carlismo.es

MELCHOR FERRER - DOMINGO TEJERA - JOSE F. ACEDO

HISTORIA DEL TRADICIONALISMO ESPAÑOL

TOMO II

EDICIONES TRAJANO
APARTADO 400
SEVILLA

HISTORIA DEL TRADICIONALISMO ESPAÑOL

TOMO II

Digitized by Google

HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL

POR

MELCHOR FERRER, DOMINGO TEJERA

Y

JOSE F. ACEDO

TOMO II

EL PRECARLISMO

Desde el pronunciamiento de Riego hasta la muerte de Fernando VII

EDICIONES TRAJANO

APARTADO DE CORREOS 400

SEVILLA, 1941

Digitized by Google

DP
203
.F38
V.2 -4

ES PROPIEDAD
Queda hecho el depósito que marca la ley

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE LA EDITORIAL CATÓLICA ESPAÑOLA, S. A. • SAN JACINTO, 106. • SEVILLA

Digitized by Google

63-56831

PREAMBULO

Relaciones entre la Guerra de la Independencia, el Precarlismo y el Carlismo

En las líneas finales del primer tomo de esta HISTORIA, justificábamos el contenido específico del mismo, formado con el examen doctrinal de sistemas, escuelas y partidos, de hecho engendrados por el Protestantismo, la herejía que se interpone entre la piadosa Edad Media para torcer su caudal de virtudes privadas y públicas y que no beneficien el curso de nuestra genuina civilización, en las Edades subsiguientes. Las cosas no suceden por que sí. Está más que probada la no existencia de la generación espontánea, en la vida vegetal y en la animal. Tampoco los hechos históricos ocurren por autodeterminación ciega, sino que tienen causas hondas y fundamentales que los promueven. La historia es vida, caudal de vida, y no puede juzgársela indiferente a una razón de ser que mueve los sucesos que ella registra. El criterio del común de las gentes es simplista: capta los hechos y los califica, a veces personalizándolos en sus más destacados promotores o directores, sin ahondar en los motivos próximos o remotos que los produjeron. Así, la generación del siglo XIX se dió de frente con el fenómeno de las guerras c a r l i s t a s, y con esta etiqueta quedaron sintéticamente calificadas, sin más; y cada cual, con su alma en su almario, diéronse a pelear. Los carlistas, como voluntarios que eran, sabían por qué peleaban: por la España eterna, como lo hicieron sus padres,—muchos de ellos vivos y otra vez combatientes—, en la guerra de la Independencia, que fué una guerra de todo en todo tradicionalista: por la Religión, por la integridad y libertad de la Patria y por la Monarquía legítima, frente a los intrusos Bonaparte.

¿Que a juicio de sus contradictores, liberales y afrancesados, eran los guerrilleros de 1808—y los carlistas—unos hombres enfermos de anquilosis espiritual, incapaces de seguir el rumbo agitado de los nuevos acontecimientos? Esa es otra cuestión, que se irá desenvolviendo en el curso de estos volúmenes. Lo que importa afirmar, sirviendo a la verdad, es que carlistas e independistas combatieron por una España auténtica, con genio propio, con sentimientos, ideas, cultura y destino propios, sin mezcla caprichosa o arbitraria de influencias externas, y menos por imposiciones venidas de fuera. Oponiéndose a

Digitized by Google

esto los liberales, se contradecían de sus elementales postulados, porque ellos proclamaban: "Libertad, libertad; libertad para todo, lo mismo para el bien que para el mal", y si decían que el tradicionalismo era un mal, ¿por qué, aun siéndolo—que no lo era—, le negaban su derecho a mantenerse, y vivir, y defenderse, con lo cual hubieran sido los liberales fieles a los postulados de la nueva doctrina?

El núcleo principal en la guerra de 1808 a 1814, no solamente por el número, sino por el fervor de sus creencias, fué el pueblo: por eso se triunfó, a pesar de la tibieza y hostilidad de gran parte de las clases directoras, dadas en cuerpo y alma—más con el alma, descristianizada, satanizada por las ideas del enciclopedismo—al servicio del enemigo. Fué la guerra de la Independencia—necesario es abundar en esta afirmación—una guerra en defensa de Dios y de la Iglesia, a pesar del desquiciamiento de una parte del clero ilustrado, en el que había jansenistas, regalistas, erasmistas, renegados por la fiebre alucinadora del liberalismo que todos los errores anteriores facilitaba; una guerra por la Patria, a pesar de los seudointelectuales de la época, descastados, alucinados por lo extraño y despreciadores de lo propio, que, aunque estuviese entonces ablandecido por la descomposición de una general decadencia, cumplía, en todo caso, tonificarlo, y no sustituirlo por lo extranjero, porque, próspera o infeliz, la Patria hay que defenderla y conservarla con las esencias de su sér. "No había oído nunca—argüía don Antonio Maura, contradiciendo al grupo de catalanistas que acaudillaba el Dr. Robert, al discutirse las "Bases de Manresa" (1)—, no había oído nunca, y menos como una consideración de Filosofía de la Historia, que el infortunio disculpe, ni aun explique, que los hijos entren en cuenta y comparaciones, poniendo en examen el único hecho de la vida que no admite opción, porque ponerse a pensar en elegir madre es comenzar abusando de la existencia que ella nos dió. No se puede tener más que una madre, ni más que una Patria, siendo en el infortunio, la una y la otra, mil veces más amadas y más dignas de amor. ¡Que tiene fealdades! Las arrugas en el semblante materno son geroglíficos de las obligaciones filiales, grabadas por el desvelo y por el dolor."

Fué, por último, la guerra de la Independencia una guerra en defensa de la Monarquía, a pesar de no merecer los abnegados sacrificios de la nación las personas que entonces encarnaban las instituciones: aquella Corte de Carlos IV, llena de escándalos y ludibrio; escenario de los siete pecados capitales; torneo y casi aquelarre, en el que libraban sus lances de deshonor, conspiración y maldad, la impiedad descarada, o enmascarada con un pietismo morboso, falso, sensual y frívolo, y, a falta de dama honesta por quien embrazar las lanzas, la

(1) Discurso en el Congreso de los Diputados, 14 de Abril de 1900.

Digitized by Google

arpía de la Revolución francesa, con sus dos caras, jacobina o napoleónica, cuyos favores unos u otros contendientes se disputaban. Corte de Carlos IV, con sus escenas vergonzosas de los Monarcas en el destierro o cautiverio, refregándose los padres con el hijo heredero la ropa sucia, en groseras disputas familiares, delante del carcelero, hasta escandalizarle, a él, que no sintió escrúpulos, ni divinos ni humanos, con tal de dar gusto a su ambición... A pesar de ello, el pueblo luchaba por el "Deseado", perdonándole sus truhanerías, porque, dueño el pueblo de una gran experiencia histórica, fiel a la tradición y con un concepto justo de la naturaleza humana, en la que se dan, con las nobles exaltaciones, las míseras flaquezas, pensaba que la lealtad monárquica no es a esta o la otra persona a quien se debe, sino al derecho de quien aspira a ostentar la Corona, y a la índole misma de perpetuidad que representa la institución; porque el destino de los Reyes, como mortales, es pasar y morir, y el de la Patria, conformarse a las leyes de la inmortalidad, y es la continuación de la Familia Real en la suprema jerarquía, que los siglos legitimaron, lo que más se cohonesta con aquella calidad de permanencia que a la idea de Patria caracteriza.

Con distintas palabras, que constan en otro libro de uno de los colaboradores del presente (1): "La Monarquía no es patrimonio de los Reyes, sino de España. Los Reyes son de carne mortal, y es inmortal España, que eligió ella misma la Monarquía"... "Los Gobiernos pasan; el Poder queda; pasan los Reyes y permanece el Trono, y es España consustancial con el Trono. El Trono no es de los Reyes; y hay que exigir de los gobernantes—o consejeros—que sepan siempre producirse con dignidad, manteniendo el fuero popular contra cualquier alarde excesivo de los Reyes."

Más recientemente, el inglés Hodson ha dicho: "La Corona es la clave constitucional... y se dice la Corona y no el Rey, porque éste es sólo usufructuario de la Corona Imperial" (2).

Sabían las masas de guerrilleros voluntarios por qué luchaban, y lo sabía el mismo ejército que peleó en la guerra de la Independencia, y, como causa nacional, el triunfo militar pudo lograrse. Sabían también los voluntarios carlistas la razón ideal de su causa. No sabían, a conciencia, los soldados liberales el porqué legítimo de sus marchas contra un enemigo de quien, en la doctrina, no discrepaban, porque la masa popular toda sentía vivamente, como hemos visto, el apego a sus tradiciones; pero el encono de las pugnas bélicas, el anhelo, de ese encono derivado, por el desquite de las batallas perdidas, más la pro-

(1) Domingo Tejera.—"Los Parásitos del Trono. Génesis de la Dictadura)".—Sevilla, 1930.

(2) H. V. Hodson.—"The British Enpire".—Oxford, 1939.

Digitized by Google

paganda intensísima de calumnias y dicterios contra el carlismo, y la difusión engañosa de las nuevas ideas, en las que, por lo general, se tuvo buen cuidado de disfrazarlas con capa de religión; más, por último, y ya personalizados los motivos de la lucha, la mixtificación de los derechos que sobre la legitimidad moral y legal alegaba la dinastía carlista, todo ello unido a los recursos del poder y al apoyo más o menos directo de las potencias extranjeras de abolengo liberal, desnivelaron la balanza, y, como, así y todo, no se cuajaba el triunfo isabelino, la política de soborno y las maquinaciones sectarias echaron el resto, hasta lograr que el ejército carlista fuese traicionado en Vergara.

Pero estamos traspasando la ordenanción de límites que nos hemos fijado. Hasta ahora no habíamos entrado propiamente en la historia real del Tradicionalismo, excepto en aquella gloriosa y memorable intervención durante el primer período constitucional. Nos habíamos ceñido, como al principio de esta introducción se ha dicho, a destacar los hitos doctrinales que jalonaban la marcha del pensamiento tradicionalista en España; no tenemos la pretensión de llamar filosofía de la historia a ese ensayo preliminar que nos ha ocupado largo espacio al escribir el primer volumen; son, nada más, glosas al margen de la contienda teológica, filosófica y política desarrollada desde los tiempos de la Protesta, madre de los errores que desde entonces han perturbado y siguen perturbando el mundo, porque la conciencia de éste fué desplazada del respeto a lo sobrenatural, para querer, en vano, enquiciarla sobre los frágiles goznes del naturalismo, y en vez de Dios, colocar al hombre como centro, sujeto y objeto de la vida entera.

Con el examen somero de doctrinas que contienen las causas de las modernas revoluciones liberales, productoras de la ruina de España y, en general, de la sociedad moderna, contra las que se resistió y combatió el Tradicionalismo, hemos aportado, como el lector ha visto, una copiosa bibliografía, expresiva del pensamiento de grandes y medianas figuras que mantuvieron en sus escritos el fuego sagrado de la Tradición. Muchos, entre ellos, por ejemplo, don Francisco de Quevedo o el Padre Rivadeneira, son bien conocidos, y no hace falta destacarlos. A otros, aunque eminentes, como Fox Morcillo, Furió, el Padre Márquez, Costa, etc., que no inspiraron a bibliófilos y comentaristas la atención que merecían, nosotros los hemos destacado algo más, y en la imposibilidad de resúmenes extensos de sus libros, porque harían nuestra obra interminable, queremos, si Dios nos da vida, abrirles plaza, para el público conocimiento, en una "Biblioteca de Pensadores españoles", que proyectamos.

Aquel examen doctrinal y aquella acumulación bibliográfica, obra de muchos años de paciente lectura, constituyen el alma de esta HISTORIA DEL TRADICIONALISMO ESPAÑOL; y como las guerras

Digitized by Google

carlistas se libraron en defensa de intereses espirituales, los antecedentes referidos explican y justifican nuestras contiendas civiles del siglo XIX, sangrientas, pero de altos y nobles móviles. Vamos ya a entrar en la historia propiamente dicha del tradicionalismo político: las luchas contra la Constitución exótica, por liberal y por plagiaria de lo extranjero; las pugnas realistas de los "Ejércitos de la Fe", contra los liberales; la insurrección de los "Malcontents" de 1827: condensaciones del Precarlismo y precursoras de la tempestad final, que estalla con la primera guerra legitimista, inevitable, según el cúmulo de antecedentes que venían presagiándola. Estudiaremos también, con la debida amplitud, la cuestión sucesoria dinástica, pleito al que la parcialidad liberal dió únicamente carácter externo, con aspecto leguleyesco, después de llenarlo de equívocos históricos y jurídicos, pretendiendo discernir, como único o principal motivo del choque bélico entre los dos bandos, una disputa por el cargo Real, cuando el despliegue de la vieja contienda espiritual, manifestada en los libros y en los actos, venía ofreciendo testimonios de ser ideas, criterios, convicciones los que estaban en mutua oposición.

Sobre el haz de la historia, mientras pelean las masas, seguiremos poniendo en relación con ellas a los que llevan los estandartes de su ideal, en este tomo y en los siguientes. Los de ayer eran los precursores; Balmes, Donoso, Magín Ferrer, Vicente Pou, Aparisi, los Nocedales, Tejado, la Hoz, Vildosola, Navarro Villoslada, Mateos Gago, Sardá, Llauder, Ganivet, "Eneas", Vázquez de Mella, "Fabio", Corbató, Senante, Roca y Ponsa, y otros muchos modernos, serán los exégetas y apologistas de la Tradición como hecho vivo, bautizado ya con bautismo de sangre.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO PRIMERO

SEGUNDO PERIODO CONSTITUCIONAL

El golpe de Las Cabezas de S. Juan.—Riego, héroe a la fuerza.—Galicia, Aragón, Cataluña y Navarra constitucionalistas (?).—Restablecimiento de la Constitución de 1812.—Grotescas populacherías de Riego.—Los realistas y los ídolos falsos

Los acontecimientos que vamos seguidamente a reseñar a la ligera, fueron ocasionados por un error inicial en que incurrió Fernando VII. Si éste hubiera emprendido la reforma del Estado, orientándose conforme al diapasón de los diputados realistas de 1814, en su "Representación y Manifiesto", y que recogía en el decreto del 4 de Mayo de 1814, dictado en Valencia (1), muchos males se hubieran podido evitar. Pudieron los que esperaban ver convertidas en realidades aquellas peticiones, tener la confianza de que el Rey atendería la aspiración del pueblo español de retornar a los senderos de su tradición, ante una circular, a fines de 1815, escrita con sumo esmero, en la que Fernando VII pintaba el suelo español, fecundo y rico por naturaleza, asegurando que no se necesitaba más que de actividad para cultivar sus dones y de buena administración para dirigir sus intereses; estimulaba a los españoles al trabajo, a la industria, a las especulaciones y tratos mercantiles, y él prometía, por su parte, cuidar de la paz, evitar la guerra, fijar el orden y la economía en todos los ramos del Estado; fundar un sistema de justicia, equidad y proporción en los impuestos; no exigir más contribuciones que las necesarias, ayudar a los progresos de la agricultura y de las artes, dar un impulso de vida al comercio interior y exterior, extender sus justas reclamaciones, desembarazar el desarrollo de los asuntos públicos de prácticas inútiles, y, en suma, no perder medios de cuantos estaban en su mano para que el reino gozase de los bienes y felicidad con que su situación, clima, feracidad y propor-

(1) Véanse Apéndices documentales en el tomo I.

Digitized by Google

ciones le brindaban. Y a pesar de esta falta en sus promesas, no hubo quizá en el siglo XIX español, período menos agitado que el que acabamos de reseñar.

Desgraciadamente, los acontecimientos de 1.º de Enero de 1820 inauguraban un período trágico, de más de cien años, en los que España ha estado siempre a la merced del general que se ha impuesto por su espada, al servicio de las ideas más o menos democráticas, pero al servicio de la doctrina liberal. La conspiración que en el año anterior se había descubierto en el ejército destinado a América no hizo precavidos a los representantes de la autoridad. No hubo suficiente atención, y los resortes del gobierno no pudieron prevenir el mal, y el 1.º de Enero, en el pueblo de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), el Comandante del batallón de Infantería de Asturias, don Rafael de Riego (1), dió el grito de insurrección, proclamando, al frente de sus banderas, la Constitución de 1812. Aquella misma noche salieron los sublevados con dirección al Cuartel General del Ejército Expedicionario, en Arcos de la Frontera (Cádiz), para sorprender y apoderarse de la persona del anciano general conde de Calderón. Así se realizó, quedando detenido éste y, entre otros, los generales Fournás (2) y Sánchez Salvador (3), pues la fuerza que estaba en Arcos se pronunció al llegar las que mandaba Riego. Otros jefes se unieron al alzamiento, entre ellos el coronel Quiroga (4), que estaba confinado en Alcalá de los

El golpe de Las Cabezas de San Juan

(1) Rafael de Riego y Núñez. Nació en Tuña (Asturias), en 1794. Siendo capitán en 1809, cayó prisionero de los franceses y no regresó a España hasta 1813. Fué iniciado en la masonería durante su cautividad. Pronunciado en 1820, al proclamarse la Constitución, alcanzó ascensos y ostentó cargos, y al final del período constitucional intentó oponerse a los franceses y españoles y fué hecho prisionero. Era entonces Mariscal de Campo. Conducido a Madrid, fué ajusticiado en 1823, después de haber hecho solemne y formal retractación de sus errores religiosos y de proclamar su voluntad de morir dentro de la fe católica.

(2) Blas de Fournás y Labrosse. Nació en Narbona en 1761. Cuando la revolución francesa, se refugió en Alemania, tomando parte en las guerras contra la República en el Ejército del Príncipe de Condé llamado de Emigrados, y pasó luego a España y aquí intervino en la campaña del Rosellón. Cuando la guerra de la Independencia, fué uno de los defensores de la inmortal Gerona, pero al rendirse la plaza cayó prisionero y no pudo regresar a España hasta terminada aquella lucha. Realista siempre, aunque era extranjero de origen, y a pesar de sus servicios a España, no quería inmiscuirse en las luchas civiles españolas, en 1832 quedó en situación de cuartel, y falleció en Zaragoza en 1845.

(3) Estanislao Sánchez Salvador. General, ocupó el Ministerio de la Guerra en los tiempos del régimen constitucional, a pesar de que se le consideraba moderado en sus ideas. Se suicidó siendo ministro, en Sevilla, cuando se suscitaron en 1823 los incidentes para el traslado de Fernando VII a Cádiz.

(4) Antonio Quiroga. Nació en Betanzos (La Coruña), en 1784. Hizo la guerra de la Independencia y se adhirió al movimiento constitucionalista al iniciarse éste. Al terminar el período constitucional, y después de procurar resistir en Galicia contra las fuerzas hispano-francesas, emigró a Portugal en 1823, regresando a España en 1833, habiéndose acogido al indulto de María Cristina. Sirvió en el Ejército Isabelino, desempeñando durante algún tiempo la Capitanía General de Castilla la Nueva. Falleció en 1841.

Digitized by Google

Gazules (Cádiz), quien se puso al frente de los batallones de Infantería de España y de la Corona, marchando sobre la Isla de León. Riego, por su parte, con los batallones de Asturias y de Sevilla, siguió su ruta para extender la insurrección; en Bornos (Cádiz) se le incorporó el batallón de Aragón; de allí fué a Jerez de la Frontera, al Puerto de Santa María y a la Isla de León; pero al presentarse delante de Cádiz, se encontró que en la plaza se aprestaban para la resistencia, y entonces Riego desvió su ruta a Algeciras, y cuando después retrocedía a Vejer de la Frontera (Cádiz), supo que los realistas no sólo ofrecían resistencia, sino que se oponían al movimiento y, al efecto, tenían bloqueados a los liberales en la Isla de León. Decidió, pues, Riego marchar a Málaga, y en esta ruta, el 17 de Febrero, se encontró con fuerzas fernandistas mandadas por el general don José O'Donnell (1), que le hostigaron, causándole pérdidas, por lo que reemprendió su marcha hacia Córdoba, en cuya ciudad entró el 7 de Marzo.

Riego, héroe a la fuerza

Sin pretender quitarle a Riego sus ganas de armar ruido, la probidad histórica obliga a ponderar las circunstancias que le hicieron héroe a la fuerza de la revolución constitucionalista de 1820. Porque no fué él quien forjó los planes, sino uno de tantos comprometidos. Hurdieron la trama las logias de Cádiz, y estaban interesados para financiar el golpe los judíos de Gibraltar, que, en realidad, eran los que mandaban los fondos, como hoy ha quedado comprobado, no sólo por los datos recogidos, sino por documentos ciertos incontrovertibles (2). La predisposición ideológica del país no era favorable a los conspiradores. El Ejército, en general, tampoco estaba con ellos. Había, sí, descontento, muy extendido, bajo el agobio económico que, como era natural, había dejado la gigantesca guerra contra las águilas napoleónicas, al fin vencidas. Sobre esta realidad patinaba el desgobierno. Quería el pueblo mejorar materialmente, pero sin hacer

(1) José O'Donnell. Era coronel en 1808, y pertenecía a una noble familia irlandesa establecida en España y que había dado muchos miembros de la misma al Ejército español. Tomó parte en la guerra de la Independencia, e hizo la campaña del 1822 al 23 en el Ejército Real del Norte, en sustitución de Quesada, y falleció después de 1834.

(2) Dice Ballesteros: "Hoy es cuestión averiguada que la masonería americana colaboró en la revolución peninsular, pues el pronunciamiento favorecía los planes de independencia de los americanos. Tenían logias importantes en Londres y Lisboa. También los carbonarios italianos de Barcelona secundaron los proyectos de las logias hispanas. El Director Supremo Argentino, Pueyredon, quiso evitar el golpe que amenazaba a las regiones del Plata, adonde se destinaba el Ejército concentrado en Andalucía; envió Pueyredon dinero a los masones de España, y tanto él como su sucesor, Rondeau, organizaron una propaganda muy eficaz entre el Ejército para impedir su embarque con rumbo a Buenos Aires. Agentes activísimos fueron en Cádiz en aquella coyuntura los comerciantes argentinos Tomás Lezica y Andrés Argibel, establecidos en Cádiz, y don Ambrosio Lezica, su corresponsal en Buenos Aires, repartieron clandestinamente proclamas subversivas y dinero sin tasa. (Historia de España y su influencia en la Historia Universal).

Digitized by Google

cambio de la luz de su candil por los espejuelos de las ideas nuevas. No flaqueaba la santa intransigencia nacional. No había perdido el pueblo el instinto de conservación. Si los políticos en auge y, con ellos, algunos mandos militares. El pronunciamiento de Riego pudo ser totalmente ahogado en sus comienzos. Prosperó por la táctica—entonces, como después, durante más de un siglo, funestísima—de transigir con la revolución, pretendiendo halagarla con cortesías de guante blanco, en vez de reducirla con mano de hierro, y con pura justicia que a todos diera satisfacción.

Después del regreso de Fernando VII, como hemos visto, se habían registrado: la conspiración de Mina, en Navarra, el año 1814; la de Díaz Porlier, en Galicia, el 15; la de Richard, en Madrid, el 16; la de Lacy, en Cataluña, el 17, y la de Vidal, en Valencia, en 1818. A la penuria del país seguía paralelamente la del erario público. En América tomaba cuerpo la rebeldía, y era necesario enviar tropas, y para dotarlas se levantó un empréstito forzoso, con la fórmula de aumento de las contribuciones. Los soldados expedicionarios estaban en Cádiz, y los plazos para su embarque nunca se cumplían; la moral de aquel ejército iba siendo minada, según ya indicamos, por las maquinaciones de agentes de los separatistas de las Colonias. Como relatamos anteriormente (1), el general conde del Abisbal, diestro en jugar siempre a la ganancia, conoció los intentos de algunos jefes sectarios, que anteponían su pasión política a los deberes patrióticos de mantener la bandera de España en el Imperio de Ultramar, y trataban de restablecer la Constitución, y les ordenó concentrarse en el campamento del Palmar el 8 de Julio de 1819, para pasarles revista, y saliendo de Cádiz con la guarnición de la plaza, y la Caballería mandada por el general Sarsfield, acordonó el campamento y arrestó a los jefes. Por este hecho fué premiado con la Cruz de Carlos III; mas sin duda su condición mudable hubo de despertar desconfianzas, porque, pocos días después, fué sustituido por el apocado conde de Calderón, según referimos en el tomo I. El conde del Abisbal entró entonces de lleno a colaborar con los conspiradores. Entre éstos los hubo que ofrecieron al hermano menor del Rey, don Francisco de Paula, la Corona, aunque es justo decir que el regio masonsete, temiendo ser arrastrado por el fracaso de la revuelta, dió cuenta de lo que se preparaba al ministro y primer secretario del Despacho, duque de San Fernando.

El cuerpo expedicionario que radicaba en Cádiz, hallábase a la sazón disperso, acantonado en varios pueblos de la provincia y de la de Sevilla, a causa de unos casos de fiebre amarilla que se habían registrado en la ciudad atlántica. Esto obligó a que se subdividiera el

(1) Tomo primero de la presente Historia, capítulo VIII.

Digitized by Google

mando y, por consiguiente, se relajara, lo que indudablemente favoreció a los muñidores más exaltados. De ahí las correrías de Riego, en busca de contacto con las varias unidades, no siempre eficaces, como hemos visto, a pesar de estar casi todos los jefes comprometidos. A lo que parece, el espíritu del conde del Abiscal había formado escuela, y con trascendencia a través del tiempo, porque es raro lograr unanimidad a la hora de llevar a vías de hecho una conspiración. Ningún general quiso pechar con la responsabilidad de ser cabeza del alzamiento. Se le dió el mando al coronel Quiroga, pero ya se ha visto que, frente a la guarnición de Cádiz y a la Armada, fracasaron los 5.000 sublevados de la Isla de León, y entonces fué cuando Riego salió con 1.500 hombres en dirección a Algeciras y allí le proveyeron de auxilios pecuniarios los judíos de Gibraltar. Así se alimentaba la traición, para ir dando fuerza a la ignominiosa frase de "sálvense los principios, aunque se pierdan las colonias".

La columna del general don José O'Donnell era numéricamente superior a la de Riego, y tardó en atacar a éste, y no lo hizo con decisión, no sabemos exactamente por qué causa, pues el general era de convicciones realistas, como demostró más tarde. Riego iba evitando los encuentros con las fuerzas leales, y tuvo ocasión de percibir el despego o la indiferencia de las poblaciones. De los que le seguían desertaban muchísimos, por desconfianza de su triunfo, embargados entre el cansancio y el hastío en una lucha que no podía ahondar en la conciencia del pueblo. Al entrar en Córdoba, no llegaban, ni con mucho, a 500 los soldados de Riego. En Córdoba, el 7 de Marzo, había fuerzas bastantes, entre ellas dos escuadrones de Caballería, y en los contornos no escaseaban las tropas fernandinas. Riego pernoctó en el convento de San Pablo, obtuvò provisiones, y continuó su marcha con unos pelotones a la mañana siguiente... En realidad, todo hacía prever que la sublevación estaba totalmente fracasada.

¿Por qué la guarnición de Cádiz, que tenía el apoyo de la Escuadra, no acometió de lleno a las tropas rebeldes, inactivas en la Isla de León? ¿Por qué la pasividad de las tropas adictas en Córdoba? Con tal indecisión, natural era que los discrepantes se desataran, y así ocurrió, por ejemplo, en Galicia.

Galicia, Aragón, Cataluña y Navarra, constitucionalistas (?)

El 21 de Febrero se dió el grito por la Constitución en la Coruña, designándose una Junta presidida por don Pedro Agar, ex-regente en Cádiz. Allí había triunfado la audacia de Díaz Porlier en 1815. Los mandos, que claudicaron, no fueron sancionados. Ahora, unos pocos oficiales y soldados repiten la aventura, y encarcelan a las autoridades, y alzan el pendón constitucional. Lo mismo ocurrió el 22 de Febrero en Vigo. El comandante general de Santiago, general conde de

Digitized by Google

San Román (1), asumió el mando, y a pesar de contar con 10 compañías de Granaderos, más las atribuciones que da el poder para la recluta, frente a 800 hombres escasos que habían reunido los liberales, en vez de tratar de sofocar el alzamiento, abandonó la ciudad compostelana, para marchar a Orense; y cuando, envalentonados los liberales, ocuparon la ciudad evacuada y se dirigían sobre la nueva residencia del conde de San Román, éste se replegó a Castilla, situándose en Benavente (Zamora). Quedaron las poblaciones gallegas a la merced de los liberales, y cuando se supo que en Andalucía los soldados habían abandonado a Riego al salir de Córdoba, la actuación de Galicia, por el pronunciamiento de El Ferrol y Vigo, neutralizaba el fracaso de la expedición liberal por tierras andaluzas.

En Zaragoza, el capitán general, marqués de Lazan (2), procedió a la jura y proclamación de la Constitución, siguiéndole en este camino muchas poblaciones aragonesas. En Barcelona, el general Castaños (3), capitán general de Cataluña, aunque indeciso al comienzo, se decidió, por la presión de los liberales, a proclamar la Constitución, pero no satisfizo a los constitucionalistas esta actitud acomodaticia del vencedor de Bailén, pues no olvidaban que había reprimido enérgicamente la sublevación de Lacy, aunque por sus ideas simpatizaba con él, y hasta se ha dicho que estaba de acuerdo con la tentativa; por lo que se nombró en su lugar al general don Pedro Villacampa (4).

---

(1) Francisco Javier Losada, Conde de San Román. Había hecho con distinción las campañas del reinado de Carlos IV, y la guerra de la Independencia. Ascendió a teniente general en 1815. Era comandante general de Milicias en 1833, y reconoció a Doña Isabel. Fué senador.

(2) Luis Rebolledo de Palafox y Melci, Marqués de Lazan y de Cañizar. Hermano del defensor de Zaragoza. Nació en Zaragoza en 1772, dstinguiéndose como militar durante la guerra de la Independencia y particularmente en el sitio de Zaragoza. Simpatizó con las doctrinas liberales, aunque era moderado. Adhirióse a Doña Isabel y falleció en 1843.

(3) Francisco Javier Castaños e Iragorri, Duque de Bailén. Nació en Madrid en 1757, hizo la campaña contra la República francesa y la guerra de la Independencia, en la que alcanzó la victoria de Bailén. Miembro de la primera Regencia de Cádiz, aceptó jurar el régimen liberal la noche del 24 de septiembre de 1810. En 1833 se adhirió a Doña Isabel, siendo presidente del Consejo Real, por lo que se le concedió el título de Duque de Bailén, aunque por esta acción había recibido grandes honores y distinciones de Fernando VII. Presidió el Estamento de los Próceres en las Cortes del Estatuto. En 1843 fué designado tutor de Doña Isabel, y falleció en Madrid en 1852.

(4) Pedro Villacampa y Masa de Lizana. Nació en Laguarta (Huesca), en 1774. Hizo las campañas contra la República francesa y de la Independencia. Se destacó como partidario del constitucionalismo, hasta el extremo de aceptar ser el protector militar de la Constitución, al anunciarse el regreso de Fernando VII, por lo que fué perseguido en el primer período absolutista. Proclamada de nuevo la Constitución, volvió a actuar en la vida militar y política, pero, triunfantes las armas de los españoles realistas y sus auxiliares franceses, emigró a Túnez, no regresando a España hasta 1833, acogido a indulto y adherido a la causa de Doña Isabel. Falleció siendo teniente general en 1854.

Digitized by Google

Tres días después se había publicado la Constitución en Tarragona, Gerona y Mataró. En Navarra, la proclamación de la Constitución de 1812 se hizo también el 10 de Marzo, accediendo el virrey, conde de Ezpeleta (1), a las indicaciones de los liberales, pero influyó más en esta decisión el saber que el general Espoz y Mina había entrado en España, desde Francia, donde estaba refugiado después de la tentativa constitucionalista de 1814, para proclamar ahora la Constitución, lo que había hecho ya en Santisteban (Navarra). Al conde de Ezpeleta, sin embargo, lo sustituyeron los liberales por el general Espoz y Mina.

En Cádiz se mantenía la autoridad del Rey. Ni el general Freire, comandante militar, ni el jefe de la Escuadra, Villavicencio, se decidían a complacer al populacho. Por fin, el 9 de Marzo, una manifestación arrancó del general Freire la promesa de que al día siguiente se proclamaría la Constitución; pero al reunirse los liberales en la fecha citada en la plaza de San Antonio, para el acto de la proclamación, llegó repentinamente un batallón de Infantería que disolvió a la multitud allí congregada con descargas sobre aquella masa. En Madrid la situación se mantenía inalterada, aunque no dejaba de causar inquietud.

El 3 de Marzo, ante los acontecimientos que se desarrollaban en España, se firmó un decreto, en el que, después de enumerarse los males de la nación, y siguiendo el dictamen de la Junta de Reforma que el Rey creó para procurar las necesarias a la gobernación del Estado, se tomaron algunas medidas con el fin de contrarrestar la revolución liberal iniciada. La Junta de Reforma del Estado la presidía, por designación de Fernando VII, su hermano el Infante Don Carlos María Isidro, lo que demuestra que este Príncipe pertenecía, aunque por su lealtad no lo exteriorizara, a aquel grupo reformista que aspiraba el retorno a la tradición española y que había tenido tan brillantes expositores de sus ideas en las Cortes gaditanas, como Borrull e Inguanzo. Poco podía, sin embargo, hacer la Junta, tal como se precipitaban los acontecimientos, y sólo una modificación ministerial

(1) José de Ezpeleta y Galdeano, conde de Ezpeleta de Veyre. Nació en Pamplona en 1730. Fué virrey de Nueva Granada en 1789, dando impulso a las obras públicas y a la cultura de aquellas provincias, y protegiendo especialmente los estudios de botánica. De regreso a España, ocupó altos cargos militares, y era capitán general de Cataluña en 1808, quedando prisionero a causa de la alevosía de los invasores franceses, por lo que no pudo luchar en defensa de la independencia de su patria. Fué capitán general de Aragón en 1814. Falleció en 1823.

Digitized by Google

debemos señalar: García de la Torre (1) entró en el ministerio de la Gobernación, que entonces se restablecía; el general marqués de las Amarillas (2), en el despacho de Guerra, y Salazar volvió a ocupar su puesto en Marina. Nada, a pesar de estos tardíos intentos, era posible ya.

La noticia de que el conde del Abisbal, que había salido de Madrid para tomar el mando de las fuerzas y reducir a los sublevados andaluces, había llegado a Ocaña y en aquella ciudad se había colocado al frente del regimiento de Infantería Imperial Alejandro, que mandaba su hermano don Alejandro O'Donnell, proclamando a su vez la Constitución, hizo comprender a Fernando VII que el problema, por las lenidades del Gobierno y por las vacilaciones respecto a hechos y personas, había crecido mucho más de lo que en un principio era de presumir. A su vista, y ante el dictamen de la Junta de Reforma, presidida por el Infante don Carlos, se expidió el decreto del 6 de Marzo, por el cual se mandaba que inmediatamente se celebraran Cortes, autorizando al Consejo de Castilla para que tomase cuantas providencias creyera oportunas en este asunto, es decir, que se volvía, pero tardíamente, al decreto de 4 de Mayo de 1814, que se había tenido olvidado.

Restablecimiento de la Constitución de 1812

La actitud de los liberales insurreccionados era tal, que Fernando VII, viendo que era difícil contentar con su decreto del día 6 a los constitucionalistas, decidió consultar, con el general Ballesteros, que no era digno de esta confianza, y que debía formar un ejército en Castilla para dominar a los revoltosos. El general Ballesteros demostró que la posición era difícil, y, por lo tanto, Fernando VII, cediendo a los liberales, publicó un decreto el 7 de Marzo restableciendo la Constitución, en los siguientes términos: "Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar por las dudas que al Consejo ocurrieran en la ejecución de mi decreto de ayer, para la inmediata convocatoria de Cortes, y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido a jurar la Constitución promulgada por las Cortes Generales y Extraordinarias en el año de 1812."

Triunfaba el espíritu doceañista, y con él triunfaba la secta ma-

(1) José García de la Torre. Realista, con tendencias tradicionalistas, recto en su modo de pensar y de gran seriedad. Cuando la reacción de 1823 ocupó el Ministerio de Justicia. El Infante Don Carlos María Isidro al partir desterrado a Portugal, le confirió el encargo de discutir la legitimidad de la ley de 1713 con los partidarios de su sobrina Doña Isabel, aceptando el Príncipe de antemano lo que decidiera García de la Torre. Este, después de varias entrevistas con don Juan Gualberto González, Ministro, a la sazón, de Justicia, dió su opinión favorable a los derechos del Infante.

(2) Pedro Agustín Girón, Marqués de las Amarillas, Duque de Ahumada, nació en San Sebastián en 1778. Pertenecía al grupo liberal moderado. Se adhirió a Doña Isabel, ocupando el Ministerio de la Guerra en 1835. Falleció en 1842.

Digitized by Google

sónica. Es indudable que había liberales de buena fe, pero a los mangoneadores de la política constitucionalista no les guiaba este anhelo de amplia libertad con que soñaban los incautos, y sólo les interesaba dar rienda suelta a su espíritu sectario. El 9 de Marzo, la multitud liberal invadió el Palacio Real, se mostró revoltosa cuando se constituyó el Ayuntamiento, obligando a salir de la Casa de la Villa al marqués de las Hormazas (1) y al marqués de Miraflores (2). Quedó disuelta la Junta de la Reforma del Estado, y se nombró en su lugar otra, de la que formaban parte, como presidente y vicepresidente, el cardenal arzobispo de Toledo, don Luis de Borbón, ex-regente de Cádiz, y el general Ballesteros, el mismo a quien pocos días antes se le confiaba el mando del Ejército fernandino y aconsejaba, por lo visto "desinteresadamente", que se jurara por Fernando VII la Constitución del 12. Al día siguiente, o sea, el 10 de Marzo, daba Fernando VII aquel famoso manifiesto en el que constaban las conocidas palabras "marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional".

Pero pronto se planteó el problema que para muchos debía resolverse inmediatamente, el de la jura de aquella Constitución, impuesta a rajatabla, bien que sin respecto a la libertad, por los liberales triunfantes, y que iba a originar dificultades y creaba un gran malestar. El obispo de Orihuela, don Simón López, uno de los adalides antiliberales en las Cortes de Cádiz (3); el de Lérida, don Juan Antonio de Rentería y Reyes (4); el de Pamplona, don Joaquín Javier de Uriz (5); el de Barcelona, don Pablo de Sichar (6); el de León,

(1) El Marqués de las Hormazas, no tenía otro delito que el ser sobrino del general don Francisco Javier Elío y por esta razón fué despojado de su cargo y atropellado por los liberales.

(2) Carlos Francisco de Pando Alava y Dávila, Marqués de Miraflores y Conde de Villapaterna. Aunque de tendencias liberales, sufrió también el atropello de los constitucionalistas por pertenecer a la grandeza de España.

(3) Simón López. Pertenecía al Oratorio de San Felipe de Neri. Había sido diputado por Murcia en las Cortes de Cádiz. Obispo de Orihuela desde 1816, trasladado al Arzobispado de Valencia en 1824 en sustitución de Fray Veremundo Arias Tejeiro. Falleció en 1831, y fué en vida despiadadamente perseguido por los liberales.

(4) Simón Antonio de Rentería y Reyes. Nació en Santoña (Santander) en 1762. Obispo de Lérida desde 1819 a 1825. Declarado adversario del liberalismo, fué sañudamente perseguido, preso y desterrado a la provincia de Huelva, a la que se le condujo escoltado como un facineroso. Su actitud y sus escritos merecieron la aprobación del Papa. Nombrado Arzobispo de Santiago' falleció en 1825, dejando gratos recuerdos por su integridad, su talento y sus virtudes.

(5) Joaquín Javier de Uriz. Había sustituído a Fray Veremundo Arias Tejeiro en 1815, cuando éste pasó a ocupar la silla arzobispal de Valencia. Falleció en 1829.

(6) Pablo de Sichar, Obispo de Serra (in partibus), Auxiliar del Obispo de Barcelona dón Pedro Díaz de Valdés, al que sustituyó en 1808. Fué perseguido y desterrado por los constitucionalistas y falleció en 1831.

Digitized by Google

don Ignacio Ramón de Roda (1); el de Oviedo, fray Gregorio Ceruego de la Fuente (2); el arzobispo de Valencia, fray Veremundo Arias Tejeiro (3), que será en este período el campeón de la causa católica monárquica; el de Ceuta, fray Rafael de Vélez, y muchos otros, pusieron dificultades y reparos a la lectura y publicación de la Ley fundamental de 1812, y soportaron en consecuencia los vejámenes que los exaltados y las autoridades tuvieron para con ellos. Pero la resistencia de estos prelados y sacerdotes pronto fué correspondida por el entusiasmo de los católicos realistas, que veían con dolor y zozobra el avance del liberalismo, con su secuela de profanaciones al estilo masónico y su resultado final, de irreligión y desespañolización. En general, se obligó, con la amenaza de penas, a todos los ciudadanos a jurar la Constitución, y a los jefes militares que la habían proclamado se les premió con desmedidos ascensos.

Grotescas populacherías de Riego

Los que darán más pronto que hacer a los liberales del Gobierno, serán los mismos de sus ideas. Riego había llegado a Madrid el 31 de Agosto, y en el teatro, después de una brillante recepción por las calles, se levantaba para cantar desde su palco la famosa canción del "Trágala"—que dió nombre a este período histórico (4)—, acompañándole varios de los concurrentes, mientras él llevaba el compás con la mano. Esta histriónica pantomima de Riego en un coliseo pú-

---

(1) Ignacio Ramón de Roda, ocupó la silla de León desde 1815 hasta 1823, fecha de su fallecimiento.

(2) Gregorio Ceruego de la Fuente. Obispo de Oviedo de 1815 hasta su fallecimiento en 1836.

(3) Fray Veremundo Arias Tejeiro. Nació en Cabanelas (Orense) en 1741. Pertenecía a la Orden Benedictina. Obispo de Pamplona desde 1804, fué desterrado por los franceses, refugiándose durante la guerra de la Independencia en la Isla de Mallorca. Allí publicó su "Pastoral sobre el único y mejor modo de explicar los párrocos la Constitución", que produjo gran revuelo entre los doceañistas. De su pluma es la famosa "Carta Pastoral dirigida por los muy reverendos Obispos refugiados en Palma de Mallorca a sus respectivos diocesanos" (Palma, 1812), que es, innegablemente, uno de los documentos más interesantes en la lucha de España contra el liberalismo en aquel período. Restablecido Fernando VII al trono, fué trasladado a la sede arzobispal de Valencia en 1815, y cuando el segundo período constitucional, sostuvo empeñadas polémicas contra los liberales, escribiendo entre otros importantes documentos, la interesantísima "Representación del señor Arzobispo de Valencia a las Cortes", que suscitó gran discusión. Era fray Veremundo una de las figuras cumbres del alto clero español en aquel período, por su sabiduría, su entereza y sus virtudes. Este sabio prelado falleció en 1824.

(4) Bien conocido es el estribillo de esta canción:

"Trágala, o muere,
Tú, servilón,
Tú, que no quieres
Constitución".

Por su parte, los realistas en Cataluña cantaban:

"Antes que ser negres,
fugir del veinat
comprar draps y ferro
y vidras trencats".

Digitized by Google

blico, el 3 de Septiembre, dió como resultado que su figura, hasta para los liberales sensatos, pasara a una categoría inferior a la que podía tener desde lejos la aureola del promovedor de la insurrección de unas tropas destinadas a defender la integridad de la Patria, que habían sido sobornadas con el dinero que desde Gibraltar repartían las sectas, y de cuyos fondos formaban parte las aportaciones de los separatistas de América.

El Congreso se había reunido en Cortes, pero estas Cortes ya no eran como las de Cádiz, liza de combate de los defensores del Rey. Unos pocos prelados y pocos clérigos, infeccionados de liberalismo, llegan a la nueva Asamblea. Aun así, es un prelado, el obispo de Mallorca, don Pedro González de Vallejo (1), el que las preside, al reunirse el 24 de Septiembre de 1821. Se había hecho una indicación para que fueran elegidos pocos clérigos, pero, sin embargo, todavía los realistas pudieron tener en las ordinarias del 9 de Julio y en las extraordinarias del 27 de Septiembre algunas representaciones. El clero, en su mayor parte, se había puesto enfrente de la Constitución, pues tenía la triste experiencia de lo ocurrido en el período constitucionalista anterior. Dominaban plenamente, pues, los liberales, pero éstos se destrozarán entre sí. De momento, tienen que conformarse con que Riego pase de cuartel a Oviedo. Intenta este jefe populachero una manifestación para protestar de otras imaginarias, a las que se daba carácter realista, pero fracasó en su intento, y sus amigos tuvieron que aceptar la disposición del mando militar.

Los realistas y los ídolos falsos

Aquella lucha de 1812-1814 ya no se sostendrá en las tribunas del Congreso. Los realistas han de buscar otros campos para sus protestas, y lo harán con gallardía y heroísmo.

Siquiera sea a título de despedida de los ínclitos defensores de la tradición en 1812, puesto que ya apenas habrá nuevas ocasiones de hablar de ellos, volvamos a recordarlos, ofreciéndolos en contraste con sus adversarios en las primeras Cortes del nuevo régimen, pues es también de justicia reducir el tono de la leyenda que atribuyó al pretendido genio de los oradores revolucionarios, lo mismo franceses que españoles, el triunfo de los sistemas que defendían, cuando es más cierto que el secreto del éxito tenía más hondas raíces de orden filosófico y social.

Ha de comenzar esa justicia por reconocer a los llamados sectores de izquierda su mayor entusiasmo y mejores artes para la propaganda de jefes o guías, y de sus ideas; y esto ocurrió en la Revolución fran-

(1) Pedro González de Vallejo. Había sido preconizado Obispo de Mallorca en 1819, y le sucedió en 1825 don Antonio Pérez de Irias y, adherido a Doña Isabel, formó parte de las Cortes del Estatuto, y fué de opiniones liberales. Fué Arzobispo intruso de Toledo, y su actitud e intervención causaron grandes persecuciones contrá el clero fiel a Roma.

Digitized by Google

cesa, de la que los liberales de la época gaditana copiaron los métodos, sin que ganaran dominio absoluto su audacia y ardimiento, porque eran, en verdad, minoría, frente a la mesocracia y a la masa popular, fieles éstas a sus costumbres e instituciones.

Se detiene hoy el estudioso a repasar las páginas de la historia de todo ese tiempo, y, aparte contadas figuras de escritores y oradores, ha de hacer esfuerzos para que no le adormezca el tedio, al detenerse en la lectura de aquellos discursos hueros, sin emoción genial, cohetes luminosos de un instante, que pronto caen hechos despojos, sin haber copiado la majestad del relámpago y el trueno. Mirabeau, Robespierre, Danton, Vergniaud... y pocos más, pues pronto se agota la lista de memorables; y éstos producen aburrimiento si queremos afinar sus oraciones al diapasón de la oratoria moderna.

Deteniéndose en la época de las Cortes de Cádiz, para deshacer las leyendas, laudativas o destructoras, que la historia liberal ha hecho, con tal de ensalzar a sus figuras y denigrar a las contrarias, bastará someter a contraste, brevemente, algunos textos. Frente al ridiculizado "Manifiesto de los Persas", que nada tiene de ridículo y sí mucho de escrito ponderado, véanse estas frases de una de las proclamas escritas por don Manuel José de Quintana, muy en su sitio dentro de las antologías de poetas, pero harto relamido y adjetivante en la prosa política: "Vale más—decía en una de sus proclamas—expirar gloriosamente por las orillas paternales del Tajo o del Ebro, que ir a fenecer, hecho un esclavo, por las márgenes heladas del Vístula y del Niemen, como instrumento vil de la frenética ambición de un infame advenedizo" Confesamos que en la más rural de las hojas impresas de nuestros días no se hubiera admitido un escrito tan cursi y gárrulo, siquiera por respeto a la grandeza del motivo que lo inspiró, como la guerra de la Independencia, que no era para tomada a chanzas.

Pues, ¿y el "Divino"? Estamos hablando de don Agustín Argüelles, de quien sus apologistas nos han dicho que era un orador de maravillosa elocuencia, y si se leen sus discursos, la desilusión hace caer al lector desde la altura de aquellos ditirambos al raso haz del adocenamiento tribunicio. ¡Qué diferencia del léxico clásico, de la cultura, del tono, de la elegancia, de la expresión persuasiva, de la argumentación lógica, profunda y serena que caracterizaba la oratoria del realista tradicionalista Inguanzo, y del saber de nuestro tesoro jurídico que acreditó Borrull en sus intervenciones parlamentarias! Del "caudal arrebatador de la elocuencia" de Argüelles habla uno de sus panegiristas (1), y confiesa "que es más para oído que para leído, pues los defectos de que adolecía los disimulaba mejor con su actitud y con

(1) "Los ministros en España de 1800 a 1869. Historia contemporánea". Madrid, 1869.

Digitized by Google

su acento que con los conceptos reducidos a la letra escrita y sometidos al juicio de una crítica severa e imparcial". Aquella verborrea, acompasada con ademanes histriónicos, a lo que parece, sugestionaron a los parlamentarios liberales y sus cohortes de la galería en Cádiz, y aquel arrebato y la literatura elogiosa posterior, nos han traído, después de larga farsa parlamentaria, a la terrible realidad de la tragedia. El autor citado en la nota anterior dice que el más famoso de los discursos de Argüelles, es el que pronunció en defensa de las Cortes de Cádiz, y nosotros afirmamos que no supera en el contraste a las más vulgares de las intervenciones de cualquier adocenado orador, escogido al azar, en las páginas del "Diario" de las últimas Cortes del régimen, en 1936. Es correcto, pero trivial, ese discurso de Argüelles; no vibra, no hay en él un solo apóstrofe grandilocuente, ni una imagen que eleve de la vulgaridad el tono de su dialéctica. Nos conformamos, pues, con el juicio del autor citado: Argüelles declamaría bien, tenía buena talla física, sugestionaría con el empaque de su acción y las inflexiones de su voz, pero en cuanto a la belleza y madurez del estilo y a la subtancia doctrinal, no alcanza la altura del canónigo y después cardenal Inguanzo. Y es explicable la diferencia entre las personalidades de uno y otro sector del pensamiento español de principios del pasado siglo; la formación de los tradicionalistas, aun en el período fernandino, de general decadencia, conservaba algo del influjo literario de los clásicos del Siglo de Oro, mientras que en los otros, pagados de las ideas y de la literatura extranjera, principalmente de la revolucionaria, francesa, se acusa la superficialidad de la palabrería puesta al servicio de las masas incultas, en las cuales el gesto y el latiguillo seducen más que el razonamiento comedido sobre materias de altos estudios, de los que ellos estaban muy distantes. Podría, pues, decirse que no es mala la democracia porque en ella interviene el pueblo, sino porque éste se ciega de su natural buen sentido con el brillo de los espejuelos que sobre él proyectan los políticos profesionales para engañarlo y valerse del engaño en provecho propio.

Del provecho que se granjeàn los políticos hemos hablado, teniendo todavía en los puntos de la pluma el nombre del "romántico l e a d e r", de los liberales doceañistas Agustín Argüelles. Afirma Vicente de la Fuente: "Las sociedades secretas y sus conspiraciones habían tenido por objeto el bien general de la nación, al decir de sus corifeos. Elevados éstos al poder, echóse de ver al punto que el bienestar que buscaban era el suyo particular y de sus paniaguados, y la codicia que manifestaron, su hambre de destino y sus escandalosas dilapidaciones, abrieron bien pronto los ojos a los pocos ilusos que pudieran haberse dejado llevar de aquellas palabras...

"...Salidos los ministros del seno de la francmasonería, que los

Digitized by Google

había levantado, ésta les seguía dominando, cobraba los intereses de su protectorado, recomendaba para los destinos a los adeptos de ideas más avanzadas, cuya reputación artificial iba formando la logia... Argüelles, a quien sus partidarios y biógrafos pintan como una especie de Arístides y Foción, estuvo muy lejos de serlo, y hubo de señalarse ya desde su primer ministerio por el modo desvergonzado con que manejó los caudales públicos y enseñó a que los manejasen sus compañeros. El señor Riera y Comas, en sus "Misterios de las Sociedades Secretas", resume en los siguientes párrafos la conducta política y la gestión económica del "Divino" (1).

"En primer lugar, el señor Argüelles (y lo digo sin temor a equivocarme) apropióse setencientos veinte mil reales del Erario; e interpelado alguna vez por este motivo, contestó muy oportunamente que, suponiéndose que él hubiera sido ministro desde que cayó la Constitución en 1814, le hubieran tocado ciento veinte mil reales anuales de sueldo, y que, atendida estas circunstancias, le parecía muy justo cobrarse por sí propio los sueldos atrasados... (1)

"Por este estilo, fueron otros muchos los que se enriquecieron en muy poco tiempo. Mendizábal, por ejemplo, llegó a tirar millones poco después de estar en bancarrota" (2).

Quien dude del altruismo de los "trespuntados", ahí le quedan, entre infinitos más, esos ejemplos, que, por cierto, no se cohonestan tampoco con el consejo que enseñaba a su hijo Catón el antiguo, diciendo que el orador ha de ser "un hombre de bien que sabe hablar": vir bonus, dicendi peritus. Que el ídolo, el campeón de la oratoria, para los liberales de las Cortes de Cádiz, diste mucho de ser un orador genial, no debe perderse el tiempo en discutirlo; que no fué un gobernante honrado, lo pregonan los antedichos testimonios; de su conservadurismo a la hora de gobernar, él, que no tuvo escrúpulos para excitar a las masas al alboroto, hay también ejemplos en este libro, que demuestran la doblez del político.

Obligación de la historia es poner en su lugar hombres y cosas, deshacer leyendas y derribar ídolos falsos...

---

(1) Tomo III, página 280 de la primera edición (nota de Vicente de la Fuente).

(2) Vicente de la Fuente.—"Historia de las sociedades secretas".

Digitized by Google

CAPITULO II

INICIACION DEL ALZAMIENTO REÁLISTA. LAS CORTES DE 1820-21

Labor sectaria de esta época.—Primeras insurrecciones realistas.—Contradicciones del régimen liberal.—Asesinato del cura de Tamajón.—Agitaciones promovidas por "La Fontana de Oro" y otros clubs.—Los "Comuneros" y los "Anilleros".—Unos estrambotes de Fernando VII.—Nuevas partidas realistas. El cura Merino.—La Junta gubernativa de Navarra.—La Junta de Bayona. Crece la insurrección en toda España.—El general Elío en el cadalso.—El teniente Landaburu y los Granaderos.—Insurrección de la Guardia Real.—El 7 de Julio: el "morrión" se impone

Entronizado el régimen constitucional, los diputados liberales emprendieron la carrera loca de las reformas, pero reformas que herían vivamente el sentimiento religioso español. Tales fueron las disposiciones de supresión de la Compañía de Jesús, en 14 de Agosto de 1820, que motivó una carta de Pío VII a Fernando VII, en la que se dolía el Sumo Pontífice por la decisión de las Cortes; la clausura de los conventos en que no llegasen a 24 los profesos, como ocurría en más de la mitad de los que existían en España, y no debiendo quedar más que un convento de cada Orden en cada pueblo; de desamortización de los bienes eclesiásticos, vinculaciones y capellanías, por una ley del 11 de Octubre, en la que se declaraban por el artículo 1.º suprimidos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualquiera otra especie de vinculaciones, restituyéndolos a la clase de absolutamente libres, etc.

Labor sectaria de esta época

Don Joaquín Buitrago, en un estudio jurídico, hace el resumen sobre la labor sectaria de esta época. "La revolución de 1820—dice—

Digitized by Google

prohijó y reprodujo la funesta obra de José Bonaparte, decretando en primero de Octubre de aquel año la supresión de todos los monasterios de Ordenes monacales, de Canónigos Regulares de San Benito, de la Congregación claustral Tarraconense y Cesaragustana, los de San Agustín y Premostratenses, los conventos y colegios de las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; los de San Juan de Jerusalén y Betlemitas y todos los hospitalarios de igual clase. Los demás Regulares fueron puestos bajo la jurisdicción del Ordinario, prohibiéndose fundar nuevos conventos y la profesión de novicios; se autorizó la secularización de todos los religiosos, se acordó la reunión a otros de aquellos monasterios que no contasen con veinte individuos, y se adoptaron diferentes medidas para atender a los exclaustrados" (1).

La persecución religiosa se hacía con la oposición del Rey y la protesta de prelados, religiosos, sacerdotes y católicos en general. Contra el Rey, se empleaba la coacción; contra los religiosos y prelados, la persecución. Así, el general de los Capuchinos, fray Francisco de Solchaga, fué encausado y extrañado del Reino, con pérdida de sus honores, por un papel en que imprimió su pensamiento. Aquel enérgico diputado que hemos visto en las Cortes de Cádiz sosteniendo las buenas doctrinas, obispo entonces de Orihuela, don Simón López, iba también al destierro por haberse negado a ejecutar las órdenes del Gobierno de que los prelados explicasen la Constitución y la hicieran explicar desde el púlpito.

Seguían otras disposiciones, como las de libertad de imprenta, mejor dicho, licencia; la de la creación de la milicia, la institución del jurado, todas ellas inspiradas en doctrinas liberales de los períodos más exagerados de la época constitucional anterior. Incidentes hubo con el Rey, luego presiones de los exaltados, y el pueblo español, amante de su fe y de sus tradiciones, los veía con dolor, no comprendiendo cómo aquellas leyes que ofendían el sentimiento general, llevaban la firma de su Monarca.

Primeras insurrecciones realistas

No es con imposiciones, con vejámenes, con atropellos e injusticias como se atrae a este pueblo, y el mismo año de 1820 se señalan ya las primeras insurrecciones realistas, cuyo incidente inicial está en Ariñez (Alava), al ser detenido el coche-correo y capturada la correspondencia postal, por un grupo de hombres armados que aclamaban al Rey absoluto. Las autoridades liberales, al darse cuenta de este malestar, empiezan a perseguir a los sospechosos de desafección, y lo mismo se encarcela a paisanos que a sacerdotes, lo mismo se destierra a militares que a funcionarios. El liberalismo es contradicción. Su liber-

(1) Joaquín Buitrago.—"Las Ordenes religiosas y los religiosos".—Madrid, 1901.

Digitized by Google

tad es sólo para los suyos, aunque den riendas al mal. No tolera la libertad en sus adversarios, aunque defiendan el bien. Pero estas persecuciones no impiden, antes provocan la aparición de grupos armados en el campo, siendo uno de los primeros el que, mandado por un tal Morales, se señala en la provincia de Avila, y poco después secúndale otra partida que se levanta en las inmediaciones de la ciudad de Burgos y recorre la provincia, librando, en Noviembre de 1820, un combate con fuerzas de Caballería del regimiento de Sagunto, y esto demuestra que el pueblo se considera suficientemente fuerte para hacer frente al enemigo y alimentar esperanzas de ventajas sobre el mismo. Y mientras tales hechos ocurren en tierras de Castilla, la agitación se extiende por Asturias, y grupos realistas aparecen en los montes de las comarcas de Mieres, Pola de Lena, Turón y Aller. En Galicia, el teniente coronel don Manuel de Castro, barón de Sancti Joanis, es el que se pone al frente de los grupos del Realismo, y perseguido por las fuerzas constitucionales mandadas por el coronel Montenegro, libra combates, el 1.º de Diciembre, en San Pedro (Orense), y el 19 del mismo mes en La Torre (Orense), pero desafortunado en su empresa, el bravo jefe cae prisionero y es fusilado en la ciudad de La Coruña.

Contradicciones del régimen liberal

Todo cuanto iba ahora a acontecer no era cosa esporádica: tenía su nexo y raigambre en una honda realidad, la cual, por su firmeza, seguía creciendo al contraste de las ficciones sobre que el nuevo régimen pretendía fundamentarse. El Rey había claudicado, jurando—por temor y por inclinación a su natural picaresco y trapisondista, que tanto vale como decir maquiavelismo degenerado—una Constitución que no sentía, y esa misma Constitución era un postizo que el pueblo había rechazado, y era ilegítima, no sólo por su contenido, opuesto al sentir nacional, sino por la ilegalidad de las Cortes que en 1812 la promulgaron. El sufragio popular inorgánico fué siempre repugnado por la conciencia del país, y la impureza le acompañó siempre, desde su nacimiento, por lo mismo que el pueblo lo repudiaba. De él vivieron las oligarquías, las tertulias, los comités, explotándolo, prevalidos de la ausencia de las masas, y cuando éstas, un siglo más tarde, vieron en el sufragio un medio de posible poderío democrático, también fueron desfraudadas por los caudillos de la plebe.

Desde la instrucción dictada por el Consejo de Regencia en 1.º de Enero de 1810 para la convocatoria de las Cortes—las doceañistas—, aparecieron las primeras componendas, para hacer burla de la democracia política, cuyos principios se invocaban. Llamamos democracia política a la inorgánica, para distinguirla de la profesional y orgánica, que fué objeto de nuestra alusión en el tomo I, al hablar de los Gremios. En el antecedente de las Cortes gaditanas, los españoles de América y Ultramar fueron tratados como ciudadanos de segunda categoría, a pesar de corresponderles realmente la primera, porque las deci-

Digitized by Google

siones democráticas se resuelven merced al voto de los más sobre los menos, y la América española tenía a la sazón trece millones de habitantes y la metrópoli solamente diez millones y medio. Dábase a América una treintena de diputados, para un total de 231 que debían integrar las Cortes. Si la democracia era la salvación de las Españas en ruinas, ¿por qué no se aplicó con las debidas proporciones? Y si el darle a los americanos una amplitud tal, significaba la desintegración del Imperio, ¿dónde estaban las ventajas de la democracia?

No paraban en esto las ficciones. Estábamos entonces empeñados en la guerra nacional, por la independencia de España. Las dificultades de elección y desplazamiento de los elegidos en las provincias donde la guerra seguía, fueron suplidas por el artificio de los diputados suplentes, entre los patriotas de aluvión, sin ánimo para empuñar las armas, que estaban en Cádiz refugiados. La Constitución fué aceptada de mala gana por unos, y con hostilidad por otros. Eran, pues, ilegales las Cortes; eran, en realidad, facciosas, y sus acuerdos no podían obligar. Hizo bien Fernando VII en rechazar lo que indebidamente habían legislado aquellas Cortes, arrancándoles los falsos atributos de soberanía que ellas a sí mismas se habían dado, y volviendo las cosas a su antiguo ser, con lo que castigaba otros muchos vicios de nulidad de que adolecían las decisiones doceañistas. Pero si en 1814 fué digno Fernando VII de su rango al derogar el Código constitucional, que tantos vicios de nulidad contenía, se indignificó al jurarlo en 1820. La transigencia con la revolución, le atrajo dicterios de los revolucionarios, como en seguida veremos, en cuanto intentó rectificarse, y no por haberse el Rey plegado a las coacciones de los adversarios de la realeza integral, capitularían los realistas. El gesto de Fernando VII, que nos lo explicamos, pero no lo defendemos, fué, no solamente estéril, sino perjudicial, a lo largo del tiempo, para la Monarquía.

Con las sacudidas de que se ha hecho mención, terminaba el año 1820, pero al alborear el 1821 el Gobierno constitucional de Madrid había de preocuparse de la agitación que continuaba existiendo en Galicia, al parecer movida por una Junta que allí se había formado. En la misma provincia de Madrid levantaba sus pendones por la Religión y el Rey absoluto un viejo guerrillero de la guerra de la Independencia, natural de Seseña (Toledo), y conocido por "el Abuelo", pero su campaña fué corta, y cayó en poder de los liberales, que lo encarcelaron en la Villa y Corte.

Las persecuciones proseguían en las ciudades, y en la misma capital del reino fué detenido el capellán de honor de S. M., cura que fué de Tamajón (Guadalajara), don Matías Vinuesa (1), autor de varios

(1) Matías Vinuesa y López de Alfaro. Fué guerrillero de la guerra de la Independencia. Cuando regresó Fernando VII, éste le nombró Capellán de honor, en Madrid.

Digitized by Google

escritos contra el orden liberal y de un supuesto plan de contra-revolución, tan descabellado, que nadie podía sospechar racionalmente que hubiera quien intentara llevarlo a cabo. Sin embargo, el furor de las logias se desató contra el infeliz cura de Tamajón, como era conocido; las turbas asaltaron la cárcel de la Corona, asesinándole en la celda, con evidente complacencia o, cuando menos, con la inacción de los que debían velar por la vida del preso. Crimen que ya quedó en España como modelo de sacrilegio en las personas ungidas con el óleo santo, y el martirilogio será incontable en todo el siglo XIX, para llegar a su apogeo en la hecatombe del terror rojo de 1936-39. La detención de Vinuesa se hizo el 29 de Enero, y desde el día siguiente ya se presenciaron síntomas del feroz espíritu sectario de la hez del pueblo, que amotinado gritaba: "¡Muera Vinuesa!" Pero al esparcirse el rumor de que el capellán había sido sentenciado, el 4 de Mayo, a la pena de diez años de prisión, los elementos radicales se pusieron en movimiento. Y tal fué el resultado, que, como decimos antes, el populacho fué a la cárcel de la Corona y, después de un simulacro de defensa por la guardia de Milicianos, que se limitó a disparar al aire, forzáronse las puertas y penetraron las turbas en el calabozo donde estaba el infeliz sacerdote. Comprendió éste que su hora había llegado, y apenas tuvo tiempo para postrarse de rodillas, ante un cuadro de la Virgen, que asió con sus manos. Los asaltantes se arrojaron sobre él, y con puñales, espadas y otras armas, le desgarraban el cuerpo inhumanamente, mientras que uno de los asesinos descargaba un martillo con toda fuerza sobre el cráneo de Vinuesa, matándolo inmediatamente. También se dirigieron los amotinados a la casa llamada de Toledo, sita en la Plaza de Puerta de Moros, donde estaba la vivienda del juez señor Arias (1), que no había querido dictar la pena de muerte, pero éste logró escapar antes de que le alcanzaran aquellos verdugos. Igual buena suerte le cupo al guerrillero conocido por "el Abuelo", pues se hallaba en la cárcel de la Corte y tuvo la fortuna de que la guardia de Infantería, con algunos milicianos mandados por el marqués de Pontejos (2), rechazaran las turbas cuando querían asaltar la prisión.

Asesinato del cura de Tamajón

Bastará que reseñemos el plan de Vinuesa para comprender lo ingenuo que era y, por lo tanto, la injusticia de la persecución, y mucho más del crimen. Según este proyecto, que parece cortado por los patrones de Escoiquiz, puesto de acuerdo el Rey con el Infante don Carlos María Isidro, el duque del Infantado y el marqués de Castelar,

(1) Juan García Arias. Fué más tarde agente fiscal del Supremo Consejo de Indias.

(2) Joaquín Vizcaíno, Marqués de Pontejos. Nació en La Coruña en 1790, y habiéndose señalado como liberal, perteneciendo a la milicia de Madrid, emigró en 1823. Cuando la amnistía de Doña María Cristina regresó a España, declaróse partidario de Doña Isabel y fué alcalde de Madrid en 1834, dejando gratos recuerdos de su gestión administrativa. Falleció el 1840.

Digitized by Google

debían llamar una noche a los ministros, al capitán general y al Consejo de Estado, y teniéndolos reunidos en su habitación, entraría una fuerza de Guardias de Corps, mandados por el Infante, al cuartel de los Guardias, y arrestarían a los que conceptuaran liberales e inspirasen desconfianza; el duque del Infantado habría de dirigirse en la misma noche a Leganés, para ponerse al frente del batallón de Guardias Españolas, que estaba alojado en aquel pueblo, y con él, a las doce de la noche, salir en dirección a Madrid, adonde debía llegar sobre las dos de la madrugada. El regimiento del Príncipe, que suponía afecto a la causa del Rey por la persona de su coronel, debía pasar a apoderarse de las puertas principales de la capital, cuya operación duraría hasta las cinco y media de la mañana, hora señalada para dar el grito de "¡Viva la Religión, viva el Rey y la Patria y muera la Constitución!" Luego debía arrancarse la lápida de la Constitución, ponerse una guardia para su custodia, a fin de que los realistas no promovieran tumultos al arrastrarla por las calles. Habían también de salir la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, procesionalmente, con el libro de la Constitución, para que éste fuera quemado en la vía pública por manos del verdugo. Excepto las puertas de Atocha y Fuencarral, todas las demás debían permanecer cerradas. El plan de Vinuesa llevaba, además, la formación de varias listas de los liberales que debían ser detenidos, y los que aparecieran culpables ser conducidos al castillo de Villaviciosa de Odón. Dado el golpe en la capital, deberían salir las tropas para las provincias con un manifiesto, para que éstas siguiesen el ejemplo de la Corte, y, por último, se desarmaría a la Milicia nacional y se prohibiría la reunión y formación de grupos. En el escrito de Vinuesa se citaban las ventajas e inconvenientes del plan, y se concluía con un proyecto de las medidas que debían adoptarse, tales como la reunión de Cortes por estamentos, y un Concilio Nacional. Proponíase también que todos los que se hubiesen alistado en el concepto de guardias cívicos, continuasen sirviendo por ocho años en el Ejército, y los que no quisieran pechar con este servicio, pagasen 20.000 reales. Se aconsejaba que se impusiera alguna contribución forzosa al Comercio, como promotor de la insurrección constitucional, haciendo otro tanto con los impresores y libreros, por las ganancias extraordinarias que habían obtenido con la libertad de imprenta. Y llegaba a más el proyecto del pobre cura, pues descendía hasta tratar de las obras que debían proseguirse en la Plaza de Oriente, de Madrid, y proponer que en el sitio destinado para teatro, es decir, el Real, "se levantase una iglesia bajo la advocación de la Inmaculada Concepción y que se construyesen casas alrededor para habitación del Patriarca de las Indias y capellanes de honor".

La sola exposición del plan de Vinuesa, en el que no intervinieron, ni siquiera lo conocieron las personas que citaba, demuestra que no

Digitized by Google

fué más que la elocubración de una mente exaltada por sus ideas realistas. Pero siendo así, como reconocen generalmente los escritores liberales, ¿por qué tanto rigor? Era, sin duda, excesiva la pena de diez años de reclusión que le imponía el juez, pero ha de comprenderse que se obraba por influjo de la pasión política, y cuando ésta tercia en los autos procesales, la justicia desaparece.

Otro incidente relacionado con el asunto del cura de Tamajón, fué el que, antes del asesinato del infeliz Vinuesa, se desarrolló el 5 de Febrero en Madrid. Hemos dicho que, con motivo de la detención del cura, hubo manifestaciones en las calles. El Rey había sido aclamado con cierta ironía y molestado en su paseo. Se quejó al Ayuntamiento, y éste dispuso que nueve concejales pasaran a Palacio para impedir, cuando el Monarca saliera, nuevos agravios. De nada valió la presencia de las autoridades municipales, pues el 5, al salir Fernando VII a su solaz cotidiano, grupos liberales del pueblo comenzaron a dar vivas al Rey constitucional. Algunos Guardias de Corps, que embozados se paseaban por la plazuela de Palacio, en presunción de ultrajes al Monarca, tiraron de sus espadas y repartieron golpes para disolver a los manifestantes. Promovióse gran revuelo, y los batallones de milicianos, la Caballería de la Milicia, varias fuerzas de la Guardia Real y dos piezas de Artillería rodearon inmediatamente el cuartel de Guardias de Corps, deteniendo a los que consideraron autores del desafuero. Fernando VII aceptó el consejo de sus ministros y decretó la disolución del Cuerpo encargado de custodiar su persona.

Agitaciones promovidas por «La Fontana de Oro» y otros clubs

Los guardias detenidos continuaron en la prisión, que estaba situada en el antiguo convento de San Martín, y a pesar del rigor que se había tenido con ese Cuerpo, los sectarios del democratismo y las logias soñaban en volver a nuevos y sangrientos crímenes. En el mes de Agosto se formaron en las calles de Madrid varios grupos, que se presentaron ante el convento, tratando de renovar con los presos las hazañas de que fué víctima el infortunado Vinuesa. Pero aquí, la guardia no cedió fácilmente, sino que primero quiso convencer a los alborotadores a las buenas; mas habiendo comenzado la agresión contra las fuerzas celadoras, a una orden del jefe de éstas, el teniente Staricó (1), acometieron a los amotinados, los cuales huyeron, refugián-

(1) Manuel de Staricó. Nació en Cartagena en 1795. Hizo la guerra de la Independencia, y después de los sucesos de Julio en Madrid emigró a Francia, de donde regresó en 1823, formando parte del Ejército de la Fe. Desempeñó en el segundo período absolutista de Fernando VII cargos como el de intendente de Policía de Granada y corregidor de Lorca. Siendo comandante en 1834 ingresó en el Ejército carlista, distinguiéndose en aquella campaña y ascendiendo a brigadier. Habiendo aceptado el indulto de Doña Isabel, regresó a España, fué diputado por Murcia y gobernador de Segovia, y murió en 1865.

Digitized by Google

dose en el café de "La Fontana de Oro", de lastimosa historia. Al enterarse de lo que ocurría el capitán general, don Pablo Morillo (1), se dirigió al convento de San Martín, coincidiendo con la llegada de los núcleos turbulentos con nuevos refuerzos sacados de aquel café - club, o agregados a su paso por la calle. Reclamaron a voces que se les entregara el jefe de la guardia de la prisión, pero Morillo no se sometió a tal bajeza, y desenvainando su espada, y siguiéndole en el trance el oficial de la guardia, Staricó, comenzaron a acuchillar a los revoltosos, mientras la fuerza cargaba sobre ellos, pero volvieron a unirse de nuevo. Estos incidente promovieron gran agitación en los centros liberales, particularmente en "La Fontana de Oro", lo que demuestra que los asesinos de Vinuesa, los que promovieron los alborotos frente a Palacio, los que habían intentado asesinar a "el Abuelo" y a los Guardias de Corps presos, eran instrumentos del señoritismo liberal de entonces, que peroraba en la fatídica "Fontana", en "Lorencini" o en el Café de Levante. Presentó entonces Morillo su dimisión, pero el Gobierno consiguió que la retirara, lo que fué causa de mayor confianza entre los elementos moderados del liberalismo, y entre los realistas.

Las tertulias liberales jugaban gran papel en aquel período histórico. Como en la Revolución francesa, los clubs daban el tono a la Asamblea de Madrid en las tertulias mitinescas de "Lorencini" y "La Fontana de Oro", escuelas de ensayos de verborrea estudiantil. Allí se discutían—mejor dicho, se imponían—temas de lo divino y de lo humano. En aquellos cafés la juventud desfogaba su lirismo pedantesco, hacía frases, declamaba, dictaba normas a las Cortes, y, por un vicecersa que la experiencia consagró, en tales aulas libres se formaban los futuros conservadores liberales, porque sus llamaradas tribunicias eran como preludio de fogatas de retama o jara, con las que se caldean los hornos del pan. Era de ver, ante las Cortes de 1820, a don Agustín Argüelles, revolucionario doceañista y ministro a la sazón del odiado Fernando VII, protestar de las exaltaciones de Romero Alpuente, cuando éste trataba de justificar los desmanes de las turbas y censuraba al Gobierno. "Desgraciada nación—exclamaba el "Divino"—aquella en que se publica que el pueblo está autorizado para hacerse justicia por

(1) Pablo Morillo, Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta. Nació en Fuentes Secas (Zamora), en 1777. Hizo la campaña contra la República francesa y asistió a la batalla de Trafalgar. Se distinguió en la guerra de la Independencia, y en 1815 pasó a Venezuela, de donde regresó en 1819, después de realizar una brillante campaña. Sirvió al gobierno constitucional, pero en 1823, ante el avance de las tropas franco-españolas, llegó con éstas a una transacción, por la que Galicia quedó libre de los constitucionales, contra los que luchó en el resto de la campaña. A la muerte de Fernando VII se declaró por Doña Isabel, sirviendo en la guerra civil contra los carlistas, particularmente en Galicia y Castilla, y falleció en 1837 en Barèges (Francia).

Digitized by Google

sí mismo. Con tales principios, ¿qué nación podrá subsistir?" ¡Ahí le dolía! Pero bien que se aprovechó de los vejámenes con que el populacho maltrataba a los realistas de 1812.

Al conde de Toreno (1) y otros moderados los eliminó de su seno la sociedad patriótica "La Fontana", por votar en pro del Gobierno, y la otra sociedad que se reunía en el Café de Lorentini se disolvió, al tanto de cierta exigencia para que dejase el misterio de la guerra el marqués de las Amarillas. Luego, el jefe político, marqués de Cerralbo, procuró disolverlas por un bando en que recordaba la ley de Cortes dada a este fin; mas aquéllas no hicieron caso, hasta que la fuerza armada ocupó "La Fontana de Oro" y el café de Malta en que se hallaban reunidos (2).

Crecía la agitación externa de los clubs de vaso y cucharilla, pues, como se ha dicho, actuaban en determinados cafés, y también se extendía la maquinación de las sociedades sectarias. Llegaba el atrevimiento de los exaltados hasta imponerse al Rey, como confesaba la titulada "Cruz de Malta", de la que se había valido el Gobierno para su sistema de coacciones. "Cuando aquélla se puso en desacuerdo con el Ministerio, hizo una representación escandalosa al Rey, confesándole que, cuando él no quería acceder a lo que deseaban los ministros, acudían éstos a ella para que se amotinasen sus adeptos, a fin de intimidarle y hacer que suscribiera por miedo lo que no quería espontáneamente" (3). Además de las logias francmasónicas, funcionaba la sociedad secreta llamada de los "Comuneros" (4), y, por su parte, los moderados fundaron la que llevaba por título "Amigos de

(1) José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno. Nació en Oviedo en 1786. Tomó parte en el levantamiento de España contra los franceses, distinguiéndose como negociador del tratado de alianza entre el Consejo o Junta de Asturias e Inglaterra. Fué diputado de los más exaltados de las Cortes de Cádiz en 1812. Emigró a Francia en 1814, regresando al comienzo del segundo período constitucional, en el que figuró como político moderado. Emigrado nuevamente en 1823, no regresó a España hasta 1832, pero como defensor de las ideas políticas eclécticas mantenidas por los doctrinarios franceses. Reconoció a Doña Isabel, a la que sirvió como Ministro de Hacienda en 1834, y presidente del Consejo de Ministros con la cartera de Estado, en 1835. Tuvo que emigrar nuevamente al extranjero, y, excepto un corto período de estancia en España en 1840, pasó los últimos días de su vida en París, donde falleció en 1842. Los liberales exaltados no le perdonaron su evolución moderada, y bien conocidos son los violentos versos que le dedicó Espronceda en "El Diablo Mundo":

Este hombre audaz, corazón de cieno,
A quien llaman el Conde de Toreno.

Escribió el Conde de Toreno la "Historia del levantamiento, guerra y revolución de España", que goza de gran reputación, tanto literaria como de fuente histórica, pero cuya paternidad se atribuye con cierto fundamento al Abate Mélon.

(2) Ayguals de Izco.—"El Panteón universal". "Diccionario histórico".
(3) Vicente de la Fuente.—"Historia Eclesiástica de España".
(4) Vicente de la Fuente.—"Historia de las sociedades secretas".

Digitized by Google

Los «Comuneros» y los «Anilleros»

la Constitución", conocida más vulgarmente por los "Anilleros", en la que se reunían individuos que se habían separado de la masonería, creando la nueva asociación, y que debía su nombre vulgar a haber adoptado por distintivo un anillo. Yerra, por lo tanto, el conde de Rodezno cuando la cree formada por "serviles", ya que éstos no se reclutaban entre elementos que se habían formado en las logias de la masonería (1). En aquellos días eran furiosos los choques en las Cortes, entre las dos tendencias liberales, de exaltados y moderados, repercutiendo en la Cámara lo que en la calle ocurría. Se servían ambos de las sociedades secretas, y cuando los alborotos de los oradores callejeros perturbaban el orden, desacreditando el sistema constitucional, alzábase en su escaño el conde de Toreno para atribuir caprichosamente a los "serviles" o, mejor dicho, a los "persas", como entonces se les llamaba, es decir, a los realistas, los trastornos que tan grande inquietud producían en la opinión sensata y que, según el propio conde de Toreno, no tenían otro objeto que malograr las bienandanzas que trajera la Constitución.

Se consideraba subversivo gritar "¡Viva el Rey!", a secas, y a las puertas del Real Palacio iban las cohortes de genízaros del liberalismo a contraponer el grito de "¡Viva el Rey constitucional!". Entre estas disputas casi perrunas, por los campos, lejos y cerca de Madrid, corrían los lebreles de la Tradición.

Tardíamente, el Rey sentíase cada vez más molesto con las Cortes liberales, y aumentaban sus recelos ante la crónica algarabía parlamentaria y ante las vacilaciones y zurcimientos de voluntades de los ministros, a su vez disgustados con las propias Cortes. En bancarrota la Hacienda, hiciéronse planes para arbitrar recursos, y entre éstos se cargó la mano sobre las propiedades y rentas eclesiásticas, que son siempre las paganas de los desaciertos de la política: por descontado, se aplicaban a la amortización los bienes de los Jesuítas. El Rey se negó a sancionar el decreto sobre gravámenes de orden monacal; los ministros procuraron vencer los Reales escrúpulos con el temor de que se exacerbaran los ánimos de los clubs consabidos, pero los árbitros de "La Fontana de Oro" se negaron a servir ahora de instrumento para que prosperara la maniobra ministerial, y así se quebrantó más la confianza, ya debilitada, de Fernando VII con sus consejeros, y se marchó con la Real Familia al Escorial.

Los realistas, siempre sañudamente perseguidos, algo hicieron para aprovecharse de las citadas diferencias. Un escritor anónimo, a pesar de su liberalismo sectario, no exento de enconada clerofobia, hace este juicio discreto: "En vano la sensible y dolorosa escuela de las reacciones debía haberles enseñado a unos y otros que éstas, jamás, en lo

(1) Conde de Rodezno.—"La Princesa de Beira y los hijos de Don Carlos".

Digitized by Google

general, tienen principios, sino en una completa desesperación por las cadenas con que se intenta sujetar a los vencidos, por la total privación en que se les deja de los goces que disfrutaban; y si a esto se añaden los odios y las persecuciones a muerte, sólo sucumben en ellas más o menos víctimas; mas para que sucumba todo un partido numeroso, para desarraigar convicciones y esperanzas, es necesario que pasen muchas generaciones y que el tiempo, en vez de regar con sangre las semillas que los castigos esparcen en la sociedad, las fecunden con el riego de más avanzada inteligencia, fruto de la experiencia de teorías que no siempre producen lo que prometen, y caen por sí solas en el desprecio y la indiferencia..." (1).

Unos estrambotes de Fernando VII

Así llegamos, mientras corre por las provincias la pólvora realista, al primero de Marzo de 1821, en que se celebró la solemne apertura de las Cortes. Subió Fernando VII al estrado real, y desplegó el pliego del discurso de la Corona, lleno de exaltaciones a la Constitución, que en mal hora había jurado el año anterior. Pronto una ráfaga de perplejidad se dibujó en los semblantes de los ministros. El discurso había crecido, y no a gusto de sus redactores, constitucionalmente responsables. Era que el Rey le había puesto estrambotes al documento, en los que se quejaba de la falta de observación de los demás a la Constitución que tanto él acataba y de los ultrajes que había recibido, debidos a la falta de energía y vigor de poder ejecutivo" (2). Los ministros soportaron el entripado aquella tarde. Tampoco el presidente de la Cámara se atrevió a recoger el guante en su discurso. No esperó el Rey a que los aludidos acabaran de salir de su asombro, y exoneró a los ministros en cuanto llegó a Palacio. Se firmó la resolución el día 2, y el 3 fué comunicada a las Cortes, pues no habiendo él elegido el Ministerio, sino que fué la Cámara quien lo propuso, pedía le fuesen propuestos otros nombres. Los diputados se excusaron, disparando la pelota al Consejo de Estado. Los ministros, requeridos por la Cámara, no quisieron explicar cuáles eran sus diferencias con el Rey. Uno de los dimitidos, don Cayetano Valdés, conciso como un espartano, se limitó a decir: "Como individuo particular, nada puedo contestar; como ministro, nada puedo decir, pues no lo soy: los actos del Ministerio constan en la Secretaría." Nunca la explicación de una crisis se hizo con más sencilla brevedad.

Varios incidentes ocurridos en Zaragoza, donde Riego se puso en contacto con elementos extranjeros que le proponían dirigiera un movimiento republicano, fueron motivo para que el Gobierno le enviara de cuartel a Lérida. Los elementos progresistas exaltados quisieron hacer un acto de reparación pública a su héroe, y al mismo tiem-

(1) "Los ministros en España de 1800 a 1869".
(2) Ayguals de Izco.—"Panteón Universal".

Digitized by Google

po promover nuevos disturbios, y resolvieron manifestarse en Madrid el 18 de Septiembre. El jefe político, brigadier Martínez de San Martín (1), publicó un bando, prohibiendo la grotesca ceremonia que se preparaba, pero a pesar de ello salió un grupo por las calles llevando el retrato de Riego en triunfo. Se intentó convencerles por las buenas, pero no habiéndose convencido por la persuasión, Martínez de San Martín disolvió con la fuerza aquella procesión laica, y huyeron los manifestantes, dejando en el suelo abandonado el retrato de Riego. Estos acontecimientos fueron después llamados, en son de mofa, "batalla de las Platerías", y se ha llegado a suponer que sus promovedores, de acuerdo con las sociedades masónicas, trataban de imponer un régimen republicano dirigido por un triunvirato militar, formado por los generales Riego, López Baños (2) y Ballesteros. Sin embargo, no parece, hasta ahora, que se hubieran puesto los medios para conseguir este intento.

Nuevas partidas realistas. El cura Merino

La efervescencia de la capital se reflejaba, forzosamente, en las provincias. Era lógico que, ante los desmanes de los liberales, la reacción se hiciera sentir. Nuevos guerrilleros aparecían: así, un sombrerero, llamado Arija, alzaba una partida en la provincia de Burgos, y pronto salía a campaña (28 de Marzo) una de las figuras que alcanzaron mayor realce en las luchas contra las tropas invasoras de Napoleón y cuya historia militar causa todavía admiración. Nos referimos al cura de Villaviado, don Jerónimo Merino (3). Sin duda alguna, de los que se lanzaron primero al campo en contra de la Constitución, fué por entonces el de mayor prestigio; su nombre era garantía de que se trataba de una insurrección formal y no de pequeños grupos aislados, pues Merino era capaz de mandar fuerzas numerosas y no limitarse a ser un simple guerrillero. Ya el alzamiento se generalizaba en Navarra y en el Carrascal el 10 de Febrero; en la Venta de las Campanas el 8 de Marzo, y en Abarzuza el 15 de Marzo se libraban combates. La insurrección se iba extendiendo por toda España. El bri-

---

(1) José Martínez de San Martín. Era médico, y al iniciarse la guerra de la Independencia salió a campaña contra los invasores, ascendiendo por méritos de guerra a Brigadier del Ejército liberal moderado. Se adhirió a Doña Isabel.

(2) Miguel López Baños, nació en Rueda (Valladolid), en 1779. Hizo las campañas de la guerra de la Independencia; liberal y masón, fué ministro de la Guerra en 1822-23. Emigrado, regresó a España, recuperando su puesto en el escalafón del Ejército adherido a Doña Isabel.

(3) Jerónimo Merino. Nació en Villoviado (Burgos), en 1769; se ordenó de sacerdote y fué párroco de su pueblo. En 1808 salió a campaña contra los franceses, convirtiéndose en el terror de los invasores. Al regreso de Fernando VII fué nombrado canónigo, pero se instaló en su pueblo natal, dispensado de residencia. En 1821 salió de nuevo a campaña, retirándose de brigadier, y en 1833, empuñó las armas en favor de Carlos V y fué ascendido a capitán general. Después del Convenio de Vergara se retiró a Francia, falleciendo en Alençon en 1814.

Digitized by Google

gadier Mir (1), otro héroe de la guerra de la Independencia, dirigía en seguida una vasta conspiración que no llegaba a tener resultados positivos, complicándose en ella el general Legallois de Grimarest (2). En la provincia de Cádiz, el jerezano Pedro Zaldívar (3) recorría la serranía de Ronda y renovaba las proezas que había realizado contra los franceses al frente de su famosa partida. En Vascongadas, Uranga (4) se sublevaba el 21 de Abril en Salvatierra de Alava, y esta localidad caía en poder de los realistas, que impedían la entrada en la misma de las fuerzas del Ejército constitucional dispuesto a tomarla, aunque más tarde la evacuaban los realistas y la recobraban los liberales.

En Ochandiano (Vizcaya) se combatía: antes se había luchado, el 17 de Abril, en Andoain (Guipúzcoa). En Navarra, el 24 del mismo mes se había combatido en casa de Irati Bajo, y por los alrededores de la ciudad de Pamplona se presentaban los guerrilleros que reconocían como jefe a Santos Ladrón (5). En Castilla la Vieja, el heroico Merino luchaba ventajosamente el 22 de Abril en Salas de los Infantes (Burgos), y el 25 vencía a los liberales mandados por "El Empeci-

---

(1) Ignacio Mir. Comandante de guerrillas extremeño, durante la guerra de la Independencia. Al fracasar la conspiración de 1821, fué condenado a muerte; pero obtuvo conmutación de pena y recuperó la libertad al triunfar los realistas. Cuando la guerra civil, hizo la campaña en calidad de comandante general de la Mancha y Extremadura, defendiendo a Carlos V. Murió en 1835, en acción de guerra contra los liberales.

(2) Pedro Legallois de Grimarest y Oller. Nació en Peñíscola en 1765. Se distinguió en la defensa de Orán en 1791, tomando parte luego en la campaña contra la República francesa. Hizo la campaña de Portugal y pasó luego a América, luchando contra los ingleses. Se distinguió notablemente cuando la guerra de la Independencia. Sospechoso de carlista, fué condenado en 1832 a confinamiento, y luego, por sospechas de nuevas actividades en pro de su ideal, a deportación en las Islas Marianas. Falleció en 1841, confinado en Manila.

(3) Pedro Zaldívar. Nacido en Jerez de la Frontera de humilde familia, mandó una guerrilla en la guerra de la Independencia y tomó parte en la batalla de Bailén. Afiliado al partido realista, luchó contra los constitucionales y murió asesinado por éstos en un pueblo de la Mancha cuando intentaba pasar al Norte para unirse a los Ejércitos de la Fe.

(4) José Ignacio de Uranga y Azcune. Nacido en Azpeitia (Guipúzcoa), en 1780. Hizo la campaña de 1808 a 1814 contra los franceses, y de 1821 a 1823 contra los constitucionalistas. En 1833 proclamó a Carlos V, obteniendo altos mandos y siendo capitán general de Vascongadas y Navarra en 1837. Fué antimarotista y emigró después del Convenio de Vergara, pasando a Alemania y Francia y regresando a España en 1848, acogido a la amnistía. Fijó su residencia en Vitoria, donde murió en 1860.

(5) Santos Ladrón de Cegama. Nacido en Lumbier (Navarra), en 1784. Se distinguió durante la guerra de la Independencia y luchó contra los constitucionales de 1821 a 1823. En 1833 fué uno de los primeros en sublevarse en favor de Carlos V, pero derrotado a los pocos días en Los Arcos, cayó prisonero y fué fusilado en la ciudadela de Pamplona el 14 de Octubre del mismo año.

Digitized by Google

nado" (1) en Tordueles (Burgos), haciendo más de cien prisioneros, que generosamente el jefe realista ponía en libertad, después de socorrerlos personalmente con una cantidad. Y así seguía la lucha, y Merino vencía de nuevo el 2 de Mayo en Tejada (Burgos), y al día siguiente obtenía la capitulación de las fuerzas que guarnecían el fuerte de Cebrecos (Burgos), a las que también ponía en libertad y socorría económicamente. Y no era menos gloriosa la lucha que travaba Merino contra sus enemigos el 18 de Octubre en Puentedura (Burgos). No es de extrañar que, a su ejemplo, aparecieran nuevos guerrilleros, como Cuevillas (2) y "El Rojo de Valderas" (3).

En las ciudades, la inquietud entre los realistas era justificada. Las provocaciones de los liberales, constantes; las vejaciones, seguidas; las persecuciones, continuadas. Ya hemos explicado, aunque someramente, los acontecimientos de Madrid, y podríamos extendernos sobre las ocurrencias en el resto de España. En la Imperial Toledo, los incidentes menudeaban, tomando mayor importancia a consecuencia de haberse aclamado la Religión y al Rey absoluto al paso de una procesión por las calles de la ciudad. Y así iríamos recorriendo las provincias de España, y en todas partes, vejámenes ocasionados por los liberales, y en todas partes, deseos de terminar con la opresión constitucionalista.

Los exaltados buscaban dondequiera enemigos que combatir. Contra los realistas, folletos y grabados, canciones y sátiras, libelos y periódicos no faltaban. Y en alas de la pasión, llenos de suspicacias, denunciaban proyectos de sus adversarios verdaderamente incongruentes y desprovistos de todo valor lógico y racional. Tal era, por ejemplo, el folleto que aparecía en Madrid, del liberal exaltado Juan Romero Alpuente, "Discurso sobre la Suprema Junta Central de los conspiradores contra el sistema constitucional, y sobre la responsabilidad legal y moral

(1) Juan Martín Díaz, el Empecinado. Guerrillero de la Independencia. nacido en Castillo del Duero (Valladolid), en 1785, y autorizado el apellido de Empecinado por Real Orden del 9 de Octubre de 1814. Partidario de los liberales, luchó contra los realistas de 1821 a 1823 y, condenado por su conducta, sufrió la última pena en Roa, en 1825.

(2) Ignacio Alonso Cuevillas. Nacido en Cervera del Río Alhama (Logroño), en 1770. Se distinguió en la guerra de la Independencia, y, por disposición de Fernnado VII, adoptó como apellido el nombre de Cuevillas que le daban sus voluntarios. Después de la campaña de 1821-23, considerado siempre como sospecho carlista, fué confinado a Zaragoza, y, habiéndose unido a los carlistas, sirvió en el ejército las armas de Carlos V, hasta el Convenio de Vergara, al que se adhirió.

(3) Agustín Alonso Rubio. conocido por "El Rojo de Valderas", era vallisoletano e hizo la guerra de la Independencia, distinguiéndose por su valor; luchó luego en la campaña contra los constitucionales, pero, habiendo caído en poder de los liberales, sufrió la pena de garrote en 1823. Después de la victoria de los realistas, su cadáver fué exhumado y enterrado con grandes honras en la iglesia de San Andrés, de Valladolid, donde se colocó una lápida en memoria de este heroico defensor del Altar y del Trono.

Digitized by Google

de los ministros" (1). En este escrito se afirmaba la existencia en Madrid de una Junta Central, creada para combatir contra la Constitución y a favor del antiguo régimen, junta que servía de centro a una vasta conspiración, que extendía sus ramificaciones por las provincias y el extranjero; aseguraba que habían llegado a Bayona 4.000 fusiles con las municiones necesarias para ser introducidos en las provincias Vascongadas; que el obispo de Tarazona (2) tenía proyectado apoderarse de Jaca al frente de 3.000 hombres, que los ministros eran, bajo el disfraz de liberales moderados, conspiradores realistas, pues mantenían en las Embajadas a hombres como el conde de Revillagigedo (3), el marqués de Casa Irujo (4), Anduaga (5) y Montenegro (6), a los que acusaban de ser enemigos del régimen liberal. Pedía que los empleos de la Magistratura se diesen a patriotas decididos, expulsando del Reino a la mayor parte de los obispos; que se concediese cuanto antes al Ejército el derecho de petición, y que erigiesen sociedades patrióticas por todas partes los grupos liberales. Afirmaba, además, que al frente de la supuesta Junta Central estaban el Rey Fernando VII y su hermano el Infante don Carlos María Isidro. Contra este disparatado folleto de Romero Alpuente, se publicó la "Contestación que da Pedro Torralbo Alvado, al discurso que el diputado don José Romero Alpuente publicó en Setiembre último sobre la supuesta Junta de Conspiradores contra el Gobierno Constitucional y acerca de la responsabilidad moral de los ministros" (7).

No es de extrañar que esta agitación liberal, y estos folletos declamatorios, se tradujeran en actos como el realizado en Barcelona, donde las autoridades constitucionalistas dispusieron que fueran embarcados para Mallorca y allí quedaran confinados, el obispo de la Diócesis, don Pablo de Sichar, y los generales barón de Eroles (8),

---

(1) Madrid, 1821.

(2) Jerónimo Castellón y Salas. Fué el último Inquisidor General. Obispo de Tarazona desde 1815 hasta su fallecimiento, en 1835.

(3) José María del Carmen Fernández de Córdoba, Conde de Revillagigedo y Marqués de Canillejas. Fué ministro extraordinario en Lisboa para felicitar a los Reyes de Portugal a su regreso a Europa; ocupó las embajadas de Londres y París, y falleció en 1833. Al ser atacado por Romero Alpuente, era representante de Fernando VII en Lisboa.

(4) Este ministro era, a la sazón, el representante del Rey de España en París.

(5) Representante de España en los Estados Unidos.

(6) Cónsul de España en Burdeos, que se distinguió por sus ideas realistas.

(7) Madrid, 1821.

(8) Joaquín Ibáñez Cuevas Valones, Barón de Eroles. Nacido en Talarn (Lérida), en 1784. Hizo la guerra de la Independencia, en la que se distinguió notablemente, y después la realista, de 1822 a 1823. Fué miembro de la Regencia de Urgel y de la de Madrid. Falleció en Daimiel en 1825, y recibió el título de Marqués de la Cañada Ibáñez.

Digitized by Google

Sarsfield y Fournas. Lo que no impedía que en Cataluña, donde el alzamiento se había iniciado, se extendiera la insurrección, librándose particular combate el 9 de Noviembre en los escarpados montes de Vallcebre (Barcelona). Y aparecían partidas nuevas en Navarra, que mandaban, entre otros, el guerrillero conocido por "Juanito" (1). En las Vascongadas, además de Uranga, se señalaban otros jefes como "Dominguillo" y Cuesta. En Aragón, los realistas, dueños de los partidos de Alcañiz, Calatayud, Alagón y Caspe, fueron imponiéndose. En el reino de Galicia cundía la insurrección, particularmente en la provincia de Orense. Zaldívar se mantiene en armas en Andalucía, y al terminar 1821, desde las playas del Mediterráneo hasta las costas del Atlántico, desde el Estrecho de Gibraltar hasta los riscos de los Pirineos y acantilados del Cantábrico, por todas partes se aclama a Fernando VII como Rey absoluto.

Cada vez que esta expresión, "Rey absoluto", salta de los hechos, se hace necesario aclararla, en el sentido de que la nación no apetecía un tirano, sino un Monarca con las máximas prerrogativas, que no tenían que ser mediatizadas por el artilugio de los nuevos tópicos liberales, pues el freno del poder Real ya venía muy de antiguo establecido en el regimiento de las Cortes tradicionales.

La Junta gubernativa de Navarra

No sólo la protesta tiende a una simple acción armada de reconquista de España, sino que también se señala por afirmaciones políticas. En Navarra se ha constituido una Junta gubernativa de aquel reino, la que se dirige a todos sus leales y generosos compatriotas en un documento que en el Cuartel general de Espinal, en el valle de Erro, firmaron el 21 de Diciembre los componentes de dicha Junta don Joaquín Lacarra, don José Joaquín Mélida, don Manuel Uriz y don Francisco Benito Eraso (2), y en él se dice: "La constancia en los trabajos y peligros, ha sido siempre la grada recta para llegar a la cumbre del heroísmo y la única virtud que corona las más arduas y difíciles empresas. En los anales de nuestros padres, y en la época reciente de nuestros días, tenemos pruebas concluyentes de esta verdad; ¿qué sacrificios de todas clases no hicieron nuestros mayores para conservar sin detrimento su Religión, sus leyes y sus costumbres contra los Abderramanes y toda la secta agarena? ¿Qué hubiera sido de la España toda en la invasión del tirano usurpador de la Europa (Napo-

(1) Juan Albuin.

(2) Francisco Benito Eraso. Nacido en Garinoain (Navarra), en 1793. Era propietario en su país cuando el alzamiento de 1821. Después de la campaña de 1821 a 1823, en la que sirvió como vocal de la Real Junta Gubernativa de Navarra, regresó a su casa agraciado con el título de comandante de voluntarios realistas. Operó contra los liberales, que en 1830 intentaron invadir Navarra, por lo que ascendió a coronel. Fué de los primeros en proclamar a Carlos V en 1833 en Navarra, pero su estado de salud no le permitió larga campaña. Regresó en 1834 del extranjero, luchando a las órdenes de Zumalacarregui, y falleció de enfermedad en 1835.

Digitized by Google

león) si nuestra constancia (única fuerza de nuestra carne) no hubiera sido una roca indestructible en que se estrellase todo el poder colosal del más ambicioso de los monarcas? Pero con la firmeza de nuestros propósitos, con el "no importa" y con la confianza en Dios y en la justicia de nuestro propósito, opusimos constantes nuestra debilidad a la fuerza, peleamos con valor, vencimos y logramos restablecer nuestra Religión y Monarquía con todos los fueros y costumbres legítimamente heredados de nuestros padres. Si alguno se complace en oír el mortífero canto de las sirenas, ¡qué de mal y de llanto no le espera en la vida presente y venidera! La Religión infalible de nuestros padres, sus máximas santas, sus nobles fueros y costumbres, todo cae abajo si triunfa, por desgracia, el soberbio sistema de la impiedad."

Comenzó con mejores auspicios el año 1822. En todas partes el malestar que promovían las luchas intestinas entre liberales moderados y exaltados, francmasones y comuneros, y quizá también carbonarios; las persecuciones a los realistas, los tumultos, motines y asonadas, daban un aspecto de trágica anarquía en la España constitucional. Al mismo tiempo, los defensores del Altar y del Trono acrecentaban constantemente sus fuerzas, en Navarra y Provincias Vascongadas, y a los jefes que hasta entonces iban distinguiéndose en sus mandos se les imponía una sujeción para que sus esfuerzos no quedaran dispersos o fueran divergentes, sino que, al contrario, tuvieran la convergencia hacia la unidad de mando. A este fin, el 20 de Mayo de 1822 recibió el general don Vicente Genaro de Quesada (1) una orden del general Eguía, fechada en Bayona el 28 del mes anterior para pasar al pueblo de Dax (Francia) con la mayor brevedad posible. Presentóse el general Quesada al general Eguía, y éste le comunicó un oficio de aquella Junta de Bayona que trabajaba para el incremento de la insurrección en España, en el que se nombraba a Quesada comandante general del Ejército Real de Navarra. Aceptado por Quesada el mando, pasó a Lecumberri (Navarra), conferenciando con la Junta de aquel Reino. Así, la insurrección en las provincias del Norte había tomado un carácter más regular que hasta entonces, a pesar de los esfuerzos que había prodigado en su mando anterior el bravo y heroico don Santos Ladrón.

La Junta de Bayona. Crece la insurrección en toda España

En Cataluña, también la insurrección cundía. El general barón de Eroles escapó de la Isla de Mallorca para volver al Principado catalán.

(1) Vicente Genaro de Quesada. Nació en la Habana en 1782. Luchó durante la guerra de la Independencia y luego operó en la campaña de 1822-23, contra los constitucionalistas, recobrando el título de Marqués de Moncayo. Adhirióse a la causa liberal y reconoció a Doña Isabel. Mandó el ejército isabelino en el Norte; pero derrotado por Zumalacarregui, fué relevado. Murió asesinado en Hortaleza (Madrid) en 1836, por una multitud desenfrenada, que descuartizó su cadáver.

Digitized by Google

Se unió a los realistas y se puso al frente de aquellos bravos. A sus órdenes se luchó con ahinco. Tomás Costa ("Misas"), al mando de sus fuerzas, se apoderaba de Camprodón (Gerona) el 15 de Abril, pero derrotado por las fuerzas liberales del brigadier Lloveras (1) y constantemente perseguido, debía buscar refugio en el territorio francés. El famoso don Antonio Marañón (2), más conocido por "El Trapense", al que acompañaba la muy heroica andaluza Josefina Comerford (3), que tan importante papel desempeñará más tarde en la insurrección realista de 1827, se apoderaba de la ciudad universitaria de Cervera, constituyendo en la misma una Junta para dirigir la insurrección (18 de Mayo). Pocos días antes, se combatía en los alrededores de la ciudad episcopal de Vich, y en el Coll de Santa Cristina (Barcelona), el 8 y el 12 de Mayo, respectivamente. Fuerzas liberales mandadas por el general constitucionalista don José Bellido (4), salieron de Lérida contra los realistas de Cervera, y después de pelear en los alrededores de Tárrega, abriéndose paso entre sus enemigos, se presentaron delante de la ciudad de Cervera. Bellido intimó la rendición, pero como se negaran los defensores de la plaza a rendirse, comenzó a incendiar las casas, por lo que, ante el temor de ver la población convertida en cenizas, decidieron los realistas entregarla. Faltando a las leyes caballerescas, el general Bellido, en castigo de la resistencia, dispuso que se entregara la ciudad al más desenfrenado saqueo; pero esto no apagaba el entusiasmo de los leales catalanes. El 22 de Mayo se luchaba en los desfiladeros del Congost (Barcelona), y al día siguiente en el pueblo de Tous (Barcelona). El 24 se libraban combates

(1) Esteban Lloveras, natural del Ampurdán, quien hizo la guerra de la Independencia con gran lucimiento, pero se adhirió al partido constitucional.

(2) Antonio Marañón. Era conocido por "El Trapense", por haber sido lego de la Trapa. Hizo le guerra de la Independencia al frente de una guerrilla que causó grandes daños a los invasores, quienes llegaron a temerle. Luchó en la campaña de 1821 a 1823, y fué uno de los jefes que más han sido denigrados por los liberales. Debió morir antes de 1833.

(3) Josefina Comerford. Nacida en Tarifa (Cádiz), perteneciente a aristocrática familia de origen irlandés. Bellísima y entusiasta de las ideas realistas, su personalidad todavía no ha sido estudiada. Hizo la campaña de 1822 a 23, con los Ejércitos realistas en Cataluña y entre las fuerzas de don Antonio Marañón. Fernando VII, en recompensa, la agració con el título de Condesa de Sales. Tomó parte activa en la insurrección de Cataluña en 1827, y fué condenada a reclusión en un convento. Pirala dice que después de la exclaustración residía humildemente en Sevilla, y siguiendo las calumnias de los liberales, y muy particularmente de Letamendi, que es el autor de quien se deja aquél influir en esta parte, injuria la fama y el honor de la heroica realista. Pero Mañé y Flaquer, que no era carlista, pero que tenía, como católico, mayor conciencia, ha afirmado que Josefina murió en Montseny, haciendo vida de penitencia.

(4) José Bellido. Nacido en Cortes (Navarra) en 1779, sirvió durante la guerra de la Independencia, y adherido a los liberales luchó contra los realistas en la campaña de 1822 a 23. Después de la intervención francesa, emigró, para regresar a España más tarde. Adhirióse a Doña Isabel, volviendo a ocupar su puesto en la jerarquía del ejército liberal.

Digitized by Google

en Arbós (Tarragona) y en Pons (Lérida). La ciudad episcopal de Solsona fué ocupada por los realistas después de que acababa de plantar su bandera don Benito Tristany (1) (22 de Mayo), quien inició con este acto de audacia una brillante carrera militar. Contra Solsona marchan los liberales el 26 y 27 del mismo mes, combatiendo para reconquistarla. Otro jefe, cuyo nombre quedará en esta campaña brillantemente destacado, Bessiéres (2), menos afortunado, veíase obligado a buscar en Francia amparo para librarse de la tenaz persecución.

En Aragón, la guerra también iba tomando incremento. En las mismas puertas de Zaragoza se libra la acción de Torrero el 21 de Enero. El guerrillero Trujillo conquista la ciudad de Calatayud. Las fuerzas mandadas por Chafandín consiguen copar en Castejón de las Armas (Zaragoza) a un destacamento de Zapadores del Ejército liberal. La partida mandada por Hierro recorre el Maestrazgo aragonés y avanza hasta adentrarse en la provincia de Tarragona, presentándose en los alrededores del pueblo de Horta. Los vecinos de la villa de Mequinenza (Zaragoza) se sublevan, al ejemplo del alzamiento general, y se apoderan de la población y del fuerte. En Belchite, en Alcolea del Cinca y en Fraga, la agitación entre los realistas es tal, que se temen inminentes acontecimientos.

También la insurrección ha prendido en el Reino de Valencia, dirigiéndola el coronel Sempere (3). En el Maestrazgo valenciano actuaban con actividad las partidas mandadas por Rambla, Cortés y Cherta, llegando en sus incursiones hasta las cercanías de Castellón de la Plana y Benicarló, y amenazando las plazas fuertes de Morella y Alcalá de Chisvert. Extendíase el alzamiento en el resto de la Península. En el Reino de Murcia era constante la agitación de los realistas. En Asturias se señalaban particularmente por la parte de Tineo, Leitariegos, Mirallo, etc. En Galicia tomaba incremento la fuerza que mandaba Pereira. En Castilla, el prestigio de Merino mantiene la insurrección, y recogiendo este héroe nuevos voluntarios, ataca y vence a sus

(1) Benito Tristany. Nacido en Ardevol (Lérida) en 1794. Fué canónigo de Solsona. Hizo la campaña de 1822 a 23. Afiliado al carlismo, salió en campaña en 1835, y en el Ejército Real de Cataluña alcanzó el grado de teniente general. Terminada la guerra civil en 1840, permaneció oculto en Cataluña, y al iniciarse la segunda guerra civil, se puso al frente de los montemolinistas, pero habiendo caído prisionero de los liberales, fué fusilado en Solsona en 1847.

(2) Jorge Bessiéres. Nacido en Francia en 1780. Servía en el ejército francés al invadir éste a España, pero desertó, pasándose al español, que luchaba por la independencia, y fué ascendido a teniente coronel. Parece que en su mocedad era republicano; pero, afiliado al realismo, combatió a los constitucionales de 1821 a 23, ascendiendo a mariscal de campo. Sublevado en 1825 en favor de la Monarquía, murió fusilado en Molina de Aragón (Guadalajara).

(3) Rafael Sempere. Fué brigadier en 1823. Su campaña brillantísima fué descrita por Borrull en una relación que ha quedado inédita.

Digitized by Google

enemigos en la villa de Roa el 30 de Abril. En Extremadura, otro paladín de la guerra de la Independencia, Feliciano Cuesta, junto con sus hermanos, levantan el pendón de Fernando VII (1). Ciudades importantes como Valladolid y Zamora ven circular ante sus muros a los realistas alzados en armas, y viejas poblaciones castellanas, como Tordesillas y Rioseco, los cobijan al abrirles sus puertas.

La agitación política en España no era halagüeña para los liberales. La anarquía se había enseñoreado por doquier. No sólo en Madrid, sino en Murcia, Cádiz, Orihuela y Barcelona se señalaban incidentes, motines y otras violencias. En Lucena (Córdoba) era asesinado el marqués de Torreblanca, y en Aranjuez llegaban a las manos realistas y liberales, siendo necesario que acudiera a dicha población, el 25 de Febrero, el brigadier Martínez de San Martín para calmar los ánimos. Si de momento no parecían tener trascendencia unos sucesos desarrollados en Valencia, con varios soldados de Artillería, más tarde se recordará lo ocurrido como antecedente de acontecimientos mucho más graves. Fueron los tales debido a que los exaltados valencianos acusaban a los regimientos de Infantería de Zamora y 2.º de Artillería, de ser afectos a los realistas y, por lo tanto, "persas", en la jerga del tiempo. Una noche, a la hora de romper los artilleros la retreta, algunos individuos de los que habían tomado parte en motines y algaradas insultaron a los soldados que acompañaban a los tambores y les tiraron algunas piedras. Los soldados repelieron la agresión haciendo fuego, del que resultaron dos heridos leves, y este hecho puso en conmoción la ciudad.

Otro carácter tuvieron los sucesos ocurridos en Aranjuez el 30 de Mayo, día de San Fernando, que era el onomástico del Rey de España. Este tenía costumbre de celebrar todos los años su fiesta, en aquel Real Sitio, y allí se tenía la ceremonia de los besamanos, concluida la cual bajaban los Reyes con numeroso séquito a los jardines para disfrutar del espectáculo de los juegos de aguas. Había acudido gran multitud de gentío para presenciarlo, y los Reyes e Infantes circulaban por la calle llamada de la Reina, cuando, al pasar delante de unos grupos de soldados de la Guardia Real y paisanos madrileños, se oyeron los gritos de "¡Viva el Rey absoluto!" y "¡Muera la Constitución!" Una patrulla de Milicianos nacionales de Aran-

(1) Eran cuatro hermanos, llamados Feliciano, Francisco, Félix y Antonio Cuesta, nacidos en Torrecilla de la Tiesa (Cáceres). Dejaron sus trabajos para empuñar las armas durante la guerra de la Independencia, siendo el jefe de todos el mayor, Feliciano. Sus proezas durante la lucha contra el ejército invasor parecen cosa legendaria. Regresados a sus labores, volvieron a empuñar las armas contra el régimen constitucional, y salieron de nuevo a campaña contra los liberales bajo las banderas de Carlos V, para sellar con sangre su fidelidad y heroísmo en la guerra civil de los siete años.

Digitized by Google

juez, compuesta de 15 hombres, acudió inmediatamente al punto de donde salían las voces, y preparando las armas se dispusieron a hacer fuego. Corrió entonces la multitud asustada, atropellándose para buscar sitio seguro. De regreso Fernando VII a Palacio, mandó que sus hermanos los Infantes don Carlos María Isidro y don Francisco de Paula Antonio procurasen apaciguar los ánimos. Fueron al cuartel donde se alojaba el regimiento de Almansa y a la Casa Ayuntamiento, delante de la cual estaba formada la Milicia de Infantería, y lograron el propósito que allí les había llevado. Pero al regresar vieron que se adelantaban hacia ellos dos milicianos de Caballería, como si trajeran prisa para hablarles, por lo que los Infantes, creyendo que se trataba de un parte que alguna autoridad o jefe dirigiera a SS. AA., detuviéronles; pero no era así, sino que al llegar a los hermanos del Monarca, uno de los milicianos tiró del sable, y hubiera atravesado el pecho del Infante don Carlos María Isidro si los que acompañaban a éste no lo hubieran impedido. El Infante dió muestra no sólo de aquella serenidad de que tantas pruebas iba a dar durante la guerra civil de los siete años, sino de su carácter generoso y magnánimo. No permitió que se maltratase a su agresor, ni que fuera reducido a prisión. Ejemplo digno de tenerse en cuenta, pues esta magnanimidad de don Carlos, entonces Infante, será la de don Carlos Rey de la legitimidad en España.

El general Elío en el cadalso

Ya hemos dicho que los incidentes de Valencia que hemos relatado anteriormente, tuvieron luego repercusión en esta ciudad. El día de San Fernando, varios artilleros se dirigieron a la ciudadela de la plaza para hacer las salvas de ordenanza. Su número era corto, pues en conjunto no llegaba al centenar. Al hallarse dentro de aquel fuerte comenzaron a gritar: "¡Muera la Constitución! ¡Viva el Rey absoluto! ¡Viva el general Elio! ¡Muera Riego!" La noticia de aquel extraño suceso cundió por Valencia; la Milicia nacional tomó las armas, y milicianos y soldados del regimiento de Zamora subieron a la ciudadela. Se intimó la rendición de los sublevados; éstos se negaron a ello y se rompió el fuego, hasta que al día siguiente se sometieron los sitiados. Probado está que el general Elio, encerrado en la ciudadela, se negó a hacer causa común con los sublevados, aunque éstos lo libertaron de su prisión. Esto no impidió que al entrar los vencedores en el fuerte, el primer grito que se oyó en el edificio fué el de "¡Muera el servil Elio!" Este lamentable suceso repercutió en las Cortes, donde hubo sesión, la del 3 de Junio, en la que los diputados del liberalismo exaltado pidieron la muerte de Elio. El proceso, inicuo e ilegal cual ninguno, pues se le condenaba a la pena de muerte en la sentencia que recayó por hechos anteriores a las leyes, terminó con la conducción al cadalso, para sufrir la muerte de garrote, el 7 de Septiembre. Murió el general con dignidad y

Digitized by Google

firmeza, dando muestras del más puro espíritu cristiano y de la mayor lealtad a su Rey. Su carta de despedida así lo acredita (1). Después, cuando la borrachera constitucional haya pasado, Fernando VII concederá a su heredero el título de marqués de la Lealtad, que llevan todavía sus descendientes.

El teniente Landaburu y los Granaderos

En Madrid había producido enorme efecto la noticia de que las fuerzas realistas catalanas mandadas por don Antonio Marañón se habían hecho dueñas de la plaza fuerte de la Seo de Urgel y que una Regencia habíase allí establecido, de acuerdo con algunos Gobiernos extranjeros, decididos a detener el avance de la revolución en Europa y, por supuesto, en España. Entre el hervor de estos rumores, el Rey hizo acto de presencia en la Real Villa el 27 de Junio, sin que se le esperara, y tres días después, el 30, acudió a llenar la entonces constitucional función, de presidir la clausura de las Cortes. Se cumplió exteriormente el solemne ceremonial, pero hubo frialdad en el público al paso de la comitiva. Dábase allí una paradoja, porque la verdad era que existía un extraordinario ardor político, y quizás por ello, para evitar el choque, uno y otro polo de la opinión se contenían. Ya cerca de Palacio, como se hallara ocupada de gente cierta altura que dominaba la plaza cercana al Alcázar, y había sido aquel sitio, en anteriores ocasiones, escenario donde la comparsería liberal dirigía al Rey ciertos vivas intencionados y más de una alusión grosera e irrespetuosa, fuerzas de la guardia procedieron a desalojarle. Fuese que la tropa se condujera con alguna rudeza al despejar, lo que provocó resistencia en algunos exaltados, fuese que, en réplica al grito de "¡Viva el Rey constitucional!" tenido por reticente, según hemos registrado, algunos elementos de la guardia opusieran un vítor al Rey absoluto, lo cierto es que el populacho, exasperado, arrojó piedras a los granaderos de la Guardia Real. Hirieron a varios paisanos y también a un miliciano, éste tan gravemente, que murió poco tiempo después. Los oficiales que allí estaban, intentaron poner orden a aquel desconcierto, y uno de ellos, liberal exaltado y masón, don Mamerto Landaburu, teniente de la Guardia Real, acometió a los soldados, castigando con la espada a uno que expresaba en voz alta su antipatía al régimen constitucional. Cuando se retiraron los otros oficiales, el teniente Landaburu se dirigió a Palacio, y entonces, tres de los granaderos salieron de sus filas y la emprendieron con él, hasta dejarlo muerto en el recinto Real.

La noticia, al cundir en una atmósfera saturada de excitación, acrecentó la pasión de los ánimos y, consiguientemente, el desorden. Landaburu pertenecía a la sociedad masónica de los Comuneros, y éstos juraron vengarle. La guarnición tomó las armas. Igual ha-

(1) Documento número 1 en Apéndice Documental.

Digitized by Google

cía al mismo tiempo la Milicia nacional. Los realistas temían nuevos atropellos, y los exaltados pensaban en nuevos motines a que podían lanzarse para sembrar el pánico y exaltar el sectarismo. "Todo se temía ya de la Guardia Real...; un piquete se negó a continuar marchando a las órdenes de su jefe, porque éste había mandado tocar el himno de Riego"..., se lee en la relación algo detallada de un autor liberal (1) y en todo se perciben los efectos de la política del "trágala", cada vez más excitante, y por supuesto, la menos eficaz para la consolidación de aquel régimen nuevo, porque el carácter español no admite imposiciones contra sus hondos convencimientos, y eran ya demasiados agravios los que venía sufriendo la Guardia Real contra su lealtad y contra el espíritu antiliberal de que naturalmente se sentía animada, y no sólo ella, sino gran parte de la tropa de otras unidades del Ejército, porque la recluta se hacía entre la masa popular, y el pueblo entero, pese a las turbas de alborotadores y profesionales al servicio de las sectas, seguía siendo fiel a las ideas y costumbres tradicionales.

Insurrección de la Guardia Real

Cerrada la noche, los guardias se insurreccionaron dentro de los cuarteles, y si estuvieron al principio indecisos y sin plan por falta de jefe principal y aun de subalternos, abandonaron por fin su cuartel y tomaron la resolución de dirigirse a El Pardo, no sin cubrir antes su obligación elemental, pues dejaron dos de sus batallones acampados alrededor del Palacio.

Así terminaba el primero de Julio. El Gobierno, tratando de aquietar los ánimos, dispuso que se formara causa a los agresores del teniente Landaburu, hizo que se retirasen las tropas a sus cuarteles y que los milicianos volvieran a sus casas. El general Morillo visitó a los soldados de la Guardia, trató de calmar su excitación, y creía haber conseguido su propósito, cuando, como hemos dicho, los soldados, temerosos de ser castigados disciplinariamente y ser desarmados, decidieron, con algunos oficiales, salir de sus cuarteles por la noche. A las once abandonaron Madrid, formando cuatro batallones, que se reunieron en las afueras de la capital y al sitio llamado Campo de los Guardias. Al saberlo el general Morillo, acudió donde estaban reunidos los sublevados y les exhortó a que depusieran su actitud, les representó el peligro que por su resolución se acarreaban, les lisonjeó con palabras cariñosas y, para vencer sus dudas, les dijo que el Rey estaba en Madrid y no en El Escorial, como creían, hecho que podían comprobar mandando a Palacio a algunos soldados que viniesen con él y hablasen a S. M. Pero, a pesar de que así se hizo y de que el Rey les aconsejó que guardasen subordinación y volvieren a los cuarteles, los soldados, desconfiando de las promesas, no aceptaron el Real consejo, y salieron, como queda anotado, los cuatro batallones para El Pardo, en donde se

(1) "Los ministros en España desde 1800 a 1869. Historia contemporánea".

Digitized by Google

estacionaron. Los otros dos batallones, que estaban de guardia, no dieron señal alguna de insubordinación, y el Gobierno, para mantenerlos en la disciplina, decidió nombrar al general Morillo coronel de la Guardia Real. Pero la situación era crítica, teniendo en cuenta que al guerra civil iba en aumento y los cuatro batallones podían dar un refuerzo a los realistas en armas, que no era de despreciar.

Tal era la confusión y tanto se habían relajado los prestigios de la autoridad, que nadie se fiaba de nadie. Los guardias, como se ha visto, no consideraban al Rey con la suficiente libertad y recursos ejecutivos para que pudiese ampararlos; los ministros, encerrados en Palacio con el Rey, temían tanto a los batallones de la Guardia que guarnecían el Alcázar, como a los muñidores civiles de la situación. Fueron los consejeros requeridos para que se unieran al Ayuntamiento congregado en sesión permanente en la Casa llamada de la Panadería, teniendo por escolta a casi toda la fuerza de la Milicia, apostada en la Plaza Mayor, más las reservas del Batallón Sagrado, compuesto todo de oficiales, que tomó posiciones en la Plaza de Santo Domingo. Los ministros contestaron al requerimiento, agradeciendo la invitación del Concejo de la Villa, pero la rehusaban, porque entendían que en circunstancias tan graves, su puesto estaba junto al Rey. Ninguno de los bandos estimaba segura su victoria. Los constitucionalistas, en sus deliberaciones, incluso habían pensado en que la Constitución debía modificarse, y todo eran cabildeos, y peticiones a la Diputación permanente de las Cortes. Por su parte, los Realistas esperaban que varias fuerzas de la guarnición se sumarían a los guardias, y en la mañana del 6 juzgábase cosa hecha la modificación constitucional en sentido realista.

Se habían recibido el día 2 proposiciones de los sublevados, firmadas por el jefe de los mismos el brigadier conde de Moy (1), en las que se pedían seguridades positivas, pues no consideraban suficiente la del nombramiento de jefe de la Guardia en favor del general Morillo. También pedían que no se les sometiera al bochorno de ser desarmados, y solicitaban el permiso del Rey para que volvieran algunos de sus individuos, en representación de todos, a manifestarle sus sentimientos. El Gobierno procuraba disuadirles de que permanecieran en su actitud y les manifestaba que no había nada de verdad en el desarme de aquellos soldados, pero les ordenaba que antes del mediodía del 3 saliera uno de los batallones a Vicálvaro, otro a Leganés y los dos restantes para Toledo, permitiendo, sin embargo, que vinieran a Madrid los comisionados para ver a S. M., conforme lo habían solicitado. En efecto, esta parte última se cumplió, y el 3 estuvieron los oficiales de El Pardo en Palacio Real y expresaron al Monarca las quejas por

(1) Carlos de Moy, conde de Moy, ascendió a mariscal de campo en 1828.

Digitized by Google

los insultos y aun ofensas materiales que habían recibido, pero también aseguraron que su principal fin era precaver en lo sucesivo lances desagradables, y que, así como se defenderían caso de ser atacados, jamás expondrían la Patria a las funestas consecuencias de la guerra civil, ni se convertirían en agresores.

Fernando VII oyó estas reclamaciones, y para tratarlas con sus consejeros convocó una Junta del Ministerio, Consejo de Estado, capitán general de Madrid, jefe político de la capital y los jefes de los Cuerpos del Ejército permanente de guarnición en la Villa y Corte. Eran éstos el regimiento de Infantería del Infante don Carlos y de Caballería del Príncipe y Almansa. El Gobierno creyó que se trataba de llevar a la práctica el absurdo plan del desgraciado Vinuesa, y se resistió ahora a reunirse con el Rey, y se aferraba a ordenar que las tropas sublevadas marcharan a sus nuevas guarniciones, a lo que los guardias se negaron. Así se desenvolvían, o, mejor dicho, se atascaban las cosas los días 4, 5 y 6 de Julio, esperándose por el Gobierno la llegada de las tropas procedentes de Castilla la Vieja y que mandaba el general Espinosa, pues no había podido reunir otras más cercanas a la capital, debido a la insurrección general que cundía en las provincias de Cuenca y Guadalajara y a la sublevación de tropas que acababa de ocurrir en la provincia de Córdoba.

El 7 de Julio: el "morrión" se impone

En la madrugada del 6 al 7 salieron de El Pardo los cuatro batallones de la Guardia sublevados, camino de Madrid, adonde llegaron al rayar la aurora. Hay siempre en muchos sucesos de la Historia residuos que escapan a los afanes del investigador. ¿Qué razón cierta de confianza en la victoria alentaba a aquellas fuerzas para decidirse a penetrar en la Corte en son de conquista? ¿Cómo es que no decidieron marchar al campo, para sumarse a algunos de los muchos núcleos de soldados y guerrilleros de la Fe, que se habían alzado en las provincias? ¿Fué, acaso, que los realistas, y el Rey, les ofrecieron garantías de éxito? ¿Fué, en la sospecha contraria, que algunos elementos de la guarnición, al servicio de las hábiles tácticas de las sectas, les sugirieron la promesa de sumárseles, para hacer la contra-revolución, y atacarlos cuando los tuvieran al alcance de sus cañones y fusiles? La confusión general reinante, como una zona de sargazos, sepultó entre sus vegetaciones el secreto de este página de la lucha en pro y en contra del constitucionalismo en España.

Formando tres columnas, penetraron los cuatro batallones de la guardia por el Portillo del Conde-Duque, que abrieron mediante un balazo en la cerradura, lo cual fué varios años objeto para el comentario y recordación del episodio. Afluyeron a la calle Ancha, intentaron sin éxito apoderarse del Parque de Artillería, que estaba cerca, y, volviendo a la calle citada, torcieron hacia la de la Luna. Primera decepción. Por las bocacalles se habían ido deslizando algunos de los

Digitized by Google

pocos oficiales que les habían seguido en la aventura. Además, se informaban de que, muy cerca de aquel lugar, en la Plaza de Santo Domingo, estaba el Batallón Sagrado, mandado por don Evaristo San Miguel (1), provisto de varias piezas de artillería. A pesar de todo, avanzaron de nuevo los realistas. El plan era el siguiente: tres batallones seguirían por la calle de la Luna, para desembocar, uno en la Puerta del Sol, mientra los otros dos alcanzaban la plaza Mayor, donde se había concentrado el núcleo principal de la Milicia. De reserva quedarían las restantes fuerzas hasta que, según la suerte de las operaciones encomendadas a los otros, esa reserva atacase al Batallón Sagrado, y, bajando por la cuesta de Santo Domingo, se reunirían a los guardias del Real Palacio.

El primer choque ocurrió en la calle de Silva, donde estaban las avanzadas del Sagrado, y sonaron los primeros tiros. Faltos de mando los guardias, algunas compañías, en vez de atacar con las demás, despistáronse, al internarse por otras calles; el grueso de esta columna siguió hacia el objetivo de la plaza Mayor, a pesar de ser hostilizado por las avanzadillas liberales de la plazuela de las Descalzas y calle de Coloreros y por una parte del vecindario que arrojaba macetas desde las ventanas. La columna que marchó a la Puerta del Sol pudo llegar a este lugar, pero en Correos, la guardia hizo resistencia. Llegados a la Plaza, la atacaron los batallones que esa misión tenían por tres puntos diferentes. Uno de ellos por la calle entonces llamada de la Amargura, frontera a la de Toledo, y por la de Boteros la otra, mientras un tercer contingente intentaba abrirse paso por el callejón del Infierno, en el que ponía resistencia la tercera compañía de granaderos de la Milicia Nacional; pero no consiguieron penetrar en conjunto en la Plaza, porque los cañones de la Milicia y los milicianos fusileros diezmaron a los guardias sublevados, además de diezmarse estos mismos, porque muchos de ellos, con heroico arrojo, llegaron a poner sus manos en las piezas de Artillería, abrasando de tanto disparar. Entonces iniciaron un repliegue, en busca del apoyo de la columna de la Puerta del Sol, pero a ésta habíale opuesto mayor refuerzo el mando, que acudió con muchos infantes y dos cañones. Tomaron entonces el camino de Palacio, y también lo tomaron las tropas de reserva que

(1) Evaristo Fernández San Miguel y Valledor. Nació en Gijón, 1875. Hizo la guerra de la Independencia. Liberal y masón, conspiró con Riego. Batióse el 7 de Julio contra los realistas en Madrid, y en recompensa fué nombrado Ministro de Estado. Operó contra los realistas en Cataluña, pero al triunfar los absolutistas, emigró a Inglaterra. De regreso en 1833, fué isabelino, luchó contra los carlistas en el Norte y luego en Aragón. Después de la caída de la Regencia de Espartero, se dedicó preferentemente a la literatura. En 1854 fué creado duque de San Miguel y ascendió a capitán general, por la nueva situación progresista. Fué varias veces diputado. Escribió numerosos folletos políticos, publicó revistas militares, y es el autor de la letra del "Himno de Riego". Falleció en 1862.

Digitized by Google

habían quedado en la calle de Luna. La plaza fué escenario de una batalla campal, porque ambos combatientes, incluso el Batallón Sagrado, coincidieron allí. El Rey suplicó que cesaran las hostilidades, y una Junta comisionada al efecto ordenó las negociaciones.

Esta Junta propuso que los batallones que habían entrado en Madrid en son de guerra, rindiesen las armas, y que los que se habían quedado en sus funciones en la Corte pasaran al cantón de Vicálvaro. No se conformaban los guardias con la condición del rendimiento de las armas, porque para ellos no se había liquidado el conflicto, sino en atención al respeto debido al Soberano, que ordenó la deposición a uno y otro bandos. Con gritos de protesta se abrieron paso entre sus adversarios y descendieron, ya en desorden, al Campo del Moro, por la Cuesta de la Vega, camino de Alcorcón. Tres generales, Ballesteros, Copons y Palarea (1), más el coronel Infante (2), dirigieron los movimientos de las fuerzas perseguidoras, las cuales consiguieron derrotar a los valientes de la Guardia Real, asesinando inhumanamente a algunos prisioneros que fueron hechos por una columna compuesta de un escuadrón de Caballería del regimiento de Almansa con otros de milicianos, apoyados por la Artillería.

El Ministerio, encerrado en Palacio, con el Rey, durante la noche del 6 al 7, dimitió. Fué nombrado otro, compuesto de elementos exaltados. El general López Baños ocupó la cartera de Guerra; San Miguel entraba en el Gobierno que inspiraba. En otros puestos de responsabilidad palatina también hubo cambios. Fué reemplazado el duque de

---

(1) Juan Palarea y Blanes. Conocido durante la guerra de la Independencia por "El Médico", pues ejercía este ministerio en Villaluenga de la Sagra (Toledo). Nació en Murcia en 1783. Al comenzar aquella lucha en la que tomó parte brillantemente, sirvió en los ejércitos constitucionales de 1820 a 23, y después de regresar de su emigración se adhirió a Doña Isabel, operando contra los carlistas, particularmente en Valencia, Aragón, la Mancha y Andalucía. Fué diputado y senador varias veces, y capitán general de Granada, y falleció en 1841.

(2) Facundo Infante y Chacón. Nacido en Villanueva del Fresno (Badajoz) en 1790. Hizo la guerra de la Independencia, y al regreso de Fernando VII permaneció en el ejército. Liberal, y uno de los más destacados elementos de la masonería española, participó en la conspiración de 1819, por lo que tuvo que emigrar. Triunfantes los liberales, volvió a España; pero emigró de nuevo en 1823, pasando a América, donde desempeñó el Ministerio del Interior en el Alto Perú por nombramiento del general Sucre, a pesar de que dicho gobierno no había sido reconocido todavía por España. Esto no impidió que regresara a nuestro país en 1834 y reingresara en el escalafón del ejército y ocupara algún tiempo un mando militar en la provincia de Soria, contra los carlistas, en dicho año; pero luego se dedicó particularmente a la política de los exaltados progresistas, con la cual tuvo ascensos, condecoraciones y empleos, y credenciales de diputado y senador. Falleció en 1875, y su vida, excepto su mocedad, corresponde más al militar dedicado a la política que al que lucha en los campos de batalla, pues en éstos no se le vió nunca durante la época en que figuraba en el Estado Mayor General.

Digitized by Google

Castroterreño (1), capitán de Alabarderos, por el general Palafox; s cedió el duque de Montemar (2) al marqués de Santo Cruz (3) en destino de mayordomo mayor. Por último, el jefe político Martínez d San Martín y el capitán general Morillo fueron relevados por el brig dier Palarea y el general Copons, respectivamente. Subían a la altu los vencedores y con ellos las ideas extremistas del liberalismo avanzad

Días después de la jornada del 7 de Julio se celebró una gra fiesta de homenaje a las tropas vencedoras, y todos los años, has hace poco, hemos visto desfilar en tal día a un piquete de hombr maduros, disfrazados de milicianos nacionales, paseando el anacr nico morrión, con marcha solemne, acompasada por el bordoneo d un gran tambor. Las nuevas generaciones sonreían ante los desfil olvidadas de su significación, porque la prenda más característica d uniforme miliciano había entrado en el risueño campo de la caricatur y Sagasta fué, muchas veces, cómicamente litografiado con el morrió

Los Realistas no se rinden

A pesar de la odisea del 7 de Julio, seguía la insurrección. P tierras de Cuenca y Toledo, las partidas de "Atanasio", Laso, los he manos Cuesta y "Joaquinillo" recorrían las aldeas y poblaciones may res. El distrito de Sigüenza estaba completamente sublevado bajo dominio de los Realistas. "El Rojo de Valderas", de quien ya hem referido su adhesión al movimiento, secundaba con valor e inteligen cia los planes y las empresas del brigadier Merino. Hacia el sur d España, la insurrección se propagaba. En Murcia y Alicante ap recían partidas, aunque algunas de ellas, como la que mandaba Jaim "el Barbudo" (4), tendía más a facinerosa que a facciosa. En la pr

(1) Prudencio de Guadalfajara, duque de Castroterreño, nació en 2 mora en 1761. Hizo la campaña de Portugal, y luego la guerra de la Indepe dencia. Inclinado hacia los liberales, aunque moderado, sirvió a éstos cont los franceses, y al advenimiento de Doña Isabel se declaró por ésta, co batiendo a los carlistas castellanos, y alcanzando el grado de capitán gener

(2) Duque de Montemar. Formó más tarde parte de la Regencia Madrid, nombrada por el duque de Angulema, y era presidente del Co sejo de Castilla.

(3) José Gabriel de Silva Bazán, marqués de Santa Cruz. Pertenec a la Academia Española, y era hijo de uno de los que estuvieron al servic del Infante Don Carlos María Isidro en su infancia. Adherido a los isabelin murió en 1839.

(4) Jaime Alfonso y Juan, conocido por Jaime el Barbudo. Nació honrada familia en Crevillente (Alicante). Siendo soldado desertó en 18 dedicándose a salteador de caminos. Hizo la guerra de la Independenc medio como patriota, medio como bandolero, y después de ella se dedi de nuevo a la vida azarosa, a pesar de la eficaz persecución del bandolerism que realizó el general Elio. Cuando las luchas contra los constitucionales, cubrió con la capa de realista, y al llegar las fuerzas francesas al rei de Valencia se presentó a ellas y fué indultado. Terminada la campaña, echó de nuevo al monte, y habiendo caído preso fué ajusticiado en Murc en 1824. Era natural que la gente maleante se aprovechara de las circun tancias del desorden en España, y si los realistas tuvieron nominalmente Jaime el Barbudo, de origen liberal fué en cambio otro bandolero,

Digitized by Google

vincia de Córdoba, el 26 y 27 de Junio se habían sublevado en pro de Fernando VII las fuerzas del regimiento provincial de Córdoba y las de Carabineros Reales, que estaban acantonadas en Castro del Río. Se combatió contra ellas, en Montilla, el 31 de Junio, y el 7 de Julio siguiente fueron batidas por una columna liberal en Adamuz (Córdoba), aunque no se dispersaron hasta llegar a Corral de Almaguer (Toledo). Por la provincia de Cádiz y comarcas limítrofes de Málaga y Sevilla todavía operaba la partida ya famosa de Zaldívar.

En Cataluña continuaba aumentando la fuerza de los insurrectos realistas. Estamos viendo la iniciación de los Ejércitos de la Fe. El 6 de Julio se libraba la importante acción de Torá (Lérida); al día siguiente se combatía delante de la ciudad de Cervera. En los alrededores de Vich se luchaba el 15 del mismo mes; dueños los realistas de Solsona, operaban contra ellos los constitucionalistas. Cerca de Barcelona, en Granollers, se combatía el 23, y ante Cardona, el 24, cruzaban sus balas realistas y liberales. Pero el hecho de armas que por su importancia militar y política señala la separación entre la insurrección y la guerra civil propiamente dicha, fué el asalto y toma de la plaza fuerte de la Seo de Urgel, defendida por numerosas fuerzas liberales con el apoyo de 60 cañones. La toma de la Seo de Urgel, por don Antonio Marañón, nos demuestra, a la vez que la audacia y el valor del veterano guerrillero de la guerra de la Independencia, sus excelentes dotes militares. Parece ser, como ya se ha indicado, que la plaza de la Seo fué tomada para probar la vitalidad del movimiento insurreccional realista, y al mismo tiempo para facilitar sus relaciones con el Gobierno francés que presidía el conde Villèle (1), el cual quería que los levantados en armas tuvieran en su poder una plaza fuerte para poderlos socorrer materialmente. Marañón tomó por asalto la Seo el 21 de Julio de 1822, aunque la Regencia del Reino se estableció en ella un poco más tarde.

En el Norte, también la guerra se iba organizando paulatinamente. Dependían los sublevados de la Junta constituida en Bayona. En Aramayona (Vizcaya) se había combatido el 27 de Abril; el 26 se luchaba en Ceberio (Vizcaya), y el 30 del mismo en Puente la Reina (Navarra). Aparecieron entonces en campaña el general Eguía

famoso "José María" Hinojosa, natural de Jauja (Córdoba), que había sido miliciano nacional de 1820 a 1823, y al triunfar la reacción realista se dedicó a saltear y secuestrar por las entrañas de Sierra Morena. Fué, sin embargo, indultado, y murió al perseguir, en misión del gobierno, a sus antiguos compañeros.

(1) Juan Bautista, conde de Villele, jefe del partido ultrarrealista francés. Nacido en Tolosa (Francia) en 1773, fué presidente del Consejo de Ministros de 1821 a 1828. Falleció en 1854.

Digitized by Google

y el coronel Núñez Abreu (1), pero el mando superior lo asumí como hemos dicho, el general Quesada, que, habiendo emigrado Francia, regresó a Navarra, penetrando en este país hasta llegar Lecumberri el 23 de Julio, y con 500 hombres que se le reunierc sublevó inmediatamente el Valle del Roncal. Combatió al día siguie te en Ochagavia (Navarra), aunque no consiguió grandes ventaja pero el 25, Quesada batió a sus enemigos en Villangos, debiéndose triunfo particularmente a la participación que tuvo su jefe de Esta Mayor, Ladrón de Cegama. Esta victoria fué seguida por la toma Aoiz el 29, consiguiendo prisioneros del enemigo. Antes de la entra de Quesada en España, los realistas habían luchado en Orduña (Vi caya) el 6 de Mayo, en Ochandiano (Vizcaya) el 11 de Mayo y Estella (Navarra) el 9 del mismo mes. Fué Bermeo (Vizcaya) teat de otro combate, el 20 de dicho mes; el 26 se había luchado encarn zadamente en Larrasoaña (Navarra); dos días antes se combatió en Valle de Carranza (Vizcaya), y la ciudad de Durango, en la misn provincia, veía combatirse a ambos enemigos el 31. En Morga se l braban combates el 4 de Junio, y esta acción en la provincia de Vi çaya, repercutía con otro encuentro en la de Burgos, el 6, en Villo de Losa. Al día siguiente era Villalba de Losa (Burgos) campo de ob operación, y el 11 se luchaba nuevamente en Bermeo. Contra el g neral López Baños, los realistas combatían el 20 de Junio en Nava cués (Navarra), y ya después de la vuelta del general Quesada, Plencia (Vizcaya), se medían las armas de ambos contendientes, el 2 en Arechavaleta (Guipúzcoa) el 29 se libraba combate, y el 30 se con batía en Arrigorriaga (Vizcaya).

La entrada de Quesada corresponde a la fecha de la toma de Seo de Urgel, y demuestra cierta relación entre las operaciones qu se realizaban en las provincias del Norte con las que se desarrollaba en Cataluña. A pesar de que, aparentemente, dos Juntas distintas, hasta hostiles, están al frente de estos movimientos bélicos, es inneg ble la evidencia de las relaciones entre sí, y quizá esto nos explica insurrección de las fuerzas del Ejército en la provincia de Córdob y los acontecimientos de Madrid, que debían terminar tan desgraci damente el 7 de Julio. Parece no haber duda de que todo obedecía a u pensamiento común y a un plan, que no por premeditado, fué perfect

El general Quesada, que no había sido afortunado en Ochogavi contra el constitucionalista López Baños, se había retirado a su Cua tel General de Irati, organizando la División Real de Navarra, que ta brillante página escribirá entonces en la Historia de España. El 15 d

(1) Marcos Núñez de Abreu. Hizo la guerra de la Independencia y a cendió a brigadier en 1823; adherido al carlismo, acompañó a Carlos V Portugal, iniciada la guerra civil, y le siguió a Inglaterra, aunque apen ha jugado un papel importante en aquella contienda.

Digitized by Google

Julio consiguieron los liberales nuevas ventajas en Zabalza (Navarra) y se retiraron, mas para perseguir luego a los Realistas que por Roncesvalles intentaban maniobrar. El combate de Espinal fué la conclusión de estas operaciones, ya que, después, unos y otros, a partir del 18 de Julio, se dedican al reposo y a la preparación de nuevos combates. El 26 fué en Navascués donde se midieron los esfuerzos de ambos adversarios; pero Quesada, falto de municiones, vióse obligado a replegarse delante del enemigo. Estas pequeñas derrotas fueron compensadas por la victoria que alcanzó en 3 de Agosto, el mismo Quesada, en El Perdón, donde fué derrotado el enemigo, sin que pudiera aplastarle por la incesante persecución con que le amenaza la columna mandada por el coronel Tabuenca. Pero al fin, la bizarría de los realistas navarros había obtenido recompensa, y no es de extrañar que, habiendo sido reforzado Quesada, éste se presentara a las puertas de la ciudad de Pamplona, colocándose en la "Casa Colorada", distante un tiro de cañón de aquella plaza. Desde aquí se prepara la expedición al Alto Aragón, que es, sin duda, una de las páginas más brillantes de la División Real de Navarra en aquella campaña.

En las demás provincias Vascongadas tampoco habían callado las armas de fuego. Y entre los innumerables combates que se libraron, señalamos particularmente el del 7 de Julio en Orduña, el del 21 del mismo mes en Santa Agueda (Guipúzcoa) y el librado el 25 en Lemona (Vizcaya), sin contar los que en los últimos días de Julio y primeros de Agosto tuvieron por campo de la contienda Mofrico, Lequeitio y Durango.

En Aragón, el capitán general Zarco del Valle (1) parecía contener la expansión de los realistas del país que querían agruparse, como ya lo habían conseguido vascongados y navarros en el suyo y en sus montañas castellanos y catalanes. Habían obtenido victorias los Realistas, al tomar el 19 de Junio la plaza de Fraga. Tamarite de Litera se sublevó, proclamando a Fernando VII Rey absoluto, pero acudieron las tropas constitucionalistas y dominaron la insurrección. Marañón, victorioso en Cataluña, que suma a la conquista de la Seo de Urgel la de Balaguer, a pesar de la actividad de las tropas mandadas por los brigadieres liberales Lloveras, Milans del Bosch (2) y Torri-

(1) Antonio Ramón Zarco del Valle y Huet. Nació en la Habana en 1785. Hizo la guerra de la Independencia, y luego, adicto al sistema constitucional, combatió a los realistas en la campaña de 1820-23. Sirvió también, una vez adherido a Doña Isabel, contra los carlistas, ascendiendo a teniente general, y fué nombrado Mayor General de Ingenieros. Ocupó varias veces el Ministerio de la Guerra, y falleció en 1866.

(2) Francisco Miláns del Bosch. Natural de Llavaneras (Barcelona), había hecho con gran lucimiento la guerra de la Independencia. Afiliado al liberalismo, participó en la conspiración de Lacy en 1817, emigrando a Francia. Se distinguió por su dureza contra los realistas catalanes en la guerra de 1820 a 23, en Cataluña; entre otras arbitrariedades dispuso el asesinato del Obispo de Vich, Fray Raimundo Strranch, en 1823. Falleció en 1829.

Digitized by Google

jos (1), se ha decidido a volver a sus campos de victoria, cuando luchaba contra las huestes napoleónicas, y entra en el Alto Aragón, pero es batido el 10 de Julio en Ayerbe (Huesca), después de haber librado combates en las mismas calles de la ciudad de Huesca. Buscó entonces el amparo del general Quesada, que reorganizaba el ejército navarro.

No ha de quedarse sin mención en este período, el hecho, anterior al establecimiento de la Regencia de Urgel, de que en 6 de Agosto fué condenado a la pena de garrote el soldado de Granaderos de la Guardia Real Antonio Ruiz Pérez, uno de los que mataron al teniente Landaburu. También sufrió la pena de garrote el teniente coronel, primer teniente de la Guardia Real, don Teodoro Golffieu, no por el delito del anterior, sino porque, habiendo huido disfrazado camino de Navarra, fué sorprendido por un destacamento de constitucionales, que le detuvieron por sospechoso, y a las preguntas que le dirigieron para identificarle contestó con nobleza y gallardía: "Golffieu, primer teniente de la Guardia". El asesinato del teniente coronel Golffieu fué la venganza de los Comuneros por la muerte de su afiliado Landaburu.

---

(1) José María Torrijos y Uriarte, nació en Madrid en 1791. Hizo la guerra de la Independencia, y continuó en el servicio militar, conspirando contra la reacción fernandina. Durante el período constitucional fué ministro de la Guerra en 1823, luchó contra los realistas y fué el último jefe que mantuvo la bandera constitucional cuando la invación francesa. Emigrado al extranjero, conspiró contra el régimen establecido. En 1831 dirigió una tentativa liberal, cayó prisionero y fué fusilado en los alrededores de Málaga. El régimen isabelino concedió a su viuda el título de Condesa de Torrijos.

Digitized by Google

CAPÍTULO III

LA REGENCIA DE URGEL. LOS EJÉRCITOS DE LA FE

Se multiplican las Juntas realistas.—Eroles y la Regencia.—Persisten en la lucha los precarlistas.—Viejos y nuevos guerrilleros.—Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia.—Crueldades liberales: «la tartana de Rotten».—Libelistas y folletistas de esta época.—Actuación de la Prensa.—«Los Hijos de San Luis»... y los de San Fernando

Se multiplican las Juntas realistas.

Desde que se inició el alzamiento antiliberal y anticonstitucionalista, surgieron por todas partes numerosas Juntas que trataban de encauzar y organizar la guerra civil, para derribar el régimen nacido de la insurrección de Riego. Hemos visto que los realistas catalanes, al apoderarse de Cervera, habían constituido en dicha ciudad una Junta compuesta por elementos universitarios y que, después de la toma de la población por el general constitucionalista Bellido, prosiguió regentando la actividad de los alzados en armas en las provincias catalanas. También hemos señalado incidentalmente la existencia, desde la iniciación del alzamiento, de otra Junta en Galicia. Pero hubo todavía más, y la población de Sigüenza, al ser ocupada por los realistas, a mediados de 1822, fué sede de una Junta que extendía su jurisdicción no sólo por aquella parte de Castilla la Nueva, sino también por comarcas limítrofes de Aragón y Castilla la Vieja. En Navarra, como ya hemos señalado, se constituyó la Junta gubernativa de aquel reino, que prestó inapreciables servicios, y puede ponérsela como ejemplo, por su administración honradísima y su dirección acertada de las cuestiones políticas que se suscitaban entonces. Esta Junta

Digitized by Google

dió a la publicidad interesantes documentos, entre ellos una alocución, fechada el 8 de Septiembre de 1822, en la que exponía, dirigiéndose a los navarros, las siguientes afirmaciones, ante la actitud tomada por la Diputación Provincial constitucionalista: "Sabed que unos pocos individuos de la llamada Diputación de esta provincia, que jamás fueron el eco verdadero de vuestra voz, fingiendo vuestro nombre, contra vuestra voluntad legítima, quieren negociar su fortuna a expensas de vuestros últimos sacrificios.

"Unidos todos a nuestros designios con una heroicidad capaz de confundir a los perversos, habéis manifestado a la faz de la nación que los navarros jamás consintieron libremente el fatal trastorno de gobierno tan contrario a la pureza de su religión y lealtad, como opuesto a la sabiduría de sus fueros, leyes y costumbres.

"Estos hombres despreciables, empapados en los principios del más impío y antisocial sistema, sólo aspiran a haceros partidarios contra el Trono y el Altar, a privaros aun del nombre de navarros, cambiando el antiguo reino de Navarra por una mera provincia de Pamplona. ¡Ah! ¿Dónde está aquella sabia legislación de nuestros padres? ¿Dónde aquellos supremos tribunales de justicia, regalías, exenciones de toda especie de tributo y gabelas que gozaban en premio de vuestras virtudes? Todo lo habéis perdido, y esto no obstante, se empeñan en persuadiros que habéis ganado con la mudanza del Gobierno."

En las Provincias Vascongadas se constituyeron sus "Diputaciones a guerra", siendo las más señaladas las de Vizcaya y Alava. Hubo también la Junta de Bayona, indudablemente de mayor categoría que todas las que residían en España. Así vemos que el nombramiento del general Quesada para el mando de la División Real de Navarra, fué hecho por el general Eguía, en nombre de dicha Junta y aceptado por la Junta de Navarra, como dependiente o, cuando menos, subordinada a la de Bayona. Antes de su nombramiento, Quesada estuvo haciendo gestiones de carácter diplomático en París, y en la misma capital tenían los de Bayona representantes y agentes. Pero faltaba un órgano director que asumiera la marcha general del movimiento y con el cual pudieran las Potencias tratar, en lo referente a los asuntos de España. El conde Villèle, que estaba interesado en que el estado anárquico de España terminara de una vez, aconsejaba una Regencia que, asumiendo la dirección del gobierno de la parte del país insurreccionado, tuviera categoría suficiente para ser considerada en las Cancillerías europeas. No había completa identidad respecto a la forma de componerse dicha Regencia, pues hubo quienes pensaron que debería encargarse de la misma un Príncipe de la Casa Real de España, fiján-

Digitized by Google

dose los ojos en el Infante de Luca (1), pero no se llegó a un acuerdo concreto y se abandonó este pensamiento.

Desde el advenimiento del régimen constitucional en España, muchos eran los realistas que habían pasado la frontera. Uno de éstos, don Bernardo Mozo de Rosales, marqués de Mataflorida, quien residía entonces en Tolosa (Francia) y que al enterarse de que don Francisco Zea Bermúdez (2) había presentado una nota al Gobierno de San Petersburgo atribuyendo la causa de la revolución liberal en España a la conducta observada por Fernando VII desde que volvió a ocupar el Trono en 1814, se dirigió a las Cancillerías para que hicieran llegar a los Emperadores de Rusia y Austria un escrito, en el que exponía cómo la nota de Zea Bermúdez no era más que una calumnia y terminaba pidiendo que concedieran su protección a los realistas para "sacar al Rey y Real familia del cautiverio en que una revolución militar le había puesto".

Coincidía este escrito con una comunicación que días antes le había dirigido el general Eguía, documento por el que se le pedía la redacción de un manifiesto en el que se expusiera el origen de la Constitución española, sus defectos y su orientación, pidiéndole que dicho documento se lo mandase para hacerlo imprimir en París. Según el general Eguía, el manifiesto fué remitido al agente en París, que era don José Morejón (3), pero éste afirmaba que nunca lo recibió. Lo cierto es que el documento no se imprimía, y en vista de ello el marqués de Mataflorida lo hizo publicar a sus expensas, y remitió ejemplares a los Soberanos y gobiernos europeos. Este documento es el "Manifiesto que los amantes de la Monarquía

(1) Carlos Luis de Borbón y de Borbón, Príncipe de la Casa de Borbón Parma, nacido del Príncipe Luis de Parma, luego Rey de Etruria, y de María Luisa, hija de Carlos IV, de España. Rey de Etruria en 1803, bajo la Regencia de su madre, por ser menor de edad, ya que había nacido en 1799. Por el Congreso de Viena en 1815, se señaló provisionalmente a la Casa de Parma la soberanía del ducado de Luca, quedando los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla, para la archiduquesa María Luisa de Austria, esposa de Napoleón I. Esta los poseyó hasta su fallecimiento en 1848. Regresó a Parma el Príncipe Carlos Luis, y reinó con el nombre de Carlos II, pero no queriendo ceder a la revolución abdicó en su hijo Carlos III, y falleció en 1883. Su hijo fué el padre de doña Margarita de Borbón, esposa de Carlos VII.

(2) Francisco Zea Bermúdez. Nacido en Málaga; siguió la carrera diplomática, ocupando altos destinos en vida de Carlos IV. Fué ministro de 1832 a 1833, y es autor de los documentos del 5 de Noviembre de 1832 y del 4 de Octubre de 1833, que tanto daño causaron a la causa carlista, por las seguridades que daba de moderación y que no debían cumplirse. Anticarlista, fué el que aconsejó el exilio del Infante Don Carlos, y durante el período isabelino, sirviendo a la Monarquía liberal, desempeñó varias misiones, entre ellas, las que procuraban el reconocimiento de doña Isabel por las Cortes de Berlín y Viena. Murió en 1841.

(3) José Morejón. Fué oficial de la Secretaría de Guerra en época de Fernando VII, y después se adhirió al partido carlista.

Digitized by Google

hacen a la nación española, a las vecinas potencias y a sus Soberanos" (1). Era lógico pensar que mientras el marqués de Mataflorida procuraba encauzar las relaciones diplomáticas desde el Extranjero, sería inevitable se vieran las cosas desde fuera en un estado de inferioridad, y nada resultaría práctico, pues por amigos que fueran los Gobiernos de los países que formaban la Santa Alianza, siempre dudarían de entrar en contacto visible con una insurrección que no parecía tener cabeza responsable.

Eroles y la Regencia.

Pero la toma de la Seo de Urgel por las fuerzas realistas mandadas por Marañón, y que, como hemos dicho, respondía a un anhelo del gobierno francés, facilitaba la constitución de una Regencia del Reino, para tomar la responsabilidad ante el Extranjero de los acontecimientos de España. Esta Regencia, que se tituló Regencia Suprema de España durante el cautiverio de Fernando VII, consideraba al Rey en poder de una facción opresora, no reconociendo, por consiguiente, válida, ni espontáneamente emitida ninguna de las Reales resoluciones. Componían la Regencia el general don Joaquín Ibáñez, barón de Eroles, militar catalán, que se había distinguido al frente de las fuerzas del Principado en la guerra de la Independencia española; el obispo de Mallorca, preconizado arzobispo de Tarragona, don Jaime Creus y Martí, natural de Mataró, diputado que fué en las Cortes de Cádiz por el Principado de Cataluña y uno de los elementos más destacados entre aquellos realistas, y don Bernardo Mozo de Rosales, marqués de Mataflorida, natural de Sevilla, jefe del grupo realista en las Cortes ordinarias de 1814, redactor del manifiesto llamado de los "Persas" y último de los ministros de Gracia y Justicia en el período preconstitucional.

La Regencia se instaló el 14 de Agosto en la ciudad de la Seo de Urgel, disponiéndose que al siguiente día se proclamara solemnemente a Fernando VII como restituido a los legítimos derechos de la soberanía, de los que había sido despojado por el decreto del 9 de Marzo de 1820, y que a este fin se levantara un tablado en la plaza principal, y se usara de la bandera de la Regencia que contenía la Cruz con el lema "In hoc signo vinces", y que, concluido el acto, se

(1) Fué impreso en Francia, pero al triunfar la reacción fernandina en 1823, se reimprimió en nuestro país. Tal es la edición de Valencia de 1823.

(2) La Junta se constituyó en Cervera en 1822, habiendo nombrado a Miralles comandante de las fuerzas que custodiaban la ciudad. Al tomarse la Seo de Urgel, la Junta de Cataluña tomó el nombre de Junta Superior de Cataluña, que componían en la Seo don Paladio Durán, abogado; don Julián Ramos, canónigo penitenciario, y don Juan Juez, rector del Seminario, a los que estaban agregados dos comerciantes de la localidad. Esta Junta cedió inmediatamente su puesto a la Regencia, aunque debió continuar como organización que dependía de la Regencia, para la administración de la zona ocupada por los realistas en Cataluña.

Digitized by Google

colocara con un estandarte en el balcón, junto al retrato del Rey, bajo dosel y con guardia de oficiales, y al lado el retrato de Luis XVIII, Rey da Francia (1).

No dejaban de hablar con razón los regentistas al calificar casi de secuestro la situación en que se veía el Rey desde que tomaron las riendas del Gobierno los vencedores del 7 de Julio, porque al siguiente día el nuevo Ministerio constitucional se opuso a que Fernando se trasladara a la Granja, y durante la época en que los consejeros secuestradores mandaron, no consiguió el Rey salir de Madrid, y el cambio de alto personal de la servidumbre palatina se hizo por imposición de los ministros.

La primera circular dada por la Regencia a todos los jefes y autoridades, con fecha 15 de Agosto, ordenaba que se celebraran funciones de rogativas para su instalación. Al mismo tiempo, se publicaba una proclama dirigida a los españoles, y que firmaban los tres Regentes (2). Por su parte, el barón de Eroles dirigió otra proclama, sumamente interesante, a los catalanes, como comandante general que era de los Ejércitos de la Fe en Cataluña (3).

Mucho se ha escrito y comentado sobre este manifiesto. Los liberales han pretendido ver en él una manifestación de acatamiento al régimen constitucional, cuando dice: "También queremos constitución, queremos una ley estable, por la que se gobierne el Estado; pero queremos al mismo tiempo que no sirva de pretexto a la licencia, ni de apoyo a la maldad; queremos que no sea interpretada maliciosamente, sino respetada y obedecida; queremos, por fin, que no sea amada sin razón; ni alabada sin discernimiento". No dice este documento nada nuevo que no hubiesen dicho en la hora oportuna los defensores del régimen neto monárquico, y los escritores apologistas de la Tradición. Precisamente en el "Manifiesto de los Persas" se abunda en consideraciones sobre la verdadera y genuina constitución política de España. Debe interpretarse, pues, el manifiesto del barón de Eroles como expresión de un espíritu formado a base del sentido tradicional español, y por esto, después de las palabras anteriormente copiadas, y separadas por un solo punto y seguido, decía Eroles: "Para formarla, no iremos en busca de teorías marcadas con la sangre y el desengaño de cuantos pueblos la han aplicado, sino que recurriremos a los fueros de nuestros mayores, y el pueblo español, congregado con ellos, se dará leyes justas y acomodadas a nuestros tiempos y costumbres bajo la sombra de otro ár-

(1) Luis XVIII, Rey de Francia. Nacido en Versalles en 1755, hermano de Luis XVI. Durante la cautividad de su sobrino Luis XVII, asumió la Regencia de los realistas contra la Revolución francesa, con el título de conde de Provenza. Recuperó el trono en 1814 y murió en 1824.

(2) Documentos números 2 y 3 en Apéndice Documental.

(3) Documento número 4 en Apéndice Documental.

Digitized by Google

bol de Guernica". Cegado por su pensamiento y partidismo liberal, Pirala (1) veía en el primer párrafo que hemos citado, y que él copiaba, un rendido acatamiento al liberalismo constitucionalista.

Pero al restablecer el texto con toda su amplitud, como hemos hecho nosotros, lo que se ve en el pensamiento del heroico general es, ni más ni menos, que el retorno a la tradición española, que es lo que sustentaron en Cádiz los diputados del Realismo y mantuvieron luego durante el siglo XIX los defensores de la dinastía carlista.

Y haciéndose eco de aquellos propósitos de restauración formal, decía Eroles en su manifiesto: "El Rey, padre de los pueblos, jurará como entonces nuestros fueros, y nosotros le acataremos debidamente." Es, por lo tanto, después de Borrull, el restaurador de la doctrina fuerista de la Corona de Aragón.

Había éste nacido, el 6 de Enero de 1785, en el pueblo de Talarn (Lérida), perteneciente a una noble familia catalana. Al estallar la guerra de la Independencia contaba solamente veintitrés años de edad, y ante la invasión extranjera aportó a la Junta corrigimental de Talarn, constituida entonces, su entusiasmo, su inteligencia y el prestigio de su casa solariega. Tenía esta Junta la misión de crear y organizar los famosos tercios de Talarn, que tan gloriosas páginas escribieron en aquella tierra. Dando magnífico ejemplo, el joven barón sentó plaza de simple soldado en el segundo tercio de Talarn (29 de Diciembre de 1808), que levantó a sus expensas, y no tardó en demostrar su valor y capacidad, formando parte de la guarnición de la heroica e inmortal ciudad de Gerona. Había sido reforzada esta plaza después de los dos primeros sitios con fuerzas de varias procedencias, y durante el sitio de 1809 entraron en distintas épocas nuevos y esforzados voluntarios para ayudar a los defensores. Entre aquéllos estaban los dos batallones primero y segundo de Migueletes de Talarn, que contaban entre sus filas al joven e intrépido barón. De cómo se portaron estos tercios, nos lo cuenta la estadística (2), ya que de 900 hombres que formaban los Cuerpos al penetrar en la plaza, no quedaban nada más que 390 al capitular en Diciembre del mismo año. El barón de Eroles era ya comandante del segundo tercio desde el 25 de Enero de 1809, al firmarse la capitulación, y, prisionero de los franceses, fué conducido a Francia con los demás defensores de Gerona.

En Francia no pensaba más que en la fuga, para unirse a los guerrilleros catalanes. Aprovechando el estar cautivo en el Rosellón el barón de Eroles, con el coronel del regimiento de Infantería de Baza,

(1) Pirala.—"Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista".

(2) Estados de la organización y fuerza de los ejércitos españoles beligerantes en la península, y durante la guerra de España contra Bonaparte, arreglados por la sección de Historia Militar, en 1821.—Barcelona, 1822.

Digitized by Google

también prisionero de Gerona, lograron burlar la vigilancia de sus enemigos y pasar los Pirineos, para presentarse en el mes de Enero de 1810 al mando militar en Vich y reanudar su empresa patriótica. Grande fué la alegría de los jefes catalanes al ver al comandante del segundo batallón de Talarn dispuesto a combatir de nuevo. Recompensándole sus proezas y su valor, le ascendieron a coronel en 14 de Enero de 1810, y, como era emprendedor y de capacidad militar reconocida, al confiarle el mando de la posición de Montserrat, el 13 de Mayo de 1810 ascendía a brigadier, y fué nombrado comandante general del Ampurdan y línea del Llobregat. Sería necesario recorrer las páginas del la guerra de la Independencia para volver a colocar en su sitio la figura de Eroles. Su carrera es galardonada con la más pura brillantez, y la victoria obtenida contra las tropas imperiales en Lladó (Gerona) el 21 de Octubre del mismo año, fué una de las más gloriosas que se registraron en Cataluña por aquel tiempo. Al ser ascendido a mariscal de campo, ocupó el empleo de segundo comandante general de Cataluña y subinspector de Infantería en 1812.

La actividad de Eroles fué extraordinaria. Le vemos luchar en la defensa de Reus y Tarragona, caer herido en el ataque a Figueras, y cuando ya eran dueños los franceses de Tarragona, destruir los puntos fortificados de los franceses entre Tarragona y Tortosa, aunque no pudiera impedir que los imperiales socorrieran la guarnición de Coll de Balaguer (Tarragona). También fué subinspector de la Infantería del Ejército de Cataluña, y al terminar la gloriosa epopeya de nuestra Independencia, Fernando VII, al regresar a España, le ascendió a teniente general el 24 de Mayo de 1814.

No se había distinguido en la política militar; no dejaba de ver, sin embargo, el desgobierno de su Patria, y sólo el cargo en la Junta del corregimiento de Talarn podía haberle enseñado lo que era la administración pública. Pero su sólida educación de hidalgo de las montañas catalanas y su formación religiosa le señalaron el camino para que España se recuperara en su tradición. Sorprenderá, por lo dicho, que las claras ideas expuestas por el general barón de Eroles no hubiesen sido manifestadas anteriormente. Dentro de la disciplina, no había más que exponer sus opiniones en lo relativo a rechazar lo exótico del constitucionalismo; pero, hombre inteligente, militar, que antes fuera hidalgo campesino, conocedor de las necesidades de la región en que luchaba, sin duda meditó más de una vez en sus ocios de campamento las palabras llenas de sensatez y sano españolismo de Borrull e Inguanzo, en las Cortes de Cádiz. Con ellos coincidió en aceptar las reformas necesarias, que eran imprescindibles, supo buscarlas en las fuentes mismas de las instituciones españolas, y siguió los primeros pasos del tradicionalismo político del siglo XIX, y afirmó su pensamiento fuerista, al hacerse cargo del mando de las

Digitized by Google

fuerzas que luchaban en Cataluña contra el constitucionalismo liberal. Las reformas sentidas y profesadas por los tradicionalistas no podían ser copia ni transformación servil de lo extranjero, sino introversión de las ideas nacionales, contrarias, de siempre, al absolutismo y de claro concepto sobre la armonía entre el Monarca y su pueblo, éste orgánicamente representado en las Cortes, mediante la representación de los "brazos", y respetándose las autarquías regionales. Tal es la medula del manifiesto del barón de Eroles.

Constituida la Regencia en la Seo, quedaba sin gran autoridad la Junta de Bayona, ya que ésta tenía su sede en territorio extranjero y la otra se instalaba en una plaza fuerte del territorio español. A la invitación de la Regencia, todas las Juntas la reconocieron, muy particularmente la Diputación de Vizcaya y la Junta de Sigüenza. No hay que decir que también lo hizo la Junta gubernativa de Aragón, que había constituido el general don Francisco Badals, quien mandaba en jefe a los realistas aragoneses. Algo reacia estuvo la de Bayona, pero cedió al ver que generales como Eguía y prelados como el obispo de Pamplona, don Joaquín Javier de Uriz, reconocían la autoridad de los Regentes de Urgel, y, sobre todo, al saber que sus representantes en París entraban en relación con el conde Villèle, como Gobierno constituido. Todas las fuerzas en campaña acataron lealmente la instalación de la nueva Regencia. Gozaron, sin embargo, de autonomía las Juntas que continuaban en la administración y regimiento de las provincias insurreccionadas.

Para ocuparse de la gestión diplomática en Francia, se designó como encargado de Negocios en París a don Fermín Martín de Balmaseda (1), a quien se mandaron pliegos para que los entregara al conde de Artois (2), al duque de Angulema (3) y a su esposa la

(1) Fermín Martín de Balmaseda. Notable jurisconsulto de la época fernandina, que publicó escritos y estudios sobre la legislación española de su época.

(2) Hermano de Luis XVI y de Luis XVIII, sucedió a éste como Rey de Francia en 1824, reinando con el nombre de Carlos X. Nació en Versalles en 1757 y estuvo en la emigración durante la Revolución francesa. Destronado en 1830, se retiró a Inglaterra, luego a Praga y por último a Goritz, donde murió en 1836. Había abdicado sus derechos en el duque de Burdeos, Enrique V, más conocido por el conde de Chambord.

(3) Luis Antonio de Borbón, duque de Angulema, hijo primogénito del conde de Artois, Carlos X. Nació en Versalles en 1775. Hizo la campaña de los emigrados contra la Revolución y, terminada aquélla, se retiró, casándose con la hija única de Luis XVI. En la campaña de 1814, se puso al frente de los realistas del Mediodía de Francia, cooperando a las operaciones del ejército anglo-portugués. Al regreso de Napoleón, en 1815, intentó organizar un alzamiento realista. Mandó el ejército hispano-francés en España en 1823, y al subir al trono su padre fué considerado como uno de los inspiradores del partido ultrarrealista. En 1830, al ser destronado Carlos X, renunció a sus derechos a la corona de Francia en favor del duque de Burdeos, Enrique IV, acompañando a su padre en la emigración. Falleció en Goritz en 1844, y usó durante el destierro el título de conde del Marne.

Digitized by Google

duquesa (1), así como a la duquesa de Berry (2) y al ministro de Negocios Extranjeros, vizconde de Montmorency (3). En estos documentos se participaba la institución de la Regencia en Urgel, y se solicitaba ayuda para dar fin a la empresa comenzada por la abnegación de los realistas. Parece ser que Martín de Balmaseda había solicitado un empréstito de dos millones de francos, así como la orden para que se permitiera el paso de armas por la frontera, y, según se dice, solicitó, además, la transferencia de dos regimientos suizos del Ejército francés y el envío de un buque de transporte y una fragata para auxiliar a los levantados en armas.

La actividad de Martín de Balmaseda se revela en la documentación que todavía se guarda y que espera la monografía a que tiene derecho. Pero no consiguió mucho en el orden económico. Así, la Regencia intentaba resolver por su agente ese problema, lo que no pudo lograrse, mas no por ello sintió desaliento y, pese a la penuria de medios, procuró organizar la guerra en mejores condiciones que hasta entonces se habían reunido. Si se tiene en cuenta lo que a pesar de la escasez del dinero se realizó, asombra la esplendidez del pueblo español durante todo el siglo XIX, pues de su pobreza hizo riqueza, tanto en esta como en las tres guerras civiles; pero da pena considerar que tantos éxitos militares no dieran el resultado apetecido

(1) María Isabel de Borbón, duquesa de Angulema. Hija de Luis XVI y de la Reina María Antonieta. Nació en Versalles en 1778, compartió la cautividad de sus padres en la prisión del Temple, y fué canjeada por prisioneros que tenían los austriacos. Su carácter era muy enérgico, por lo que Napoleón decía que "ella era el único hombre de la familia". Intentó organizar la resistencia de los realistas en 1815. Falleció en 1851.

(2) María Carolina Luisa Fernanda de Borbón, duquesa de Berry, esposa del segundo hijo de Carlos X. Hija de Francisco I de Nápoles, nació en Palermo en 1798. Quedó viuda por el asesinato de su esposo, en 1820. Mujer enérgica y romántica, trató de sublevar la Vendée en 1832 en favor de la legitimidad de su sobrino Enrique V; pero después de una azarosa persecución, cayó prisionera, siendo encerrada en la ciudadela de Blaye; su figura quedó en entredicho al descubrirse que estaba encinta, y tuvo que confesar que se había casado secretamente con el conde de Lucchesi Pally. Desde entonces quedó separada de la Corte y del trato de Enrique V.

Era indudablemente la mujer de más talento de la casa de Nápoles en su época, y su consejo era siempre escuchado y solicitado. Fué partidaria de la dinastía carlista española, y falleció en 1870.

(3) Mateo Felicidad, vizconde de Montmorency. Nació en 1767, y sirvió en el ejército americano en la guerra de la Independencia contra Inglaterra. De ideas liberales, figuró entre los diputados revolucionarios al comienzo de la Revolución Francesa, proponiendo la abolición de los títulos de nobleza. Al proclamarse la República emigró, rectificando sus opiniones, y no regresó a Francia hasta terminar el Terror, pero sin desempeñar cargo alguno en los períodos del Directorio, Consulado e Imperio.

A la restauración se reincorporó a la vida política, pero como miembro destacado del partido ultrarrealista, siendo nombrado ministro de Negocios Extranjeros en 1819. Dimitió al regresar del Congreso de Verona, y fué reemplazado por el vizconde de Chateaubriand. En recompensa, Luis XVIII le concedió el título de duque de Montmorency. Falleció en 1826.

Digitized by Google

por el agotamiento pecuniario en las guerras carlistas, y por la falta de decisión de Fernando VII, en la que reseñamos.

Persisten en la lucha los precarlistas

Los realistas, en Cataluña, reunían entonces bajo sus banderas 20.000 hombres armados, que luchaban a las órdenes de su jefe supremo, el barón de Eroles. Además de Balaguer, Solsona y la Seo de Urgel, habían conquistado Puigcerdá, y tenían ocupada la región de la Alta Montaña. Antes de la instalación de la Regencia, habían combatido, el 18 de Julio, en Gurb (Barcelona), y dos días después en San Julián de Vilatorta (Barcelona); el 22 habían peleado en Pla de Cabra (Tarragona), y el mismo día en Granollers. Además, Figueras, Sallent y Cardona estaban bloqueadas por los realistas, y en la frontera de Aragón, Mequinenza sufrió a su vez un bloqueo por las tropas liberales, que comenzó el 24 de Agosto y duró hasta el 20 de Septiembre. Desgraciados fueron, sin embargo, los realistas en Berga, el 5 de Agosto, pues fueron sorprendidos y derrotados.

El Gobierno constitucional de Madrid se asustó ante el incremento de la guerra en Cataluña, y puso su confianza en manos del general Espoz y Mina, confiriéndole el mando de las fuerzas liberales en operaciones sobre aquel Principado. El nuevo general en jefe constitucionalista reunió a sus órdenes 24.000 hombres y dispuso que el general Zorraquín (1) le acompañara a él, mientras que el general Milans del Bosch operaría en el corregimiento de Vich, Rotten (2) en el de Manresa, y el general Manso (3) en la provincia de Tarragona. De acuerdo con Espoz y Mina, el capitán general de Aragón, general Remon y Zarco del Valle, concentraba sus fuerzas en la frontera catalana, para completar así el plan estratégico de Espoz. Las operaciones se emprendieron por éste en guerra sin cuartel y de destrucción. A todos los medios, por bajos que fueran, se recurría: el asesinato, el incendio, la persecución de los familiares de los sublevados, el despiadado

---

(1) Mariano Zorraquín. De ideas liberales; operó contra los realistas en Cataluña, y luego contra las tropas franco-españolas del mariscal Moncey. Murió en un combate contra las mismas, cerca de Vich, cuando venía de ser nombrado ministro de la Guerra del régimen constitucional.

(2) Antonio Rotten, de origen suizo, pertenecía a los sectores más exaltados del liberalismo y la masonería. Después del triunfo realista de 1823 emigró, regresando a España al advenimiento de doña Isabel, y sirvió contra los carlistas en el ejército cristino.

(3) José Manso Solá, conde de Llobregat. Nació en Borredá (Barcelona) en 1785, y, simple jornalero, se puso al frente de una guerrilla durante la guerra de la Independencia, alcanzando, por sus proezas, grande y justo renombre. Sirvió en los ejércitos constitucionales de 1822 a 1823, y combatió al ejército hispano-francés; pero al saber que Fernando VII había abolido la Constitución, se pasó á los realistas, combatiendo a sus antiguos compañeros de armas. Adhirióse a la causa isabelina; sirvió en el ejército cristino contra los carlistas, y tuvo a su cargo la Capitanía general de Castilla la Vieja y luego la de Galicia, durante la guerra civil de los siete años. Falleció en 1863.

Digitized by Google

ensañamiento con los presos. El terror, pues, acompañaba a sus actos. Los combates se sucedían. El 9 de Septiembre, era en Calaf donde medían sus armas los dos bandos; el 19, fué en San Feliu de Codinas, también en la provincia de Barcelona, donde combatieron; el 27, otra vez en Calaf, y el 28 se luchaba en los riscos del Montseny. El 17 de Octubre era atacado el pueblo de Castellfullit de Riubregós (Barcelona), que al fin pudo tomar Espoz y Mina el 24, destruyendo la población, saqueándola, incendiándola, y sobre sus humeantes ruinas hizo colocar esta inscripción: "Aquí fué Castellfullit; pueblos, tomad ejemplo; no albergueis a los enemigos de la Patria."

Unos días antes, el 17, se había combatido en Roda del Ter (Barcelona), y el temor comenzaba a causar estragos en la indefensa población civil. El barón de Eroles intentó oponerse al avance de las tropas de Espoz y Mina, pero sus fuerzas fueron batidas el 25 de Octubre en la sierra cerca de Torá (Lérida). Otro combate se libraba el 30 en Cornudella de Baliera (Lérida), pero no se impedía la progresión de los constitucionalistas, que tomaban el 3 de Noviembre la ciudad de Balaguer, entraban triunfantes el 11 en Tremp y batían a los realistas del barón de Eroles en Pobla de Segur (Lérida) el 15 del mismo mes. Ante el peligro que representaba este avance, la Regencia se retiraba a Puigcerdá, de donde partía para Llivia (Gerona) el 11 de Noviembre. El 17 de este mes, los realistas libraban combate en San Pedro de Torelló (Barcelona), y prosiguiéndoles Espoz y Mina en su campaña, ha conseguido entrar en Puigcerdá el 29 de Noviembre, después de derrotar a los realistas en Bellver de Cerdaña (Gerona), la víspera. El primero de Diciembre, los liberales dominaban en Berga, y el 22 se combatía en Martorell. Desde el 8 había comenzado el sitio de la Seo de Urgel, retirándose los realistas de la ciudad, para acogerse al castillo y fuertes de la plaza. Consiguieron los liberales apoderarse, el 10, del fuerte de Montferrer. El general Zorranquin dirigía estas operaciones, con las que esperaba colocar pronto la plaza fuerte bajo el dominio del Gobierno constitucional. Pero no eran todas acciones desgraciadas por parte de los realistas, pues conseguían sorprender a los liberales y batirlos en Gerri de la Sal (Lérida); en la misma provincia, en Oliana, conseguían también interceptar un convoy que se dirigía para abastecer a los sitiadores de la Seo de Urgel. En la provincia de Tarragona no eran tan afortunados, pues el general constitucionalista Manso conseguía batirlos en los alrededores de Tortosa, y poco después en Cherta.

En Castilla, la figura de Merino atrae toda la atención de los gobernantes y de los jefes militares sus adictos. Es verdad que el 31 de Octubre, en Roa, había sido sorprendido por fuerzas de Caballería del regimiento de Lusitania, mandadas por el coronel Ceruti, pero fué una grave enfermedad la que obligó al valiente Merino a bus-

Digitized by Google

Viejos y nuevos guerrilleros

car amparo y tranquilidad para cuidarse, en un convento de monjas clarisas, no lejos de su pueblo de Villoviado. Cuando otra vez salía a campaña, era para recoger nuevos lauros de victoria en Arauzo de la Torre (Burgos) el 18 de Noviembre, en Matamorosa (Santander) el 8 de Diciembre y en Reinosa el 17 del mismo mes. Victoriosamente acababa para él la campaña de 1822, y no hay que decir que, al prestigio de su nombre, otros guerrilleros castellanos sabían obtener triunfos como los que había conseguido el intrépido Merino.

En el Norte, la guerra también continuaba. En Mondragón se había librado reñidísimo combate el mes de Agosto, mientras que fuerzas de la División Real de Navarra entraban en el mismo mes en el Valle del Baztán, desarmando a la Milicia Nacional, que no tuvo tiempo de escapar, a la vez que otras fuerzas navarras pasaban el Ebro y llamaban la atención sobre Tudela, aunque tuvieron que repasar el río a las pocas horas y retirarse con alguna precipitación.

Mientras las fuerzas navarras emprendían la expedición a Aragón, que fué uno de los acontecimientos más señalados en aquella campaña, en Septiembre de 1822 los realistas del Norte seguían sus combates. El 2 de Septiembre, en Ceanuri (Vizcaya), se había combatido; igual en Villaverde de Trucios (Santander), el día 10; en Albar (Navarra) se luchó el 16; dos días después habían medido sus armas ambos adversarios en Andagoya (Alava), y el 21 se peleó en Gallipienzo (Navarra). A su regreso a Navarra, la División Real de aquel reino, mandada por el general Quesada, tuvo un desgraciado encuentro con las fuerzas constitucionalistas mandadas por el general Espinosa. Había dispuesto el jefe realista que sus tropas tomaran posesión de la altura de la Peña, situada sobre el flanco izquierdo del pueblo de Nazar. Atacadas por los liberales, consiguieron éstos apoderarse de la altura, y Quesada entonces emprendió el repliegue por Cabredo (Navarra), yendo a pernoctar con todas sus fuerzas a S. Román de Campezu (Alava); si bien se atribuye la derrota al comandante realista Arredondo, por un descuido en cumplimentar las órdenes que se le dieron, perdiendo la vida en el combate dicho jefe. Esta derrota de Quesada el 27 de Octubre, precipitó su relevo, que había sido decretado por la Junta de Bayona el 25 del mismo mes.

Quedó interinamente encargado del mando de Navarra el coronel don Santos Ladrón de Cegama, mientras esperaba la llegada del teniente general don Carlos O'Donnell. Lo anunció Quesada a la Junta por mediación del ministro de la Guerra, general Eguía, y a la División de Navarra por una orden del día (1).

---

(1) Documento número 5 del Apéndice Documental.

Digitized by Google

Mientras tanto, seguía luchándose en el Norte. Zabala (1) combatía en Irurzun (Navarra) el 6 de Noviembre; al día siguiente se peleaba en Aizcorbe (Navarra). Luego, los realistas atacaban en Meñaca (Vizcaya) el día 10; el 14 se combatía de nuevo en Arcentales (Vizcaya), y el 15, en los alrededores de Estella, era batido el general O'Donnell por el brigadier Torrijos. Otros combates se libraron el 23 de Noviembre en Villaverde de Trucios y Guriezo (Santander). También se combatió en este mes de Noviembre en Zalla (Vizcaya), y fué muy sangrienta la acción de Villarreal (Alava). A comienzos de Diciembre se luchaba en Reinosa, el día 2; en La Nestosa (Vizcaya), el día 4; en Limpias (Santander) se cruzaban las armas de ambos contendientes el día 5; otra vez se combatía en La Nestosa el 8; el 16, Arciniega (Alava) fué bélico escenario de ambos bandos, y el 24 los realistas conseguían tomar el puerto de Castro Urdiales.

Después de su derrota en Estella, O'Donnell había quedado en situación difícil ante sus soldados, y a fines del año pasó la frontera francesa, encargándose del mando de la División de Navarra el coronel Ladrón de Cegama.

La guerra se mantenía activa por toda España. En Aragón, la campaña del general Badals y las incursiones de Bessiéres mantenían el prestigio de las armas precarlistas. Bessiéres combatía el 7 de Septiembre en San Pelegrino (Huesca). Pero es indudable que fué la expedición navarra la más importante de las que amenazaron a los liberales. Quesada había entrado en Aragón a comienzos del mes de Septiembre, y estando ya en Bolea supo que una columna liberal se dirigía de Huesca a aquel pueblo. Era una corta fuerza compuesta de 60 soldados del regimiento de Infantería de Valencia, que mandaba un capitán. No fueron tampoco muchos los que sacó de Bolea el general Quesada, pues se componía su unidad de contados cazadores y una docena de guías que, mandados personalmente por él, coparon la columna liberal. Pero no duró mucho la celebración de la victoria, pues la misma noche fué sorprendido el Cuerpo expedicionario realista, cuando comenzaba a salir del pueblo, y atacado por retaguardia el tercero de Navarra. La Caballería realista, que pertenecía al regimiento de Dragones del Soberano, entró a su vez en el pueblo, desorganizando los medios defensivos adoptados por la Infantería, y cundió el desorden en las tropas. Bien intentó Quesada contraatacar

Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia.

(1) Fernando de Zabala. Vizcaíno. Hizo la guerra de la Independencia y la campaña de 1822-23. Ascendió a brigadier en 1823. Fué uno de los promovedores del alzamiento carlista de Bilbao en 1833, y mandó durante largo tiempo el ejército carlista en Vizcaya. Por su valor, mereció varias veces elogios de Zumalacarregui. Después del Convenio de Vergara emigró a Francia, regresando a España en 1849, acogido a la amnistía, y falleció en sus posesiones de Vizcaya.

Digitized by Google

con el segundo de Navarra, pero no pudo conseguir hacerlo, y así, desordenadamente, la División buscó lejos del combate rehechura. En Apiés se reorganizaron las fuerzas, que, al fin, pudieron descansar en Santa Eulalia la Mayor.

El general Quesada, que se hallaba ya con dificultades de apreciación respecto de la Junta de Bayona, había dirigido el 11 de Septiembre, desde Santa Eulalia la Mayor, una comunicación a la Regencia de Urgel, presentando la dimisión. Pero la Regencia le confirmó en el mando, y recibió de ella una contestación muy satisfactoria el 16 del dicho mes, fecha misma en la que el gobierno constitucional de Madrid ordenaba fueran dados de baja el mariscal de campo Quesada y el teniente general barón de Eroles, hasta entonces en el escalafón oficial. Así habían llegado a Cataluña los expedicionarios de la División Real de Navarra, y en Tremp se verificó la incorporación de las fuerzas que mandaba don Antonio Marañón. El 18 salieron de Montañana (Huesca), constituyéndose la columna de la siguiente forma: la vanguardia, compuesta de 24 caballos de Marañón (El Trapense) y dos compañías de Guías y Guardia Real del Ejército de Navarra; el centro, una compañía de Granaderos del General (fuerzas catalanas); el primero, segundo y tercero de Navarra, el batallón de Talarn y una compañía del primero de Aragón. La retaguardia la formaban los escuadrones navarros titulados Cazadores Reales y Dragones del Soberano, y algunos pocos caballos de las fuerzas aragonesas de Marañón. En su marcha a Tolva (Huesca), un destacamento realista se encontró con una descubierta liberal de la vanguardia de una columna enemiga que estaba ocupando aquel pueblo. Quesada, al saber que el grueso de la fuerza estaba en Benabarre, ordenó que se amagara un ataque a Tolva, mientras que el grueso de la expedición se dirigía a Benabarre. En esta ciudad estaba el jefe de la fuerza liberal, brigadier Tabuenca, quien aceptó el combate. Aunque hubo momentos en que la suerte se inclinaba del lado de los liberales, sobre todo cuando las compañías de Guías, Guardia Real de Navarra y compañía de Granaderos del barón de Eroles flaquearon, al final la victoria se decidió por los realistas. Quedó el campo de combate lleno de muertos del enemigo, y en manos de los voluntarios de Quesada muchos prisioneros, entre ellos varios oficiales, el jefe de Estado Mayor y el mismo brigadier Tabuenca.

Después de la victoria de Benabarre, los expedicionarios continuaron en el mes de Octubre recorriendo Graus y Naval, en la provincia de Huesca, y Esplugafreda y Orrit, en la de Lérida, de donde avanzaron hasta las inmediaciones de Barbastro. El 14 de Octubre se hallaban los realistas en Baldellou (Huesca), marchando a Peralta de la Sal, de donde siguieron a Fonz. En este pueblo fueron atacados elementos del Ejército constitucional por fuerzas realistas

Digitized by Google

destacadas, al mando del teniente don José Francés. Quedaron los constitucionalistas derrotados, dejando prisioneros 24 soldados, dos subalternos de la Milicia de Monterrey y el alcalde constitucional de Graus, con dos voluntarios de dicho pueblo. Marchó seguidamente la expedición a Barbastro, y en la misma noche, por sorpresa, entraron por una calle de la ciudad las guerrillas realistas mandadas por el capitán Iturralde (1), y por otra vía las del antes citado teniente Francés. La victoria coronó el esfuerzo, y 60 prisioneros se contaron aquel día. El siguiente, 15 de Octubre, salieron los expedicionarios, y en las cercanías de Casbas de Huesca encontraron a otro destacamento liberal, al que batieron, causándole unos 30 muertos, más la captura de 50 prisioneros, entre éstos 5 oficiales. Este fué el último combate de los expedicionarios en Aragón, pues hubieron de regresar seguidamente a Navarra.

Sin embargo, los realistas aragoneses tampoco se estaban inactivos, y entre los combates que se libraron por aquellas fechas debemos señalar el de Monforte de Moyuelo (Zaragoza), el 16 de Octubre, y la encarnizada lucha entre liberales y realistas en Tiermas (Zaragoza), el 19 del mismo mes. El 21 se luchó en Montalván, donde fueron obligados los constitucionalistas a retirarse sobre Teruel, y allí entraron el 25, perseguidos por los realistas, que en la misma región peleaban el 28, en Camarillas.

También en el reino de Valencia los realistas luchaban bajo el mando superior del general Sempere, contra los liberales. El asesinato, que no fué otra cosa, del general Elio había animado más y más a aquellos bravos defensores del Altar y del Trono. Y decimos asesinato, porque un historiador liberal confiesa que no estaba "el delito plenamente probado en la causa, plagada de ilegalidades y miserias, hijas del espíritu del partido" (2). Destacáronse en este período el combate librado en los alrededores de Orihuela el 6 de Octubre, y el de Adzaneta (Valencia) el 20 de Diciembre. Sin embargo, la época de esplendor para los realistas valencianos fué el siguiente año de 1823.

Las victorias y el tesón de los realistas causan desesperación en

(1) Francisco de Iturralde. Nació en Arroniz (Navarra) en 1787. Hizo la guerra de la Independencia y luego la campaña de 1820-23, retirándose a sus fincas en Allo con el grado de comandante. "Al comenzar la guerra civil en 1833 se unió a las fuerzas del general don Santos Ladrón, y, habiendo caído, prisionero éste, tomó el mando de los carlistas navarros, hasta que la presentación del coronel Zumalacarregui hizo que éste le reemplazara. Ascendió en aquella campaña hasta mariscal de campo, pero, habiendo sido vencido en Cárcer en 1836, pasó a Zalduendo a resultas de la sumaria que se le instruía, y allí fué hecho preso por Zurbano en una sorpresa sobre el pueblo. Trasladado a la cárcel de Vitoria, en ella falleció en 1837.

(2) Vicente Boix.—"Crónica de la provincia de Valencia".—Madrid, 1867.

Digitized by Google

Crueldades liberales: "La tartana de Rotten"

sus enemigos, los cuales, siguiendo el procedimiento terrorista iniciado por Espoz y Mina, cometen actos de ferocidad inaudita. Los autores coetáneos (1) y también otros más modernos que han recopilado detalles de aquella lucha, como Juan M. Roma (2), se detienen ante hechos de crueldad extrema, como fué el fusilamiento de los infelices realistas presos en Manresa e inmolados en el lugar llamado "Els Tres Roures" el 17 de Noviembre del año de nuestro relato. Hemos visto cómo el general Bellido ha saqueado e incendiado despiadadamente Cervera al comenzar la campaña. Hemos recordado cómo Espoz y Mina sembró de desolación, al destruirlo, el pueblo de Castellfullit de Riubregós. No hemos querido recoger, aunque sumariamente, los atropellos y vejámenes que cometía Milans del Bosch. Pero sería demasiada dejadez permanecer silenciosos ante el crimen cometido por orden del general don Antonio Rotten, significado masón, en la ciudad de Manresa. Era el terror de la gente honrada la "tartana de Rotten", fatídico carruaje, cuyo paso anunciaba inhumanos crímenes, pues en ella subían las desgraciadas víctimas que el odio y sectarismo de ese general condenaba a muerte: algo así como una representación de lo que serán en el período del terror rojo de 1936 al 39 los "paseos" dados por los revolucionarios marxistas. En aquella fecha, 17 de Noviembre de 1822, fueron arrancados de sus propias casas, entre otras, las 24 víctimas que recibieron cobarde inmolación, pretextando falsamente la presencia del enemigo. Murieron atravesados por las balas de los liberales hombres de toda condición y edad, pero que tenían el nexo común de profesar los mismos santos ideales de amor a la Religión y a la Monarquía, y atraerse, por su lealtad, el odio y rencor de los enemigos del Altar y del Trono. Fueron los asesinados don Francisco Tallada, de sesenta años, presbítero y canónigo de la Santa Iglesia de Manresa, natural de Tamarite de Litera (Huesca); doctor don José Bohigas, de veintitrés años, natural de Manresa; doctor don Francisco de A. Font y Ribot, de cuarenta años, natural de Manresa; Rvdo. don Ignacio Giralt, de treinta y dos años, natural de Manresa; Rvdo. don Ignacio Freixa, de veintitrés años, natural de Manresa; Rvdo. P. don Juan Origoitia, de ochenta años, jesuita, natural de la América del Sur; Rvdo. P. Fr. Valentín Oliveras, de cuarenta y ocho años, carmelita, natural de Manresa, superior de su convento; Rvdo. P. Fr. Jaime Soler, de cuarenta y dos años, carmelita, natural de San Pedro de Torelló; Rvdo. P. Fr. Leandro de Palou, de cuarenta y cinco años, guardián de su convento de Manresa; Rvdo. P. Fr. Félix de Verdú, de cincuenta y cinco años, ex-guardián

(1) "Nota de los asesinatos de que se ha podido tener noticias que cometieron los constitucionales desde últimos de Diciembre de 1821, hasta últimos de 1823".—Barcelona, 1826.

(2) Juan María Roma.—"Crímenes del liberalismo".—Barcelona, 1912.

Digitized by Google

capuchino; Rvdo. P. Fr. José Francisco de Barcelona, de cincuenta años, ex-guardián capuchino; Rvdo. P. Fr. Félix de Igualada, de veintinueve años, capuchino; Rvdo. P. Fr. Gerardo de Barcelona, de cuarenta y ocho años, capuchino; Rvdo. P. Fr. José de Tarragona, de treinta años, capuchino; Fr. Félix de Berga, de sesenta y dos años, lego capuchino; don José Altimira, de cincuenta años, hermano o monjero de las Madres capuchinas, natural de Vallformosa (Barcelona); don Ignacio Noves, de cincuenta y cinco años, regidor real, natural de Manresa; don Juan B. Vilaseca, de cincuenta y tres años, regidor real y alcalde electo, natural de Manresa; don Ignacio Font, de cincuenta y cinco años, diputado real, natural de Manresa; don Jaime Miralles, de cuarenta y dos años, natural de Manresa; don Joaquín Oliveró, de cincuenta y tres años, tintorero, natural de Manresa; don Antonio Camps, de cuarenta y ocho años, capitán de Milicias locales adictas a Su Real Majestad, natural de Manresa; don Mauricio Brossa, de sesenta y cinco años, cerrajero, natural de Manresa, y don Magín Fransoy, de cuarenta años, sastre, natural de Manresa.

Hágase aquí constancia de que una de las víctimas del masón Rotten—monstruo con uniforme—, el P. Origoitia, de la Compañía de Jesús, tenía ochenta años, y el cerrajero Brossa y Fr. Félix de Berga, sesenta y cinco y sesenta y dos, respectivamente. Los más jóvenes de la lista eran el doctor Bohigas y el Rvdo. don Ignacio Friexas, ambos de veintitrés años. Los restos de estos desgraciados, que, sin sentencia alguna y sólo por el odio de Rotten a la Religión y a la Monarquía pagaron con sus vidas, estuvieron insepultos durante tres días en el lugar de su ejecución, y cuando personas piadosas fueron para recogerlos y enterrarlos, pudo verse con horror que a aquellos infelices habían tenido sus sicarios la avilantez de profanarlos. Fueron sepultados en el cementerio del pequeño pueblo de San Pablo de la Guardia (Barcelona), haciéndose su primera exhumación el 10 de Diciembre de 1823, y colocados los cuerpos, que estaban enteros, en urnas en el mismo lugar, hasta que el 27 de Diciembre del mismo fueron trasladados los 24 cadáveres a la iglesia de la Cueva de San Ignacio, en la ciudad de Manresa, donde reposaron hasta ser depositados en el panteón que se les erigió el 16 de Noviembre de 1825. Pero el sectarismo liberal destruyó este panteón diez años más tarde, en 1835 (1).

Al iniciarse el 1823, y pese a los esfuerzos de los realistas catalanes, la ventaja se inclinaba por los liberales. Había empezado el año con la derrota de los defensores del Altar y el Trono, en Pauls (Ta-

(1) Carlos Constante.—"Montalegre. Narración verídica e histórica de los crímenes cometidos al grito de libertad en Manresa en 1822, y en Montalegre en 1869".—Barcelona, 1863.—Fray Silvestre de Barcelona.—"Monumento fúnebre gozoso. Los siete capuchinos sacrificados atrozmente en el lugar que llaman Tres Roures".—Manresa, 1822.

Digitized by Google

rragona), el 7 de Enero, a la que siguió después el avance de Rotten por la Alta Montaña catalana, hasta entrar el 20 de Enero en el pueblo de San Lorenzo de Morunys (Lérida), renovándose aquí los horrores que recordaban todavía los payeses que contemplaron la destrucción de Castellfullit de Riubregós.

La orden del día de Rotten indicaba su ciego furor, y preferimos reproducirla de un historiador liberal, para dejar a la vez consignado que la pasión de sus ideas le mantuvo impasible ante tal padrón de infamias del liberalismo español: "La cuarta División del Ejército constitucional de operaciones del séptimo Distrito Militar—dice la orden—, borrará del mapa de España la villa especialmente facciosa y rebelde llamada S. Lorenzo de Murunys, con cuyo fin será saqueada y entregada a las llamas. Los Cuerpos tendrán derecho al saqueo en las casas de las calles que se les señale, a saber: el batallón de "Murcia", en las calles de Arañas y de Balldefild (sic); "Corona", en las calles de Segovias y de Frectures"; "Córdoba", en las calles de Ferronets y Aserbaldes, y el destacamento de la "Constitución" y la Artillería, en los arrabales" (1).

San Lorenzo de Morunys comenzó a conocer entonces su trágica historia, que durante cerca de 50 años se renovará periódicamente, cada vez que la España tradicional se levante gallarda y los liberales consigan poner planta sobre el suelo de aquel pueblo mártir. Y todavía más de cien años después de que Rotten intentó borrarla del mapa, en plena segunda república y bajo el gobierno de la Esquerra era un baluarte tradicionalista en la Alta Montaña catalana.

En Castilla, desde el año anterior, las cosas andaban mal para los realistas. En Lerma, el bravo Merino había sido sorprendido y vió sus tropas deshechas a fines de Octubre. Aunque se había luchado el 21 de Noviembre en Roa y el 23 en Villarcayo, sin embargo no se acrecentaba la contienda. Pero el entusiasmo de los castellanos permitía que la guerra prosiguiera, y en Castilla la Nueva habían conseguido los realistas apoderarse de Huete (Cuenca), que pudieron conservar algún tiempo, hasta que el 10 de Febrero lograron recuperarla los liberales. En el Norte se luchó el 7 de Enero en Liendo (Santander); combatíase en la sorpresa de Sopuerta (Vizcaya) el 15 del mismo mes; el 16 se luchaba en Navarniz (Vizcaya), y pocos días después, el 24, en los alrededores de Bilbao; Udalla (Santander) sintió el choque de las armas el 28 de Enero; Guernica, la ciudad foral de Vizcaya, el 29; Ramales, en Castilla la Vieja, el 30. El 8 de Febrero se combatía en Gordejuela (Vizcaya), y el mismo día en Gurlezo (Santander). En Portugalete hubo lucha el 10; realistas y liberales se fogueaban el 13 en

(1) Modesto Lafuente—"Historia de España".

Digitized by Google

el arroyo de Valmaseda; el 14 se peleaba en Arcentales, y el 15, una fuerza liberal conseguía franca ventaja al tomar Irati, en Navarra, que fué para los del Norte un golpe tan rudo como la pérdida de la Seo para los catalanes. Sin embargo, nadà de esto hacía retroceder a los bravos precarlistas, y el 9 de Marzo los encontramos luchando en Orduña. Quedaban brillantes jornadas, para demostrar a los constitucionales el entusiasmo de aquellos heroicos defensores de la Monarquía española. Reunidos varios jefes realistas, vencían el 2 de Enero en Albalate del Arzobispo (Teruel) a los liberales, que quedaban seriamente derrotados. Por su parte, Bessiéres y Capapé "El Royo" se presentaban después a las mismas puertas de Zaragoza, pero ante los apresios de resistencia del general Velasco (1), se retiraron, amenazando atacar Calatayud. Dirigiéronse luego a Castilla la Nueva y marcharon sobre Madrid. En la capital cundió el pánico, y para hacer frente a los atrevidos jefes realistas sale de la Real Villa el brigadier constitucionalista O'Daly (2), apoyado por fuerzas mandadas por el Empecinado. El choque se produjo en Brihuega, y vencieron los realistas, que derrotaron completamente al enemigo, haciéndole numerosos prisioneros entre ellos el brigadier Palencia, y cogiendo dos piezas de artillería.

Ya hemos dicho que en el reino de Valencia tampoco se quebrantaban los esfuerzos del general realista Sempere, quien llegó a conseguir que la división que mandaba fuera indudablemente una de las más brillantes que en aquella época combatieron al liberalismo. Lo que había sido en 1822 la División Real de Navarra, cuando paseaba sus banderas victoriosas por el Alto Aragón; lo que fué el ejército realista en Cataluña cuando se enseñoreaba de la Seo de Urgel, era en 1823 la división valenciana. Así vemos a los realistas triunfar el 8 de Marzo sobre el brigadier liberal Laviña, entre los pueblos de Gaibiel y Malet (Castellón), y después, en rápidas marchas, entrar en las poblaciones de Gaibiel, Jérica y Segorbe, donde el eco de las victorias sobre los constitucionalistas aportó a los sublevados nuevos contingentes de voluntarios, entre los que no faltaban incluso oficiales del ejército. Diez días después se presentaba Sempere delante del castillo de Sagunto, y ante su presencia lo rinde el gobernador Bucareli. De allí, el victorioso jefe cae sobre Castellón de la Plana, en donde entra triunfante, y marchando de nuevo sobre la capital del reino •valen-

(1) Quintín de Velasco y Ordóñez. Nació en Espinosa de los Monteros (Burgos). Oficial de Ingenieros, hizo la guerra de la Independencia, que terminó en las prisiones de Francia, por haber caído en poder del enemigo al rendirse Zaragoza. Hizo la campaña contra los realistas de 1820-23 y luego contra los carlistas hasta 1837, en que quedó inutilizado para servicio de campaña, a consecuencia de una caída de caballo. Falleció en 1851.

(2) Demetrio O'Daly y Fernández de la Puente. Nació en San Juan de Puerto Rico en 1780, y se distinguió en la guerra de la Independencia.

Digitized by Google

ciano, combate con fortuna a los liberales en Puzol, y el 26 del mismo mes de Marzo se adueña de los arrabales de Valencia y establece el bloqueo y sitio de la ciudad. Pero una columna que mandaba el coronel Bazán (1) acudió en socorro de la ciudad levantina, por lo que Sempere se vió obligado a retirarse el 29 del mismo mes de Marzo. Combates no muy afortunados en Almenara, donde las armas de Bazán parecían predominar, se convirtieron en magníficas victorias, cuando los realistas batieron completamente al mismo jefe liberal en Chilches (Castellón), el 6 de Abril. Recibió entonces Sempere el refuerzo de Capapé, y marcharon sobre Valencia, a la que pusieron cerco de nuevo el 9 de Abril, mientras que en Burjasot se establecía libremente la Junta Suprema Gubernativa del reino de Valencia, que dirigía la parte administrativa del alzamiento en las provincias levantinas. Cerco de Valencia que durará hasta el 9 de Mayo, pero que ya pertenece al período en el cual las armas del ejército auxiliar francés han venido en apoyo de los leales realistas de Fernando VII.

Si no era muy floreciente la situación en Cataluña para los precarlistas, tampoco era tan perdida y desesperada como los autores liberales pretenden hacernos creer, porque ha convenido a la ciencia histórica oficial del liberalismo presentar como ya irremediablemente aplastada la causa de los fernandistas de 1823 cuando se decidieron los franceses a intervenir en los asuntos de España. Si se examinaran con detención las maniobras del Realismo, que empuñaban noblemente el fusil o la espada; si hubiera una historia imparcial de aquella tan memorable como estéril campaña, resplandecería el valor de los realistas y quedaría confundida la especie tantas veces vertida de que los soldados del duque de Angulema vinieron a España para galvanizar un cadáver.

En el Extranjero, ante el desenfreno de los constitucionalistas de Madrid, se dan cuenta de que España está sumida en la anarquía. La regencia de Urgel ha buscado hospitalidad, primero en Tolosa de Francia, luego en Perpiñán, y por último en Orthez. En realidad, pronto ha dejado de existir. Dudan las potencias de la Santa Alianza si entrar o no en acción sobre España; se teme molestar a alguna otra potencia; vive el recuerdo del fracaso del ejército imperial en la península, y se temen repercusiones en Francia, donde el viejo espíritu liberal tiene

---

(1) Antonio Fernández Bazán.—Este jefe, que había abrazado las ideas exaltadas del liberalismo, intentó en 1824 proclamar la Constitución en Valencia y, habiendo fracasado, fué hecho prisionero y pasado por las armas.

Digitized by Google

tanta raigambre. Le será difícil al vizconde de Chateaubriand (1) convencer al conde de Nesselrode (2), y al príncipe de Metternich (3), pero lo conseguirá en el Congreso de Verona. Recibe el Gobierno francés impávido los violentos discursos contra la intervención, que en la Cámara de los Diputados pronuncia el general Foy (4), pero la anarquía española ha de terminar con satisfacción de los realistas y gran indignación de los liberales que habían movilizado en su socorro a la masonería de Europa entera.

Libelistas y folletistas de esta época

Antes de dar por terminado este período, no estará de más recordar algunas de las características de la época. Los liberales se lanzaron al desenfreno mayor por medio de las imprentas. Se recuerdan todavía las violentísimas campañas de los periódicos más sectarios, como eran "El Conservador", llamado así por antífrasis, y el "Eco de Padilla", órgano de los comuneros, excediendo a todos por su lenguaje exaltadísimo el famoso "El Zurriago", del que se llegó a sospechar por los liberales moderados que pudiera estar sub-

(1) Francisco Renato, vizconde de Chateaubriand. Nació en Saint-Malo en 1768. Hizo un viaje a América del Norte y, ante los acontecimientos de Europa, regresó, combatiendo en los ejércitos de emigrados franceses contra la Revolución. Regresó a Francia, reconociendo al Imperio y desempeñando cargos diplomáticos; pero al ser fusilado el duque de Enghien, en 1804, dimitió de ellos. Después de la restauración de la Monarquía, desempeñó distintas misiones diplomáticas, y, a la vuelta del Congreso de Verona, pasó a desempeñar el ministerio de Negocios Extranjeros. Destronada la Monarquía legítima, se mantuvo leal a la Casa de Borbón, pero no sin ciertos coqueteos con los republicanos. Falleció en 1848. Como escritor es uno de los más brillantes y atildados de la lengua francesa en el siglo XIX, pero su estilo anuncia ya el romanticismo, por el gran colorido y la sensibilidad que refleja.

(2) Carlos Roberto, conde de Nesselrode. Nació en Lisboa en 1780, donde su padre era representante diplomático de Rusia. Sirvió algún tiempo en el ejército ruso, ingresando luego en la carrera diplomática. A partir de 1812 fué el inspirador de la política exterior de Rusia. En 1816 ocupó el ministerio de Negocios Extranjeros. Durante la primera guerra civil fué partidario de la causa carlista, a la que auxilió, y mantuvo siempre estrechas relaciones con la Casa Real destronada. Elevado a canciller del Imperio en 1844, dimitió después de la guerra de Crimea, en 1856. Falleció en 1862.

(3) Clemente Wenceslao, Príncipe de Metternich-Winneburg. Nació en Coblenza en 1773, desempeñando pronto en su juventud cargos diplomáticos. Fué el negociador del matrimonio de la Archiduquesa María Luisa con Napoleón I. Enemigo de la revolución francesa y del liberalismo, a la caída del Imperio procuró organizar la Santa Alianza, por medio de la cual fué el árbitro de Europa. Canciller del Imperio austriaco, dirigió su política a combatir los regímenes liberales y democráticos, y, fiel a la causa de la Monarquía, mantuvo siempre con el partido carlista las más estrechas relaciones, ayudándole durante la primera guerra civil. Murió en 1859.

(4) Maximiliano Sebastián Foy. General Francés. Nació en Han, en 1775. Sirvió en las campañas del Imperio y en 1814 cubrió la retirada del ejército francés en España. Fué herido en la batalla de Waterloo. Durante la Restauración fué diputado liberal, y era muy popular por lo cálido de su oratoria. Murió en 1825.

Digitized by Google

vencionado por los realistas para desacreditar el régimen constitucional. Sospecha no demostrada, aunque sí ardid que más de una vez emplearon, como táctica masónica, los revolucionarios, cuando la opinión imparcial protestaba de sus excesos. Lo natural y lógico es que en los desbordamientos demagógicos aparezcan tales periódicos en defensa de los más exaltados principios y radicales procedimientos. El "Pere Duchesne" (1), durante la Revolución francesa, es un ejemplo de ellos, y más recientes todavía son aquellas hojas escritas por exaltados que han podido ver por las calles los que han tenido la desgracia de vivir durante la guerra de liberación en la zona gobernada por los marxistas de 1936 a 1939. Entre los folletos de la época fernandina que nos ocupa, los hay que eran preludio de la intolerancia que luego se exteriorizará en las calles.

Tales son "El Memento homo del día 1.º de Enero de 1820" (2) y "Al Señor Don Fernando VII, Rey de las Españas": El Duende de los Cafés" (3). Otros tienen un carácter más anticlerical, por ejemplo, las "Cartas de D. Roque Leal a un amigo suyo sobre la representación del arzobispo de Valencia a las Cortes, hecha en 20 de Octubre de 1820" (4), que, debida a la pluma del famoso Villanueva, mereció la prohibición de la autoridad eclesiástica por los insultos que dirigía al prelado valenciano Fray Veremundo Arias Tejeiro. Otro folleto es el titulado "¿A quién pertenece y debe pertenecer la confirmación de los obispos?" (5), en el que se exponía un regalismo tal, que quizás los mismos pelucones de Carlos III habrían retrocedido ante el desparpajo de las nuevas tesis. Pero ninguno tuvo la influencia, hasta llevar el desasosiego en las casas cristianas, como el folleto anticlerical que, jocosamente, pero con pésima intención, se publicó en Madrid con cierta periodicidad bajo el título de "Cartas del compadre del holgazán y apología universal de la holgazanería" (6), en las que no se respetaban en lo más mínimo las instituciones religiosas. Contra la misma Monarquía eran los folletos titulados "Cartas de la Reina Witinia a su hermana la

(1) Periódico político redactado por Hebert durante la revolución francesa. El lenguaje cínico y la exageración de las doctrinas caracterizan estas hojas, cuyas "grandes cóleras"—como titulaba sus denuncias—, friamente calculadas, contribuyeron a que se desatara el terrible período conocido por el Terror. Sus colecciones son rarísimas y, según Barbier, no se conoce ninguna completa.

(2) Cádiz, 1821.

(3) Madrid, 1820.

(4) Madrid, 1820.

(5) Madrid, 1821.

(6) Madrid, 1820-22. Escritas por don Sebastián de Miñano.

Digitized by Google

Princesa Fernandina" (1), o bien el "Bosquejo del plan de conspiración del 7 de Julio. Correspondencia hallada aquel mismo día en la calle de Atocha" (2), en el que se suponía una maquinación tramada por los realistas del marqués de Mataflorida y del general Eguía con los emigrados moderados, como el conde de Toreno y los ministros del mismo matiz, como el propio Martínez de la Rosa.

En la literatura teatral, no se sabe a veces si es un sainetero el que recoge dichos y modismos del pueblo, o es el autor de sainetes el que influye para avivar el ingenio y los decires populares. Así también, sería difícil precisar si en los períodos revolucionarios efervescentes son los oradores y escritores los que improvisan frases, apóstrofes, sentencias del género tribunicio, o sirven nada más que de intérpretes a la protesta y contraprotesta de los bandos que expresan la dividida opinión popular. La Revolución francesa, además de sus tribunos, produjo muchos y destacados folletistas y libelistas, que también se dieron en los revueltos años del primer tercio del siglo XIX en España. Unos sarcásticos, otros doctrinarios impetuosos, grandes polemistas casi todos, influyeron tal vez más que los oradores en el esparcimiento de opuestos sentidos doctrinales. Así los folletistas españoles de esta época, como fray Alvarado y Gallardo, y otros de los que se hizo mención a su tiempo. Por la índole de este oficio, que da margen a la exposición mejor meditada y reposada y a las correcciones de forma, a lo largo del tiempo se puede juzgar a los folletistas y libelistas como más influyentes que los parlamentarios, porque en éstos abusaba la sonora oquedad de la oratoria propia de aquellos tiempos, y producía muchas veces decepciones el texto leído.

Bien es verdad que, a excepción de contadas plumas de uno y otro bando, que se destacaron principalmente en el período doceañista, pocos escritores de fuste, satíricos o humoristas, hubo en tiempo de Fernando VII. En este orden, como en muchos, la decadencia era deplorabilísima. Apenas hay que espigar donaires; ni sal que recoger, ni gracia, ni aguda intención: lo que no es soso, es chabacano o sucio. Un pretendido sainete de "El Zurriago" trata de zaherir, a su modo, a los ministros de Fernando, cuando este "tragó" la Constitución en 1820. Titúlase "La Manzana", y sitúa la escena en el Palacio Imperial de Pekín. El ministro de la Gobernación, Argüelles, hace el papel de "Zascandil"; el de Estado, Pérez de Castro, hace de "Mandarín chino", y de "Mandarín pelmazo" el ministro de Gracia y Justicia, García Herreros... Los versos, arromanzados, son una sarta de vaciedades, y de puro tontos, resultan inofensivos. Más intención tiene

(1) Madrid, 1822.
(2) Madrid, 1822.

Digitized by Google

la apostilla a un suelto del "Journal des Debats", en el que se decía que el Rey de España había dirigido una demanda a las Cortes de Rusia y Viena pidiéndoles su asistencia. "¡Como si el Rey de España—comenta "El Zurriago"—necesitase de ayudas de nadie estando todos los liberales deseando ayudar a S. M. en cuanto quiera! Preciso es confesarlo a boca llena. Si S. M. imitó a David errando, también le imita penitente..." Y termina con la coletilla:

"La razón de los cañones,
Cuentan que a Su Majestad
Le hizo en el siete de Julio
Una impresión singular,
Y desde entonces se precia
De exaltado liberal."

Sin servir ni mucho menos para modelo, más corrección poética, pese a su dureza, tiene esta octava publicada por "El Restaurador", periódico archi-realista de la época de la reacción de 1823, y que dedicó "A la entrada en Madrid del llamado general Rafael Riego":

"Entra en Madrid, caudillo de bergantes,
Entra, ladrón, cobarde y asesino,
Emperador presunto de tunantes,
Jefe de locos, de impiedad padrino.
Entra con confusión de tus amantes
Cual traidor Catilina, y tu destino,
Tus horrores, oprobio y tu tormento,
Sírvanles para siempre de escarmiento."

Quizás sea de la misma pluma realista el siguiente soneto dedicado a los de la acera de enfrente:

"Radical, carbonario y comunero,
Aunque en nombres distintos, son lo mismo,
Y furias son salidas del abismo
Para desolación del mundo entero.
También el jacobino y jardinero,
Y otros retoños mil del masonismo,
Aumentan el larguísimo guarismo
De este partido innovador y fiero.
La libertad y la igualdad pregonan
Para usurpar a su placer el mando,
Y a los Reyes y Príncipes destronan.
Gentes que toleráis tan loco bando,
Víboras abrigáis en vuestro seno,
Para morir de su letal veneno."

Digitized by Google

Si se perdona tal cual ripio de adjetivación, que es raro no encontrar en estas de suyo difíciles composiciones, que obligan no sólo al número de sílabas, sino al de versos, y a su especial aconsonantado, y al desarrollo de un pensamiento final, a modo de moraleja; y si se cuenta con el otro pie forzado del prosaísmo propio de un asunto político de carácter partidista, el anterior soneto nace airoso y sin mayores imperfecciones, y en contraste con la ramplonería de que hay abundancia, generalmente, en el bando opuesto, prueba que, por su culto a la tradición, los escritores realistas estaban más saturados de la levadura de los buenos clásicos.

Los realistas opusieron a sus contrarios folletos y escritos. Particularmente dos de ellos tuvieron excelente acogida. El uno, publicado anónimamente, era fruto de la pluma del P. Tomás Bou, y en catalán se editó con el título de "Conversas" (1); el otro, también anónimo, fué asimismo escrito en catalán, pero se hicieron ediciones en castellano. Se titulaba la "Constitució sens máscara, o verdadera idea de la Constitución abortada en Cádiz lo any 1812, morta en 1814, resucitada per medi de punyals en 1820 y enterrada en 1823 per may mes tornar sobre la terra"

(1) Su autor era lector de Sagrada Teología en el colegio de los PP. Dominicos de Solsona. Se titulaba su primer escrito "Conversa entre Albert y Pasqual molt crítica, molt gustosa, molt interessant y molt instructiva per desvaneixa preocupasions y per illustrarsa: en décimas" (Barcelona, 1821).—"Segona conversa entre Albert y Pasqual. Anti liberal o anti diabólica, y per lo matex delatable a la Franc masónica inquisisió del liberalisme, jacobinisme, carbonarisme, radicalisme y jansenisme, etc., etcétera, etcétera, y dignes de tots els anathemas de la secta, que te prohibit de dir la veritat, desde que decretá la llibertat de imprenta". (Tolosa de Francia, sin fecha; pero reimpreso en Gerona en 1822.)—"Tercera conversa entre Albert y Pasqual, casi tant bona com las altres, encare un xich mes cansada per lo senyors liberals; pero pasiensia avuy per tu, demá per mi; fins ara ells han estat prou pesats y han cansat d'una manera molt desagradable a tota la gen de be, ab conversas escritas y sens'escriura, y lo pitjor, ab obras, etc." (Vich, 1823).—"Quatre conversas entre dos personatges dits Albert y Pasqual, en los que ab un estil sencill acomodats a la capacitat dels menos instruits, y en décimas se ataca la impietat y sistema constitucional, publicadas en diferentes épocas". (Barcelona, 1830). Esta era recopilación de las anteriores, más una cuarta "conversa" que fué duramente perseguida y recogidos los ejemplares, por querella presentada por los partidarios del obispo de Palmira, Torres Amat, a quien el Padre Bou atacaba duramente como jansenista. También del Padre Bou, que escribió muchos folletos, es el sermón publicado con el siguiente título: "Jesu Crist sacrificat, Capitá dels Servils. Sermó que predicá en lo Castell de la Real Vila de Berga en la solemne traslado de la imatge del Sant Cristo del Castell a la Capella novament construída en dit lloch, lo día 30 del mes de Maig de 1824" (Manresa, 1824).

Digitized by Google

(1). Otros folletos, aunque no de tanta aceptación como los anteriores, fueron: "Impugnación a las reflexiones políticas del ciudadano Clamarosa sobre diferentes artículos de la Constitución; por un sacerdote. C. A. R." (2) y el "Centinela contra republicanos y avisos importantes al Gobierno y á la nación" (3). Este fué recogido por orden del Gobierno constitucional. Una cuestión candente, la persecución y consiguiente destierro de muchos prelados, fué objeto de un trabajo, de título "Conversaciones tenidas por un cura doctor de la Universidad de Salamanca y el sacristán graduado de Bachiller en la misma sobre la jurisdicción de los obispos en orden a dispensas, reservaciones, traslaciones y demás prerrogativas de los que en el día están suspensos, lo publica el M. F. D. G. F." (4).

Claro es que en esta discusión, en la que el tema religioso fué el más destacado en los campos de batalla, eran los prelados los que más debían distinguirse. Los documentos emanados de sus plumas demuestran vigilancia, sensatez y doctrina, aunque la cerrazón de más de un siglo de liberalismo los haya ocultado hasta a los estudiosos. En aquella época, estos documentos fueron recogidos en una importante colección, que hoy duerme olvidada y polvorienta, sin ser inquietada, en los armarios de las bibliotecas (5). Y entre esos obispos, dos merecen ser señalados como portavoces de la santa intransigencia. Gallego el uno y andaluz el otro, pero ambos sostenedores de la independencia de la Iglesia Hispana. El primero lo hemos citado anteriormente: era fray Veremundo Arias, arzobispo de Valencia. Sus años, que parece debían quitarle ardor a medida que las canas cubrían

(1) "Constitució sens máscara, o verdadera idea de la Constitució abortada en Cádiz lo any 1812, morta en 1814, resucitada per medio de punyals en 1820 y enterrada en 1823 per may mes tornar sobra la terra. Se dona aquí una cabal y clara noticia del seu origen, progresos y terma fatal a que anava a precipitarnos, per desengany de Pagesos y Manestrals y de tots aquells que no tenen lloch de instruirsa en la historia de las revolucions". En la primera edición no figura ni lugar ni fecha. Se reimprimió, siempre sin fecha, primero en Solsona y luego en Barcelona. La traducción al castellano se hizo con el siguiente título: "Constitución sin máscara, o verdadera idea de la Constitución abortada en 1812 y enterrada en 1823, por F. J. P. D." (Zaragoza, 1825).

(2) Madrid, 1820.

(3) Madrid, 1820.

(4) Madrid, 1820.

(5) La labor del alto clero español puede ser estudiada en la magnífica "Colección Eclesiástica Española. Comprende a los breves de Su Santidad, notas del Real Nuncio, representaciones de los señores obispos a las Cortes, etc."—(Madrid, 1823-24). del que fué autor o recopilador don Basilio Antonio Carrasco Hernando, nacido en Duron (Guadalajara) en 1780, Obispo de Ibiza en 1832. Falleció en 1852.

Digitized by Google

su cabeza, no eran obstáculo para que defendiera los fueros de la Religión. Su pluma, al dirigirse a las Cortes liberales de 1820, tenía los mismos deseos de defender a España que unos años antes, cuando, refugiado en las Islas Baleares, escribía aquellas pastorales en que se alentaba el entusiasmo patriótico de los que combatían, o señalaba los peligros de la nueva doctrina liberal que iba enseñoreándose de España.

El otro, aquel censor que nos ha legado la documentación más fidedigna que poseemos sobre las Cortes de Cádiz. Era fray Rafael de Vélez, ya obispo de Ceuta, contendiendo contra los enemigos de la Religión que han procurado esparcir el veneno de sus extranjeras ideas desde las columnas del periódico de Ceuta "El Liberal Africano". Perseguido por su intransigencia en la doctrina verdadera, fray Rafael de Vélez no se arredra, y si no puede publicar en Africa su pastoral, que ha escrito y personalmente leído contra el periódico liberal, al venir a la Península dará a la Prensa dicho documento con el título de "Pastoral que dirige a sus diocesanos para prevenirles de los errores esparcidos en los artículos de "El Liberal Africano", sobre: Concordancias filosóficas entre Rousseau y Santo Tomás de Aquino, sobre El fanatismo y a quien compete reprimirlo, sobre El proselitismo, si se puede predicar contra la religión del país, y sobre La subordinación de la Iglesia al Gobierno Civil en el ejercicio público de sus funciones" (1).

Actuación de la Prensa

Escasos fueron los periódicos realistas en España, pues no deben contarse como tales los que pertenecían al grupo político de los "anilleros", que el conde de Rodezno (2) da como sociedad realista, siendo así que la dicha sociedad no reunía a los defensores del Altar y del Trono, sino a la fracción de "moderados" que, frente a los "exaltados", se agruparon bajo el título de "Amigos de la Constitución". El mote de "anilleros" les vino de la señal de un anillo que usaban para reconocerse entre sí.

Destacaremos particularmente como realista al batallador periódico que en Sevilla publicaba el entusiasta y excelente periodista don José María del Río, titulado "El Tío Tremenda o las tertulias del Barbero", que obtuvo desde 1820 hasta 1823 el mismo éxito que con otras sus publicaciones anteriores antes del regreso de Fernando VII. También fueron sevillanos los periódicos "El Ciudadano Despreocupado", que vivirá hasta 1823, y que

(1) Algeciras, 1822.
(2) Conde de Rodezno.—"La Princesa de Beira y los hijos de don Carlos".

Digitized by Google

carlismo.es

dirigía y redactaba el escritor y más tarde rector de la Universidad de Sevilla don José María Rodríguez Romero (1), y el titulado "Centinela contra periódicos". En Madrid y 1822 se publicó un periódico, citado por Hartzenbusch (2) con el título "El Procurador General del Rey, lo escribió a principios del tercer año de la segunda cautividad del Señor Don Fernando VII, Soberano legítimo de las Españas y durante la fatal crisis a la honrosa persecución del Altar y del Trono, Luis de la Torre, natural del Departamento de El Ferrol, a su edad de 25 años", y que tuvo más largo tiempo de vida de lo que se desprende en la citada bibliografía madrileña.

También se publicó en la capital de España, dedicado a los diputados a Cortes, un curioso libro titulado "Condiciones y Semblanzas de los Diputados a Cortes por la legislatura de 1820 y 1821" (3). Que a las siguientes se volvió a editar con el título de "Condiciones y Semblanzas de los Diputados a Cortes por los años de 1822 y 1823" (4). Tuvieron o, mejor dicho, tuvo, el primero varios comentaristas y contravertores. Los liberales exaltados le dedicaron su "Carta Blanca sobre el negro folleto titulado Condiciones y Semblanzas de los Diputados a Cortes dirigida por el autor de la Apología de los Palos al redactor de cualquier periódico como sea liberal que lo estampe de su cuenta y riesgo" (5), del que era autor Gallardo, y también por los realistas, o cuando menos los muy moderados, la "Impugnación jocosa al folleto titulado Condiciones y Semblanzas de los Diputados a Cortes para la legislatura de 1820-21" (6).

En la víspera de la entrada del Ejército hispano francés en ayuda de los españoles que luchaban por la causa de la Religión y las instituciones genuinas, no será demás que recordemos las fuerzas que se organizaron en España y que hicieron la campaña de 1822 y 1823,

(1) José María Rodríguez Romero. Nació en Sevilla en 1753. Fué catedrático de Teología en la Universidad de Sevilla y rector de la misma. Falleció en Sevilla en 1826. Como periodista se distinguió por su facundia y espíritu polémico.

(2) Hartzenbusch.—"Ensayo para un católogo de periódicos madrileños desde 1661 a 1870".

(3) Madrid, 1821. Según Mesonero, el autor fué el diputado y naturalista don Gregorio González Azaola.

(4) Madrid, 1822.

(5) Madrid, 1821.

(6) Madrid, 1821.

Los "Hijos de San Luis"... y los de San Fernando

y luego precedieron a las tropas del duque de Angulema como fuerzas de vanguardia y choque. Recogemos los datos de la excelente obra del conde Clonard (1), y es así la relación:

Infantería: Batallón de Guías del Rey, mandado por don Joaquín López; Batallón de Defensores del Rey, por don Tomás Cubero; Batallón Provincial del Rey, por el conde de Negri (2); Batallón Cazadores del Rey, por don Mariano Rodríguez; Batallón Provincial de la Reina, por don Francisco de P. Travessi; Batallón del Príncipe, por don Pedro Rosell; Batallón de la Princesa, por don Tomás O'Neil; Batallón de Fernando VII, por don José Puértolas; Batallón 1.º de la Reina Amalia, por don Mariano Novoa (3); Batallón 2.º de la Reina Amalia, por don Juan B. de Mora; Batallón del Infante don Carlos, por don José Segarra (4); Batallón del Infante don Francisco de Paula, por don José Mant; Batallón del Altar y del Trono, por don Antonio Sampere; Batallón de la Regencia, por don Antonio Roda; Batallón del inmortal Elio, por don Francisco Samper y Puigmoltó; Batallón Provincial de Valencia, por don José Arnaudo; Batallón de la Reunión Murciana, por don Tomás Pavía Miralles (147); Batallón Leales de Sagunto, por don Vicente Casares; Batallón de la Lealtad, por don Fernando Capacete; Batallón de Leales de Córdoba, por don Benito Arminán; Batallón 1.º de Navarra, por don José Villanueva (148); 2.º de

---

(1) Conde de Clonard.—Historia orgánica de la Infantería y Caballería española.

(2) Tomás Negri y Mendizábal, conde de Negri. Nació en Madrid en 1792. Hizo como voluntario la guerra de la Independencia. Operó en la campaña realista de 1822-23; complicado en la supuesta conspiración carlista de 1833, fué condenado. Sirvió en el ejército carlista durante la primera guerra civil, y, aunque desgraciado en su expedición a Castilla, se cubrió de gloria en la defensa de Morella. Después del Convenio de Vergara emigró a Francia, desempeñando, entre otros cargos, el de gentilhombre de Carlos VI. Murió en la emigración.

(3) Mariano Novoa. Había nacido en la América española. Hizo la campaña de 1822-23, y fué condenado cuando la supuesta conspiración de 1833. Sirvió en el ejército carlista en la guerra de los siete años, y a un descuido suyo se atribuye que los liberales obtuvieron la victoria de Luchana.

(4) José Segarra. Era catalán y sirvió en el ejército realista de 1822-23. Fué separado del mando del regimiento de infantería de Zamora en 1833, por desafecto al régimen liberal, siendo condenado a destierro en las Islas Baleares, de las que se escapó una vez comenzada la primera guerra civil. Formó parte del ejército carlista en Cataluña, y obtuvo el mando del mismo en propiedad en 1839, después de la muerte del general conde de España. Pero entabló conversaciones para convenir un acuerdo parecido al de Vergara y entregar el ejército carlista catalán, lo que fracasó por la llegada del general Cabrera a Cataluña en 1840, huyendo el general Segarra al campo cristino.

(5) Tomás Pavía y Miralles. Este jefe sirvió en el ejército carlista durante la primera guerra civil.

(6) José Villanueva. Este jefe mandó fuerzas carlistas en Asturias, durante la primera guerra civil.

Digitized by Google

Navarra, por don Tomás de Zumalacarregui (1); 3.º de Navarra, por don José M.ª Panso; 4.º de Navarra, por don José Solecio Castelar; 5.º de Navarra, por don Joaquín de Méllida; 1.º de Guipúzcoa, por don Francisco M.ª de Gorostidi; 2.º de Guipúzcoa, por don Miguel Serra y Perea; 1.º de Alava, por don Ramón Gómez de la Torre; 2.º de Alava, por don Miguel Gómez (2); 1.º de Vizcaya, por don Francisco Atalarrea, 2.º de Vizcaya; 3.º de Vizcaya, por don Castor de Andechaga (3); 1.º de Cataluña, por don Manuel Vicente Jorge; 2.º de Cataluña, por don Joaquín de Quevedo; 3.º de Cataluña, por don José Benito de Valonga; 4.º de Cataluña, por don Benito de Pandolit (4); 5.º de Cataluña, por don José Auguet; 6.º de Cataluña, por don Antonio Coll (5); 7.º de Cataluña, por don José Rafi Vidal (6); 8.º de Cataluña, por don Antonio Andreu; 9.º de Cataluña, por don Vicente

(1) Tomás de Zumalacarregui y de Imaz. Nació en Ormaiztegui (Guipúzcoa) en 1788. Fué voluntario durante la guerra de la Independencia asistiendo a la defensa de Zaragoza. Hizo la campaña de 1822-23, y, afiliado al carlismo, la guerra civil, como jefe del ejército del Norte. Murió en Cegama, en 1835, de las heridas que había recibido en el sitio de Bilbao. Carlos V concedió a sus herederos los títulos de duque de la Victoria y conde de Zumalacarregui.

(2) Miguel Gómez y Damas. Nació en Torredonjimeno (Jaén) en 1785. Sirvió en la guerra de la Independencia, y en la campaña de 1822-23. Afiliado al carlismo, prestó servicios en el ejército del Norte, confiándole Zumalacarregui mandos de importancia. Su mayor título de gloria es la famosa expedición de 1836, que, salida de Vascongadas, recorrió Castilla la Vieja, Asturias, Galicia, reino de León, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, reino de Murcia, Andalucía, Castilla la Nueva, Extremadura, Andalucía, Castilla la Nueva y Castilla la Vieja, regresando al Norte, habiendo recorrido en seis meses ochocientas veinticinco leguas y habiendo entrado en más de quinientas poblaciones, entre ellas Oviedo, Santiago, León, Palencia, Albacete, Córdoba y Cáceres, y llegando hasta Algeciras. Durante la segunda guerra civil se le confirió el mando del ejército montemolinista en Andalucía; pero, habiendo fracasado su intento, regresó a Inglaterra y de allí pasó a Burdeos, donde falleció en 1849, y en donde dió lecciones de español para sustentarse.

(3) Castor de Andéchaga y Toral. Nació en Gordejuela (Vizcaya) en 1809. Hizo la campaña de 1822-23. Comenzó la guerra civil de los siete años como comandante del 7.º de Vizcaya ascendiendo hasta brigadier, y entrando en el Convenio de Vergara. En 1833 lanzóse de nuevo en campaña en favor de Carlos VII, ascendiendo a mariscal de campo y muriendo en la batalla de Somorrostro, en el pueblo de Talledo, atravesado el pecho por una bala, en 1874.

(4) Benito de Plandolit. Después de la campaña de 1822-23, sirvió en el ejército, operando en Cataluña contra los "malcontents". En 1832 era coronel del tercer batallón del regimiento de infantería de San Fernando, número 10. Al comenzar la guerra civil fué nombrado por don Carlos V segundo comandante general carlista de Cataluña.

(5) Antonio Coll. Este sacerdote fué conocido por "Mosen Anton". Era brigadier cuando murió en un combate al frente de fuerzas franco-españolas, en 1823, contra los constitucionales.

(6) José Rafí Vidal. Nació en Reus (Tarragona). Después de esta campaña quedó en el servicio de los voluntarios carlistas de Cataluña, tomando parte en el levantamiento de los "malcontents" y mandando las fuerzas sublevadas en la baja Cataluña. Presidió la Junta gubernativa de Reus. Murió ajusticiado en la represión de 1827.

Digitized by Google

de Montagut; 1.º de Cataluña, por don Pedro Nolasco Bassa (1); 11.º de Cataluña, por don Antonio Utrilla; 12.º de Cataluña, por don Antonio Fuster; Batallón Guías de Quesada, por don José Domínguez; Batallón Tiradores de Bessiéres, por don José Cabergh; Batallón Voluntarios de Rioja, por don Hilario Alonso Cuevillas (2); Batallón de Guías del Priorato, por don Cayetano Ferrer; Batallón Real de Borbón, por don Juan de Mora; Batallón Voluntario de Cariñena, por don Francisco Miralles (3); Batallón de Voluntarios de Huesca, por don José Jover (4); Batallón de Voluntarios de Cariñena, por don Blas Pradell; Batallón 1.º de Tiradores del General, por don José María de Arévalo (5); Batallón 2.º de Tiradores del General, por don Manuel Saforas.

Caballería: Regimiento de Caballería de Línea de la Reunión de Cataluña, Regimiento de Caballería de Santiago por el Rey, Regimiento de Caballería del Príncipe, Regimiento de Lanceros 1.º de Fernando VII, Regimiento de Lanceros 2.º de Fernando VII, Regimiento de Lanceros Defensores del Soberano, Regimiento de Lanceros del Soberano, Regimiento de Lanceros del Rey, Regimiento de Coraceros de la Infanta María Francisca, Regimiento de Coraceros de la Reina María Amalia, Regimiento de Húsares del Rey, Escuadrón de Caballería de Línea realista de Cataluña, Escuadrón de Lanceros del Infante don Carlos, Escuadrón de Lanceros del duque de Angulema, Escuadrón de Lanceros de Extremadura, Escuadrón de Húsares del Infante don Carlos, Escuadrón de Lanceros de la Reina Amalia, Escuadrón de Lanceros

---

(1) Pedro Nolasco Bassa. Nació en Barcelona. A pesar de haber servido en el ejército realista de 1822-23, se declaró por doña Isabel. Operó también contra los realistas "malcontents" de Cataluña en 1827. Cuando la guerra civil, estuvo encargado del gobierno militar de Barcelona, pero en los motines de Enero de 1835 fué asesinado por las turbas y su cadáver arrastrado por las calles de Barcelona.

(2) Hilario Alonso Cuevillas. Nació en Cervera del Río Alhama (Logroño). Tomó parte en la guerra de la Independencia. Fué, en los últimos años del reinado de Fernando VII, perseguido por sus simpatías carlistas. Fué de los primeros en levantarse en armas en 1833, y cuando el Convenio de Vergara, uno de los firmantes.

(3) Francisco Miralles. Sirvió este jefe en el ejército carlista de Cataluña y Alto Aragón en la guerra civil de siete años. Murió en la defensa del Santuario del Hort, en 1836.

(4) José Jover. Era aragonés. Al iniciarse la guerra civil de los siete años, salió a campaña en Aragón, y murió durante la misma.

(5) José María de Arévalo. Nació en Capileira (Granada), tomando parte en la guerra de la Independencia y en la campaña de 1822-23. Durante la primera guerra civil sirvió en el Maestrazgo a las órdenes del general Cabrera. Terminada la guerra, emigró a Francia. Cuando la segunda guerra civil fué a Andalucía para organizar el alzamiento de las Alpujarras, pero, fracasado el proyecto, emigró a Francia, donde permaneció el resto de su vida. Carlos VII le ascendió a teniente general y le nombró miembro de su Consejo privado. Falleció en la mayor pobreza en París, en 1869, habiéndole asistido en sus últimos tiempos la Reina doña Margarita.

Digitized by Google

3.º de Fernando VII, Escuadrón de Dragones del Soberano, Escuadrón de Dragones de Fernando VII, Escuadrón de Dragones de la Infanta Luisa Carlota, Escuadrón Provisional de Coraceros, Escuadrón Provisional de Lanceros, Escuadrón Provisional de Ligeros, Escuadrón Provisional de Sagunto, Escuadrón 1.º de Defensores del Rey, Escuadrón 2.º Defensores del Rey, Escuadrón Inmortal Elio, Escuadrón de Cuenca, Escuadrón del Depósito de Córdoba, Escuadrón Cántabro, Escuadrón de Mequinenza y Escuadrón de Navarra.

La relación que antecede demuestra que no fueron sólo los "Hijos de San Luis", sino también los de San Fernando, los que hicieron la campaña bajo el mando del duque de Angulema.

Habían reconocido la Regencia cuando residía en la Península o se hallaba en el extranjero, las Juntas todas de España, pues las había en las distintas regiones: la de Aragón residía en Mequinenza, la de Castilla en Sigüenza, y presidía ésta don Felipe Lesmes Zafrilla (1), canónigo lectoral de aquella Iglesia Catedral; la Junta de Navarra, la de Galicia, la de Valencia, es decir, cuantas llevaban la dirección gubernativa de los realistas en armas. Procuraban dichas Juntas sus recursos sobre el país, pidiendo a los realistas para mantener a los que estaban en campaña subsidios en armas y municiones. El marqués de Mataflorida vendió sus fincas para atender a los gastos de la guerra, y la Regencia trató con el banquero de París M. Ouvrard (2) para conseguir el empréstito que éste le ofrecía, en condiciones que a los Regentes les parecían onerosas, pues se trataba de cargar con una deuda de 200 millones de francos sobre la que existía, y el pago de 80 millones, cuyo débito no constaba, sin que después de la Regencia pudiese disponer de más de unos 15 millones de reales. Fracasados los propósitos de Ouvrard, la Regencia se decidió a crear valores en cantidad de 80 millones de reales, rentas al 5 %, cuyas acciones serían solamente enajenadas según la necesidad de lo que requiriese.

(1) Felipe Lesmes Zafrilla. Canónigo de Sigüenza y escritor político religioso del período fernandino. Falleció en 1825.

(2) Gabriel Julián Ouvrard. Financiero francés. Nació en Crisson en 1770. De simple empleado de comercio llegó a poseer una cuantiosa fortuna, que aumentó con sus empréstitos a los gobiernos y con el suministro de víveres al ejército de Napoleón y al expedicionario del duque de Angulema a España, en 1823. Fué detenido y encarcelado varias veces por irregularidades en los suministros, particularmente de 1825 a 1830. Cuando la guerra civil, estuvo en tratos con los ministros carlistas para un empréstito, pero no llegaron a realizarse por su tipo usurario y la falta de confianza en su honorabilidad. Murió en Londres en 1836.

Digitized by Google

CAPÍTULO IV

EL CONGRESO DE VERONA Y LA EXPEDICION DEL DUQUE DE ANGULEMA

Chateaubriand, el vanidoso.—Inglaterra, opuesta a la intervención.—La Santa Alianza en Verona.—El Realismo franco-español.—El Rey, esclavo del sistema liberal.—Inglaterra, conciliadora.—La Corte y el Gobierno a Sevilla.—Disparidades franco-británicas.—Angulema en la frontera de España.—Los Ejércitos de la Fe se ponen en marcha.—Nueva tartana macabra.—Rápido desarrollo de la Campaña.—Angulema a las puertas de Madrid.—La proclama de Alcobendas.—La Regencia de Madrid en funciones.—Capitulación de Ballesteros.—El famoso «He dicho» de Fernando VII.—El Rey, loco por cuatro días.—Un «terrible» manifiesto de la Regencia.—La «Ordenanza de Andújar".—Prosiguen los triunfos de los Realistas.—Detención de Riego en Sierra Morena.—Unas promesas al dictado.—Fin victorioso de la campaña realista.—Libros, folletos y periódicos.—Como crecía el ambiente carlista

Preocupaban indudablemente a las Potencias y naciones europeas que formaban la Santa Alianza los acontecimientos que se desarrollaban en España. Tomando pretexto de lo que ocurría en Italia, cuando ésta se avanzó por la ruta de las reformas liberales, pero sin desatender los asuntos de España, se había reunido el 20 de Octubre de 1820 el Congreso de Troppau, al que asistieron el Zar de Rusia (1), el

(1) Alejandro I. Zar de Rusia. Nació en 1777. Sucedió a su padre el Zar Pablo I, en 1801. Mezcla de ideólogo y de déspota, es una de las figuras más interesantes de la historia rusa. Murió misteriosamente en 1825, en un viaje que hizo a Crimea, y sobre esta muerte se formaron leyendas que sobrevivieron largo tiempo entre los aldeanos rusos.

Digitized by Google

Emperador de Austria (1) y el Rey de Prusia (2), a los que acompañaban ministros y plenipotenciarios. En realidad, el Congreso como fin primordial debía tratar de los asuntos de España y Portugal, pero al sobrevenir la revolución de Nápoles, proclamándose el régimen constitucional, la atención se fijó ostensiblemente sobre los problemas palpitantes en la Península italiana, en la que Austria tenía soberanía sobre grandes provincias. El Congreso de Troppau, de hecho no se concluyó, sino que en realidad fué transferido a la ciudad de Laybach, en la que se reunió el 12 de Enero de 1821. Entonces se acordó la intervención en el reino de Nápoles, y fué consumada por el Ejército austriaco al mando del general Frimont (3), y luego, por haberse proclamado la Constitución en Piamonte, otro Ejército austriaco restableció el antiguo régimen en este Reino. Fueron, pues, las victorias en Civitta-Ducale y Aquila, en el reino de las Dos Sicilias, y la de Novara en el de Cerdeña, las que ahogaron aquel conato liberal.

Chateaubriand, el vanidoso

Pero el desenfreno anárquico de los partidos políticos liberales españoles, la lucha, ya patente, entre los exaltados y moderados del liberalismo, con persecución para éstos; la guerra civil que en España estaba desarrollándose, junto con la vecindad peligrosa que la inquietud española representaba para la Monarquía de Francia, imponían a las potencias de la Santa Alianza una decisión que terminara con aquel estado de cosas, vilipendio del mundo civilizado y destrucción de la nación española. Al gobierno francés le preocupaban muy particularmente las disputas y desórdenes ya endémicos en España. Y como en Laybach se había decidido una próxima reunión de las Potencias en Verona, esperábase que, al realizarse, se decidiría la suerte de la revolución liberal española. El vizconde de Chateaubriand, explica cómo fué él mismo nombrado, por su interés en representar a Francia en el Congreso: "Desde el Congreso de Viena y Aquisgran, los Príncipes de Europa no pensaban más que en celebrar otro, pues en ellos se divertían, repartiéndose los pueblos. No bien se terminó en Laybach el Congreso, empezado en Troppau, se dispuso convocar otro en Viena, en Ferrara o en Verona, para que los asuntos de España se discutieran, ya que éstos ofrecían la ocasión de apresurar el momento. Cada

(1) Francisco I. Emperador de Austria. Nació en 1768, sucediendo a su padre Leopoldo II. Luchó contra Napoleón, y en 1806 tuvo que renunciar al título de Emperador de Alemania y aceptar el de Austria. Fué declarado enemigo de las ideas liberales, y partidario de la causa carlista durante la primera guerra civil. Murió en 1835.

(2) Federico Guillermo III. Rey de Prusia. Nació en 1770. Subió al trono en 1797, sucediendo a Federico Guillermo II. Fué adicto a la causa carlista española, y falleció en 1840.

(3) Juan María, conde de Frimont. Príncipe de Antiodocco. Nació en Fistingen (Francia) en 1759. Entró al servicio del ejército austriaco, tomando parte en las guerras de sucesión de Baviera y segunda turca, y en las campañas contra la revolución francesa y el Imperio. Falleció en 1831.

Digitized by Google

Corte había ya designado un embajador. En Londres se preparaba todo el mundo para marchar a Verona, y como siempre han sido las cuestiones españolas mi principal estudio; como también tenía yo formado mi plan para el honor de la Francia, creía yo ser de alguna utilidad en el nuevo Congreso, haciéndome, al paso, conocer bajo un aspecto en que no pensaba" (1). Según esta afirmación de Chateaubriand, él fué a Verona con un plan preconcebido, atento a la política francesa y al honor de su país. Pero tengamos en cuenta que Chateaubriand, cuya ligereza en ideas se resentía de la corriente romántica, no ha sido nunca un dechado de modestia, ni mucho menos. Chateaubriand se dejaba llevar de su insólita vanidad, y aun cuando es innegable que procuró por la intervención francesa en España, no hemos de olvidar los precedentes de intervención austriaca en Italia, ni tampoco las relaciones que sostenía Villèle con la Regencia de Urgel, es decir, que el plan, en todo caso, estaba ya decidido en la mente de la mayor parte de los que se iban a reunir. Sólo quedaba la incógnita que ofrecía Inglaterra, y se quería explorar antes de la reunión que debía efectuarse en Octubre.

Es innegable que la política internacional inglesa había tenido un cambio radical desde que en 1820 el Rey Jorge IV (2) había ocupado el Trono de aquel país. Durante los últimos años del reinado anterior, Inglaterra, al regreso de Fernando VII, había apoyado a éste, en contra de los constitucionalistas de las Cortes, primero de Cádiz, luego de Madrid. Inglés era el general que había mandado las tropas que abrieron camino a Fernando VII de Valencia a Madrid, en su viaje de retorno. Ingleses eran las tropas que mandaba dicho general. Una comunicación del duque de Wellington (3) dada en aquellas fechas, dió a conocer a los doceañistas que no toleraría merma alguna en la autoridad soberana de Fernando VII. Y sin embargo, ahora, sin explicación aparente, sea que viera con inquietud el afianzamiento político de la Francia en el extranjero, sea que el Rey Jorge IV considerase, por

(1) Chateaubriand.—Memoires d'outre tombe".

(2) Jorge IV. Nació en 1762. Gobernó a Inglaterra con el título de Regente, desde 1811. Subió al trono en 1820 y murió en 1830. Hijo y sucesor de Jorge III. Los acontecimientos más notables de su reinado fueron: la escandalosa causa que se formó a su mujer Carolina de Brunswick, la destrucción de la escuadra turcoegipcia en Navarino, en 1827, y la emancipación de los católicos en 1829.

(3) Sir Arturo Wellesley, duque de Wellington, duque de Ciudad Rodrigo en España. Nació en Dungan Castle (Dublín) en 1767, entró en el ejército inglés, sirvió en las campañas contra la revolución y el Imperio francés, estuvo haciendo campaña en la India, regresó a Europa y mandó los ejércitos aliados en Portugal y España. Ganó en 1815 la batalla de Waterloo. Entró en la política y fué varias veces primer ministro. Tiene la gloria de haber dado el bill de emancipación de los católicos en 1829. Fué gran simpatizante del partido carlista, aunque desde el poder no pudo hacer nada notable para el mismo, por circunstancias diversas. Falleció en Dungan Castle en 1852.

Digitized by Google

razones de orden interior, que era necesario cambiar de política exterior, se aferra al principio de no intervención, que favorecía al Gobierno constitucional, y ponía trabas a los designios de Francia.

Así vemos que la política inglesa ha tenido un cambio radical. Aunque en menor escala, se reproduce en este primer cuarto de siglo XIX un cambio político británico que tiene cierta semejanza con el que puso término a la Guerra de Sucesión, a comienzos del siglo XVIII. Entonces la caída del poder de los "whigs" (1) y la subida al mismo de los "torys" (2) causa tal cambio de orientación, que los mismos ingleses han de confesar que repercute más que nada en las negociaciones del tratado de Utrecht. Y si no es así considerado, el cambio político inglés en 1820 no tiene explicación alguna, ya que son, en el caso del duque de Wellington, los mismos hombres los que adoptan dos posiciones tan diametralmente opuestas.

El plenipotenciario inglés, que era el general duque de Wellington, de paso por París se puso en relación con el ministro de Negocios Extranjeros, vizconde de Montmorency, y con el conde Villèle, dándose cuenta el general y diplomático británico de que no se trataba de una gestión para un arreglo amistoso, sino de una intervención por las armas. Mr. Canning (3), consultado por el duque de Wellington el 21 de Septiembre, contestó que nada podía decir para casos hipotéticos.

La Santa Alianza en Verona

El Emperador de Austria, los Reyes de Prusia y de Cerdeña (4) llegaron a Verona el 15 de Octubre, y el Zar de Rusia el 17. Casi en los mismos días acudieron a aquella ciudad el Rey de Nápoles y muchas Princesas, entre las cuales se destacaban en la vida de Corte la Emperatriz de Austria, la Archiduquesa María Luisa, y la Reina de Cerdeña. Austria estaba representada en el Congreso por el Príncipe

---

(1) Nombre que se daba en Inglaterra al partido que defendía las libertades públicas, precursor del partido liberal.

(2) Nombre que se aplicaba al partido que sostenía con celo las prerrogativas de la Corona y era opuesto a las reformas. Precursor del partido conservador.

(3) Jorge Canning. Nació en Londres en 1770. Entró en el Parlamento en 1793. Fué varias veces ministro y embajador, perteneciendo al partido tory. En 1822 volvió al ministerio de Negocios Extranjeros mostrándose más orientado hacia el liberalismo. Rompió la Santa Alianza. Murió en Chiswik en 1827.

(4) Carlos Félix, Rey de Cerdeña. Subió al trono en 1821, por abdicación de su hermano Víctor Manuel IV. Ordenó la hacienda pública, dispuso el estado de guerra bajo un brillante pie de ejército, y protegió la marina mercante. Murió en 1831, dejando el trono al Príncipe de Saboya-Cariñan, Carlos Alberto.

Digitized by Google

de Metternich y por el barón de Lebzeltern (1); la Gran Bretaña, por el duque de Wellington, como ya hemos dicho, y por lord Strangfort (2); Francia, por el vizconde de Montmorency, el vizconde de Chateaubriand, el marqués de Caraman (3) y el conde de la Ferronnays (4); Rusia, por el conde de Nesselrode, el Príncipe Lieven (5), el conde Pozzo di Borgo (6) y el señor de Tatistcheff (7), y finalmente Prusia, por el canciller Príncipe de Hardenberg (8), quien falleció antes de abrirse las sesiones, y el conde de Bernstorf (9).

(1) Barón de Lebzeltern. Era embajador de Austria en la Corte de San Petersburgo.

(2) Percy Clinton Sidney Smith, vizconde de Stragford, lord Penhurst. Nació en Irlanda en 1780. Representó a Inglaterra en Lisboa en 1817, y en San Petersburgo en 1825. Aficionado a las bellas letras y eminente lusitanófilo, tradujo al inglés las obras del gran poeta portugués Camoens.

(3) Víctor María José Luis de Riquet, marqués de Caraman. Nació en París en 1786. Hizo las guerras del Imperio. Coronel de la Guardia Real en 1815, desempeñó luego misiones diplomáticas y murió del cólera en Turquía en 1837.

(4) Pedro Luis Augusto Ferron, conde de la Ferronnays. Nació en Saint-Malo en 1777. Cuando la revolución emigró, sirviendo en los ejércitos Reales de Condé. Después de la Restauración fué nombrado mariscal de campo y par de Francia. Representó a Luis XVIII en Copenhague en 1817, y en San Petersburgo en 1819. Ministro de Negocios Extranjeros en 1827, se inclinó ligeramente al liberalismo, y dimitió por causa de enfermedad en 1829. En Febrero de 1830 aceptó ocupar la embajada en Rusia; pero habiendo sobrevenido la revolución de Julio, pidió ser relevado por no reconocer la usurpación del trono, y se retiró de la vida pública y falleció en 1842.

(5) Cristóbal Andreivitch, Príncipe de Lieven. Aristócrata de gran familia rusa. Fué mariscal de campo y diplomático. Ocupó la embajada de Rusia en Berlín, y luego, en 1812, la de Londres, que desempeñó hasta 1824. De regreso a Rusia tuvo cargos de confianza palatina, y murió en 1839.

(6) Carlos Andrés, conde de Pozzo di Borgo. Nació en Pozzo di Borgo (Córcega) en 1768. Fué diputado en la asamblea nacional en 1791. Cuando la revolución preparó el levantamiento de Córcega, con Paoli, con el partido de la Independencia, comenzando entonces su lucha contra Napoleón, del que fué uno de los más encarnizados enemigos. Rigió la isla de Córcega, de acuerdo con los ingleses. Después de vida azarosa por las persecuciones de que le hizo objeto Napoleón, entró al servicio de Rusia, donde figuró el resto de su vida, ocupando la embajada de París durante muchos años. Retiróse de la vida política en 1839, y falleció en París en 1842.

(7) Demetrio Pavlovitch Tatitscheff. Nació en 1769. Perteneció al cuerpo diplomático y representó al Zar en Madrid en 1815, y luego en Viena hasta 1845, que se retiró de la vida pública, muriendo en el mismo año.

(8) Carlos Augusto, Príncipe de Hardenberg. Nació en Essenrode (Hannover) en 1750. Entró al servicio de Prusia en 1791. Fué primer ministro de Prusia desde 1804 hasta 1805, y destituído por imposición de Napoleón I. De nuevo ocupó el cargo de 1806 a 1807. Enemigo de Napoleón, como éste lo era suyo, fué el principal agente que preparó el levantamiento de Alemania en 1814. Representó a Prusia en el Congreso de Viena, haciéndose notar por el odio que tenía a Francia y a los franceses. Mientras vivió fué mantenedor de la Santa Alianza. Falleció al iniciarse el Congreso de Verona en 1822.

(9) Cristián, conde de Bernstorf. Nació en Copenhague en 1769. Representó a Dinamarca en Berlín y Estocolmo, y fué ministro de Negocios Extranjeros de 1797 a 1810. Pasó a Prusia en 1818, y fué ministro de Negocios Extranjeros hasta 1831. Falleció en Berlín en 1835.

Digitized by Google

al que se le agregó luego el Príncipe de Hatzfeld (1). Acudieron también plenipotenciarios de los Estados italianos, pero éstos no debían entender en los asuntos de España.

Se abrieron las conferencias el 20 de Octubre, y ante la dificultad que había para conocer las intenciones inglesas, que se reservaba el Gabinete británico por la respuesta evasiva de Mr. Canning, el plenipotenciario francés, vizconde de Montmorency, ideó un medio por el que se figuraba poder descubrir dichas intenciones, y fué el de dirigir una comunicación a las demás potencias, formulando, en resumen, tres preguntas: primera, si en el caso de que Francia se viese en necesidad de retirar de Madrid a su ministro, cortando así sus relaciones diplomáticas con España, imitarían este paso las otras potencias; segundo, dado el caso de que se declarase la guerra entre España y Francia, bajo qué forma y con qué hechos suministrarían las altas potencias a Francia aquel auxilio moral que diese a sus medidas el peso y la autoridad de la alianza e inspirase un temor saludable a los revolucionarios de todos los países, y tercero, cuál era, finalmente, la intención de las altas potencias acerca de la extensión y forma de los auxilios efectivos o socorros materiales que estuviesen en disposición de suministrar a Francia, en el caso de que ésta exigiese la intervención activa, si la creyese necesaria.

El Príncipe de Metternich trató de este asunto en una conferencia celebrada el 5 de Noviembre, hallándose presentes los plenipotenciarios de las cinco grandes potencias: Inglaterra, Rusia, Prusia, Austria y Francia. Los representantes de Austria, Rusia y Prusia aceptaron enteramente la proposición francesa y prometieron suministrar cuantos auxilios se solicitaran, pero no así el representante británico, duque de Wellington, quien expuso que no conocía las quejas que Francia podía tener contra España desde el mes de Abril de 1820, por lo que no le era posible dar una respuesta categórica a las preguntas hechas por los plenipotenciarios franceses. El duque de Wellington recordaba, con este motivo, los principios invariablemente adoptados por el Gobierno británico, y las reiteradas instancias que éste había hecho cerca de las potencias continentales, para que se abstuviesen de toda intervención en los asuntos de España. Expuso, además, los inconvenientes que, a su juicio, podía tener semejante intervención, ya que presentaba grandes riesgos para el propio Rey, y la potencia o potencias que la intentasen se exponían también a desastres o gastos enormes.

---

(1) Francisco Luis, Príncipe de Hatzfeld. Nació en 1758. Cuando la batalla de Jena, fué nombrado gobernador de Berlín por el Rey de Prusia, ante la inminencia de la entrada del ejército francés. Prisionero de Napoleón, fué juzgado por un Consejo de Guerra, por espía, y condenado, pero lo perdonó el Emperador. Fué embajador de su país en La Haya y Viena, y falleció en 1827.

Digitized by Google

La oposición de Inglaterra a la intervención no hizo que se disuadieron de su proyecto los gobernantes franceses, quienes, convenidos con las demás potencias, acordaron dirigir notas oficiales al Gobierno español, pasándolas al duque de Wellington para que diese su parecer acerca del contenido, aunque después, ante la actitud del diplomático británico, decidieron obrar directamente por medio de sus representantes en Madrid. Esta conclusión, a la que llegaron el 20 de Noviembre, suscitó una nueva nota del duque de Wellington, en la que pedía se variase semejante plan de conducta. Hacía presente la exasperación que, en aquellas circunstancias, producirían tales exhortaciones entre los miembros del Gobierno constitucional español, y pedía que se aplazase para más adelante dar este paso. Luego hacía observar al Congreso que la cooperación que se reclamaba de Inglaterra era incompatible con la resolución invariable que había tomado de no intervenir jamás en las contiendas intestinas de los Estados independientes, a menos que estas contiendas atacasen los intereses esenciales de los súbditos británicos. El duque de Wellington agregaba que el Rey Jorge IV se limitaría a mandar a su ministro en Madrid que emplease toda su influencia para atenuar el natural efecto de las notas que las potencias continentales se proponían dirigir al Gobierno español. Las proposiciones del representante inglés no produjeron el menor efecto, por lo que se decidió autorizar a Francia, como nación vecina y más interesada que ninguna en los asuntos de España, para que restableciese el orden en la Península, dejando a su elección los medios que creyese más convenientes a este objeto y prometiendo los aliados suministrar auxilios. Así, los ministros de las cuatro potencias no tardaron en redactar y enviar sus despachos a los respectivos representantes suyos en España.

Chateaubriand se atribuía el éxito con la imponderable vanidad que en él era característica: "Ocupar de un golpe España; triunfar en el mismo suelo en que un conquistador había sufrido reveses en otro tiempo; hacer en seis meses lo que aquél no pudo en siete años... ¿Quién hubiera podido aspirar a semejante prodigio? Yo lo pretendí. Pero ¡cuántas maldiciones han caído sobre mi cabeza en la mesa de juego en que la Restauración me había colocado! Tenía delante de mí una Francia enemiga de los Borbones, y a dos grandes ministros extranjeros, el príncipe de Metternich y Canning. No pasaba día sin que recibiese cartas anunciándome una catástrofe, porque la guerra con España no era popular en Francia ni en Europa. No tardó ciertamente en verificarse mi caída, pero después de mí ocurrió el triunfo en la Península" (1).

Debemos todavía insistir en la atención del lector para mejor fijar

(1) Chateaubriand.—Memoires d'outre tombe.

Digitized by Google

cuanto se refiere a la exactitud de los escritos de Chateaubriand, en quien se nota un deseo de vanagloria que deja afeado su relato. Así, quiere presentar a Metternich como opuesto a los planes de Francia, cuando en realidad el canciller austriaco no los repudiaba. Austria no tenía intereses directos con España, y con tal de que mantuviera su influencia reconocida en Italia, poco le importaba lo que germinaba en nuestra Península. Al relato de Chateaubriand nos cumple añadir, aunque sea dejando al célebre escritor francés en los linderos del ridículo, que los miembros de la Regencia establecida en la Seo de Urgel estuvieron en contacto con los reunidos en Verona por medio de agentes que con ellos parlamentaban, trasmitiendo informaciones o aportando datos. Uno de éstos fué el documento que, firmado por Mozo de Rosales, marqués de Mataflorida, y el arzobispo Creus, se dirigía a los reunidos, diciendo "que habían fijado su atención sobre las leyes y las antiguas Cortes de España. Y habían visto que el mayor número de esas leyes se propusieron al Rey por Cortes libres reunidas principalmente bajo los Reyes de la Augusta Casa de Austria; que el tiempo indicaba, sin duda, reformas, que ellos ensayarían, escuchando el voto de la nación, y ocupándose, entre otras cosas, de arreglar las contribuciones y las cargas que debía soportar el pueblo, sin cuyo concurso nada debería imponerse ni exigirse".

Cambio de notas diplomáticas

De acuerdo ya los plenipotenciarios, y siguiendo el camino emprendido, con satisfacción de los realistas, fueron mandados a Madrid los pliegos diplomáticos que dirigían al Gobierno constitucional los ministros de Negocios Extranjeros de los Estados que componían la Santa Alianza. La Prensa francesa dió cuenta de la comunicación enviada por aquel Gobierno a su ministro en Madrid, conde de Lagarde (1). El "Moniteur" del 26 de Diciembre publicaba, al mismo tiempo que la dimisión del vizconde de Montmorency de ministro de Negocios Extranjeros y el nombramiento para sustituirlo del vizconde de Chateaubriand, la carta que el presidente del Consejo, conde Villèle, dirigía al representante en Madrid del Rey de Francia, en la cual expresaba la irrevocable resolución que había tomado el Gobierno francés de adoptar todos los medios posibles para ponerse a cubierto de los principios revolucionarios que destrozaban a España.

La comunicación del ministro de Negocios Extranjeros, conde de Bernstorf, a su representante en Madrid, decía: "La revolución, en vez de parar su curso, ha cundido en España tan rápida como espantosamente. El Gobierno, impotente y acobardado, no tuvo ya

(1) Agustín María Baltasar Carlos Pelletier, conde de Lagarde. Nació en Apremont en 1780. Emigró, y sirvió en el ejército de Condé contra la revolución, y luego en el ruso contra el Imperio; a la restauración regresó a Francia y fué ascendido a mariscal de campo. Pidió el retiro y entró en la carrera diplomática, ocupando altos cargos, entre ellos en Madrid.

Digitized by Google

ningún medio, ni para hacer el bien ni para impedir o detener el mal. Todos los poderes se hallan concentrados, mezclados y confundidos en una asamblea única, y esta asamblea no ha presentado más que un conflicto de opiniones y de miras, y un choque de intereses y pasiones, que han dado por resultado la confusión, la pugna e ineficacia de las proposiciones y resoluciones más disparatadas. El ascendiente de las funestas doctrinas de una filosofía desorganizadora, no ha podido menos de aumentar el extravío general, hasta que, según la tendencia de las cosas, se abandonaron por varias teorías todas las nociones de una sana política, y se sacrificaron a los sueños de una falsa libertad todos los sentimientos de justicia y moderación. Las leyes e instituciones establecidas bajo pretexto de ofrecer garantía contra el abuso de la autoridad, no han sido más que instrumentos de injusticia y violencia, y un medio para encubrir este sistema tiránico bajo una apariencia legal. No se ha titubeado en abolir, sin miramientos, los derechos más antiguos y sagrados, en violar las promesas más legítimas, y en despojar a la Iglesia de su dignidad, de sus prerrogativas y de sus posiciones. Es permitido creer que el poder despótico que, para desgracia de la Patria, ejerce una fracción se hubiera deshecho antes entre sus manos, si las declamaciones engañadoras que salen de las tribunas, las feroces vociferaciones de los clubistas y la licencia de la imprenta, no hubieran oprimido la opinión y sofocado la voz de la parte sana y razonable de la nación española que, como no ignora la Europa, forma de ella una inmensa mayoría. Pero la medida de la injusticia se ha colmado, y la paciencia de los españoles fieles parece en fin haber llegado a su término. Ya se muestra el descontento en todos los puntos del Reino, y provincias enteras están abrasadas por el fuego de la guerra civil. En medio de esta cruel agitación, se ve el Soberano reducido a una impotencia absoluta, despojado de toda libertad de acción o de voluntad, prisionero en su capital, separado de todos los servidores fieles que le rodeaban, lleno de disgustos y de insultos, y expuesto de un día a otro a atentados de que las facciones, si ellas mismas no los provocan contra él, no han conservado ningún medio de librarle".

No menos enérgica era la nota que el conde de Nesselrode mandaba a su representante en España, y en la que, haciendo historia de la insurrección de América, provocada por las ideas liberales de los doceañistas, decía: "No tardaron en unirse al destrozo de la América, los males inseparables de un estado de cosas en que se habían olvidado todos los principios constitutivos del orden social. La anarquía sucedió a la revolución: el desorden a la anarquía. Una posesión tranquila de muchos años cesó bien pronto de ser un título de propiedad; muy pronto fueron puestos en duda los derechos más solemnes; muy pronto la fortuna pública y las particulares se vieron atacadas a un

Digitized by Google

mismo tiempo por empréstitos ruinosos y por contribuciones continuamente renovadas. En aquellos días, cuya idea sola hace todavía estremecer a la Europa, ¡hasta qué punto no fué despojada la religión de su patrimonio, el trono del respeto de los pueblos, la majestad real ultrajada, la autoridad transferida a unas reuniones en que las pasiones ciegas de la multitud se disputaban las riendas del Estado! Por último, así en estos mismos días de luto, reproducido desgraciadamente en España se vió el 7 de Julio correr la sangre en el Palacio de los Reyes, y una guerra civil abrasar toda la Península... El tiempo no ha hecho más que acarrear nuevas injusticias; se han multiplicado las violencias, se ha engrosado en una proporción espantosa el número de víctimas, España ha visto más de un guerrero, más de un ciudadano fiel perecer en el cadalso... El Monarca y su Augusta Familia se ven reducidos a un estado de cautividad casi absoluta. Sus hermanos, obligados a justificarse, se ven amenazados todos los días con el calabozo o la cuchilla, e imperiosas representaciones le han impedido que salga de la capital con su moribunda esposa. Por otra parte, después de la revolución de Nápoles y del Piamonte, que los revolucionarios españoles no cesan de representar como obra suya, se les oye anunciar que sus planes de trastorno no tienen límites. En un país vecino se esfuerzan con una perseverancia que nada desanima a hacer renacer los desórdenes y las rebeldías; en los mismos Estados más lejanos trabajan para hacerse cómplices; la actividad de su proselitismo se extiende por todas partes, y por todas partes preparan los mismos desastres".

Aunque en algunos detalles se ha pintado más sombríamente que la realidad lo era la verdad del cuadro español, no deja de llamar la atención el buen enfoque sobre los acontecimientos, por lo que se veía que la información dada por los realistas a la corte de San Petersburgo había sido perfectamente comprendida. Así, las tres representaciones se complementaban, aunque cada una fuera enfocada desde un punto distinto de vista.

Recibidas las notas, el ministro de Estado de Madrid, general don Evaristo San Miguel, las recogió y con ellas hizo acto de presencia en el local donde se reunía el Gran Oriente de la masonería española, y allí, ante sus compañeros de secta, leyó las notas, y en aquel ambiente, donde se forjaba la revolución demoliberal, se escribieron las contestaciones, iguales para Rusia, Austria y Prusia, y un poco más extensa y en términos más comedidos para Francia. Con la dada a Rusia conocerán los lectores la respuesta que el Gran Oriente y San Miguel redactaron en nombre de España. "El Gobierno de S. M. Católica—dice—acaba de recibir comunicación de una nota del de S. M. I. a su encargado de Negocios en esta Corte, de que se pasa copia a V. S. para su inteligencia. Este documento, lleno de hechos desfigura-

Digitized by Google

dos, de suposiciones denigrativas y de acriminaciones tan injustas como calumniosas, no puede provocar una respuesta categórica y formal sobre cada uno de sus puntos. El Gobierno español, dejando para ocasión más oportuna el presentar a las naciones de un modo público y solemne sus sentimientos, sus principios, sus resoluciones y la justicia de la causa de la nación generosa a cuyo frente se halla, se contenta con decir: Primero, que la nación española se halla gobernada por una Constitución, reconocida solemnemente por el Emperador de todas las Rusias en el año de 1812. Segundo, que los españoles, amantes de su Patria, que proclamaron a principios de 1820 esta Constitución, derribada por la fuerza en 1814, no fueron perjuros, sino que tuvieron la gloria inmarcesible de ser el órgano de los votos generales. Tercero, que el Rey constitucional de las Españas está en el libre ejercicio de los derechos que le da el código fundamental, y que cuanto se diga en contrario es producción de los enemigos de España, que para denigrarla la calumnian. Cuarto, que la nación española no se ha mezclado nunca en las instituciones y régimen interior de otra ninguna. Quinto, que el remedio de los males que puedan afligirla, a nadie interesa más que a ella. Sexto, que estos males no son efecto de la Constitución, sino de los enemigos que intentan destruirla. Séptimo, que la nación española no reconocerá jamás en ninguna potencia el derecho de intervenir ni de mezclarse en sus negocios. Octavo, que el Gobierno de S. M. no se apartará de la línea que le traza su deber, el honor nacional y su adhesión invariable al código fundamental jurado en 1812. Está V. S. autorizado para comunicar verbalmente este escrito al ministro de Relaciones Extranjeras, dejándole copia si la pidiere. Su Majestad espera que la prudencia, celo y patriotismo de V. S. le sugerirán la conducta firme y digna del nombre español que debe seguir en las actuales circunstancias". Estas notas fueron leídas en la sesión de Cortes del 9 de Enero, y escucháronlas, no sin emoción, los diputados.

La sesión del 11 de Enero se dedicó a discutir el dictamen de la comisión diplomática de las Cortes, en el que se comprendía un proyecto de mensaje a S. M. reducido a oponer alguna que otra impugnación a las notas, y a una profesión de fe política que debían hacer las Cortes en contra de ellas y conforme a las contestaciones dadas por el Gobierno. Intervinieron en esta discusión, Argüelles, Alcalá Galiano (1) y otros diputados, entre ellos el joven don Angel de Saavedra

(1) Antonio Alcalá Galiano y Villavicencio. Hijo del marino don Damián, muerto en Trafalgar. Nació en Cádiz en 1789. Sirvió en la carrera diplomática, pero pronto se destacó como liberal exaltado, cooperando en la sublevación de Riego y figurando a la cabeza del partido extremista. Triunfantes los realistas en 1823, emigró a Inglaterra. Al advenimiento de Doña Isabel regresó a España, fué diputado y varias veces ministro, evolucionando a medida que avanzaba su edad en sentido conservador. Falleció en 1865.

Digitized by Google

(1), más tarde conocido por su título de duque de Rivas, famoso poeta romántico y masón empedernido, quien afirmaba enfáticamente el derecho de la nación a gobernarse por sí misma y rechazaba la ingerencia del extranjero. No pasarán más de diez años sin que estos mismos liberales pidan a las potencias extranjeras que acudan en su socorro para defender los principios constitucionales, y no será un ejército regular organizado y bajo el mando de un Príncipe de sangre real el que ellos acogerán con los brazos abiertos, como tabla de salvación, sino que será la recluta de la hez de los pueblos en legiones de voluntarios extranjeros mandados por jefes aventureros, los que venían para luchar en España contra los carlistas, defensores del honor del pueblo español.

Polémicas en Francia

En Francia, sin embargo, se notaba cierta agitación, que venía de tiempo manifestándose en contra del Gobierno y en favor de los constitucionalistas. Ante la guerra civil en España, los diputados liberales franceses procuraban imponer su criterio en la Cámara y obstaculizar al Gobierno de la Restauración. Así, por ejemplo, vemos al general Foy decir que el Gobierno constitucional de España acusaba al de Francia de que sostenía y pagaba las fuerzas del Ejército de la Fe. Sin embargo, antes del Congreso de Verona, en su discurso de la Corona del 4 de Junio de 1822, al abrirse la legislatura de aquel año, hacíase eco Luis XVIII de las preocupaciones que le inspiraba la situación interior de España, así como de las precauciones que había tomado para poner a Francia a cubierto del azote de enfermedades epidémicas que habían devastado una parte de España. En aquella misma legislatura, los diputados de la oposición combatieron enérgicamente al Ministerio, por haberse constituido en vanguardia de la Santa Alianza. El vizconde de Montmorency declaró que las tropas acantonadas bajo el nombre de "Cuerpo de Observación", en las fronteras meridionales estaban allí para impedir cualquier insulto, desgracia a que se hallaba expuesta Francia por la guerra civil que desolaba a España.

No tardaron los ministros de Austria, Prusia y Rusia en pedir los pasaportes, e inmediatamente salieron de Madrid. El de Francia permaneció unos días más, pero luego siguió a sus colegas. Coincidía esto con la amenaza de Bessiéres sobre Madrid y la victoria de los realistas en Brihuega y derrota del general O'Daly, el 23 de Enero. Los acontecimientos se precipitaron.

---

(1) Angel de Saavedra y Ramírez de Baquedano, duque de Rivas. Nació en Córdoba en 1791; liberal de grupo exaltado, pertenecía a la masonería. Diputado en el segundo período constitucional, emigró en 1823, no regresando a España hasta la muerte de Fernando VII. Partidario de Doña Isabel, fué ministro de Marina y presidente del Consejo de Ministros. Falleció en Madrid en 1865. Ilustró las letras castellanas como poeta de la escuela romántica española.

Digitized by Google

El Realismo franco-español

En Francia, el Rey Luis XVIII, en su discurso de apertura de la legislatura, decía el 28 de Enero, al tratar de los asuntos de España: "He dado orden para que se retire mi ministro en aquella Corte, y cien mil franceses, mandados por el Príncipe de mi familia, a quien mi corazón se complace en dar el nombre de hijo mío, están prontos a marchar, invocando al Dios de San Luis, para conservar el Trono de España a un nieto de Enrique IV y para preservar aquel hermoso reino de su ruina, y reconciliarlo con la Europa". Y añadía luego el Monarca francés: "Si la guerra es inevitable, haré cuanto esté de mi parte para reducirla al más estrecho círculo y abreviar su duración. Sólo la emprenderé para conquistar la paz, que el estado actual de España haría imposible. Que Fernando VII quede en libertad para dar a sus pueblos instituciones que no pueden recibir sino de él solo".

De las palabras de Luis XVIII arranca la leyenda de los "Cien mil hijos de San Luis", como los liberales y luego los historiadores españoles han llamado al ejército auxiliar francés mandado por el duque de Angulema. La verdad, que en la historia llega siempre a imponerse, nos dice que el discurso del Rey de Francia quizás quisiera decir que tenía preparados cien mil hombres, pero no fueron tal número los franceses que pasaron la frontera de los Pirineos. Solamente se contaban cincuenta y cinco mil franceses, y si llegó a cerca de cien mil el número de los soldados a las órdenes del duque de Angulema, es que el resto lo componían españoles, españoles de verdad, las masas realistas, llenas de amor a su Patria, y que se prestaban en aquel momento a unir sus banderas con las blancas flordelisadas para reconquistar España y libertad a su Rey cautivo. Y es error manifestar que fuera aquella empresa una invasión extranjera, porque fué en realidad la unión del Ejército de la Fe con el Ejército Real de Francia, marchando juntamente en una misma expedición hispano-francesa el Realismo de ambos países, si bien bajo las órdenes de un Príncipe de sangre real de la nación vecina, aunque éste tampoco era ajeno a los españoles, por cuanto era él una figura destacada de la familia de los Borbones.

El Rey, esclavo del sistema liberal

Los acontecimientos de España daban cada día más la razón a las potencias de la Santa Alianza y a los realistas levantados en armas. El 19 de Febrero, que fué el día en que se cerraron las Cortes, el Rey dió un decreto exonerando a los ministros del Gabinete San Miguel. Se conmovieron los círculos masónicos, y sin respetar el derecho que la Constitución daba al Monarca para solucionar un conflicto entre él y los ministros que habían perdido la Regia confianza, las turbas a sueldo de las logias se dispusieron a lanzarse a la calle para manifestarse contra la persona del Rey. Madrid se hallaba sin autoridades, porque el capitán general, conde del Abisbal, se había ausentado para salir en son de guerra contra las fuerzas realistas que mandaba Bes-

Digitized by Google

siéres, quien dominaba la Alcarria. El jefe político, brigadier Palarea, estaba en Colmenar, adonde se había dirigido para atajar los progresos de una conspiración descubierta en aquella localidad; el gobernador militar, general Remón y Zarzo del Valle, había sido depuesto la noche anterior, y en su lugar se hallaba el masón don Tomás O'Donojú. Para la defensa de la población no quedaban más que las Milicias nacionales y la Guardia de Alabarderos, pero el capitán de ésta, general Palafox, no tenía gran confianza en ellas.

Los amotinados llegaron pronto a la Plaza de la Armería, del Palacio de Oriente. Las voces de las turbas no dejaban duda sobre su carácter revolucionario. "¡Muera el Rey! ¡Muera el tirano!", eran los gritos de aquellos energúmenos. Entraron en el recinto de la Regia residencia, blasfemando e insultando, hasta el extremo de injuriar soezmente a la modesta y sensible Reina, dechado de bondades, doña María Amalia. Los cortesanos huyeron, y el Rey no tenía a su lado más que al marqués de Santa Cruz y al conde de Puñonrostro (1), a los que se agregó el general don José Pascual de Zayas, quien, indignado, pedía a Fernando que le permitiera dispersar violentamente aquella caterva asalariada, pero el Rey prefirió revocar el decreto de exoneración de los ministros, y la turba se retiró.

A pesar de desmentir, a la trágala, Fernando VII, como en seguida veremos, que sus prerrogativas constitucionales estuviesen, más que mermadas, coaccionadas por los propios ministros, con o sin el vocerío de la plebe que ellos y sus ganapanes de los clubs agitaban, es lo que cierto que el Rey no podía gobernar con plenitud de soberanía, y no solamente por las limitaciones de la Constitución, sino por abusos que más de una vez hicieron los ministros de sus facultades. Entre las restricciones de la autoridad del Rey especificadas en el artículo 172, números 1 al 12, ninguna le coartaba para el nombramiento del personal de la servidumbre palatina, y ya hemos visto cómo, después de los sucesos del 7 de Julio, el nuevo Ministerio le obligó a separar a sus antiguos servidores y le impidió trasladarse temporalmente a San Ildefonso. Por el número 16 del artículo 161 se fijaba la prerrogativa de nombrar y separar libremente el Rey a los secretarios de Estado y de Despacho, o sea, los ministros, y ya se ve cómo los constitucionalistas forcejeaban contra los derechos del Trono, cuando el Trono no se allanaba a las exigencias del partido más vocinglero. Así, la soberanía compartida no era tal soberanía, y sólo la cazurrez de Fernando VII pudo resistir las violencias y los indignos vituperios que contra su autoridad, soberana de nombre, nada más, le acumulaban entonces los partidos políticos. Con estos antecedentes

(1) Juan Matheu, conde de Puñonrostro. De ideas liberalizantes, se adhirió a Doña Isabel, y fué senador por Orense en 1837, y luego vitalicio.

Digitized by Google

que, vistos con frialdad a distancia, no parecen de gran bulto, pero que se inflaban en la atmósfera enrarecida de aquellos días, era natural, vista, además, la suspicacia que los rescoldos de la Revolución francesa despertaban en las Cortes de Europa, que éstas se decidieran a intervenir en los asuntos de España.

Inglaterra, conciliadora

Ya hemos dicho, sin embargo, que desde el advenimiento de Jorge IV, la orientación política de la Gran Bretaña había cambiado totalmente. Es probable también que se mirara con recelo la política que seguía en relación a España el Gobierno de París. Siguiendo las orientaciones y órdenes que recibía, el representante de Inglaterra en Madrid, Sir William A'Court, desvivíase en intervenir para que las cosas no llegaran más allá de lo necesario. Aconsejaba la moderación en los liberales, la templanciá en los clubs, que terminara el estado de frenesí del pueblo, que se acabara con el estado anormal. No dejaba de comunicar al Gobierno constitucional su pesimismo sobre los acontecimientos futuros, le aconsejaba que entrase en trato con las potencias y hasta recomendaba que se hiciera alguna modificación en la Constitución de la Monarquía, a fin de conjurar la amenaza de la invasión. Buscó cooperación entre los diputados de mayor prestigio en las Cortes, hizo llegar su voz hasta las mismas sociedades liberales, no emitió nada para evitar la intervención francesa.

Otra gestión la realizó Mr. Somerset Raglan (1), secretario del duque de Wellington, y su ayudante en la guerra de la Independencia, quien entregó un memorándum al Gobierno de Madrid, en el que aconsejaba y demostraba la conveniencia de ajustar un convenio con los realistas, que tuviese por primera base la Constitución. El mismo general inglés aprovechó su prestigio en España para dirigir otra carta al general español Alava (2), en la que insistía con las mismas razones en idénticos propósitos. Pero los liberales se oponían a ello, contestando que, por el artículo 375 de la Constitución,

(1) Fitzroy James Henry Somerset Raglan, barón de Raglan. Nació en Badminton en 1788. acompañó al duque de Wellington, como ayudante en España, y asistió a la batalla de Waterloo. Secretario de Wellington en misiones diplomáticas. Ascendió a general de Artillería, y mandó el ejército inglés en la guerra de Crimea, y falleció en 1855, durante la misma, víctima del cólera.

(2) Miguel Ricardo de Alava y Esquivel Sáenz de Navarrete y Peralta. Nació en Vitoria en 1772. Sirvió primero en la Marina de guerra, alcanzando el grado de capitán de fragata. Cuando la guerra de la Independencia, se incorporó al ejército de tierra, en el que ascendió a teniente general. Como marino estuvo en la defensa de Ceuta, en 1791, y en la expedición de Tolón, de 1793. Participó en 1805 en las batallas de Cabo Finisterre y Trafalgar. Fué representante de España en Holanda, Francia y Bruselas, durante los períodos absolutistas de Fernando VII, y en Londres en el isabelino. Con doña Isabel fué ministro de Marina, y luego de Estado y presidente del Consejo. Falleció en Tours (Francia) en 1843.

Digitized by Google

ésta no podía alterarse ni reformarse hasta después de ocho años de hallarse puesta en práctica. Aparte el absurdo de una soberanía que se contradice de esencia, al limitar su libertad para modificar una decisión que el tiempo y la experiencia pueden aconsejar tenerla por perjudicial, los ocho años desde que "se puso en práctica" habían transcurrido. El texto no hablaba de continuidad ni de discontinuidad en la vigencia, y aquellos sofistas no argumentaban para defender unos principios, sino para conservar el sombrajo y el caldero de su tinglado.

La Corte y el Gobierno a Sevilla

Reunida la Cámara, se trató inmediatamente de la necesidad de trasladar la Corte, el Gobierno y el Congreso a una población que se considerara más segura. Fué en la sesión del 3 de Marzo cuando el diputado don Joaquín María de Ferrer (1) habló sobre este asunto, pero al degenerar la discusión, hubo diputado que llegó a proponer que, considerando al Monarca en impotencia física de gobernar, era necesario nombrar una Regencia. Se tomaron disposiciones encaminadas a resistir al invasor o al que llemaban tal, a base de levantar guerrillas o cuerpos francos contra el Ejército hispano-francés, y disponiendo, si necesario fuera, la extracción de la plata y alhajas de las iglesias para el fondo del Estado. Se discutía si la Corte se trasladaría a La Coruña, Badajoz, Cádiz o Sevilla, y en esta disparidad de criterios, se designó una comisión de generales para que dictaminara, inclinándose por Badajoz la mayor parte de las opiniones, pero al fin se decidió escoger la ciudad de Sevilla.

El Rey procuraba por todos los medios retrasar el viaje, por lo que entregó al ministro de Gracia y Justicia un certificado firmado por siete médicos, de los cuales cinco opinaban que no podía el Rey exponerse, sin grave riesgo de su salud, a las molestias del viaje; los diputados comprendieron el ardid de la resistencia de Fernando VII, y nombraron una comisión de nueve individuos, entre ellos seis médicos, para informar sobre los medios más eficaces para que se realizara la marcha. El dictamen fué favorable, y las Cortes dispusieron que el Rey emprendiera el viaje antes del día 18, designándose una comisión que pasó a informar a Fernando VII. La presidía el general don Cayetano Valdés, y entrevistándose con el Rey, éste manifestó que estaba dispuesto a salir de Madrid el día 17, aunque esperaba de las Cortes la complacencia de que difiriesen el viaje hasta el 20. Así se accedió, y el 20 de Marzo, a las ocho de la mañana, la Familia Real tomó el camino de Sevilla, en donde entró el 11 de Abril.

En Francia se activaban los preparativos para la intervención

(1) Joaquín María de Ferrer. Nació en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa). Dedicado al comercio, estuvo en Buenos Aires, donde fué banquero, pasando luego a Lima con igual negocio. Liberal extremista, figuró luego en el período isabelino en las filas progresistas. Fué ministro de Estado con el general Espartero, y falleció en 1861.

Digitized by Google

anunciada por el Rey ante la Cámara. El embajador de España, duque de San Lorenzo (1), había recibido una notificación, por la que se le comunicaba que no tenía, a los ojos de los tribunales franceses, el carácter suficiente para representar a S. M. C. en la queja presentada ante el Tribunal de Policía Correccional de París contra los banqueros que habían negociado el empréstito de ochenta millones de reales abierto por la Regencia de Urgel, por lo que se sobreseía la causa. El duque de San Lorenzo marchó a Londres, donde fué bien acogido por los liberales y agasajado por aristócratas que querían reparar la molestia causada al anciano prócer. En la Cámara francesa, los enemigos del Gobierno aprovecharon los aprestos militares para atacar a los ministros. El 20 de Febrero, M. de Martignac (2), orador de la comisión encargada del examen del proyecto de presupuestos, recordó que las palabras del Rey y los preparativos militares que se estaban haciendo en ambos lados de los Pirineos debían hacer mirar la guerra como inminente. Su discurso produjo interrupciones constantes de las izquierdas, y en nombre de éstas levantóse primero el diputado M. Royer-Collard, que examinó sucesivamente si la guerra para la cual se pedían subsidios era justa, necesaria y ventajosa a la nación (3). Veía el diputado liberal algo más funesto que la guerra, a su entender, en el objeto confesado de dictar leyes a España, imponiéndola como legislador el poder absoluto. Un diputado realista, pero que estaba en oposición al Gobierno, M. de La Bourdonaie (4), manifestó hallarse penetrado de la necesidad de la guerra, pero acusó a los ministros de no quererla francamente, y temía que harían mal uso

Disparidades franco-británicas

(1) Lorenzo Fernández de Villavicencio y Cañas, duque de San Lorenzo y del Parque, marqués de Vallecerrato. Nació en Jerez de la Frontera en 1778. Asistió a la guerra de Portugal en 1801, a la defensa de Cádiz en 1807, durante el bloqueo de los ingleses, y a la defensa de la misma plaza contra los franceses, en 1808. Cayó prisionero de los imperiales en Somosierra en 1808, y se reincorporó al Ejército español en 1812, prosiguiendo la campaña hasta su terminación. Siendo brigadier, no ascendió a mariscal de campo hasta 1846. Y no participó en las guerras civiles. Murió en Bayona (Francia) en 1859.

(2) Juan Bautista Silverio de Martignac. Nació en Burdeos en 1778. Entró en la Magistratura, y a la vuelta de los Borbones fué llamado al Ministerio del Interior, después de la caída de Villèle, donde se distinguió por sus ideas liberales, y fué reemplazado cuando se formó el Ministerio de Polignac. Después de destronado Carlos X, se mantuvo fiel a la legitimidad y defendió ante la Cámara de los Pares a Polignac. Falleció en 1832.

(3) Pedro Pablo Royer-Collard. Nacido en Sompuis (Francia) en 1763, fué muy conocido como filósofo y orador político francés. Jefe del partido o escuela doctrinaria. Falleció en 1845.

(4) Francisco Regis, conde de la Bourdonaie. Nació en 1767. Emigró cuando la revolución, contra la que luchó en el ejército de Condé; luego se unió a lo Vendeanos realistas. Pertenecía al partido realista más reaccionario, hasta merecer el dictado del "Jacobino Blanco". Formó parte del Ministerio de Polignac como ministro del Interior. Falleció en 1839.

Digitized by Google

de los subsidios que se les concediesen. Los demás oradores de la oposición extremaron ésta contra el Gobierno, distinguiéndose particularmente el diputado ultraliberal M. Manuel (1), quien fué expulsado de la Cámara en un incidente que ha quedado como célebre en los anales parlamentarios franceses.

En Inglaterra se seguía con interés la política de Francia. Mr. Canning había dirigido a su representante en París, Sir Charles Stuart, para ser comunicada al ministro de Negocios Extranjeros, vizconde de Chateaubriand, una nota en la que le decía que la Gran Bretaña permanecería neutral, con tal de que no quedasen comprometidos sus intereses y su honor, pero que esperaba que Francia, conforme a los sentimientos que había expresado, no pretendería una ocupación permanente del territorio español, ni exigiría de ninguna manera a Portugal nada que hiriera a ésta, como tampoco lo que pudiera ser contrario a la independencia de España. También le comunicaba que Inglaterra no aceptaría que Francia se apropiara la menor porción del territorio de las colonias españolas en América.

Mientras el Gobierno declaraba la neutralidad del Reino, en Londres se hacía campaña en favor de los liberales españoles. En la Cámara de los Comunes, lord Althorp (2) presentó una proposición pidiendo la revocación de la ley que prohibía los alistamientos para una potencia extranjera. Hubo muchos partidarios de esta proposición, pero le cortó los vuelos una proclama del Rey Jorge IV, que recordaba las leyes anteriormente promulgadas para impedir el alistamiento de los súbditos británicos al servicio extranjero, y el armamento en la Gran Bretaña de buques destinados a una expedición militar, sin permiso del Rey, so pena de multa y de cárcel, a discreción de los jueces. Los ánimos continuaban agitados, a pesar de la proclama, y hubo oficiales ingleses, como Sir Robert Wilson, que fueron a España a pelear en las filas constitucionales; abriéronse suscripciones públicas en favor de España y hasta el Consejo general de la City se suscribió por mil libras esterlinas. Y al mismo tiempo, contrastando con ello, el nuevo empréstito de las Cortes españolas no hallaba suscriptores.

Angulema en la frontera de España

Terminados los aprestos en Francia, el generalísimo, duque de Angulema, salió de París el 2 de Marzo, después de haber pasado revista a varios Cuerpos que debían concurrir a las próximas operaciones militares, y se dirigió a Bayona. A la frontera fué el mariscal duque

(1) Jaime Antonio Manuel. Nacido en Barcelonnette en 1775. Orador francés del partido republicano, y uno de los jefes del carbonerismo en aquella nación. Diputado durante la Restauración, se distinguió por sus ataques a los Gobiernos y por su oposición a la guerra de España en 1823; fué expulsado de la Cámara de los Diputados. Falleció en 1827.

(2) Este político inglés fué más tarde uno de los más influyentes ministros de Guillermo IV.

Digitized by Google

de Bellune (1), ministro de la Guerra, mientras que el que le reemplazaba interinamente en París, vizconde Digeon, contendía con el diputado M. de La Bourdonaie, quien, atacando violentamente al Gobierno, censuraba todo el presupuesto en la parte relativa a la guerra.

Las fuerzas expedicionarias se habían agrupado en la frontera. El duque de Angulema había dividido su Ejército en cinco Cuerpos: el primero estaba mandado por el mariscal duque de Reggio (2), y se componía de tres divisiones de infantería, que tenían como jefes a los generales d'Autichamp (3), Bourke (4) y Obert, y uno de Caballería, que mandaba el general vizconde de Castex (5) El segundo Cuerpo estaba confiado al teniente general Molitor (6), y se componía de dos divisiones mandadas por los generales Loverdo (7)

---

(1) Claudio Víctor, duque de Bellune. Nació en La Marche en 1766. Sirvió en las campañas de la Revolución y del Imperio, participando en la guerra de España y retirada de Rusia. Mariscal del Imperio, se adhirió a la Restauración, en 1814; fué par del Reino y ministro de la Guerra, y murió en 1841.

(2) Carlos Nicolás Oudinot, duque de Reggio. Nació en París en 1767. Al estallar la revolución, se alistó en el Ejército, haciendo las campañas de la República y del Imperio, Mariscal del Imperio. Cuando la Restauración, se adhirió a Luis XVIII, de quien llegó a ser ministro. Sirvió con gran lealtad a la Monarquía legítima. Falleció en 1847. Napoleón le llamaba su "Nuevo Bayardo".

(3) Carlos de Beaumont, marqués de Autichamp. Nació en la provincia de Anjou el 1770. Durante la Revolución francesa fué uno de los más activos jefes de las fuerzas realistas vendeanas durante la guerra civil. Salvó la vida de 4.000 oficiales y soldados republicanos que los realistas querían matar para vengar la muerte del heroico jefe vendeano Bonchamp. Fué par de Francia a la Restauración, y entró en el ejercicio activo. Después de la caída de Carlos X se mantuvo leal a la legitimidad, retirándose del Ejército. Falleció en 1852.

(4) Juan Raimundo Carlos Bourke. Nació en Lorient en 1773. Sirvió en los ejércitos de la Revolución y el Imperio, y fué general de brigada por su conducta en la batalla de Wagram. Defendió Givet en 1815, con gran heroísmo. La Restauración lo nombró inspector general de Infantería. Después de la campaña de España, en la que se distinguió notablemente, su vida militar no ofrece ninguna particularidad.

(5) Beltrán Pedro, barón, luego vizconde de Castex. Nació en Pavie (Francia) en 1771. Tomó parte en las campañas del Imperio. A la Restauración pasó a la reserva, como desafecto, pero en 1817 reingresó en el ejército activo. Fué diputado de 1824 a 1827, y dejó el servicio militar por no querer acatar ni reconocer la usurpación de Luis Felipe. Falleció en 1843.

(6) Gabriel Juan José, conde de Molitor. Nació en Hayange en 1770. Voluntario en los ejércitos de la Revolución, tomó parte en las guerras de la República, Consulado e Imperio, Mariscal de Francia al regreso de su campaña de España, en 1823, y par de Francia. Falleció en 1849.

(7) Nicolás, conde de Loverdo. Nació en la isla de Cefalonia, en 1773, de aristocrática familia griega. Sirvió en los ejércitos de la Revolución y del Imperio, y a la Restauración se adhirió a la casa real de Borbón, que sirvió con gran fidelidad. Tomó parte en la expedición de España, en 1823, y en la de Argel, 1830.

Digitized by Google

y Lacroix (1). El tercer Ejército llevaba como comandante en jefe al teniente general Príncipe de Hohenlohe (2), y tenía a sus órdenes a los generales de Cauchy y Canuel (3), que mandaban, respectivamente, las divisiones de este Cuerpo. Para operar entrando en Cataluña, quedaba el cuarto Cuerpo de Ejército, cuyo mando había sido reservado al mariscal Moncey (4), y se componía de tres divisiones, a las órdenes de los generales conde Curial (5), barón Damas (6) y Donnadieu (7). Quedaban dos Cuerpos de reserva, el primero

(1) Francisco José Pánfilo, vizconde de Lacroix. Nació en Aymárques en 1774. Se distinguió en los ejércitos de la Revolución y del Imperio, y a los 27 años era general de brigada. Adherido a la Restauración, falleció en 1842.

(2) Príncipe Luis de Hohenlohe-Waldenburg-Bartenstein. Nació en 1765. Coronel en el ejército realista de Condé contra la Revolución, a la disolución del mismo pasó al ejército holandés, y luego al austriaco, combatiendo siempre a Napoleón. A la Restauración de la dinastía de los Borbones, pasó al servicio de Francia, reclutando el regimiento de Hohenlohe, que le acompañó en la campaña de España en 1823. Por sus servicios en la misma ascendió a mariscal de Francia. Falleció en 1829. Desde 1806 había abdicado sus derechos al Principado de Hohenlohe-Waldenburg-Bartenstein.

(3) Simón, barón de Canuel. Nació en el Poitou, en 1776. Fué voluntario durante la Revolución, distinguiéndose como jacobino exaltado, por lo que no sirvió al Imperio. Evolucionó en ideas, hasta entrar en el partido realista, y a la Restauración se adhirió a los Borbones, a los que sirvió con ejemplar lealtad. Al regreso de Napoleón, en 1815, levantó fuerzas realistas en la Vendea, combatiendo a los partidarios del Emperador. Fué diputado antiliberal, y renunció a sus cargos y honores por no querer reconocer la usurpación de Luis Felipe. Falleció en 1841.

(4) Barón Adriano Jeannot de Moncey. Nació en Moncey en 1754. Sirvió en el Ejército Real de Francia, con anterioridad a la Revolución, y al comenzar ésta era capitán. Las guerras de la Revolución, del Consulado y del Imperio le dieron ocasión para una brillante carrera militar. Dirigió la campaña contra España en las Vascongadas, en 1795, y luego estuvo en la Península cuando la invasión napoleónica. Adherido a la Restauración. Falleció en 1842.

(5) Filiberto Juan Bautista José, conde de Curial. Nació en Saint Pierre de Albigny en 1774. Voluntario al iniciarse la Revolución, hizo las campañas de Italia y Egipto, guerras del Imperio, tomando parte en la retirada de Rusia. Reconoció la Restauración, siendo nombrado par de Francia. Después de la expedición a España de 1823, fué nombrado Gran Chambelán. Murió a consecuencia de una caída del caballo, en 1839.

(6) Ana Jacinto Majencio, barón de Damas. Nació en París en 1785. Emigrado, sirvió contra el Imperio en el ejército ruso. Regresó a Francia a la Restauración, como mariscal de campo. Después de la expedición a España, fué ministro de la Guerra, en 1824, pasando a ocupar luego la cartera de Negocios Extranjeros, hasta 1828. Al ser destronada la dinastía legítima, fué nombrado gobernador del duque de Burdeos (Enrique V, conde de Chambord), al que acompañó al destierro. Siempre adicto a la causa legitimista, regresó más tarde a Francia, dedicándose al cultivo de la ciencia, en la que alcanzó gran reputación. Falleció en 1862.

(7) Gabriel, Vizconde de Donnadieu. Nació en Nimes en 1777. Sirvió en los ejércitos de la Revolución y del Consulado, pero estuvo encarcelado largo tiempo por acusársele de conspiración contra el Primer Cónsul. Estuvo más tarde complicado en otra contra Napoleón Emperador, por lo que fué separado del servicio. En la Restauración se puso al servicio de Luis XVIII, a cuyo partido pertenecía desde tiempos del Imperio. En la expedición de España de 1823, a pesar de su gran valor y excelentes dotes

Digitized by Google

mandado por el general conde de Bordesolle, y el segundo mandado por el general marqués de Lauriston (1). El total de las fuerzas que constituían el Ejército Realista era de noventa y un mil combatientes, pero siendo el de los españoles treinta y cinco mil, no quedaban en realidad más que cincuenta y seis mil franceses, es decir, algo más de la mitad de los cien mil hijos de San Luis, a los que pasó imaginaria lista la leyenda liberal.

El duque de Angulema, terminados los preparativos, publicó el 2 de Abril la orden general en que notificaba a las fuerzas, que iban a entrar en el territorio español con objeto de restablecer en su Trono a un Príncipe legítimo y combatir contra la anarquía, recomendándoles el mayor respeto a la religión, leyes y propiedades de los naturales, y teniendo contraorden para estar dispuestos a la penetración en nuestro territorio. En el mismo día se publicaba su primera proclama a los españoles, en la que decía: "El Gobierno francés ha tolerado por dos años enteros, con una paciencia sin ejemplo, las provocaciones menos merecidas. La facción revolucionaria, que ha destruido en vuestro país la autoridad, tiene cautivo a vuestro Rey, que pide su deposición, que amenaza su vida y la de su familia, ha llevado a otro lado de vuestras fronteras sus culpables esfuerzos. De todo ha echado mano para seducir al Ejército de S. M. Cristianísima, y para excitar conmociones en Francia, como consiguió, por el contrario, de sus doctrinas y ejemplos, causar la revolución de Nápoles y del Piamonte. Burladas sus esperanzas, llamó a traidores condenados por nuestros tribunales, para consumar, bajo la protección de la rebelión, las conspiraciones que habían formado contra su Patria".

"Ya es tiempo—abundaba el Príncipe francés—de poner término a la anarquía que destroza la España, que impide la pacificación de sus colonias, que la separa de la Europa, que ha roto sus relaciones con los Augustos Soberanos que están unidos a S. M. Cristianísima con las mismas intenciones y los mismos deseos; finalmente, que compromete la tranquilidad y los intereses de la Francia."

Y terminaba el duque de Angulema: "¡Españoles! La Francia no

militares, tuvo que ser separado de su mando antes de la terminación de la campaña, por su insubordinación y carácter díscolo. Al ser destronado Carlos X se retiró del servicio por no reconocer la usurpación, a la que combatió en obras políticas e históricas. En 1837 fué condenado a dos años de prisión, por ataques al Rey Luis Felipe, en su libro "La Vieuille Europe". Falleció en 1849.

(1) Jacobo Alejandro Bernardo Law. Marqués de Lauriston. Nació en 1768. Sirvió en los ejércitos del Imperio en las campañas de Alemania, España y Hungría, dejando el servicio para ocupar la Embajada de San Petersburgo. Vuelto a la vida militar, hizo las guerras de Rusia y Alemania, cayendo prisionero en la batalla de Leipzig. Al restaurarse los Borbones, se adhirió a la dinastía legítima, a la que sirvió con gran lealtad. De regreso de la campaña de 1823, en España ascendió a mariscal de Francia. Falleció en 1828.

Digitized by Google

está en guerra con vuestra Patria. Nacido de la misma sangre que vuestros Reyes, no puedo desear más que vuestra independencia, vuestra felicidad y vuestra gloria. Voy a pasar los Pirineos a la cabeza de cien mil franceses, pero es para unirme a los españoles amigos del orden y de las leyes; para ayudarles a rescatar a su Rey cautivo; a restablecer el Altar y el Trono; a liberar del destierro a los sacerdotes, del despojo a los propietarios, al pueblo todo del dominio de algunos ambiciosos que, proclamando libertad, no preparan sino la esclavitud y destrucción de España."

Los Ejércitos de la Fe se ponen en marcha

El día 6 de Abril quedó constituida en Bayona una Junta de Gobierno integrada por los generales don Francisco Ramón de Eguía y el barón de Eroles, y por don Juan Bautista de Erro y don Antonio Gómez Calderón (1); al día siguiente, el Ejército francés atravesó el Bidasoa, pisando suelo de España. El duque de Angulema dispuso que la vanguardia la compusieran los españoles. Treinta y cinco mil realistas acudieron a la frontera para alistarse en las filas de Fernando VII, y por orden del generalísimo francés, el general conde de España (2) tomó el mando del Ejército que entraba en Navarra. El que invadía las Vascongadas estaba cubierto por los españoles mandados por el general Vicente de Quesada. Como en la guerra de la Independencia, en la guerra civil que se venía desarrollando la dirección de las tropas españolas en Cataluña correspondió al general barón de Eroles.

Se habían forjado los liberales grandes ilusiones. En honor a la verdad, diremos que éstas no estaban desprovistas de algún fundamento, pues los mismos preparadores de la empresa, entre ellos el conde Villèle, temían que el Ejército no respondiera y se intentara algún movimiento con carácter bonapartista, cuando se le exigiera luchar bajo los pliegues de la bandera blanca de los Borbones. Chateaubriand sostuvo la tesis contraria, y su conocimiento de la situación española le inducía a rechazar toda posibilidad de que realistas y liberales se unieran para recomenzar otra guerra como la de 1808. Los gobernantes constitucionales y las logias mantuvieron esta ilusión hasta el último momento, porque esperaban una infundada ayuda de Inglaterra.

(1) Antonio Gómez Calderón. Fué diputado por Córdoba en las Cortes ordinarias, en 1814.

(2) Carlos José Enrique de España, conde de España. Nació en Foix (Francia) en 1775. Su verdadero apellido era Espagne y era hijo del marqués del mismo nombre. Emigró cuando la Revolución, y sirvió en los ejércitos de Condé, y, al disolverse, entró al servicio de España, haciendo con gran brillantez la guerra de la Independencia. En 1827 operó en Cataluña contra los "malcontents", y al sobrevenir la época antirrealista de 1832 fué destituido de la Capitanía General de Cataluña y confinado a la isla de Mallorca, fugándose a Francia antes de la muerte de Fernando VII. Afiliado al Carlismo, estuvo largo tiempo preso en Francia, pero se pudo evadir y llegar a España, tomando el mando del ejército carlista en Cataluña. Murió asesinado en Organyá (Lérida), en 1839.

Digitized by Google

Pero tal ilusión no tardó en desvanecerse. Fracasó en su primera tentativa, la víspera del día en que se iniciaba el avance. A orillas del Bidasoa, un grupo de emigrados liberales, franceses e italianos, mandados por un ex-comandante del Ejército napoleónico llamado Caron, enarboló una bandera tricolor, y con gritos de "¡Viva la libertad!" invitaron a los soldados franceses a pronunciarse contra la Monarquía legítima. Unos cuantos disparos que ordenó el general Vallin (1) bastaron para dispersar a los ilusos emigrados, y quedaron fallidas las esperanzas de sembrar el desorden en el Ejército auxiliar.

El Gobierno constitucional ordenó la defensa del territorio, disponiendo que el general Ballesteros tomara el mando del Ejército liberal en Navarra, Aragón y Valencia. El general Morillo estaba al frente del de Castilla la Vieja, Asturias, Galicia y Vascongadas; el general conde del Abisbal quedaba en Extremadura, habiendo sido reemplazado en Madrid por el general marqués de Castelldosrius (2); el general Villacampa se encargó del de Andalucía, y en Cataluña seguía en su mando el general Espoz y Mina.

La entrada del Ejército francés se hizo sin dificultad. San Sebastián y Pamplona quedaron bloqueadas, y las fuerzas franco-españoles sentaron sus reales en la ciudad de Vitoria. La Junta de Gobierno de Bayona se trasladó el 9 de Abril a Oyarzun (Guipúzcoa), publicando un documento dirigido a la nación (3), y siguió el avance del Cuartel General del duque de Angulema.

En Sevilla, las Cortes se mantuvieron abiertas, y en ellas los diputados peroraban sin tino ni medida, y hasta hubo uno de ellos que llegó a proponer "que no se respetase a los invasores como tropa de una nación civilizada, sino como horda que venía a saquearla; que se armasen todos los españoles, que se autorizase a los comandantes generales y Diputaciones Provinciales para que buscasen recursos con destino a la manutención de los ejércitos constitucionales, y que, en

(1) Luis, vizconde de Vallín. Nació en Dormans en 1770. Acababa de terminar los estudios de abogado cuando fué llamado a filas, sirviendo en las campañas del Imperio. En la batalla de Waterloo mandaba la retaguardia francesa. Reconoció a Luis XVIII en la segunda Restauración. Tuvo la Inspección de Caballería, que dejó para luchar en España, en 1823, y a su regreso volvió a hacerse cargo del mismo servicio. No quiso reconocer la usurpación de Luis Felipe, y murió en 1854.

(2) Francisco Javier de Oms y de Santa Pau, marqués de Castelldosrius. Nació en Murcia, en 1767, e hizo la guerra del Rosellón, la campaña de Portugal de 1801 y la guerra de la Independencia, pero con tan mala fortuna, que en Febrero de 1809 fué hecho prisionero. Ascendió a teniente general en 1816. Durante el período constitucional de 1820 a 1823 estuvo postergado, pero al anuncio de la invasión del ejército franco-español, fué nombrado comandante general y gobernador militar de Madrid. Preso en un castillo en 1823, fué amnistiado en 1832, y, adherido a Doña Isabel, falleció en 1842.

(3) Documento número 5 en Apéndices Documentales.

Digitized by Google

fin, se hiciese revivir la memoria de los desastres ocasionados por los franceses en la guerra de la Independencia". Las pasiones se exaltaban, el encono entre masones y comuneros tomaba cada día mayor agresividad, que se traducía en las violentas disputas en las Cortes, donde el grupo exaltado, en el que destacaban Alcalá Galiano y Ferrer, hacía una oposición despiadada al Gobierno. Y si esto ocurría en las Cortes, no era mejor el estado de España en toda la zona ocupada por los liberales. Los crímenes y el desenfreno llegaban hasta extremos inverosímiles, y, en loco frenesí, en la ruta manchada una y otra vez de sangre, debemos señalar el sacrílego asesinato del obispo de Vich, fray Raimundo Strauch, quien pagaba ahora con la persecución y la muerte su oposición desde la Prensa mallorquina a las ideas liberales de los doceañistas. Por orden del general constitucionalista Milans del Bosch, fué detenido en su palacio episcopal de Vich, vejado por sus aprehensores, que establecieron guardias de vista y que llegaron a ocupar el dormitorio del prelado, día y noche, y luego fué conducido a la ciudad de Barcelona, hasta que, por orden del mando liberal, salió en tartana para Tarragona, acompañado del lego franciscano fray Miguel Quingles, y al pasar por un bosque en las inmediaciones de Vallirana (Barcelona), el 16 de Abril de 1823, con el pretexto de que una partida realista intentaba libertar a los presos, se les hizo descender del vehículo, y dando unos pasos el infortunado prelado, apoyándose en el brazo del lego, el oficial que mandaba el destacamento ordenó que se hiciera fuego: ambos cayeron inmediatamente.

Nueva tartana macabra

No vamos a entrar en el relato detallado de la campaña del Ejército hispano-francés en 1823 a las órdenes del duque de Angulema. Debemos recordar que se realizó sin gran derramamiento de sangre. España entera aclamó al Ejército aliado; el odio contra Francia había desaparecido cuando las alas napoleónicas fueron sustituidas por las lises de Borbón. El pueblo español comprendió que la bandera blanca no ocultaba el espíritu sectario y demagogo que había cobijado la bandera tricolor. Sin embargo, muchos de los franceses que entraban con el duque de Angulema, habían combatido en los ejércitos de Napoleón, durante la guerra de la Independencia bajo las águilas imperiales, dándose el caso de que héroes de aquella lucha, como el conde de España y el barón de Eroles, iban ahora juntos con sus antiguos adversarios Molitor y Moncey.

No se había detenido la actividad realista ante la posibilidad de la formación del Ejército hispano-francés. En las montañas de Tarragona, en la depresiones aragonesas que recorre el Ebro, en las abruptas tierras del Maestrazgo, en las huertas y vergeles valencianos, en las llanuras de la Mancha, en las arideces de los montes de la Alcarria, entre los riscos de la cordillera pirenaica, en Navarra, Vascongadas,

Digitized by Google

Aragón y Cataluña, en las serranías y montes de Córdoba y Toledo, por todas partes los defensores del Altar y del Trono continuaban manteniendo su independencia contra la tiranía del poder constitucional. El general Sempere, al que hemos visto sitiando a Valencia, habrá de levantar de nuevo el cerco el 9 de Mayo al acudir en socorro de la capital levantina el general Ballesteros, quien luego intentará reducir a los realistas por el mismo método, sitiándolos en Sagunto, hasta que el 13 de Julio desistirá, para replegarse hacia el Mediodía de España al empuje de las armas hispano-francesas. En Sierra Morena, "Chaleco" (1) hostiliza, causando grandes pérdidas a los liberales, que retroceden de la Mancha a Andalucía. Los que están más cerca de la frontera, corren para alistarse en las tropas de los defensores del Rey.

El Ejército hispano-francés, como hemos dicho, había atravesado el río Bidasoa el 7 de Abril. En el campo atrincherado de Irún, el regimiento constitucional Imperial Alejandro, emprende, al divisar el adversario, su marcha hacia nuevas posiciones, en retirada acelerada, pudiendo, por lo tanto, las tropas hispano-francesas ocupar sin resistencia enemiga Pasajes y Fuenterrabía, y, como hemos dicho, establecer el bloqueo de las plazas de San Sebastián y de Pamplona, además de adueñarse de Guetaria el 18. Desde Vitoria, donde se había establecido el Cuartel General, el duque de Angulema pudo observar con cuánta facilidad se llevarían a cabo las operaciones, por la excelente acogida que le dispensaban los pueblos, porque en aquellas tropas no veían agresores extranjeros, sino aliados y auxiliares que se acercaban para libertarlos de la dura servidumbre liberal. El generalísimo dispuso dirigir grandes columnas hacia Aragón y Castilla, y, conforme con sus órdenes, el primer Cuerpo de Ejército, que mandaba el mariscal duque de Reggio, entró en la ciudad de Burgos, y por las fuerzas destacadas pudo convencerse del favorable espíritu que animaba a los naturales en favor de las tropas de su Ejército. Cruzando Navarra, el segundo Cuerpo, mandado por el teniente general Molitor, se aproximaba a Zaragoza, y con la cooperación de las fuerzas que mandaba el brigadier don Santos Ladrón, todas las provincias aragonesas y porciones recorridas de las otras quedaron bajo la autoridad de la Junta de Gobierno, al posesionarse el Ejército franco-español, sin dificultad alguna, de la ciudad de Zaragoza (26 de Abril). El generalísimo, duque de Angulema, salió de Vitoria el 5 de Mayo, llegó a Burgos a los cuatro días y emprendió nuevamente la marcha el 13, para encaminarse por Aranda del Duero a la capital del Reino, llevando a sus órdenes los brillantes Cuerpos de Guardias de Corps, los

(1) Francisco Abad, conocido por "Chaleco". Uno de los guerrilleros de la guerra de la Independencia que sostuvieron más alto el pabellón español. Sus proezas le hicieron temer de los franceses. Terminada la guerra, sirvió en el ejército activo, y se mostró siempre realista y luego carlista.

Digitized by Google

Coraceros y los Dragones de la Guardia Real Francesa, así como los Coraceros de la División del general Roussel d'Hurbel, cuya columna tenía la misión de dirigirse independientemente a Madrid, siguiendo la ruta de Segovia.

La división del general Obert, que formaba parte del primer Cuerpo, siguió también el camino de Madrid, pasando por Tudela, Logroño, Agreda y Almazán, sin encontrar resistencia, y llegó fácilmente a Sigüenza, donde pudo ponerse en contacto con las fuerzas realistas españolas que mandaba Bessiéres, vencedor hacía pocos días del general constitucional Ballesteros, quien dejó entre las manos del primero cuatro piezas de Artillería y doscientos prisioneros. Desde Burgos, el 7 de Mayo había salido, con la vanguardia del general Vallin y la división del general d'Autichamp, el mariscal duque de Reggio, para Valladolid, en cuya capital se le recibió con grandes muestras de júbilo y entusiasmo. Otra división del primer Cuerpo, mandada por el general Bourke, pasó desde Burgos a Carrión de los Condes, para desde allí estar a la mira de lo que ocurriera en el Reino de León y Principado de Asturias, mientras que cuatro batallones destacados de la misma división, mandados por el general Marquerie, se habían encargado de proteger a la guarnición de Santander y reforzar el bloqueo de Santoña, que sostenían los realistas españoles.

El tercer Cuerpo, mandado por el teniente general Príncipe de Hohenlohe pasó por Vitoria, con el fin de realizar los bloqueos de San Sebastián y Pamplona, conservar expedita las comunicaciones desde Irún a Burgos y mantener el orden y la tranquilidad.

Las fuerzas que mandaba el teniente general Molitor operaron en Aragón contra los constitucionales del general Ballesteros. La división del general Loverdo quedó en Daroca, Calatayud y Teruel, siendo asistida por la de Dragones, que mandaba el general Domon (1); otra fué destinada a asegurar la plaza y alrededores de Zaragoza, designio al que aportaban su auxilio eficaz algunos Cuerpos de realistas del Ejército de la Fe. Reforzada la división del general Lacroix con tropas suyas, que hizo llegar del Ebro, emprendió el general Molitor la marcha a Cataluña, dejando en Fraga dos brigadas y mandando al general d'Arbaud Jaugues que, con la suya, se dirigiera por Alcubierre a Monzón, en cuyo castillo pretendían resistir algunas fuerzas constitucionales y milicianos. Formalizado el ataque, pronto comprendieron los defensores que no podían esperar refuerzo alguno, y no tardaron en capitular. El general Lacroix envió un escuadrón de Cazadores desde Fraga sobre Lérida, para practicar un reconocimiento. La guarnición de la

(1) Juan Simón, vizconde de Domon. Nació en La Forest, en 1774. Sirvió en ejércitos de la Revolución y del Imperio, y al regreso de Napoleón, en 1815, se batió en las filas bonapartistas, siendo herido en la batalla de Fleurus. Se adhirió a la segunda Restauración, y falleció en 1830.

Digitized by Google

ciudad catalana intentó oponerse a este reconocimiento, librándose un pequeño combate, en el cual fueron batidos los liberales, y dejaron en poder de los jinetes franceses 200 infantes y 30 dragones. El general Molitor se encaminó al Segre, dejó sus fuerzas en observación de Lérida y Monzón, y pudo reunir a sus órdenes los demás elementos de la división del general Lacroix y las del general Loverdo que había llegado a Mequinenza y Fraga. En realidad, el único punto en que hubo alguna resistencia fué cerca de Logroño, donde el general constitucional don Julián Sánchez (1) disputó el paso del río Ebro.

Angulema a las puertas de Madrid

La campaña se iba realizando con gran éxito, y ya despejados los flancos, se puso rumbo decidido a Madrid. El temor cundía en el campo liberal, y el general marqués de Castelldosrius, que había sido reemplazado por el general Zayas en la capital, debió sentirse descargado al entregar el mando de Madrid, de gran responsabilidad, a su sucesor. No se hacía ilusiones el general Zayas de la resistencia que podía oponer, y el 17 de Mayo mandó un parlamentario al duque de Angulema, que lo recibió en dicha fecha en Buitrago. En nombre de las autoridades y Ayuntamiento madrileño le proponía conservarle la capital hasta el momento de su llegada, con el fin de que no fuese presa de los desórdenes del populacho, si en cambio se le prometía no hostilizarle y, además, favorecer su evasión. El duque de Angulema, dispuesto a evitar el derramamiento de sangre, accedió a lo solicitado, y se acordó verbalmente que Madrid permanecería en manos del general Zayas hasta la llegada de los franceses, el 24 del mismo mes de Mayo. En esto se acercaron las tropas españolas que mandaba el general Bessiéres, y, conocedor del acuerdo entre el general Zayas y el duque de Angulema, era natural que deseara tener la satisfacción de entrar en la capital antes que lo hicieran los franceses, y el 20 de Mayo llegó a las puertas de la Villa, pidiendo se le franquearan. Las puertas de Madrid habían quedado abiertas, y muchos hombres, mujeres y hasta familias enteras habían salido como de paseo por la puerta de Alcalá, sin duda con el fin de acoger a los realistas y festejarse con ellos y presenciar su entrada. Negábase el general Zayas a que fuese el general Bessiéres el que penetrase en Madrid, y el jefe constitucional decidió salir con fuerzas de infantería, dos escuadrones de caballería y dos cañones por el camino de Alcalá de Henares, y al llegar a la venta del Espíritu Santo, los liberales

(1) Julián Sánchez. Guerrillero de la Independencia, conocido por "El Charro". Nació en Santiz (Salamanca), sirvió como soldado durante la guerra del Rosellón, y, terminada la campaña, se retiró a su pueblo, dedicándose a la guarda de ganado. Al invadir España los ejércitos de Napoleón, se puso al frente de una partida, conquistando gran nombradía, y al terminar la guerra de la Independencia era brigadier de Caballería. Partidario de las ideas liberales, vivió ignorado después de la reacción de 1823, hasta su muerte.

Digitized by Google

atacaron a realistas y paisanos, que fraternizaban, ensañándose sobre todo con los desarmados. Los jinetes del regimiento de Lusitania distinguiéronse particularmente en aquella loca carnicería. Cuando los soldados liberales abandonaron sus posiciones a la sola noticia de la proximidad de las fuerzas francesas, era un espectáculo lamentable el menosprecio cruel con que las otras tropas atropellaban a hombres inermes, entre los que hubo no pocos muertos. Retiróse entonces el general Bessiéres, y conociendo el mando francés lo ocurrido, forzaron sus fuerzas el paso, y a las cuatro de la mañana del 23 abordaron Madrid las que mandaba el general Latour Foissac, sin dificultad, y el pueblo madrileño despertó con la agradable sorpresa de oir el ruido de las músicas y tambores, y apenas daba crédito a lo que veía. El entusiasmo de los madrileños fué enorme, y por todas partes se oían los gritos de "¡Vivan nuestros libertadores!". Al día siguiente penetró por la puerta de Recoletos el generalísimo duque de Angulema, y también fué aplaudido y aclamado por la multitud. El conde de la Puebla le ofreció, en nombre de Fernando VII, hospedarse en el Palacio Real, pero el príncipe francés rehusó, contestando que debía permanecer poco en Madrid, y hubo de aceptar entonces hospitalidad en la casa-palacio del duque de Villahermosa, en el Salón del Prado. Es de notar que no se ejercieron represalias por lo ocurrido en la venta del Espíritu Santo.

La proclama de Alcobendas

Con la misma fecha, desde Alcobendas había hecho publicar el generalísimo francés una proclama, en la que decía que "consideraba llegado el momento de establecer de un modo solemne y verdadero la Regencia que había de encargarse de la administración del país, de la organización de un ejército regular, y de adoptar los medios para llevar a cabo la libertad del Monarca.

"Este establecimiento—decía el príncipe—ofrece dificultades reales, que la franqueza y la lealtad no pueden disimular, pero que la necesidad puede vencer. No puede ser conocida la elección de S. M., y es imposible, sin que se prolonguen los males que agobian al Rey y a la nación, convocar las provincias para ello. En estas difíciles circunstancias, en que no hay ejemplo que seguir, he entendido que el medio más conveniente y más agradable al Rey y a la nación, era el de convocar el antiguo y Supremo Consejo de Castilla y el de las Indias, y confiar a estas grandes corporaciones el cuidado de señalar los miembros de la Regencia. Los sujetos en quienes recaigan sus votos ejercerán el poder necesario hasta el día en que S. M. pueda cuidar de consolidar su Trono (1).

Este documento revela, a simple examen, que no tenía carácter propiamente extranjero la intervención de las tropas francesas, aliadas

(1) Documento número 6 del Apéndice Documental.

Digitized by Google

con los Voluntarios de la Fe españoles para desplazar a la intrusa y antiespañola revolución que asaltó el poder en Cádiz, en 1810, perdiéndolo en 1814, para recuperarlo más tarde, en 1820. Revela también que, pese al manifiesto dado un mes antes con la firma de Fernando VII, en vísperas de su viaje en secuestro a Sevilla, no era ajeno el Rey a los planes militares que se desarrollaban, ni a los objetivos políticos con ellos perseguidos y que tenían por fin principal el restablecimiento del régimen monárquico puro. Si se juzga el escrito por sus giros de estilo y por la médula doctrinal, se adivina la mano de los realistas españoles, como autores de su traza y modos, que no podía abarcar, ni menos dominar, una pluma extranjera. Por último, la fórmula para solucionar el conflicto de aquellos días, es un precedente más—siquiera esté algo desfigurada por los imperativos circunstanciales del momento que examinamos—que proclama la eficacia de una institución españolísima, la cual marca el cambio de rumbo en diferentes momentos de nuestra historia, y es la Regencia.

Como se ha referido, la proclama de Angulema a todos complació, por su sentido españolista, y, desechados los recelos que podían justificarse recordando las fechas luctuosas de 1808, el buen pueblo manifestó con extraordinaria cordialidad su júbilo, engalanando los balcones y confraternizando con las tropas; entusiasmo que sólo oscureció el humo del incendio de la iglesia del Espíritu Santo—situada donde después se edificó el palacio del Congreso—, en ocasión en que oía en ella Misa el duque de Angulema con su séquito.

La Regencia de Madrid en funciones

La resolución para la nueva Regencia no había tardado en ser conocida de España entera. En 4 de Junio quedaba constituída en Madrid, bajo la presidencia del duque del Infantado y con la participación del duque de Montemar, de don Juan de Cavia (1), del barón de Eroles y de don Antonio Gómez Calderón. Como se ve, había un miembro de la antigua Junta de Bayona, Gómez Calderón, y otro de la Regencia de Urgel, el general barón de Eroles, aunque en el caso de éste el cargo era honorífico, ya que el intrépido militar catalán estaba con sus paisanos cubriendo la vanguardia del Cuerpo de Ejército del mariscal Moncey. Un militar, Eroles; un prelado, Cavia; un político, Gómez Calderón, eran los elementos constitutivos de la Regencia. Los duques del Infantado y de Montemar, lo fueron como presidentes de los Consejos de Castilla y de las Indias.

La Regencia dió con la misma fecha del 4 de Junio una proclama a la nación (2). Constituyó también un ministerio, dando el despacho de la Secretaría de Estado a don Antonio de Vargas y Lagu-

(1) Juan de Cavia. Fué nombrado Obispo de Osma en 1815, y falleció en 1831.

(2) Documento número 7 del Apéndice Documental.

Digitized by Google

na (1), expatriado, por lo que se encargó del despacho de la Secretaría, en su ausencia, el canónigo don Víctor Damián Sáez (2), quien lo conservará definitivamente. Del despacho de Gracia y Justicia tomó las altas funciones el íntegro don José García de la Torre; del de Hacienda, don Juan Bautista de Erro; del de Guerra, el mariscal de campo don José San Juan (3); del de Marina, el inevitable don Luis de Salazar; y se creó una Secretaría de Gobierno interior, ministerio éste instituído por los liberales, y que seguidamente fué suprimido, a cargo de don José Aznárez (4).

Capitulación de Ballesteros

Las fuerzas del ejército franco-español continuaban avanzando. El general Molitor, que sólo había hallado resistencia al cruzar el Júcar por Alcira, entraba en Valencia el 13 de Julio, acompañándole los bravos realistas que tan brillante campaña y tantos lauros acababan de alcanzar a las órdenes del general Sempere.

El general Ballesteros, ante el avance de las tropas franco-españolas, se retiraba con los restos de los treinta mil hombres que venía mandando a Alicante y Cartagena, y de aquí pasó a Granada, donde se unió con el general Zayas, y ambos trataron la situación militar, para exponerla al gobierno de Sevilla. El general Molitor quiso sacar los últimas consecuencias de su persecución contra el ejército de Ballesteros. Este, con diez mil hombres, le presentó batalla en Campillo de Arenas, en la provincia de Jaén. Se luchó con denuedo por ambos bandos y llevaron los constitucionales la peor parte. En Cambil (Jaén) resignóse Ballesteros a una capitulación, por la que reconocía la autoridad de la Regencia de Madrid y se obligaba

(1) Antonio de Vargas y Laguna. Nació en Badajoz y pertenecía al Cuerpo diplomático. Fué embajador en Roma y no aceptó el ministerio que le ofrecía la Regencia. Falleció en 1824.

(2) Víctor Damián Sáez y Sánchez Mayor. Era canónigo cuando fué nombrado ministro de Estado, en 1823. Preconizado Obispo de Tortosa en 1824, ocupó dicha Sede hasta 1835. Perseguido por los cristinos por sus ideas carlistas.

(3) José San Juan. Hizo con gran lucimiento la guerra de la Independencia, y era brigadier al formarse el Ministerio de la Regencia, en 1823. Fué capitán general de Extremadura, y, procesado por supuesta conspiración carlista, fué condenado por un Consejo de Guerra a confinamiento en la ciudad de Ceuta. Un hijo suyo sirvió brillantemente en las guerras carlistas.

(4) José Aznarez. Nació en Jaca, en 1752. Era conocido como jurisconsulto, y durante la guerra de la Independencia sirvió como auditor de Guerra en Andalucía. Fué diputado por Aragón en las Cortes de Cádiz, figurando en el grupo de los "serviles" y mereciendo ser vicepresidente en las mismas. Cuando se constituyó la Regencia de Urgel, fué nombrado por la misma ministro de Gracia y Justicia. Triunfantes los realistas en 1823, fué intendente de Sevilla y consejero de Estado. A la muerte de Fernando VII, adherido a la causa carlista, emigró a Francia e Inglaterra, regresando, a pesar de su avanzada edad, a Navarra, durante la guerra civil, y ocupando altos destinos de responsabilidad. Perteneció al Consejo de Estado de Carlos V. Emigró cuando el Convenio de Vergara, y falleció poco después de su emigración.

Digitized by Google

a que los jefes bajo su mando también se sometieran, a cambio de conservar sus grados y pagas. Las tropas liberales quedarían acantonadas en la zona que se designara, y los voluntarios y milicianos podrían licenciarse, si esto deseaban. Una parte de esa tropa, con el general Zayas, que no quiso aceptar el convenio, se replegó a Málaga.

Casi puede decirse que el único sitio donde resistieron los liberales fué en Cataluña. Allí el general Espoz y Mina opuso una tenaz defensa, con veinte mil hombres. No había podido pasar el mariscal Moncey de la ciudad de Gerona, y en la región fronteriza se combatía tenazmente, muriendo en uno de estos combates el famoso Mosén Antonio Coll, que tanto se había distinguido en las campañas de 1822 y 23, y en los alrededores de Vich caía muerto en combate, el 26 de Mayo, el general constitucionalista Zorraquín, que acababa de ser nombrado ministro de la Guerra por el Gobierno de Sevilla. El general Donnadieu, con la brigada francesa del general de Saint Priest (1) y la española del general Romagosa (2), luchó el 17 de Abril en Castellfersol (Barcelona). La ciudad de Figueras había sido tomada el 25 del mismo mes, al día siguiente de caer Gerona en poder de los franceses, pero el castillo de San Fernando continuaba en poder de los liberales y los realistas lo tenían bloqueado. Olot había sido ocupada el 3 de Mayo, el 5 se había combatido en San Quirico de Besora (Barcelona) y el 24 se luchó en Mataró. El general Barón Damas se vió, sin embargo, en la necesidad de levantar el asedio de Figueras, y Barcelona, por su parte, se defendía obstinadamente.

Derrotados los constitucionales en Plasencia, los restos de sus fuerzas habían sido agregados bajo el mando del general López Baños, a las que tenía antes a sus órdenes el conde del Abisbal.

---

(1) Manuel María Guignard, vizconde de Saint Priest. Nació en París en 1789, y muy joven emigró, entrando en el ejército ruso, con el que luchó contra el Imperio. Volvió a Francia a la primera Restauración, y al fugarse Napoleón de la Isla de Elba, en 1815, intentó levantar en favor de la Monarquía legítima la provincia del Delfinado. Después de la campaña de España, en 1823, fué embajador en Berlín y Madrid, y al ser destronado Carlos X, intentó alzar en armas la Vendea contra la usurpación al trono. Falleció en 1881.

(2) Juan Romagosa. Nació probablemente en Igualada. Hizo la guerra de la Independencia y se distinguió en la campaña, siendo ya brigadier en 1820. Operó contra los liberales en el levantamiento realista de Cataluña en 1822 y 23. A la muerte de Fernando VII, se presentó a Carlos V en Portugal, y acompañó al Rey a Inglaterra, en 1834. Ascendió a teniente general y fué nombrado comandante general carlista de Cataluña, por lo que desembarcó en la provincia de Tarragona, y, mientras ultimaba los detalles para el levantamiento general de los catalanes, fué denunciado y preso en Selma (Tarragona) y fusilado poco después en Igualada.

Digitized by Google

Los generales franceses conde de Bourmont (1) y conde de Bordesolle marchaban a través de la Mancha para llegar cuanto antes a la vista de Sevilla. Las fuerzas francesas y españolas sumaban diecisiete mil hombres, y su enemigo no podía oponerle ni el número ni la calidad.

El famoso "He dicho": de Fernando VII

Volviendo a la situación política, el Gobierno constitucional, asustado por el avance, creyó prudente confiar el mando supremo de todas las tropas constitucionales en Andalucía y Levante, y ya se ha visto con qué infructuoso resultado, al general Ballesteros, y estudiar el cambio de sede de las Cortes y Real Familia, llevándolas a otra localidad. Pensóse en Cádiz, otros se pronunciaban en favor de Algeciras, y hasta hubo quien propuso que el Rey y su familia, junto con las Cortes y el Gobierno, se trasladaran a Gibraltar. El Consejo de Estado respondió a la consulta en el sentido de que el traslado convenía que fuera a Cádiz, y aunque se opuso a ello el general príncipe de Anglona (2), así se acordó. Anglona, después de exponer los desaciertos que se habían cometido, proponía mandar al duque de Angulema una diputación que entrase con él en conferencia y transacciones. Al saberlo el populacho, se amotinó; fueron allanadas las casas de algunos canónigos, hubo saqueos, y hasta se prodigaban amenazas al de Anglona. Sevilla parecía vivir jornadas revolucionarias. Alcalá Galiano, jefe de la facción exaltada, pidió en la sesión del 11 de Junio que se acordara el traslado a Cádiz. El Gobierno manifestó que, si bien eran todos de esta opinión, el Rey nada había resuelto. Alcalá Galiano, con ayuda de Argüelles, consiguió que se nombrara una diputación de las Cortes que visitara a Fernando VII para invitarle a su salida de Sevilla. La presidía el general don Cayetano Valdés, el mismo que había llevado tal comisión cuando se preparaba la salida de Madrid.

---

(1) Luis, conde de Bourmont. Nació en la provincia de Anjou, en 1773. Sirvió en el ejército francés durante el Imperio. Abandonó este ejército, pasándose a los aliados a la víspera de la batalla de Ligny, en 1815. Sirvió con lealtad a los Borbones, ascendiendo a mariscal de campo. En 1830 dirigió las operaciones que culminaron en la toma de Argel. No reconoció la usurpación, y fué llamado a Portugal para combatir a los liberales, siendo nombrado comandante general en jefe del ejército legitimista portugués, que defendía la causa del Rey D. Miguel. Falleció en 1843.

(2) Pedro de Alcántara Téllez Girón y Pimentel, príncipe de Anglona y marqués de Javalquinto. Nació en Madrid en 1766. Sirvió en el Cuerpo de tropas españolas mandadas a Toscana, conforme a la alianza con Napoleón. Hizo la guerra de la Independencia, sirviendo desde la batalla de Bailén hasta el sitio de Bayona, en 1814, y ascendió a teniente general. Fué partidario de los liberales de 1820 a 1823, y, al triunfar los realistas, emigró, no regresando a España hasta 1831. Adherido a Doña Isabel fué repuesto en sus grados, honores y condecoraciones, y en 1833 y 34 fué capitán general de Granada, y en 1834 y 35 de Andalucía, y, por último, de 1839 a 41, de Cuba. Falleció en París en 1851, habiendo sido siempre muy adicto personal de Doña María Cristina, a la que acompañó al destierro.

Digitized by Google

En el mismo día y con media hora de descanso de las Cortes, que estaban en sesión permanente, Valdés visitó al Rey, y al reanudarse la sesión manifestó que Fernando VII le había contestado: "Que su conciencia y el amor a sus súbditos no le permitían salir de Sevilla; que como particular no tendría inconveniente en hacer este o cualquier sacrificio; pero que, como Rey, no se lo permitía su conciencia". Valdés hizo el siguiente relato: "Observé a S. M. que su conciencia estaba a salvo, pues, aunque como hombre podía errar, como Monarca constitucional no tenía responsabilidad alguna, ni otra conciencia que la de sus consejeros constitucionales y de los representantes de la nación, sobre quienes estribaba la salvación de la Patria, y añadí que S. M. podía oír a cualquier individuo de la diputación que le acompañaba. S. M. contestó: "He dicho", y volvió la espalda. La diputación, pues, habiendo cumplido con su encargo, hace presente a las Cortes que S. M. no tiene por conveniente la traslación".

El diputado liberal Alcalá Galiano levantóse entonces, presa de gran excitación, y defendió, en el alegre supuesto de que Fernando VII no gozaba de todas sus facultades, la siguiente proposición: "Pido a las Cortes, en vista de la negativa de S. M. a poner en salvo su Real persona y familia de la invasión enemiga, que declaren ser llegado el caso de considerar a S. M. en el impedimento moral señalado en el artículo 187 de la Constitución (1), y que se nombre una Regencia provisional que, para sólo el caso de la traslación, reúna las facultades del poder ejecutivo". La verdad era que Fernando VII intentaba quedarse en Sevilla para poder ser rescatado cuanto antes por el ejército hispano-francés. Esto lo veía Alcalá Galiano, pero no tuvo el valor de decirlo; mas como estaba en el ambiente, se aprobó la proposición, y fueron designados para el Consejo de Regencia los generales Valdés, Ciscar y Vigodet (2), los cuales prestaron el juramento y se trasladaron a Palacio para disponer el viaje a la mayor brevedad. Argumentaba Alcalá Galiano diciendo que la negativa del Rey era un acto de demencia repentina, por la que prefería caer en poder de sus enemigos los franceses a verse en libertad, siguiendo a las Cortes. Al conocer el Monarca el acuerdo, se manifestó indiferente y se mantuvo resuelto a no ir a Cádiz, no siendo obligado por la fuerza: se preparaban, en efecto, medios violentos, y por fin cedió Fernando,

El Rey, loco por cuatro días

(1) En armonía con el 186, que indicaba una Regencia para el Rey, durante la menor edad del Monarca, el 187 ordenaba también dicha institución "cuando el Rey se halle imposibilitado de ejercer su autoridad por cualquier causa física o moral".

(2) Gaspar Vigodet. Siendo gobernador de Montevideo, defendió esta plaza contra los argentinos, pero tuvo que entregarla en condiciones honrosas. Era de ideas liberales, y al triunfar la reacción en 1823, emigró a Francia, y regresó a España, siendo senador del Reino, por doña Isabel.

Digitized by Google

a las seis de la tarde del 12 de Junio, con su familia, empre la marcha, y una hora después se cerraban las Cortes en esta ca El populacho de Sevilla, agitado por los masones radicales o c neros, aprovechó aquella circunstancia para entregarse a nuevos órdenes y saqueos en la bella capital del Guadalquivir.

El cortejo Real llegó el 15 a la isla gaditana, y en el mismo reanudaron sus sesiones las Cortes en el Oratorio de San F y, persistiendo en el "intrusismo" médico, con que declararon loc Rey, diéronle ahora de alta, y quedó al margen la Regencia.

Un "terrible" manifiesto y decreto de la Regencia

La actitud de manifiesta exaltación jacobina de los diputados Sevilla, provocó las naturales reacciones en el campo realista. T rosa de lo que pudiera ocurrir en las personas de los miembr de la Real familia, el 19 de Junio decía en un manifiesto la Regenc de la Corte: "La Regencia del Reino, consternada al ver tama atentados, ha tomado y continuará tomando medidas firmes, vig rosas y enérgicas para castigar a sus autores, y para curar los gra des. males causados por los implacables enemigos de Dios y de l Monarquía. La prudencia y rigor presidirá en todas sus resolucione Vosotros cooperaréis al logro de un fin tan digno y justo, confiand en que vuestro gobierno será constante en perseguir a cuantos, co una rabia infernal, han cubierto de luto nuestros corazones", y esto seguía el decreto del 23 de Junio, cuyo articulado era com sigue: "1.º Se formará una lista exacta de los individuos de l Cortes actuales, de los de la pretendida Regencia nombrada en Sevill de los ministros y oficiales de las Milicias voluntarias de Madrid Sevilla, que han mandado la traslación del Rey de esta ciudad a l de Cádiz o han prestado auxilio para realizarla. 2.º Los bienes pe tenecientes a las personas expresadas en dicha lista serán inmedia tamente secuestrados hasta nueva orden. 3.º Todos los diputados Cortes que han tenido parte en la deliberación en que se ha resuelt la destitución del Rey nuestro Señor, quedan por este solo hecho de clarados reos de lesa Majestad; los tribunales les aplicarán, sin má diligencia que el reconocimiento de la identidad de la persona, l pena señalada por las leyes a esta clase de crimen. 4.º Quedará exceptuados de la disposición anterior, y serán dignos y honrosa mente recompensados, los que contribuyeren eficazmente a la liber tad del Rey nuestro Señor y de su Real Familia. 5.º Los generales y oficiales y tropas de línea y de la milicia que han seguido al Rey a Cádiz quedan personalmente responsables de la vida de SS. MM. y AA., y podrán ser puestos en Consejo de Guerra para ser juzgados como cómplices de las violencias que se cometan contra S. M. y Real Familia, siempre que, pudiendo evitarlas, no lo hayan hecho. 6.º Se comunicarán, por el medio más pronto y oportuno, órdenes terminantes al gobernador de Ceuta para que estorbe la

Digitized by Google

entrada en aquella plaza, en caso de intentarlo, a las Cortes y al Gobierno revolucionario; pero cuidando escrupulosamente que en su resistencia a ningún riesgo queden expuestas las personas Reales. 7.º Al mismo tiempo se acordarán con S. A. R. el Serenísimo señor duque de Angulema, los medios más exquisitos de vigilancia, por mar y tierra, dirigidos a impedir que SS. MM. y AA. sean trasladados a Ultramar, si por desgracia se intentara. 8.º Continuarán con ocho días más las rogativas generales para implorar la Divina clemencia, cerrándose durante aquéllos los teatros y prohibiéndose las demás diversiones públicas. 9.º Se comunicarán por correo extraordinario estas medidas a las principales Cortes de Europa."

Este decreto, que hoy día, después de la experiencia de cien años, nos hace sonreír, por su benignidad, sacaba de quicio a los escritores del siglo XIX del campo liberal, tanto revolucionarios como moderados, por considerarlo de una dureza infinita. El tiempo ha hecho su labor, y lo que aparecía entonces colmo de persecución, no era sino una justa y débil precaución para evitar que los revolucionarios consumaran su designio de prolongar la cautividad y secuestro del Monarca.

Aunque sea de paso, no queremos, sin embargo, dejar de mencionar un generoso intento para libertar al Rey. Lo organizó en Sevilla el general Downie, uno de los héroes de nuestra guerra de la Independencia (1). Esta conspiración fué, sin embargo, descubierta, y el general Downie y otros jefes detenidos y encarcelados.

La "Ordenanza de Andújar"

Deseoso el duque de Angulema de dar remate a la campaña, salió de Madrid a mediados de Julio. Hallaba en su tránsito para Andalucía el entusiasmo más fervoroso, y en todas partes se convencía de que el pueblo no estaba por los liberales—los llamados "negros"—, mote que se conservó por los carlistas para apodar a sus enemigos durante todo el siglo XIX, particularmente en el Norte—, y que eran odiados por los pueblos españoles. Temeroso el príncipe francés de que la animadversión cóntra los liberales y particularmente con los que habían ejercido autoridad constitucional y habían perseguido a los realistas se desbordara, expidió en Andújar, el 8 de Agosto, un decreto para evitar represalias. Decía así: "Nos, Luis Antonio de Borbón, etc. Conociendo que la ocupación de España por el ejército francés de mi mando, me pone en la indispensable obliga-

(1) Juan Downie Forrester. Nacido en Sterling (Escocia), en 1777. Oficial del ejército inglés, vino a España con el ejército aliado, pero poco tiempo después solicitó y obtuvo pasar al español como guerrillero, formando la Legión Extremeña, compuesta de más de 3.000 hombres de todas armas, que equipó y sostuvo a sus expensas. Fué adversario del régimen liberal, y no sólo quedó en situación de cuartel, de 1820 a 1823, sino que fué implacablemente perseguido por los constitucionalistas. Falleció en Sevilla en 1826.

Digitized by Google

ción de atender a la tranquilidad de este reino y la seguridad de mis tropas, hemos decretado y decretamos lo siguiente: Artículo primero. Las autoridades españolas no podrán hacer ningún arresto sin la autorización del comandante de nuestras tropas, en el distrito en que ellas se encuentren. Segundo. Los comandantes en jefe de nuestro ejército pondrán en libertad a todos los que hayan sido presos arbitrariamente por ideas políticas, particularmente aquéllos que después de haber vuelto a sus casas no hayan dado justos motivos de queja. Tercero. Quedan autorizados los comandantes en jefe de los ejércitos para arrestar a cualquiera que contravenga a lo mandado en el presente documento. Cuarto. Todos los periódicos y periodistas quedan bajo la inspección de los comandantes de nuestras tropas. Quinto. El presente decreto será impreso y publicado en todas partes".

El decreto del duque de Angulema conocido por "Ordenanza de Andújar" no gustó a la Regencia, ni en general a los realistas, pues consideraron que menoscababa la independencia española; pero la experiencia de anteriores mutuas represalias, al cambiar la situación, obliga al juicio prudente de que la excitación de pasiones que entonces reinaba en España no permitía que, de momento, el partido triunfante pudiera actuar con manos libres, pues si en la dirección de un grupo político puede existir sensatez, en todos sus miembros no suele darse igual seguridad y, por lo tanto, la justicia que se haga puede ir entremezclada con venganza y odios, procedentes de rencores personales. La justicia era más alta que el triunfo de un partido, aunque tuviera éste tantos méritos como el fernandino en aquel momento.

Un manifiesto del 13, firmado por el Príncipe francés, aclarando el sentido de la disposición decretada, deshizo el mal efecto que había producido la Ordenanza del duque, y así vemos que las disposiciones adoptadas por la Regencia demostraron que se compartía el modo de pensar del generalísimo, y que el documento no había sido estéril, ya que se ordenó y decretó en el mismo sentido por la citada Regencia.

Esta dictó otras disposiciones que tampoco hoy se pueden juzgar desacertadas. Una de ellas fué el establecer las "purificaciones" para los militares. Los liberales han atacado este hecho, pero ellos, sin llamarles tal, también las ejercieron, particularmente de 1932-33 con la conocida ley Azaña. Estas purificaciones, por lo que después se vió, fueron excesivamente benignas. Otra disposición fué la creación del Cuerpo de Voluntarios Realistas, que se componía así, según el siguiente artículo primero, que copiamos del Reglamento: "Serán admitidos para voluntarios realistas todos los vecinos y naturales de los pueblos desde la edad de veinte años hasta la de cincuenta en quienes concurran las circunstancias de buena conducta, honradez

Digitized by Google

conocida, amor a nuestro Soberano y adhesión decidida a la justa causa del restablecimiento en el trono y abolir enteramente el llamado sistema constitucional, que tantos males ha causado a la nación y a todos los individuos".

Prosiguen los triunfos de los Realistas

La guerra, o, mejor dicho, el paseo militar de los llamados "Cien mil hijos de San Luis", seguía satisfactoriamente para los ejércitos realista y auxiliar francés. El general constitucionalista Morillo se había replegado a Galicia, con posterioridad al combate librado por fuerzas liberales en las cercanías de Astorga, el 3 de Junio. El avance francés había continuado metódicamente; franqueó Asturias después de librar combates en algunos puntos, hasta tomar el fuerte de San Juan, en Avilés, el 26 del mismo mes. Prosiguiendo su marcha, fuerzas francesas y realistas españolas penetraron en Galicia, no sin haber combatido el 7 de Julio en Navia (Toledo). El jefe constitucionalista, comprendiendo que la situación era difícil, y ante las noticias que recibía de Sevilla sobre la incapacitación del Rey, se declaró independiente de ambos gobiernos, del liberal y del realista, y reunió en Lugo una Junta compuesta del obispo de la Diócesis (1), el jefe político de la provincia y tres individuos de las Diputaciones provinciales de Orense, La Coruña y Vigo, y acordaron pedir un armisticio al general Bourke, que ya estaba en Asturias, proponiéndole que la Junta gobernara el reino de Galicia en nombre de Fernando VII, pero no reconociendo la Regencia de Cádiz ni tampoco la de Madrid, mientras que el Rey no recobrase su libertad. La proposición no se aceptaba si no era reconocida la Regencia de Madrid, y entonces, con la Junta y un resto de tres mil soldados fieles, Morillo aceptó las condiciones del Ejército franco realista y se unió a él, dejando al general Quiroga que tomase rumbo distinto, como así éste lo hizo, dirigiéndose a La Coruña, donde se reunió a los demás exaltados para asegurar la defensa contra los hispano-franceses. En Vigo, Romay (2), se aprestaba a lo mismo; en Orense, Roselló se oponía a las órdenes comunicadas por Morillo, relativas a la resolución a adoptar, y el brigadier Palarea, que llegaba a Galicia procedente de Asturias, retro-

(1) Fray José Antonio de Azpeitia Sáenz de Santa María. Fué preconizado Obispo de Lugo en 1815, pasando en 1824 a ocupar la sede de Cartagena.

(2) Ramón Romay. Nació en La Coruña y entró de guardia marina en 1780. Sirvió en operaciones navales, y luego, durante la guerra de la Independencia, en los batallones de Marina. Estuvo emigrado de 1815 a 1820. Al triunfar la reacción, en 1823, volvió a emigrar, no regresando hasta 1833, después de haber reconocido a Doña Isabel. Fué capitán general de la Armada, y falleció en Madrid en 1849, habiendo ocupado el Ministerio de Marina.

Digitized by Google

cediendo ante la división del general de La Rochejacquelein (1), quien acababa de ganar la acción de Navia el 7 de Julio, se opuso abiertamente contra la autoridad del capitán general. Pero la llegada del general francés Bourke a Lugo el 10 de Julio, terminó con la situación delicada en que se hallaba Morillo. Contra El Ferrol hubo una tentativa el 14, por las fuerzas de los generales Obert y D'Albignac (2), aunque de momento no consiguieron apoderarse de la plaza. El constitucionalista Quiroga se fugó de La Coruña con otros jefes. Con Quiroga marcharon también unos núcleos de la legión liberal extranjera. Una parte de la guarnición se entregó a la anarquía desenfrenada, y entrando en el castillo de San Antón, donde había medio centenar de presos políticos de Madrid y de algunas provincias, fueron víctimas de la soldadesca y del populacho. El brigadier Palarea, y mil trescientos hombres a sus órdenes, capitularon el 21 de Agosto. La mayor parte de estos oficiales y soldados pasaron a Francia en calidad de prisioneros. Los autores de los crímenes de que se ha hecho mención fueron debidamente castigados. Antes que Quiroga, el constitucionalista Roselló había sido batido, el 25 de Julio, en Puente Sampayo, por el general Morillo, ahora fiel aliado de realistas y franceses. La toma de La Coruña por el general Bourke señalaba el fin de aquella campaña, pues poco más tarde se rendían en Gallegos del Campo (Zamora) las fuerzas liberales mandadas por Roselló.

En consecuencia de la capitulación de Morillo en Lugo, se dió una amnistía general respecto a opiniones políticas en las provincias aquellas, y se concedió el reconocimiento de los grados y de empleos que a la sazón tenían los militares de aquel ejército y que se avinieron a la entrega de sus armas.

El avance sobre Andalucía había seguido el mismo rumbo. El 27 de Mayo se combatió en Talavera de la Reina; el 8 de Junio se luchaba en El Visillo (Ciudad Real); al día siguiente se libraba el combate de Vilches (Jaén); el 26, los realistas eran vencidos en Cabeza de Buey (Badajoz), y el 16 de Julio se hallaban las fuerzas francesas a la vista de Cádiz. Los liberales no daban más que órdenes y contraórdenes, y así, se confirieron nuevos mandos a Vigodet y a

(1) Augusto du Vergier, conde de La Rochejacquelein. Nació en 1783 y sirvió en los ejércitos imperiales durante las guerras napoleónicas. Adherido a la Restauración, levantó la Vendea en 1815, cuando Napoleón escapó de la isla de Elba. Después de la campaña de España, se mantuvo fiel a la casa reinante, y contra la usurpación de Luis Felipe al trono de Francia, levantó fuerzas legitimistas en la Vendea, en 1832. Falleció en 1868.

(2) Barón de Albignac. Nació en Bayeux, en 1782. Soldado en las guerras del Imperio, alcanzó en las mismas el grado de brigadier. Adherido a la Restauración, sirvió como mariscal de campo en la campaña de España, en cuyo año falleció en Madrid, a consecuencia de las fatigas y por enfermedad contraída en el bloqueo de San Sebastián.

Digitized by Google

Zayas. El avance del general Molitor, quien después de tomar el fuerte de Sagunto, el 11 de Julio, había ocupado tras dura acción la ciudad de Lorca, pasó a seguir en la cuenca bética, donde fueron los liberales vencidos en Campillo de Arenas (Jaén). Como se ha dicho, Ballesteros firmó la capitulación el 4 de Agosto, sometiéndose a Molitor, con la promesa de reconocer la Regencia de Madrid. El general Zayas, ya dijimos que estaba en Granada, y, de acuerdo con Ballesteros, sentíase convencido de la responsabilidad de proseguir la defensa, y dispuesto estaba a suscribir con el general Molitor un convenio parecido al que había hecho en Madrid con el duque de Angulema. Uno de los batallones de Zayas se le pasó completo a las filas realistas, y Zayas, con el resto de sus fuerzas, marchó a Alhama de Granada, donde las tropas, temerosas de que llegara a un acuerdo con Molitor, como el general Ballesteros, le obligaron a proseguir su marcha hasta Málaga. Allí estaba, cuando el 17 de Agosto se presentó el general Riego, para relevarle de su mando.

Detención de Riego en Sierra Morena

Riego había salido de Cádiz al comenzarse el sitio de la ciudad por el duque de Angulema, y desembarcó en Málaga. Arrestó a Zayas y a otros jefes, más a varios eclesiásticos y seglares realistas, encerrándolos a todos en un buque que estaba en el puerto. El dominio del general Riego en Málaga se distinguió por las arbitrariedades y excesos de todas clases. Persiguió a los moderados, sacó la mayor parte de la plata de las iglesias, y cuando supo que el general Loverdo, desde Granada, se encaminaba a Málaga por Loja y Antequera, Riego decidió salir a campaña. El 14 de Agosto se había rendido al ejército hispano-francés la ciudad de Algeciras, y el 31, después del ataque de los realistas, se había tomado el Trocadero en la ciudad de Cádiz. El general Bonnemain se dirigía desde Almería, que había ocupado, sobre Málaga, por lo que, al llegar Riego a Nerja (Granada) y tener noticias del movimiento del general francés, cambió de ruta, dejó la costa, pasó a la sierra entre Granada y Loja, y entró en Priego de Córdoba el 10 de Septiembre. Mientras tanto, seis días antes capitulaba la ciudad de Málaga. Vagando por las montañas cordobesas supo que el general Ballesteros se hallaba acantonado en Priego, pero sin acción, conforme a lo pactado en Cambil. Riego trató de ganarlo a su causa, y como se negara, se propuso detenerlo, y así lo hizo, pero acudió el general Balanzat (1), que mandaba fuerzas dependientes de Ballesteros, y libertó a su jefe. Con el propósito de marchar a

(1) Luis María Balanzat de Orbay y Briones. Nació en Ibiza, en 1775. Sirvió en la guerra de la Independencia y antes en la campaña de Portugal, de 1801. Fué ministro de la Guerra en 1822. En 1823 quedó en situación de cuartel, y en 1827 fué purificado, pero sin prestar servicio. Reingresó en el servicio activo en 1833, adherido a Doña Isabel, y en 1834 fué capitán general de Granada. Falleció en 1843.

Digitized by Google

Cartagena, donde resistían los liberales mandados por Torrijos, emprendió su marcha Riego, con fuerzas más reducidas, pues se le habían separado los escuadrones de España y Numancia enteros, así como muchos infantes. Por Alcaudete fué el jefe liberal con sólo dos mil quinientos hombres a Jaén, donde, alcanzado el 13 de Septiembre, fué batido por el general Bonnemain y obligado, después de haber sufrido quinientas bajas, a huir hacia Mancha Real. Después de catorce horas de fuego sufre aquí nueva derrota; sus fuerzas quedan reducidas a mil doscientos hombres. Intenta entonces pasar a Ubeda, pero es sorprendido en Jódar por una división de Caballería francesa, que le hizo setecientos prisioneros, y el resto de sus soldados se dispersaron por las montañas. Riego, abandonado de todos, excepto de cuatro oficiales, intentó ganar Extremadura, donde seguía la resistencia de los suyos.

Llegó con sus compañeros a un cortijo de Sierra Morena, y habiendo sido reconocido por unos paisanos, éstos le denunciaron a las fuerzas españolas, y conducido a La Carolina, y de allí ya en poder de los oficiales franceses, pasó a Andújar, donde fué reclamado por el Consejo de Regencia, alegando que la captura no se había realizado por el ejército y en acción de guerra, sino por paisanos españoles.

Unas promesas al dictado

Como hemos dicho, Fernando VII había salido de Sevilla el 13 de Junio; el 14 había descansado en Lebrija, entrando al anochecer en Jerez de la Frontera; de aquí salió de nuevo a las once de la misma noche, para llegar a las dos de la mañana del 15 al Puerto de Santa María, y a la una de la tarde a la Isla de León. Allí le esperaban muchos diputados, pero más de cuarenta no siguieron su camino y se habían quedado en Sevilla para buscar cobijo donde pudieran. El Rey, según se ha dicho, fué declarado de nuevo capacitado para la función Real, y las Cortes se reunieron, dedicándose a peroratas y amenazas, junto con improperios al general Morillo, y hasta a lanzar decretos absurdos y fuera de tono en aquel momento, como el que trataba de arreglar las capellanías.

Dios ciega a sus enemigos para perderlos. En las explosiones revolucionarias subsiguientes, veremos repetirse el mismo fenómeno, y así como en 1812, en vez de intensificar los recursos para ganar la guerra contra Napoleón, los políticos sectarios se dedicaron a imponer su sectarismo, gastando el prestigio en enconados actos y discusiones, los vemos ahora desfogando sus odios contra los bienes patrimoniales del clero, mientras Cádiz está sitiada y la derrota los aniquila en los campos de batalla en todo el país; y así también en 1936-39 se ensañan con núcleos indefensos, por el delito de religiosidad, y fraguan leyes que no iban a tener aplicación, porque todo eran fracasos en la contienda militar, impuesta por una mayor fe y ardimiento de los voluntarios y del ejército nacional.

Digitized by Google

El ministro de la Guerra, general Sánchez Salvador, desesperado ante la situación crítica en que se hallaba, se suicidó en la noche del 17 al 18 de Junio.

Desde el 16 de Agosto, el duque de Angulema tenía establecido su cuartel general en el Puerto de Santa María. Ya hemos dicho que el 31 de Agosto había sido tomado por los franceses el fuerte del Trocadero. Siguieron a estos hechos una correspondencia entre Fernando VII y el duque de Angulema, que, si bien iniciada un poco antes, hasta el mes de Septiembre no tomó amplitud... Según el tono de las órdenes emanadas y de la correspondencia de Fernando VII, tan opuestos eran esos escritos al modo de pensar y de ser del Rey, que ha de tenerse por indudable el haber sido dictada por los liberales, que le tenían secuestrado. El 17 atacaron los franceses el castillo de Sancti Petri, y el 23 comenzó el bombardeo de la ciudad de Cádiz, en el que tomaba parte la escuadra del almirante Duperré (1) y colaboraban fuerzas españolas mandadas por Michelena (2). El 24, el duque de Angulema mandó una comunicación por el mayor general conde de Guilleminot (3), que sirvió de emisario cerca del general Valdés, que mandaba la plaza, haciéndole responsable de la vida del Rey y de la de todos los individuos de la Real familia o de las tentativas que se hicieran para transportarlos a otros puntos.

La situación era tan difícil en Cádiz, que los generales Valdés y Burriel (4) comunicaron al Gobierno, y éste, a su vez, a las Cortes, que era imposible proseguir la defensa. Una diputación de las Cortes comunicó al Rey que éste quedaba libre para ir al Cuartel General francés, pero dificultades últimas hicieron que tal proyecto no se realizara el 27, lo que causó tanto disgusto al duque de Angulema, que resolvió emprender el asalto definitivo el día 30.

Los liberales gaditanos, temerosos de las consecuencias de sus actos, presentaron, por medio de los ministros, a la firma del Rey un decreto o manifiesto, que dice en su preámbulo cosas tan jocoserias como las de declarar su autor, que fué el ministro de Justicia, Calatra-

(1) Víctor Guido Duperré. Almirante francés. Nació en La Rochela, en 1775. Sirvió en la Marina Imperial, en las guerras de Napoleón. Reconoció a la Restauración, y después de la campaña de España participó como jefe de la escuadra en la toma de Argel, en 1830. Falleció en 1843.

(2) José María Michelena. Nació en Maracaibo (Venezuela), en 1775, y entró en la Marina de guerra. Sirvió en las guerras contra la República francesa y contra Inglaterra, y luego contra los americanos. En la capitulación de Montevideo quedó prisionero, permaneciendo cautivo durante seis años. Regresó a España y combatió a los constitucionalistas al frente de fuerzas de Marina, en el sitio de Cádiz. Más tarde fué capitán general de El Ferrol, y falleció en 1831.

(3) Armando Carlos, conde de Guilleminot. Nació en Dunquerque, en 1774. Se distinguió como militar y como diplomático, falleciendo en 1840.

(4) Este general falleció en 1834.

Digitized by Google

va (1), que el Rey es la única garantía para todos. "En el apuro de estas circunstancias—confiesa el manifiesto—, sólo mi poderosa voz puede ahuyentar del Reino las venganzas y las persecuciones; sólo mi Gobierno, sabio y justo, puede reunir todas las voluntades, y sólo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan a esta ciudad gaditana, a sus leales y beneméritos habitantes y a tantos insignes españoles refugiados en ella.

"Decidido, pues, a hacer cesar los desastres de la guerra, he resuelto salir de aquí el día de mañana, pero antes de verificarlo, quiero publicar los sentimientos de mi corazón, haciendo las manifestaciones siguientes:

"Primera. Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fe y seguridad de mi Real palabra, que si la necesidad exigiera la alteración de las actuales instituciones de la Monarquía, adoptaré un Gobierno que haga la felicidad completa de la nación, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles.

"Segunda. De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar a efecto un olvido general, completo y absoluto de todo lo pasado, sin excepción alguna, para que de este modo se restituya entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la unión, tan necesaria para el bien común y que tanto anhela mi personal corazón.

"Tercera. En la misma forma prometo que, cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco, las deudas y obligaciones contraídas por la nación y por el Gobierno bajo el actual sistema.

"Cuarto. También prometo y aseguro que todos los generales, jefes, oficiales, sargentos y cabos del Ejército y Armada que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de gobierno en cualquier punto de la Península, conservarán sus grados, empleos, sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demás empleados militares y los civiles y eclesiásticos que han seguido al Gobierno y a las Cortes, o que dependen del sistema actual, y los que por razón de las reformas que se hagan no pudieran conservar sus destinos, disfrutarán a lo menos la mitad del sueldo que en la actualidad tuviesen.

"Quinto. Declaro y aseguro igualmente, que así los milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla y otros puntos que se hallan en esta isla, como cualquiera españoles refugiados en su recinto que no tengan obligación de permanecer por razón de su destino, podrán, desde luego, regresar libremente a sus casas, o trasladarse al punto que les

(1) José María Calatrava. Nació en Mérida en 1781. Fué en 1836 presidente del Consejo de Ministros de Doña Isabel, y ocupó la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia hasta 1843, retirándose de la política a la caída del régimen esparterista, y falleció en 1847.

Digitized by Google

convenga del Reino, con entera seguridad de no ser molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores; y los milicianos que los necesiten obtendrán en el tránsito los mismos auxilios que los individuos del Ejército permanente."

No era esta especie de bula un privilegio exclusivo para los dirigentes políticos, militares y españoles. También se pensó en aquella legión de extranjeros, franceses, italianos, ingleses, etc., que habían caído cual langosta sobre España, y a ellos se refería el último párrafo de este documento del 30 de Septiembre: "Los españoles de la clase expresada y los extranjeros que quieran salir del Reino, podrán hacerlo con igual libertad, y obtendrán los pasaportes correspondientes para el país que les acomode."

Este decreto, firmado bajo una coacción manifiesta, y que, por lo tanto, no tenía legalidad alguna, fué después enarbolado por los liberales para probar la duplicidad de Fernando VII. No la tuvo en esta ocasión, porque firmaba lo que le ponían delante los liberales, lo mismo la correspondencia dirigida al duque de Angulema, que ahora las garantías que se daban, de hecho, a sí mismos los constitucionalistas.

Fin victorioso de la campaña realista

El primero de Octubre se rendía la ciudad de Cádiz, y llegaba el Rey, en medio del regocijo del pueblo y del estruendo de las salvas de la Artillería, al Puerto de Santa María. Allí dió su famoso decreto de la misma fecha, en que declaraba nulo y de ningún valor todos los actos del Gobierno constitucional, desde el 7 de Marzo hasta el primero de Octubre, y aprobaba cuanto había decretado y ordenado la Junta Provisional del Gobierno y la Regencia del Reino desde el 9 de Abril hasta la fecha. Este decreto, que venía a establecer la situación tal como estaba antes de haber sido proclamada y jurada la Constitución, adolecía, sin embargo, de un defecto, el de que no era explícito, pues, en realidad, antes del 7 de Marzo, se habían convocado las Cortes del Reino a la usanza tradicional y se había constituído la Junta de Reformas, y podían, por tanto, los tradicionalistas, que eran la parte más ilustrada de España y sus partidarios, creerse que el Rey iba al fin a cumplir el decreto de 4 de Mayo de 1814 (1).

Las armas se les caían de la mano a los liberales al conocer tal disposición, y en sus dos puntos de resistencia, las fuerzas constitucionales vieron separarse algunos jefes que quedaban todavía y tenían ideas moderadas. Extremadura era una de las provincias que se mantuvo, pero el 25 de Octubre el brigadier Plasencia se rendía en Almendralejo, y el 28, con la entrada del general Laguna en Badajoz, se daba por terminada aquella campaña. En Cataluña, Espoz y Mina resistió más tiempo; hubo combates el 9 y 10 de Julio contra los franceses por fuerzas constitucionalistas salidas de Barcelona, pero el 15 de dicho

(1) Documento número 8, en el Apéndice documental.

Digitized by Google

mes deponían las armas los liberales que estaban en las islas Medas. Ante los muros de Barcelona se libraron combates el 30 de Julio; en los alrededores de Tarragona y en Altafulla (Tarragona), hubo empeñadas acciones el 28 de Agosto. No fué muy afortunada la salida que hizo la guarnición de Barcelona el 14 de Septiembre. Figueras fué tomada el 26 por los realistas; el 28 de Septiembre, nuevas salidas de Tarragona, y al conocer el general Manso el decreto del primero de Octubre, llega a un acuerdo con el mariscal Moncey y se pasa a los realistas. El 18 de Octubre, las fuerzas españolas mandadas por el barón de Eroles, y las francesas a las órdenes del marqués de Lauriston, entran triunfantes en Lérida; unos días antes, el 8, en Aragón se han disputado el campo franco-españoles y constitucionales, en Tramaced (Huesca); los fuertes de la Seo de Urgel se entregan al general Roussel d'Hurel, y, por fin, perdida ya la esperanza, Espoz y Mina abandona Barcelona, y esta ciudad abre sus puertas al mariscal Moncey el 4 de Noviembre.

Dijimos que en el Norte habían quedado las plazas de San Sebastián, Santoña y Pamplona bloqueadas por franceses y realistas. Esto dió origen a varios combates, entre ellos la tentativa de la guarnición de San Sebastián de salir de la plaza, el 18 de Julio; las salidas intentadas por la guarnición de Santoña, los días 9 y 10 de Julio; la que el 18 del mismo mes procuró la guarnición de Pamplona, el combate librado en los arrabales de esta última el 3 de Septiembre, y la toma de esta capital el 16 del mismo mes, cuando ya había caído con anterioridad la plaza de San Sebastián. Todo se fué entregando: Hostalrich (Gerona), Alicante, Ciudad Rodrigo, y, por último, el 5 de Noviembre, el general Torrijos capitulaba en Cartagena, rindiéndose al general francés Bonnemains. Allí se arrió la bandera constitucionalista de los liberales españoles y terminaba completamente la campaña de 1823.

Libros, folletos y periódicos

Durante este período de exaltación política, son escasos los folletos y libros que, por uno y otro bando, se han publicado. Unos son simples loas al Rey, como, por ejemplo, el "Homenaje del Ayuntamiento de Lorca a S. M. por su restitución al Trono"; otros son folletos de circunstancias, como el "Diálogo entre don Justo Claro y don Prudencio Bueno sobre el estado en que se halla la nación" (1). Existen también impresos numerosos sermones con el motivo de terminar la cautividad del Rey. Tiene un carácter de mayor acometividad el publicado periódicamente con el título de "La casa de locos o cartas del político

(1) Madrid, 1823. El autor era el escrtor andaluz Nicolás Tap y Núñez Rendón.

Digitized by Google

Machucho para desengaño de los liberales seducidos, y preservativo de los ciudadanos" (1). El titulado "Apología del Cachete por el Bachiller Magri-Gordo" (2) se refería al hecho aislado de una paliza dada en Madrid a un periodista liberal. Pero en general no se publicó nada interesante en los meses que siguieron a la entrada del Ejército hispano-francés del duque de Angulema. No debemos decir lo mismo al tratar de la traducción de una obra, ponderada y sensata, que escribió el historiador y político suizo Haller (3), vertida entonces de la lengua francesa al español. Nos referimos al excelente estudio "Análisis de la Constitución de las Cortes de España" (4), que es, indudablemente, una de las obras de mayor relieve de las que se han escrito sobre las Cortes españolas.

A medida que los realistas ocupaban poblaciones, iba extendiéndose su prensa. En Madrid, el periódico más importante que de esta tendencia se publicó fué después de la entrada del Ejército del duque de Angulema, y se tituló "El Restaurador", del que hemos hablado ya anteriormente. Lo escribía el fraile mercedario fray Manuel Martínez, periodista y publicista, ya conocido en el período de las Cortes de Cádiz y durante el primer período absolutista fernandino. Este periódico estaba redactado en términos violentísimos, y en sus escritos no faltaban los de fray Manuel Martínez, hombre docto, como lo demostró al ocupar la silla episcopal de Málaga y al redactar un plan de enseñanza a petición de Fernando VII. Entre otros periódicos de entonces, señalamos "El Realista", y el "Diario Realista de Madrid", que, junto con la "Gaceta de Madrid", que también se despachaba a su gusto ahora contra los liberales, mantenían la batalla contra los constitucionalistas en la capital del Reino; "Diario de la Ciudad de Sevilla", "El Recopilador", "El Defensor del Rey" y "Gazeta Española", en Sevilla, y "El Manresano Realista", en Manresa.

La reacción realista había triunfado. Fernando VII regresó a Madrid entre el entusiasmo desbordante de las multitudes, y su entrada en la capital de España fué realmente apoteósica. Pero no debía tar-

(1) Madrid, 1823.
(2) Madrid, 1825.
(3) Carlos Luis von Haller. Político e historiador suizo. Nació en Berna, en 1768, y llegó a tener altos cargos en la República y ser profesor de la Universidad. Convirtióse al catolicismo en 1821, habiendo sido por esta causa desposeído de todos sus honores. Comprendió la Tradición española a la luz del ejemplo de la helvética, y más todavía al incoporarse a la universalidad de la Iglesia Católica. Publicó gran número de obras, algunas dedicadas a estudiar España y Portugal, y falleció en 1854.
(4) Madrid, 1825.

Digitized by Google

Cómo crecía el ambiente carlista

dar mucho en llegar la hora del desengaño: el Rey no tenía visión ninguna de las noblezas y mezquindades españolas. Ni las aspiraciones tantas veces mantenidas, como expuestas en los documentos de los realistas, ni los decretos de 1814 y de 1820 sobre la reforma del Estado, ni los consejos de Luis XVIII, hicieron que Fernando VII comprendiera que era necesario algo más que retornar a la política de Carlos IV y a la que se había seguido de 1814 a 1820. Las esperanzas en el Rey "Deseado" fueron desvaneciéndose, y entonces, a medida que llegaba la desilusión, los ojos comenzaban a fijarse en la figura de don Carlos María Isidro, confiando en que, de ascender al Trono de España, ésta tomaría un nuevo rumbo, más concorde con las tradiciones patrias.

Y así, vamos viendo dibujarse cada vez más aquella fuerza que durante el siglo XIX batallará incesantemente contra el ambiente de la época, para defender y restaurar la tradición. Se ve también cómo se va separando lentamente la ideología tradicionalista del concepto político del Estado monárquico tal como se entendía a fines del siglo XVIII. Primero se recobra la idea cardinal de la Tradición española y se asientan las bases en el triple lema de Dios, Patria y Rey, que defendieron con su sangre los guerrilleros de 1808. Luego se confía en la reforma desde el poder, creyéndose que van a implantarse las providencias de Estado prometidas por el decreto de 4 de Mayo. Por último, ante el desbordamiento del segundo período constitucional, se lucha arma en mano para restablecer a Fernando VII. Se conocen, además de las críticas del sistema constitucional, los ofrecimiento de los Regentes de Urgel en Verona, los manifiestos, como el del barón de Eroles, las llamadas a la reforma en Marzo de 1826 por el propio Fernando VII. Se espera rectificar la vida nacional conforme a su pasado y a su ideología religiosa. Pero Fernando VII reemprende su ruta de 1814. Es el "statu quo" fernandino el que se mantiene, y esto no es lo que llena el general anhelo, ni por esto se ha luchado, y dos caminos distintos se emprenden: el uno, por la Monarquía fernandina; el otro, por los precursores del Carlismo, los tradicionalistas de la tercera década del siglo XIX. Y cuando siguen conociendo postergaciones los realistas puros y la indulgencia inconcebible con sus enemigos, la indignación entrará en el pecho de los que lucharon, y se separarán cada día más de Fernando VII y sus validos. Y al morir aquel Rey, quedará un cuerpo sin alma, España sin su Tradición, y un alma sin cuerpo, la Tradición sin España, pero, eso sí, guardada, defendida y amada por un núcleo de escogidos que pasaron por las sendas del sacrificio como si los bienes de la tierra y los favores y dones del poder fueran polvo y nada en aquel desierto inmenso que era para ellos la España desposeída de sus tesoros espirituales.

Digitized by Google

CAPÍTULO V

PRIMERAS INQUIETUDES CARLISTAS

¿Fué masón Fernando VII?—Los más carlistas que D. Carlos.—Los más realistas que el Rey.—La leyenda del «Angel Exterminador» y otras supuestas sociedades realistas.—Intrigas por las que pudo subir al Trono de San Fernando un Infante masón

El segundo período absolutista de Fernando VII había comenzado, como decíamos anteriormente, despertando iguales esperanzas que las que hiciera concebir a su regreso de Francia. Esperanzas que quedaron pronto defraudadas, pues la tónica gubernamental movióse de manera que todo se conjugó para descontentar a unos y a otros partidarios de las ideas que se disputaban la influencia en el país. Fué, sin embargo, la época más brillante de este Reinado, en la que el Ejército llegó a tener una organización perfecta y a la europea, presentando aquellos regimientos de la Guardia Real, que aparecían impecables en disciplina e instrucción; en la que la Real Hacienda conoció un ministro de grandes cualidades y de innegables aciertos, López Ballesteros, al que todavía no se le ha hecho la debida justicia de considerarle como el mejor economista político español del siglo XIX. Los ministros fueron abnegados, y solían salir más pobres, al acabar de desempeñar las Secretarías de Estado, que lo eran cuando entraban a ejercer su ministerio. Se protegieron las Bellas Artes, y el Museo del Prado, orgullo de los españoles, será siempre un monumento levantado en honor de Fernando VII.

¿Fué masón Fernando VII?

Los liberales lo consideraban el período ominoso de aquel Reinado, computando estos años que siguen a la victoria realista con el nombre de los "años indignos". ¿Causas? La principal, el hecho de que la historia la han escrito los liberales. ¿Motivos? No pretendemos historiar a Fernando VII, y de este período sólo nos interesa recoger

Digitized by Google

la protesta de los verdaderos realistas contra el Rey. Protesta que surgía de haberse desengañado el leal pueblo realista, y se daba cuenta de que se iba de nuevo por la ruta que había conducido a la segunda anarquía liberal. Susurrábase que en Palacio tenían influencia las logias masónicas. Se aseguraba que el Rey no guardaba contra los liberales aquel encono de que habían dado prueba los realistas. Se decía, a baja voz, que el mismo Rey estaba afiliado a la secta masónica, y lo cierto es que el Infante don Francisco de Paula aparecía más que iniciado en los secretos de las logias, de las que más tarde fué gran maestre o pontífice del Gran Oriente. Si Fernando VII se inició cuando su cautividad en Valençay, no podemos aportar datos fidedignos; pero autor tan responsable como Vicente de la Fuente, no rechaza la especie en su día circulada (1). Sin embargo, hay que decir que, de hombre tan mañoso y de las cualidades o defectos de Fernando VII, no podía esperarse que fuera a plena voluntad juguete de nadie, ni de ninguna secta, aunque a todo se plegaba su táctica oportunista, y si al fin de los años de este Rey, su esposa, doña María Cristina, y su cuñada la Infanta Luisa Carlota, consiguieron dominarle, fué debido a que el vivir licencioso de Fernando le había precipitado en una senectud precoz, y fué entonces flojo, para ceder a las instancias y a los mimos de la propia mujer, joven y hermosa. Quizás también, llevado de aquel su espíritu de contradicción contra lo que parecía justo, desatendía a su hermano el Infante don Carlos María Isidro, que le daba consejos de moderación y buen gobierno, y algo hubo de influir en su ánimo la rivalidad de doña Luisa Carlota con la Infanta doña María Francisca de Asís, esposa del Infante, dejándose más llevar por el carácter entrometido y dominante de la primera. Todo ello colaboró a producir el final desastroso de una vida que había sido estéril, porque, pudiendo emplearse en el bien de la Patria, no había realizado todo lo que podía y debía prometerse el pueblo que había derramado su sangre para entronizarle y desterrar de nuestro suelo la cizaña que sembró el liberalismo.

Los más carlistas que D. Carlos

Al decreto del primero de Mayo de 1824, junto con la política un poco embrollada de Fernando VII, se añadían ciertos manejos que, sin género de duda, eran achacados a las organizaciones sectarias, porque la masonería no cesaba de urdir tramas y de influir por todos los medios. La postergación de los más decididos defensores del Trono y del Altar en beneficio de otros que eran salido de diversas extracciones, y, en fin, el no restablecimiento de la Inquisición, entonces necesario, y la introducción de procedimientos y organizaciones que el buen sentido del pueblo supo inmediatamente comprender que tenían su abolengo en el estatismo cesarista del más neto linaje napoleónico, como fué la instauración de la policía, provocaron la desafección de

(1) Vicente de la Fuente. "Historia de las sociedades secretas".

Digitized by Google

los realistas puros, y dirigieron éstos sus miradas al hermano del Rey, conociendo su perseverancia en la doctrina, que era católico verdad, que supo ser digno en el cautiverio, sin que se hubiera podido sospechar nunca que tuviese relaciones con la masonería, y que pensaba exactamente como los realistas más fieles y sabía mantener en todo momento el prestigio de su persona.

Comenzaron estas actividades precarlistas, a pesar de que don Carlos María Isidro jamás las autorizó. Quizás esta desaprobación tácita de las conspiraciones y proyectos de sus partidarios fuera, y no hay en ello paradoja, la mejor razón que tuvieron los realistas para cifrar sus esperanzas en el Infante, pues podían comparar su nobleza y la lealtad al hermano y Rey con la actitud de intrigas y rebeldías de Fernando VII para con su padre, el Rey Carlos IV.

Fué en Zaragoza donde se descubrió, en Agosto de 1824, la primera conspiración "más-carlista". Esta tenía a su cabeza al mariscal de campo Capapé, el compañero de Bessiéres en la victoria de Brihuega el año anterior, y que había luchado esforzadamente en las filas del Ejército de la Fe durante el período constitucional. Detenido dicho general con otros supuestos conspiradores, fué sometido a los tribunales, y después de brillante defensa hecha ante los mismos por el entonces capitán Urbiztondo (1), fué absuelto, aunque el capitán defensor tuvo que sufrir pena disciplinaria por los términos en que se produjo. La absolución de Capapé no impidió que el prestigioso teniente general don Pedro Legallois de Grimarest, capitán general de Aragón y presidente de la Real Audiencia de Zaragoza, que había sido depuesto de su cargo por considerarlo complicado en el movimiento abortado, quedara algún tiempo en el ostracismo. Se ha dicho que Capapé se libró por haber podido enseñar dos cartas del Infante, en las que se demostraba que el hermano del Rey estaba complicado en la conspiración. Lo dijo Pirala (2), y lo han seguido diciendo todos los historiadores, hasta el marqués de Villaurrutia (3), pero sin aportar nadie la menor prueba. Todo ello por falta de reflexión y de crítica. Si estos manejos ambiciosos los hubiera tenido el Infante don Carlos María Isidro en 1824, con mayor razón los hubiera

(1) Antonio de Urbiztondo y Eguía. Nació en San Sebastián en 1803. Fué coronel mayor del regimiento de Infantería de Zamora, número 7, en 1832, y pasó al servicio de los carlistas, ascendiendo a mariscal de campo, Comandante general del ejército carlista en Cataluña, en 1837. Fué uno de los principales autores del Convenio de Vergara, sirvió luego a los isabelinos, reprimiendo con gran dureza la tentativa de insurrección en Navarra de la segunda guerra civil, por lo que recibió el título de marqués de la Solana. Gobernador general de Filipinas, se distinguió notablemente. También fué ministro de la Guerra, y falleció en 1866.
carlista".

(2) Pirala.—"Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y

(3) Villaurrutia: "Fernando VII, Rey absoluto",

Digitized by Google

mantenido de 1830 a 1833, cuando la organización de los Voluntarios Realistas en todo el Reino daba casi la seguridad del triunfo; pretensiones que hubieran quedado satisfechas, cuando el general Maroto (1) le ofrecía dar un golpe de Estado rapidísimo para proclamarlo Rey, y que el Infante rechazaba, porque, si defendía sus prerrogativas a la Corona, lo hacía cumpliendo un deber y no llevado por la ambición. La conducta del Infante don Carlos María Isidro fué tan caballeresca, que por esclavitud a la caballerosidad no ciñó la corona.

El malestar aumentaba entre los realistas, y es probable que algunos elementos se agitaran, pero nada se trasluce hasta el año 1825, en el que el mariscal de campo don Jorge Bessiéres, al que ya hemos visto operar con distinción en los Ejércitos de la Fe, salió el 15 de Agosto de Madrid, y en Getafe se reunió con el comandante don Valeriano Gómez, el coronel don Luis Baños, varios oficiales y el segundo escuadrón del regimiento de Caballería de Santiago, dirigiéndose a Brihuega, donde fué aclamado Fernando VII como Rey absoluto. En Brihuega se agregaron los voluntarios realistas de dicho pueblo y de otros varios, pero debió ser grande la sorpresa de Bessiéres al darse cuenta de que no sólo no era secundado, como se le había hecho creer, por otros jefes, de orden de Fernando VII, sino que salían en su persecución fuerzas de la Guardia Real. Dirigióse el general Bessiéres hacia la parte de Sigüenza, donde conoció el decreto por el que se le condenaba a muerte si no se entregaba a discreción. Bessiéres disolvió entonces su columna, y aconsejó a todos que se presentaran inmediatamente, y él, con el coronel don Luis Baños, el comandante don Valeriano Gómez, el comandante don Antonio Perantón, el ayudante don Francisco Ortega, los tenientes don José Velázquez, don Miguel Sisueña y don Simón Torres, y los ordenanzas que con fidelidad admirable, quisieron voluntariamente compartir sus peligros, se dirigió hacia los pinares de Cuenca; pero en Zafrilla, el 23 del mismo Agosto, fueron alcanzados por una columna

Los más realistas que el Rey

(1) Rafael Maroto e Isern, conde de Casa Maroto. Nació en Lorca en 1783. Tomó parte en la guerra de la Independencia; en 1813 pasó a América y estuvo en la campaña de reconquista de Chile, ascendiendo a mariscal de campo en 1823. Regresó a España en 1825. Estuvo complicado en la supuesta conspiración de 1833, y, comenzada la guerra civil, se fugó a Portugal, presentándose a Carlos V. En el ejército carlista fué comandante general en Cataluña, y luego jefe de Estado Mayor del ejército del Norte, entrando en relaciones con Espartero hasta concluir el Convenio de Vergara, por el que entregó al enemigo las fuerzas que le había confiado su Rey. Consumada esta traición, fué ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina hasta 1847, en que pasó a Chile por asuntos de familia, falleciendo en aquella República. Su nombre ha quedado como sinónimo de traidor. Según las obras masóniças, tenía el grado 33 en la secta.

Digitized by Google

que mandaba el coronel Albuin (1), destacado por el jefe de las tropas que le perseguían, general conde de España, y sin ninguna resistencia se entregaron a discreción. El día 25, Bessiéres fué fusilado, con los siete oficiales que le acompañaban, en Molina de Aragón.

Mucho se ha escrito y más se ha fantaseado sobre esta conspiración. Se ha atribuido al propio Fernando VII, para poder contestar a la presión diplomática de Francia, que quería dirigirle hacia una política más moderada, diciendo que ya sus súbditos le consideraban demasiado inclinado a las reformas liberales. Destruidos todos los documentos que se hallaron con Bessiéres, no es fácil que la verdad sea nunca conocida, a no ser que algún día se desentierre de entre el polvo de algún archivo extranjero la relación diplomática que pudo quizás anotar algún embajador.

El alzamiento del general Bessiéres, que, como se ha visto y es lo único probado, fué fernandista, tuvo simultaneidad con otras conspiraciones realistas descubiertas y que, a nuestro entender, debían tener cierta conexión con la de Getafe. Una de ellas radicaba en Granada, y la dirigía el oficial don José Manuel de Morales. En ella estaba comprometida la compañía del portaestandarte del regimiento provincial núm. 3. Fueron fusilados tres oficiales. Otra se había organizado en Tortosa, donde varios oficiales de aquella guarnición intentaban apoderarse de la plaza, en el mismo sentido realista que había llevado Bessiéres en la provincia de Castilla la Nueva. En Zaragoza, también hubo algunos manejos, que fracasaron por la intervención del general Bassecourt (2). Quizá, también, existiera algo en otras ciudades, aunque no llegó a traslucirse.

El fracaso de Bessiéres no desalentó a los más exaltados de los realistas, y en Septiembre del mismo año de 1825, dos nuevas conspiraciones eran descubiertas, con intento de sublevar las plazas de Peñíscola y Tortosa. Fracasaron ambas, y siguió a esto un período de relativa tranquilidad.

Algunos intentos liberales se señalaron en el año 1826. Pero los acontecimientos que luego se desarrollaron permiten decir que la organización realista llegó a un estado bastante perfecto. No existió la agrupación o antisecta llamada "El Angel Exterminador", aunque

(1) Santiago Albuin o Abuin. Nació en Tordesillas en 1781: Hizo la guerra de la Independencia, en la que perdió un brazo, por lo que se le llamaba por los guerrilleros "el Manco". Prisionero de los franceses, se le acusa de haber intentado con sus consejos hacer prisionero a su antiguo jefe el Empecinado. En 1822 se afilió al partido realista, haciendo aquella campaña. A la muerte de Fernando VII se declaró por Doña Isabel, y operó constantemente al frente de la caballería cristina contra los carlistas en Castilla la Vieja, y algún tiempo en la Mancha. Murió en 1843.

(2) Luis de Bassecourt. Sirvió en Cuba a fines del siglo XVIII, distinguiéndose en la defensa de Trinidad contra los filibusteros. Pasó a España e hizo la guerra de la Independencia española.

Digitized by Google

La leyenda del «Angel Exterminador» y otras supuestas sociedades realistas

muchos historiadores han caído en el error de creer en su existencia y tomaron como verdad inconcusa lo que no fué más que producto de la imaginación de los liberales, alimentada por la fantasía de un novelista catalán. Hasta el conde de Rodezno (1) ha dado crédito a tal patraña. Don Vicente de la Fuente (2) rechaza los inventos de "Angeles Exterminadores", "Fray Puñal", "Junteros Apostólicos", "Ancoristas" y otras supuestas sociedades secretas realistas. Recojamos lo que La Fuente dice sobre "El Angel Exterminador":

"¿Es cierto que los realistas hicieron después de 1824 lo mismo que vituperaron a los liberales? ¿Puede probarse que formaron sociedades secretas para contraminar la francmasonería liberal, según unos, o para destronar a Fernando VII, sustituyéndolo con su hermano el Infante don Carlos, según otros?

"A pesar de ser estos hechos tan recientes y de vivir aún sujetos que tomaron parte en ellos, es difícil contestar categóricamente estas dos preguntas. Todos los historiadores de las cosas de aquel tiempo y los biógrafos de Fernando VII hablan de ello como de cosa indudable. Para los escritores liberales, viene a ser punto menos que de fe (3). Los realistas lo niegan; personas de aquella época a quienes he preguntado sobre el particular en el seno de la confianza, me lo han negado rotundamente. A pesar de eso, yo creo que hubo por entonces una conspiración realista permanente, tan vasta y tan pujante, que bien puede figurar entre las sociedades secretas de España. No hay efecto sin causa, y la misteriosa sublevación de los realistas en Cataluña en 1827, prueba que había un partido organizado, potente y de grandes recursos, que conspiraba en las tinieblas.

"El autor de los "Misterios de las sociedades secretas" reconoce la existencia de las sociedades secretas de los realistas, y la imparcialidad que debe tener todo historiador me obliga a consignar esto. Verdad es que el señor Riera y Comas, ni precisa hechos, ni habla de organización de estas sociedades realistas, ni aduce pruebas, ni merece crédito en todo lo que sobre ellas dice. Descarga sus iras sobre Calomarde y el conde de España, y se hace eco de lo que contra ellos dijeron los liberales y los carlistas de Cataluña. Lo único que del prolijo y declamatorio relato del señor Riera puede inferirse, es que existieran aquellas sociedades secretas realistas, por lo menos en Cataluña, pues no habría confesado su existencia un carlista catalán, como era aquel novelista, a no haberle constado de un modo in-

(1) Conde de Rodezno.—"La Princesa de Beira y los hijos de Don Carlos".

(2) Vicente de la Fuente. "Historia de las sociedades secretas".

(3) "El autor de la "Historia de la vida y reinado de Fernando VII" da por jefe de la sociedad El Angel Exterminador al señor Cavia, Obispo de Osma, y dice que en varias partes eran presidentes los prelados. Pero no da prueba en documento alguno." (Nota de la Fuente.)

Digitized by Google

dudable, por una de esas convicciones que tiene un escritor contemporánco cuando narra una cosa que le consta y le disgusta. ¿Se hubiera atrevido el señor Riera, en 1847, a conceder la existencia de ellas veinte años antes (1827), en Cataluña, sobre el teatro mismo de aquellos sucesos y a vista de muchos de los que tomaron parte en ellos, a no existir esas asociaciones que son siempre oprobio de los que la forman y amparan?

"Oigamos, pues, el relato del señor Riera, aunque desaliñado, incompleto y poco exacto, como precedente para venir a los misteriosos sucesos de 1827 y suplir lo que aquél omite. Después de vituperar las persecuciones de los liberales en el 1823, en lo cual habla con juicio, dice que Fernando VII no debió de ningún modo consentir se les oprimiese, pues de esta manera tan sólo podían llegar a convencerse de la gran profundidad de sus pasados yerros. El autor da muestras en estas palabras de no conocer ni el carácter de los sectarios liberales, ni el de los ultra-realistas. Ni aquéllos eran capaces de convencerse de sus yerros, por bueno y tolerante que fuera el Gobierno de Fernándo VII, ni estos otros de perdonar a los liberales, ni dejarlos vivir en paz, aun cuando el Rey quisiera. Precisamente las sociedades secretas realistas estaban fundadas en un principio de odio y exterminio, como lo demuestran los lamentos continuos y quejas que propalaban, asegurando que el Rey no perseguía a los liberales. Poco podemos, pues, fiar en el criterio y en las noticias de quien tan mal aprecia los sucesos y los caracteres. Oigamos, empero, su narración:

"Luego de la caída de la Constitución, instalóse una policía secreta "tan fina, tan vigilante y, sobre todo, más reprobable que la de los "mismos masones y comuneros; se sujetó a los liberales con mil tra"bas y cadenas, y en verdad que causa espanto recordar algunas de "las horribles escenas que ocurrieron a consecuencia de las medidas "del Rey. Bastaba que a un hombre cualquiera le dijeran que había "sido liberal o miliciano nacional, para considerarle indigno de los "derechos de ciudadano y hasta de los derechos de hombre. Con un "solo pasaporte atestado de signos secretos y jeroglíficos era conocido "un hombre por liberal o miliciano, y en todas partes se le señalaba "con el dedo, diciéndole: "¡Sospechoso!" Sus acciones, sus movimien"tos, sus paseos, sus visitas..., todo era escrupulosamente estudriñado."

Refiere alguna de las vejaciones a que estaban entonces expuestos los liberales, las cuales se omiten por sabidas, y continúa:

"Con estos tratamientos, estas desatenciones, estas barbaridades, "estos horrores inauditos y con otros muchos que es imposible referir, "se exasperó en tales términos el espíritu de los partidos liberales, "que determinaron aunarse nuevamente con mucho sigilo y con mu"cha estrechez, para conspirar contra el poder constituido. Reuniéronse en logias secretas y empezaron a preparar pro-

Digitized by Google

"yectos de trastornos y revoluciones; proyectos que no hubieran encontrado prosélito alguno aun entre los mismos liberales (1) si la conducta de don Fernando hubiese sido otra, y que, por gran fatalidad, llegaron a tener mucha consistencia. Sabedores don Fernando y su ministro Calomarde de la existencia de estos proyectos, quisieron atajarlos; pero esto era imposible. Para conseguirlo, enviaron a las provincias más amenazadas bajaes con poderes sultánicos, por el estilo de don Carlos de España, conde de España, en Cataluña, cuya memoria será tan eternamente ominosa entre los buenos catalanes, y cuyos hechos merecen más bien el sello de iniquidad que de justicia.

"No contento don Fernando con todas estas medidas, permitió también la instalación de una sociedad secreta llamada de la Concepción o de los Concepcionistas. (2). Feo borrón fué éste para un Rey que había combatido a las sectas liberales. Lo mismo que él había reprobado, lo toleraba y autorizaba, porque se había instalado con el engañoso pretexto de defender los derechos del Rey...

"Yo quisiera mucho estar equivocado, pero, según los informes que he tomado, me parece que los Concepcionistas, en vez de defender los derechos del Rey, trabajaron tan sólo por influir en los negocios políticos, perseguir a los liberales, plantear algunos absurdos más y, sobre todo, restablecer la Inquisición. No contento don Fernando, o, mejor dicho, Calomarde, con una sociedad que defendiera sus derechos, toleró y autorizó otra que llegó a ser formidable, y que tomó el título de Defensores de la Fe (3). Fundóse en 1825, y desde su principio marchó de acuerdo con los Concepcionistas; y sus pretextos y sus verdaderas tendencias fueron también las mismas. Pero ninguna de las sociedades, ni las dos reunidas, produjeron tantísimos males como la sola sociedad

---

(1) "El señor Riera se muestra aquí demasiado cándido al creer que los liberales hubieran dejado de conspirar, aunque Fernando VII hubiera sido un ángel, y, por lo que hace a la reunión de las logias, estaba en un error, pues la mayor parte de las logias "no abatieron sus columnas" sino por muy poco tiempo en las principales ciudades de España." (Nota del Sr. la Fuente.)

(2) "Perdone el señor Riera que dude mucho de que Fernando VII permitiese semejante secta. No pecaba de tonto ni sus ideas eran esas después de 1823." (Nota del señor la Fuente.)

(3) "El señor Riera embrolla aquí, según su costumbre, la verdad con la mentira y la novela con la historia. El Arzobispo de Valencia y algunos otros Prelados crearon en sus diócesis "Juntas de Fe", pero Fernando VII no las aprobó y antes repudió el que la Junta de Valencia, creada en 16 de Noviembre de 1824, hubiese hecho ahorcar, por no ser cristiano, al maestro de escuela Antonio Ripoll, en 31 de Junio de 1826. Ripoll era masón y profesaba lo que los masones llaman "Religión natural". (Nota de la Fuente.) Para la muerte de Ripoll, consúltese Menéndez y Pelayo "Historia de los heterodoxos españoles" (Nota de los autores.)

Digitized by Google

"del Angel Exterminador, que, fundada en 1827 (1), in-"mediatamente fué también tolerada por don Fernando y Calo-marde.

"Este, que era el que sabía a fondo todas sus intenciones, fué el "que la dió más considerable ensanche. La primera de esas intencio-"nes era restablecer en toda su fuerza y poderío el abolido Tribunal "de la Inquisición, y además de eso trataba de poner en el Trono de las "Españas al Infante don Carlos. En honor de la verdad, debo decirte "que el Infante no consintió en mostrarse traidor al Rey su hermano; "pero, a pesar de esto, el Angel Exterminador prosiguió y "adelantó sus resoluciones sobre la materia. Los males que produjo "esa abominable sociedad son incalculable, y no quiero "tan sólo enumerarlos (2), porque fué el más poderoso descrédito "para la causa monárquica."

"El historiador y novelista entra aquí a declamar contra Fernando VII por haber autorizado aquella maquivélica asociación, y contra Calomarde, a quien supone afiliado en ella. Por mi parte, repito que no creo tan tonto a Fernando VII que tomase parte en una secta que tenía por objeto manifiesto expulsarle del Trono, reemplezándole con su hermano, y restablecer la Inquisición, que él rechazaba, y el Gobierno francés no consentía. Ya Bessiéres, que se vendía al que pagaba como los condottieri de la Edad Media, se sublevó en 1825 por cuenta de los ultra-realistas. Parece cierto que Calomarde no ignoraba estos planes; pero hay más de una probabilidad para conjeturar que no tomaba parte activa en aquellas tramas, que tenía cierta connivencia con los jefes, que espiaba los movimientos de esas asociaciones para vigilarlas, y que éstas, a su vez, desconfiaban de Calomarde, y le aborrecían. Por los documentos ocupados a los insurgentes de Cataluña en 1827, veremos esto mismo. Pero antes de hablar de aquellos misteriosos sucesos, aborto, en parte, de estas exageraciones, conviene consignar aquí algunos otros párrafos y apreciaciones de la obra del señor Riera.

"Por lo demás, la sociedad del Angel Exterminador se "reunía también en juntas secretas, estaban afiliados a ellas sujetos de "gran valía e influencia, que podían hacer el mal a manos llenas, y "entre varios de sus más escandalosos hechos, citaré que muchísimas

(1) El señor Riera supone en estas palabras que la sociedad El Angel Exterminador se creó en 1827, y principalmente para los sucesos de Cataluña. El autor de la "Historia de la vida y reinado de Fernando VII" pone su origen en 1823. Van Halen, en 1817; yo creo que ni en 1817, ni en 1823, ni en 1827." (Nota de la Fuente.)

(2) "No era cuestión de enumerar los males, sino de probar la existencia de los hechos." (Nota de la Fuente.)

Digitized by Google

"veces llegaron a tener sus conciliábulos nocturnos en el sagrado de "los santuarios (1) ... ...

"Es infinito lo que yo podría decirte sobre este particular: hechos "y propósitos podría comunicarte que horrorizarían tanto y aún más "que las escenas más perversas de masones y comuneros. Pero es pre- "ciso callar estos hechos, por razones que no puedo comunicarte (2).

"Te diré, sin embargo, que en los designios y complots de las so- "ciedades monárquicas no tuvieron participación alguna los jesuitas; "te lo juro."

"Creo también por mi parte que los Jesuitas no se mezclaron en aquellos complots. No suena el nombre de ellos entre los individuos de las juntas. Además, hacía poco que habían regresado a España, y sus fundaciones eran escasas. Que más adelante tuvieran parte en los sucesos de La Granja, es muy dudoso. Los escritores liberales atribuyen a los Jesuitas, en gran parte, el testamento de Fernando VII, desheredando a su hija, y citan los nombres de los que entonces estaban en La Granja al lado de las personas reales. Por mi parte, no les atribuyo tanta influencia.

"Mas el señor Riera y Comas, que vindica a los Jesuitas de haber formado parte de la sociedad del Angel Exterminador, ¿por qué pone luego en su novela a un jesuita como jefe de la Contramina, fomentando así las preocupaciones que contra ellos existen? ¿Y no es la misma Contramina un remedo de esas sociedades que vitupera?

"Para oír a todos sobre esta materia, no quiero omitir lo que sobre ella dice el autor de la Historia de la vida y reinado de Fernando VII, siempre parcial y sospechosa:

"La Junta apostólica, que, como dijimos en otra parte, tenía su "cabeza en Roma (3) había extendido por España sus misteriosas "sociedades secretas, con el título del Angel Exterminador "y otras denominaciones, cuyas sociedades, concretándose en los pasa- "dos años a los jefes del realismo, derramábanse ahora por toda la "Monarquía, inscribiendo en su libro negro a los voluntarios realistas "de más subido temple. Dirigidas por el ex-Regente obispo de Osma, "que presidía entonces el centro madrileño, y en algunas provincias

(1) "Esto parece coincidir con lo que se dijo de Poblet. En 1827 también se quejó el conde de España de algún convento de Cataluña." (Nota de la Fuente.)

(2) No estoy por estas contemplaciones. Por ocultarla, resulta que muchas veces los enemigos de la Iglesia la exageran y sorprenden a los que las ignoran. Hay en ese silencio muchísima parcialidad y no poca hipocresía y orgullo." (Nota de la Fuente.)

(3) "Por esta "pitada" que hace al Papa jefe de una sociedad secreta y de asesinos en España, podrán calcularse el criterio y tendencias del autor y la fe que merecen sus declaraciones. Obsérvese que no da más pruebas que su palabra... palabra de masón." (Nota de la Fuente.)

Digitized by Google

"por prelados diocesanos, dignidades eclesiásticas y generales de la "fe, sostenidas por la fuerza de los proletarios, por los numerosos "conventos de frailes, convertidos en otros tantos puntos de reunión, "y contando con el apoyo del Ejército faccioso, no disuelto todavía, "era un poder formidable que amenaza al mismo Monarca, si rehu- "saba sus designios. Sus creadores habíanse propuesto sustituir a la "influencia popular de los Gobierno representativos, un influjo "también democrático, pero subordinado a la voluntad "del clero, que tenía sus riendas, y con esta soberanía de hecho, con- "sumar una revolución sangrienta que acabase con todos los españo- "les que no participasen de sus ideas. Sus medios, el púlpito y el con- "fesonario, predicando el fanatismo, el terror y la inclemencia; y sus "discípulos llenaron tan cumplidamente el encargo, que el goberna- "dor eclesiástico de la Diócesis de Barcelona decía al clero, en su "circular del 25 de Noviembre (1823), no obstante los peligros de "la atribulada época en que escribía, "se ha profanado la Cátedra "del Espíritu Santo con expresiones bajas, excitando al odio y a la "venganza" (1).

"Hemos oído a todos, y no sacaríamos más si oyésemos a los que han escrito después, copiando a los anteriores y acumulando declamaciones sobre declamaciones.

"Van Halen (2) pone el origen de la Junta Apostólica en 1817, según hemos visto. El anónimo biógrafo de Fernando VII, en 1823, da por centro de ella al Papa, y por su gerente en España, al obispo de Osma, y en otros puntos a los obispos, como, por ejemplo, al señor Inguanzo en Zamora. Lo mismo he oído decir de los obispos de Tarazona, León y otros puntos en aquella o en posteriores épocas. Otros suponen por jefes a don Víctor Damián Sáez. Finalmente, el señor Riera parece creer en la existencia de la Junta Apostólica, y el Angel Exterminador, institución de hacia el año 1827 y casi localizada en Cataluña (3).

---

(1) Examinemos la lógica de este escrito. De que alguno o algunos predicadores se excediesen en Barcelona, no se infiere que el púlpito y el confesonario estuviesen a merced del Angel Exterminador. La autoridad eclesiástica lo reprendió: luego no era cómplice en ese desmán. El argumento es contraproducente, pues el Prelado, lejos de apoyarlos, los reprendió severamente." (Nota de la Fuente.)

(2) "Narración de D. Juan Van Halen, jefe de Estado Mayor de una de las divisiones de Mina en 1822 y 1823, escrita por él mismo, o relación circunstanciada de su cautividad en los calabozos de la Inquisición; su evasión y su emigración." París, 1828. (Nota de los autores.)

(3) Riera y Comas.—"Misterios de las sectas secretas o el francmasón proscripto. Novela histórica interesante, por su plan y objeto, adicionada con sucesos políticos de estos tiempos en España". Barcelona, 1847. (Nota de los autores.)

Digitized by Google

"Don Joaquín del Castillo, en su libro "Ciudadela inquisitorial de Barcelona" (pág. 35) (1), supone a Calomarde jefe de la Junta del Angel Exterminador. Ninguno da más pruebas que su dicho. Lo que yo he oído a varios liberales coetáneos, siempre sin pruebas, sólo serviría para aumentar ese embrollo en fechas, en personas y en influencias.

"Opino, pues, que todo lo que se ha dicho acerca de la sociedad del Angel Exterminador es una pura patraña, inventada por la francmasonería, repetida hasta la saciedad por muchos medios y modos, y que llegó a tomar cuerpo y ser creída hasta por los hombres de bien, a fuerza de oírla repetir uno y otro día, como sucede con otras muchas calumnias que aquélla inventa y propala para encubrir sus arterías y hacer creer que sus contrarios están practicando los criminales manejos que ella quiere llevar a cabo.

"Opino también que, desde 1825, los realistas exagerados, fanáticos y vengativos formaban una coalición con objeto de precipitar a Fernando VII, o destronarle; pero que esta coalición, más que sociedad secreta, era una fracción intransigente del partido realista, dividido desde entonces en dos fracciones, como el liberal, y como se dividió aún más en Navarra años después, y como quizá lo está ahora; y es que en el partido realista había entonces, como hay ahora, por desgracia, una porción de hombres que hablan mucho de Religión, sin tenerla, católicos de puro nombre, que desmienten con su costumbre y mala conducta lo que dicen con sus labios, para quienes el catolicismo no es un fin, sino un medio. Había también en algunos conventos, varios, aunque pocos, frailes, pero no religiosos, que, más dados a la politicomanía que a la oración y al retiro, profanaban los hábitos que vestían. Eran los menos, pero las virtudes de los restantes no se veían y los vicios de éstos se exageraban. Las reclamaciones de los prelados para restablecer el Santo Oficio, se miraban como gestiones de partido, y los liberales las ex-

---

(1) "La Ciudadela Inquisitorial de Barcelona o las víctimas inmoladas en las armas del atroz despotismo del conde de España. Redactada de los hechos históricos durante la dominación del Gobierno exterminador de la Península. Aumentada con una reseña de los últimos acontecimientos, ocurridos los días 5 y 6 de Agosto en la capital de Cataluña, como consecuencia forzosa de querer equilibrar la idea de los partidos retrógrado, justo medio y progresista, por D. Joaquín del Castillo, subrigada del tercer batallón de la Guardia Nacional Voluntaria Barcinonense". Barcelona, 1836. Hay otra edición de Barcelona, 1841. (Notas de los autores).

Digitized by Google

plicaban en tal sentido. En las altas regiones del Gobierno se marcaban las dos tendencias opuestas de estas dos fracciones del realismo, inclinada la una a cierta templanza, y la otra a la tirantez, el rigor, la intransigencia absoluta, el exclusivismo y la represión violenta, aun a fuerza de prodigar sangre. De este modo, la exageración de los unos y la malignidad revolucionaria de los otros, vinieron a dar cuerpo al fantasma titulado el Angel Exterminador, que siempre he tenido por una quimera y que creo una patraña" (1).

Hasta aquí la larga cita que hemos creído imprescindible transcribir de la obra de don Vicente de la Fuente. La hemos reproducido íntegra, hasta con sus notas, tal como la ilustró el historiador. Pero sería dejar el camino antes de llegar al término, si no aportáramos por nuestra parte algunas aclaraciones al lector de nuestros días, que podría confundirse, al quedar velado por sombras el pensamiento de un escritor que, cuando lo exponía por su pluma, era diáfano para sus contemporáneos. No sólo no creemos en la existencia del "Angel Exterminador", sino que tampoco creemos en ninguna sociedad secreta realista, en el reinado de Fernando VII. Como parece que La Fuente viene a suponer que las hubo en Cataluña, con anterioridad al alzamiento de 1827, porque así lo dejaba deducir Riera, nuestra objeción se fundamentará en el mismo ilustre historiador. Si Riera se equivocó en lo de la sociedad defensora de la Fe, como demuestra Vicente de la Fuente; si Riera inventó la sociedad de la "Concepción"; si dió pábulo o crédito a la actuación del "Angel Exterminador"; de cuya no existencia hoy estamos plenamente convencidos, no hubo nada cierto, y no basta decir que a los veinte años de haber transcurrido los acontecimientos y suponer que existía quien pudiendo haber pertenecido a las mismas pudiera tener la autoridad para hablar. Eso no es suficiente. Riera escribió una novela en la que atacaba a la masonería y describía su organización. En esta novela quiso darle el tópico histórico correspondiente a la época en que se escribió. Llevaba en sí Riera todos los rencores o, cuando menos, los prejuicios corrientes en los carlistas catalanes, en cuyo partido militó, y que, como veremos a su tiempo, supo señalarse como elemento destacado. Pero los carlistas catalanes no olvidaban ni la represión sangrienta del conde de España, cuando los sucesos de 1827, ni tampoco la división que existió en Cataluña respecto a dicho general, en el período de su mando, durante la guerra civil. Estaban enconados todavía los ánimos entre partidarios y adversarios del conde de España, en que se dividían los carlistas catalanes. Si a esto añadimos

Objeciones a D. Vicente de la Fuente

(1) Vicente de la Fuente.—"Historia de las sociedades secretas".

Digitized by Google

la impopularidad de que gozaba Calomarde (1) entre los carlistas, hasta el extremo de que se publicaban folletos en el Extranjero por autores leales a don Carlos, contra el famoso ministro fernandino, y su intervención en los sucesos de La Granja en 1830 y 1832; si tenemos en cuenta que el mismo Carlos V no concedió sitio preeminente ni de confianza a Calomarde, a pesar de que éste trabajaba para el triunfo de la causa carlista en París durante la guerra de los siete años; si tenemos por documento oficial el del conde de la Alcudia (2), en el que este abnegado diplomático carlista prevenía a la Corte de Oñate contra Calomarde y sus manejos, conoceremos el ambiente en que se desenvolvía Riera al escribir su famosa entonces y hoy olvidada novela, y sus simpatías o antipatías, que la deslucen y le quitan valor histórico o documental.

En cuanto a la división del partido realista, tampoco estamos conformes con Vicente de la Fuente. La división fué más aparente, dentro de su realidad, de lo que dice el historiador, ya que era entre los partidarios del s t a t u q u o fernandino y los partidarios de la reforma en el sentido tradicional. Que éstos quisieran el restablecimiento de la Inquisición, si no tuviéramos las pruebas en el alzamiento de 1827, nos bastaría con la lógica de sus ideas. Los realistas netos, los que se llaman por el historiador citado "ultra realistas", fueron, en puridad, los que mantuvieron la esperanza de restablecer las instituciones antiguas, y entre ellas el Santo Oficio. Esas dos corrientes quedaron después, como dice La Fuente, en Navarra, y es difícil asegurar cuál se condujo con más firme lealtad. Y hasta en 1872, ambas corrientes existieron en el partido carlista, como veremos en tiempo oportuno. En el fondo, las ideas fundamentales eran muy parecidas, pero notables las divergencias, cuando se exteriorizaban en algún punto concreto de libre interpretación. No era un partido cerrado, con un programa puntualizado, el partido realista, sino que fué el conjunto de españoles fieles a su Dios y a su Rey, y había en él entonces, si no disparidad de criterio, una cierta libertad en materia

(1) Francisco Tadeo Calomarde. Nació en Villel (Teruel) en 1773. Secretario de la Regencia de Madrid, en 1823, y ministro de Justicia bajo Fernando VII. Apoyó los derechos de D. Miguel en Portugal, quien le confirió el título de marqués de Almeira. Después de su caída del Gobierno marchó a su pueblo natal, y ante los acontecimientos que se avecinaban emigró a Francia. Después de la muerte de Fernando VII ofreció sus servicios a Carlos V, pero éste los rehusó, a pesar de que Calomarde trabajaba activamente por la causa carlista en París, donde residía. Falleció en Tolosa de Francia en 1842.

(2) Antonio Saavedra y Jofre, conde de la Alcudia y de Gestalgar, barón de Albalat y de Canet. Nació en Valencia en 1777, y sirvió en la Marina de guerra, en la que alcanzó el grado de teniente de fragata. Entró en la carrera diplomática, desempeñando misiones en Rusia e Inglaterra. Ministro de Estado de Fernando VII, en 1832. Adherido a la causa carlista, represento a Carlos V en Viena. Falleció en la emigración, en Génova, en 1842.

Digitized by Google

opinable. Porque no era, en fin, un partido al modo liberal, sino un núcleo de españoles agrupados alrededor de su Rey.

Intrigas por las que pudo subir al Trono un Infante masón.

Es inútil, por lo tanto, prestar atención a las mentirosas narraciones de los liberales, interesados en una intriga, de la que pronto podremos especificar el fin propuesto, y que hasta ahora ha venido siendo, cuando menos, silenciada por los historiadores que se han detenido ante los simples hechos y que, por otra parte, no han querido hallar el fondo de la cuestión. Lo que sigue aclarará perfectamente cuanto decimos, y dejará traslucir lo que buscaban los liberales y masones con sus intervención sobre el mito del "Angel Exterminador".

Nos referimos a la llamada Federación de Realistas Puros, que, en una hoja impresa y fechada el primero de Noviembre de 1826, se dirigía a los españoles en sentido francamente carlista, pues se propugnaba en ella la elevación al trono de España del Infante don Carlos María Isidro. Que hubo un órgano central regidor de sus partidarios, es posible, aunque no probado. Que la hoja fuera un documento oficial de la tal organización, si ésta existía, nos permitimos dudarlo.

La historia de este documento es más conocida. Lo recibió el Infante don Carlos María Isidro en su cámara de Palacio, no se sabe cómo. El Infante acudió inmediatamente a comunicárselo a su hermano Fernando VII. Y cuando ya se había retirado don Carlos, después de la entrevista, uno de los individuos que militaba en el campo de los enemigos del Infante presentó la hoja al Rey, como si quisiera denunciar que el Príncipe tramaba una conspiración para derribar del Trono a Fernando. Este la leyó, y dijo que ya la conocía, y aquí acabó la historia de esta hoja, de la que probablemente hubo escasos ejemplares.

¿Qué significa lo que antecede? Pues, a nuestro entender, que lo que se tramaba era, no indisponer a Fernando VII con el Infante don Carlos María Isidro, como han pretendido algunos, sino algo más grave, es decir, presentar al Infante como conspirador contra su hermano el Rey y descartarlo "por este delito" del derecho de sucesión al Trono. Saben pocos hoy día que el delito de traición, que era el de rebelión contra el Rey legítimo, estaba condenado con la pérdida del linaje, por la legislación de aquellos tiempos. Regía la "Novísima Recopilación", y ésta condenaba al que se rebelaba contra la legítima autoridad del Monarca a pena infamante, es decir, que se le consideraba deshonrado y, por lo tanto, inapto para la sucesión de la Corona, tanto él como sus descendientes. Decía así en su libro XII, título VI, ley primera (Ley V, del título 32 del Ordenamiento de Alcalá), en la "Novísima Recopilación" (1): "Si alguno se pone con los enemigos para guerrear, o hacer mal al Rey o al Reino, o les

(1) Documento número 9 en Apéndice documental.

Digitized by Google

ayudare de hecho o de consejo, o les enviare carta o mandato p... que se aperciban en alguna cosa contra el Rey en daño de la tierra... la tercera, si alguno se trabaje de hecho o de consejo que alguna gente o tierra, que obedecieron a su Rey, se alzaren contra él, que no le obedeciesen ansi como solía... La séptima, si alguno desamparase al Rey en batallas o se fuese a los enemigos o se fuese de la hueste... la octava, si alguno hiciese bollicio o levantamiento del Reyno, haciendo juras o cofradías de caballeros o de villas contra el Reyno, de que haciese daño al Rey o al Reyno"..., todos los que tal hicieren incursos quedaban en el delito de alta traición, con las penas consiguientes. Y éstas las encontramos en la partida VII, ley segunda, título II; en que se castiga, no solamente al que tal hiciera contra el Rey, sino también a su hijo, como dice lo que sigue: "Et demás todos sus fijos que sean varones deben fincar por enfamados para siempre, de manera que nunca puedan haber honrra de caballería ni de otra dignidad, nin oficio, nin puedan heredar de parientes que hayan, nin de otro extraño que los estableciesen por heredero, nin puedan haber las mandas que les fueron fechas, et esta pena debe haber por la maldat que fizo su padre". Sabían perfectamente tales cosas los enemigos del Infante, como conocían estas leyes los liberales que en 1834 las aplicaron—aunque indebidamente, porque eran ellos, los liberales, los amparadores de la ilegitimidad—a don Carlos y a sus hijos, al excluirlos del derecho de sucesión, y las conocían los carlistas de aquellos tiempos cuando consideraron al Infante don Francisco de Paula y sus hijos como habiendo perdido el derecho de Infantes de España y, por lo tanto, el de una posible, aunque lejana sucesión a la Corona, porque todos ellos eran doctos en la legislación del Reino de España.

No es de extrañar, pues, que al quedar aquella legislación sustituida por la serie interminable de Constituciones del siglo XIX, este aspecto de la cuestión dinástica española se haya olvidado, menos por aquellos que han mantenido con lealtad su abnegación en favor de una dinastía proscripta y que sabían que la usurpadora jamás podría tener derecho en suceder a la Corona, por cuanto había quedado, por la rebelión al Rey legítimo, excluida de este derecho y convertidos sus sucesores en unos simples ciudadanos, con el mismo derecho que cualquier español, o quizás un poco menos, por cuanto a la generalidad de los españoles no se sabe con precisión si les alcanza el texto penal del delito de traición, es decir, sin saber si han incurrido en este delito.

Había sido norma suficiente en España para excluir, no a una persona Real, sino a toda su dinastía. Por considerarlos en rebelión contra sus legítimos derechos, Felipe V excluye, no sólo al archiduque Carlos, sino a toda la Casa de Austria en su ley de 1713, y por el mismo hecho, por considerarse Rey legítimo el archiduque, llamándo-

Digitized by Google

se, por juzgarse en legítima posesión al uso del título, Carlos III, excluye en las Cortes de Barcelona de 1706 a Felipe y a la Casa de Borbón (1). De modo que, si se probaba por los liberales o los enemigos de don Carlos María Isidro que este Infante había tramado o tramaba conspiraciones contra su hermano, el Rey le excluiría de la sucesión al Trono, en su persona y en la de sus hijos y descendientes. Al considerar a Isabel II, sus partidarios, Reina legítima, obraron conforme a la ley de ellos, según la Memoria de Garelly, excluyendo a don Carlos y a los descendientes de éste, por la ley que dictaron en 1834; y siendo del delito de rebeldía acusado el Infante don Francisco de Paula por no jurar al Rey legítimo—don Carlos, según los carlistas—y hacer causa común con la usurpación perpetrada por la viuda de Fernando VII, tuvieron por aplicada los Reyes del legitimismo y sus leales la legislación que subsistía a la muerte de Fernando VII, y consideraron excluido del derecho de sucesión al dicho Infante don Francisco y sus hijos, entre los que figuraba don Francisco de Asís, marido de Isabel II, y, por lo tanto, esta exclusión alcanza todavía a sus herederos.

Adentrándonos más en el sentido de la intriga pretendida, nos daremos cuenta de la importancia que tenía el juego de los liberales. Excluido don Carlos y sus hijos y descendientes, si hubiera prevalecido la maniobra; sin hijos a la sazón Fernando VII, la Corona pasaba directamente al Infante don Francisco de Paula, inscrito en la masonería napolitana, adepto de los elementos que rodeaban a su intrigante esposa, la Infanta de Nápoles, doña Luisa Carlota, y, por lo tanto, al servicio del liberalismo español. ¿Qué importaba esta acusación, si en realidad el Rey don Fernando no tenía hijos? Les importaba a los liberales y masones, porque, sin hijos el Rey, podía sucederle el M.·. Pod.·. H.·. Dracon, tan influyente en la Orden, que, en 1836, era Teniente Gran Comendador de ella, y en 1846 subiría al Supremo Maestrazgo (2). Una vez más, por lo que hemos dicho, se demuestra el interés que se tenía en descartar al Infante don Carlos de la sucesión del Rey. Fracasaron estos intentos, y la consecuencia fué levantar mucho más alta la figura del Infante. Todas las maniobras, todas las acusaciones tendían a lo mismo, y, sin embargo, sólo sirvieron para demostrar la pulcritud y la lealtad de don Carlos.

No era éste partidario de la Constitución de 1812, pero la juró, como debía, cuando lo hizo Fernando, para no dar pábulo a las falsas inculpaciones de rebeldía contra su hermano, y no favorecerlas. Teniendo su corazón con los realistas, siguió a su hermano a Sevilla y Cádiz; siendo de pensamiento reformista, en el sentido tradiciona-

(1) Feliu de la Peña.—"Anales de Cataluña".
(2) "La masonería ante la Iglesia y la Patria".—Barcelona, 1897.

Digitized by Google

lista, calló durante los años que precedieron a la muerte de Fernando VII, y convencido de sus derechos, calla cuando la Pragmática Sanción, y sólo afirma su personalidad, y no en son de rebeldía, sino defendiendo sus derechos, cuando se le exige el juramento de su sobrina como Princesa de Asturias. Y entonces, ante la intriga cristina, tiene el gesto sereno y noble de pedir que, si ha delinquido, se le juzgue por los tribunales.

Tal es, en realidad, el sentido de la indicada maniobra, el fondo que encierra la supuesta asociación del Angel Exterminador. Lo que se pretendía con la ilusoria y fantástica "Federación de Realistas Puros" y su hoja o manifiesto, era excluir a don Carlos. Pero al proceder así los preparadores del ardid, han dado hecho todo el trabajo para que después no haya más que aplicarlo a la descendencia de don Francisco de Paula. Así se vuelven las tornas, y lo que ayer era intriga contra don Carlos, sirve más tarde de veto legal contra el Infante masón, y, según el propio derecho liberal, manifestado por las propias Cortes de Cádiz, más masón que Infante.

Los hechos anteriores nos van llevando a la insurrección misteriosa de 1827, que todavía no ha sido aclarada suficientemente, y cuyo estudio no creemos se haya emprendido en realidad, porque ni son completos ni seguros los relatos que recogen Pirala (1), Chao (2) y Lazeu (3), y sólo han merecido algunos escritos de circunstancia en el Extranjero (4).

---

(1) Pirala. "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista".

(2) Eduardo Chao. "La guerra civil en Cataluña. Historia contemporánea de los acontecimientos que han tenido lugar en el Principado desde 1827 hasta el día, con las biografías de los principales personajes carlistas y liberales." Madrid, 1847.

(3) Henrique de Lazeu. "Apuntes históricos contemporáneos".—Madrid, 1876.

(4) Armando Durfort. "Revelations d'un militaire français sur les agraviados d' Espagne, oú sont devoilées les veritables causes de l'insurrection de la Catalogne en 1827." París, 1829.—"Les agraviados d'Espagne; suivi de notices sur les hommes qui ont joué un role dans les affaires d'Espagne depuis l'abolition de la Constitution des Cortes en 1823, par F. U."—Paris, 1827.

Digitized by Google

CAPÍTULO VI

LA INSURRECCIÓN DE LOS «MALCONTENTS» CATALANES EN 1827

Calomarde lleva «la marca extrema de la domesticidad».—Estalla la guerra de los «malcontents».—Fernando VII en tierras de Cataluña.—Repercusiones del movimiento catalán.—¿Estaba D. Carlos complicado con los «malcontents»?

No ha quedado todavía en claro si el alzamiento de 1827 fué, como pretenden algunos, organizado desde Madrid por el propio Calomarde, o si fué hecho en contra de este ministro. Que Calomarde conocía el génesis del movimiento, es cosa que parece haber sido puesta fuera de duda; no en vano de él y del gobierno del que formaba parte se ha dicho que tenía extendidas las redes policíacas por doquier. Que interviniera en la preparación, no ha sido aún aclarado, pero que el alzamiento se hiciera con su beneplácito, parece cada día más infundado. No hay duda que, entre la correspondencia recogida y hoy conocida, se hacen alusiones a Calomarde, en sentido desfavorable o, cuando menos, de desconfianza respecto de este ministro.

Calomarde lleva «la marca extrema de la domesticidad»

Es, en realidad, figura bien extraña la de este aragonés que, salido de una humilde familia de escasa fortuna, llegó a ser durante años y años el árbitro de España en los tiempos de Fernando VII. Poco ha tentado a nuestros historiadores desentrañar la rara personalidad de uno de los hombres del período fernandino que más ha recogido odios y más ha centrado sobre sí calumnias.

Como decimos, Francisco Tadeo Calomarde tuvo su cuna en familia de labradores aragoneses de corta fortuna. Nació en el pueblo de Villel (Teruel), en 1773, y la modestia de su linaje y la escasez de recursos familiares, no impidieron que el joven estudiante cursara en la Universidad cesaraugustana la carrera de Leyes y Filosofía, gracias

Digitized by Google

a la caridad privada, y a que el joven estudiante no tuvo reparos en servir de paje a una señora encopetada, con tal de poder seguir y terminar sus estudios.

Esta voluntad decidida de Calomarde estudiante, esta nobleza de que el que quiere estudiar no considera vergonzoso servir de criado para adquirir su saber, ha sido flecha de partos que los liberales del siglo XIX no han dejado de disparar contra la figura del político fernandino. Y quizás sea éste, de toda su vida, uno de los rasgos más dignos de una actividad no siempre comprendida.

Ya terminados sus estudios, con una carta de recomendación para el entonces muy poderoso favorito Godoy, presentóse Calomarde en Madrid, y el Príncipe de la Paz, acogiéndole con cierta benevolencia, ya que quizás el labrador-jurisconsulto aragonés le recordaba al extremeño su mocedad de pretendiente a guardia de Corps, le dió una credencial de oficial en la Secretaría de las Indias, en la que vegetó algún tiempo Calomarde.

Pero los pasos del invasor resonaron en el solar patrio; por todas partes se levantaba el espíritu de independencia del pueblo español para cerrar los caminos a los soldados de Bonaparte. Entre los que vivían la vida cortesana y oficial, entre los que no tenían otras aspiraciones que el ascenso en la nómina, ni otros horizontes que su oficina burocrática, hubo revuelo, sintióse dificultad, pues, si hablaba la voz de la sangre española, la costumbre, esta gran niveladora en los caracteres, había amortiguado entusiasmos, y se sentía el peso de este triste hecho que, durante un siglo, ha cortado las alas de tantas águilas que no supieron ascender, por encontrarse siempre detenidas entre los barrotes de la legalidad constituida.

Calomarde es de los que comprendieron cuál camino debía escoger. Siguió la ruta de Cádiz, y a aquella ciudad llegó cuando los ascensos merecidos le habían llevado al cargo de oficial mayor de la Secretaría de Indias. En la turbamulta gaditana, Calomarde no parece desinteresarse de las luchas que le rodean. Ha pasado a oficial mayor en la Secretaría de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, y allí es acusado, con su ministro Sierra, de haber querido influenciar en las elecciones de diputados. Le acusan los liberales, y es de suponer que entonces ya sabían cómo pensaba el jurista aragonés.

Llegan los días en que se discute si la Regencia del Reino ha de ser concedida o no a la Infanta doña Joaquina Carlota. Hemos visto en el tomo I cómo esta cuestión agitó a liberales y realistas. Si éstos veían un procedimiento para rescatar la autoridad, entonces secuestrada por las Cortes, aquéllos comprendieron rápidamente el peligro, y las dulzonas palabras que les prodigaba la Infanta no hacían mella en su designio. Como hubo liberales de buena fe, muy moderados,

Digitized by Google

que vieron en aquella candidatura hasta la garantía de la Constitución que se acababa de dar por las Cortes de Cádiz.

No fué de estos últimos Calomarde. Ni liberal extremista, ni tampoco moderado. Indudablemente, fué realista. Pero un realista especial, singular, pues era... de filiación calomardista. Es decir, que era de su partido, no por ambiciones ni apetencias de bienes terrenales, ni tampoco por sed de oro ni por sobra de ambiciones cortesanas: era calomardista, porque tenía un concepto del Estado que sólo se adaptaba a un procedimiento personal en la gobernación del mismo. De modo que Calomarde, es Calomarde, hombre de su siglo, hombre de su decenio, que encuadra perfectamente con aquellas figuras de la Restauración francesa que describiera Balzac en su "Comedia Humana", y que nos parecen tan extrañas, que sentimos no corresponden a nuestra realidad, y, sin embargo, comprendemos perfectamente que eran figuras representativas de aquella mezcolanza de los siglos antitéticos, que se encontraban reunidos en los cortesanos salones de la Restauración francesa. Calomarde es de su época, y el defecto de los que han intentado juzgarlo ha sido no comprender esto, para analizar la conducta del azarandeado político con la mentalidad propia de aquellos años fernandinos.

Después del retorno de Fernando VII, Calomarde ha seguido en el desempeño de sus funciones de funcionario elevado, en la Secretaría de Justicia. Y ha visto pasar, fugaces o rápidas, algunas veces, otras más lentas y duraderas, las figuras y siluetas de los ministros de Fernando VII, y ha comprendido el porqué muchas de ellas se apagaron antes de tiempo, y la razón de que otras duraran más de lo que era de prever. Pero Calomarde, si ha estudiado, con su cachaza de labrador aragonés, la vida ministerial de aquellos tiempos, ha guardado para sí el resultado de sus experiencias.

El vendabal de la revolución ha arrojado lejos del poder a los últimos ministros absolutistas del primer período fernandino. Las calles, los cafés, las tertulias y pronto las Cortes están entre las manos de una multitud abigarrada que canta, grita, gesticula, insulta y amenaza, y a los hombres apocados, que no sienten vocación de héroes, les turba el sueño tanta agitación, y se esconden para pasar desapercibidos. Calomarde es uno de ellos. Se ha escondido, ha perdido su plaza, su destino es juguete de la veleidad de los partidos; pero cuando las bayonetas de los realistas y franceses centellean a los rayos del sol madrileño, aquella persecución, aquel abandono en que se le tuvo, serán su mejor mérito, y se le recompensará llamándolo para ocupar nada menos que la Secretaría del Consejo de Regencia.

Y, sin embargo, Calomarde tampoco parece que va a escoger este ascenso para darse a conocer con toda su personalidad. Regentes y ministros son los que figuran en el primer plano, y sólo los

Digitized by Google

iniciados, los que están en el secreto de las cosas, saben lo que Calomarde vale y lo que Calomarde puede hacer; a lo que aspiró Calomarde, esto quizás no lo supo nadie.

Después de la victoria definitiva, suprimida en España la Monarquía constitucional, Calomarde ya no se reintegra a sus funciones en la Secretaría de Justicia, sino que ocupa el alto cargo de secretario de la Cámara de Castilla, y poco tiempo después, habiendo fallecido el marqués de Casa Irujo, le vemos ya entrar en el Gobierno, para ser nada menos que el ministro de Gracia y Justicia, que dará su nombre a siete años de la Historia de España.

De este bosquejo de sus antecedentes, hemos de entresacar los rasgos psicológicos, para comprenderlo en 1826 y 27, como de su actuación en 1827 habremos de deducir el Calomarde de 1830 y el de 1832, y luego de toda esta vida, comprender a aquel viejo político que en el Extranjero vive y en el Extranjero muere, dedicado sólo a obras de caridad, en las que no distingue entre liberales o realistas, carlistas o cristinos, a pesar de lo cual es tanto lo que de él se dice, que todos le miran más con miedo que con respeto, y son muchos los que se apartan y pocos los que se acercan, si no es en busca de su inagotable esplendidez limosnera.

Calomarde es un hombre que, por lo visto, iba con tenacidad, propia de su tierra de Aragón, a un fin fijo: elevarse, ocupar los primeros lugares, ser un día algo así como lo que había sido aquel Godoy en las conversaciones lugareñas y al que debía considerar como un todopoderoso cuando fiaba su porvenir en la carta de recomendación que llevaba en la mano. Sin embargo, no es un hombre de ideas morales extraviadas; la educación religiosa que ha recibido, y que en la Universidad zaragozana ha reforzado, no le permite usar de casuísticos distingos con que desborde el honor o salte sobre la moral. Y va por otro camino, camino que seguirá inflexible, y será éste el de la lealtad a su Rey. Esta es la característica de Calomarde, su fernandismo inveterado, su abnegación para el Monarca, su cariño para el Rey. Y así, ya tenemos explicado el serpenteo de su larga vida de cortesano y ministro: nunca traiciona a Fernando, siempre le sirve, sea contra quien sea, sea con justicia y hasta con injusticia. Ni en los métodos se para en escrúpulos, como si no fueran éstos dependientes de las leyes éticas, él, que ha puesto reparos, según la moral, a las personales acciones, cuando ha tratado de seguir el rumbo de su engrandecimiento. Y así, repetimos, sin freno en su lealtad, un día con los realistas puros, otros con los realistas moderados, más tarde con don Carlos, luego siguiendo las trazas de doña María Cristina, siempre le vemos al servicio único y exclusivo de las personas de la Realeza.

Ya estamos en 1826. Calomarde, ojos de lince, al que una policía,

Digitized by Google

si no muy sagaz, le es fielmente devota, ha debido conocer que parte de aquellos realistas que aclamaban a Fernando VII a su retorno de Cádiz están disgustados, porque ven que todos los sacrificios hechos han sido vanos. Piensa Calomarde cómo reafirmar la soberanía de su Rey y anular la del Infante don Carlos, que cada día toma mayor prestigio entre aquellos abnegados realistas. Es necesario que una explosión venga a convertir en cenizas ambiciones de unos y esperanzas de otros. Indudablemente, no tiene odio ni al Infante ni a los realistas. Procura solamente servir a su señor, como el bretón Duguesclin.

Hasta él llegan las inquietudes, los rumores, las esperanzas o las tristezas de todos. No abre su corazón a sensiblerías, que no son de su época, ni tampoco le detiene una justicia inflexible que anulen actos reprobados por la ética. Como decimos, no siente desapego respecto del Infante, que un día puede ser el Rey de España, pero tampoco dirige sus actos a congraciarse con el futuro Monarca, sino que, como el maestro que nos pinta Fernán Caballero, sólo tiene ojos, oídos y corazón para Fernando VII. Todo lo que no es Fernando, no le interesa, y cuando en uno de los vaivenes inconscientes de Fernando, éste despoja a su hermano del derecho de sucesión, Calomarde buscará entre los precedentes de las Cortes de 1789 aquella ley que no sancionó Carlos IV, pero que servirá para justificar el capricho de su Rey manejado por su esposa. Con su grafismo peculiar, don Antonio Maura dijo que "el adoptar el odio ajeno es la marca extremade la domesticidad". Calomarde, el antiguo criado, fué siempre un doméstico. Odiaba o perdonaba, conforme a las veleidades de su Real amo y señor.

Así, no es de extrañar que los realistas se dividan en pareceres sobre la intervención del famoso ministro en los sucesos de 1827. Para los fernandistas puros, que van impulsados por las ilusiones de años anteriores, y cuyas esperanzas no están marchitas, Calomarde es su garantía. Para los realistas que han dado con el secreto de la debilidad del régimen y han comprendido que Fernando VII ha retrogradado a los tiempos de Carlos IV, sin dar el salto atrás en busca de las fuentes de la tradición española, Calomarde es sospechoso: sospechoso, para ellos, es estar al servicio de la secta masónica; sospechoso, para ellos, es pertenecer a los núcleos del moderantismo liberal, que cada día halla nuevos portillos para filtrarse en la España de Fernando VII.

Porque es lo cierto, y los autores son injustos, que en la España regida por Calomarde, en los siete años ominosos, fueron reconquistados por los liberales puestos militares, en perjuicio de los bravos luchadores que en la guerra de la Independencia demostraron sus

Digitized by Google

arrestos contra el invasor, y contra la Constitución de 1820 empuñan las armas.

Estalla la guerra de los «malcontens»

El alzamiento general de Cataluña puede decirse que tuvo sus primeros chispazos con la aparición de una partida realista en los alrededores de los pueblos de Horta y Pauls (Tarragona) en el mes de Marzo de 1827, y que mandaba el capitán Llobet. Esta pequeña partida, de acuerdo con el coronel Trillas, debía apoderarse de Tortosa. No tuvo gran éxito la aventura, a pesar de que el coronel Trillas lanzó una proclama llamando a los realistas a las armas. Pocos días duró el conato de alzamiento, y todo volvió a la tranquilidad. A primeros de Abril del mismo año, el capitán ilimitado don Narciso Abrés reunió en Puente Mayor, a las mismas puertas de la ciudad de Gerona, a un grupo de paisanos, y a los oficiales ilimitados Fontanet, Mojá y Tayá. Había sido precedida esta partida por unas entrevistas que tuvo don Francisco Terricabras con distintos jefes y oficiales, en Febrero de 1827, reuniones que dícese se extendieron a Besalú y más tarde a Ripoll, y ésta, según Blanch (1), fué presidida por el obispo de Gerona, don Dionisio Castaño y Bermúdez (2). Abrés, al frente de su partida, salió a campaña, recorriendo los pueblos de San Martín Vell, La Pera y otros, todos pertenecientes a la actual provincia de Gerona. Acrecidas sus filas de entusiastas realistas, repartió unas proclamas. Aunque su primitiva partida, que fué de 60 hombres, había aumentado considerablemente, y a su ejemplo aparecieron otras mandadas por Ballester, Guri ("Dinat"), Caballería, Bussons (3) y otros, perseguida la del capitán Abrés por fuerzas regulares del regimiento de Infantería de Gerona, con las que libró varias escaramuzas, decidió al fin disolverla y acogerse al indulto que el 30 de Abril hizo publicar el capitán general de Cataluña, marqués de Campo Sagrado, hombre ecuánime, que prefería vencer al enemigo sin derramamiento de sangre.

Con más suerte, Abrés salvó su vida, mientras que perecían en el cadalso Trillas, Llobet, Planes y Solá, presos cuando el alzamiento en el corregimiento de Tortosa y la conspiración para la entrega de dicha plaza, en Marzo anterior. Otra partida, coincidente con la del capitán Abrés, la mandaba el teniente Llanas, que recorrió, proclamando a Fernando VII Rey absoluto, las comarcas de Manresa y Vich. También este jefe se acogió al indulto, como lo hicieron Ballester,

(1) Blanch e Illa. "Crónica de la provincia de Gerona".—Madrid, 1867.

(2) Dionisio Castaño y Bermúdez, Obispo de Gerona desde 1825.

(3) José Bussons. Conocido por "Jep dels Estanys", nacido en el caserío de los Estanys, cerca de Vallcebre (Barcelona). Hizo la guerra de la Independencia y la de 1822 a 1823, en la que alcanzó el empleo de coronel. Jefe principal de la insurrección de Cataluña en 1827, fué fusilado en Olot, en 1828.

Digitized by Google

Caballería, Guri y los demás. Sólo Bussons se negó a aceptar la gracia del 30 de Abril, y se escondió o emigró a Francia.

La conspiración realista, que proseguía, hizo que la tentativa de Abril de 1827 no fuera más que un chispazo anticipado. Era pocos meses más tarde cuando se vería la realidad de que todo el ambiente era hostil en Cataluña á la situación fernandina, lo que debía no sólo tener eco en las provincias fronterizas de Valencia y Aragón, sino también en Vascongadas y la Mancha, y hasta agitar la más lejana Andalucía.

Esta insurrección es la de los Malcontents o agraviados catalanes. Como hemos dicho, su historia apenas ha sido esbozada. Folletos o libros que traten particularmente de ella sólo se conocen algunos en Francia y en el idioma francés. Los demás historiadores españoles que han tratado ligeramente de este alzamiento han sido parciales en sus juicios, y nada o poco han podido contribuir a fijar y ponderar bien los hechos. La misma extensión que llegó a tener en Cataluña esta gesta de los Malcontents no queda muy precisada ni en Pirala (1) ni en Chao (2). Además, se ha fantaseado mucho alrededor de una novela, pretendida historia, de Letamendi, sobre esta insurrección (3). Ni Riera (4), ni Castillo (5), ni Urquinaona (6), ni Terrades (7) han traído como aportación histórica datos incontrovertidos. Como hemos dicho, se ha hablado de Calomarde; otros, le han dado como jefes e inspiradores, a prelados, particularmente los obispos de Gerona y de Vich (8), quien se cree fué acusado por el conde de España. En lo que se deduce de Abrés, parece que la insurrección tenía para este jefe carácter carlista. Rafí Vidal, que, como el anterior, pagó con la vida su participación en el alzamiento, era, indudablemente, lealísimo fernandista. Se aproxima al acierto quien juzgue que en este episodio de nuestra moderna historia participaron los realistas desengañados de Fernando VII y los que no habían perdido todavía sus ilusiones, pero unos y otros fueron, sin duda alguna, los precursores inmediatos de los que más tarde se levantaron en armas y desplegaron sus banderas, en 1833, iniciando la vida histórica legal del carlismo español.

(1) Pirala. "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista.

(2) "La guerra civil en Cataluña".

(3) Letamendi. "Josefina de Comerford ó el fanatismo. Novela original histórico-social". Madrid, 1849.

(4) Riera y Comas. "Los misterios de las sociedades secretas".

(5) Castillo. "La Ciudadela Inquisitorial de Barcelona".

(6) Urquinaona. "La España bajo el poder arbitrario de la Congregación Apostólica, o apuntes documentales para la Historia de este país desde 1820 a 1832". Madrid, 1837.

(7) Terrades. "La explanada. Sucesos trágicos de Barcelona en 1828".

(8) Pablo de Jesús Corcuera y Caserda, Obispo de Vich, preconizado en 1825, y fallecido en 1835. Fué el que ordenó a Balmes y al P. Claret.

Digitized by Google

La insurrección de Cataluña, región que fué donde prendió con más fuerza y rapidez, y que, por lo visto, coincidía con el foco principal de la conspiración, estalló en el mes de agosto de 1827, y se prolongó hasta Diciembre del mismo año. El movimiento fué casi simultáneo en todo el Principado. Al mismo tiempo, aparecieron en campaña don José Bussons ("Jep dels Estanys"), el antes citado Abrés ("Carnicer"), Saperas ("Caragol") (1), Vilela (2), don Joaquín la Guardia, Bosch, Colubí... Bussons era un antiguo jefe de la anterior guerra civil, en la que alcanzó importante graduación, probablemente de brigadier, y, como hemos dicho, no había depuesto sus armas en Abril del mismo año. Se presentó en campaña en la comarca de Berga con el cargo de mariscal de campo y jefe de la insurrección de las fuerzas que titulaba el "Ejército Real de Cataluña". Los primeros chispazos fueron favorables a los realistas. La Alta Montaña se insurreccionó toda ella, siguiendo las órdenes recibidas desde Cervera, donde radicaba, con elementos universitarios, la dirección general de la conspiración. Destacamentos que estaban por los Pirineos y Alta Montaña, pertenecientes a fuerzas de Caballería del Ejército, fueron desarmados por los realistas sublevados. Uno de los primeros combates librados entre realistas y fernandinos fué en Piera (Barcelona). Por orden del general Bussons, el coronel don Agustín Saperas, al frente de la división de la vanguardia del Ejército Real, presentóse el 25 de Agosto a las puertas de Manresa, y destacando algunas fuerzas mandadas por el capitán don Francisco Paré (3), entraron en la ciudad, de acuerdo con algunos oficiales del regimiento de Caballería de la Reina, número 2 de Línea. Un tiroteo se desarrolló en las calles de la ciudad manresana; apoyaban a los invasores los comprometidos de dentro, y en pocas horas ésta quedó en manos de los insurrectos, habiéndose rendido el Regimiento de la Reina.

Entró el coronel Saperas, y dispuso la formación de una Junta, que tomó el carácter de directora del movimiento en el Principado. La presidía, con carácter interinó, el citado Saperas, pero éste actuó según instrucciones del mariscal de campo Bussons, que pronto le sustituyó, aunque, por estar constantemente en campaña, no asistía a las reuniones. Formaba la Junta el canónigo lectoral don José Co-

(1) Agustín Saperas, conocido por "Caragol". Había hecho la campaña de 1822 a 1823, siendo coronel al comenzar el levantamiento de 1827. En 1833 tomó partido por Carlos V, y operó con fuerzas carlistas en Cataluña y Alto Aragón, ascendiendo a mariscal de campo.

(2) Mariano Vilella. En 1823 tomó las armas por Carlos V, e hizo con lucimiento la primera guerra civil en Cataluña. Acudió también en campaña al iniciarse la segunda guerra civil, pero murió asesinado por los liberales.

(3) Francisco Paré, conocido por "Bogarro". Perteneció luego al partido carlista, y fué fusilado en 1834, por haber caído prisionero de los liberales, mandando una partida en Cataluña.

Digitized by Google

rrons, el domero de la Catedral don José Quinquer, el domero segundo de la misma don Francisco Llopart, el Padre Francisco de Asís Vinader, religioso mínimo; el médico don Miguel Pallás, síndico procurador general de la ciudad, y don Bernardo Senmartí, regidor de la misma ciudad. Eran secretarios de la Junta don Juan Bautista Comas y don José Rancés; pero la Junta pronto tuvo modificaciones, pues dejaron de formar parte de ella Llopart y Senmartí, reemplazado éste por don Miguel Buscallá, y dejando también sus funciones el vicesecretario Rancés.

Fué quizás la señal de insurrección general la toma de Manresa, porque inmediatamente se sublevaron las importantes poblaciones de Berga, por donde operaba el general Bussons; Vich, que constituyó una Junta, en la que participaba el comandante de realistas don José Clará; Cervera, donde la intrépida Josefina Comerford formó otra Junta, en la que participaban el teniente coronel Jordana y el capitán Capdevila, y que destacaba a don José Montaner para sublevar Solsona, como así lo hizo. Olot tardó algún tiempo en sumarse al movimiento, aunque don Mariano Vilella, capitaneando una partida de 120 hombres, consiguió la rendición de la plaza, después de haber hecho el batallón de Voluntarios Realistas un simulacro de oposición para retirarse a Castellfullit de la Roca. Pero Vilella no se mantuvo en la población, sino que la abandonó. Lo mismo hizo el realista Castanys, al frente de 60 voluntarios, que entró luego en ella, con la sola diferencia de que el batallón de la localidad se replegó esta vez en dirección a Vich, aunque no duró mucho la que pudiéramos llamar comedia, porque, pronto, el gobernador militar de Olot y el batallón de Voluntarios Realistas se pronunciaron por los insurrectos.

El alzamiento se generalizaba. El coronel don Rafael Bosch y Ballester insurreccionó las comarcas de Mataró y Granollers, sosteniendo combate con las fuerzas fernandistas mandadas por el general Bassa, particularmente en las cercanías de Santa Coloma de Farnés y de San Hilario Sacalm (Gerona). Atacaron el fuerte de Hostalrich, el que fué intimado de rendición y se le intentó sitiar. Las tropas mandadas por Abrés bloquearon la ciudad de Gerona del 10 de Septiembre al 10 de Octubre, impidiendo la entrada y salida de víveres de la plaza. Este bloqueo dió como resultado algunas operaciones militáres, como el combate del 14 de Septiembre en Bañolas, y el librado el 19 en Palau Sator (Gerona), y sólo la defensa del mariscal de campo don Gaspar de Rocabruna (1), gobernador militar de Gerona, impidió que Abrés entrara en la plaza.

(1) Gaspar de Rocabruna, de la nobleza catalana. Había luchado en la guerra de la Independencia y como realista en 1822-23, ascendiendo a mariscal de campo en 1824.

Digitized by Google

Sublevado el 7 de Septiembre el coronel don José Rafí Vidal en la ciudad de Reus, ésta quedó en manos de los realistas, y el coronel Rafí comenzó el bloqueo de la ciudad de Tarragona, con el que se impidió la entrada y salida de víveres y personas en la misma. Un convoy que se dirigía a Tarragona, fué apresado por Rafí en Valls. En la montaña, puede decirse que sólo el castillo de Cardona permanecía en manos de los fernandistas, y todavía su guarnición estaba bloqueada, sin poder salir de sus muros. Se combatía en Granollers, y la ciudad de Tarrasa estaba también bloqueada por los sublevados. Puede decirse que, en realidad, Cataluña entera estaba en manos de los Malcontents, y sólo Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Tortosa, Figueras y alguna otra población secundaria y castillos interiores, como los de Cardona y Hostalrich, permanecían en manos de los fernandinos.

De Aragón salieron fuerzas para combatir a los realistas en Cataluña, y a una circunstancia fortuita debió el general Valdés el apoderarse de la ciudad de Balaguer, que los realistas abandonaron sin lucha. Hubo combates en Tayá y en San Pol de Mar. Una columna, procedente de Aragón, avanzó hasta San Juan de las Abadesas, y después de breve y débil combate en su ruta, entró en la población abandonada por los realistas.

En Manresa, los sublevados publicaron varios periódicos, titulados "El Catalán Realista" y "El Manresano Realista", órganos de la Junta Suprema del Principado. La Junta no se daba descanso, y en pocos días, aunque parezca exagerado, alrededor de 30.000 hombres estaban sobre las armas, solamente en Cataluña.

Fernando VII en tierras de Cataluña

Cuando era mayor la insurrección se supo la noticia de que Fernando VII salía para el Principado catalán. Este viaje se interpretaba de distinto modo: unos creían que el Rey iba a Cataluña para ponerse al frente de los sublevados; otros pensaron que Calomarde y demás supuestos comprometidos le habían inducido ir a la región alzada, con el fin de que de la Real persona se apoderaran los catalanes. Ni unos ni otros acertaban, pues Fernando VII iba a Cataluña para apagar la hoguera de la insurrección y tranquilizar a los realistas que dudaban de él.

Sabida la marcha de Fernando VII de Madrid para Cataluña, el coronel Rafí Vidal se propuso un plan, por el que se ve que este jefe era uno de los que creían que Fernando VII los iba a auxiliar. Rafí fué a Vinaroz, y allí se dice tuvo una entrevista con el Rey. Según parece, terminó con un reto: el de que Fernando VII no pasaría por el Coll de Balaguer (Tarragona), porque para impedirlo estaban los realistas. El coronel Rafí Vidal se situó en dichas posiciones con 1.500 hombres, y cuando llegó la vanguardia que mandaba el coro-

Digitized by Google

nel Plandolit, después de varios combates que duraron del 8 al 10 de Septiembre, los fernandistas se retiraron. A pesar del éxito de su alarde, el hecho disgustó a Rafi Vidal, y, viendo la situación en su verdadero aspecto, decidió abandonar las posiciones tomadas, para retirarse a Reus, con la conciencia tranquila de haber procedido en favor de su Soberano. El Rey pasó el Coll de Balaguer, marchando a Tarragona y Reus.

De Barcelona salió el general Manso con una columna para Tarragona, con objeto de unirse a las fuerzas que llevaba Fernando VII. Y para llegar a esta ciudad, hubo de combatir en su camino en los alrededores de Villafranca del Panadés y Torredembarra. También en Vilasar de Dalt se combatía por los fernandistas mandados por Bretón (1) contra los realistas.

El avance de Fernando VII sobre Reus y Tarragona, no se había hecho sin ciertas dificultades, pues los realistas, descontentos por la pérdida de Reus, se posesionaron de las alturas de Castellvell, para intentar un último esfuerzo, cayendo al paso de la comitiva regia y así capturar al Monarca. La vanguardia de las fuerzas fernandistas iba mandada por el general Modet (2), quien dispuso el ataque de las posiciones realistas; las batió, las dispersó, y en su persecución las hizo alejarse de la ciudad. Así pudo entrar libremente Fernando VII en Reus y Tarragona, donde dió su famoso manifiesto que comenzaba así: "Catalanes, ya estoy entre vosotros..." (3).

Uno de los hechos más curiosos de la insurrección de los Malcontets es justamente este viaje y la proclama dada por Fernando VII dirigida a los catalanes. No es corriente que un Monarca, al conocer la protesta en armas de unas provincias, se sitúe en el centro de ellas y las invite a la paz en un documento más paternal que de Rey. Esto explica la confianza que todavía guardaba para aquellos realistas catalanes, que pensaban que su Rey estaba cautivo y que debían rescatarlo.

Este viaje de Fernando VII no se hizo a ciegas. Se ha supuesto por algunos que fué una artimaña de Calomarde, pero lo cierto es que se preparó después de un viaje a Madrid del general Romagosa,

(1) Manuel Bretón del Río y Fernández Javera, conde de la Riva y Picamoixons. Nació en Arnedo (Logroño) en 1784. Hizo la guerra de la Independencia y se mostró después adicto a los liberales. Estuvo en Cataluña a las órdenes del conde de España, al que después atacó ignominiosamente. Aunque realista en el fondo, se adhirió a Doña Isabel, y operó al comienzo de la guerra civil contra los carlistas de Morella, y luego en Cataluña. Cuando se inició la segunda guerra civil era capitán general de Cataluña, y, a pesar de sus órdenes draconianas, no pudo impedir que la guerra se extendiera.

(2) Juan Antonio Modet. Era mariscal de campo en 1823, y fué ministro de la Guerra de Fernando VII, de 1832 a 1833.

(3) Documento número 10 en Apéndice documental.

Digitized by Google

quien había marchado de Cataluña para cumplir esa misión, cerca del Rey, sea por iniciativa propia, sea porque el capitán general de Cataluña, marqués de Campo Sagrado, le incitara a ello.

Efectivamente, los realistas habían confiado en que el general Romagosa, gobernador a la sazón de Mataró, se uniría al alzamiento, y con este fin parece que se había previsto que Romagosa tomaría el mando de una de las divisiones sublevadas. Romagosa había accedido a entrar en la conspiración; pero luego, comenzado el levantamiento, sea porque no se veía a nadie de primera fila dirigiéndolo, sea que no respondieron ciertas personas comprometidas, lo cierto es que vaciló en entrar en la campaña. Debió conocer su vacilación el marqués de Campo Sagrado, o sospechó que al fin sus convicciones realistas le llevarían al campo de los rebeldes, y en estas condiciones se encontraba Romagosa, entre las sospechas de unos y de otros. En tal apuro, Romagosa se lanzó a algo extraordinario, que fué querer informar al Rey de la verdad de lo que ocurría. Sin autorización del capitán general, sin pasaporte de la autoridad superior, y de incógnito, dejó su corregimiento de Mataró y se trasladó a Madrid. El marqués de Campo Sagrado debió creer que Romagosa buscaba un medio, o de unirse a los realistas armados o de encender la insurrección en otras provincias; y mientras que el general realista había podido burlar todas las vigilancias y llegaba a las puertas de Madrid, el capitán general de Cataluña expedía requisitorias para detener a Romagosa, y ordenaba que, de ser habido, fuera conducido a Barcelona.

En la entrevista que Romagosa tuvo con el Rey, se enteró éste de las aspiraciones de los realistas sublevados, conoció sus quejas y agravios, y creyó que, tratándose, como se trataba, de un grupo numerosísimo de fieles a la idea monárquica y leales a su persona, el mejor camino para terminar con la insurrección era fiarse de ellos, y así lo hizo, con el éxito que nadie puede dejar de reconocer.

Había acompañado desde Madrid al Rey, como jefe de las tropas que formaban su escolta, el general conde de España, quien, ya en Reus, tomó el mando de las fuerzas fernandistas de Cataluña, con la Capitanía General del Principado. El conde de España emprendió una rápida maniobra, no sangrienta, que debía poner término rápidamente a la insurrección. Salió de Reus, ocupando inmediatamente Selva del Campo, de donde pasó a Valls, que quedó pacificada; continuó su marcha por Villafranca del Panadés, Martorell y el Bruch, sin encontrar resistencia, llegando frente a la ciudad de Manresa. Se retiraron los realistas de esta plaza, y en ella entró sin oposición el Ejército del conde de España.

Esto era debido a que la declaración o manifiesto de Fernando VII tuvo resultados casi mágicos. A su lectura, el coronel Rafi Vidal, que conservaba todavía 300 hombres a sus órdenes, depuso

Digitized by Google

las armas, y en Cervera el jefe realista se presentó al general Modet, acatando la disposición de Fernando VII. En Villafranca del Panadés, los sublevados, a las órdenes de Morató, habían entregado sus armas; las fuerzas mandadas por Abril y Aleixar se habían disuelto en Vistabella y Monbrió del Campo; Panés se entregó con 600 infantes y 50 caballos.

Dueño de Manresa el conde de España prosiguió su marcha sobre Berga, y aunque el general Bussons intentó impedir su avance con heroico contraataque, fué rechazado por las fuerzas que mandaba el general Carratalá (1). De allí, el conde de España siguió su ruta a Vich, que le abrió las puertas, y de la ciudad episcopal marchó a Olot, en donde Castanys se sometió sin resistencia. Aunque el desánimo había invadido las filas realistas, no por esto ciertos grupos cesaron la resistencia. Vemos así que el 13 de Octubre el fernandista Bassa tuvo que librar acción de guerra en Santa Coloma de Farnés, como antes lo había hecho en los desfiladeros de Congost. Pero no sólo no progresaba, sino que se reducía el alzamiento, y algunos jefes, como Saperas y Caballería, comprendiendo el fracaso, emigraron a Francia.

Repercusiones del movimiento catalán

La insurrección estaba en Octubre y Noviembre prácticamente dominada, pero algunos guerrilleros audaces se mantenían en campaña, como el teniente coronel don Joaquín la Guardia, que con 400 hombres y 160 caballos sostuvo en Cabacés (Tarragona) una acción contra la columna fernandista mandada por Alonso García, y fué cogido prisionero después de ver dispersadas sus fuerzas en Cornudella, por las que mandaba el fernandista don Rafael España (2). También se libró combate el 17 de Octubre en Crespiá, y todavía el 29 de Noviembre luchaban los realistas en San Pedro de la Selva.

Dispersadas la mayor parte de las partidas, cogidos prisioneros los principales jefes armados, sólo Bussons permanecía con su bandera enhiesta. Pero derrotado este jefe realista por el general Manso en Castellar de Nuch, se vió obligado a pasar la frontera francesa el 8 de Diciembre de este año de 1827.

Terminado el levantamiento, comenzaron por parte del Rey las investigaciones acerca de lo que había sido causa de la sublevación realista. En Tarragona se reunió una Junta, para averiguar las causas de la protesta armada y proponer las medidas convenientes de paci-

(1) José Carratalá y Martínez. Nació en Alicante en 1792. Asistió a la guerra de la Independencia. Pasó luego al Ejército de América, tomando parte en la campaña del Perú, hasta su conclusión en la campaña de Ayacucho, en 1824. Adherido a la causa de Doña Isabel hizo la guerra civil, habiendo sido batido durante la misma por Zumalacarregui en Ormaiztegui. Ascendió a teniente general. Ministro de la Guerra en 1838. Falleció en 1855.

(2) Rafael España y Chica. Era en 1832 segundo comandante del tercer batallón del regimiento de Infantería del Príncipe, número 13.

Digitized by Google

ficación. Formaban parte de esta Junta el duque de Almenara, el arzobispo de Tarragona don Antonio Fernando de Echanove (1) y el famoso jurisconsulto, diputado que fué en las Cortes de Cádiz y canciller de la Universidad de Cervera, don R. Lázaro de Dou. La Junta, después de haber examinado con reflexión e imparcialidad los sucesos de aquella época, sus principios, las calidades, así de las personas destacadas como de la multitud de realistas que tomaron parte en ellos, las circunstancias que los acompañaron y el modo repentino y pacífico con que se terminó una sublevación tan general, sin pretender justificar el hecho, no dudaron atribuirla, como objeto e intenciones de los sublevados, a la lealtad misma que profesaban a su Rey.

Llama la atención que ni en el orden civil ni en el militar hayan figurado nombres de importancia en este alzamiento. Podrá deducirse que fué un alzamiento de masas acéfalas, pero la experiencia de las guerras, tanto anteriores como posteriores, nos muestran la reserva que muchas veces guardan los comprometidos hasta ver hacia dónde se dirigen los acontecimientos. No es, por lo tanto, una demostración de que los dirigentes militares, eclesiásticos y civiles no tomaron parte en el alzamiento, la circunstancia de que sus nombres permanezcan en la oscuridad de la conspiración. Así vemos que la represión en Cataluña se cebó sobre los jefes inmediatos de la insurrección, a pesar de la promesa de Fernando VII: el médico Pallás, miembro de la Junta de Manresa; el coronel Rafí Vidal, que presidió la Junta de Reus, que con la anterior compartía la dirección del alzamiento; el teniente coronel Bosch y Ballester, el teniente coronel La Guardia, el comandante don Alberto Oliva, don Miguel Berricat, don Juan Vives, don José Robusté, el capitán Abrés y otros, fueron ajusticiados. Sin embargo, en la masa de los insurgentes no hubo apenas fusilamientos. Tampoco fueron inquietadas las altas personalidades eclesiásticas, de las que se decía que habían sido promovedoras de los sucesos. La intrépida amazona Josefina Comerford fué recluída en un convento.

Si exceptuamos, pues, los castigados con el máximo rigor de la ley, se ha de confesar que la represión de 1827 en Cataluña no fué sangrienta ni implacable. Los historiadores liberales, par-

(1) Antonio Fernando José Echanove y Zaldívar, Arzobispo de Tarragona. Nació en Ochandiano (Vizcaya) en 1768. Abad de San Ildefonso y Arzobispo de Leucosis in partibus infidelium, fué nombrado para ocupar, en 1825, la Sede de Tarragona, por fallecimiento del Arzobispo Creus. Cuando los acontecimientos de 1835 se refugió en una corbeta inglesa, que lo condujo a la isla de Menorca, pero allí otra vez estuvo a punto de morir asesinado por las turbas, salvándose por haber podido hallar refugio en una corbeta francesa. Desterrado, vivió en Niza, y luego pasó a Roma, hasta que en 1844 le fué levantada la pena de destierro y pudo regresar a su diócesis, en la que murió en 1854.

Digitized by Google

ticularmente Pirala, han hecho destacar de entre los ajusticiados la figura, realmente caballeresca, del coronel Rafi Vidal. Es, quizás, de todos ellos, el más digno de atención. Fulgosio lo retrata diciendo que era "hombre de grande influjo entre los paisanos, entusiasta y enérgico", y es indudable que era amado y respetado por sus cualidades, entre las que figuraba, en primer lugar, la lealtad decidida a Fernando VII (1). El conde de España, a pesar de su rigorismo militar, llevó la represión con gran prudencia, y es de justicia hacer constar que su actitud en aquel trance, es bien distinta de la que le atribuyen ciertos historiadores, más novelistas que verídicos, como Orellana (2) y, más próximo, el marqués de Mendigorría en sus "Memorias" (3). Pero ha de parecer natural que los realistas catalanes conservaran rencor contra él, considerándose agraviados, enojo que ha de repercutir en 1839, y fué mantenido por muy buenos carlistas catalanes, como hemos visto en la novela tantas veces citada de Riera y Comas.

La insurrección de Cataluña en 1827, tuvo también su repercusión en otras provincias. En el Reino de Aragón, secundó don Miguel Nogueras el alzamiento en el término de Sariñena, pero fué derrotado por los fernandistas y muerto en el combate. Otras partidas de escasa importancia se levantaron en Aragón, por la parte de Alcañiz. Podía haber tenido mayor trascendencia el pronunciamiento de un núcleo importante del regimiento de Caballería de Cataluña, 6.º Ligero, pero fué alcanzado a tiempo en Candasnos (Zaragoza) por algunos oficiales que les decidieron a reintegrarse a la lealtad al Rey.

En el Maestrazgo también se secundó el alzamiento por José Belda, y el Royo, figurando, además, Folch, que parece tuvo el mando superior en los corregimientos de Peñíscola y Tortosa. Hubo escaramuzas entre los insurrectos y las fuerzas fernandinas en San Mateo, Canet lo Roig y Rosell, centros de la insurrección. En Rosell, donde se hallaba Belda, hubo un fuerte tiroteo, y se replegó con sus fuerzas este jefe. La insurrección del Maestrazgo valenciano no terminó hasta el mes de Diciembre, cuando se hizo la captura del jefe realista Monteverde, que fué ajusticiado.

En el Norte también se señaló cierta agitación. En la provincia de Alava levantó una partida don Antonio Lanzagarreta, en Ullibarri-Arrazua, pero no tuvo imitadores. En la Mancha, aparecieron asimismo numerosas partidas que fueron pronto dispersadas, y en Andalucía se notaba inquietud, ya que en la ciudad de Córdoba se reimprimían los manifiestos de la Junta de Manresa para repartirlos por toda la

(1) Fulgesio.—Crónica de la provincia de Tarragona.—Madrid, 1867.
(2) Orellana. "El conde de España y la Inquisición militar. Novela contemporánea". Barcelona, 1856.
(3) Marqués de Mendigorria. "Mis memorias íntimas", Madrid, 1886.

Digitized by Google

región. Actuaron como dirigentes en la ciudad de los califas los marqueses de Benamejí y de Villaseca.

No hubo, sin embargo, en las citadas provincias grandes persecuciones, aunque no sería porque no se dictaran bandos severos, tal como el del general Sempere, comandante general de las Provincias Vascongadas, en el que se decía que toda persona que haga resistencia a las armas del Rey será fusilado dentro del término de tres horas, y que por cada soldado de Fernando VII que muriera serían fusilados seis de la población, en represalia.

Tal es la síntesis del alzamiento de 1827; su importancia fué grande en Cataluña, y si dejamos aparte la participación de los realistas en el Maestrázgo valenciano, vemos que apenas fueron secundados, a pesar de que las órdenes debieron circularse, con la simultaneidad del alzamiento de partidas en distintos puntos de España. De haber triunfado el movimiento, es indudable que la historia española en el siglo XIX hubiera cambiado radicalmente.

Bussons, sin embargo, no permanecía quieto; parece que estuvo de acuerdo con el Gobierno francés para proseguir la conspiración, o así lo dejan entender algunos escritores. Sin embargo, no nos parece que esta inteligencia se haya traducido en otra cosa que en cierta indiferencia para impedir el paso de la frontera a los realistas puros. Sea lo que fuere, Bussons se instaló en los límites de España y mantenía relaciones con sus correligionarios catalanes. Los manejos de este jefe terminaron pronto, a comienzos de 1828, al ser capturado por el conde de Mirasol (1). Cuenta Mañé y Flaquer que, "en Febrero de 1829, decíase en Camprodón que se hallaba oculto en casa del cabo de Guardas un personaje misterioso que salía sólo de noche. Suponían los pocos que le habían visto que era persona distinguida, y observaban también que dos contrabandistas franceses solían frecuentar la villa aquellos días y tenían entrevistas con el raro personaje". Una madrugada entraron en Camprodón cuatro presos, escoltados por fuerzas de tropas y mozos de la escuadra, mandando la escolta el conde de Mirasol, ayudante del conde de España. Reconocido el misterioso personaje y otro de los presos, "Jep dels Estanys", éstos fueron trasladados a Olot, y arcabuceados el 13 de Febrero de 1828.

"La prisión de "Jep dels Estanys" se verificó de esta manera: A un kilómetro en el término del pueblo francés de La Manesa, existe una casa que tiene por nombre Puig Urdell de Dalt. Era el dueño entonces

(1) Rafael de Aristegui y Vélez, conde de Mirasol. Nació en Jerez de la Frontera en 1794. Sirvió en la Armada y pasó luego a la Infantería de Marina, reintegrándose más tarde a la Marina. En 1827 ingresó de capitán en la Guardia Real de Infantería. Sirvió contra los carlistas, distinguiéndose en la defensa de Bilbao. En 1851 fué ministro de la Guerra, y en 1853, ministro de Marina. Falleció en 1863.

Digitized by Google

Miguel Marí (a) "Maticas", contrabandista famoso, cuya casa le servía de depósito. Tenía por compañero a Jaime Serra (a) "Nin Ministranda", que le ayudaba. Eran los dos contrabandistas que se avistaban con Mirasol, y los tratos que hacían eran, sin duda, la prisión de "Jep dels Estanys". Estaba éste oculto en Perpiñán, y sin relación más que con sus confidentes. Le persuaden que ha estallado la guerra de nuevo y que en la frontera hay numerosas fuerzas que le esperan por jefe. Con este engaño va al Puig; pero, cauto, no quiere pasar de allí mientras no le presenten uno de esos que le espera; mas quien se presentó fué Mirasol, que, violando el territorio francés con la fuerza que mandaba, hizo que le arrestaran con un ayudante y el asistente hasta Camprodón, y de allí se le condujo a Olot, donde fué sacrificado.

"Hay quien piensa que el engaño de que le hizo objeto fué el de hacer una escritura de venta simulada de sus bienes para hurtarlos al embargo de que serían objeto; pero nos es imposible mantener esta tesis, ya que "Jep dels Estanys" no tenía bienes. Prueba de ello es que su hija, en instancia fechada en Vallcebre, a 11 de Diciembre de 1829, pide se le devuelvan varias ropas y efectos que su padre había depositado en varias casas, y que se le autorice para ir con un antiguo asistente a recogerlas. Desprendiéndose de la instancia, que no tenía otros bienes, no es posible mantener la tesis que se discute" (1).

El relato de Mañé y Flaquer no deja lugar a duda, y la labor realizada por el conde de Mirasol no permite considerarla como ejemplo de caballerosidad ni honor militar. Más tarde, ya encontraremos al mismo conde defendiendo a doña Isabel, como corresponde a quien se presta a tales procedimientos.

¿Estaba don Carlos complicado con los «Malcontents»?

Y vamos a terminar este episodio tan importante con algunas aclaraciones. El nombre de Malcontents, correspondiente al castellano de descontestos, se ha equiparado al de "agraviados". Tuvo su origen en que, al terminar el período constitucionalista y reorganizarse el Ejército, se había echado mano de los oficiales de indefinido matiz que hasta el último momento se habían mantenido fieles al régimen constitucional, y se prescindió de los procedentes del "Ejército de la Fe", por lo que éstos quedaron en situación de licencia ilimitada, unos con Real despacho y otros sin él. La mayoría de los jefes del alzamiento eran de esta clase.

Por otra parte, ya hemos dicho que se ha pretendido implicar a don Carlos en este levantamiento, como se ha pretendido mezclarlo en los manejos anteriores. En realidad, es indudable que fueron muchos los partidarios de don Carlos que ya existían entonces, pero de ninguna forma al alzamiento se le puede llamar carlista, sino que

(1) Mañé y Flaquer. "Jep dels Estanys", en "Almanaque de la Ilustración Española y Americana. Año 1881". Madrid, 1880.

Digitized by Google

fué en verdad del tipo precarlista, sin la intervención del Infante. Un autor anónimo, que, a nuestro entender, es don Vicente Pou (1), dice textualmente lo que sigue sobre el particular:... "El autor de una obra publicada en Francia luego, les dió el título de "agraviados", y, según ella, parece que eran los individuos echados del Ejército y de las oficinas por los astutos manejos del inexorable partido liberal. Decían que el señor don Fernando VII (q. e. p. d.) estaba dominado por la tiránica influencia de la secta; que sus principales agentes le tenían esclavizado, como en otros tiempos los judíos al Rey don Alfonso XI, y que, por tanto, sus fieles vasallos debían armarse para restituirle su libertad, de modo que, sacudido tan vergonzoso yugo, pudiese obrar sin trabas ni sugestiones dolosas, hacer justicia al mérito, desbaratar los ocultos manejos de los revolucionarios y evitar los horrores de la guerra civil. Oyóse la enérgica voz de ¡a l a r m a! que resonaba de un ángulo al otro del Principado; y aunque en los principios se creyó que se disiparía este género de reacción con la misma facilidad que en el año 1825, cuyas chispas habían desaparecido luego de manifestarse, dejando paso al fuego entre cenizas para encenderse en mayor oportunidad, el incendio se propagó de una manera extraordinaria. Los jóvenes, arrastrados por un instinto que parece no estaba en el orden natural, volaron de todas partes a reunirse bajo el mando de los jefes destinados a dirigir el movimiento; en breve tiempo el número de los afiliados ascendió al de 30.000; se organizaron batallones; se crearon dos Juntas gubernativas, una para la alta y otra para la baja Cataluña, entrando en ellas individuos de conocida fidelidad, instrucción y virtud; y circularon proclamas impresas y manuscritas, donde brillaban la ingenuidad, el celo y la buena fe. Se declaraba en ellas que todo el objeto de los levantados era el de romper la barrera con que los impíos y astutos revolucionarios tenían sitiado al Rey, obligándole a todas sus destructoras exigencias, librar de sus pérfidas asechanzas y asegurar la tranquilidad y bienestar de la nación, que miraba con odio semejante yugo ignominioso. Manifestaban la rectitud de sus intenciones, la necesidad y utilidad de sus grandes miras políticas y la justicia de su resolución y de su conducta, usando de un lenguaje franco, natural, nacido de la sinceridad más candorosa. Tan repentina y extraordinaria cualición,

(1) Vicente Pou. Fué catedrático de la Universidad de Cervera. Cuando la guerra civil marchó al campo carlista, siendo director del periódico oficial del Ejército Real de Cataluña "El joven observador", convertido luego en "El restaurador catalán". Emigrado, publicó distintas obras en Perpiñán y Montpeller, sumamente interesantes, por la cultura e inteligencia del autor y por reflejar exactamente el criterio tradicionalista de los emigrados. Sin embargo, no figura su nombre en el "Diccionario de autores y artistas catalanes", de Elías de Molins. En Berga publicó un interesante folleto titulado "Carlos V".

Digitized by Google

era semejante a la cruzada reunida contra los Albigenses en el siglo XIII, y todo el fidelísimo Principado vino a transformarse en un dilatado campo de Marte para librar a su Rey de la opresión liberal, asegurar la estabilidad del Trono y conservar nuestras venerandas instituciones religiosas y políticas" (1).

Del mismo autor son las siguientes líneas: "Creyóse entonces que no había fuerza humana capaz de oponer una barrera a esta marcha general de los espíritus, cuya impulsión era desconocida; se aseguraba que tenía grandes ramificaciones en las otras provincias del Reyno, aun las más distantes; que ellas se disponían a imitar el ejemplo de Cataluña, y que estaban comprometidas en sostenerle notabilidades de mucha representación e influjo. Los hombres más discursivos no atinaban al origen de tan repentino movimiento, ni a los medios con que se hubiese llevado a ejecución, y aun ahora es un arcano sumamente oscuro e impenetrable.

"Entre tanto, los artificios liberales comenzaron a propagar la voz de que el objeto verdadero de los realistas era el de obligar al Rey don Fernando VII a descender del Trono y proclamar en su lugar al Serenísimo Señor Infante don Carlos María Isidro, ahora nuestro legítimo Soberano. Por primera vez se oyó el nombre de Carlistas, que inventaron los hijos del Maquiavelo para extraviar la opinión pública, y designar a un partido que temían, habiendo llegado a conocer muy bien sus principios y los fines de sus combinaciones. Los astutos liberales inventaron esta calumnia, y le daban valor con hipócrita sagacidad a dos objetos igualmente infames: primero, denigrar a los realistas, y hacerlos sospechosos de traición, excitar contra ellos el odio del Monarca, disponer su abatimiento, conseguir por grados su ruina y dejar enteramente libre a la revolución el campo de batalla. Segundo, infundir en el Real ánimo del señor don Fernando VII desconfianzas y recelos contra su buen hermano, que tantas pruebas le había dado y estaba continuando, de fidelidad y de amor; arrojar la manzana de la discordia en la Real Familia, y preparar la persecución del Serenísimo Señor Infante don Carlos, ahora Rey legítimo de España; estorbar por todos los medios su elevación al Trono; sembrar en todas las provincias el descontento, la falta de respeto a S. M., la desmoralización, el desorden y el ateísmo; y para madurar tan fatales disposiciones, hacerse dueños de todas las eventualidades. La experiencia ha demostrado la realidad de estos infernales proyectos, y es de creer que no hubieran podido llevarse a eje-

(1) Noticia de la última guerra civil de Cataluña y defensa de la Junta Gubernativa y de los jefes del Real Ejército del mismo Principado, con un apéndice de documentos en su justificación que El Amigo de la Verdad dedica a todos los hombres imparciales y justos." Montpeller, 1843.

Digitized by Google

cución si el movimiento de los realistas en el año 1827 no hubiese hallado estorbos para conseguir su último objeto, consolidando la Monarquía sobre sus propias bases y resguardando el Trono de la tempestad que amenazaba su ruina. Prescindo del hecho considerado en sí y en su primer origen; miro únicamente, a los efectos que se hubieran obtenido según las intenciones de los levantados, quienes creían conformarse con la voluntad del Rey" (1).

Todavía es más explícito este autor, que, indudablemente, conoció a fondo los acontecimientos de 1827 y las personas y personalidades que estuvieron mezcladas en el mismo hecho histórico: "El coronel don José Bosoms (sic)—dice—, jefe principal de las fuerzas de la montaña, luego que tuvo noticias de la impostura, la desmintió en una proclama impresa en Vich, enteramente arreglada a los principios de la extendida por la Junta gubernativa de la baja Cataluña, que se imprimió en Reus. Declaraba en ella que nunca había pensado en colocar sobre el Trono al Serenísimo Sr. Infante D. Carlos durante la vida del Rey su hermano; que ninguna inteligencia había tenido con él, ni su nombre había sonado en las filas."

Nada añadiremos a lo dicho por el emigrado carlista. Es verdad que Mañé y Flaquer contará que, según él recordaba, "los sublevados de la comarca donde yo vivía llaman a aquella sublevación la Del Rey Cap per Avall (cabeza abajo), y en su bandera llevaban un retrato del Rey cabeza abajo". Pero, en realidad, nadie puede afirmar que don Carlos tuviera participación para tal proyecto. El citado Mañé, que no es sospechoso de simpatía a los carlistas, lo reconoce formalmente: "Siempre he oído decir, y no por partidarios de don Carlos, que éste se negó tenazmente al destronamiento de su hermano, y que el alma y jefe de aquella rebelión fué su esposa, doña María Francisca" (2).

Dejemos aparte esta última suposición—que a su debido tiempo aclararemos para terminar de una vez para siempre con las leyendas liberales de las conspiraciones de doña María Francisca, ya que ésta no participó en manejos de tal índole—, y bástenos recoger ahora la afirmación y el testimonio de la inculpabilidad de don Carlos.

Hemos visto que el anónimo de Montpellier sospecha de los liberales como explotadores contra don Carlos del alzamiento, y llega mucho más allá, cuando, al dar cuenta del manifiesto de Bussons, al que nos hemos referido, prosigue, poniéndolo en boca del jefe realista, "que si los liberales habían puesto las armas en sus manos, sabría manejarlas contra ellos mismos, único objeto de haberlas tomado para romper el yugo de bronce con que los ocultos revolucionarios

(1) "Noticia de la última guerra civil de Cataluña". Obra citada.
(2) Mañé y Flaquer. "Jep dels Estanys".

Digitized by Google

tenían esclavizado a S. M." Y prosigue el escritor carlista emigrado: "Esta notable declaración, que circuló de mano en mano con extraordinario interés, pues revelaba que los liberales habían dado el primer impulso al movimiento, fué confirmada en Barcelona a presencia de varios sujetos por las explicaciones del ministro de Gracia y Justicia, don Tadeo de Calomarde, y por la Real Orden de Julio de 1828, bastando tan multiplicados testimonios públicos y coetáneos para desvanecer la calumniosa imputación, que los ciegos partidarios del Gobierno revolucionario, usurpador en estos últimos tiempos, han tenido la audacia de hacer al Sr. D. Carlos V nuestro legítimo Rey, suponiendo que habría tomado parte en la coalición armada para subir al Trono" (1).

El marqués de Iturgoyen (2), todavía es más explícito, hasta llegar a asegurar "que el levantamiento de los realistas en Cataluña en 1827 fué un manejo vil y pérfido de los liberales, que, falsificando órdenes del inspector general de Voluntarios Realistas, teniente general don José María Carvajal (3), decidido realista, se excitaba a los jefes de voluntarios realistas de Cataluña a tomar las armas a fin de defender la persona del Infante don Carlos, y aun la del mismo Rey, amenazadas por los masones". Aunque el marqués de Iturgoyen no sea, a nuestro entender, autoridad por sus recuerdos históricos, ya que confunde el manifiesto de la Federación de Realistas Puros con los documentos precursores del alzamiento de 1827 y le da un realce que, a nuestro juicio no tiene, su opinión, sin embargo, debía ser reflejo de la de muchos emigrados carlistas. Nosotros, sin embargo, no creemos en la génesis liberal del alzamiento de 1827.

Nos abstenemos, pues, de apoyar este criterio, y estamos convencidos de que los Malcontents no fueron juguete de los liberales, sino que obraron inspirados por la mejor buena fe.

Con el fusilamiento de Bussons, quien recibió la muerte con su sobrino don Juan Bussons, su asistente José Grandia y el capitán don Vicente Nogueras, sin haberse formado causa a ninguno de ellos, terminó esta triste página de la represión.

El resto del año 1828, pocos acontecimientos da, y menos que fuesen promovidos por los realistas. Parecían agotados por los esfuerzos infructuosos que acababan de realizar, y sólo en la región valenciana se presentaron, enarbolando la bandera absolutista, va-

(1) "Noticia de la última guerra civil de Cataluña".
(2) Marqués de Iturgoyen. "Cuestión dinástica", en "Regeneración", de Madrid, de 15 de Mayo de 1869. Reproducida en "Biblioteca Popular Carlista", de Barcelona, Noviembre, 1895.
(3) José María Carvajal y Urrutia. Luchó en la guerra de la Independencia y fué ascendido a teniente general en 1814.

Digitized by Google

rias partidas mandadas por Marsal, Cabero, Chinet y Miñana; pero estos jefes fueron batidos en la acción de Alberique el 16 de Mayo, muriendo los tres primeros.

Tampoco se señala nada de importancia en 1829, y al llegar 1830, sólo hemos de consignar una ligera actividad realista en Cataluña, que se resume con el levantamiento de una partida mandada por don Manuel Ibáñez (a) "El Llarch de Copons" (1). Este jefe, perseguido por la activa vigilancia del capitán general de Cataluña, conde de España, vió su fuerza dispersada y él fué preso y condenado, encerrándole en el penal de Ceuta.

Pero este año será el de máximos acontecimientos en el orden político, y la idea vaga del carlismo se irá concretando en una aspiración común de la mayor parte del pueblo español.

---

(1) Manuel Ibáñez. Conocido por "Llarch de Copons". Nació en Copons, y mereció su apodo por su elevada estatura. Hizo la campaña realista de 1822 a 1823, habiendo antes participado en la guerra de la Independencia. Hizo armas contra los fernandistas en las filas realistas, en 1827. Y volvió a proclamar sus ideales en 1830. Se acogió a la amnistía de 1832, y se lanzó de nuevo al campo en las filas carlistas, operando generalmente en la provincia de Taragona. Ascendió a mariscal de campo de los Ejércitos Reales, y murió en 1840, a consecuencia del disparo casual de una pistola.

Digitized by Google

CAPÍTULO VII

LA PRAGMÁTICA SANCIÓN

Bajo el auspicio de la Reina «liberala».—Opinión rotunda de Magín Ferrer.—Un estudio de Cos y Durán.—Aparisi y Guijarro, y el problema sucesorio.—La firmeza del derecho de Don Carlos.—¡Justicia de Dios!—Protesta de otros Reyes contra la Pragmática de Fernando VII

La buena y piadosa Reina doña María Josefa Amalia había fallecido santamente el 17 de Mayo de 1829. Sin haber tenido sucesión de su tercera esposa, Fernando VII se dispuso a contraer nuevas nupcias, y a su alrededor se tramaron intrigas, en las que intervino la Infanta Luisa Carlota, que consiguió interesar a su cuñado en la propia hermana de la intrigante: en la Princesa doña María Cristina de Borbón (1). Era ésta joven, bella y muy avispada, y si la juzgamos por su vida después de la muerte de Fernando VII, y en sus amoríos con don Fernando Muñoz (2), la cubriremos, a modo de velo, con un eufemismo, diciendo que era muy apasionada. De su ligereza y frivolidad nos llega alguna impresión a través del relato del marqués

(1) María Cristina de Borbón y Borbón. Nació en Nápoles 1806. Cuarta esposa de Fernando VII. Regente durante la minoría de Doña Isabel, de 1833 a 1840, en que se vió obligada a emigrar a Francia. Después de la caída de Espartero, volvió a España, dándose a conocer su matrimonio morganático y secreto con Fernando Muñoz "un buen partido para Cristina Martínez", como decía Aparisi y Guijarro. En 1854 tuvo que huir a Portugal. El resto de su vida lo pasó en Francia, con cortos viajes a España, donde pasaba desapercibida. Falleció en Sainte Adresse (Francia), en 1878.

(2) Agustín Fernando Muñoz, nació en Tarancón, en 1808 ó 1810. Fué guardia de Corps, enamorándose de Doña María Cristina, con la que se casó secretamente. Tuvo una vida gris y pasó casi desapercibido, aunque los progresistas le acusaban de tener simpatías carlistas, porque era hermano de un jesuíta, pero se equivocaban los progresistas. Falleció en 1873, y recibió de Doña Isabel los títulos de duque de Rianzares y marqués de San Agustín, y de Napoleón III el de duque de Montmort.

Digitized by Google

de Mendigorría al referir un baile que dieron a la napolitana en Barcelona, de paso para la ceremonia de su enlace (1).

Bajo el auspicio de la Reina «liberala»

Sea como sea, doña María Cristina contrajo matrimonio con el Rey Fernando el 11 de Diciembre de 1829. Los liberales no se mostraron reacios a la Reina, pues llevaba para ellos la garantía de la Infanta doña Luisa Carlota. Desde luego, era liberala, y, sin duda, por ese algo de infantilidad que suele haber en los partidismos políticos, los liberalizantes de la Corte dieron en adoptar como un emblema o distintivo el color del vestido de la Reina que ésta traía cuando entró en Madrid. Las intrigas de su hermana, aprovechándose del amor senil de Fernando VII con su cuarta esposa, consiguieron que el Rey publicara, como así lo hizo, en 29 de Marzo de 1830, una Pragmática Sanción que venía a ser lo que rogaron las Cortes de 1789 y Carlos IV en definitiva no confirmó.

Decía la Pragmática, que en las Cortes de 1789 se había tratado, a propuesta de Carlos IV, de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del Reino y por la costumbre inmemorial de suceder en la Corona de España, por lo que elevaron, con fecha del 30 de Diciembre del referido año de 1789, la petición de retornar al orden sucesorio señalado en la ley II, título IV, partida II, y suplicándole que se publicara la Pragmática Sanción como ley hecha y formada en Cortes. "A esta petición se dignó el Rey, mi augusto padre, resolver cómo lo pedía el Reyno, decretando a la consulta con que la Junta de asistencia a Cortes, gobernador y ministro de mi Real Cámara de Castilla acompañaron la petición de las Cortes, que había tomado la resolución correspondiente a la citada súplica, pero mandando que entonces se guardase el mayor secreto, por convenir así a su servicio; y del decreto a que se refiere, que mandaba a los de su consejo expedir la Pragmática Sanción, que en tales casos se acostumbraba".

Hemos entrado en el punto más litigioso de la cuestión política del tradicionalismo español. Su estudio ha dado origen a una literatura abundantísima (2), en la que los contrarios y los partidarios de la ley de 1713 han aportado sus puntos de vista, entremezclados con apoyos históricos, que parece han dejado satisfechos a unos y a otros. Sin embargo, no puede haber más que una verdad histórica, como no puede haber más que una interpretación justa de los textos legales, y esto es lo que, siguiendo a graves y sesudos escritores, vamos a dilucidar, a nuestro entender definitivamente, aunque nada nuevo descubramos, pues todo está hecho, si bien la pasión y el interés lo han enturbiado.

(1) Marqués de Mendigorría. "Mis memorias íntimas".
(2) Ver "Cuestión dinástica". En Apéndice bibliográfico.

Digitized by Google

¿Podía darse la Pragmática de Fernando VII? Si fuera verdad lo de las Cortes de 1789, ¿podían éstas dar origen a la Pragmática? Doble pregunta, cuya contestación nos corresponde hacer para aclarar los errores que se han podido acumular. Si en realidad Fernando VII podía darla, es innegable que el derecho de su hija era indiscutible. Pero no es así, porque la ley de 1713 fué otorgada mediando las Cortes, y, por lo tanto, no siendo esta Monarquía una Monarquía patrimonial, sólo por la intervención de las Cortes podía derogarse. Se dirá que estas Cortes habían hablado en la época de Carlos IV, pero nos bastará avivar la memoria de los lectores para que se vea que Carlos IV no quiso dar la ley. Si se trató el asunto en las Cortes de 1789, fué como en un engaño mutuo: los diputados creyeron que era voluntad del Rey, y Carlos IV que era voluntad de los diputados. Más tarde, los liberales comprendieron que las pruebas en favor de la nueva sucesión no eran suficientes, y entonces se dedicaron a buscar textos que pusieran dudas sobre la legitimidad de lo acordado en 1713, y se refugiaron en un texto de Bacallar (1). A su tiempo veremos también este punto.

Pero no vamos a discutir las Cortes de 1789, ya que en el presente momento nos interesa solamente el texto de la Pragmática. Por éste, parece ser evidente que Carlos IV dispuso que se publicaran las leyes que variaban el orden de sucesión; pero no fué así, por cuanto el mismo Rey mandó publicar, como ley del Reino, en su Novísima recopilación, la ley de Felipe V (2). Hay otros errores en la Pragmática, y todos ellos demuestran que se sorprendió la voluntad de Fernando VII, o, cuando menos, que los que la prepararon, comprendiendo que el Rey no podía alterar por sí mismo el orden de sucesión al Trono, imaginaron tal engaño.

Un escritor, profundo teólogo y eminente jurista, trató este grave problema admirablemente. Oigamos, pues, la claridad de los razonamientos del padre Magín Ferrer:

Opinión contundente de Magín Ferrer

"Examinemos lo que se supone decretado por Carlos IV, reservando para otro capítulo el demostrar la nulidad de todo lo actuado en las Cortes de 1789, en orden a la sucesión del Reino. Al margen de la consulta que acompaña la petición de dichas Cortes, se lee lo siguiente: "He tomado la resolución correspondiente a la súplica que acompaña, encargando se guarde por ahora secreto, por convenir así a mi servicio". Y al margen de la petición se leen las siguientes palabras: A esto os respondo que ordenaré a los de mi Consejo expedir la Pragmática Sanción que en tales

(1) Bacallar. "Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Felipe V el Animoso, desde el principio de su reinado hasta el año 1725".

(2) Documento número 10 en Apéndice documental.

Digitized by Google

casos corresponde y se acostumbre, teniendo presente vuestra súplica y los dictámenes que sobre ella haya tomado. En primer lugar, en materia de tanta gravedad y trascendencia, era necesario que se nos dijese quién puso esta respuesta al margen de la consulta y petición: de qué mano es la letra: si hay la firma o rúbrica del Rey, y si la autoriza algún secretario. Si no hay uno solo de estos requisitos, como así debemos persuadirnos, atendida la escrupulosidad con que se ha publicado todo lo que pudiese contribuir a dar un colorido de legalidad a esta vergonzosa farsa, ¿qué fe merecen estas respuestas, sobre todo no habiéndose hecho mérito de ellas hasta el año de 1830? Y aun cuando fuesen respuestas decisivas, ¿quién estaría obligado a creer, después de pasados más de cuarenta años, que el Señor D. Carlos IV las hubiese dado? Y aun cuando constase que fuese obra de aquel Monarca, ¿a qué queda reducida la "Pragmática Sanción" de Fernando VII, sino a un papel insignificante y ridículo? En efecto: supongamos que Carlos IV hubiese dado verdaderamente estas respuestas. ¿Son ellas una ley? ¿Contienen, acaso, aquellas palabras precepto alguno del Soberano? ¿Se ve en ellas la voluntad definida, absoluta e irreparable del Monarca en otorgar la petición de las Cortes? No sólo no se ve, porque habla de tiempo futuro, sino, antes bien, para que no quede la menor duda de que, cuando dió la respuesta a la petición, no se había decidido todavía a otorgarla, añade que tendrá presentes, junto con la súplica, los dictámenes que sobre ella haya tomado.

"Estas palabras conducen, naturalmente, a otra reflexión muy importante, para que se vea que, aunque pudo entrar en las ideas de Carlos IV la derogación de la ley de Felipe V, no quiso obrar imprudentemente y de un modo que acaso hubiese tenido que arrepentirse de lo hecho. Carlos IV, o sea, los que le aconsejaron, se persuadió, aunque hay motivos poderosos para creer que fué engañado, de que, según variaban y se sucedían rápidamente las vicisitudes políticas de aquella época, podía ser muy interesante que la sucesión a la Corona quedase absolutamente a su arbitrio para disponer de ella según fuesen las circunstancias. Así se ve que, por medio de la petición que eligió las Cortes, quiso ser árbitro de derogar la ley de Felipe V. Pero, al mismo tiempo, no estando decidido a verificarlo, dió una respuesta evasiva, al paso que satisfactoria, diciendo que tendría presente los dictámenes que sobre la petición hubiese tomado. ¿Llegó este caso? No consta. Al contrario, consta la voluntad expresa de Carlos IV en no querer que se hiciese innovación alguna en orden a la sucesión de la Corona. En efecto, los dictámenes no se tomaron, pues sólo se pidió el de los prelados que existían entonces en la Corte. No se habló más de esta materia; y cuando, después de diecisiete años, en 1805, cuando Carlos IV mandó

Digitized by Google

publicar el código del derecho español (la "Novísima Recopilación), quiso que la sucesión a la Corona continuase según la ley vigente establecida en tiempo de Felipe V, que está inserta en el mencionado código.

"Es cosa indisputable que la ley supone, necesariamente, la voluntad del legislador. Cuando no hay tal voluntad, tampoco hay ley. Pero no bastaría, ni sería conocida la voluntad, si no se manifestase con actos exteriores, para quienes están interesados u obligados a saber y a guardar las leyes. ¿Y hubo voluntad decisiva en el Señor D. Carlos IV de que se estableciese la ley de Partida según lo pedían las Cortes? Sus mismas respuestas dicen que no. Ellas nos indican que la voluntad del Monarca, a lo más, podía ser de acceder a lo pedido en el tiempo y según fuesen los dictámenes que se le diesen; pero no hay una sola palabra que en aquel entonces diese ya por otorgada dicha petición. Tampoco hay prueba alguna de que con el tiempo hubiese tenido tal voluntad; y, acaso, de tenerla, sin manifestarla, dió una prueba bien pública y notoria de no quererla llevar a efecto, mandando, en 1805, que la ley de Felipe V hubiese de regir en la sucesión de estos Reinos. Véase, pues, si es otra cosa que un papel insignificante y ridículo la llamada Pragmática Sanción de 1830, en que Fernando VII mandó que se guardase y cumpliese lo que había mandado y otorgado su augusto padre, siendo así que Carlos IV no sólo no mandó ni otorgó, sino que manifestó de un modo solemne y positivo su voluntad de que se cumpliese y observase la ley, cuya derogación habían pedido las Cortes de 1789.

"Acaso se creería poder eludir la fuerza irresistible de esta razón diciendo que basta que Fernando VII haya manifestado su voluntad de que se restableciese la Ley de Partida, mandando que se publicase al efecto la Pragmática Sanción de 1830. Pero el hecho no es éste; Fernando VII mandaba en dicha Pragmática el restablecimiento de la Ley de Partida, no por efecto de su propia e inmediata voluntad (en cuyo caso trataríamos la cuestión de otra manera), sino para que se cumpliese la supuesta voluntad de su augusto padre, creyendo, sin duda, que había ya ordenado el restablecimiento de dicha ley y derogado la de Felipe V, y que no falta más que la publicación de una resolución que no existía. No es de presumir que Fernando VII se hubiese decidido a acordar por sí mismo la derogación de la referida ley, valiéndose de la petición de las Cortes de 1789, que, a lo menos indirectamente, quedó desechada por Carlos IV al publicarse la Novísima Recopilación, ni que hubiese querido dar un paso que, infaliblemente, había de acarrear a la nación calamidades sin medida; si se le hubiese dicho que S. M. había de ser el autor de un trastorno, el más irregular y que no tiene ejemplo en nuestra

Digitized by Google

historia, atendido las circunstancias, en orden a la sucesión a la Corona; y si lo hubiese hecho, con la misma evidencia con que se demuestra la nulidad de esta Pragmática, se probaría, aunque con otra razón, el ningún valor de la ley que hubiese dimanado de la inmediata voluntad del difunto Monarca, y que, por lo mismo que no estamos en este caso, es innecesario probar. Fernando VII fué engañado, o se engañó; se le hizo creer, o creyó, que la ley estaba resuelta y hecha, y que la petición estaba otorgada por Carlos IV, y bajo este falso supuesto mandó al Consejo que publicase la Pragmática en la forma pedida y otorgada. De consiguiente, consta que la voluntad de Fernando VII no fué otra sino la de cumplir la voluntad de Carlos IV; y constando asimismo que la de este Monarca, lejos de estar determinada en favor de la petición de las Cortes de 1789, se decidió posteriormente por la ley de Felipe V, resulta la absoluta nulidad de la Pragmática Sanción de 1830.

"No podía resultar otra cosa, tratándose de un asunto en que todo aparece menos la ingenuidad y buena fe de los que lo manejaron en la primera época, en 1789, en que se prepararon los materiales que un día habían de causar una conflagración general en España, y de los que en la última época, en 1833, han atizado este incendio atroz que, devorando lo sagrado y lo profano, las personas y los bienes, los pueblos y los campos, iba convirtiendo en un montón de escombros y ruinas a esta nación infeliz, digna, por cierto, de mejor suerte, y digna de tener un Rey que, haciendo ver con toda la firmeza de su autoridad que sólo el Rey es el gobierno, y que no hay gobierno si no está identificado exclusivamente con la persona del Rey, destruya esa fatal distinción, inventada por los delirantes modernos publicistas, entre el Rey y su gobierno; distinción que, una vez admitida, pone en los pueblos los cimientos de la democracia con la funesta y modernamente introducida máxima que los Reyes reinan, pero no gobiernan. No hablemos de la segunda época de la farsa (Marzo de 1830), por no haber otros datos públicos que la insignia Pragmática de 29 de dicho mes, de que se ha hablado lo bastante. La falta de sinceridad y buena fe en los que manejaron el importante negocio de la sucesión a la Corona en las épocas primera y tercera, la hallamos, en primer lugar, en las imposturas que se han inventado para dar a la Ley de Partida una fuerza que jamás ha tenido, y para desacreditar la ley de Felipe V, concluyendo recapitular en dos palabras la prueba legal más clara y convincente a favor del derecho del Señor D. Carlos V.

"Fernando VII, en 29 de Marzo de 1830, mandó que se guardase y cumpliese, en orden a la derogación de la Ley de Partida, lo otorgado y mandado en 1789 por su augusto padre; Carlos IV, nada mandó ni otorgó definitivamente; luego la ley de Fernando VII es

Digitized by Google

nula y fundada sobre un falso supuesto, porque manda que se cumpla una cosa que no tiene sér ni existencia (1).

Tal es la conclusión que el padre Magín Ferrer da a esta parte de su estudio. Y tanto es así que hubo engaño o falsedad en considerar la ley decretada y otorgada por Carlos IV, que, en el impreso editado por la Imprenta Real, se intitulaba Pragmática Sanción con fuerza de ley decretada por el Señor Don Carlos IV a petición de las Cortes de 1789, y mandada á publicar por S. M. reinante para la observación perpetua de la ley segunda, título 15, partida 2.ª, que establece la sucesión regular de la Corona de España (2).

Un estudio de Cos y Durán

Otro jurisconsulto eminente, que vivió y murió en la emigración, el doctor Cos y Durán, en un magnífico estudio publicado en Francia a mediados del siglo XIX, escribió:

"Los defensores de la Infanta Isabel están contrariados por la respuesta evasiva que Carlos IV hizo a la petición de Campomanes redactada en nombre de las Cortes. De aquí la audacia increíble de Zopfl (3) de desnaturalizar las palabras salidas de la boca del Monarca. Según las actas publicadas por el Gobierno de Madrid en 1833, el Rey se expresó en los siguientes términos: "A esto os respondo que ordenaré a los de mi Consejo expedir la Pragmática Sanción que en tales casos corresponde y se acostumbra, teniendo presente vuestras súplicas y los dictámenes que sobre ella haya tomado". El Rey se reservaba el tomar las opiniones, los dictámenes sobre este particular. Una respuesta tan evasiva está lejos de satisfacer a Zolpf, quien toma el cuidado de explicar el cambio o arreglo de la forma que más le conviene a su fin. Hela aquí: "Habiendo tomado en consideración vuestra petición y los dictámenes recogidos a este particular, yo respondo que ordenaré a los miembros de mi Consejo expedir la Pragmática Sanción de derecho y de uso en tales casos". ¿Es leal poner en la boca de un Monarca que ha tomado dictámenes en lugar de que se reserva tomarlos? Carlos IV se reservó la facultad de recurrir al consejo de los más prudentes, y el tiempo vino luego a demostrarnos que esta precaución juiciosa no fué sin fruto. La Pragmática Sanción no fué otorgada, ni lo ha sido sido todavía. Zopfl está obligado a confesar que la promulgación de la pretendida Pragmática, no tuvo lugar en el Reinado de Carlos IV, aunque éste se mantuvo en el Trono todavía

(1) Magín Ferrer. "Cuestión dinástica". Madrid, 1869.
(2) Ferrer. Obra citada.
(3) Enrique Zopfl. Profesor de Universidad alemán (1807-77), autor de un bosquejo histórico sobre la sucesión a la corona de España", que fué traducido al español, francés e inglés. (Nota de los autores.)

Digitized by Google

en dieciocho años. Carlos IV, no solamente no quiso dar la Pragmática que Campomanes pretendía arrancarle, sino que, quince años después, en 1805, ordenó que la ley de Felipe V continuara haciendo parte de las leyes vigentes, en la Novísima Recopilación.

"¿Por qué medios Campomanes trató de ocultar el fracaso que preveía? Hubo un acto, hasta ahora desconocido, en los fastos parlamentarios, el acto el más sagrado que puede alcanzar a la conciencia de un hombre. Hizo prestar juramento a los diputados de las ciudades de no revelar lo que pasó en aquella sesión. Este hecho, que es notoriamente conocido, lo confiesa Zopfl.

"En una vindicación de los derechos de Carlos V (1), se cita lo que don Mariano de Salat (2), uno de los miembros de las Cortes de 1789, había comunicado a personas de su intimidad sobre la violencia que se les hizo y sobre la firmeza con que algunos diputados resistieron firmar lo que no habían pedido, lo que no les estaba permitido discutir. Esta versión la hemos recogido nosotros mismos de la boca del honorable diputado, y no una vez solamente, sino en diversas circunstancias, y hasta pocos días antes de su muerte: era a fines de 1835, cuando se veían los deplorables resultados de la violencia cometida en 1789 contra la libertad de las Cortes. ¿Y se creerá que, a pesar de ello, Zopfl todavía ose decir "que se observó todo lo que el derecho público español exige para abolir una ley? Es un lapsus linguae perdonable en un extranjero, que no conoce la legislación de que trata, porque el derecho público español condena formalmente tales fraudes" (3).

Aparisi y Guijarro y el problema sucesorio

Aparisi y Guijarro, que hizo un estudio jurídico profundo del problema sucesorio, se extendió con minuciosidad en lo que concernía a las Cortes de 1789. A su entender, no hubo engaño por parte del conde de Campomanes, sino que éste expresaba un deseo del Rey. Para sostener su parecer, se atiene a la correspondencia de Campomanes y en la vindicación que había publicado el hijo de éste por aquellas fechas (4). Porque es curioso notar que el hijo del famoso ministro de Carlos III y Carlos IV, fué entusiasta y leal carlista, en el servicio de cuyos ideales sacrificó cuantiosa fortuna.

Pero las conclusiones de Aparisi y Guijarro son, sin embargo, condenatorias para la Pragmática Sanción. Dice el gran escritor y jurisconsulto valenciano:

---

(1) "Examen de las leyes, etc., el R. M. P. F. M. F.—Perpignan. imprenta de Alzine. 1839." (Nota de Cos y Durán).

(2) Mariano de Salat y de Mora, fué diputado en 1789, por Cervera. (Nota de los autores).

(3) "Le droit legitime au trone d'Espagne exposé aux souverains et aux Cabinets de l'Europe par D. J. B. C. y D. C. docteur en droit" Lyon, 1850.

(4) En "La Regeneración", de Madrid.

Digitized by Google

"...las Cortes del 89 hicieron la petición, y, entre ellas y el Rey, si se consiente la vulgaridad de la frase, no hicieron nada. Y he aquí un punto capitalísimo sobre el cual llamo la atención del que leyere: que al considerar lo que en aquellas Cortes pasó, y al fijarse en la Pragmática de don Fernando VII, probablemente se pasmará de la ceguedad de los hombres y bendecirá la Providencia de Dios.

"Porque es de saber que se hizo la petición, pero que el Rey no la sancionó; y se engañan soberanamente los que afirman lo contrario, creyendo que en 1789 se hizo nada menos que una ley, bien que nacida entre tinieblas y como dormida, esperando que, pasados cuarenta y un años, la sacase a luz el padre desgraciado de la desgraciada doña Isabel.

"Se engañan, repito, y es verdad clarísima que por sí misma se viene a los ojos.

"¿Qué es lo que resolvió Carlos IV a la petición de las Cortes, según las mismas actas publicadas de orden de María Cristina, con acuerdo de su esposo don Fernando?

"A esto respondo: "Que ordenaré a los de mi Consejo expedir la Pragmática Sanción que en tales casos corresponde y se acostumbra, teniendo presente vuestra súplica y los dictámenes que sobre ella haya tomado."

"¿Es esto sancionar, por ventura? De ningún modo. Yo diré la verdad tal como la entienda. Esto es, o esto fué mostrar inclinación favorable a la solicitud, lo cual parece harto natural, habiéndose hecho e instancias del mismo Rey; pero una es esa inclinación favorable y aun esa esperanza casi cierta, y otra es la actual resuelta voluntad de que lo propuesto por las Cortes sea ley para el Reino.

"Es tener el Rey en su poder concluso el pleito, digámoslo así, para sentenciarlo cuando bien le pareciese; pero no es la sentencia.

"Yo ordenaré...; es una esperanza, o, si queréis, una palabra que puede entenderse empeñada. Pero ordenaré teniendo presente vuestra súplica y los dictámenes que sobre ella haya tomado... La esperanza ya no es tan firme, y la palabra queda pendiente de cosas futuras.

"Cuando dió esa respuesta el Rey, sólo había oído el parecer de los prelados que habían asistido a la Jura... Sin duda estaba en su Real ánimo oír el del Cuerpo de la Nobleza que a ella asistió; que el no oírlo, pareciera agravio muy notable; y aunque no tenía obligación, creo, y no me engaño, que se proponía ilustrarse también con el de los Consejos de Estado y de Castilla. Y lo creo, primero, porque nunca o rara vez un Rey se ha arrojado a cosa tan grave sin consultarlo a sus consejeros; segundo, porque vemos, en carta de Campomanes, que en aquellas Cortes se trató de otros asuntos que, com-

Digitized by Google

parados con el de la sucesión a la Corona, son livianos y baladís, y, sin embargo, se consultaron el Consejo y la Cámara.

"Teniendo presente vuestra súplica, y los dictámenes que sobre ella haya tomado.

"Pensaba, pues, tomar dictamen sobre ella: los dictámenes podían ser favorables o adversos; siendo adversos, podían estar fundados en tales razones que obligasen la conciencia de un Rey, buen español y buen cristiano, a no destruir la obra de su abuelo, o a no destruirla al menos en los términos que las Cortes pedían.

"Muy de propósito, y de caso pensado, escribí estas últimas palabras, porque sospecho que, al reunirse las Cortes, y cuando en una sola mañana se hizo lo que saben mis lectores, ni el Rey, ni Floridablanca, ni los diputados hubieron de caer en la cuenta de que existiera en el mundo un Infante que se llamaba don Carlos; ni tampoco los prelados que informaron sobre la petición, puesto que no le nombraron, y, francamente, era cosa de pensar si se podía o no se podía, lícita y legalmente, despojar al Príncipe de su derecho. Y cabe en lo posible que, cuando el Rey dió la respuesta, se le hubiese ya ocurrido que tenía ese hijo, y por ello, en vez de sancionar, se ciñó a prometer, y no de un modo resuelto, y digámoslo así, irrevocable, sino dependiente de dictámenes que se proponía tomar; y es lícito creer, y además verosímil, que, si hubiese llegado el caso de tomarlos, a alguno le asaltara la idea de que había un derecho de por medio que no se podía atropellar, en cuyo caso, el Rey, si no desistía por completo de su primer propósito, y seguía empeñado en derogar la ley de su abuelo, jefe de su familia, lo haría probablemente salvando el derecho de su hijo segundo, y esto, por conciencia de cristiano y por entrañas de padre. Como Rey justo, ¿podía despojarle de ese derecho? Como padre amoroso, ¿podía creer que una hembra que tuviese, andando el tiempo, su hijo Fernando, por él no conocida, excluyese del Trono a su hijo Carlos, al hijo conocido y amado?

"Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que Carlos IV no sancionó, y si sobre ello existiera duda, que no parece posible, esta duda desaparecerá con sólo poner los ojos en la fórmula que, por mandato del Rey, propuso Campomanes, y en la fórmula que el Rey eligió.

"Creía Campomanes que se trataba de sancionar la petición de las Cortes, esto es, de hacer la ley, y por ello proponía lo siguiente:

"A esto respondo: ser conforme a la costumbre... y en su consecuencia, con derogación de lo dispuesto en el auto acordado del 1713, ordeno a los de mi Consejo expidan sobre ello la Pragmática Sanción que en tales casos se acostumbra para su perpetua observancia".

"Esto era sanción; y esto, supuesto que se hubiesen llenado las condiciones exigidas por la ley, y publicado con la debida solemnidad,

Digitized by Google

sería ley del Reino. ¿Por qué, teniendo el Monarca ante sus ojos esa fórmula, la desecha? ¿Por qué eligió o usó de otra distinta?... Porque su ánimo no era, por entonces al menos, sancionar: no era hacer ley: y, por tanto, no dijo: yo mando, sino yo mandaré... Y mandaré teniendo presente vuestra súplica y los dictámenes que sobre ella haya tomado.

"Paréceme cosa cierta que a Carlos IV le bastaba con la petición de las Cortes para usar de ella o no usar, según mejor le conviniere. Si no me engaño, tenía, en aquella sazón de cosas, dos hijos varones y una hija, doña Carlota, a quien amaba en extremo. Si la muerte (y era muy posible) le hubiese robado aquellos dos hijos, quizás sancionara la petición, mandando que se publicara la Pragmática por amor a la hija, aunque, a mi entender, con injusticia grave y con daño del Reino. Pero dándole Dios más hijos, o creciendo los que ya tenía en robusta salud, o haciendo su oficio la conciencia, dejó en olvido la petición, y, como vimos, el proceso de aquellas Cortes fué a parar a un librero de viejo, y en la Novísima Recopilación mandó insertar como vigente la Ley sobre sucesión a la Corona de su abuelo Felipe V.

"Ahora doy, por gracia de discurrir, que don Carlos IV, aceptando la fórmula de Campomanes, sancionara verdaderamente la petición de las Cortes; la voluntad del Rey sobre esa petición es ley...; me expresé mal: no es ley todavía, porque no está publicada, y el Rey puede publicarla o no. En este supuesto, fíjese la atención, primero, en que pasan años y años, y termina el Reinado de Carlos IV sin que sea su voluntad publicarla. Segundo, en que a los quince nada menos manda recopilar las vigentes de España, y viene a decir a los españoles: "La ley que regla la sucesión en la Corona, es la de Felipe V".

"No hay que alegar, como Fernando VII en su Pragmática, que "las turbaciones que agitaron la Europa de aquellos años y las que experimentó después la Península, no permitieron la ejecución de estos importantes designios que requerían días más serenos", porque si Europa, o gran parte de ella, estuvo agitada y destrozada desde 1789 a 1808, la Península gozó generalmente de días serenos de paz y de ventura; y paréceme, salvo error, que un espacio de diecinueve años, bien permitió la ejecución de designios más importantes que la simple publicación de una simple ley.

"¡Que no hubo tiempo! ¿Lo hubo para formar y publicar y sancionar un Código general, la Novísima Recopilación, y faltaría para sancionar y publicar una sola Ley que no había ya de discutirse ni aprobarse?

"Y aún más: en aquella época dejó de reinar en Francia la Casa

Digitized by Google

de Borbón, y si ésta podía mirar con ojos adversos, como se ha dicho, la derogación de la de Felipe V, por cierto que era gran sazón, para establecer la de Partida, la época de 1789 a 1805 u 8, pues que a la República francesa, o al Cónsul o Emperador Napoleón les importaba un ardite que rigiese en España la ley de don Alfonso o la ley de don Felipe.

"Pues del hecho de no haber publicado Carlos IV, mientras vivió, lo que se hizo en 1789, y del hecho de coleccionar quince años después las leyes vigentes, y presentar como tal, a los ojos de los españoles, la de Felipe V, se deduce invenciblemente que el Rey desistió de su antiguo propósito, y no quiso que aquella petición de Cortes, que supongo sancionada, llegara a ser ley obligatoria en el Reino.

"Procedamos de buena fe, que de buena fe no puede negarse verdad tan paladina, y menos si se tiene en cuenta lo que el mismo Rey dice en la Real cédula sobre la formación y autoridad de la Novísima Recopilación, impresa al frente de este Código.

"Para compilarlo, procedió el comisionado Reguera al reconocimiento de todo; y para aumentar la colección con las providencias expedidas en los años posteriores al de 1785, recogió las de los archivos, secretarías, oficinas de los Consejos, Cámaras de Castilla, Sala de Alcaldes y Junta de Comercio, habilitado con varias Reales órdenes, para que se le franquease todo; reconociéronse los trabajos por el ministro de Gracia y Justicia, y en Febrero de 1802 hace Reguera presente que ha concluido su encargo, y recopilado por orden de libros y títulos las providencias no recopiladas desde 1745, expedidas en Pragmáticas, cédulas, provisiones, decretos, órdenes y resoluciones reales: y entre ellas no se pone como ley el acuerdo de las Cortes de 1789; en su lugar se inserta la de 1713, declarándola ley de sucesión del Reino. ¿Puede, pues, pretenderse que aquélla no quedó sin fuerza, si alguna tuvo? ¿Puede afirmarse que no quedó derogada por la publicación posterior de la ley de Felipe V, aunque hubiese sido sancionada por Carlos IV? La ley de Felipe V, colocada por Carlos IV entre las recopiladas, adquirió, digámoslo así, en cierta manera, una nueva sanción, y a la sombra de ella siguieron creciendo los varones de la Familia Real, Fernando a ser Rey cuando el Trono vacase y Carlos a serlo también si aquel su hermano moría sin varonil descendencia.

La firmeza del derecho de D. Carlos

"Y digamos, por fin, que, aun cuando Carlos IV sancionara aquella petición, y aunque no mediase la publicación de las leyes recopiladas en 1805, don Fernando VII en 1830 no pudiera dar vida a aquello que estaba muerto, despojando a su hermano don

Digitized by Google

Carlos de un derecho que en él España entera reconocía y respetaba.

"Lo que no hizo el padre en diecinueve años, no le era dado hacerlo a los cuarenta y un años al hermano mayor. Y si alega que no hay prescrito término para publicar la voluntad de un Monarca y elevarla a la categoría de ley, yo no lo niego; pero, confiénsenme todos, que si cabe hacerlo a los diez años, ¿por qué no a los veinte, a los cincuenta o a la vuelta de dos siglos? Y confiésenme que esto sería absurdo, y que lo que pudiera ser beneficioso al Reino en 1789, podía, con el volver y la mudanza de las cosas, serle en 1830 por otro extremo funesto o pernicioso; y confiésenme, por fin, que el día 29 de Marzo de 1830, a los ojos de España y de Europa y del mundo, y conforme a la ley dada por el jefe de su familia en 1713, y recopilada en 1805 por el padre común era don Carlos el inmediato sucesor a la Corona de España: por donde fuera injustísimo, y aun inicuo, que al día siguiente, en el 30 de Marzo, Fernando VII le despojara de su derecho, resucitando, digámoslo así, aquella voluntad del padre, que cerca de medio siglo estaba hundida en el polvo de los archivos, o tristemente echada sobre un apolillado estante de un librero de viejo.

"Fernando VII pudiera hacer una cosa: reunir Córtes, exponer francamente su deseo de despojar al hermano por agraciar a la hija, y oyendo a aquél, y defendiéndose, tratar con los Reinos sobre si era justo y conveniente y beneficioso a España tal despojo, tal merced... Pero a tanto no podía atreverse el Rey, que fuera sobrado escándalo para España, para Europa y para el mundo...

"Se le hubo, pues, de aconsejar por quien no supo leer, y mandó, en 29 de Marzo de 1830, que se publicase como ley aquello que hizo su padre con las Cortes de 1789, aquello que fué sólo un conato de ley...; no se atrevió Fernando, digámoslo así, a despojar a Carlos con su propia mano, pero con la mano de su padre se lo quiso arrancar; mas, ¡oh Justicia de Dios, y cómo resplandeces!, Fernando dió a la luz una cosa que era... nada; y malos consejeros, o desatentados, o ciegos, le hicieron faltar a la verdad a él, que era el Rey, en la relación de los hechos, para que apareciese que era... mucho... Se le hizo decir que el acuerdo de su padre a la petición de las Cortes fué el siguiente: "que mandaba a los de su Consejo expedir la Pragmática Sanción que en tales casos se acostumbra"; y a fe que si esto hubiese dicho el padre, habría sancionado; pero no dijo eso, sino cosa distinta, como tenemos ya escrito y repetiremos hasta el fastidio: "A esto respondo: que ordenaré a los de mi Consejo, teniendo presentes vuestra súplica y los dictámenes que sobre ella haya tomado".

¡Justicia de Dios!

"¡Justicia de Dios! ¡Y fué María Cristina quien mandó publicar,

Digitized by Google

un año después, las actas de 1789, en las cuales se estampa ese acuerdo que acusa de inveraz a su esposo don Fernando, que aún vivía!

"Repitámoslo por última vez, aunque sea enojoso: "y los dictámenes que sobre ella haya tomado"; es decir, Carlos IV no quería ordenar la expedición de la Pragmática hasta que hubiese tomado dictámenes sobre la súplica de los procuradores. Pudo haberlos tomado, y no ordenar en su virtud. Supongamos que no los tomó, y que eso no lo ordenó. Una pregunta a todos los hombres de buena fe, y singularmente a los defensores más decididos de Isabel II: si hubiese llegado a tomar esos dictámenes, ¿hay quien sepa si hubiesen sido favorables o adversos? ¿Hay quien me asegure que, al menos en alguno, no se hubiera recordado al padre el nombre de su hijo don Carlos y el derecho de este hijo? ¿Y quien me pueda decir que el Rey, que era cristiano y padre, aun en el caso de ordenar que se expidiera la Pragmática Sanción, no hubiera salvado el derecho de este hijo segundo, a quien, ni el Rey, ni el padre, ni el cristiano, podía despojar?" (1).

Probado, como se ha visto, con pruebas de criterios muy valiosos, de autores de autoridad, como el padre Magín Ferrer, Cos y Durán y Aparisi y Guijarro, que la Pragmática de Fernando VII era improcedente, pues promulgaba una ley que no existía y que, de haber existido, hubiera sido anulada, terminaremos con las palabras siguientes del gran jurisconsulto valenciano: "Queda probado, pues, que la petición de las Cortes de 1789 era nula, como basada toda en supuestos falsos; que lo era también porque los procuradores no tenían poderes bastantes para tratar el asunto; que asimismo lo era porque tendía a despojar a don Carlos de un derecho adquirido ya legítimamente, en virtud de la ley, y de otros a la Casa de Saboya, que los tenía, no sólo en virtud de una ley, sino de tratados internacionales; que, demás de esto, semejante petición no fué sancionada; que, aun cuando lo hubiera sido, el transcurso de tan largos años sin darla a luz, y la publicación de la ley de Felipe V entre las recopiladas, demostrarían que don Carlos IV había desistido de su propósito; que Fernando VII, con su Pragmática de 1830 no hizo sino publicar una cosa que, presindiendo de sus nulidades, había sido, cuando más, un conato de ley, y, en fin, que, ni con Cortes, ni sin Cortes, podía en 1830 despojar a su hermano de su carácter, reconocido por España y por Europa, de inmediato sucesor a la Corona, en el caso de no concederle el cielo hijos varones. De aquí se concluye victoriosamente que, "al morir el último Rey sin ellos, el derecho a la

(1) Aparsi y Guijarro. "La cuestión dinástica". Madrid, 1869.

Digitized by Google

Corona pertenecía a don Carlos; y por su muerte y la de su primogénito el conde de Montemolín, tocó a don Juan, y por la abdicación de este Príncipe, a su hijo mayor, don Carlos de Borbón y de Este, esperanza hoy de los españoles" (1).

Sería error creer que la Pragmática fué acogida con satisfacción por la mayoría de los españoles. Fuera desconocer el ambiente que se había creado en España alrededor de la figura del Infante, y si cuando la lucha cruenta ha comenzado pueden confesar liberales que la mayor parte, en mayoría abrumadora, del pueblo español era carlista, con más razón ahora, que, además de los fieles que le siguieron en la lucha, estaban aquellos que más les preocupaba correr bien con el posible sucesor de Fernando VII. Porque si la adopción, ya vulgarizada, del vocablo francés arriviste es moderna, la especie es antiquísima.

Protesta de otros Reyes contra la Pragmática de Fernando VII

El Infante don Carlos María Isidro no hizo acto alguno de protesta, cuando menos que se reflejara en la vida política del pueblo español. Esto no quiere decir que no se manifestara ante su hermano contra la Pragmática. Pero sabía muy bien que no había llegado el momento para exteriorizar su pensamiento. Ya hemos dicho que fué perfecto en el orden de cumplir sus deberes de Príncipe. Y no era llegada la ocasión: la Pragmática, vacía de contenido, pues estaba cimentada en la nada, era en aquel momento de un valor tan relativo, que nadie podía, sin dárselas de adivino o profeta, conocer las consecuencias que para España iba a tener. Era posible que Fernando VII tuviera sucesión de su nueva esposa, o que no la tuviera, y en este último caso sobraba la Pragmática. Podía, en el primero de ellos, que fuera varonil o femenina la sucesión. Holgaba la Pragmática si el que nacía era un Príncipe, y si la heredera era hembra, se presentaba el caso de que viviera o no. Es decir, que no podía evitarse el recuerdo de aquella Infantita, hija de la Reina María Isabel, que, como el poeta dijo,

"Rose a vecu ce que vivent les roses, l'espace d'un moment."

Indicios existen de que el Infante don Carlos dió a conocer su opinión al Rey sobre la Pragmática. Y no sólo fué el Infante, sino que protestaron las Cortes, interesadas en el mantenimiento de los derechos y acuerdos creados al amparo del tratado de Utrecht. "No fué sólo don Carlos—dice Cayetano Rosell—quien interpuso sus solicitudes y dió principio a la discusión de preferencia, sino que le acompañaron también otros Soberanos de su estirpe (2).

(1) Aparisi y Guijarro. "La cuestión dinástica".
(2) Cayetano Rosell. Adición a la Historia de España del P. Juan de Mariana, y continuación de Miniana.—Madrid, 1842.

Digitized by Google

Estos fueron los Reyes de Francia, de Nápoles y de Cerdeña. Los tres tenían interés en el mantenimiento de la ley de sucesión de Felipe V: el primero, porque se basaba esa ley de Felipe V en el orden europeo fundado en Utrecht, que eliminaba, al mismo tiempo, la pretensión de la rama española a la Corona de Francia. Así lo comprendía el mismo duque de Orleáns (1). Referente a éste, dice Cos y Durán: "El duque de Broglie no tenía más que presentar las diversas notas que, cuando la Pragmática, Luis Felipe había entregado al ministro de Carlos X, en las cuales mantenía los derechos de un Rey del que más tarde fué carcelero. Sobre este particular, hallamos en el "Quotidienne" este fragmento de los recuerdos del Príncipe de Polignac: "En la época en que se trataba la cuestión de la sucesión de España, el señor duque de Orleáns me hizo frecuentes visitas en el ministerio de Negocios Extranjeros. Me entregaba diversas notas al efecto de probar no tenía Fernando VII el derecho de abolir por un simple decreto un orden sucesorio reconocido por Europa y garantizado por los soldados. Insistía enérgicamente en convencer al Rey para que tomara medidas conducentes a restablecer el estado de cosas en España a su primer estado. El duque de Orleáns creyó, sin duda, que yo no compartía su opinión, ya que me dijo un día: "No es solamente como francés que yo tomo tan vivo interés en esta cuestión, sino también como padre. En el caso de que (lo que no será en mi tiempo) tuviéramos la desgracia de perder al señor duque de Burdeos, sin que dejara hijos varones, la Corona recaería en mi hijo primogénito, mientras que la ley semi-sálica haya sido mantenida en España: pues, si no lo fuera, la renuncia hecha por Felipe V al Trono de Francia, en su nombre y en el de sus descendientes varones, sería nula; puesto que, en virtud de esta renuncia, los descendientes varones de aquel Príncipe han adquirido un derecho indiscutible a la Corona de España. Pero si este derecho les fuera quitado, ellos pueden con toda evidencia reivindicar aquel que les concede la ley sálica francesa en la herencia de Luis XIV. Ya que, como nietos de este Monarca, se convertirían en la rama mayor, pasando antes que mis hijos en el derecho de sucesión" (2).

(1) Fué Rey de los franceses con el nombre de Luis Felipe. Era hijo del duque de Orleans Felipe "Igualdad", y de Luisa de Borbón. Nació en París en 1773. Bajo el nombre de duque de Chartres, hizo las primeras campañas de la Revolución en los ejércitos franceses, señalándose por sus ideas jacobinas. Cuando el Terror, emigró, viajando por Europa y América, habiendo pretendido un mando en el ejército español cuando la guerra de la Independencia. A la restauración, volvió a Francia, y no cesó de alentar a los liberales. Al producirse la Revolución de Julio de 1830, Carlos X, al abdicar el trono en su nieto Enrique V, le nombró gobernador general del Reino, pero Luis Felipe aceptó la corona constitucional. En 1848, a su vez, fué destronado, emigrando a Inglaterra, donde murió en 1850.

(3) "Le droit legitime au trone d'Espagne".

Digitized by Google

La protesta francesa se hizo en nombre de Carlos X por su representante en Madrid.

El Rey de Nápoles, a pesar de su parentesco tan próximo con la Reina doña María Cristina, reclamó también, por medio de su ministro en la Corte española, basándose en los derechos que la Casa Dos Sicilias tenía a la sucesión, como descendiente directo del Rey Carlos III, del que era nieto. El Rey de Cerdeña reclamó, a su vez, por haber sido llamado en la sucesión eventual a la Corona de España por la ley de 1713.

La protesta francesa fué apenas conocida. La revolución de Julio de 1830 derribó el Trono del legítimo Rey Carlos X, y usurpando la Corona aquel duque de Orleáns que hemos visto antes visitar a Polignac (1), como prenda del triunfo del liberalismo, tenía otros intereses que salvaguardar antes que defender un derecho que acababa de vulnerar.

En cuanto al Infante don Carlos, ya decimos que no exteriorizó su pensamiento públicamente. Así, contestando al duque de Broglie (2), dice Cos y Durán: "El duque de Broglie, en una sesión de la Cámara de los Pares, creía hallar un argumento en favor de la Pragmática; nula, en el silencio de don Carlos, de don Francisco de Paula, del Rey de Nápoles y de Carlos X. El revolucionario de Julio está cegado hasta el punto de no ver que una protesta de don Carlos hubiera sido recibida con la mayor satisfacción por los autores de la Pragmática. La prudencia que ha presidido todos los actos de Carlos V le aconsejó, en esta época, abstenerse de todo acto que hubiera podido hacer creer en la realidad de una cosa que jamás ha existido" (3).

---

(1) Julio Armando, príncipe de Polignac. Nació en Versalles en 1780. Fué presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros en el último tiempo del reinado de Carlos X. A su iniciativa y tesón se debe la conquista de Argel por los franceses. Pero su política atacada por los liberales terminó con la Revolución de Julio, que derribó a la dinastía legítima. Murió en 1847.

(2) Aquiles Carlos Leoncio Víctor, duque de Broglie. Nació en 1775. Sirvió al Imperio y la Restauración. Primer ministro de Luis Felipe en 1830, tuvo destacadas intervenciones en los asuntos públicos de su tiempo. Se retiró de la política en 1851. Fué partidario de la tendencia liberal, y perteneció al grupo doctrinario. Murió en 1870.

(3) "Le droit legitime au trone d'Espagne".

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO VIII

LA GRANJA EN 1832

Divagación sobre la bofetada a Calomarde.—Cambio de la situación política.—Una frase que es un lema.—Un poquito de guerra.—El examen de unas farsas.—Una carta de la Reina Cristina a su hija.—Documento interesante y revelador

El nacimiento de la Princesa María Isabel Luisa (1), que más tarde iba a ser llamada por sus partidarios Isabel II, volvió a encender la disputa entre conformistas y no conformistas de la sucesión agnaticia. Es, quizás, entonces cuando los liberales españoles que, emigrados, impetran la ayuda del Gobierno revolucionario de Francia, éste juega su carta para conseguir que Madrid le reconozca como Gobierno legal, y cuando parece que aquellos gestionaban de don Carlos María Isidro que los aceptara y fuese su Caudillo. Sobre este particular escribía un periódico de Madrid, no terminada todavía la guerra civil de los siete años, lo siguiente: "Poco antes de la presente guerra, entablaron negociaciones empeñadísimas para proporcionar a don Carlos el au-

(1) María Isabel Luisa de Borbón y Borbón. Nació en Madrid en 1830. Declarada mayor de edad en 1843. Casó con su primo don Francisco de Asís de Borbón y Borbón, duque de Cádiz. Destronada en 1868. Falleció en París en 1904.

Digitized by Google

xilio de la espada del general Mina y los recursos de un fuerte empréstito extranjero, como ofreciera desplegar en la frontera una bandera constitucional" (1). Conocido el carácter de don Carlos, no hay que decir que éste rechazó tales ofrecimientos, primero, porque la lealtad y el amor que profesaba a su hermano eran tales, que no daban lugar ni sitio a propósitos ambiciosos, y segundo, porque sus arraigadas convicciones antiliberales le hacían poco apto para aceptar las proposiciones constitucionalistas, que llevarían de nuevo los acontecimientos hacia el caos liberal. Aunque no se dice exactamente la fecha en que fué realizada esta gestión, debemos suponer que está relacionada con la invasión que realizaron los liberales en Noviembre de 1830, y no con la tentativa de Torrijos en 1831.

Divagación sobre la bofetada a Calomarde

Fué en 1832 cuando ocurrieron acontecimientos de la mayor importancia en este período final del Reinado de Fernando VII, relacionados con la Pragmática Sanción. Hallábase enfermo el Rey en La Granja, en Agosto de dicho año, y ante la gravedad del mal, comprendiendo que su vida estaba en peligro y que su hija iba a quedar desamparada cuando los embates de la revolución se dejaban sentir en Francia y Portugal, sintiendo que la injusticia cometida con su hermano le ponía en grave trance en los momentos que se acercaban de dar cuenta a Dios de sus actos, Fernando VII, en 18 de Septiembre, derogó la Pragmática Sanción de 1830. Los escritores liberales, mucho han bordado sobre este suceso, y nombres y más nombres se han barajado sobre si hubo o no coacción en el ánimo de vencer. Se ha dicho que en ello intervino particularmente el ministro de Nápoles Antonini; que hubo dificultades por parte del conde de la Alcudia; que, en realidad, Calomarde fué el artista de aquel paso tan importante, a juzgar por los liberales, como inútil, a nuestro modo de ver. Que intervino Calomarde, no hay duda alguna, por cuanto era el ministro de Gracia y Justicia y, como tal, notario mayor del Rey. Además, su nombre figura en el documento.

Por Puig (2), que retuvo el codicilo sin publicarlo, se enteró la Infanta doña Luisa Carlota de lo que ocurría en La Granja, pues sabido es que estaba en Sevilla al sobrevenir aquellos acontecimientos. Raro nos parecería la rapidez con que cundió la noticia, si no creyéramos que la masonería, a la que no era extraña la Infanta, vigilaba agazapada en Palacio. Lo cierto fué que la Infanta se enteró en seguida, dice Chamorro Baquerizo (3), y venciendo grandes dificultades para

---

(1) "El Correo Nacional" de Madrid del 12 de Febrero de 1840. Este periódico era liberal moderado.

(2) José María Puig de Samper, era decano del Consejo de Castilla. Ved nota número 37, página 154 del tomo I.

(3) Pedro Chamorro Baquerizo.—Biografía de don Francisco de Paula de Borbón en "Estado Mayor del Ejército Español".—Madrid, 1853-55.

Digitized by Google

llegar a Madrid, pudo, al fin, hacerlo; vió a Puig, fué a La Granja y, entonces, afeando a su hermana doña María Cristina la complacencia con que permitió la firma del documento, se desarrollaron aquellos sucesos e incidentes bien conocidos, durante los cuales el codicilo, con la regia firma, fué rasgado, y recibió una célebre bofetada Calomarde, por manos de la Carlota, a la que respondiera con aquella frase tan célebre: "Manos blancas, no ofenden." Cortesanía mal interpretada como cinismo, y que, sin embargo, denotaría en el hijo de humildes labradores aragoneses una aristocracia espiritual de la más fina elegancia.

La realidad es que somos escépticos sobre esta bofetada: la crónica la refiere cuando Fernando VII acababa de firmar: Carlota arranca el codicilo de manos de Calomarde, lo abofetea y rasga el papel.

Pero... la Infanta Carlota no estaba en La Granja, sino en Sevilla; el documento fué dado a Puig, quien lo retuvo, y luego lo dió a la Infanta, que lo destruyó. Como ve el lector, la cronología no corresponde a la leyenda, y, por lo tanto, tenemos el derecho de dudar, a pesar de tantos y tantos que han reproducido el novelesco incidente.

No interesaba a los realistas ni a don Carlos la derogación de la Pragmática más que en un sentido: evitar la confusión y la división de los buenos. Sabían que la Pragmática no tenía valor para fijar la sucesión y que era un papel condenado a la inoperancia, por vicio de nulidad. Pero los enemigos de don Carlos lo consideraban imprescindible para arrebatarle la Corona.

Ahora bien, una vez firmado este documento, de tanta importancia como era un codicilo que derogaba la Pragmática, parecía que toda la política que debía seguirse estaría en relación con dicha firma, y ocurre exactamente lo contrario. Las primeras providencias que siguen al decreto de 18 de Septiembre de 1832, son, evidentemente, inspiradas por doña Luisa Carlota y doña María Cristina, opuestas al mismo. Se comienza con el cambio de los ministros. Esta renovación de los encargados de los despachos de Estado se hizo el primero de Octubre. El inteligente y honradísimo conde de la Alcudia fué reemplazado en Estado por el representante de Fernando VII en Londres, D. Francisco de Zea Bermúdez, el mismo contra el que escribía Mozo de Rosales, marqués de Mataflorida; al famoso y discutido Calomarde se le reemplazó en la secretaría de Gracia y Justicia por don José Cafranga (1); al marqués de Zambrano (2), secretario de la Gue-

Cambio de la situación política

(1) José Cafranga, conocido jurisconsulto de tendencias moderadas, aunque realista. Perteneció al Consejo Real a la muerte de Fernando VII, y se adhirió a doña Isabel, siendo diputado por Salamanca.

(2) Miguel de Ibarrola y González, marqués de Zambrano. Nació en 1776. Concurrió a la guerra del Rosallón, a la de Portugal en 1801 y a la de 1808-14 de nuestra Independencia. Ministro de la Guerra en 1825. Se adhirió a Doña Isabel y falleció en 1848.

Digitized by Google

rra, sucedió el general don Juan Antonio Monet; el inteligente y hábil ministro de Hacienda, la primera figura de la Hacienda española en el siglo XIX, don Luis López Ballesteros, fué sustituido por el director de la Real Caja de Amortización, don Victoriano Encima y Piedra (1), y el conde de Salazar debía serlo en Marina por don Angel Laborde y Navarro (2), jefe de la Escuadra española en las aguas de la Isla de Cuba, mas por su ausencia fué reemplazado interinamente por don Francisco Javier Ulloa (3), quien luego se quedó definitivo, por no haberse posesionado de su cargo el almirante Laborde. Otros cambios se hicieron entonces: el general don Pascual de Liñán (4), que no era de la confianza de los cristinos, por considerarse afecto a los carlistas, fué relevado en la Capitanía General de Castilla la Nueva por el marqués de Zambrano. A Extremadura pasó el general Sarsfield, aunque éste era conocido como realista; en cambio, a Galicia fué como capitán general, Morillo, que no se distinguió como muy adherido a la causa antiliberal. Liberal era, aunque moderado, el marqués de las Amarillas, que pasó a Aragón, y también fueron nombrados en aquella fecha para la Capitanía General de Granada y Jaén el conde Ezpeleta (5), y para la de Castilla la Vieja el general duque de Castroterreño. Algunos de los depuestos debían un día demostrar su lealtad carlista en los campos de batalla, como el destituido capitán gene-

---

(1) Victoriano Encina y Piedra.—Este ministro escribió un relato de los acontecimientos de La Granja en 1832, en sentido cristino.

(2) Angel Laborde y Navarro. Nació en Cádiz en 1772. Entró en la Armada, tomando parte en la expedición de Tolón, en las guerras contra Inglaterra y América, y falleció en 1834.

(3) Francisco Javier Ulloa. Nació en San Fernando (Cádiz) en 177 Sirvió en la marina de guerra, tomando parte en las campañas contra la República Francesa y contra Inglaterra, asistiendo a la batalla de Trafalgar. Fué varias veces ministro de Marina y murió en 1855.

(4) Pascual Sebastián de Liñán y Dolz de Espejo. Nació en Teruel en 1775. Hizo brillantísima carrera militar, distinguiéndose particularmente durante la guerra de la Independencia. Aunque realista, permaneció adicto a la causa de Doña Isabel.

(5) José María Ezpeleta y Enrile, conde de Ezpeleta de Veyre. Hijo del teniente general conde de Ezpeleta, al que nos hemos referido anteriormente. Nació en la Habana en 1737. Tomó parte en la guerra de la Independencia. Adhirióse al partido constitucionalista, siendo diputado a Cortes; pero cuando fué declarada la incapacidad de Fernando VII, en Sevilla, en 1823, se separó, presentándose a las autoridades militares. Fué purificado en 1827. Se adhirió a Doña Isabel y falleció en 1847.

Digitized by Google

ral de Galicia, don Nazario de Eguía (1), a quien, sin embargo, se le quiso dorar su relevo con la concesión del título de conde de Casa Eguía. Entre los gobernadores militares relevados, señalaremos a los mariscales de campo don Santos Ladrón de Cegama y don Juan Romagosa, que lo eran, respectivamente, de las plazas de Cartagena y Ciudad Rodrigo. El superintendente general de la Policía, don Marcelino de la Torre, fué reemplazado por el brigadier don José Martínez de San Martín, conocido por "Tin tin", y que había sido jefe político de Madrid durante el período constitucional.

Una frase que es un lema

Depuestas en las provincias las autoridades que parecieron más peligrosas para los innovadores, dió el Rey el decreto por el que habilitaba a su esposa para el despacho. Este decreto es, quizás, el más grave de los entonces firmados, porque era entregar a su mujer, dominada por la ambición de su hermana, las riendas del Gobierno, y se rodearía de elementos contrarios al régimen pasado, para llevar su política, sirviéndose de los que, como Zea Bermúdez, en la ambición ahogará sus buenas cualidades. Fué entonces cuando comenzaba el Gobierno desdichado de Doña María Cristina, en vida de su esposo. Después de un indulto, como era costumbre, llegó el decreto de amnistía del 15 de Octubre, en el que la Reina, al indultar a los reos de Estado y a los liberales expatriados, decía que quedaban exceptuados de este rasgo benéfico, "bien a pesar mío, los que tuvieron la desgracia de votar la destitución del Rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su Soberano". Este "a pesar mío" fué la clave de toda su política, pues despertó tales esperanzas en los liberales, que bien puede decirse que desde aquel momento se consideró la frase como lema en el estandarte de la revolución liberal. Entre los cortesanos, la gente generosa y la masa de la población, cayeron bien tales decretos. Don Juan Francisco Pacheco lo ensalzará en su escrito "A la Reina nuestra señora con motivo de los decretos del 15 y 30 de Octubre" (2), y hasta habrá escritor y literato que lo convierta en

(1) Nazario de Eguía y Sáez de Buruaga, conde de Casa Eguía. Nació en Durango en 1777. Sirvió en el cuerpo de Ingenieros, haciendo la campaña de Portugal, y luego, con gran brillantez, la guerra de la Independencia. Era mariscal de campo, y durante el período constitucional quedó en situación de cuartel. Restablecido el régimen absoluto, desempeñó importantes destinos militares, habiendo sido objeto, cuando su mando en Galicia, de un atentado, por lo que quedó manco. Al comenzar la guerra civil emigró al extranjero, adherido a la causa carlista, y regresó en 1835 para hacerse cargo del mando del ejército carlista del Norte, que tuvo hasta fin de 1836. En Marzo de 1837 fué nombrado presidente del Supremo Consejo de Guerra, por disposición de Carlos V. Permaneció en el Norte hasta el Convenio de Vergara, al que no se acogió, emigrando a Francia. Regresó amnistiado en 1849, pero ya no tuvo mandos militares y sólo fué senador del Reino.

(2) Ecija, 1832.

Digitized by Google

carlismo.es

"Novela histórica del año, titulada "Amnistía Cristina o el solitario de los Pirineos" (1). Aparisi y Guijarro explicará más tarde cómo los corazones generosos que no comprendieron el significado profundamente revolucionario liberal del referido decreto lo acogieron con alegría y satisfacción (2). Y dirá con razón Pirala: "Nosotros creemos que no fué un error de imprenta ese elocuente bien a pesar mío, que tanto cautivó a los liberales al otro día, sino un golpe maestro de política, que revela el mayor talento, y que tanta fuerza dió y puso tan de relieve esas frases, mostrando todo lo que se debía esperar en su autor. Así se comprendió también entonces por las personas de razón" (3). Nuevas disposiciones siguieron: primero, la supresión de la inspección general de voluntarios realistas, y luego, el famoso manifiesto del 3 de Diciembre, en el que se decía que la Reina "se declaraba enemiga irreconciliable de toda innovación religiosa o política que intente suscitar en el Reino, o introducir de fuera para trastornar el orden establecido", por lo que se consiguió que los elementos moderados y aquellos que se atemperan a todos los cambios, con tal de que no sean bruscos, se encontraron perfectamente fortalecidos en su confianza. En aquellos mismos días se creaba el ministerio de Fomento (Gobernación), del que se encargaba el conde de Ofalia (4).

Un poquito de guerra

Sin embargo, el malestar se notó muy pronto. En Alicante se provocó un conflicto entre realistas y liberales, que degeneró en desorden público, al conocerse el 27 de Octubre el decreto de amnistía. No se produjo alteración alguna al ser relevado en la Capitanía General de

---

(1) Valencia, 1832.

(2) "Jóvenes, muy jóvenes, no vimos entonces en este decreto sino un acto de clemencia; ahora conocemos que fué un tratado; lo que llamábamos, invocando a las musas, nuestros hermanos, venían a ser nuestros señores" (Aparisi y Guijarro. "Situación de España a la muerte de Fernando VII", en "Obras de don Antonio Aparisi y Guijarro").

(3) Pirala.—"Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista".

(4) Narciso de Heredia y Begines de los Ríos, conde de Ofalia. Nació en 1777, y entró en la carrera diplomática en los últimos tiempos de Carlos IV. Después de la reacción de 1823, fué ministro de Justicia y luego de Estado; pero, siendo muy moderado en sus ideas, se le consideró afecto al liberalismo, por lo que cesó en su cargo, ocupando diversos destinos diplomáticos, entre ellos en Londres. Se adhirió a Doña Isabel, fué presidente del Consejo en 1837, pero dimitió a los nueve meses, retirándose de la política. Falleció en 1843.

Cataluña el conde de España por el general Llauder (1), a pesar de que, según cuenta el Príncipe de Lichnowski (2), se aconsejó al conde que, al llegar el sucesor, lo prendiera y fusilara, y al frente de las tropas y de los voluntarios realistas marchara sobre Madrid para proclamar a Carlos V, por haber rechazado esta indicación el dicho general. Tampoco tuvo éxito la invitación al general Eguía, que se alzara en Santiago al ser relevado de su mando.

Otros, temerosos, pasaron la frontera, y así, disfrazado, traspuso los Pirineos el ex ministro Calomarde, quien llegó a Tarbes (Francia) el 4 de Noviembre. El 1.º del mismo mes, el comandante de Voluntarios Realistas de Villar del Arzobispo (Valencia), don Antonio Armengol, levantaba una partida, compuesta en su mayor parte de antiguos oficiales de los Ejércitos de la Fe, en el pueblo de Benimamet (Valencia), marchando por Ribarroja y dirigiéndose a Villar del Arzobispo; pero antes de llegar al pueblo fueron alcanzados por una compañía de fusileros salida de Valencia, y batidos y dispersados. Los restos pudieron alcanzar Andilla, pero en la sierra de Almargen, que se dirige sobre Toro (Castellón), fueron hechos prisioneros.

En otras partes, los carlistas ya se presentan con tal carácter en su propaganda. El 22 de Noviembre, aparece en Avila un pasquín, que dice: "Viva Carlos V, Rey de España, y muera el Rey Fernando VII." Desde Vergara se difunde una proclama carlista (3); a partir del 4 de Diciembre, los rumores acerca de la actividad de los realistas se acrecientan, hasta hacer soñar a las autoridades en problemáticas conspiraciones e imaginarios alzamientos de ocho mil voluntarios en la provincia de Toledo. Todo lo cual se reduce al levantamiento de una pequeña partida que, mandada por el coronel don Juan Campos y España (4) y el comisario de Guerra don Joaquín Llop, salió a

(1) Manuel Llauder y Camin, marqués del Valle de Ribas. Nació en Argentona (Barcelona) en 1789. Hizo brillantemente la guerra de la Independencia, y, por considerarlo desafecto al liberalismo, quedó postergado durante el período constitucional de 1820 a 1823. Cuando entró en España el ejército hispano-francés del duque de Angulema, a éste se presentó Llauder, participando en la campaña. Aunque realista, se adhirió a Doña Isabel, e hizo la guerra contra los carlistas con especial saña. Fué ministro de la Guerra y falleció en 1851. Su sobrino don Luis María de Llauder, fué uno de los más preclaros e ilustrados periodistas que ha contado el carlismo.

(2) Príncipe de Lichnowski.—"Souvenirs de la guerre civile d'Espagne".

(3) Documento número 17 del Apéndice Documental.

(4) Juan Campos y España. Sirvió en el ejército realista como teniente coronel a las órdenes de Cuevillas, y jefe de Estado Mayor de este jefe durante la campaña de 1822. En 1823, cuando la entrada del ejército del duque de Angulema, pasó a servir a las órdenes del general Quesada. Espíritu inquieto y algo indisciplinado, participó en las conspiraciones realistas del segundo período absolutista de Fernando VII. Después de su levantamiento en 1832, fué indultado, y en 1839 dado de baja en el ejército. No sirvió a los carlistas durante la primera guerra civil, pues por haber denunciado a personas afectas al Infante don Carlos María Isidro, fué siempre considerado como un traidor.

Digitized by Google

los montes el 31 de Diciembre de 1832, del pueblo de Griñón (Madrid). Contra ella marchó una columna mandada por el general Bassa, alcanzando su Caballería a los sublevados en Los Atares (Toledo) el 5 de Enero, y quedaron prisioneros todos sus componentes.

El examen de unas farsas

No faltaba más que dar la última pincelada para que el cuadro español estuviera listo a la satisfacción de los liberales. No se tardó mucho. El 31 de Diciembre fué llamado el secretario del despacho de Gracia y Justicia, don Francisco Fernández del Pino (1), que había reemplazado en este cargo a Cafranga, y el Rey le entregó una declaración por la que hacía constar "que sorprendido mi Real ánimo en los momentos de agonía a que me condujo la grave enfermedad de que me ha salvado prodigiosamente la Divina Misericordia, firmé un decreto derogando la Pragmática Sanción, el 29 de Marzo de 1830, decretada por mi augusto padre a petición de las Cortes de 1789, para restablecer la sucesión regular en la Corona de España". Por lo que declaraba, que el decreto, firmado en las angustias de la enfermedad, "fué arrancado a mí por sorpresa; que fué un efecto de los falsos terrores que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningún valor" (2). Como se ve, Fernando VII continuaba manteniendo que la Pragmática Sanción fué decretada por su padre, y se permitió insultar a sus deudos y allegados, aceptando un papel tan lamentable como el que representa un hombre embargado por terrores falsos que sobrecogieron su ánimo. Sin embargo, no hay ningún proceso, como era natural existiera, por el delito de lesa Majestad, para los que coaccionaron su voluntad. Los tribunales, por lo visto, también causaban terrores en el ánimo del Rey don Fernando VII, y no se atrevía a afrontarlos.

Hemos terminado de presentar las farsas de 1832, y no estarán de más algunas leves reflexiones. Decimos farsas, porque lo fueron el codicilo de Octubre y el decreto de Diciembre; el primero, documento nulo, sin importancia alguna para los carlistas, y sin trascendencia. Parece ser que Calomarde, que había intervenido en la confección de la Pragmática de 1830, ha visto que su suerte estaba ya echada y que el favor en Palacio ha terminado. Intenta, pues, rectificar su política, porque comprende que el Infante D. Carlos María Isidoro es su áncora de salvación. Quizás, también, en el fondo de su conciencia, el remordimiento clama contra la injusticia. Y se lanza a aquel disparate, que no podía aceptar ni el Infante ni ninguno que

(1) Francisco Fernández del Pino. Era jurisconsulto. Por sus servicios a la causa de Doña Isabel en los sucesos de La Granja de 1832, fué creado por doña María Cristina conde de Pinofiel y hecho presidente del Consejo de Hacienda. Diputado por Málaga y Ciudad Real, luego senador por Málaga y Vitalicio.

(2) Documento número 14 del Apéndice Documental.

Digitized by Google

tuviera la convicción de los derechos del Príncipe, por cuanto, siendo la Pragmática nula, no se podía anular lo que no existía.

No les interesa, ni al Infante ni a sus partidarios, el tal documento. No concedía más derecho, ni quitaba derecho alguno; era lo que podríamos llamar un papel mojado. A los únicos que interesaba este documento era a aquellos que habían participado en su confección: Fernando VII, María Cristina y Calomarde. Hubo, probablemente, remordimiento en el ánimo de éste; un relámpago de retorno al afecto a su hermano en el primero, y desaliento y miedo en doña María Cristina, separada, en aquel momento, de la ninfa Egeria o Doña Carlota, que tan malos consejos le daba. Pero ni quitaba fuerza a la Pragmática, porque ésta no tenía valor ante los legitimistas, ni daba un ápice de mayor fuerza a la ley 1713, que no lo necesitaba.

Después del retorno de la Infante Luisa Carlota se va a consumar la segunda fase, la revocación del codicilo de Octubre. Fíjese el lector que el codicilo anulaba una Pragmática que era el vacío, y la revocación se hacía a un codicilo que no había sido promulgado, es decir, otro vacío: la nada anulando la nada de la nada. Sin embargo, les convenía a los liberales semejante juego: basándose en estos incidentes, se podía hablar con cierta verosimilitud de apariencia en una intriga palatina organizada por los partidarios del Infante, y quién sabe si hasta del mismo Infante. Este y los suyos permanecieron espectadores mudos e impasibles de los acontecimientos, y si se hubiera llegado a lo que era lógico, es decir, procesar a los culpables, nada habría habido contra él ni contra sus amigos. Porque esta pregunta nos la hacemos siempre: ¿Por qué no se procesó y castigó el horrendo delito de coaccionar a un Rey, nada menos que en la agonía, para arrancarle una firma?

¿Pero es que, en realidad, estaba Fernando VII el 18 de Octubre en la agonía? ¿Quién ha dicho tal cosa? Sólo el documento. Lamentable éste—no por lo que dice, sino por lo que refleja del estado de depauperación de su espíritu y voluntad, en el decreto del 31 de Diciembre—, tenemos un interesante contradocumento, muy curioso. Fué publicado por el periódico oficial francés "Moniteur Universel" del 25 de Septiembre de 1832, y tiene carácter diplomático. Dice así: "San Ildefonso el 20 de Septiembre de 1832.—El embajador de Francia cerca de la Corte de España al señor ministro de Negocios Extranjeros.—El Rey, de cuya vida se desesperaba el 17, se encontró repentinamente mejorado en la mañana del 18..." (1). Pero convenía al segundo acto de la farsa de La Granja, que esto no se supiera.

También conocemos los incidentes, dados en otra versión, en una carta, que se hizo famosa, dirigida por doña María Cristina a su hija

(1) "Le droit legitime au trone d'Espagne".

Digitized by Google

Una carta de la Reina Cristina a su hija Isabel

doña Isabel. Es curioso que se haya mantenido la tradición de la autenticidad de su contenido, hasta en las memorias o recuerdos de una hija de doña Isabel, que llega al detalle de señalar el sello que se impuso en el documento para darle validez. Sabemos que los carlistas han utilizado dicha carta; sabemos también que los isabelinos y luego alfonsinos no se han atrevido a impugnarla. Es probable que un subconsciente les haya impuesto la idea de que, no siendo limpio el juego de 1832, como decía Don Quijote a su fiel escudero, tratando de cosas que tenían cierto parangón con estos documentos, "peor es meneallo". Pero a nosotros, servidores en esto como en todo de la verdad histórica, no nos duelen prendas: historiamos el tradicionalismo y no hacemos una obra partidista ni de bandería, y no es pasión, sino derecho y deber, restituir los hechos a su verdadero ser y estado. Si se exalta el tradicionalismo, será porque así se desprende de los hechos; pero cuando ha entrado algo que no nos parece digno de ocupar un lugar en la defensa tradicionalista, no nos preocupamos de si, durante un siglo, cierto documento haya sido aceptado por unos o refutado por otros. No aceptamos documentos apócrifos, ni documentos falsos, ni tampoco falseados: historiamos imparcialmente, y separamos la mala hierba del buen trigo.

A pesar del testimonio dado por persona tan allegada a doña Isabel como doña Eulalia de Borbón (1), no nos decidimos a admitir como positivamente auténtica la carta de referencia: "Tu padre el Rey Fernando estaba moribundo, y tu tía Carlota, que alimentaba un profundo odio contra el Infante don Carlos, y que esperaba, además, tener más influjo bajo mi Regencia que bajo el Reino de tu tío, excitaba hacía mucho tiempo a hacer mudar la ley de sucesión en su favor. Faltaba aún la última firma que conseguir, y, te lo confieso, hija mía, a la vista del lecho de muerte, yo dudaba... Pero tu tía Carlota estaba a mi lado, como mi mal genio. Se reía de mi debilidad, insultaba mis escrúpulos, observando con ojos inquietos los progresos de la agonía de tu padre, y me decía que aún era tiempo; que aquella mano, por fría e inmóvil que estuviese, podía todavía firmar. Viendo, en fin, que yo no tendría nunca el triste valor que procuraba inspirarme, me trató de alma débil y pusilánime, y acercándose ella misma al lecho del dolor, se dirigió al moribundo y le presentó el papel que era menester que firmara. Tu padre, entonces, dirigiendo hacia ella una mirada suplicante, en que apenas se percibía la última chispa de vida, le dijo con voz apagada: "¡Déjame morir!" Pero tu tía Carlota, asiéndole la mano y llevando la pluma que en ella había colocado, le gritó: "Se trata de morir bien; se trata de firmar." Mira tú, hija mía, a qué precio te ha hecho Reina tu tía Carlota." Y luego

(1) Eulalia de Borbón.—"Au fil de la Vie".—París.

Digitized by Google

podríamos añadir lo que dice doña Eulalia: que la Infanta cogió el sello suyo, más pequeño que el Real, y lo selló...

¡Qué sentimental, qué bonito y, sobre todo, qué romántico! Parece que estamos leyendo un drama de aquella época: el "Roberto Dillon, "El Campanero de San Pablo" o "Veinte años o la Vida de un Jugador". ¡Y que no sea verdad tanta belleza!, como dijo el poeta.

Porque otra vez, como en la historia de la bofetada, nos falla la cronología. ¿Cuándo fué esto? No sería el 29 de Marzo de 1830. ¿Sería, quizás, el 31 de Diciembre de 1832? Pero Fernando VII no murió entonces, sino casi un año después, el 29 de Septiembre de 1833. Y de la revocación del codicilo hasta su fallecimiento, conocemos la vida de Fernando; sabemos que asiste a la jura de su hija, en Junio de 1833, y nada firma el día de su muerte, ni hay agonía, porque murió repentinamente. Bello episodio romántico, para hacer llorar a las mujeres sentimentales y palpitar los corazones de los espectadores ansiosos del castigo del traidor del melodrama.

Y téngase en cuenta que nosotros no negamos de plano la autenticidad de la carta, porque no hemos visto el autógrafo. Pero cuando se llegue al período histórico a que ella corresponde, 1840-1845, aduciremos nuestras razones, pues es entonces el momento de juzgarla. Ahora sólo nos interesa afirmar que lo falso es el contenido, y creemos haberlo puesto en evidencia. La carta haría buen servicio a nuestra íntima convicción partidista, mas ¿para qué, si la razón del legitimismo, recia, firme, inconmovible, no necesita de plumeros que distraigan la atención de los estudiosos imparciales y de buena fe?

Documento interesante y revelador

El 4 de Enero de 1833 volvía Fernando, si no a empuñar las riendas del Estado, porque su esposa le había cogido gusto a la fusta y a las bridas, sí a sentarse con ella en el pescante. Aquel viejo prematuro, gotoso y cansado, era ya una paradoja viviente, aunque mortecina, de sus propias inclinaciones absolutistas, porque, entre su mujer y la Infanta Luisa Carlota, no le dejaban, a su discrecionalismo de autoridad máxima, absolutamente nada. Bien es verdad que tampoco la Reina ni su hermana actuaban con absoluto albedrío, porque obedecían las órdenes de la secta masónica, la auténtica dueña o usufructuaria de la carroza real, como se colige de la correspondencia periodística publicada por la "Gazette du Languedoc" (1) y que el Virrey de Navarra comunicaba con fecha 11 de Febrero. Dice así el escrito, que revela ser su autor persona conocedora íntimamente de los acontecimientos:

"Negocios de España.—Las noticias que nos vienen de la Península son tan vagas y tan contradictorias, que hace algún tiempo que

(1) "Gazette du Languedoc", de Tolosa, del 1.º de Febrero de 1833.

Digitized by Google

hemos creído un deber no despreciar nada para conocer el verdadero estado de las cosas. Con este objeto, nos hemos dirigido a una persona que, por su alta posición y por sus relaciones diarias con todas las cosas notables en política que ocurren en Madrid, se halla en estado de saber lo que pasa en el interior del Palacio y de penetrar el secreto de la funesta camarilla que tiene sitiada a la Reina. He aquí la comunicación que hemos recibido, la cual encierra pormenores dignos de fijar la atención de nuestros lectores... Madrid, 20 de Enero de 1833.—Sin duda estaréis maravillados de mi silencio en estos días... El 17 de Septiembre último, cuando se creyó muerto a Fernando VII, la Reina no tenía partido, estaba aislada. No había en toda España sino una sola opinión o, al menos, un solo interés, y éste de ver subir sobre el Trono al Infante don Carlos, cuyas virtudes y derechos prometían un Reinado feliz y tranquilo. Pero la Providencia, que dispone de pueblos y Reyes, quiso sacar a Fernando de este letargo, y los revolucionarios se aprovecharon de este incidente imprevisto. El último acto del Rey había sido el restablecimiento de la ley sálica; la nación se regocijó, porque comprendía las consecuencias tan terribles que podían deducirse de la abrogación de esta ley fundamental. Los ministros consejeros de la ilegal decisión del 29 de Marzo de 1830 habían persuadido al Monarca de que, con un solo rasgo de su pluma, podía destruir la ley sálica, dictar otra a su voluntad y trastornar por el quicio el orden de sucesión, reconocido, tanto en España como en las demás potencias europeas. Para dar una apariencia de legalidad a este acto arbitrario, se apoyaban en las consideraciones sobre la opinión emitida por las Cortes en 1789, opiniones supuestas que no han expresado, y que no han podido ser. El principal objeto de las Cortes era el recibir el juramento de Fernando en calidad de Príncipe de Asturias. Ningún otro se publicó, y si se quiere una prueba de la no existencia de tales decisiones de la especie que se invoca, hela aquí: El Príncipe de la Paz, casado con una hija del Infante don Luis, tenía un poderoso interés en la abolición de la ley sálica. Dueño del poder, que en sus manos era absoluto, podía osarlo todo. ¿Qué hizo, sin embargo? Ordenó la reimpresión de la Novísima Recopilación de las leyes, suprimió más de cien, pero dejó la ley de sucesión en toda su fuerza y vigor.—Consiguientemente, los ministros han engañado al Rey cuando han asentado como un hecho la consideración precitada de que, si la ley de abrogación decretada por Carlos IV en las Cortes del 89 no se había publicado, a lo menos había sido sancionada. Esta ley no ha sido publicada, ni sancionada, ni aun discutida; que se consulte a los dos antiguos miembros de aquellas Cortes, el conde de Floridablanca y el marqués de Mondéjar; responderán lo que han contestado ya; no hacen recuerdo alguno de que este grave negocio se haya agitado por la Asamblea. Así, pues, no

Digitized by Google

ha lugar a dudas ni litigios. La ley de Felipe V no ha sido abolida ni modificada, y de consiguiente, esta ley es la que debe gobernar hoy, y ésta es la que llama solemnemente al Infante don Carlos al Trono, si Fernando VII no deja a su muerte sucesión varonil.—Se objeta la utilidad y necesidad. ¡Vanos pretextos! La primera necesidad para España es respetar el dogma de la legitimidad, sin la cual no hay estabilidad para los Gobiernos ni seguridad para los pueblos. Por otra parte, don Carlos tiene toda la aptitud deseable para reinar: su alta moral, su espíritu de justicia, de orden y de economía, son universalmente reconocidos y apreciados; y se puede afirmar, sin temor a ser desmentido, que no hay un solo partido que no tribute igual homenaje a sus evidentes cualidades. Es preciso convenir en que las palabras de necesidad y de autoridad sientan muy mal en la boca de los que querían entregar a los ensayos de una Regencia y una minoría cuando el Trono tal cual lo constituyen no le ocupa sino la impericia o la debilidad. Para sustraer a la España a un porvenir tan desastroso, los más fieles, los más sinceros amigos de la Corona empeñaron al Rey que imprimiese una nueva sanción a la ley sálica, anulando, por su decreto de 18 de Septiembre último, una ley que carecía de legalidad y de valor, y que se había publicado sin el concurso de la nación y sin motivo alguno. Fernando no vaciló, y confesó el error en que sus ministros le habían hecho caer. La ley fué, pues, revocada; se ofició al señor Puig, decano del Consejo de Castilla, para que hiciese publicar la revocación; pero este anciano, tan obstinado como astuto, sabiendo que el Rey se encontraba mejor y que la Infanta doña Luisa Carlota debía llegar de un momento a otro a Madrid de su viaje a Andalucía, hizo lo posible para ganar tiempo; por cuanto esperaba que esta Princesa, hermana de la Reina, tomaría parte por los pretendidos derechos de su sobrina y que se le agradecería el haber proporcionado este recurso por sus diestros retrasos. Los sucesos han probado que no se engañaban. La Infanta Luisa Carlota es una Princesa de un carácter vivo y capaz de las más enérgicas resoluciones. Desde su regreso a Madrid se concertó con el decano; aprobó todo lo que había hecho; partió en seguida para San Ildefonso, y, dirigiéndose a la Reina, le censuró su debilidad e hizo pedazos a sus ojos el decreto. Sin perder un instante, hizo nombrar a Puig gobernador del Consejo, y llamó en socorro de la Reina a todos aquellos cuya exaltación y adhesión le eran conocidos; esta facción fué bien pronto aumentada con los amnistiados, y completó la organización del partido, que aspira, bajo los auspicios de la Infanta, a trastornar la legitimidad y a consumar la ruina de la nación. Se han establecido sociedades secretas llamadas "cristinas"; la de hombres,

Digitized by Google

presididas por don Francisco de Paula; la de las mujeres, por doña Luisa Carlota. Tal es la posición de nuestra desgraciada Patria".

Tiene este documento la lozanía de cosa actual en su tiempo, y el realismo de algo vivido. Es como un árbol vigoroso y sano. Entre los montones de hojarasca acumulados por los intereses políticos, cada vez que un soplo de verdad pasa por entre las farsas de La Granja, en la época que examinamos, las hojas se van y el árbol queda.

Digitized by Google

CAPÍTULO IX

DON CARLOS EN PORTUGAL

Donde ya se da fe de la doblez de Maroto.—El coronel Zumalacarregui tildado de sospechoso.—El viaje que le prepararon al Infante D. Carlos.—Crece la efervescencia en favor del Infante.—La jura de la que fué Isabel II.—Cartas cruzadas entre Fernando VII y su hermano.—Ultimas notas del preludio de la guerra civil

La agitación entre los carlistas, que se había ido acrecentando a fines de 1832, tomará en el año de 1833 mayor amplitud y vigor. Si cerramos el año anterior con el levantamiento de la partida mandada por el coronel Campos y España, inauguraremos el actual con temores crecientes del Gobierno, las fuerzas levantadas en armas recorriendo la provincia de Toledo y las perturbaciones que en el mismo Madrid se señalan los días 2 y 3 de Enero.

Los temores del Gobierno son infundados, y así, el 5 de Enero, antes de conocer la captura del coronel Campos y España y las revelaciones inverosímiles o sin base cierta que este jefe hará al general Bassa, se comunicaba al general Llauder, capitán general de Cataluña, que habían salido de Madrid personas que debían constituir una nueva Regencia en la Seo de Urgel y se participaba que el coronel Campos y España pretendía alcanzar dicha plaza fuerte, pasando por Cuenca, con el fin de ponerse a las órdenes de la nueva Regencia.

Digitized by Google

Recibió Llauder esta comunicación el 9 de Enero, y aun cuando los acontecimientos probaban la falsedad de los informes recibidos por el Gobierno, pues Campos había sido apresado en los montes de Toledo en dirección diametralmente opuesta a la que se suponía tomara para ir a la Seo de Urgel, el capitán general de Cataluña dispuso el relevo de la guarnición de dicha plaza y ordenó al general Ezpeleta (1) que recorriera en paseo militar los corregimientos de Tarragona y Tortosa, disponiendo se practicaran al mismo tiempo varias detenciones, entre ellas la del teniente coronel don Juan Bussons, hermano del "Jep dels Estanys" y padre del que murió arcabuceado en Olot con aquel jefe.

Campos y España, prisionero de los fernandistas, hizo revelaciones de importancia, denunciando la existencia en Madrid de una supuesta Junta carlista que dirigía la conspiración. Nada de lo que afirmaba tenía gran valor, pero ello bastó para que se persiguiera a los denunciados por el coronel Campos, sujeto cuya historia nos lo hace tan sospechoso, que nunca hemos llegado a saber si obraba de acuerdo con los liberales o fué realmente en aquella época adepto a los carlistas.

Donde ya se da fe de la doblez de Maroto

Por sus denuncias fueron detenidos, entre otros, el brigadier conde del Prado (2), el conde de Negri, el oficial de la secretaría de la Guerra, señor Gutiérrez; el pagador de Castilla la Nueva, don Juan de Goyeneche; el consejero de Castilla don Miguel de Otal (3), el ex-corregidor de Lorca don Luis Lemus, los generales Legallois de Grimarest y Maroto, el intendente honorario del Ejército Marcó del Pont (4) y otros. La existencia de esta Junta y de que la compusieran las personas citadas, no está probada, y, en cambio, conocemos la oposición del Infante don Carlos María Isidro a cualquier tentativa en su favor. La conocemos por el siguiente escrito del Infante al conde del Prado:

---

(1) Fermín de Ezpeleta y Enrile, hermano del conde de Ezpeleta, al que hemos hecho referencia anteriormente. Nació en Pamplona en 1801 y tomó la causa de Doña Isabel, combatiendo a los carlistas durante la primera guerra civil. Falleció siendo teniente general.

(2) Simón Manso, conde del Prado. Había ascendido a brigadier de caballería en 1829, y era, en vida de Fernando VII, uno de los hombres de confianza del Infante don Carlos. Sirvió en el ejército del Norte durante la primera guerra civil, y al replegarse la Expedición Real a las Vascongadas, se le confirió el mando de la caballería carlista expedicionaria. Emigró en 1839 y sirvió a los Reyes en el destierro, tanto a Carlos V como a Carlos VI.

(3) Miguel de Otal y Villela. Nació en Aragón y fué, en el reinado de Fernando VII, consejero y camarista de Castilla. Pudo escaparse en 1838 de su confinamiento en la Isla de Ibiza, pero los franceses lo detuvieron y le internaron, encarcelándole en la ciudadela de Lila, de donde al fin pudo fugarse, uniéndose en Navarra con Carlos V. Cuando el Convenio de Vergara emigró, residiendo mucho tiempo en Francia y regresando más tarde a España, donde falleció. Su hijo don Julián de Otal fué diputado carlista en 1871.

(4) Juan José Marcot del Pont. De origen valenciano. Fué ministro de Hacienda de Carlos V en 1839, y le acompañó en la emigración.

Digitized by Google

"Tengo bastantes fundamentos para sospechar que pronto, y en varios puntos, ha de haber un levantamiento; tú mereces mi confianza, por tu prudencia y tino, y te encargo que hagas por descubrirlo, y en caso que hubiese algo, que se dejara, y que se convenzan todos de que mi derecho viene de Dios, desde el momento en que nací, y siempre que mi amado hermano y mi Rey falleciese sin hijos varones; y así, es mi voluntad expresa desaprobar y evitar semejantes cosas.—Carlos."

Es una nueva prueba de que el Infante don Carlos no alentaba ninguna insurrección, y tal es así, que un escritor liberal, Rico y Amat, se ve obligado a reconocer que, "ajeno a toda intriga, reprobaba don Carlos los proyectos de sus parciales", ya que, añade, "sólo deseaba ocupar el Trono de España cuando la muerte del legítimo Monarca" (1).

El proceso se siguió, y hubo de pedir el fiscal la pena de garrote vil para el consejero Otal, el brigadier conde del Prado y don Luis de Lemus; la pena de presidio, con diez años de retención, privándoles de todos los honores, gracias y distinciones, al brigadier conde de Negri, al general Legallois de Grimarest, al intendente honorario Marcó del Pont y al coronel Novoa, y la extrañación del Reino al general Maroto. La sentencia fué más benigna que la petición fiscal, confinándose al coronel Novoa en Cartagena, al general Legallois de Grimarest en San Sebastián, al brigadier conde de Negri en Pamplona, al general Maroto en Alicante, al intendente Marcó del Pont en Peñíscola, al conde del Prado en la Isla de Menorca y a Otal en la de Ibiza. Entre los otros acusados, y que fueron condenados, se ha de hacer notar que la marquesa de Benamejí fué confinada a residir lejos de Córdoba, a cincuenta leguas de la ciudad.

Para terminar con este proceso, que se puede estudiar fácilmente por haber sido impresa una relación (2), diremos que el 14 de Agosto se cambiaron algunos confinamientos; Novoa quedó para cumplir su condena en Peña de San Pedro (Albacete), Legallois de Grimarest en Santander, el conde de Negri en Algeciras y Maroto en Sevilla. Este pasó luego a Gibraltar, y como por Real Orden del 25 de Octubre debía trasladarse a Ceuta, al pretender comunicársela el 2 de Noviembre, ya iniciada la guerra civil, se hallaron las autoridades cristinas con la sorpresa de que dicho general había desaparecido de

(1) Rico y Amat.—"Historia política y parlamentaria de España".—Madrid, 1861.

(2) "Causa seguida en 1833 contra los señores don Miguel Otal, consejero de Castilla; don Luis de Lemus, abogado; don Simón Manso, conde del Prado; don Pedro Grimarest, teniente general; don Juan José Marcó del Pont, intendente del ejército, don Ignacio Negri, conde de Negri; don Mariano Novoa, coronel, y don Rafael Maroto, mariscál de campo, por conspiración contra el gobierno legítimo de S. M.", en "Colección de las causas más célebres e interesantes".—Madrid, 1863, tomo III.

Digitized by Google

Granada, fuga que quedó plenamente demostrada según la comunicación que Maroto dirigió el 5, desde su refugio, al capitán general de Granada, y de la que destacamos el siguiente párrafo, que puede servir para conocer la psicología del futuro traidor de Vergara: "...Incapaz de mezclarme en asuntos de gobierno, siempre fiel a los deberes del honor que inspira la carrera militar, soy víctima de la más atroz calumnia o del engaño más grosero. Sobradamente acreditada tengo en los diferentes cargos que he desempeñado, la decisión que me anima para sostener las disposiciones soberanas, y habría vertido la última gota de sangre en defensa de los incontestables derechos de la augusta hija primogénita de mi nunca olvidado Monarca; pero, desgraciadamente, soy privado de la satisfacción que en ello me cabría, por la fatalidad de estar envuelto en una causa para la que protesto no haber dado el más simple motivo." Maroto pedía se le permitiera reunirse con sus hijos, o que se le dejara pasar a Francia con su familia, y luego añadía, en este curioso documento que publica íntegro Ovilo (1): "...le ruego, en obsequio de la humanidad, se desentienda de perseguirme y de que se me busque, debiendo estar seguro de que nada puedo serle perjudicial y de que en mi corazón jamás se abrigarán otros pensamientos que los de mi constante lealtad a mi Reina y Señora". Pocos días después se fugaba a Portugal el general Maroto, y se unía al Cuartel Real de don Carlos. Si un día tuviéramos la extraña ocurrencia de hacer la vindicación de Maroto, con este documento y su actuación durante la guerra civil, buscaríamos la excusa de su infamia y traición en que se trataba de un enfermo de manía persecutoria. En realidad, era una víctima de su gran soberbia. Despechado, amargado y dispuesto a cualquier comedia para sus fines, tal es el Maroto de 1833 y el Maroto de 1839.

Disolución de los Voluntarios Realistas

Reanudemos el relato de nuestra historia, que hemos interrumpido para dar un resumen, al seguir las incidencias ocurridas a los que fueron procesados por la denuncia del coronel Campos, y volvamos nuestra vista a Cataluña, donde el general Llauder, conociendo el carácter y los sentimientos de sus paisanos, trataba de evitar que se produjeran insurrecciones, por lo que, con la aprobación del Gobierno de Madrid, dictaba una disposición el 12 de Enero exonerando del servicio a los Voluntarios Realistas, cuyas armas debían entregarse en las Casas Consistoriales de los pueblos, villas y ciudades, desarmando a los que las poseían como particulares y que hubiesen participado en el alzamiento de 1827, y separando a su arbitrio a las autoridades desafectas a la nueva orientación política. A esto ha de añadirse que, en la actual provincia de Lérida, en los alrededores del

(1) Ovilo y Otero.—"Historia del señor don Carlos María Isidro de Borbón".—Madrid, 1844.

Digitized by Google

Santuario de Nuestra Señora del Milagro, en Riner, había aparecido una partida mandada por Guri (a) "Dinat", jefe que había sido en 1827, y compuesta de unos cuantos hombres, apenas llegarían a cincuenta, que recorrían los bosques de la Fonollosa (Barcelona) y Vallmaña (Lérida). Esta partida, aparecida en armas en el mes de Enero, quedó pronto disuelta, y Guri se refugió en territorio francés.

En otras partes de España también se señalaron acontecimientos de cierta importancia, que no tuvieron mayor trascendencia por no haber sido debidamente apoyados, pero que demostraban la fidelidad de los españoles a don Carlos y lo poco que se podía esperar de los batallones de Voluntarios Realistas, los cuales, con una mayor decisión, hubieran podido dar fin a los proyectos de usurpación de la Corona.

Fué en la ciudad de León donde, el 14 de Enero, los batallones de Voluntarios Realistas se sublevaron, apoderándose de esta capital, y no depusieron sus armas sino a la llegada de numerosas fuerzas del Ejército que mandaba el general Castañón (1). Debían reunirse en la Virgen del Camino los batallones de Voluntarios Realistas de Astorga, Bembibre, La Bañeza y Murias de Paredes. Fracasó el golpe por falta de decisión. No corrió la sangre por las calles de León; pero su prelado, el obispo don Joaquín Abarca (2), tuvo que abandonar la ciudad, refugiándose en Villana (Palencia), Cuenca de Campos (Valladolid) y otros lugares, hasta que, disfrazado, pudo pasar la raya de Portugal, yendo de Monasterio en Monasterio y de convento en convento, de Matallanas a Moreruela, siempre perseguido, siempre escondiéndose. También huyó a Portugal don Mariano Rodríguez, subinspector de Voluntarios Realistas, que había mandado los sublevados. Otros fugados de León fueron los canónigos lectoral, doctoral y penitenciario, el cura de San Juan de la Regla, señor Noriega, y otros varios, y entre éstos don Valentín Santiago Guzmán, párroco de Villalquite,

(1) Federico Castañón y Lorenzana. Nació en Vegamián (León). Hizo la campaña de Portugal en 1801 y la guerra de la Independencia. Adherido a Doña Isabel, era capital general de Vascongadas al comenzar la guerra civil, y luchó en ella contra los carlistas.

(2) Joaquín Abarca, Obispo de León. Nació en Huesca en 1781. Canónigo doctoral de Tarazona, desempeñó la gobernación de aquella diócesis cuando el gobierno constitucional desterró al obispo de la misma. Pero tuvo también que emigrar a Francia a causa de las persecuciones que sufrió. Obispo de León en 1824, y consejero de Estado de Fernando VII en 1825. Después de la insurrección de León se refugió en Portugal, y, al morir Fernando VII, Carlos V le nombró su ministro de Estado. Acompañó a la Real familia a Inglaterra, asistiendo en su última enfermedad a la Reina María Francisca de Asís, y después de la muerte de ésta continuó en aquel país, llevando la dirección de asuntos económicos y diplomáticos en el extranjero. Regresó a España, y Carlos V le nombró su ministro de Justicia. Cuando la preparación por Maroto de su traición, fué desterrado a Francia, donde residió largo tiempo, y luego pasó a Italia, falleciendo en 1844, en el convento de Carmelitas descalzos de Sanzo, cerca de Turín.

Digitized by Google

autor de un folleto contra la abolición del diezmo, escrito en estilo jocoserio, pero con mucha intención. Todos éstos figuraron después en el campo carlista.

Una de las pruebas de que el intento de algunos de aprovecharse de la organización de Voluntarios Realistas para proclamar al Infante don Carlos, no pasaba de una ilusión, y que no era viable, se observa en estas agitaciones sobre las montañas leonesas, que no fueron secundadas por las mismas ciudades y pueblos de su provincia, a pesar de que se les invitó a ello y probablemente estaban comprometidas. En esto tenía razón el Infante, cuando procuraba calmar a sus parciales, conteniéndoles a que aguardaran los acontecimientos, mientras que de razón estaban faltos los que, como el general Maroto, proponían algo así como un golpe de estado o pronunciamiento que, al fracasar, hubiera desvanecido todas las esperanzas.

De los antiguos voluntarios realistas, muchos, y particularmente sus oficiales, lucharon en las filas del carlismo en armas. Pero no todos, ni tampoco la mayoría. Para recordar la inoperancia de los antiguos voluntarios, basta señalar que en comarcas y regiones tan extensas como Extremadura, Andalucía y Murcia, no llegaron a señalarse, y aceptaron dóciles el desarme. Para comprender lo ocurrido, nos es suficiente sopesarlos con las organizaciones de la Milicia Nacional; es decir, que hubo mayor prurito de figurar como adicto a la situación entonces imperante, más faramallas y exhibicionismo, que deseos de servir. Andando el tiempo, se ha de ver, en algunos partidos monárquicos liberales, que no basta congregar a las gentes para moverse en agrupaciones cívicas, fáciles al alarde marcial externo, si no se les imbuye del espíritu combativo, que ha sido siempre el que animó, rindiendo consiguiente eficacia, a los "requetés" carlistas, lo mismo en la paz que en la guerra.

El coronel Zumalacarregui tildado de sospechoso

La imaginación de la Policía, que era deficientísima, se traduce en las comunicaciones dadas por los capitanes generales. Así, el 16 de Enero, el general Llauder anunciaba que en la supuesta conspiración de la Seo estaban complicados 400 emigrados, entre ellos el brigadier Saperas (Caragol) y el ex-ministro Calomarde. Que había agitaciones en Cataluña, no hay duda alguna; que hubo conatos de conspiración, también se puede admitir, pero que esta conspiración fuera como creía el Gobierno, no lo creemos. Mas el caso es que las disposiciones que se tomaban, no sólo excitaban a los realistas catalanes, sino también a los de toda España.

Es de notar, asimismo, lo que ocurría en Navarra. El Virrey, comprendiendo que la presencia del coronel Zumalacarregui en Pamplona, donde era popular después de la campaña de 1822-23, ofrecía serios peligros, comunicaba el 25 de Enero al Gobierno, al darle cuenta de la llegada del famoso coronel realista, que era peligroso por sus "ideas

Digitized by Google

exageradas y haber sido separado recientemente", por lo que se solicitaba que se le señalara como residencia otro sitio que no fuera Navarra ni Guipúzcoa. Debió prevalecer la opinión del Virrey, puesto que el 27 de Abril, desde Madrid, donde disfrutaba su licencia, se comunicaba al coronel Zumalacarregui que el Rey le absolvía de los cargos que habían motivado su separación del mando del regimiento de Infantería de Extremadura. El 4 de Julio solicitaba Zumalacarregui se le permitiera trasladarse a Pamplona, por lo que el Rey dispuso, el 10, que informara el Virrey de Navarra sobre la pretensión del coronel. Es curioso que el Virrey hubiera cambiado de opinión referente a la estancia de Zumalacarregui en Navarra, pues en su informe, fecha 19 de Julio, dice que puede autorizarse el traslado, añadiendo que "tomaría providencia si, contra toda esperanza, diese lugar a ello". Esta contestación coincidió casi con otra petición de Zumalacárregui, fechada el 16 de Julio, insistiendo en el mismo asunto, por lo que, con fecha primero de Agosto, se accedió a lo solicitado.

Chispazos se señalaban que eran signos de un estado de insurrección en las voluntades. Parecían tener gravedad los que se conocían de Colmenar Viejo (Madrid) y Yébenes (Toledo), en 10 de Febrero, pero que fueron rápidamente dominados, sin mayor trascendencia. Y era que las ilusiones debían ya descartarse, porque la irritabilidad de los carlistas y de los realistas en general, aseguraban para muy pronto acontecimientos mucho más graves. Los carlistas se aprestaban a defender sus ideales, y los liberales a proseguir su obra destructora.

El viaje que le prepararon al Infante Don Carlos

Pero se tropezaba con graves dificultades, mientras el Infante don Carlos María Isidro permaneciera en Madrid y en el Real Palacio, no por lo que pudiera intervenir en preparativos bélicos, pues era conocida su caballerosidad y lealtad, sino porque, en la proximidad del Rey, podía conquistar aquel afecto que se había destruido o, cuando menos, entibiado. Era necesario, por lo tanto, alejarle de la Corte, y los gobernantes de entonces, consejeros de Fernando VII, pero al dictado de la Infanta doña Luisa Carlota, buscaron el medio de conseguirlo. Para ello se valieron de artimañas diplomáticas, y se obtuvo que el Rey don Miguel de Portugal (1) solicitara el regreso al ve-

(1) Miguel I, Rey legítimo de Portugal. Nació en 1802. Fué proclamado Rey en 1828, y sostuvo larga guerra civil contra los constitucionalistas llamados en Portugal "cartistas", siendo destronado en 1834. Falleció en la emigración en 1866, sucediéndole en sus derechos Don Miguel II. Para la causa legitimista en Portugal, consultar "Bibliografía legitimista portuguesa", en el apéndice bibliográfico.

Digitized by Google

cino Reino de la Princesa de Beira (1), por haber terminado la tutoría de S. A. R. el Infante don Sebastián Gabriel de Borbón (2) (23 de Febrero). El Real decreto del 13 de Marzo decía: "Por carta que en 23 de Febrero próximo me dirigió de Braga mi augusto sobrino el Rey de Portugal, manifestó sus vivos deseos de que la Princesa de Beira, su hermana, y mi cara y amada sobrina, se restituyese al seno de su familia, habiendo ya cesado, por el matrimonio de su hijo el Infante don Sebastián, la tutoría que dió motivo a su venida y permanencia en España." Añadía el decreto que, habiendo accedido a tan justa solicitud, y convenido la Princesa en su partida, la había señalado ella misma para el 16 del propio Marzo, y que, por su parte, había concedido la acompañasen por dos meses los Infantes don Carlos y don Sebastián con sus respectivas familias. Como se ve, elegantemente se oculta la finalidad del viaje de la Princesa, que era la de justificar, sin temor a graves consecuencias, el destierro, según dan testimonios algunos historiadores, entre ellos el propio Pirala.

Aunque las disposiciones oficiales fueron dictadas el 12 y 13 de Marzo, las más interesantes son las que se dieron por circular, dirigidas a los capitanes generales el 13, en las que se incitaba su celo para impedir que los enemigos del orden—léase los carlistas—aprovecharan tal coyuntura para alterarlo, y terminaba el documento textualmente: "...que tiendan SS. EE. por todas partes su perspicante vista, y caiga la mano severa de su autoridad, doquiera que asome la centella de la rebelde discordia". Señalada, como se ve, la fecha del 16 de Marzo para la salida de los viajeros, se nombró al maris-

(1) María Teresa de Braganza, Princesa de Beira, segunda esposa de Carlos V. Nació en Lisboa en 1793, contrajo matrimonio con el Infante Don Pedro de Borbón, del que tuvo un hijo: el Infante Don Sebastián Gabriel. Acompañó a la Real familia a Inglaterra, asistiendo hasta su último momento a su hermana la Reina Doña María Francisca, encargándose entonces de la educación de los hijos de Don Carlos. En 1838 fué a Navarra, contrayendo segundas nupcias con Carlos V. Mujer de gran inteligencia y gran corazón, aconsejó en los momentos difíciles a su sobrino Carlos VI; se opuso a las doctrinas liberales de Don Juan III, dando su famosa "Carta a los españoles", y formó el temple de espíritu de Carlos VII. Falleció en Trieste en 1874.

(2) Infante Don Sebastián Gabriel de Borbón y de Braganza. Nació en el Brasil en 1811. Después de muchas vacilaciones, por falta de fijeza en sus ideas, se incorporó en 1836 a los carlistas, y en 1837 fué nombrado jefe del ejército del Norte, durante el cual obtuvo la famosa victoria de Oriamendi. Emigró después del Convenio de Vergara, residiendo primero en Bourges y luego en Nápoles. En 1858 reconoció a Doña Isabel, marchando a Madrid, y quedaron rotas todas sus relaciones con su madre la Princesa de Beira. En 1868 volvió a la emigración y falleció en 1875.

Digitized by Google

cal de campo don Vicente Minio (1) comandante general de tropas y guardias durante el viaje. Pero a este jefe se le comunicaba que el Infante no llevaba investidura alguna, siendo dicho comandante el único responsable ante el Rey de la menor falta, prohibiéndole expresamente el Monarca dictar ni consentir alteración de ruta, y encargándole que no tolerara gritos subversivos ni nada que tendiera a alterar el orden. Además, se prohibía, bajo pena de prisión, que los voluntarios realistas se presentaran al Infante de uniforme, y a los párrocos, que tocaran las campanas al paso de la comitiva por los pueblos. Además de las fuerzas que, con el pretexto de darles escolta, acompañaban al Infante, como si lo llevaran preso, salieron otras en dirección a la ruta oficial, situándose a ambos lados de la misma, en una distancia de unos cien kilómetros, para prevenir cualquier acontecimiento. Todo ello es demostración del terror que reinaba en el Gobierno, su falta de confianza en las masas de la nación española y el pánico que dominaba a los cristinos, los cuales, por lo visto, no tenían tranquila su conciencia respecto a la justicia con que manipulaban en política.

En la fecha citada del 16 de Marzo se seperaron ambos hermanos, que ya no debían volver a verse más en este mundo. Al despedirse el Infante don Carlos de Fernando VII, aquél manifestó a éste que si pretendía la sucesión de la Corona era porque tenía la plena convicción de que su deber le exigía mantener tal prerrogativa, y tanto era así, que dejaba poderes ilimitados a García de la Torre, para que éste, después de entrevistarse con los partidarios de la doctrina pragmática, si declaraba que eran infundados sus derechos, reconocería inmediatamente a la Infanta Isabel como Princesa de Asturias. García de la Torre fué invitado por el que era cabeza del Gobierno, Zea Bermúdez, a fin de discutir ambas pretensiones. García de la Torre conferenció ampliamente con todos ellos, y particularmente con el secretario del Despacho de Gracia y Justicia, don Juan Gualberto González (2), pero al cabo de las entrevistas y de las discusiones, cada uno quedó en su respectiva convicción. El Infante, como decimos, sa-

(1) Vicente Minio. Era mariscal de campo y mandaba el regimiento de coraceros de la Guardia Real. Cuando Fernando VII fué llevado a Sevilla y Cádiz, le correspondió a Minio mandar la escolta y, según parece, durante el viaje libró al Rey de un gran peligro cuando intentaban secuestrarlo o asesinarlo, por lo que el conde del Pinar le hace gran elogio en "La civilización moderna, el progreso y el liberalismo, condenados por el Romano Pontífice".—Sevilla, 1861.

(2) Juan Gualberto González. Nació en Encinasola (Huelva) en 1777. Fué ministro de Estado, y después, de Gracia y Justicia con Fernando VII, y con anterioridad había desempeñado funciones de ministro de la Audiencia de Guatemala. Liberal moderado, gozaba de consideración por los progresistas. Falleció en 1859.

Digitized by Google

lió de Madrid, y llegó a la ciudad de Lisboa con sus familiares y séquito el 29 de Marzo.

Surgen de nuevo las partidas

Como era natural, todo ello había de causar desasosiego en el país. En Pedro Muñoz (Ciudad Real) pudo verse, el primero de Marzo, un pasquín que decía: "¡Viva don Carlos VI". En Jaca, el 2 del mismo mes, aparecieron por las calles las siguientes inscripciones: "¡Viva la Santa Inquisición!", "¡Viva Carlos V Rey de España!" y "¡Viva Carlos V Rey de las Españas!" En otros lugares de Aragón, la agitación es tan exaltada, que se cree inminente un alzamiento para el 25 de Marzo, y consideran las autoridades que lo han imposibilitado con las detenciones de los capitanes don Manuel Villar, don Joaquín Rovira y don Francisco de los Ríos. En Orihuela se desarrollan incidentes que culminan en desórdenes, con motivo de una retreta, dándose gritos que se consideran ya subversivos (27 de Marzo). En Madrid, en los días 18 y 19, llegan a las manos realistas y cristinos, con los consiguientes gritos. En la ciudad de Granada también se señalan disturbios el 19 de este mes.

Y como si fuera poco este estado de inquietud, en Cataluña han aparecido partidas francamente carlistas. Una de ellas se ha formado en la cercanía de San Vicente dels Horts (Barcelona) el 8 de Marzo, y es mandada por don José Talarn (a) "Tey", que intentó apoderarse de las armas del portazgo de Molins de Rey el 9 de Marzo, y aunque fracasó en su primer intento, puesto de acuerdo con el capitán de Voluntarios Realistas don Francisco Costa, consiguió su objeto. Armados sus partidarios por este procedimiento, recorre las inmediaciones de Molins de Rey y San Vicente del Horts, por lo que salió de la ciudad de Barcelona una columna, compuesta de dos compañías del regimiento de Infantería de América, que libró combate, obligando a Talarn a marchar perseguido hasta Rubí, persecución incesante, durante la cual el capitán Costa fué hecho prisionero el día 20 en Cervelló (Barcelona), y el 23 caía prisionero el dicho Talarn en los alrededores de Molins de Rey. Talarn sufrió la pena de garrote en Barcelona el 5 de Junio, presenciando esta ejecución Antonio Furné (a) "el Papa" y José Más, que habían pertenecido a su partida, y fueron condenados a diez años de reclusión en presidio. Otra partida se levantó en los alrededores de Olesa de Montserrat, el 6 de Marzo, siendo alcanzada por las fuerzas del Gobierno en las inmediaciones de Tarrasa, y, vencida y perseguida, se disolvió en las cercanías de San Esteban de Castellar.

El Infante estaba en Portugal constantemente vigilado. A pesar de lo que digan sus adversarios, si juzgamos por la forma en que comenzó la insurrección en Octubre, la trama de la misma y los preparativos llevados a cabo, se verá que no existía organismo alguno

Digitized by Google

que dependiera directa o indirectamente del Infante, ni hubo entre los realistas una dirección común.

Crece la efervescencia en favor del Infante

Se había dispuesto, después de la modificación ministerial—en la que el citado González reemplazó a Fernández del Pino en Gracia y Justicia, don Antonio Martínez (1) a Encima y Piedra en Hacienda y don José de la Cruz (2), interinamente, a Ulloa en Marina, modificación realizada el 22 de Marzo, por decreto del 4 de Abril—, que se jurara a la Infanta como Princesa de Asturias, fijando la fecha del 20 de Junio. Fué el embajador de España en Portugal, don Luis Fernández de Córdoba (3), el que se presentó en el Palacio de Ramalhao, adonde había ido el Infante desde Lisboa, y le dió a conocer, de Real Orden, el escrito que le dirigía el Rey, con fecha del 21 de Abril, por el que Fernando VII exigía de su augusto hermano una contestación terminante para concurrir a la jura de la Princesa doña María Isabel Luisa como heredera del Trono y Princesa de Asturias. El Infante contestó con la famosa carta protesta (4) que tanto aliento dió a sus partidarios cuando fué conocida—a pesar de las trabas que le opuso el Gobierno por la actividad del agente francés M. Auguet de Saint Sylvain (5), que introdujo clandestinamente las copias en España y las hizo circular con profusión. Fernando VII respondió a la carta del Infante el 6 de Mayo, siendo esto el origen de una correspondencia a la que haremos pronto referencia.

Discutíase entre partidarios y contrarios del Infante con ahinco. Dejaba de ser una cuestión meramente española, cuando la atención europea intervenía con sus juicios acerca de la próxima jura. La voz severa e independiente del filósofo Bonald resonaba en todos los

(1) Antonio Martínez. Durante la Regencia de María Cristina tuvo la Presidencia del Consejo de Hacienda y formó parte del Estamento de Próceres.

(2) José de la Cruz. Nació en San Fernando. Sirvió en Caballería, de donde pasó a Ingenieros de Marina en 1818 y luego al Cuerpo general de la Armada en 1823. Fué comandante general del Arsenal de la Carraca, e ingeniero general y jefe de Escuadra. Murió en 1833.

(3) Luis Fernández de Córdoba y Valcárcel. Nació en la Isla de León en 1798. Asistió como cadete a la defensa de Cádiz durante la guerra de la Independencia. Tomó parte en los sucesos del 7 de Julio de 1822, y debió su vida al amparo del Infante Don Carlos, que lo escondió en sus departamentos de Palacio. Pasó al servicio diplomático y fué ministro de Fernando VII, en Portugal, y a la muerte del Rey se adhirió a Doña Isabel. Mandó en jefe contra los carlistas en el Norte, y en 1837 emigró a Francia. Después de la tentativa fracasada de pronunciamiento en Sevilla, en 1838, emigró a Portugal, falleciendo en Lisboa en 1840. Fernández de Córdoba se afilió a la masonería estando en París.

(4) Documento número 15. Carta número 1 en Apéndice Documental.

(5) Luis Javier Auguet de Saint Sylvain, barón de los Valles. Este realista francés había emigrado a España después de la caída de los Borbones, y Don Carlos V le confirmó el grado de coronel. Acompañó a la familia Real a Inglaterra, y en 1834 organizó la fuga de Carlos V de aquel país y su viaje a Navarra, por lo que fué ascendido a brigadier de Infantería. Antes de terminar la guerra civil marchó a Francia, donde desempeñó misiones oficiales del partido carlista.

Digitized by Google

ámbitos. Sus escritos en la Prensa francesa eran leídos con atención. Un ex-diputado francés, M. Clausel de Coulanges (1), publicó entonces unos interesantes escritos sobre la jura de la Princesa y en favor de los derechos de don Carlos. Se titulaba el primero "De la succesion au Trone d'Espagne et de la convocation des Cortes pour le 20 Juin 1833" (2), y luego "Nouvelles considerations sur la succesion au Trone d'Espagne et de la convocation des Cortes pour le 20 Juin 1833" (3).

Es curioso el hecho de que Clausel de Coulanges aportara datos inéditos sobre las ocurrencias de las Cortes de 1789. Afirmaba que, pese al sigilo con que se había llevado el asunto de la derogación de la ley de 1713, las noticias del intento fueron conocidas por las Cortes extranjeras. A pesar de las precauciones, decía el escritor, el marqués de Vasto, ministro de Nápoles en Madrid, y el encargado de Negocios de Francia, M. Lemarchand, fueron informados. Este último dirigió una nota al conde de Floridablanca, quien respondió con una comunicación, en la que le decía que no había razón para tener inquietud sobre tan importante asunto, que había sido engañado por tales informes falsos; es decir, que el ministro negaba todo, e insistía cuanto le fué dado para llevar al ánimo del encargado francés de Negocios la conveniencia de no transmitir a la Corte francesa sus inquietudes como positivamente fundadas. En una carta que se publicó en la "Gazette de Francia" el 25 de Junio de 1833, Clausel de Coulanges decía, en tono de reto: "Se dirá que lo que hicieron en 1713 Felipe V y las Cortes, pueden hacerlo ahora Fernando VII y las Cortes; pues que se convoquen los representantes de las ciudades y villas de España, como se verificó en 1713; que les den poderes especiales para votar una nueva ley de sucesión; que los tres Estados voten separadamente, y que cada uno de ellos, o una mayoría de las dos terceras partes de votos (conforme a una ley especial de España), acepten la nueva ley, y nadie dudará de que don Carlos, según sus principios y carácter, habrá de retirar la protesta justamente presentada" (4).

(1) Juan Claudio Clausel de Coulanges. Nació en Cousergues en 1759. Emigró cuando la revolución francesa y sirvió contra la misma en el ejército de Condé. Regresó a Francia cuando el Imperio, y formó parte del cuerpo legislativo en 1810. A la restauración fué nombrado consejero del Tribunal de Casación y, elegido diputado, figuró entre los más extremistas de la derecha realista. En 1830 dimitió sus cargos por no aceptar la Monarquía liberal. Falleció en 1846.

(2) París, 1832.

(3) París, 1932.

(4) "Carta y protesta del Infante Don Carlos. Contestación del Rey Fernando. Opinión del señor Bonald y del señor Clausel de Coulanges sobre la abolición de la ley sálica y de la protesta del Rey de Nápoles, contra el reconocimiento de la Princesa María Isabel Luisa".—Bayona, 1832.

Digitized by Google

Es también notable que las medidas del Gobierno, para que la jura se celebre, aumentan los temores del mismo. Hasta él llegan rumores alarmantes, y la fantasía interviene hasta haber quien denuncia que ha visto en Villacañas (Toledo), en viaje misterioso, al general Ladrón de Cegama. Unos disturbios que se han señalado en Avila, el 30 de Marzo, dan pie a que los temores se acrecienten. El 7 de Abril se promueven otros en la ciudad de Valencia, y en Vallecas, a las mismas puertas de Madrid. En este mismo día llegaba a Marsella, fugado de las Baleares, el famoso conde de España, acompañado del Príncipe Pío de Saboya y del coronel inglés Mr. Henry Wynne Aubrey, quien ha favorecido su evasión. En Cataluña se susurra que Guri está dispuesto en la frontera con 20 emigrados para lanzarse en campaña, y se esperan acontecimientos.

Y desde entonces, el "bulo", como se dice ahora, corre, circula, se infiltra por todas partes; los capitanes generales Llauder, duque de Castroterreño y marqués de las Amarillas, deben andar de cabeza, y se anuncia, y ellos repiten en sus informes, que para el 20 de Junio se levantarán los realistas españoles. Un día corre la especie de que el conde de España ha celebrado una conferencia con el conde Villèle, no sabemos con qué fin, pues dicho político francés no influye en la Francia oficial de Luis Felipe. Otro día Llauder atribuye maquiavélicos planes a los emigrados, particularmente a Saperas, al que cree confabulado con los revolucionarios en una alianza o liga carlo-democrática, cosa que tampoco tenía pies ni cabeza, y anunciaba muy seriamente que los carlistas disponían en Tolosa de Francia de 11.000 fusiles, que debían ser transportados a Prats de Molló, para ser introducidos en España, y que Saperas contaba ya nada menos que con 500 oficiales para lanzarse al campo. No sabemos si esto tendía al objeto de que Llauder pudiera jactarse luego de haber impedido el logro de tal conspiración, o si en realidad llegó a creérsela.

En Castilla la Vieja, las autoridades anunciaban que el levantamiento se haría el 17 ó el 18 de Junio, para impedir la jura. Desde el extranjero se señalaba a Tolosa de Francia como centro de la conspiración, y decían que se esperaba que la señal la darían los voluntarios realistas de Madrid, respondiendo inmediatamente los de Toledo, Cuenca, Sigüenza, Burgos, Tarazona, Calatayud, Tarragona, Huesca, Murcia, Burgo de Osma y San Leonardo (Soria), cuyo último nombre parecerá a los lectores un poco raro, después de tan brillante enumeración de poblaciones de importancia, dado el corto número de habitantes de dicho pueblecito, aunque su entusiasmo realista y su historial carlista durante la primera guerra civil bien merecen tal honor. Hasta se llegó a anunciar que Saperas había entrado ya en España para contribuir a organizar el levantamiento. Como se ve, de aquella famosa

Digitized by Google

Regencia de los días del coronel Campos—y sólo han pasado cuatro meses—nadie se acuerda.

Mas llega poco después otra noticia que preocupará al Gobierno: es en Aragón donde radica ahora el centro de las conspiraciones, y se extiende por la línea del Ebro entre Tarragona y Tortosa, con la Alta Montaña catalana, donde predominaban los elementos conspiradores, y como no se quiere desaprovechar la fantasía de la alianza carlo-republicana, se dirá ahora que en la costa de Cádiz se prepara un alzamiento democrático. Todo ello preocupa tanto, que el ministro de Estado, Zea Bermúdez, se dirigirá al Gobierno francés solicitando el internamiento de Calomarde. Así vamos recorriendo las etapas que jalonan la carrera de un miedo creciente en los partidarios de la usurpación: se habla de contrabandos de pólvora y municiones en Cataluña, y como no podía menos de hacerse por aquellos liberalizantes, se dice que es el Monasterio de Ripoll en donde está el depósito de los elementos de guerra. Se insiste en la próxima sublevación, para antes del 20 de Junio, que dicen preparan desde Francia Calomarde y el conde de España; se detiene a individuos que se consideran ser agentes de la fabulosa conspiración carlista, como Brunet, de Agullana, y José Fita, el primero acusado de ser agente de Saperas, y el segundo como uno de los que actuaban en la frontera; detenciones que lleva, como trofeos de sus marchas militares, el comandante de la llamada columna del Fluviá, coronel don Cristóbal Linares de Butrón (1). Y por si esto no bastara, nos dan, con todos sus pelos y señales, datos de la conspiración las cartas llegadas de Bayona, que atribuyen a la misteriosa Junta de Tolosa el plan de iniciar el alzamiento entre el 20 ó 25 de Mayo, mientras las confidencias que recibe el duque de Castroterreño reportan este levantamiento en Castilla para los días 16, 17 y 18 de Junio. Total, no ocurre nada, pues todo ha sido una crisis de pánico, la "musa temblorosa del miedo", que ha hecho presa en las conciencias intranquilas de los que sabían que iban a cometer un despojo.

La jura de la que fué Isabel II

La jura de la Princesa se celebró el 20 de Junio, con toda solemnidad y orden, en la Real villa de Madrid. A ella concurrió el Infante D. Sebastián Gabriel, que había regresado a España y pernoctado el 17 de Mayo en Quinta del Fresno, procedente de Portugal. En realidad, fuera de la protesta presentada por el Rey de las Dos Sicilias contra la jura (2) y la de D. Carlos María Isidro, de la que ya hemos hablado, y de la que no se dió conocimiento oficial alguno, no hubo

(1) Cristóbal Linares de Butrón. Nació en San Roque, 1792. Hizo la guerra de la Independencia y se adhirió a Doña Isabel, ascendiendo de coronel a mariscal de campo, operando particularmente en Cataluña, Aragón y el Norte.

(2) Documento número 16 en Apéndice Documental.

Digitized by Google

nada que señalar. No puede tomarse como acontecimiento importante alguna precaución, como la del comandante militar de la plaza de Vitoria, D. Ignacio Villasana, quien llamó a su despacho a los oficiales D. Domingo Retana, D. Bruno de Villarreal (1), que tanta nombradía alcanzó en la próxima guerra civil, y D. Martín Fernández Corres, advirtiéndoles que tenía noticias de sus pasos sospechosos, por lo que los tres se sinceraron, pero prosiguieron siendo vigilados.

Contrastando con la actitud de Fernando II de Nápoles, señalamos ya la tomada por el Infante don Sebastián Gabriel. Fué un triunfo de los cristinos obtener del Infante su presencia en Madrid. El carácter indeciso de D. Sebastián dió las primeras pruebas de versatilidad, que su madre, la Princesa de Beira, atribuyó a la influencia de la esposa de su hijo, la Infanta María Amelia, hermana de Luisa Carlota (2). Las lágrimas que vertió aquella madre fueron las primeras, de las muchas que la inconstancia y falta de seriedad política del hijo le harían derramar en el transcurso de su vida. Menos mal que, de vez en cuando, volviendo el Infante por el buen camino, le daba grandes alegrías. Es de notar que la casi totalidad de los que juraron a Doña Isabel como Princesa de Asturias lo hicieron con reservas. Aparisi se expresa con las siguientes palabras: "Nada digo de la jura de doña Isabel: la jura no da derecho, lo supone, cuando más; y si el derecho no existe, la jura es un signo vano que nada ha conferido; y menos en esta ocasión, en que de las trescientas o cuatrocientas personas que juraron en manos del Patriarca de las Indias D. Antonio Allué (3), quizás no pasaran de trece los que juraron sin condición, verificándolo los demás sin perjuicio de mejor derecho" (4).

Cartas cruzadas entre Fernando VII y su hermano

Ya hemos dicho cómo se originó una curiosa correspondencia política entre el Infante y su hermano D. Fernando VII, cuando éste exigía que D. Carlos jurara a Isabel como Princesa de Asturias. Don Carlos había contestado el 29 de Abril, mandando su protesta oficial a la jura, y la respuesta de Fernando VII fué autorizarle, mejor dicho, conminarle a que fijara su residencia en los Estados Pontificios (5). Para ello se dispuso que la fragata "Lealtad", que mandaba el bri-

(1) Bruno de Villarreal y Ruiz de Alegría. Nació en Larrea (Alava) en 1801, e hizo la campaña de 1822-23. Sirvió en la guerra civil defendiendo la causa carlista, y durante algún tiempo, en 1836, mandó interinamente el ejército del Norte. Cuando el Convenio de Vergara emigró, y después de residir largo tiempo en Francia, regresó a España, acogiéndose a la amnistía de 1849. Falleció en Vitoria en 1860.

(2) María Amalia de Borbón y de Borbón, hija del Rey Francisco I, de Nápoles, hermana de doña María Cristina y de doña Luisa Carlota.

(3) Antonio Allué y Sessé, aragonés. Obispo de Gerona en 1818, pasó a Jamaica de las Indias en 1819, y jubilado en 1834. Falleció en 1843.

(4) Aparisi y Guijarro.—"La cuestión dinástica".

(5) Documento número 15. Carta número 2, en Apéndice Documental.

Digitized by Google

gadier de la Armada don Roque Guruceta (1), pasara a Lisboa, para embarcar en ella al Príncipe y su familia, con rumbo al puerto de Civitta Vecchia, disponiéndose que, después de recibir Guruceta cuatrocientos mil reales de la Real Hacienda de Galicia, para las atenciones de su misión, se pusiera de acuerdo con el representante en Portugal de Fernando VII, Fernández de Córdoba, y que ambos ultimaran con el Infante los detalles del viaje. Y en instrucciones reservadas se le daban las órdenes pertinentes para el caso de que se encontraran con algún buque extranjero o que S. A. el Infante quisiera variar el rumbo señalado como término del viaje, que era el citado puerto de Civitta Vecchia.

El Infante, que se hallaba en Mafra, contestó a la carta del 6 de Mayo con otra fechada el 13 (2), en la que pedía a Fernando le enviara dinero, y pretextaba para retrasar el viaje a Lisboa la epidemia de cólera que allí reinaba. La correspondencia versará ahora sobre la salida para el destierro en los Estados Pontificios. Así, el 20 de Mayo escribía Fernando a su hermano (3), insistiendo en que debía salir pronto para Italia, diciéndole que había provisto de fondos para sus atenciones, y que podrán embarcar en cualquier punto de la bahía de Lisboa, añadiendo que sus atrasos de asimilación económica los hallará a su llegada a los Estados Pontificios.

Desde Ramalhao, el 21 de Mayo, le escribe el Infante (4), diciendo que partiría lo más pronto posible, por obediencia, pero que, siendo próxima la fiesta del Corpus, la quisiera celebrar en Mafra, y terminaba manifestando que se pondría de acuerdo con el brigadier Guruceta para los detalles del embarque. En otra carta, del 28 de Mayo (5), manifestaba don Carlos que deseando verse con el Rey don Miguel antes de emprender el viaje, pensaba reunirse con él en Coimbra, lo que suponía que a Fernando no le desagradaría, y que, por lo tanto, salía para Mafra, y al día siguiente proseguiría su viaje.

Así lo hizo el Infante, pero como Fernández de Córdoba no conocía esta carta, comunicó a Madrid que Don Carlos había salido secretamente de Ramalhao e iban con él dos coches, el primero llevando las seis personas de la augusta Familia, es decir, los Infante Don Carlos María Isidro y Doña María Francisca de Asís, la Infanta Doña María Teresa, Princesa de Beira, y los tres Infantitos Don Carlos

---

(1) Roque Guruceta y Aguado. Entró como guardia marina en 1787. Hizo la guerra contra Inglaterra, cayendo prisionero en el combate de Gibraltar. Siendo comandante general del departamento del Ferrol, acusó a Zumalacarregui de conspirar en favor de Don Carlos, lo que fué causa de que dicho jefe fuera relevado de su mando. Murió en 1854.

(2) Documento número 15. Carta número 3 en Apéndice Documental.

(3) Documento número 15. Carta número 4 en Apéndice Documental.

(4) Documento número 15. Carta número 5 en Apéndice Documental.

(5) Documento número 15. Carta número 6 en Apéndice Documental.

Digitized by Google

Luis (1), Don Juan Carlos (2) y Don Fernando (3), y el segundo carruaje lo ocupaban los padres La Calle (4) y Río, los gentileshombres Villavicencio (5) y marqués de Ovando (6), el ayuda de cámara Guillén (7) y el ama de llaves de las señoras. Creía Fernández de Córdoba, y no se equivocaba, que los Infantes iban a Coimbra, por lo que dispuso que el barón de Ramefort (8) marchara a dicha ciudad, con el pretexto de cumplimentar a los Príncipes, pero con el secreto encargo de dar cuenta de cuanto observara en la residencia de los Infantes, así como de las entradas y salidas

(1) Carlos Luis de Borbón y de Braganza. Nació en Madrid en 1810. Heredó los derechos a la corona de España por abdicación de Carlos V en 1845, tomando el título de conde de Montemolín. Se casó con la Princesa napolitana Doña Carolina de Borbón, y falleció sin sucesión en Trieste en 1861.

(2) Juan Carlos de Borbón y de Braganza. Hijo segundogénito de Carlos V. Nació en Aranjuez en 1822. Heredó los derechos a la corona de España a la muerte de su hermano Carlos VI en 1861, y tomó el título de conde de Montizón; abdicó sus derechos en su hijo Carlos VII, en 1868, y falleció en Brighton (Inglaterra) en 1887.

(3) Fernando de Borbón y de Braganza. Hijo tercero de Carlos V. Nació en Madrid en 1827 y falleció en Brunnsee (Austria) en 1860.

(4) P. Rafael de la Calle y Sevillano, de la Compañía de Jesús. Nació en El Torno (Cáceres) en 1783. Ordenóse de sacerdote en 1817, y mediante oposición, obtuvo un beneficio en la Catedral de Plasencia. En 1825 entró en la Compañía de Jesús, y en 1827 fué nombrado rector del Seminario de Nobles en Madrid. En 1831 fué designado para confesor y director espiritual de los tres hijos de Don Carlos, a los que acompañó a Portugal y a Inglaterra. Asistió en sus últimos momentos a la Reina Doña María Francisca, cuya compañía no dejó un instante, y acompañó a los Infantitos, con la Princesa de Beira, en su viaje y estancia en el continente. Bendijo la boda en segundas nupcias y por poderes de la Princesa de Beira con Don Carlos V, y quedaron a su custodia los Infantes don Juan y don Fernando. En 1839 se retiró al colegio de Jesuítas de Verona, pasando luego a Roma, hasta que la revolución de 1848 le obligó a embarcar de Nápoles a la Isla de Malta, donde falleció en olor de santidad en 1848.

(5) José de Villavicencio y Barradas, marqués de la Constancia. Nació en Ecija en 1804. Acompañó a Don Carlos a Portugal, y luego a la Real familia a Inglaterra y Europa, siendo leal servidor durante la cautividad de Bourges. Después de la abdicación de Carlos V, acompañó a éste a Austria, se casó con doña Carolina Forestier y falleció en Gratz en 1882, habiendo estado al servicio de la Reina María Teresa durante muchos años.

(6) Vicente Mariano de Ovando y Solís, marqués de Ovando. Siguió a Carlos V a Portugal, Inglaterra y España, y después del fallecimiento de este Señor, se casó con doña Benedicta Rodicati, y falleció en Turín en 1864.

(7) Juan Guillén y Godínez. Este leal servidor acompañó a Don Carlos en el destierro de Portugal, luego en la campaña de España y, por último, en la emigración, en la que murió Guillén.

(8) Enrique Andrés de España y Coúserans, marqués de España y barón de Ramefort. Nació en Palma de Mallorca en 1801. Tomó escasa parte en la guerra de la Independencia, pues al ir a incorporarse a su cuerpo en 1813 cayó prisionero de los franceses en Agramunt. Luchó contra los realistas en Cataluña en 1822 y contra los franco-españoles en 1823, lo que no le impidió que siguiera en el ejército operando contra los realistas en 1825 y en 1827. Sirvió en cargos de confianza de carácter semimilitar y semidiplomático, y tuvo poca participación en la guerra civil. Falleció en 1878, siendo mariscal de campo.

Digitized by Google

de españoles cerca de Sus Altezas y relaciones que con ellos tuvieran; en una palabra, fiscalizar toda la actuación de Don Carlos en la ciudad Universitaria.

El barón de Ramefort desempeñó su espionaje desde el primero de Junio al 8, en que fué reemplazado por don Juan Campuzano.

En carta del 1.º de Junio (1), Fernando VII agradecía la felicitación por Don Carlos enviada con motivo del día de San Fernando, y le autorizaba para que pasara el día del Corpus en Mafra, pero insistía en su voluntad de que saliera para el viaje del 10 al 12 de dicho mes. Le comunicaba, además, que el brigadier Guruceta había señalado el puerto de Cascaes como el punto más conveniente para el embarque. Y, contestando a la segunda carta, le decía el Rey, con fecha de 2 de Junio (2), que le extrañaba mucho la resolución de pasar a Coimbra para ver a su sobrino Don Miguel; que era opuesto abiertamente a este viaje, ya que expresamente le había dicho que no fuese a Braga ni a Coimbra, porque la situación de Portugal y razones de alto juicio no aconsejaban que se realizara tal visita. Pero que, en todo caso, se embarcase cuanto antes, conforme le había dicho en su última carta. Por su parte, el Infante comunicaba desde Coimbra el 3 de Junio (3) que había realizado el viaje a dicha ciudad, y el 8 del mismo mes escribía de nuevo al Rey (4), diciéndole que le había visitado Campuzano y hecho entrega de dos oficios y cartas del 1 y 2; expresaba su sentimiento por el disgusto que había tenido el Rey al saber su visita a Don Miguel, la cual le había sido autorizada antes de salir de Madrid, y añadía que no le era posible embarcar, por impedirlo el mal tiempo, y la bahía de Cascaes, que tenía corrientemente mar revuelto; que ignoraba el estado sanitario del buque, pero que le dicen que había cólera morbo en Pombal y Leira, pueblos del trayecto que debían pasar, y que sabía que tal epidemia existía en Lisboa, Cascaes, Belem y Sao Julián, y que, por lo tanto, no podían embarcar, lo que haría cuando encontrara alguna oportunidad.

En Coimbra, además de sus visitas a Don Miguel, recibió el Infante a varias personas españolas, siendo de notar particularmente la presencia de 14 voluntarios realistas, entre los que figuraba el brigadier Núñez de Abreu, que se presentó para acompañar al Infante.

Las cartas de Fernando VII son cada vez más apremiantes. La

---

(1) Documento número 15. Carta número 7 en Apéndice Documental.
(2) Documento número 15. Carta número 8 en Apéndice Documental.
(3) Documento número 15. Carta número 9 en Apéndice Documental.
(4) Documento número 15. Carta número 10 en Apéndice Documental.

Digitized by Google

del 11 de Junio (1) le dice que es su voluntad se embarque cuanto antes, y en la del 15 (2) le manifiesta que si es cierto que se le autorizó la visita a Don Miguel, le dijo después que no la realizara, y le hace observar que si se tiene en cuenta el estado sanitario de algunos pueblos para ir a Cascaes no lo tuvo en cambio para ir a Coimbra, por lo que insiste en que embarque sin más dilación.

Tales eran las relaciones entre los dos hermanos al procederse a la jura. Fernando VII era ya un verdadero esclavo de su esposa, de la Infanta Carlota y de la camarilla, cuyo triunfo acusábase cada día más potente. Y este triunfo lo acreció también la jura, ya que unos por vanidad, otros por temor y hasta algunos por el interés, acudieron allí. No quiso ser de la leva el obispo de León, don Joaquín Abarca, pues comunicaba al Rey el 1.º de Junio su manifiesta hostilidad a tal acto, le argumentaba contra la derogación de la ley de Felipe V y le decía que le dispensase de prestar el juramento consiguiente.

La correspondencia entre ambos hermanos no se cortó por este acontecimiento, sino que hubo de seguir discurriendo sobre la enojosa cuestión del destierro. El 22 de Junio, el Infante escribía (3) manifestando que le era imposible embarcar por causa de la epidemia de cólera morbo, y al pedir que se le entregaran dos millones de reales para dejar satisfechas en Portugal sus obligaciones, insistía una vez más en que la epidemia le impedía el embarque. Fernando VII le contestaba desde Madrid el 30 de Junio (4). Argumentaba contra la decisión del Infante, que consideraba dilatoria y evásiva para embarcarse, y en cuanto a los dos millones le decía que en la fragata estaba una importante cantidad de más de 300.000 reales y se hallaba provista de todo, con lo que tenía suficiente para realizar el viaje. Añadía que en los Estados Pontificios veríase provisto de lo necesario para arreglar sus obligaciones, y le amenazaba, por último, de usar de sus derechos de Rey, si no le obedecía.

La contestación del Infante del 9 de Julio (5) plantea la cuestión que envuelve el destierro a los Estados Pontificios en toda su significación. En esta carta, verdaderamente interesante y que aclara toda la correspondencia, Don Carlos escribe que él no le ha desobedecido; que su único delito es mantener sus derechos; que se le juzgue con arreglo a las leyes, y que mientras no se le haga justicia no embarcará. E insiste en pedir los dos millones de reales que le correspondían, según propia decisión del Rey. Ya en este terreno, los acontecimientos van a precipitarse. Fernando VII dispone que

(1) Documento número 15. Carta número 11 en Apéndice Documental.
(2) Documento número 15. Carta número 12 en Apéndice Documental.
(3) Documento número 15. Carta número 13 en Apéndice Documental.
(4) Documento número 15. Carta número 14 en Apéndice Documental.
(5) Documento número 15. Carta número 15 en Apéndice Documental.

Digitized by Google

Fernández de Córdoba se dirija al Infante para preguntarle si quiere o no embarcarse, a lo que contesta Don Carlos el 21 de Julio (1) diciendo a su hermano que lo que quiere es que se examinen sus pasos para que resplandezca su inocencia, pues no tiene por qué huir como un criminal. Esta carta, que no recoge Pirala, se escamotea por los historiadores, a pesar de su gran importancia. Apremia todavía Fernández de Córdoba al Infante para que embarque, a lo que contesta, según participa el ministro plenipotenciario en Lisboa, "que estaba resuelto a efectuarlo, en Lisboa cuando aquella ciudad fuese restituida al poder de su Rey legítimo", añadiendo Fernández de Córdoba que ya no tenía que tratar del asunto con Su Alteza, sino con el señor Don Miguel de Portugal.

Por fin, se escribirá la última carta de Fernando VII a Don Carlos, del 30 de Agosto, no de hermano a hermano, sino de Rey a Infante, con carácter estrictamente oficial (2). En este documento amenaza proceder como lo juzgue conveniente, y le intima a que designe por sí mismo el punto de embarque, ya que, dice Don Fernando, no puede aceptar lo del puerto de Lisboa, por no quedar pendiente de los acontecimientos. Con ella se cierra la correspondencia, pues el ministro de Portugal, Fernández de Córdoba, pone en conocimiento de S. M. el 21 de Septiembre que, habiendo instado nuevamente al Infante don Carlos para que decidiera su viaje a los Estados Pontificios, según le estaba prevenido de Real Orden, había contestado "no haber variado de resolución".

Estas últimas manifestaciones quizás no fueron conocidas por Fernando VII, pues Dios le llamó a su Juicio el 29 de Septiembre. La Reina viuda Doña María Cristina insistió entonces por mediación de Fernández de Córdoba en el embarque del Infante. Pero éste había dejado de ser el Infante, pues era ya el Rey legítimo de España. No debía de recibir órdenes; estaba ya potestado para darlas.

Ultimas notas del preludio de la guerra civil

Mientras la polémica se sigue, la agitación continuaba aumentando. Circulan hojas por todas partes, en las que se niegan los derechos de la Infanta María Isabel Luisa, que se pretenden arrancar de la Pragmática, y, como estas hojas han sido impresas en Francia, el representante de Fernando VII en París, conde de Colombí, se dirige al Gobierno de Luis Felipe reclamando contra el hecho y pidiendo providencias para impedir su entrada en España.

En diversas poblaciones esta agitación se traduce en pasquines carlistas, que se señalan en Lugo, Badajoz y Aranda del Duero (22 de Junio); por Galicia circula una proclama contra la jura verificada el 20 de Junio anterior, según comunica la policía el 10 de Julio.

(1) Documento número 15. Carta número 16 en Apéndice Documental.
(2) Documento número 15. Carta número 17 en Apéndice Documental.

Digitized by Google

Hasta en Madrid, el superintendente de Policía, don Matías Herrero Prieto, señala la efervescencia entre los realistas madrileños, que se traduce en peroratas en los cafés públicos de la Corte, y acusa la animadversión que reina contra el general Quesada. Y se llega al extremo de tomar en serio la confidencia de una conspiración formada por 14 hombres, que se dice se lanzarán a la calle después de haber clavado los cañones de la artillería. Conspiración ésta que, siendo fantasmagórica, no por eso deja de preocupar a Herrero, que la cree señalada para el 23 de Julio, y en la que hace jugar un papel importante a los soldados de la Guardia Real. Sólo que el general Freire, a la sazón capitán general de Castilla la Nueva, le quita importancia y echa por tierra los vaticinios de Herrero. Si a esto añadimos que unos veinte vecinos de Miguelturra (Ciudad Real) han formado una partida el 23 de Julio, que recorre las comarcas de Trujillo y Cáceres, entrando en los pueblos de Peñalsordo, Zarza-Capilla y Garlitos (todos en la actual provincia de Badajoz), donde pagan cuanto toman y declarando francamente que luchan por Carlos V; que en las ciudades de Murcia, Orihuela y Lorca, se expresan los realistas en contra de la sucesión en favor de doña Isabel; que en Cataluña la agitación aumenta, repartiéndose clandestinamente hojas y folletos carlistas, a la vez que se esparce el rumor de que Saperas ha salido de Tolosa para entrar en España, pero sin que nada se concrete, excepto una reunión celebrada en Cornudella (Tarragona) por antiguos oficiales del alzamiento de 1827, aunque esta reunión debió tener escasa importancia, a juzgar por los nombres de los asistentes, D. Juan Pujol (Rogé), D. Juan Robull (Ninés), D. Jaime Olivé (Casals) y D. Juan Sabaté (Freixó); si a lo expuesto se añade que en Castilla la Vieja se habla de una gran conspiración, que, radicando su centro en Burgos, se extiende a San Leonardo, Cobaleda (Soria), Cabrejas del Pinar, Quintanar de la Sierra y Hontoria del Pinar, y que estaba en contacto con las organizaciones realistas de Aranda de Duero, San Pedro Manrique, Agreda, Logroño, Fuenmayor, Murillo, Santo Domingo de la Calzada y Tricio, llegándose hasta a decir en la comunicación de la Policía al Gobierno que el punto de reunión, o sea el cuartel general, era Cobaleda..., tendremos nosotros síntomas del estado de opinión en España; unos, aprestándose a la lucha, y otros, atemorizados ante el enemigo, pero aferrados en la dirección del Estado, para llevarlo por el camino de las reformas liberales. El modo, como veremos, con que se procedió al levantamiento carlista, nos muestra que no hubo confabulaciones. Había, sí, un espíritu general de respeto, cariño y lealtad a Don Carlos, y sin deseo decidido de lucha por los nacientes partidarios del carlismo. Quizá, a lo sumo, alguna ligera organización en diversas provincias. La simultaneidad de insurrecciones demuestra un previo aviso que, en

Digitized by Google

realidad, daba la señal, por un hecho evidente: la muerte de Fernando VII. Pero, la no insurrección de grandes poblaciones, pues sólo lo hicieron Logroño, Bilbao y Vitoria, y el hecho también de no insurreccionarse ninguna guarnición, demuestra palpablemente que no hubo conjura propiamente dicha. Huelga, pues, la suposición de juntas centrales en Madrid, y una vez más se evidencia la pulcritud con que el Infante Don Carlos llevó sus relaciones con la familia Real antes y después de la muerte de Fernando VII.

Este moría en 1833, el 29 de Septiembre, y su personalidad, tan discutida, que al comienzo del tercer tomo resumiremos; sus cambios de posición, su ideología, su particular idiosincrasia y aquella su falta de pudor político, con que se avino con unos y otros y traicionó a todos, venían a converger en un término lógico y natural: legar a España la herencia trágica de una guerra civil que se convirtió, durante más de cien años, en luchas guerreras y enconadas y en ininterrumpidas pugnas políticas, y lo que es más lamentable: la herencia de un régimen liberal que, de caída en caída, debía llevar a España al grado máximo de su postración, y a descristianizar la nación y conducirla al estado anárquico en que la hemos visto en nuestros días.

Murió Fernando VII dejando a su Patria entre las primeras llamaradas de una guerra civil. Podría haber hecho el augurio, como Alejandro Magno, de que "sus funerales serían sangrientos". Murió sin recibir los Auxilios de la Iglesia. Fué su mayor error, el crimen de la Pragmática Sanción de 1830. No hacemos su apología; consignamos el juicio de Aparisi y Guijarro, cuando dijo: "Este Rey ocupó un trono, que, en medio de sus glorias, mancilló su abuelo, con uno de aquellos actos que nunca deja el cielo sin castigo. Sentóse después de él, con María Luisa, la más impúdica corrupción, funesto ejemplo para sus pueblos, y el hijo de una madre que lo negaba por tal, y de un padre que abrazaba estúpidamente al causador de su deshonra, empuñó a su vez el cetro que le compraron con su propia sangre los españoles. Si les dió ejemplo de moralidad, si respetó la dignidad de los hombres, si les hizo en cuanto debía felices, lo dirá la posteridad inexorable. Pero mucho dudamos de que, ni aun en gracia de los tiempos borrascosos en que reinó, llegue a absolverle de sus faltas ni como hombre ni como Rey" (1).

Muerto Fernando VII, la España leal proclama a Carlos V. Los cortesanos y los que temen perder sus prebendas, oponiéndose a los fieles a un Rey en el destierro, aclamarán a Isabel II...

La guerra civil de los siete años sólo unos días tardará en comenzar.

---

(1) Aparisi y Guijarro.—Situación de España a la muerte de Fernando VII".

Digitized by Google

CAPÍTULO X

ESCRITORES POLÍTICOS DE LA EPOCA FERNANDINA

Un ratillo a poetas.—Escritores políticos: García Morante, Oliva, Zafrilla, Eguiluz, Amado y otros.—Historiadores realistas.—Los seudo-tradicionalismos.—Despotismo ilustrado.

La última época de Fernando VII, comprendida entre 1825 y 1833, no ofrece, en el orden político, obras del interés de la absolutista anterior, y, como es natural, tampoco de la constitucional doceañista y de 1820. Ahora, en el período que estudiamos, no se atraviesan aquellas discusiones que encendían las pugnas de bélico ardor, de los folletistas y libelistas contra sus enemigos. Sin embargo, se prosiguió combatiendo el liberalismo en trabajos y escritos que ha tenido el siglo XIX completamente olvidados.

Un ratillo a poetas

Mirando de lejos, nada ofrece de interés el último período de Fernando VII. Es verdad que la corriente romántica no ha entrado todavía de lleno en España en el orden literario, y la batalla del "Hernani" (1), apenas acaba de darse. Sin embargo, aquel pétreo desierto que la visión de distancia nos ofrece, más todavía por la próxima exuberancia, que pudiéramos llamar tropical, del período romántico, que le sigue, no fué tan yermo ni tan pedregoso. Es ver-

(1) Drama de Víctor Hugo, cuya primera representación en el Teatro Francés, en París, el 25 de Febrero de 1830, fué una verdadera lucha entre los partidarios del teatro clásico y los románticos.

Digitized by Google

dad que el poeta de la corte de aquellos tiempos, Arriaza (1), parece solitario, ya que lo demás de su tiempo es de menor cuantía. Y cuenta que Arriaza no tuvo vuelo genial. Su oda *Al combate de Trafalgar*, seca, invibrante, culterana—apelación a los Titanes, a Minerva, a Clío, a Neptuno—, no acierta a medir la grandeza de aquella heroica tragedia. No pasa aquí de ser el poeta un versificador habilidoso. De Quintana, autor de obras cívicas y patrióticas, ya se ha hablado. Culterano también—este vicio lo daba la época, más de pendantes que de pensadores—tiene más imaginación y más elegancia de frase. Reinoso, sevillano, muestra un verso más flexible. Lista, Nicasio Gallego, el duque de Frías, Bretón de los Herreros, Durán, Ventura de la Vega, Espronceda, están con más relieve de fama, algunos justamente, en las Antologías; pero nuestra obra es principalmente de historia política y guerrera, y seguiremos desfilando, sin que ello quite la marcial cortesía de dirigir la vista al Parnaso cuando frente a él pasamos...

Los liberales estaban emigrados, o mudos, y los realistas no eran muy dados a las musas, porque el medio daba de sí muy poco poetizable. Hemos de recordar, siempre de paso, que en los días de Fernando VII, Mesonero Romanos daba en "*Cartas españolas*", la revista que dirigía D. José Carnerero (2), sus hermosísimas "*Escenas Matritenses*", de imperecedera memoria, y que la pluma mordaz de Larra publicó "*El pobrecito hablador*", y echa más de un cuarto a espadas en sentido liberal, combatiendo algo de la cosa política.

Escritores políticos: García Morante, Oliva, Zafrilla, Eguiluz, Amado yotros

Entre los escritores en el orden político español es justo destacar de nuevo, en este período, la figura del fray Rafael de Vélez, del que nos hemos ocupado ya anteriormente. El tema de la revolución liberal española lo trata en su "*Apéndice a las Apologías del Altar y del Trono*" (3), y es una contribución nueva al

---

(1) Juan Bautista Arriaza y Supervia. Nació en Madrid en 1790, y falleció en 1837. Cultivó casi todos los géneros y, sobre todo, fué el poeta de la Corte. Permaneció, hasta su muerte, fiel a sus convicciones realistas.

(2) José María de Carnerero. Fué afrancesado en la época de Bonaparte, liberal con los constitucionalistas, realista con Calomarde, y, por último, cristino. Dirigió la "Gaceta de Madrid" en los últimos años de Fernando VII, y, además, el periódico "Correo Literario Mercantil", y dejó escritas varias obras teatrales de éxito en su tiempo.

(3) Su título completo es: "Apéndice a las Apologías del Altar y del Trono.—Contestación de las citas que de las Apologías al Trono hace el C. Vern, en sus observaciones con la letra de aquella obra.—Segundo. Contestación a la censura que dió a esta obra el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Hácelas el autor de las Apologías".—Madrid, 1825.

Digitized by Google

estudio del avance liberal en España, tratada una vez más con aquella elevación que era propia del sabio obispo de Ceuta.

Otro escritor de este período es el sacerdote D. Tomás García Morante (1), autor de "La Constitución convencida de impiedad por la Sagrada Escritura" (2). Escrita en el período constitucional, cuando Morante estaba perseguido, no se dió a la estampa hasta restaurado el poder absoluto de Fernando VII. En esta obra, apoyándose constantemente en la Santa Escritura, demuestra que la filosofía moderna es la ciencia del mal, y que de ella se ha valido el espíritu maligno para destruir el reino espiritual, destronar los Reyes y engañar a los hombres con mentiras y promesas de felicidad. Decía, y así podremos dar muestra de su pensamiento: "Los tres partidos o sectas, bien conocidas, de masones, comuneros y jansenistas, que con razón y toda propiedad pueden llamarse como un escritor célebre llamó a las sectas de Esenios, Saduceos y Fariseos tres filosofías, convienen entre sí y van de acuerdo a la ejecución de sus planes, que es destronar a todos los Reyes. Ya no hacen misterio de ellos en sus juntas: las tienen públicamente, y a mucho honor en pertenecer a ellas, porque el Gobierno no sólo las tolera, mas también acaso las honra y favorece. Si alguna rivalidad hay de una a otra, es sobre cuál avanza más en tan execrable proyecto.

"Los primeros, a quienes parece haber conocido el Apóstol San Pablo, cuando dice que no se puede tomar en boca, o "es torpe decir lo que ellos hacen en oculto", además de otras abominaciones que ejecutan en sus clubs nocturnos, es constante se ensayen a perder el temor y horror natural al regicidio. Expenden con liberalidad su dinero, no sólo a los hermanos, más a todos cuantos puedan ser-

(1) Pertenecía este escritor al arzobispado de Burgos, en el que tenía bajo su dirección una parroquia, de la que fué expulsado por los constitucionalistas, que le persiguieron sañudamente y llegaron hasta encarcelarle por sus ideas realistas.

(2) El título completo es: "La Constitución, convencida de impiedad por la Sagrada Escritura. Reflexiones político-cristianas sacadas de la misma, en defensa de la soberana autoridad del Rey nuestro señor, e impugnación dogmática de la carta anti-pastoral del doctor don Gregorio Gisbert, exgobernador eclesiástico del arzobispado de Burgos, por don Tomás García Morante, vicario de la dignidad y cura en el mismo arzobispado".—Madrid, 1825.

Digitized by Google

virles de instrumento para saciar su sensualidad massageta, y en orden a esto, y a conspirar contra la vida de los Reyes, todo es común, y no se conoce alguna propiedad entre ellos. En suma, el asesino y la concubina son quienes están bajo la clientela benéfica del masónico liberalismo.

"Los segundos, menos reservados, pero fieros y sanguinarios en extremo, y entregados a todas las pasiones más bajas, groseras y comunes (de que toman, sin duda, el nombre), tienen por principal profesión suya promoverlas y excitarlas en el pueblo, y defenderlas también al filo de la espada como libertades patrias. Toda autoridad que los reprima les es insoportable, y odioso cualquiera Gobierno que no les permite gozar libremente de ellas. Quieren república, y la piden, para luego pasar a la oligarquía absoluta. Sus miradas feroces, su gesto sañudo, sus modales violentos, sus divisas, su deber, su gritas mueras a todas horas, todo respira horror y sangre. "De ella están manchadas sus manos, y llenos de malicia sus dedos; sus labios hablan mentiras, y su lengua prefiere iniquidades. Sus pies corren al mal y se apresuran a derramar sangre inocente. Los pensamientos de ellos, pensamientos inútiles: desolación y ruina en todos sus caminos." He aquí que tienen ya los primeros unos hombres a propósito, y cuanto necesitan para la ejecución de su plan. De su unión se trata para consumar la obra: "Pero el Señor disipará las juntas de los malos.

"Los jansenistas, esos hipócritas embusteros, son los conciliadores, y como ministros de culto de ambos partidos. Con capa de santidad, de modestia, de celo, lenidad y mansedumbre, abrasados, al parecer, de caridad, de amor y unión fraternal con todos; pero realmente amadores sólo de sí mismos, soberbios, altivos, crueles e iracundos en el fondo de su corazón; para sacar partido de ambos partidos, y conseguir así todo evento; "dominar la nación santa con sus tenebrosas doctrinas, en que están enlazados", se corresponden lo mismo con las logias de masón, que con las torres de comuneros, si es que no entran también en ellas, proponiéndose adular a unos y a otros, agradarles y complacerles: y desmintiendo la santidad misma que ostentan, y la pureza e integridad del Sagrado Ministerio, de que se jactan, con preferencia a todos, estos nuevos Apóstoles de la gracia, ministros falsos por excelencia, no se conforman en nada a la opuesta conducta del Apóstol San Pablo, que decía asimismo: "¿Busco yo, acaso, agradar a los hombres? Si todavía agradase a los hombres, no sería siervo de Cristo." Y en otro lugar: "Nuestra exhortación no es error, de inmundicia, ni con engaño: sino del modo que hemos sido probados por Dios para

Digitized by Google

fiarnos el Evangelio, así hablamos: no cómo agradando a los hombres; sino a Dios, que prueba nuestros corazones" (1).

Refiriéndose a los anilleros, que algunos, como el conde de Rodezno (2), han considerado que era una sociedad realista, decía García Morante: "La otra asociación ambiciosa, compuesta de las tres, y de toda clase de personas, es sabido que consigna el sueldo de un año, o el "anillo", que les da el nombre y traen por divisa para asegurar a todo trance sus empleos; no en la actual forma de gobierno, precisamente, sino en el que le suceda; porque saben que no puede subsistir, y se disponen y apresuran a mudarla. Estos son como otros tales, de quienes se dice en la Sabiduría: "que llegaron a pensar que nuestra vida es un juego, y el modo de vivir cada uno acomodado al interés; y así lo que conviene es granjear por cualquier medio, aunque sea malo: porque (y esto es verdad), los enemigos del pueblo, y que le dominan, son todos necios desdichados, y soberbios más que se puede pensar". Y así para unos y otros no hay más política, ni otra religión que ganar a río revuelto, como se suele decir" (3).

García Morante, por lo que antecede, a la par que utiliza grandemente sus estudios y conocimientos escriturarios, no vacila en descender a la pelea apasionada que se libraba entre folletistas del Realismo o "persas" y sus enconados adversarios los liberales o "negros", como eran estos últimos motejados.

De otro escritor de aquellos años debemos hacer mención: Pedro María de Olive, quien, so capa de hacer un estudio histórico, nos dejó un escrito de filosofía política en "Consideraciones sobre el engrandecimiento, decadencia y restauración de la Casa de Borbón" (4). De los demás autores, señalaremos el libro del que fué presidente de la Junta de Sigüenza durante el levantamiento de 1822-23, don Félix Lesmes Zafrilla, titulado "Centinela contra los errores del siglo, o sea, en cartas filosóficas, teológicas, dogmáticas, en que se describe el origen, progresos, artería, enlace de los errores filosóficos con los religiosos, y se presentan ambos para abatir a los enemigos del Altar y del Trono y en que se impugnan las cartas de don Roque Leal (prohibidas por nuestro Santo Padre León XII) contra la representación del señor Arias, arzobispo de Valencia" (5). En este

(1) García Morante.—"La Constitución, convencida de impiedad".
(2) Conde de Rodezno.—"La Princesa de Beira y los hijos de don Carlos".
(3) García Morante.—"La Constitución, convencida de impiedad".
(4) Madrid, 1825. El autor publicó diversas obras, que le granjearon reputación en los medios literarios de la época.
(5) Madrid, 1829.

Digitized by Google

trabajo, Zafrilla tomaba la defensa de fray Veremundo Arias Tejeiro contra los ataques que le había dirigido, bajo seudónimo, el famoso Villanueva.

Interesantes son las obras del barón de Juras Reales (1), que tanto figuró en el campo carlista más tarde, "El Príncipe y su pueblo, o deberes del pueblo español hacia su legítimo Rey, el Señor Don Fernando VII" (2), y el discurso titulado "El Espíritu del Siglo" (3). Otro autor de esta época fué José Gómez Hermosilla, que nos dió "El Jacobinismo, obra óptima en todos los tiempos y necesaria en las circunstancias actuales" (4), es de interés el escrito de Tiburcio de Eguíluz (5) titulado "Discurso apologético de la lealtad española, o sea, bosquejo de lo más notable y público de la aciaga época del Gobierno revolucionario de España" (6). En el orden religioso-político, es interesante señalar "Bosquejo del Jansenismo, o sea, disertación histórico teológica sobre la secta y los errores del jansenismo, por un prebendado de la Santa Iglesia de Toledo" (7), el que debemos acompañar con "Manifiesto político moral o centinela contra los falsos filósofos por Un Cura Párroco de Urgel" (8).

---

(1) Luis José María Moxó, barón de Juras Reales. Nació en Cervera (Lérida) y pertenecía a la Magistratura, desempeñando el cargo de fiscal del Rey en Chile, y regentaba la Audiencia de Cáceres poco tiempo antes de la muerte de Fernando VII. Adhirióse a la causa carlista y pasó al Norte cerca de Carlos V, a cuyo consejo pertenecía. Publicó, además de las citadas en el texto, otras obras: "El Magisterio después de una revolución", Cáceres, 1832. "Entretenimiento de un prisionero en las provincias del Río de la Plata", "Barcelona, 1828, y "Manifiesto del Sagrado Derecho con que ciñe la corona de España el señor don Carlos V de Borbón. por el barón de las Juras Reales, del Consejo de S. M. y del Real de Castilla. De R. O. Septiembre de 1836".—Imprenta Real de Oñate.

(2) Barcelona, 1830.

(3) Cáceres, 1833. Segunda edición. Burgos, 1833. El título completo era: "El espíritu del siglo. Discurso pronunciado en la Real Audiencia de Extremadura el día 2 de Enero de 1833 por su Regente".

(4) Madrid, 1823.

(5) E. Tiburcio de Eguiluz. Este escritor se adhirió a la causa carlista y sirvió durante la guerra civil en el Norte con cargos de responsabilidad.

(6) Madrid, 1825.

(7) El autor debía ser carlista y emigrado después del Convenio de Vergara, pues publicó una segunda edición impresa en Saint Germain en Laye, en 1847.

(8) Barcelona, 1825.

Digitized by Google

Son de notar algunas pastorales de la época (1), y vale la pena de consultar muchos de los sermones que se imprimieron (2),

(1) "Pastoral del doctor don Pablo Colmenares, obispo de Lérida, al clero y pueblo de la diócesis, sobre la dignidad Real, su potestad suprèma y obediencia a los Reyes y a su gobierno", Lérida, 1828; "Pastoral del señor doctor don Juan José Cordón y Leyva, obispo de Guadix y Baza, en 20 de Enero de 1827, al clero y demás fieles de su diócesis, con motivo de la Real Orden de 17 de Marzo de 1826 para la persecución y exterminio de todos los libros perniciosos que han inundado nuestro país en el tiempo de nuestras desgracias", Granada, 1827; "Pastoral del señor doctor don Luis Folgueras Sión, obispo de Tenerife, acerca de doctrinas y libros dañosos, con catálogo de éstos prohibidos", La Laguna, 1829; "Pastoral al clero y pueblos de la diócesis de Toledo contra las malas doctrinas y escritos, por don Pedro de Inguanzo y Ribero", Toledo, 1825; y "Pastoral al clero y pueblos de la diócesis de Toledo con una nota de varios libros, folletos y papeles que prohibe", por el mismo. Madrid, 1827; "Pastoral que escribió el doctor don Manuel Bernardo Morete Bodelón, obispo de Canarias, para dirigirla al clero de su actual y siempre amada diócesis de Astorga, sobre la observancia de los mandamientos de Dios y de la Iglesia y obediencia al Rey y a las autoridades", Madrid, 1825; "Pastoral de los señores Deán y Cabildo de la S. I. M. de Toledo gobernadores de la misma, sede vacante, en 12 de octubre de 1823, sobre las malas lecturas", Toledo, 1823; "Pastoral dada en Octubre de 1825 incitando a sus diocesanos a la obediencia al Rey y a las autoridades" por el doctor Víctor Damián Sáez y Sánchez Mayor, obispo de Tortosa", Tortosa, 1825.

(2) Entre la numerosa producción de esta clase destacamos: Joaquín Aramburo, "Sermón pronunciado en la bendición de la bandera del Batallón de Voluntarios Realistas de Barcelona", Zaragoza, 1832, que tuvo otra reimpresión con el título "Sermón que en la solemne función de la bendición de la bandera del Batallón de Voluntarios Realistas de la ciudad de Barcelona, celebrada en su Santa Iglesia Catedral el día 3 de Julio de 1831, con asistencia de las primeras autoridades y distinguidas clases civiles y militares, dijo el R. P. Fray Joaquín Aramburo, mercedario", Zaragoza, 1832.—Juan Antonio de Benicia: "Sermón pronunciado en la Iglesia de San Miguel por la libertad del señor don Fernando VII", Valladolid, 1824.—Juan de la Huelga y Solís: "Cautiverio, ultrajes y desacatos hechos a nuestro soberano el señor don Fernando VII, por los demócratas, ateos y demás sectarios, y su admirable libertad. Sermón predicado en la parroquia de las Santos Mártires el día 6 de Noviembre a la Real Cofradía de Caridad de San Juan Bautista en su decapitación", Málaga, 1823.—José María Díaz Jiménez: "Sermón predicado al Rey nuestro señor en su Real capilla, la dominica 4.ª de Adviento. 21 de Diciembre de 1823", Madrid, 1824.—José María Díaz Jiménez: "Oración fúnebre que en las solemnísimas exequias que en la iglesia de San Isidro, Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, celebraron de orden de S. M. el excelentísimo Ayuntamiento de esta villa y Corte, en unión de la Comunidad de capellanes de honor de S. M. en el día 27 de Marzo de de este año 1824, en sufragio por el alma del doctor don Matías Vinuesa López de Alfaro, asesinado en la cárcel de la Corona por la facción revolucionaria en la tarde del día 4 de Mayo de 1821", Madrid, 1824.—José María Díaz Jiménez: "Oración fúnebre en solemnes exequias celebradas el 17 de Agosto de 1823 en la iglesia del Carmen Descalzo de esta Corte, en sufragio del alma de don Teodoro de Golffieu", Madrid, 1823.—Gregorio Domínguez: "Sermón pronunciado en la Metropolitana de Sevilla por el triunfo de la Religión y del Rey", Sevilla, 1824.—Manuel Fernández Varela: "Discurso que pronunció en la solemnísima bendición de las banderas que la Reina nuestra señora se ha dignado distribuir a los cuerpos de la Guardia Real, Ejército y Voluntarios Realistas", Madrid, 1832.—Magín Ferrer: "La mort dels Justs condemna la vida dels dolents. Oració funebre que en las excequias que alguns eclesiastics, que en los temps de la Revolució, tingueren que fugir a Fransa

Digitized by Google

y no sería lícito olvidar la copiosa literatura popular (1).

---

per la sua fidelitat a Deu y al Rey, reunits a altres eclesiastics y seculars que per la matexa fidelitat sufriren la prissió mas amarga y dolorosa, celebrazen en los dia 6 de Maig de 1824, en la Iglesia de Sant Ramón Nonat del Orde de Nostre Senyora de la Merce, en sufragi de las animas dels fiels realistas que en la época de la tirania y despotisme constitucional foren victimas de la impietat dels revolucionaris", Cervera, 1824.—Magín Ferrer: "Oración fúnebre en las solemnes exequias con que el muy ilustre señor Gobernador y Ayuntaminto de la ciudad de Mataró, en unión con el clero de aquella parroquia, honró la memoria del Excmo. e Iltmo. Sr. D. Jaime Creus y Martí, arzobispo de Tarragona... el día 25 de Octubre de 1825", Reus, 1825; —Pedro García Coronel: "Sermón pronunciado en la Metropolitana de Sevilla con motivo de la jura de las banderas de los Voluntarios Realistas", Madrid. 1825.—Juan Antonio González: "Sermón que en la solemnidad celebrada el día 14 de Octubre del presente año de 1823, por las autoridades, clero, ministro y pueblo de Segovia en acción de gracias por la libertad del señor don Fernando VII, predicó en la Iglesia Catedral de dicha ciudad su penitenciario el doctor don Juan Antonio González", Segovia, 1823.—José Govea y Agreda: "Sermón pronunciado en la Iglesia de Santa María de Utrera en la bendición de la bandera de los Voluntarios Realistas", Sevilla, 1825.—Fernando Jerónimo Hermoso: "Sermón pronunciado en la Catedral de Menorca por la restitución al trono del señor don Fernando VII", Mahón, 1823.—Pedro Angel de Jado: "Sermón pronunciado en la Iglesia de San Luis de esta Corte por la libertad del católico Monarca", Madrid, 1823.—Manuel Jiménez y Royo: "Sermón que en la solemnísima función que en acción de gracias y desagravio al Señor, celebrada en la ciudad de Córdoba el día 9 de Noviembre de 1823, con motivo de la restauración religiosa y política de España y la libertad del Rey, predicó el doctor don Manuel Jiménez y Royo", Córdoba, 1823.—Pascual Lampero: "Oración que en la bendición de la bandera del batallón de Voluntarios Realistas de la ciudad de Astorga, dijo el día 2 de Octubre de 1825", León, 1825; José Laso: "Oración en la festividad celebrada en la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de la ciudad de Alcalá de Henares, por los Voluntarios Realistas de la misma, en acción de gracias al Todopoderoso por los beneficios que nos ha dispensado", Madrid, 1823.—Jacobo León Sotelo: "Sermón pronunciado en la patriarcal de Sevilla por el restablecimiento al trono del Rey don Fernando VII", Sevilla, 1823.—Carlos Llamazares: "Sermón pronunciado en la Iglesia de San Isidoro por la libertad del Rey don Fernando VII", León, 1824.—José María Llera Galindo: "Sermón pronunciado en la Catedral de Málaga por la libertad del señor don Fernando VII y la bendición de la bandera del batallón de Voluntarios", Málaga, 1824.—Gabriel Márquez: "Sermón pronunciado en la ciudad de Toledo en la jura de banderas de los Voluntarios Realistas", Toledo, 1824.—Blas Ostolaza: "Sermón pronunciado en la Catedral de Cartagena con motivo de la entrada de las tropas", Orihuela, 1824.—Alberto Pujol: "Elogio fúnebre que en las solemnes exequias celebradas en la digna memoria de Fernando VII de Borbón en la Iglesia de Santa María del Mar, de Barcelona, el día 16 de Enero de 1834", Barcelona, 1834.—Eduardo José Rodríguez de Carasa: "Oración fúnebre en la solemne exequia celebrada en el convento de religiosas de la Encarnación (vulgo San Plácido) por el alma de don Matías Vinuesa, cura que fué de Tamajón", Madrid, 1823, que tiene la particularidad de haber sido traducida al francés con el siguiente título: "Oraison funebre de don Matías Vinuesa, chapelain honoraire du Roi d'Espagne, prononcé pàr le docteur don Edouard Joseph Rodríguez de Carasa, chanoine de l'Eglise de Berlanga, et traduit de l'espagnol par M. de Bl...", París, 1823.—Manuel Romero: "Sermón que el día 20 de Mayo de 1825 predicó el presbítero don Manuel Romero por la segunda restitución al trono del señor don Fernando VII", Algeciras, 1825.—Francisco Xarrié: "Relación de las solemnes exequias celebradas en la Iglesia de la Piedad, de Vich, por el alma del brigadier don Antonio Coll".

(1) Entre los numerosos folletos y escritos realistas citamos: "Apo-

Digitized by Google

También merece ser recordado fray Manuel Amado (1), escritor extremeño, quien publicó escritos de política y religión que, en justicia, deben ser consignados. El más importante es, sin duda, "La Monarquía y la Religión triunfante de los sofismas" (2) y, un poco más conocida, "Dios y España" (3). Asimismo es digna de atención la obra del valenciano padre Vidal (4) titulada "Origen de los errores revoluciona-

---

logía de los crímenes revolucionarios, a sea, elogio de Catilina, pronunciado exabrupto en el gran Alcázar del Martillo por el ciudadano Typhon", Madrid, 1823; "Arreglament secret, per arruynar a Espanya y que en lo any 1820 perdó un senyor Boc—al de Corts antes de anar a Madrid exint de Yunta de Frac-Masons o constitusionals, establerta a la Llotja de Barcelona. Traduit del espanyol al catalá per lo senyor Fidel Tothodiu. (No se ha impres fin ara per falta de llibertat", Cervera, 1823; hay ediciones sin fecha de Manresa y Vich; "El secreto revelado en cartas confidenciales, que un constitucional rezagado escribe a sus amigos refugiados en Londres... publícalas un realista para desengaño de los obstinados..., Madrid, 1827; "Conversació... en que se demostren arrepentits de haber sigut un temps constitucionals y quines foren les causes del seu arrepentiment", Valencia, 1823, publicadas en valenciano por Navarro como réplica a las "Conversaciones" liberales publicadas antes por Sivera; "Enterro solemne de la Constitutió de Cádiz o destrucció completa dels fonaments falsos sobre que descansaba, que son Igualtad, Llibertad, y Soberanía Popular, distribuída en sinch conversas tingudas entre un Pagés de la Montanya y un fill seu, devan de tota la familia: en que se dona una breu y clara noticia de la extravagancia de dits principis o fonamentes, y se demostra lo verdadero origen de la autoridad soberana. Que per desengany de Pagesos, Manestrals y Donas, y tembé porque servesca a las criaturas que aprenan a llegir, publica un verdader aimant de la veritat", Barcelona, 1823-24; "Carta del Pagés de la Montanya a son fill, en que explica alguna dificultat del día. Que se publica per instrucció de Pagesos, Menestrals y Donas", Vich, 1826 y Manresa 1826; "Consversas que tingueren lo Bonosi y lo Xacó sobre los assumptos de Espanya", Gerona, sin fecha, y otra edición de Manresa sin fecha; "Los diálogos del general Mina en Francia entre el barón de Eimar, Mr. Hunt, director de la Sociedad Filantrópica del Bar, Mr. Eskine, del comercio de Londres, y don Leonardo Artiga, español, en la fonda de Broughan, en París", Madrid, 1824. No anónimos debemos señalar además a Bernardo Perucho de Heredia en "Constitución nula, hipócrita y perniciosa", Madrid, 1823, y de Nicolás Pérez, conocido por "El Setabiense": "La Soberanía Real del señor don Fernando VII, vindicada contra los jacobinos revolucionarios de las últimas Cortes de España", Madrid, 1825. También había numerosas canciones que se imprimieron, como, por ejemplo, la titulada "Goigs dels Servils en la caiguda dels liberals", que se publicó en Manresa y que comenzaba así:

Puig tenim en la agonía
Als perversos lliberals;
Preparem los funerals.
Ab la major alegría.

(1) Fray Manuel Amado. Teólogo e historiador, nacido en Extremadura, que escribió notables obras y, además de las citadas, un "Compendio histórico de las vidas de los Santos canonizados y beatificados del Orden de Predicadores".—Madrid, 1780, y traducciones de importancia en obras extranjeras.

(2) Madrid, 1829.

(3) Madrid, 1831.

(4) Padre José Vidal, dominico. Nació en Albaida (Valencia). Escritor y teólogo, que publicó, además en el anterior periódico doceañista "Espíritu irreligioso de las reflexiones sociales, por D. J. C. A."—Valencia, 1811.

Digitized by Google

rios en Europa" (1), por ser también éste un estudio detenido del avance del liberalismo a comienzos del siglo XIX.

Ya más de polémica, señalaremos particularmente "Confesiones del liberal arrepentido" (2), por el rector del Seminario de Tortosa, don Mariano Roquer (3), y la "Apología teológico canónica de los diezmos, donde, por un consentimiento no interrumpido de todos los siglos desde la ley escrita hasta el Concilio de Trento, se prueba que ellos son de precepto divino, dado por Dios en ambos Testamentos y definidos por la Iglesia en dos Concilios generales y en otros muchos nacionales. Se refutan asimismo todos los argumentos que suelen hacerse contra este punto, y se prueba, por último, que su abolición, pretendida por los jacobinos, destruiría la religión y el Estado sin favorecer la agricultura. Obrita sólida y útil a los párrocos y labradores para el acertado de su ministerio en los primeros, y debido cumplimiento de sus obligaciones en los últimos" (4), del que era autor fray Ramón Valvidares (5). De más fuste es, indudablemente, la obra de José Clemente Carnicero titulada "El liberalismo convencido por sus mismos escritos, o examen de la Constitución publicado en Cádiz, y la obra de don Francisco Marina "Teoría de las Cortes" y otras" (6).

Entre los que propugnan contra las teorías y doctrinas descabelladas, antiespañolas y anticatólicas de Llorente, señalamos, además de Fr. Manuel Martínez, mercedario descalzo, obispo de Málaga, el que también fué más tarde obispo de Coria, D. Manuel Anselmo Nafría (7), y que se titulaba "Los errores de Llorente, combatidos" (8).

(1) Valencia, 1827-29.
(2) Tortosa, 1824.
(3) Mariano Roquer, dominico. Fué catedrático del Seminario de Tortosa y rector del mismo. Entre otras obras publicó "Apología de la Religión" y "Tratado de la oración".—Tarragona, 1831. Durante la guerra civil, afiliado al carlismo, dirigió el periódico oficial carlista titulado "Boletín del Ejército Real de Aragón, Valencia y Murcia", que se publicó primero en Cantavieja y luego en Morella.
(4) Madrid, 1825.
(5) Esté escritor publicó diversos trabajos, entre ellos un poema sobre la guerra de la Independencia, titulado "La Iberiada". Pertenecía a la Orden de San Jerónimo.
(6) Madrid, 1823.
(7) Manuel Anselmo Nafria. Nació en Tarreblacos (Soria), en 1784. Fué canónigo de Calahorra desde 1815 hasta 1847, en que fué preconizado obispo de Coria, donde falleció en 1851.
(8) Madrid, 1830.

Digitized by Google

En el orden económico, es de notar—con la advertencia de que ya se iban extendiendo por España las recientemente introducidas doctrinas de Juan Bautista Say (1)—el trabajo de Ramón María Cañedo (2) titulado "Cartas económicas escritas por un amigo a otro, o sea, tratado teórico-práctico elemental sobre la naturaleza de cada una de las rentas de la Corona y de un régimen administrativo de acuerdo con los últimos decretos e instrucción sobre la materia" (3). De índole de compilación de las leyes y disposiciones durante el Reinado de Fernando VII es el magnífico trabajo realizado por el jurisconsulto realista don Fermín Martín de Balmaseda, representante que fué de la Regencia de Urgel en París (4).

Historiadores realistas

Por último, consignaremos, además de las poesías de Arriaza y de otros poetas de los que hemos hecho referencia antes, las de sabor cortesano de Juan Nicasio Gallego y las íntimas de la Reina María Amalia de Sajonia, que dedicaba a su esposo cuando el viaje a Cataluña en 1827 o a los Voluntarios Realistas con motivo de bendición de banderas (5). En el teatro, poco vamos a señalar de carácter político, si no es alguna obrilla de circunstancias de la pluma de Carnerero. La historia realista apenas queda iniciada con el relato de la campaña de la División Real de Navarra por un cura navarro (6) y la Historia de la guerra en Cataluña por quien firmaba con las iniciales J. M. y R. (7).

---

(1) Juan Bautista Say. Economista francés. Nació en Lyón en 1767, y fué uno de los fundadores de la Escuela librecambista. Falleció en 1832.

(2) Ramón María Cañedo. Nació en San Tirso (Asturias). Durante la guerra de la Independencia sirvió como voluntario en las filas nacionales. Escribió varias obras de economía.

(3) Madrid, 1826.

(4) "Decretos, Reales Ordenes y disposiciones del reinado del señor don Fernando VII".

(5) Está Reina vió publicada en un librito su poesía "A los Voluntarios Realistas de Madrid en el acto de entregarle la bandera y estandarte. Versos compuestos por nuestra Augusta y católica Reina doña María Josefa Amalia. Publícalos el M. de G. R.". Madrid, 1824.

(6) Andrés Martín. "Historia de la guerra de la División Real de Navarra contra el intruso sistema constitucionl y su gobierno revolucionario". Pamplona, 1825.

(7) "Memoria para la historia de la última guerra civil de España (1820-23), Contiene los principales sucesos de Cataluña desde que se levantaron los primeros realistas hasta el fin de dicha guerra, por J. M. y R.". Barcelona, 1826, de la que hay traducción francesa por Laffón-Sainte Marie, París, 1827. Ha permanecido inédita la de Francisco Javier Borrull, titulada "Noticia de la memorable insurrección de este reino, dispuesta en 1823 por el general don Rafael Sampere contra el gobirno constitucional n sus respectivos tiempos, y creación acordada por el mismo de la Junta Gubernativa de dicho reino, sus providencias y sucesos".

Digitized by Google

Y para no dejarnos atrás los primeros folletos en pro y en contra de la Pragmática Sanción, señalamos el de Díaz de Baeza, en primer lugar (1), y los del francés Clausel de Coulanges (2).

Los seudo tradicionalismos

Entre las tendencias políticas que quiere prohijar el liberalismo fernandino, algunas pretenden ser basadas en doctrinas tradicionalistas. Tales, por ejemplo, el seudo tradicionalismo doceañista, que propugna arteramente destruir la Tradición española, y cuyo verdadero corifeo fué Martínez Marina. Como decía fray Rafael de Vélez (3), pretendieron engañar a los incautos, diciendo que la nueva Constitución sería el ordenamiento de leyes tradicionales españolas.

Hubo otro seudo tradicionalismo revolucionario: el de los Comuneros, que, utilizando una jerga pre-romántica, y queriendo recoger un pretendido espíritu de la revuelta de las Comunidades de Castilla contra Carlos V, como ejemplo, dieron un sello cómico de hispanidad a los ritos masónicos, y que, con una supuesta caballerosidad e hidalguía, que se pretendía fuese la proverbial castellana, no era más que la mala copia y la ridícula adaptación del carbonerismo italiano.

Un tercer seudo tradicionalismo fué de carácter sentimental; no tenía más que una ley, una sola ley, de un título, de una partida: sólo propugnaba como fin volver a lo que decíase pomposamente tradición de las Partidas. De todo ello, nada quedó, en el orden de las ideas.

El despotismo ilustrado

Y como orientación política, más que como escuela, nos conviene no olvidar el pensamiento de Zea Bermúdez, del "despotismo ilustrado". Realmente, esto fué piedra de escándalo para unos y conveniencia política para otros. Mucho daño hizo al carlismo el supuesto fin buscado por Zea Bermúdez. Zea contentaba a los realistas y a los que estaban descontentos del absolutismo de la época de Calomarde. Ideológicamente, no encierra nada: si tuviéramos que tomar el título por su contenido, recordaríamos que despotismo ilustrado es lo que pretendían hacer en España el conde de Aranda, el conde de Floridablanca y el conde de Campomanes, y en Portugal el marqués de Pombal. Aceptado históricamente, absolutismo ilustrado era el Gobierno

---

(1) "Cuestión fundamental sobre la sucesión en la Corona de España. Colección de documentos que han circulado en favor de la agnación rigurosa". Madrid, 1830.

(2) Hemos citado ya los escritos de este autor. Recordemos, además, los siguientes de autor anónimo: "Bosquejo sobre el derecho de sucesión a la Corona de España", en París, sin fecha; "Carta a un amigo sobre las Reflexiones publicadas en Madrid a favor del derecho que tiene a la sucesión del trono la Serenísima señora Infanta doña María Isabel Luisa", sin lugar ni fecha, y "Reflexiones sobre el derecho que tiene a la sucesión del trono la Serenísima señora Infanta doña María Isabel Luisa, hija primogénita del señor don Fernando VII", ésta en favor de doña Isabel, y tuvo ediciones de Madrid, 1832, y Zaragoza, 1832.

(3) Fray Rafael de Vélez. "Apología del Altar y del Trono".

Digitized by Google

de Federico II de Prusia y el josefismo austroalemán. En puridad, en España no fué más que un ala del realismo que se desprendía hacia el liberalismo, al que iría cediendo un día y otro día, hasta entregar el Gobierno en pleno a los sucesores revolucionarios.

Aclaraciones necesarias

Nuestro deseo de que esta obra pueda servir en su día a los estudiosos—por la abundante compilación bibliográfica y documental que contiene—como guión para el más amplio esclarecimiento de hechos históricos y temas jurídicos y doctrinales, nos obligan a desplazar del presente tomo, y acoplarlos en el tercero—que tratará de Carlos V de Borbón—, dos capítulos: Cuestiones sucesorias y Acusación y defensa de Fernando VII, cediendo así lugar a los Apéndices que ahora siguen y que juzgamos, muchos de ellos, de máximo interés.

Y puestos en el terreno de las explicaciones con el público, que nos ha favorecido más de lo que creíamos merecer, casi agotando el primer tomo de esta HISTORIA, nos confiamos a su recto juicio, que habrá subsanado algunos errores de ese primer volumen, hijos del afán de servir, sin más demora, la bondadosa impaciencia con que muchos amigos esperaban la aparición de estos libros, desde que conocieron que los preparábamos. Prescindiremos de las erratas de menor entidad, y salvaremos las de mayor bulto.

En la nota 2.ª de la página 122, se dice: "Pedro Pablo Abarca de Soler", en vez de "Abarca de Bolea", que era el nombre del conde de Aranda. En la nota 2.ª de la página 144 no se da la fecha del nacimiento del P. Alvarado, que fué en 1756, y falleció en 1814. Se ha padecido asimismo una precipitación en la copia de fichas, por la que, en la nota de la página 145, al hablar del general don Antonio Ricardos, se citaba como localidad de su nacimiento Cádiz, que corresponde a su padre, también general, don Felipe Ricardos. Don Antonio nació en Barbastro (Huesca), como es bien sabido.

Por último, importa también aclarar una confusión, ésta de concepto, que advertimos en la página 269, al final del mismo primer tomo, y que se debe a un "salto" involuntario, originado, sin duda, por el agobio con que se cerraba la edición. Allí se expresa que de sí hizo Dios los ángeles. La frase era: que "para gloria de sí hizo los ángeles". La voz "hizo", en equivalencia de "creó"—más el contexto de toda la tónica doctrinal del libro—, alejan cualquier sospecha de panteísmo, porque en la absurda doctrina panteísta se habla de "emanación", y no de "creación", conceptos entre

Digitized by Google

sí inarmonizables. El crear supone una conciencia y una aptitud creadoras, y la emanación es una afluencia, natural pero inconsciente, donde la voluntad no interviene, y no es posible la creación por ciegos impulsos. Dios creó todas las cosas de la nada, porque todas ellas son contingentes y sólo El es necesario. Nada, por autodeterminación sale de la nada, pues la nada nada crea.

Digitized by Google

APÉNDICES DOCUMENTALES

DOCUMENTO NÚM. 1

Carta del general Elio

Querido hermano: Cuando los días hayan dado tregua al justo dolor, entrega esa a Lorenza. Te conozco demasiado para dudar que la asistirás en todo, siendo él padre de la familia que las pierde. Confío en la misericordia de Dios, los méritos de nuestro Salvador y ruegos de su Madre Santísima, que mi alma va a pasar a la gloria que nos ganó con su sangre; El nos da su Santa Bendición. Javier.

"Mi dulce compañera. Si recuerdas lo que tengo discurrido contigo y recorres algunos de mis escritos, conocerás que no me sorprende este fin; pero, segura como estás de mis sentimientos religiosos y de los largos padecimientos, que todos se los ofrezco a mi Redentor en memoria de los que padeció por mí, debes estar muy confiada de que mi alma gozará de la presencia del Señor. Todos los demás consuelos que puede tener tu más tierno esposo son bien inferiores a éste. Todo hombre muere, y muere en aquella hora y de aquel modo que Dios le tiene decretado; el que muere en su gracia, como yo lo espero, empieza a vivir, y deja este mundo miserable, lleno de espinas y de males. Tú tienes bastantes experiencias de él, pues, unidos de un modo el más propio para ser felices, ¿cuántas penas no hemos padecido? Así que, mi dulce compañera, siente, como es justo, y lo exige la naturaleza, pero guárdate de abandonarte al dolor, porque eso sería una grave ofensa a Dios. Y la mayor pena para mí, el recuerdo. ¿Quién es el hombre pra no conformarse ciegamente con la voluntad de Dios, a la cual, sin discrepar ni un solo ápice, obedecen los cielos y la tierra, y todos los bienaventurados? Ere madre, y madre cristiana, y Dios te impone una doble obligación; ahora, con respecto a tus hijos, de cuyo abandono te haría grave cargo, pídele, y a su Madre santísima, su gracia; pídesela humilde y fervorosamente, que no te la negará; y que tu Javier, desde la mansión de los justos, a donde por la misericordia de Dios y de su Madre, redentora nuestra, confía pasar, te ayudará más que lo pudiera hacer en el mundo. Acuérdate de la virtud y cristiandad de tus padres: imita a tu madre en la humildad y piedad; pero no tanto en su excesiva condescendencia con sus hijos. Las madres son propiamente las que forman a las hijas, así como los padres a los hijos. El carácter dócil de las tuyas te ofrece buenas esperanzas de hacerlas virtuosas, que como lo sean serán ricas y felices; que aprendan la Religión no por rutina, sino por sus sólidos principios; que frecuenten sus actos con toda la devoción que es justa: en los primeros

Digitized by Google

años lo harán sólo por costumbre, más luego lo harán con gusto, y lo harán hacer a sus hijos, si son madres de familia; que sean humildes sin gazmoñerías, y que no hagan demasiado aprecio de los dones exteriores, ni de hermosuras, ni de gracias, ni talento; pues, si lo poseen, no es de ellas; son de Dios, y se los puede quitar muy pronto; que estimen sólo la verdadera virtud; que vistan con decencia, y sobre todo en el templo jamás permitas que usen de trajes o modales que no sean propios de su santo lugar; que no tengan apego a las cosas del mundo, y se fijen en la eterna felicidad. Para esto son hartos los ejemplos que puedes ofrecerme; que lean sólo libros selectos, algunos te tengo significados; pero no puedo dejor de recomendarte la lectura del "Año Cristiano". Se buscan y se leen la vida de los héroes del mundo que han manchado la tierra acasó con torpezas y causado mil males y horrores a sus semejantes: ¿y se desprecian los héroes del cielo que sacrificaron sus vidas y sus días por consolar a los hombres, y las dieron por nuestro Redentor, y desde el cielo no hacen más que pedir para aplacar la ira de Dios? ¡Oh, ceguedad de los mortales! En fin, dedícate a su mejor crianza, y habrás llenado tus deberes. De Bernardo, ¿qué te puedo decir? Si se ha de separar de tí antes de estar formado, y puede viciarse en un mundo tan peligroso, más vale que fuera un sencillo labrador; tú lo consultarás. La familia de Joaquín te servirá de alivio y consuelo; únete a ella, y ayudáos mutuamente. Sobre intereses nada te digo: los pocos que mis largos trabajos y servicios han producido son tuyos, y tú madre de tus hijos. Aunque la suerte te llame a la pobreza, no te aflijas; hazte superior a ella, que nadie hay pobre siendo virtuoso; en este punto conozco demasiado tu moderación. Mucho más tendría que decirte, pero los momentos son preciosos, y no quiero robarlos al objeto de mi salvación. Después de Dios, invoca, pide y confía en la protección y misericordia de la Madre Santísima, y entrégale tus hijas, como se las tengo yo entregadas; que se las arraigue en el alma su devoción; que esa Señora de piedad las asistirá. Su bendición y de la Santísima Trinidad, caiga sobre tí y sobre mis tiernos hijos. Así lo pide ahora en los momentos que viva, tu Javier.—Valencia, 3 de Setiembre de 1822.

DOCUMENTO NÚM. 2

Manifiesto de la Regencia de Urgel

Españoles: Desde el 9 de Marzo de 1820, vuestro Rey Fernando VII está cautivo, impedido de hacer el bien de vuestro pueblo y regirlo por las antiguas leyes, Constitución, fueros y costumbres de la Península, dictadas por Cortes sabias, libres e imparciales. Esta novedad es obra de algunos que, anteponiendo sus intereses al honor español, se han prestado a ser instrumento para trastornar el altar, los tronos, el orden y la paz de Europa entera. Para haberos hecho con tal mudanza el escándalo del orbe, no tienen otro derecho que la fuerza adquirida por medios criminales, con la que, no contentos con los daños que hasta ahora os han causado, os van conduciendo en letargos, a fines más espantosos. Las reales órdenes que se os comunican a nombre de Su Majestad, son sin libertad ni consentimiento; su Real persona vive entre insultos y amarguras, desde que, sublevada una parte de su ejército y amenazado de mayores males, se vió forzado a jurar una Constitución hecha durante su anterior cautiverio (contra el voto de la España), que despojaba a ésta de su antiguo sistema, y a los llamados a la sucesión del trono, de unos títulos de que S. M. no podía disponer, ni cabía en sus justos sentimientos sujetar esta preciosa parte de la Europa a la cadena de males que hoy arrastra, y del que al fin ha de ser la triste víctima, como lo fué su vecina Francia, por iguales pasos.

Habéis experimentado el deseo de innovar en todo con fines siniestros:

Digitized by Google

cotejad las ofertas con las obras, y las hallaréis en contradicción; si aquéllos pudieron un momento alucinaros, éstas deben ya teneros desengañados: la religión de vuestros padres, que os ofreció conservar intacta, se halla despojada de sus templos, sus ministros vilipendiados, reducidos a mendicidad, privados de su autoridad y jurisdicción, y tolerados cuantos medios puede abrir la puerta a la desmoralización y al ateísmo; los pueblos en anarquía, sin posibilidad de fomento y sin esperanza de sacar fruto de su sudor e industria; vuestra ruina es cierta si para el remedio no armáis vuestro brazo, en lo que usaréis del derecho que con razón nadie podrá negaros. Sorprendidos del ataque que ha sufrido vuestro orden, paz, costumbres e intereses, miráis insensibles a vuestro Rey arrancado de su trono, a esa porción de novadores apoderados de vuestros caudales, ocupando los destinos públicos, haciendo arbitraria la administración de justicia para que sirva al complemento de sus fines, poblando las cárceles y los cadalsos de víctimas porque se propusieron impugnar esta violencia, cuyos autores, por más que declamen y aparenten, no tienen derecho para haberla causado, primero como tumultos, y después con los electos a virtud de sobornos y amenazas se han apropiado el nombre de Cortes; y suponen la representación nacional con la nulidad más notoria. Os halláis huérfanos, envueltos en partidos, sin libertad y sumergidos en un caos. Las contribuciones que se os exigen, superiores a vuestras fuerzas, no sirven para sostener las cargas del Estado; los préstamos que ya pesan sobre vosotros, han servido sólo para buscar socios y agentes de vuestra ruina; no estáis seguros en vuestras casas, y la paz ha sido arrancada de entre vosotros para despojaros de vuestros bienes.

Entre los daños que ya habéis sufrido, es la pérdida de unidad de vuestro territorio: las Américas se han hecho independientes, y este mal, desde el año 12 en Cádiz, ha causado y causará desgracias de transcendentales resultas. Vuestro suelo, amagado de ser teatro de nuevas guerras, presenta aún las ruínas de las pasadas. Todo es consecuencia de haber sacudido el gobierno monárquico que mantuvo la paz de vuestros padres, y al que, como el mejor que han hallado los hombres, han vuelto los pueblos cansados de luchar con ilusiones; las empleadas hasta hoy para seduciros son las mismas usadas siempre para tales movimientos, y sólo han producido la destrucción de los Estados.

Vuestras antiguas leyes son fruto de la sabiduría y de la experiencia de los siglos: en reclamar su observancia tenéis razón; las reformas que dicta el tiempo deben ser muy meditadas, y con esta conducta os serán concedidas; ellas curaban vuestros males, ellas proporcionaban vuestra riqueza y felicidad, y con ellas podéis gozar de la libertad que es posible en las sociedades, aun para expresar vuestros pensamientos. Si conjuraciones continuas contra la vida de S. M. desde el año 14, si satélites ocultos de la novedad desde entonces han impedido la ejecución de felices medidas, que el Rey había ofrecido y tenía meditadas, y si una fermentación sorda, enemiga de las antiguas Cortes españolas, todo lo traía en convulsión, esperando el momento en que se convocasen para hacer la explosión que se manifestó el año 20, a pesar de haber mandado S. M. se convocasen antes de que se le obligase a jurar esa Constitución de Cádiz que estableció la soberanía popular, ayudándonos hoy con vuestra fidelidad y energía para que juntas, libres y legítimamente congregadas, sean examinados vuestros deseos, y atendidas las medidas en que creáis descansar vuestra felicidad sobre todo ramo, en las que tendréis un seguro garante de vuestro reposo, según vuestra antigua Constitución, fueros y privilegios.

Todo español debe concurrir a parar este torrente de males; la unión es necesaria; mejor es morir con honor, que sucumbir a un martirio que pronto os ha de llevar al mismo término, pero cubiertos de ignominia. La nación tiene aún en su seno militares fieles que, sin haber olvidado sus primeros juramentos, sabrán ayudarnos a poner en su trono al Rey, a restituir la paz a las familias y volverlas al camino que las enseñaron sus mayores, apagando tales novedades, que son quimeras de la ambición; en fin, una resolución firme nos sacará del oprobio; la Iglesia lo reclama, el

Digitized by Google

estado del Rey lo pide, el honor nacional lo dicta, el interés de la patria os invoca a su defensa.

Conocida, pues, esta verdad por varios pueblos y particulares de todos estados de la península, nos han reiterado las súplicas para que, hasta hallarse el señor don Fernando VII en verdadera libertad, nos pongamos en su Real nombre al frente de las armas de los defensores de objetos tan caros, proporcionando al gobierno la marcha que pide la felicidad de la nación, poniendo término a los males de la anarquía en que se halla sumergida; y convencidos de la razón de su solicitud, deseando corresponder a los votos de los españoles, amantes de su altar, trono y patria, hemos aceptado este encargo, confiando para el acierto en los auxilios de la Divina Providencia, resueltos a emplear cuantos medios estén a nuestro alcance para salvar la nación que pide nuestro socorro en la crisis quizá más peligrosa que ha sufrido desde el primer momento de la fundación de su Monarquía: A su virtud, constituyéndonos en gobierno supremo de este reino, a nombre de S. M. el señor don Fernando VII (durante su cautiverio) y en el de su augusta dinastía (en su respectivo caso), al solo fin de preservar los legítimos derechos y los de la nación española, proporcionándole su seguridad y el bienestar de que carece, removiendo cuantos pretextos han servido a seducirla, mandamos:

1.º Se haga saber a todos los habitantes de España la instalación del presente gobierno para el cumplimiento de las órdenes que de él dimanen, persuadidos de que por su desobediencia serán tenidos por enemigos de su legítimo Rey y de su Patria. A su virtud, las cosas serán restituidas por ahora, bajo la puntual observancia de las órdenes militares y leyes que regían hasta dicho día 9 de Marzo de 1820.

2.º Se declara que desde este día, en que por la fuerza y amenazas fué obligado el señor don Fernando VII a jurar la Constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz en el año 1812, se halla S. M. en un riguroso cautiverio. Por lo mismo, las órdenes comunicadas en su Real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M., restituido a verdadera libertad, pueda ratificarlas o expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúen manteniéndole en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza o con auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes, y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que las Cortes que en Cádiz dictaron la Constitución, no tuvieron la representación nacional, ni libertad algunos de los congregados en ellas para expresar y mantener sus sentimientos. Que las Cortes sucesivas, compuestas en gran parte de individuos electos por sobornos y amenazas, y marcada la fórmula de sus poderes en un estado de violencia y anarquía, tampoco ha podido representar la nación ni acordar sólidamente providencia alguna que pueda obligar a los habitantes de esta Península y sus Américas.

5.º Persuadidos de la fidelidad de gran parte del ejército que servía bajo las banderas de la Religión, del Rey y de la Patria, dicho día 9 de Marzo; que unos han tenido que sucumbir a la fuerza, otros han creído hasta ahora inútil manifestar sus sentimientos, otros no fueron instruídos de la violencia con que S. M. sucumbió a prestar dicho juramento, ni de la falta de libertad y consentimiento en las órdenes comunicadas en su Real nombre; y convencidos de que éstos, para que no se aumenten los males, desean evitar la ocasión (precisa en otro caso) de que las tropas extranjeras pisen la Península, en las que había de echar de menos la benignidad que pueden hallar hoy en S. M. restituído a su trono; invitamos a todos los militares amantes y fieles a los referidos objetos que forman su deber, que se reúnan a estas banderas, las cuales gobernaremos durante el cautiverio de S. M. A su virtud, a todos los soldados que se nos presenten les serán abonados dos años de servicio, un real de plus; se les darán dos duros a los que se presenten con armamento, y una onza de oro a los de caballería que se presenten con caballo. A los sargentos y cabos, a más de gratificarlos, se les tendrá presentes para los inmediatos. Y como gran parte del cuerpo

Digitized by Google

de oficiales desea dar testimonio de su verdadera fidelidad sin alternar con criminales, examinada que sea su conducta y colocados en el lugar que a cada uno corresponda, según su mérito y graduación, se les concederá el ascenso al empleo inmediato, y aún mayores gracias si vienen a nuestras banderas con alguna tropa. Se advierte que estas ventajas sólo se concederán a los que se presenten dentro de dos meses.

6.º Para impedir que la distancia a que se hallen algunos militares de los que trata el artículo anterior, de las banderas de S. M. que están a nuestro cargo no les sirva de obstáculo para ser partícipes de las gracias contenidas en el mismo, declaramos que, para gozar de ellas, bastará en la Corte y en cualquier otro sitio donde se encuentren al llegar a su noticia esta resolución, se declaren manifiestamente en defensa de la augusta persona de S. M. y de sus derechos, poniéndose en correspondencia directa con este gobierno supremo o con los comandantes sujetos a nuestras órdenes en los puntos más inmediatos, entendidos de que cualquier servicio con que se distingan en favor de la Real persona será recompensado con la mayor amplitud.

7.º Los fueros y privilegios que algunos pueblos mantenían a la época de esta novedad, confirmados por S. M., serán restituídos a su entera observancia; la que se tendrá presente en las primeras Cortes legítimamente congregadas.

8.º Las contribuciones serán reducidas al mínimo posible, recaudadas por el menor número de empleados y con la mayor prudencia y moderación; lo que rectificará al oír la voz libre de la nación, según su Constitución antigua.

9.º Para lograr que el acierto y la voz sensata de la nación sea la que guíe nuestros pasos, serán convocados, con arreglo a antiguos fueros y costumbres de la Península, representantes de los pueblos y provincias, que nos propongan los auxilios que deban ser exigidos, los medios de conseguirlos con igualdad, sin ruina de los vecinos; los males que se sientan afligidos y crean haber padecido en las revoluciones que desgraciadamente se han experimentado, para que a nombre de S. M., y durante su cautiverio, podamos proporcionarles con medidas que les asegure en lo sucesivo su bien y su tranquilidad.

10.º Considerando el mérito que contrae esta Provincia en ser la primera que con heroico esfuerzo repite a su Rey los más vivos sentimientos de su antiguo fidelidad, y que gran parte de su subsistencia depende de su industria y comercio, la proporcionaremos, y a sus vecinos en particular, cuantas gracias y privilegios estén a nuestro alcance para su fomento, las que se harán extensivas a otras, según se las hallare acreedoras por igual energía, exceptuando sólo los pueblos que se manifiesten desobedientes a este gobierno

11.º Deseando este gobierno supremo dar un testimonio a la Europa entera de ser el único deseo que le anima restablecer la paz y el orden, apagando ideas subversivas contra la Religión y los tronos, encargamos a todas las autoridades sujetas a nuestra jurisdicción celen, con la mayor actividad, que en toda la extensión de ella no abrigue ningún sujeto, sea de la clase y jerarquía que fuese, que en público o en secreto, directa o indirectamente, haya intentado o intente trastornar cualquiera de los tronos de la Europa y sus gobiernos legítimos; que si algún reo de esta clase fuese aprehendido, se le asegure a disposición de este gobierno supremo para ulteriores providencias.

12º Siendo harto notorio el escándalo con que se insulta la respetable persona de S. M. y la repetición de conatos contra su apreciable vida que es el más seguro garante de la felicidad de España, se declara que, de repetirse iguales excesos, a pesar del encargo de este gobierno, que expresa la voluntad de la nación, no omitiremos medida hasta que se realice en sus autores un castigo que sirva de escarmiento a las sucesivas generaciones; por el contrario, serán concedidos premios a los que contribuyan a su defensa.—Dado en Urgel, a 15 de Agosto de 1822.—El marqués de Mataflorida.—El arzobispo preconizado de Tarragona.—El barón de Eroles.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚM. 3

Exposición dirigida a S. M. el Sr. Don Fernando VII por la Regencia de Urgel

Señor: El voto general de España, resuelta a romper las cadenas que oprimen cautivo a V. M. entre un pequeño número de enemigos del altar y del trono, ha buscado nuestra dirección, y quiere expresemos nuestra voluntad a vuestra augusta persona y a la Europa entera. Hemos aceptado este honor, cuya excusa nos cubriría de oprobio. El corazón de V. M. aplaudirá en su fondo que añadamos este nuevo testimonio de fidelidad y respeto a los muchos que le tenemos dados; mientras con dolor será forzada su pluma a sancionar nuestra prescripción, préstese V. M. a este nuevo sacrificio, que, al paso que probará la triste situación de un Monarca, añadirá gloria a nuestra resolución.

Permita V. M. le recomendemos que, si rodeado de enemigos desde el 7 de Marzo de 1820 tuvo que sucumbir al peso de su persecución, desde el 9 siguiente fué arrancada, con más descaro, de sus sienes, la diadema que había heredado de sus mayores. Desde entonces sólo quedó a V. M. el nombre de Rey, porque sus perseguidores lo necesitaban para enredar los decretos destinados a alucinar al pueblo, y conducirlo al precipicio contra los paternales sentimientos de V. M.; y como estamos persuadidos de ellos. todo lo acordado con abuso de su augusto nombre en aquellos días de amargura, lo hemos dejado sin efecto. Ojalá formen página en blanco en la Historia de España, de lo ocurrido desde el momento en que V. M. perdió su libertad, hasta que vuelva a recobrarla en el seno de sus vasallos fieles; y no lleve V. M. a mal que no reconozcan otras órdenes que las de este gobierno, que las dicta a nombre de tan digno Rey, procurando presentarles en ellas el verdadero cuadro de vuestro Real corazón.

Nos estremecemos al ver que las circunstancias nos fuerzan a parecer desobedientes al mismo a quien, por salvarle, ofrecemos nuestra vida y nuestra suerte. Respeto es, Señor, lo que parece desobediencia, y deseos de ser juzgados por V. M. los anhelos que empleamos para servirle. Vuestra Majestad conoce que es preciso poner un dique al torrente de males que conduce la España a su ruina; para conservar a V. M. íntegro el cetro que un tiempo resplandecía en todos los ángulos del orbe, y hoy lo oscurecen sombras espantosas, formadas por los enemigos de todo orden y legitimidad. Como sólo buscamos el acierto, nuestras deliberaciones recibirán con gusto la sanción libre o la repulsa de V. M. El deseado momento de verle respetado entre nosotros, con la sumisión debida a su alto rango, es el norte que guía nuestros afanes. V. M. volverá en breve al ejercicio de su soberanía. y con ello tendremos el mayor placer que cabe en lo humano.

Sólo estando V. M. cautivo, sólo preso el protector del concilio, el digno heredero de las virtudes de sus antepasados, y sólo encadenado el padre de sus pueblos, podrá haber experimentado un tal trastorno los derechos de la Iglesia, el templo y sus ministros; perdida en España la integridad del territorio; vivir en anarquía sus habitantes, sin paz, sin agricultura, sin comercio, sin sus antiguas leyes, sin seguridad y sin administración de justicia; hechos los pueblos presa de facciones; los campos cubiertos de lágrimas y sangre, y las llamas devorando la propiedad en que fijaban su esperanza numerosas familias, esto ha producido el cautiverio de V. M. El mismo Ser Supremo, que le ha probado en tribulaciones, para que pueda conocer mejor las de sus vasallos, es ya el que se da por satisfecho, enviándole para salvarle defensores que no cabrán en el cálculo. para ostentar que es obra suya, y que sólo en Dios debe poner V. M. su confianza.

Digitized by Google

Disimule V. M. esta respetuosa exposición, a que acompañamos un ejemplar del manifiesto que con igual fecha damos a la nación española; lea V. M. en ella los sentimientos de nuestro corazón; si acaso no acertamos en vuestros soberanos sentimientos, no hemos errado en el deseo, y para llenarlo no perderemos medio alguno para salvar a V. M. y humillar a sus enemigos. Confíe V. M. en la fiel oferta que le hace España por nuestro medio. Vuelva al palacio la alegría, de donde tanto tiempo ha sido desterrada, a oír el lenguaje respetuoso con que siempre los españoles hablaron a su Rey. Dígnese, pues, V. M. recibir este justo homenaje de nuestro respeto, hasta que la Providencia quiera que los rindamos personalmente a sus Reales pies.

Señor: A. L. R. P. de V. M.: El marqués de Mataflorida.—El arzobispo de Tarragona.—El barón de Eroles.—Cuartel general de Urgel, 15 de Agosto de 1822.

DOCUMENTO NÚM. 4

Manifiesto del Barón de Eroles

Catalanes: Tiempo había que lloraba en secreto vuestras desgracias, sin atreverme a tomar parte en ellas por temor a agravarlas; mas, viéndoos con las armas en la mano, resueltos a conservar intacta la Religión, las costumbres de vuestros mayores y la inviolabilidad del Monarca, ¿cómo es posible que yo permanezca frío espectador en esta contienda? No, catalanes, vuestro bienestar ha sido siempre el primer anhelo de mi corazón, y en vuestros votos, vuestra felicidad y vuestra gloria, he fundado mis votos, mi felicidad y mi gloria. Contando con vuestra fidelidad y decisión, jamás vaciló mi ánimo en los mayores peligros, y fiados vosotros en mi celo y lealtad, jamás desesperásteis de la salvación de la Patria. No se trata ahora de riesgos como aquéllos, ni de lidiar contra un poder colosal. Provincias enteras sostienen vuestra causa, otras se preparan para el alzamiento, y aún en aquéllas en que los constitucionales más confían, hay, sin comparación, más número de votos a nuestro favor que en el suyo. El ejército, cuyo exterminio, por más que le debiesen, entraba en el número de sus decretos, que, temiendo la reacción de su alucinamiento, había procurado aniquilarlo de mil maneras, reduciéndolo a un estado puramente nominal, relajando la disciplina y la subordinación para mejor asegurar su caída. ¿Cómo reflexionando en su abatimiento pueden ser del partido de los que han obrado su ruina? Ni ¿cómo constituirse defensor de quien lo desdora y lo destruye? No: el ejército español, oyendo la voz de la razón y de la Patria, que no desconoció jamás, entrará en sus verdaderos intereses, abandonando a los que, guiados de una loca ambición, los han disuadido de sus primeros deberes. La guardia Real de infantería, los carabineros reales, regimientos enteros de milicias provinciales han comenzado a dar el ejemplo, y todos los que se precian de españoles lo seguirán, quedando sólo en las filas enemigas la chusma de los comuneros y de los detestables anarquistas. Quédense enhorabuena con los compañeros de sus tenebrosos conciliábulos, entonando canciones infamantes y licenciosas, que este es el medio de purgar de una vez nuestro suelo de monstruos tan inmundos. Muchos los han seguido de buena fe, porque, contemplando el estado decadente de la nación, creyeron que se levantaría de su letargo, deslumbrados por los mágicos nombres de la libertad, justicia, ley y constitución, y con las falaces ofertas que aquéllos nos hacían. Sin omitir medios de alucinarnos, ellos nos ofrecieron todo lo que podía excitar el anhelo de un pueblo sencillo, pero ya hemos conocido que el arte de engañar a los hombres no es el arte de hacernos felices

Ellos nos han ofrecido la felicidad en falsas teorías, que sólo nos han traído la desunión y la miseria; han proclamado la libertad con palabras, ejerciendo la tiranía con las hechos; han asegurado que respetarían

Digitized by Google

la propiedad a todos los españoles, y no hemos visto más que usurpaciones y despojos; han ofrecido respeto a las leyes, y han sido los primeros en violarlas después de establecidas; han declarado inviolable la persona del Rey, y han permitido y tal vez provocado que lo apedreasen y llenasen de insultos; le han concedido entre sus atribuciones la del nombramiento de todos los empleos, y no han querido admitir a hombres contra quienes nada se ha probado; se le ha otorgado la elección libre de ministros bajo una responsabilidad establecida, y, sin exigirla según la ley, han hallado sofismas para arrancárselas, declarando de un modo no practicado aún por nación alguna, que había perdido la fuerza moral; finalmente, han ofrecido reiterados derechos a la seguridad individual, y se han visto allanadas las casas de mil ciudadanos virtuosos, arrancados del seno de sus familias para deportarlos a islas y a países remotos, sin otra averiguación que los alaridos de los comuneros, y hemos visto ensangrentado el martirio y sacrificada la víctima en la mansión sagrada por las leyes.

Todos lo hemos visto por nuestros propios ojos, y ¿aún querrán esos impíos escudarse con el nombre de la Constitución, tratarnos de perjuros, siendo ellos los primeros en violarla y engañar a los pueblos con mentidas ofertas de felicidad? También nosotros queremos Constitución, queremos una ley estable por la que se gobierne el Estado; pero queremos al mismo tiempo que no sirva de pretexto a la licencia ni de apoyo a la maldad; queremos que no sea interpretada maliciosamente, sino respetada y obedecida; queremos, al fin, que no sea amada sin razón ni alabada sin discernimiento. Para formarla no iremos en busca de teorías marcadas con la sangre y el desengaño de cuantos pueblos las han aplicado, sino que recurriremos a los fueros de nuestros mayores, y el pueblo español, congregado como ellos, se dará leyes justas y acomodadas a nuestros tiempos y costumbres bajo la sombra de otro árbol de Guernica.

El nombre español recobrará su antigua virtud y esplendor, y todos viviremos esclavos, no de una facción desorganizadora, sí sólo de la ley que establezcamos. El Rey, padre de sus pueblos, jurará, como entonces, nuestros fueros, y nosotros le acataremos debidamente.

Catalanes: Todas las autoridades que nos gobiernan, fundándose en el clamor de los pueblos y en el voto general de la provincia, me han nombrado para el mando en jefe de ella y su ejército. Esta circunstancia juzga digna de expresarse, porque nadie entienda que, ciego de ambición, trato de promover una guerra civil, sino de sostener y animar una causa justa y reconocida espontáneamente tal por casi todos los catalanes, que han podido manifestar sus sentimientos con libertad, siendo proclamada a la vez en varias provincias de España, a pesar de los graves riesgos que se oponen a su pronunciamiento. Si me veis, pues, estrechamente unido a vuestra Regencia y al frente de vuestras tropas, es con la firme resolución de asegurar vuestro triunfo por todos los medios que dictan la justicia, la experiencia y la razón.

Resuelto a no transigir con nada que se oponga al bien público, conozco que tendré que lidiar con pasiones, con preocupaciones y con hombres que sólo miran las calamidades de su patria como un medio oportuno de saciar su ambición y su codicia. Desde ahora les declaro guerra abierta, cualquiera que sea el disfraz con que se vista; pero es preciso que todos los hombres de bien se auxilíen y sostengan, si no quieren que las armas de la intriga y el egoísmo prevalezcan sobre las impresiones puras y desinteresadas. Campo abierto tiene en diferentes ramos el que quiera dar pábulo a una noble ambición; pero guárdese nadie sin merecerlo y sin desempeñarlo bien de romper el puesto asignado al valor y al mérito. El amor a la Patria, a la Religión y al Rey no se acredita solicitando empleos, sino meerciéndolos; no se acredita promoviendo el desorden con pretensiones inoportunas, sino auxiliando al orden con voluntad y con obras. El que por primer paso y sin haber contraído todavía ningún mérito solicita un ascenso, da justo lugar a creer que lo que se propone es hacer su fortuna, no en salvar a la Patria. Y, ¿de qué tratamos, de su salvación, obrando con patriotismo y desinterés, o de su ruina, gravándola con obligaciones insoportables? ¿Peleamos por la felicidad de los pueblos, o por hacer la fortuna de algunos

Digitized by Google

individuos? ¿Se trata de saciar la ambición de frente de esos hombres, o de dejar lugar al mérito y aptitud acreditada de buenos jefes y oficiales, que no han tenido una ocasión de unirse a una causa que tienen consagrada con el corazón? ¿Nos enajenaremos de toda esta gente útil y digna de la atención de la Patria, para ensalzar exclusivamente a los hasta ahora presentados, o los que ha reunido la casualidad?

Los primeros son amantes de su Patria, y no quieren preferencia alguna que ceda en perjuicio de ella; y los segundos si es que los hay, para nada los queremos, y aun es preferible que vayan a engrosar las filas de nuestros enemigos. Los defensores del trono y del altar se han de distinguir por su moderación y virtud; lo demás sería participar de los mismos vicios que combaten.

El orden, la obediencia y la justicia han de presidir en todo. Este es el plan de la Regencia del Reino, y el que yo trato de auxiliar con todo mi poder, sin menoscabar en nada los servicios distinguidos de los comandantes de las divisiones que abrieron esta empeñada lid, y los valientes que los siguieron. Es preciso conducir al ejército a una organización sólida, que augure la existencia y subordinación del soldado; la exactitud de las evoluciones, la precisión de las maniobras, la aptitud para todos los lances que proporcionan los sucesos de la guerra, y aquel orden, en fin, tan necesario, sin el que es imposible el manejo de grandes masas.

El pueblo y los soldados, conociendo las infinitas ventajas que les resultan de este arreglo, es menester que obren a competencia para establecerlo, cumpliendo con celo eficaz las paternales disposiciones del Gobierno. De este modo adquiriremos en breve una actitud imponente, y estaremos en disposición de dar la ley a nuestros enemigos, cuando al contrario ni es posible separarse del apoyo de las montañas, ni combinar con acierto ninguna grande empresa militar. Recordad lo que fué Cataluña, durante la última guerra con Francia: mientras que descuidamos el orden y la disciplina, todo fueron pérdidas y derrotas; pero apenas restablecimos la ordenanza en todo su vigor, un pequeño ejército bastó para recobrar una gran parte de la provincia, conseguir tantos triunfos como combates, y llevar aun fuera de ella nuestras armas vencedoras. ¿Quién será, pues, el insensato que no ceda a la evidencia de estos datos y al ejemplo constante de todas las naciones? Creed, catalanes, que el que os hable en otro sentido os engaña manifiestamente, y así, denunciádmelo para castigarlo como traidor a la Patria. Catalanes, ella os llama a las armas, pero, sobre todo, al orden, a la obediencia y a la ciega confianza de quien os gobierna,

Con estas virtudes yo os aseguro la victoria, y con vuestro esfuerzo enseñaréis a vuestros enemigos y a las generaciones venideras que el Monarca y la nación no pueden separarse el uno de la otra, sin que esta separación produzca los mayores sacudimientos y quebrantos políticos; que el error, los prestigios y las facciones no tienen más que un tiempo determinado, durante el cual les es por desgracia concedido engañar al pueblo y prevalecer sobre los reyes, pero que al fin es también dado a los pueblos y los reyes el reunirse para su mutua felicidad, y el día que se consuma esta reunión de familia borrará años enteros de seducciones, de calamidades y de crímenes.—Cuartel general de Urgel, 15 de Agosto de 1822.—El barón de Eroles.

DOCUMENTO NÚM. 5

Comunicación a la Junta de Bayona y Orden del día del general Quesada

Excmo. Sr.: Con fecha de 25 del pasado me pasó el Excmo. Sr. D. Francisco de Eguia la orden de entregar el mando del ejército Real de Navarra al teniente general D. Carlos O'Donnell, a quien S. A. la regencia del reino

Digitized by Google

había tenido por conveniente nombrar general en jefe de él. En el momento lo dí a reconocer por tal, y al día siguiente entregué el mando al coronel don Santos Ladrón, jefe de su E. M. y comandante general interino del mismo, según el nombramiento de S. A., en los términos que V. E. se servirá ver por la adjunta copia de la orden del día.

Me he dado tanta priesa a entregar el mando del referido ejército, porque tenía entendido que no faltaban émulos que esparcían la voz de que yo no entregaría el de unas tropas que había creado y organizado con las fatigas y penalidades que son bien notorias. Yo me he trasladado a este reino, donde permaneceré en inacción mientras S. A. no se sirva disponer otra cosa.

El ejército de las tres provincias Vascongadas, me tiene nombrado mucho tiempo hace su general en jefe; pero yo no me pondré a su cabeza sin orden especial de la Regencia, pues no ambiciono mando, porque estando sin él, cesarán tal vez las rivalidades y emulaciones que han escitado los cortos servicios que he tenido la fortuna de hacer en favor de mi oprimido soberano y de nuestra desgraciada patria, en la que tengo la satisfacción de haber sentado mi opinión, que es a lo que aspira exclusivamente un hombre de honor.

Todo lo que digo a V. E. para que se sirva ponerlo a noticia de S. M. Dios guarde a V. E. muchos años. Bayona y Noviembre 5 de 1822.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra.

Orden del día 1.º de Noviembre de 1822, en el cuartel general de Irurozqui.—Se reconocerá por comandante general interino del ejército al coronel D. Santos Ladrón, jefe actual de su E. M., tanto por ser el jefe más graduado de él, cuanto por haber merecido de la Regencia del reino el nombramiento de tal comandante general interino, cuyo destino deberá ejercer mientras no se presente el Excmo. Sr. general en jefe, o disponga S. E. otra cosa.

Al separarme de la cabeza de tan beneméritas tropas es un deber de mi gratitud el de tributar a los señores generales, oficiales y voluntarios, las más expresivas gracias por el distinguido porte que han tenido en los cuatro meses y medio que tengo la satisfacción de ser su compañero de armas.

Si la suerte no me proporciona la satisfacción de volverme a hallar entre sus filas, y no dejaré por eso de acordarme con complacencia de sus méritos y virtudes militares, con los que espero seguirán cumpliendo sus deberes bajo las órdenes del Excmo. Sr. general O'Donnell, el que ya se ocupa con el mayor esmero en remediar las necesidades que están sufriendo tan dignos voluntarios, sobre todo en la presente estación del invierno, y es la única causa que le detiene para no estar ya a su frente La subordinación, unión y aprecio hacia tan benemérito general, es lo que recomiendo muy particularmente a todos los individuos del ejército, pues será la prueba más grande que pueden darme de afecto en retribución del que les profesa y les profesará siempre su general y compañro de armas.—Vicente de Quesada.

DOCUMENTO NÚM. 5 bis

Manifiesto de la Junta provisional

Generosos españoles: Después de tres años de calamidades públicas que ha traído sobre la nación la rebelión de algunos de sus malos hijos, amaneció por fin sobre las tinieblas de vuestro dolor el día de la paz y el benéfico influjo del orden y de la justicia.

La Europa conmovida de vuestras aflicciones y fatigada del grito de la sedición, se interesa vivamente en poner término a vuestros males; y un generoso nieto de San Luis, al frente de un ejército lleno de lealtad y de gloria, entra por vuestras fronteras a auxiliar vuestros esfuerzos y a llenar los votos de las naciones.

Digitized by Google

No son éstos aquellos estandartes que amenazaron un tiempo vuestra libertad; es la bandera de la paz, sostenida por guerreros valientes, destinada a vendar las heridas que os ha abierto el desorden y la anarquía, a reunir bajo su benéfica sombra los hijos del valor que vienen a elevar el Trono y el Altar, y a libertar a nuestro desgraciado Rey y su Real familia del cautiverio en que les tienen una porción de vasallos rebeldes.

Estos sublimes servicios de nuestros aliados reciben nuevo lustre todavía del desinterés y generosidad con que se hacen. Vuestro Gobierno os asegura sobre su honor y lealtad que ninguna mira de ambición y de interés se mezcla ni tiene lugar en tan noble resolución.

El peligro común de los males con que la Revolución amenaza la Europa ha restituido a las virtudes políticas el antiguo lustre y carácter de las caballerías; y se ve para consuelo de la humanidad en las resoluciones de los Gabinetes y en los Consejos de los Reyes ejemplos sublimes repetidos de una política que deduce sus principales ventajas no de adquisiciones territoriales, ni de tratados mercantiles, sino de apoyar en todas partes y a toda costa los principios de justicia y las bases de una sociedad amenazada de una disolución universal.

Españoles: La Europa ha hecho justicia a vuestra lealtad. Sabe que esta virtud es una de las que más enaltecen vuestro carácter y está muy distante de confundir vuestros generosos sentimientos con los que los revolucionarios os atribuyen para cubrir con el nombre de la opinión general de la nación los excesos y crímenes que sólo son propios de sus facciones.

El momento es llegado en que, libres de la opresión, manifestéis a toda Europa cuán justo es el juicio que ha formado de vuestros sentimientos. No sea sólo de nuestros ejércitos y de nuestros aliados la gloria de nuestra salvación: toda la nación oprimida está verdaderamente interesada en la participación de este grande suceso; pero no se manche jamás la enérgica expresión de nuestra voluntad con ningún exceso que ofenda vuestra generosidad.

Españoles: Vuestro gobierno declara que no reconoce, y que mira como si jamás hubieren existido, todos los actos públicos y administrativos y todas las providencias del Gobierno erigido por la rebelión; y restituye en consecuencia, provisionalmente, las cosas al estado legítimo que tenían antes del atentado del 7 de Marzo de 1820.

Destruído el edificio de la anarquía y restituído el Rey nuestro Señor a su libertad, partirán de este principio conocido todas aquellas mejoras que pidan y aconsejen las circunstancias, y S. M. se digne acordar.

La Junta Provisional del Gobierno de la nación española no reconoce otra residencia ni origen a la autoridad soberana que en el Rey, y, por consiguiente, tampoco ninguna modificación en su antiguo sistema político que no sea dado por S. M. libremente y con el consejo de las personas sabias a quien se dignare consultar.

Españoles: El escarmiento de lo que acaba de pasar es para lo porvenir el mejor estímulo de vuestra vigilancia y precaución contra las sugestiones insidiosas y siempre falaces de una revolución. Dentro de vuestras antiguas leyes, buenos usos y costumbres, hallará, sin duda, S. M., dispuesto siempre a hacer la felicidad de sus pueblos, aquellas providencias sabias, fruto de la observación reflexiva de nuestro carácter, y que, nacidas en armonía con las influencias de nuestras pasiones y necesidades, bastan para fijar de un modo ventajoso y estable nuestros futuros destinos.

Españoles: A vosotros está reservada la gloria de exterminar la hidra revolucionaria que, arrojada de todos los Estados de Europa, ha venido buscando asilo a esterilizar y llenar de desastre vuestro suelo. Sea, pues, la más perfecta unión la divisa de nuestra noble causa, y no halle más que una voluntad donde no hay más que una opinión y un mismo interés, que es el de salvar la Religión, el Rey y la Patria.

Bayona, 6 de Abril, 1823.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚM. 6

Decreto del Duque de Angulema

"Españoles: Si vuestro Rey se hallase aún en su capital, estaría muy cerca de acabarse el honroso encargo que él, mi tío, me ha confiado; y que sabéis en toda su extensión.

Después de haber vuelto la libertad al Monarca, nada me quedará que hacer sino llamar su paternal cuidado hacia los males que han padecido los pueblos, y hacia la necesidad que tiene de reposo por ahora y de seguridad para lo futuro. La ausencia del Rey impone otros deberes. El mando del Ejército me corresponde; pero las provincias libertadas por nuestros soldados aliados no pueden ni deben ser gobernadas por extranjeros. Desde la frontera hasta los fuertes de Madrid su administración ha sido encargada provisionalmente a españoles honrados, cuya fidelidad y adhesión conoce el Rey, los cuales en estas escabrosas circunstancias han adquirido nuevos derechos a su gratitud y al aprecio de la nación. Ha llegado el momento de establecer de un modo firme la Regencia, que debe encargarse de administrar el país, de organizar un Ejército y de ponerse de acuerdo conmigo sobre los medios de llevar a efecto la obra de libertar a vuestro Rey. Esto presenta dificultades reales que la honradez y la franqueza no permiten ocultar, pero que la necesidad debe vencer. La voluntad de S. M. no puede saberse. No es posible llamar a las provincias que concurran a ella sin exponerse a prolongar dolorosamente los males que afligen a la nación y al Rey. En estas circunstancias difíciles, y para las cuales no ofrece lo pasado ningún ejemplo, que según he pensado que el modo más conveniente, más nacional y más agradable al Rey era convocar los antiguos Consejos de Castilla y de Indias, cuyas altas y varias atribuciones abraza el reino y sus provincias ultramarinas, y al confiar a estos grandes Cuerpos, independientes por su elevación y por la situación política de los sujetos que los componen, el cuidado de designar ellos mismos los individuos de la Regencia. A consecuencia, he convocado los precitados Consejos, que os harán conocer su elección. Los sujetos sobre quienes hayan recaído sus votos ejercerán un poder necesario hasta que llegue el deseado día en que vuestro Rey, dichoso y libre, pueda ocuparse en consolidar su trono, asegurando al mismo tiempo la felicidad que debe a sus vasallos. ¡Españoles!, creed la palabra de un Borbón. El monarca benéfico que me ha encaminado hacia vosotros, jamás separará en sus votos la libertad de un rey de su misma sangre a las justas esperanzas de una nación grande y generosa, aliada y amiga de la Francia. Cuartel General de Alcobendas, a 23 de Mayo de 1823.—Antonio. Por su Alteza el príncipe generalísimo, el Consejero de Estado, comisario civil de S. M. cristianísima.—De Martignac."

DOCUMENTO NÚM. 7

Acta de instalación solemne y juramento de la Regencia del Reino

El Serenísimo señor duque de Angulema, generalísimo del ejército francés residente en España, obrando con arreglo a sus instrucciones, dirigió varias comisiones al duque de Infantado; de ello resultó que los Consejos Supremos de Castilla e Indias se reuniesen, y, terminadas sus confe-

Digitized by Google

rencias, anunciaron a S. A. S. las personas que en su dictamen, por las muy apreciables cualidades que les caracterizan podrían formar una Regencia en el reino que, durante la cautividad del Rey nuestro señor, gobernase y dirigiese la nación con arreglo a sus leyes fundamentales: Enterado S. A. R. de todo, por su decreto del día 25 de este mes manifestó merecer sincera aprobación los sujetos señalados por los ya citados Tribunales Supremos; y así, tuvo a bien decirnos al citado excelentísimo señor duque del Infantado, por comunicación oficial que le dirigió al día siguiente 26 también de este mes. Su excelencia convocó en seguida los sujetos indicados para el desempeño de tan importantes como augustas funciones en su casa, y, reunidos en esta forma, convinieron que la Regencia del reino se instalase, con toda solemnidad legal, aquella misma noche, designando para celebrar sus sesiones uno de los departamentos del Real Palacio de S. M., y, para que autorizase acto tan célebre como memorable, nombraron por secretario al que lo es del Rey nuestro Señor, con ejercicio de decretos, don Francisco Tadeo de Calomarde y Retascón, caballero pensionado de la Real y distintiva Orden Española de Carlos III, comendador y ministro secretario general perpetuo de la americana de Isabel la Católica, y de la Flor de Lis de Luis XVIII, a cuyo fin se le pasó el oportuno oficio por el excelentísimo señor duque del Infantado, previniéndole debía hallarse en el Real Palacio y sitio que se le señalaba, a las ocho de la noche del referido día 26 de Mayo; lo cumplió así y se presentó en el cuarto que sirve de habitación a los excelentísimos señores capitanes de Guardia del Rey, cuando S. M. se hallaba en esta Corte: en una de sus piezas la más ricamente amueblada, encontró reunidos al excelentísimo señor duque del Infantado, Grande de España de primera clase, Gentilhombre de la Cámara del Rey nuestro señor con ejercicio, Caballero de la Gran Cruz de la Real y distinguidas Ordenes de Carlos III, San Fernando y de la Insignia del Toisón de Oro; el ilustrísimo don Juan de Cavia, obispo de Osma; y el señor don Antonio Gómez Calderón, del Consejo de S. M., y su fiscal togado en el Supremo de las Indias; y el ya expresado excelentísimo señor barón de Eroles, teniente general de los ejércitos, eran los cinco individuos de quienes se componía la Regencia del reino; pero no hallándose en esta Corte, y sí en el ejército de operaciones de Cataluña el ya nombrado barón de Eroles, habían convenido y resuelto, secundando las ideales y benéficas intenciones del Serenísimo señor duque de Angulema, proceder sin pérdida de momento a la instalación solemne de la Regencia del reino, sin perjuicio de que el citado excelentísimo señor barón de Eroles venga a servir su plaza de Regente a su debido tiempo; y hallándose en la pieza que ocupaban los cuatro señores ya nombrados una mesa, y en ella un libro que contenía los cuatro Santos Evangelios, manifestó el señor duque del Infantado que debía proceder antes de todo a prestar el juramento indispensable en acto tan solemne como augusto; y puesto de pie, derecho, colocadas sus dos manos en el libro ya abierto de los Santos Evangelios, dijo en clara e inteligible voz: "Juro la fidelidad más ilimitada al Rey nuestro señor don Fernando VII de Borbón: ofrezco emplear todos mis esfuerzos para sostener y defender los imprescriptibles derechos de S. M.: prometo desempeñar bien y tan cumplidamente como pudiere el encargo de Regente del reino, que recibo, y procurar por cuantos medios estén a mi alcance el bien y la felicidad general de toda la nación, así como el de cesar en las funciones que ahora admito tan luego como S. M., restituído a la libertad de que carece, así lo ordene; y si faltare a lo que he jurado, pido a Dios me lo demande como al que invoca su santo nombre en vano".

En seguida, el excelentísimo señor duque de Montemar, el ilustrísimo obispo de Osma y el señor don Antonio Gómez Calderón, puestos también de pie y con sus dos manos en el mismo libro de los Santos Evangelios, pronunciaron en voz bien perceptible el anterior juramento, prestado por el excelentísimo señor duque Presidente, repitiendo las mismas e idénticas palabras que su excelencia había dicho y también la imprecación al Todopoderoso que le subsigue, y lo ejecutaron en actos distintos y separados, a cuya conclusión el excelentísimo señor duque del Infantado, en voz sonora

Digitized by Google

y algún tanto elevada, dijo: "La Regencia del reino durante la cautividad en que se encuentra el Rey nuestro señor don Fernando VII de Borbón, queda instalada", y dirigiéndose sin intermisión al infrascrito secretario, le pregunta: "Anunciad al público y certificad en la manera que podáis que la Regencia del Reino se halla solemnemente instalada". En cumplimiento de esta resolución, salí yo, el expresado secretario, de la pieza en la que quedó S. A., y en alta voz, en presencia de la gente que allí se encontraba, dije: "La Regencia del reino durante la cautividad del Rey nuestro señor don Fernando VII queda instalada": y regresado a la pieza donde se encontraba S. A. llevé a su superior consideración este acaecimiento, y mandó en seguida que se formalizase la competencia, que se publicaría y circularía en la brevedad posible a toda la nación por el conjunto de las autoridades competentes, y noticiándolo también a los gobiernos extranjeros por los ministros, embajadores o agentes diplomáticos que pudiesen residir o en adelante residieren, según los nombramientos que S. A. practicara, debiendo yo, como tal secretario, certificar de todo lo obrado y practicado a los efectos legales que convengan; y siendo la hora de las diez de la noche, quedó finalizado todo el acto, continuando en seguida S. A. reunido en sesión, y acordando las providencias que consideró oportunas, de todo lo cual yo, el nombrado don Francisco Tadeo Calomarde, secretario del Rey nustro Señor, con ejercicio de decretos y notario mayor de los reinos, certifico". Madrid, 26 de Mayo de 1823.

Proclama de la Regencia a los soldados del Ejército llamado nacional (3 Julio, 1823)

La Regencia del Reino, durante la cautividad del Rey nuestro Señor, a los soldados del ejército llamado nacional:

La Patria, asolada por la guerra civil, empieza a columbrar el término de sus males. El gobierno acaba de establecerse, y todos los españoles se apresurarán a reconocerle. La hidra de las facciones expira; la paz os promete descanso.

Un puñado de ilusos os engañan; os lleva a peligros sin gloria, y os empeña en combates, de los que no podréis sacar otro fruto que el oprobio o la muerte.

La Europa quiere y necesita la paz de la España: cien mil franceses, mandados por un nieto de Enrique IV, auxilian a diez millones de españoles para restablecerlos. ¿Quién osaría resistirles? ¿Contribuirán soldados españoles a prolongar el doloroso cautiverio de su Rey?

Soldados: En nuestras filas está la Patria. En ella podréis cooperar al rescate del Monarca cautivo. Logrado este grande objeto, volveréis al seno de vuestras familias a ocuparos en las artes de la paz. ¿Antepondríais el baldón de teñiros en la sangre de vuestros hermanos a la gloria de afirmar el reposo de vuestro país?

Soldados: Escuchad la voz de la Regencia de España, que os habla en nombre de vuestro cautivo Monarca. Oid el lenguaje de la verdad y el de vuestra conveniencia; venid a estrecharos en los brazos de vuestros camaradas, y gritad con ellos viva el Rey.

Palacio, 3 de Julio de 1823.—Duque del Infantado, Presidente.—Duque de Montemar.—Juan, Obispo de Osma.—Antonio Gómez Calderón.

Manifiesto de la Regencia a los españoles (4 de Junio de 1823)

Españoles: Desde que se verificó la triste ausencia de nuestro adorado Monarca, fué ya indispensable la creación de una Regencia mientras que duren su cautiverio y nuestras desgracias. Llamados nosotros a desempeñar tan difícil encargo en un tiempo de crisis y de turbulencias, en

Digitized by Google

que las facciones amedrentadas luchan todavía contra la justicia y la legitimidad, al paso que los pueblos piden seguridad y protección, la Regencia se propone satisfacer los justos deseos de éstos últimos, sin dar oído a las pasiones, ni dejarse vencer por la debilidad.

El objeto constante de sus tareas y de sus ansias será la libertad de nuestro Rey. Para acelerar el éxito de esta santa empresa, reunirá sus esfuerzos a los del ejército francés y a los del augusto Príncipe que está a su frente, a cuyo fin todos los sacrificios les serán fáciles y llevaderos.

La Regencia dedicará su primera atención al ejército: este ejército, verdaderamente realista, que, creado en medio del furor de la discordia civil, ha sabido adquirirse el derecho a la eterna gratitud de España.

Llegó ya el tiempo de premiar su valor y lealtad, dándole una organización regularizada y legal.

La administración pública, en sus diferentes ramas, se compondrá de hombres aptos, prudentes, amantes de su Rey y de su nación, los cuales, bajo la dirección de la Regencia, trabajarán por aliviar las necesidades del pueblo, por mantener la paz interior y la indispensable ejecución de sus leyes.

La Regencia empleará con vigor la fuerza que se ha confiado para impedir las persecuciones y excesos, al mismo tiempo que hará respetar la autoridad Real, de cuyo sagrado depósito está encargada, haciendo que los tribunales empleen toda su inflexible severidad contra los que intenten menoscabarla.

Esta será su conducta, reservando todo lo demás la soberana decisión de S. M., a quien única y exclusivamente pertenece arreglarla luego que se halle en el libre ejercicio de su poder y autoridad.

Entretanto que llega el venturoso día en que cese su gobierno interino, os declara la Regencia que desplegará toda su energía para que no vuelvan a abrirse nuestras sangrientas heridas; pero pueden estar seguros en su apoyo todos los amigos del Rey, de la justicia y del orden. Palacio, 4 de Junio, 1823.—Duque del Infantado, Presidente.—Duque de Montemar.—Juan, Obispo de Osma.—Antonio Gómez Calderón.

DOCUMENTO NÚM. 8

Decreto del Puerto de Santa María (1 de Octubre de 1823)

Bien públicos y notorios fueron a todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitución de Cádiz en el mes de Marzo de 1820; la más criminal situación, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo a mi Real Persona y la violencia más inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y de desgracias. Mis vasallos, acostumbrados a vivir bajo leyes sabias, moderadas y adaptadas a sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habían hecho felices a sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio, desafecto y desaprobación del nuevo régimen constitucional. Todas las clases del Estado se resintieron a la par de unas instituciones que preveían señalaban su miseria y desventura.

Gobernados tiránicamente en virtud y a nombre de la Constitución, y espiados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, no les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podían tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traición, sostenidas por la violencia y productoras del desorden más espantoso, de la anarquía más desoladora y de la indignación universal.

Digitized by Google

El voto general clamó por todas partes contra la tiránica Constitución; clamó por la cesión de un código nulo en su origen, ilegal en su formación, injusto en su contenido; clamó, finalmente, por el sostenimiento de la Santa Religión de sus mayores, por la restitución de sus leyes fundamentales, y por la conservación de mis legítimos derechos, que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habían jurado mis vasallos.

No fué estéril el grito general de la nación; por todas las provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitución; vencedores unas veces y vencidos otras, siempre permanecieron constantes en la causa de la Religión y de la Monarquía.

El entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra; prefirieron mis vasallos la muerte a la pérdida de tan importantes bienes, hicieron presentes a la Europa, con su fidelidad y su constancia, que si la España había dado el ser, y abrigado en su seno a algunos desnaturalizados hijos de la rebelión universal, la nación entera era religiosa, monárquica y amante de su soberano.

La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi Real familia, la mísera situación de mis vasallos fieles y leales agentes españoles, por todas partes determinaron poner fin a un estado de cosas que era el escándalo universal, que caminaba a trastornar todos los tronos y todas las instituciones antiguas, cambiándolas en la irreligión y en la inmoralidad.

Encargada la Francia de tan sagrada empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de los rebeldes del mundo, reunidos, por desgracia de la España, en el suelo clásico de la fidelidad y la lealtad. Mi augusto y amado primo el duque de Angulema, al frente de un ejército valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha sacado de la esclavitud en que gemía, restituyéndome a mis amados vasallos, fieles y constantes.

Sentado ya otra vez en el trono de San Fernando por la mano sabia y justa del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos aliados y por los denodados esfuerzos de mi primo el duque de Angulema y su valiente ejército, deseando prever el remedio a las más urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar a todo el mundo mi verdadera libertad, he venido en decretar lo siguiente:

1.º Son nulos y de ningún valor los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquier clase y condición que sean), que ha dominado a mis pueblos desde el 7 de Marzo de 1820 hasta hoy 1.º de Octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado a sancionar las leyes y a expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo gobierno.

2.º Apruebo todo cuanto se ha decretado por la Junta Provisional de gobierno y por la Regencia del reino, creadas aquéllas en Oyarzun el día 9 de abril, y ésta en Madrid el 26 de Mayo del presente año, entendiéndose interinamente hasta tanto que, instruído completamente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias más oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis a todos los ministros.—Rubricado de la Real mano.—Puerto de Santa María, 1.º de Octubre de 1823.—A don Víctor Sáez.

La Regencia a la Nación española (1 de Octubre ce 1823)

Españoles: Cumplidos se han nuestros ardientes votos. ¡El Rey está libre! ¡Nestro querido Monarca y su Real familia respiran ya, después de la más dura opresión y esclavitud! ¡El deseado, el idolatrado Fernando vive, reina y, con nueva gloria y majestad, torna a ocupar el trono de Carlos III, de Felipe V y de su Santo abuelo! Gloria inmortal al Príncipe excelso y a su ejército libertador, a quienes saludásteis con entusiasmo, y

Digitized by Google

ahora bendeciréis con ternura, porque os rescataron a vuestro Rey, conquistando su libertad. ¡Fernando libre! Ved ahí, españoles, el grandioso objeto y el dichoso término de tantas negociaciones y dispendios, de tantos combates y triunfos, de tantas ansias y suspiros. No han sido en balde los generosos desvelos de los grandes Monarcas de la Europa, ni la paternal solicitud del venerable y augusto jefe de la familia de Borbón, ni los nobles esfuerzos del ilustre Príncipe su hijo de elección, ni los heroicos sacrificios de esa nación magnánima, de hoy más irrevocablemente amiga y hermana nuestra. No se han malogrado la sangre, los padecimientos, los sobrehumanos prodigios de los realistas españoles, que tan heroicamente han cooperado a la grande empresa de la conquista y rescate de su cautivo Rey. ¡Fernando libre! Monarcas, naciones de la Europa, españoles todos, este es el precio y la recompensa de vuestros afanes; este el memorable acontecimiento que fechará la nueva era de reposo, de paz y de ventura para los pueblos, de seguridad para los tronos, de final acabamiento y exterminio para las facciones, y de libertad, imponderable dicha para la leal y católica España.

A Dios, primero la gloria, españoles: al Dios que, teniendo en sus manos los corazones de los Reyes, les inspiró acometer la gloriosa empresa de que no ha ejemplo en la historia de los siglos. Alabanza sea dada a los Monarcas, y, con la alabanza, gratitud eterna a los príncipes, a los caudillos y a todos los soldados y campeones de los ejércitos realistas de las dos naciones, que se han inmortalizado en la gran lucha de la lealtad contra la rebelión.

En todo el ámbito de la Península y en las vastas regiones del otro hemisferio español, no se oigan más que himnos de bendición y de júbilo, cánticos de alabanzas, de reconciliación y de paz. Cuando nuestro común padre vuelve glorioso al seno de sus hijos, no se oigan en la casa paterna más que voces de júbilo, de reconciliación y de paz; todos, como hermanos, apiñados en derredor de su trono, sacrifiquen allí sus odios y rencores, y ninguno sea osado a turbar esta fiesta triunfal con sañudas voces, con roncos y destemplados mueras, que afligirían el corazón tiernísimo del bondadoso Monarca.

Españoles, cristianos y generosos, los individuos de la Regencia que os ha gobernado en días de amargura, y a la que habéis obedecido con una lealtad inapreciable, al hablaros hoy por la vez postrera, y al transmitir a las sagradas manos de nuestro Rey el depósito que interinamente les fuera confiado, se mezclan con vosotros para rendirles vasallaje; y su gozo sería cumplido si pudiera presentarle, con los asombrosos documentos de vuestra fidelidad acendradísima, el acta de reconciliación universal, rubricada y sellada con su misma sangre, si viera entrar por la gran puerta del arrepentimiento a nuestros hermanos extraviados, confundidos, y prestando su pleito homenaje al par con los leales; ruborizados los tímidos y débiles que vinieran humildes a rendir parias al soberano, alentados y enardecidos con los ilustres ejemplos de los fuertes, Fernando, el piadoso y clemente Fernando (la Regencia lo sabe) olvidaría gustoso sus padecimientos si en cambio de todo viera reconciliados sus hijos, saludándoles con fidelidad inalterable, padre y señor de la gran familia española; y su corazón magnánimo rebosaría en júbilo inenarrable, apellidándolos a todos hijos queridos... Entonces daría principio a la nueva y venturosa época de la España restaurada.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚM. 9

DEL DELITO DE TRAICIÓN

LEY I. (Ley 5. Tít. 32 del Ordenamiento de Alcalá. Traición, sus especies y penas)

Traición es la mas vil cosa que puede caer en el corazón del hombre; y nascen della tres cosas que son contrarias de la lealtad, y son estas: mentira, vileza y tuerto; y estas tres cosas hacen al corazón del hombre tan flaco, que yerra contra Dios y su Señor natural, y contra todos los hombres, haciendo lo que no deben hacer: y tan grande es la vileza y maldad de los hombres, y de mala ventura, que tal yerro hacen, que no se atreven a tomar venganza de otra guisa de los que mal quieren, sino encubiertamente y con engaño: y traición tanto quiere decir, como traer un hombre a otro so semejanza de bien a mal, y es maldad, que tira así la lealtad del corazón del hombre. Y caen los hombres en yerro de traición en muchas maneras: la primera y la mayor, y la que más cruelmente debe ser escarmentada, es la que atañe a la Persona del Rey, así como si alguno se trabajase de le matar, o le hiriese o le prendiese, o le hiciese deshonra, haciendo tuerto con la Reyna su muger, o con su hija del Rey, no siendo ellá casada, o se trabajase por le hacer perder la honra de su Dignidad que tiene: y otrosí, qualquier que hiciere estos yerros suso dichos al Infante heredero, caería en este mismo caso; fuera ende si él quisiere matar o herir, prender o desheredar al Rey su padre, ca entonces, que quier que hiciesen los vasallos por defender al Rey su Señor, no deben haber pena por ende ante deben haber galardón: y esto es, porque el Señorío del Rey debe ser guardado sobre todas las cosas: la segunda, si alguno se pone con los enemigos para guerrear, o hacer mal al Rey o al Reyno, o les ayudare de hecho o de consejo o les enviare carta o mandado porque se aperciban en alguna cosa contra el Rey en daño de la tierra; la tercera, si alguno se trabajare de hecho o de consejo, que alguna gente o tierra, que obedesciesen a su Rey, se alzasen contra él, que no lo obedesciesen, ansí como solían; la quarta es, quando algún Rey, o Señor de alguna tierra de fuera del señorío, le quiere dar la tierra, o le obedescer, dándole parias o tributo, y alguno de su señorío lo estorba de hecho o de consejo: la quinta es, quando el que tiene por el Rey villa o fortaleza, se alzare con aquel lugar, o lo da a sus enemigos, o lo pierde por su culpa, o algún engaño que él hiciese: la sexta es, quando alguno tiene castillo de Rey o villa de otro Señor por homenage, y no lo da a su Señor quando gelo pide, o lo pierde, no muriendo en defendimiento de él, teniéndolo abastecido, y haciendo las otras cosas que debe hacer por defender el castillo según fuero y costumbre de España; o si tuviese el castillo, villa o ciudad del Rey, maguer no la tuviese por él: la séptima, si alguno desamparare al Rey en batalla, o se fuere a los enemigos, o se fuere de la hueste, o en otra manera, sin su mandado, antes del tiempo que hubiere de servir; y si alguno descubriere a los enemigos las puridades del Rey a daño de él: la octava es, si alguno hiciere bollicio o levantamiento del Reyno, haciendo juras o cofradías de caballeros o de villas contra el Rey, de que nasciese daño al Rey o al Reyno: la novena, quien poblase castillo viejo del Rey, o de peña brava, sin mandado del Rey, para hacer deservicio al Rey, o guerra, o mal daño a la tierra; o si alguno poblase por servicio del Rey, y no gelo hiciese saber hasta treinta días desde el día que le pobló para hacer dello lo que mandase; y qualquier que tal fortaleza tuviese, aunque él no la tuviese poblada ni labrada, más otro alguno de quien la hobo, sea tenido de venir al plazo del Rey, y hacer della lo que él mandare, así como de otro castillo que tuviese por homenage; y qualquiera que no lo hiciere

Digitized by Google

asi, sea por ello traidor. Otrosí, si algunos hombres son dados por rehenes al Rey, por causa que él sea guardado del cuerpo o del estado, o porque cobre alguna villa o castillo, o señorío o vasallaje en otro Rey, o Reyno o Señorío; o alguno mata todos los rehenes o alguno dellos, o los sueltan, o hacen huir: y otrosí, si el Rey tuviese algún hombre preso, de quien, seyendo suelto, le vernia peligro al cuerpo, o desheredamiento, y alguno lo soltase de la prisión, o huyese con él: y qualquier que hiciese alguna cosa de las suso dichas contra qualquier Señor que hobiese, con quien viviese, haría aleve conoscido; pero si lo matase o hiriese, o le prendiese, o le hiciese tuerto con su muger, o no le entregase su castillo quando gelo demandase, y traxese ciudad, villa o castillo, maguer no lo tuviese por él, en estas cosas haría traición, y sería por ello traidor, y merecía muerte de traidor, y perder los bienes, como quier que este yerro no es tan grave como la traición que hiciese contra el Rey y contra su Señorío, o contra pro comunal del Reyno, ni su linage no haya aquella mancilla, que habria en lo que tangiese al Rey o al Reyno. (Ley I. ta. 18. lib. 8. R.).

LEY II. (V. Alonso, libro de poesías, cap. 7.)

Pena de los Traidores

El traidor es mal hombre, y apartado de todas las bondades; y todo hombre que caya en tal caso, todos sus bienes para la nuestra Cámara, y el cuerpo a la nuestra merced. Y de la traición se levantan muchos males y ramos, que son nombrados aleve, y caso de heregía: y el que es caído ende, incurre en las penas que por leyes de este libro están estatuidas. (Ley 2. tít. 18. lib. 8. R.).

DOCUMENTO NÚM. 10

DOCUMENTOS DEL ALZAMIENTO DE 1827 (MALCONTENTS)

Proclama de Saperes (28 Agosto de 1827)

Españoles buenos: Ha llegado ya el momento en que los beneméritos realistas vuelven a entrar en lucha, más sangrienta, quizá, que la del año 20, aunque de menor duración; lucha en que va a decidirse la suerte próspera o adversa del mundo católico, y en particular la de nuestra amada España. Testigo ocular de vuestras virtudes y sacrificios en favor de la justa causa el año 22 y 23 no os recordaré las obligaciones en que todo realista se halla de contribuir, por cuantos medios estén a su alcance, a rechazar un enemigo tan infame, que después de habernos introducido una guerra civil en nuestro suelo intenta arrebatarnos el precioso don de la santa Religión y del Rey absoluto. ¿Y será posible que haya entre vosotros quien no se exalte y desee ardientemente sacrificarse por sostener la posesión de un tesoro de tanta estima? Pues resuelto estoy a cumplir el juramento que tengo hecho de defender a toda costa los sagrados derechos de nuestro amado Monarca y la santa Religión. Podéis estar seguros sabré seguir ejemplos de los buenos héroes. Una muerte honrosa es preferible mil veces. Huyamos, pues, buenos realistas, de las reconvenciones que puede hacernos la posteridad por falta de energía y grandeza del alma; y procurmos llevar adelante la santa lucha que hemos emprendido, poniendo en movimiento cuantos resortes consideremos capaces de afianzar el triunfo sobre los malvados, aun antes de medir sus aceros con los nuestros. En la unión estriba la victoria. Trabajemos, por lo tanto, en estrechar más los vínculas de fraternidad, des-

Digitized by Google

engañemos de una vez a los fanáticos, políticos y carbonarios, de que sus esfuerzos no servirán sino para precipitar su ruina. Para cooperar por una parte al laudable objeto de mantener la unión y orden en caso de que sea necesario adoptar medidas extraordinarias, he tenido a bien, en uso de las facultades que me manda la justicia recta, ordenar lo siguiente:

1.º Toda persona que desde este día se entretenga en esparcir, directa o indirectamente, noticias melancólicas, o con sus escritos, o conversaciones contra la opinión de los buenos realistas, será reputado como traidor, y enemigo de los defensores de la justa causa.

2.º El sujeto a quien se le justifique estar en correspondencia con algunos de los sectarios, será tratado como espía, aun cuando no tenga roce con él.

3.º Todo voluntario que trate de inspirar desaliento, o influya de algún modo para que los demás no se defiendan, será tratado como traidor vendido a los enemigos.

Manresa, 25 de Agosto de 1827.—El coronel comandante general de la vanguardia.—Agustín Saperes.

Institución de la Junta de Manresa (28 de Agosto de 1827)

Gobierno militar del Ejército realista de operaciones de Cataluña

Don Agustín Sapares, coronel de infantería, comandante general de la vanguardia realista del ejército de operaciones, condecorado con la cruz de Fidelidad de primera clase, y otras varias acciones de guerra, etc., etc.

Considerando, que la justicia, orden y método son las bases fundamentales de todo buen gabierno, y que sin ellos de poco aprovechan los mayores esfuerzos, los cuales en el día son tan necesarios para concluir la grande obra, con la felicidad que se ha empezado por la Providencia divina. Por tanto, deseando prevenir con oportunidad lo conveniente a dichos objetos, he venido en crear una Junta Provincial Provisoria, que resida en esta ciudad; la que quede encargada, como le encargo y autorizo, para atender interinamente a los expresados objetos, restableciendo las administraciones civiles y judiciales de la provincia, bajo mi presidencia, o de quien yo tenga a bien deputar; nombrando, como nombro, para vocales de ella, al reverendo doctor don José Quinquer, presbítero domero mayor de la Iglesia de la Seo de esta ciudad, y en su ausencia, ocupación o impedimento, al reverendo Francisco Llompart, domero segundo de la misma; al reverendo padre predicador fray Francisco de Asís Vinader, religioso mínimo; don Magin Pallás, síndico procurador general de dicha ciudad, y don Bernardo Senmartí, regidor de la misma; quienes desde este momento se constituirán en cuerpo y entrarán en el ejercicio de sus funciones. Y mando que este decreto se publique y circule a todos los pueblos de la provincia, para su inteligencia y cumplimiento de las órdenes que emanen de la referida Junta, en cuanto no sea tocante a las armas, cuyo punto queda reservado a mi autoridad y a la de los comandantes militas de las armas realistas. Dado en mi cuartel general de Manresa, a los 28 días de Agosto de 1827.—Agustín Saperes.

Manifiesto de Manresa. (29 de Agosto de 1827)

Españoles: La perfidia de los enemigos de Dios y de los hombres pintaría con los más negros colores la conducta del pueblo manresano en el memorable día 25 de Agosto, y podría suceder que, por falta de datos positivos sobre la verdad de lo ocurrido, alguno diera fácilmente crédito a su maliciosa relación. Para prevenir, pues, sus inicuas recriminaciones, ha-

Digitized by Google

remos patente a todo el mundo la noble y generosa conducta de un pueblo que quizá ni tiene igual en el decidido amor y lealtad a favor de su Soberano.

Los intrépidos realistas de Manresa no podían aguantar por más tiempo el verse presa de unos hombres sedientos de sangre de sus semejantes. Las voces de saqueo y de mortandad que había ya algunos días que se proferían imprudentemente por algunos individuos del regimiento segundo de línea, que estaba de guarnición en la ciudad, apoyados, sin duda, por su teniente coronel mayor, quien pocos días antes convocó a la oficialidad, haciéndole un exhorto en estos viles y horrendos términos: "Señores oficiales: Ustedes tal vez no conocen del todo el genio depravado de esta ciudad. Esta ciudad es la más indigna, la más cruel y salvaje que se conoce. Por mi parte, siento que quedase una sola casa cuando la incendiaron; pero si yo la vuelvo a ver arder, seré el primero que le pondré fuego en sus cuatro ángulos; y así, unión, señores oficiales, que en esto consiste nuestra victoria, y lograremos burlar a los habitantes de esta ciudad." Pero como entre estos oficiales había algunos que eran amantes de su Rey, y, por consiguiente, adictos a sus hermanos los fieles manresanos, uno de éstos, quien compareció en casa del síndico procurador general, y con horror contaba la peroración que el mayor había hecho contra esta ciudad. El síndico procurador convocó inmediatamente ayuntamiento extraordinario, asistiendo el señor gobernador, alcalde mayor y demás individuos, ofreciendo por testigo a toda la oficialidad. Pero el señor gobernador, para disimular la malignidad del mayor, dijo que había un acaloramiento, y que debía sobreseerse en el asunto, todo lo que logró por haber consentido en que quedasen en esta ciudad los realistas que habían de marchar a Granollers.

Las noticias que se propalaban de algunos excesos que cometían otras partidas de tropas en varios puntos de este principado, y en particular en Piera, donde tuvieron la avilantez de vitorear la Constitución; en varias casas de campo del término de Pierola, en que asesinaron algunos paisanos, mujeres y niños indefensos, como también algunos excesos cometidos contra varios eclesiásticos de esta ciudad, no pudieron menos de alarmar a un vecindario que tenía a la vista los horrores de tantas víctimas sacrificadas por el furor constitucional.

Apenas la plateada aurora empezó a esparcir sus luces por el horizonte, cuando un grito general de viva la Religión, viva el Rey Fernando VII (q. D. g). se oyó por todos los ángulos de la ciudad, pronunciado por los voluntarios realistas y demás vecinos honrados, apoyados por doscientos infantes y seis caballos, que los mandaba el intrépido capitán don Francisco Paré, bajo las inmediatas órdenes de don Agustín Saperes, coronel, comandante general de la vanguardia del Ejército Real de Cataluña, y con varios oficiales leales del mismo regimiento segundo de línea, que eran odiados por su adhesión a la justa causa del altar y del trono, como lo habían manifestado en esta segunda época de rebelión.

A aquel eco aterrador se rompió un horroroso fuego en todos los puntos que cubrían los contrarios, tocando a Somatén en la torre de la iglesia de la Seo. Fué tan constante el valor de todos los aguerridos contribuyentes, que a las tres horas ya se hallaba rendido todo el regimiento, con su plana mayor, y en poder de los vencedores las banderas y todos los enseres de dicho regimiento, con el gobernador y el alcalde mayor de la ciudad. La acción fué tan gloriosa y bien dispuesta, que por nuestra parte sólo murió un paisano, y de los contrarios un sargento primero, un cabo y tres soldados, con igual número de heridos.

En todo este corto tiempo, de una confusa perplejidad, no se oyeron otras voces que las dulces y consoladoras de viva la Religión, viva el Rey absoluto don Fernando VII (q. D. g.), viva el coronel don Agustín Saperes. Parece increíble la prontitud con que se ganó la acción, como también el haberse ejecutado sin la menor confusión ni desorden, tanto antes como después.

Tal es el resultado de este acontecimiento, que, mirado con una justa imparcialidad, estará muy lejos de la censura con que pretenderá desfigurarlo, y aun afearlo, la malignidad de los revolucionarios. Todos los que ha-

Digitized by Google

bían sido abiertamente adictos al altar y al trono en la éépoca pasada, lo miran, con justísima razón, como un hecho que va a librarnos de las maquinaciones y tramas con que prepara de nuevo la ruina de la Patria los enmascarados enemigos, que la indulgencia y buena fe de nuestro muy amado Fernando ha vuelto a los mismos destinos en que le hicieron la más alta y la más negra traición.

Unión, pues, y constancia, españoles dignos de este nombre, y no veremos jamas al frente de una sola compañía un jefe que no se precie de haber sido siempre fiel al Rey. Unión y constancia, valientes y esforzados realistas, y no veréiés usurpados vuestros honores, por muchos que sólo esperan una coyuntura favorable para emplearlos otra vez contra la vida preciosa del generoso Monarca que se los dió.

Por disposición del gobierno, don Joaquín de Llusach, regidor primero.—Don José Mandrés, regidor segundo.—Don Bernardo Pijoán, regidor tercero.—Don Francisco March, regidor cuarto.—Don Bernardo Senmartí, regidor quinto.—Don Mauricio Solé, regidor sexto.—Don Antonio Durán, regidor séptimo.—Don José Antonio Parramón, regidor octavo.—Don Antonio Salas, diputado.—Don Martín Trullás, diputado.—Don José Simón, diputado. Don José Corrós, diputado.—Don Magín Pallás, síndico procurador.—Don Salvador Bas, síndico personero.—Don Cayetano Más, secretario.—Manresa, 29 de Agosto de 1827.

Manifiesto de Reus. (13 Septiembre de 1827)

Viva la santa Religión. Viva el Rey nuestro señor y el Tribunal de la Inquisición.

Habitantes del campo de Tarragona: Ya va serenándose la atmósfera que estos días atrás tenía en zozobra a todos vosotros, y que movió a unos a esconderse en sus casas, a otros en las de sus vecinos, y a muchos a ausentarse de sus pueblos; creído acaso que mi levantamiento sería para hacer derramar sangre y extender el luto y el llanto en todo este vasto y delicioso país. No, amados compatricios; no ha sido este mi intento. Ha sido, sí, unirme con la mayor y más sana parte de la provincia, para sostener y defender con la vida los dulces y sagrados nombres de Religión, Rey e Inquisición; arrollar y exterminar a cuantos masones, carbonarios, comuneros y demás nombres inventados por los maquiavelistas, que no han obtenido el indulto que S. M. se dignó dispensarles, si dentro de un mes se retractaban de sus errores.

Habitantes del campo de Tarragona: Deponed todo temor de insulto ni vejación por las tropas de mi mando, volvéos o vuestras casas y hogares: continuad en seguir el comercio y todos los ramos de industria, que yo os garantizo la propiedad de vuestras personas y propiedades. No intento causaros el menor trastorno, al paso que no dudo os prestaréis en vuestras posibilidades en aquella parte que tendrá a bien detallaros la autoridad competente, a fin de que pueda yo mantener la fuerza armada. Voy, desde luego, a reunir una Junta provisional del corregimiento, que merezca la confianza de los pueblos, con la cual espero tratar y establecer el sistema de gobierno, que por de pronto sea más conforme para desterrar, si es posible, los abusos y arbitrariedades de que tanto se lamentan los buenos españoles, y hacer renacer las dulces prendas de la equidad y justicia, tanto tiempo ha casi desconocidas en todo el vasto dominio del más bondadoso e idolatrado Monarca, el señor don Fernando VII (q. D. g.). Ya he nombrado al señor don Antonio Castell y Rius, señor dominical de Mañanet, y condecorado por S. M. con la cruz de la junta provincial de Cataluña, por comisario de guerra de la división de mi mando; y al propio tiempo le autorizo para que ejerza interín y hasta que la suprema autoridad de la provincia disponga otra cosa, las funciones de intendente, administrador general de rentas reunidas y aduanas, y comandante general del resguardo, en todo el territorio del corregimiento de Tarragona y demás pueblos de la extensión de mi mando.

Digitized by Google

Habitantes del campo de Tarragona, digo, catalanes todos, y mejor diré españoles de ambos mundos: ¡Ya veis manifestadas las sendas por donde me dirige el impulso de mi levantamiento, que es de toda la provincia; ya véis que todos los ramos de las administraciones civiles y judiciales van a establecerse en todo el orden que corresponde, como lo desea la Junta Superior Provincial, establecida en la ciudad de Manresa, en su manifiesto de 31 del próximo pasado Agosto. Yo deseo cooperar a tan justas y laudables ideas con todo el esfuerzo posible; a cuyo efecto, me he puesto ya en correspondencia con dicha Junta y con el comandante general de ejército; y sólo falta que todos vosotros os dediquéis a seguirme; los jóvenes y robustos, con las armas; los padres de familia, con parte de sus sudores y afanes; y los ancianos, mujeres y niños, rogando a Dios para el feliz éxito de nuestra justa empresa. Si así lo practicáis, no dudo que el cielo nos continuará la protección que tan notoriamente nos ha manifestado en la rápida propagación de este levantamiento, que ya ha llegado a todos los ángulas de la provincia; y que, mediante la Divina gracia, alcanzaremos la gloria inmortal de extinguir los enemigos del trono de Fernando y de la sacrosante Religión de Jesucristo que profesamos.

Reus, 13 de Setiembre de 1827.

Manifiesto de Abrés. (22 de Septiembre de 1827)

Catalanes: Tiempo es ya de romper mi silencio para vindicarme con vosotros de la calumnia con que nos acusan todos los obispos del principado en sus respectivas pastorales, atribuyendo nuestros heroicos hechos a ser obra de sectarios jacobinos, borrón que estoy sintiendo sin que pueda dejar de manifestarlo; nada de eso; muerte a éstos es lo que hemos jurado. Algunos de estos mismos prelados saben bien que los que ahora llaman cabecillas desnaturalizados, nos hicieron saber palpablemente que el Rey se había hecho sectario, y qué si no queríamos ver la Religión destruída, debía elevarse al trono al Infante don Carlos; que en esta empresa estaban comprometidos los consejeros de Estado fray Cirilo Alameda, el duque del Infantado, el excelentísimo señor don Francisco Calomarde, ministro de Gracia y Justicia, el inspector de voluntarios realistas don José María de Carvajal y otros varios personajes de primera jerarquía, contando con cuantos recursos eran precisos, tanto nacionales como extranjeros. Después que se vió el espíritu del pueblo, prohibieron los primeros vivas para realizarlos cuando ya estaba formada la fuerza. Ya estamos hoy con ella; y ¿qué es lo que han hecho?, dejarnos en la estacada sin salir a nuestra ayuda los que estaban conformes, porque ven el peligro y no quieren exponerse a perder sus pingües prebendas y destinos, y uno de los que fueron órganos para hacernos salir al campo, lo envían a la Corte; éste, luego que vió al Rey, se encargó de hacer desaparecer a todos los que juramos morir antes que admitir composición alguna. Romagosa, éste es el que, llevado de su egoísmo, pretende dejarnos sin fuerza y entregar a los jefes para que se nos castigue, en lo que nada, ni él ni los que los dirigen con tal que ellos consigan avasallar al Rey, haciendo el favor propio de que se les antoje, aunque séa con el precio de nuestras cabezas. Aquí tenéis descubierto el plan de los que nos vilipendiaron, llamándonos seducidos por los negros.

Es, pues, llegado el caso, compatriotas míos, de que todos nos unamos contra nuestros enemigos; al Rey lo tienen oprimido y engañado, y los egoístas empiezan a vacilar porque temen; no hay que desmayar; los principales agentes continúan en favor nuestro, por ser mutua la causa que nos obliga a poner en actitud hostil.

Religión, trono sin mancha, valor y constancia sea nuestra divisa, y, despreciando a traidores y sectarios, formemos un muro impenetrable contra los malvados, así seremos felices y nos bendecirán nuestros hijos.

Llagostera, 22 de Setiembre de 1827.—Narciso Abrés.

Digitized by Google

Decreto de la Junta de Cataluña

La excelentísima Junta Superior de Gobierno de este Principado, consulta y en unión de las autoridades militares del Ejército Real, ejecut de los soberanos decretos, en sesión de este día ha resuelto se publiqu la orden siguiente:

Todos los señores jefes y oficiales de los ramos civiles y militares y d Real Hacienda, comprendidos los que sirvieron al Ejército Real de op raciones de este Principado durante la guerra contra la llamada Constit ción, en cualquier parte que se hallen que hasta el día no se hayan presenta a ofrecer sus servicios a esta Junta Superior, para hacer parte y contribu a favor de las banderas leales a S. M., deberán verificarlo por todo el pr sente mes de Setiembre para poder ser considerados acreedores a obten sus empleos, y al disfrute de su sueldo; en el concepto de que, si no ejecutasen dentro de dicho término, se les apercibe que no tendrán der cho a ello, por más que justificasen su decisión y méritos contraídos, ni ha ber tenido noticia de esta orden, o estar por algún motivo privados de comparecer, no menos que el haberse presentado a algún comandante u otro jefe de las Divisiones Realistas; y en este caso solamente podrán acudir a la propia Junta para que los pueda atender, si hubiese alguna vacante, y destinarles al empleo que la misma tenga a bien confiarles, sin perjuicio de tomar en uno y otro caso los correspondientes informes sobre si han desmerecido en su buena reputación y decisión por la justa causa del Rey y del Altar.

Todo lo que de orden de la misma excelentísima Superior Junta se hace notorio, y se manda su publicación y fijación en los parajes públicos y acostumbrados, donde se hallen las divisiones de dicho ejército realista, a fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Dado en Manresa, a 23 de Septiembre de 1827.—José Bussons, comandante general presidente.—Doctor don José Corrons, vocal.—Doctor don José Quinquer, vocal.—Fray Francisco Vinader, vocal.—Doctor don Magín Pallás, vocal.—Miguel Buscallá, vocal.—De acuerdo de S. E. la Junta Superior de la provincia de Cataluña.—Doctor don Juan Bautista Comas, secretario.

Manifiesto de Fernando VII

Catalanes: Ya estoy entre vosotros, según os lo ofrecí por mi decreto de 18 de este mes; pero sabed que, como padre, voy a hablar por última vez a los sediciosos el lenguaje de la clemencia, dispuesto todavía a escuchar las reclamaciones que me dirijan desde sus lugares, si obedecen a mi voz, y que como Rey vengo a restablecer el orden, a tranquilizar la provincia, a proteger las personas y las propiedades de mis vasallos pacíficos, que han sido atrozmente maltratados, y a castigar con toda la severidad de la ley a los que sigan turbando la tranquilidad pública. Cerrad los oídos a las pérfidas insinuaciones de los que, asalariados por los enemigos de vuestra prosperidad, y aparentando celo por la Religión que profanan y por el trono a quien insultan, sólo se proponen arruinar esta industriosa provincia. Ya veis desmentidos con mi venida los vanos y absurdos pretextos con que hasta ahora han procurado cohonestar su rebelión. Ni yo estoy oprimido, ni las personas que merecen mi confianza conspiran contra nuestra santa Religión, ni la Patria peligra, ni el honor de mi corona se halla comprometido, ni mi soberana autoridad es coartada por nadie. ¿A qué, pues, toman las armas, los que se llaman a sí mismos vasallos fieles, realistas puros y católicos celosos? ¿Contra quién se proponen emplearlas? Contra su Rey y señor. Sí, catalanes; armarse con tales pretextos, hostilizar mis tropas y atropellar los magistrados, es rebelarse abiertamente contra mi persona, desconocer mi autoridad, y burlarse de la Religión, que manda obedecer a las autoridades legítimas; es imitar la conducta y hasta el lenguaje de los revolucionarios de 1820; es, en suma, destruir hasta los fundamentos, las instituciones monárquicas, porque si pudiesen admitirse los absurdos principios que proclaman los sublevados, no habría ningún trono estable en

Digitized by Google

el universo. Yo no puedo creer que mi Real presencia deje de disipar todas las precauciones y recelos, ni quiero dejar de lisonjearme de que las maquinaciones de los inductores y conspiradores quedarán desconcertadas al oir mi acento. Pero si contra mis esperanzas no son escuchados estos últimos avisos; si las hordas de sublevados no rinden y entregan las armas a la autoridad más inmediata a las veinticuatro horas de intimarles mi soberana voluntad, quedando los caudillos de todas clases a disposición mía, para recibir el destino que tuviese a bien darles, y regresando los demás a sus respectivos hogares, o en la obligación de presentarse a las justicias, a fin de que sean nuevamente empadronados, y, por último, si las novedades hechas en la administración y gobierno de los pueblos, no quedan sin efecto con igual prontitud, se cumplirán inmediatamente todas las disposiciones de mi Real decreto de 10 del corriente, y la memoria del castigo ejemplar que espera a los obstinados durará por mucho tiempo.

Dado en el palacio arzobispal de Tarragona, a 28 de septiembre de 1827.—Yo, el Rey.—Como secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, Francisco Tadeo Calomarde.

DOCUMENTO NÚM. 11

Ley de Sucesión de 1713

Disposición o mandato de la ley promulgada en las Cortes de España el 10 de Mayo sobre el orden de sucesión a la Corona en la descendencia del Rey católico Felipe V.

Ordeno que de hoy en adelante la sucesión de estos reinos y de todos aquellos que son o que serán reunidos, sea y se ordene en la forma siguiente: Después de mi muerte heredará la Corona el Príncipe de Asturias, Luis, mi querido hijo, y a su muerte su hijo legítimo mayor y sus hijos y descendientes varones, descendientes de varones legítimos por línea directa legítima, nacidos todos en matrimonio realmente legítimo, según el orden de primogenitura y derecho de representación, conforme a la ley de Toro; y en defecto del hijo mayor del Príncipe y de todos sus descendientes varones que tienen que heredar, según el orden arriba indicado, heredará la Corona el segundo hijo legítimo del Príncipe y sus descendientes varones, descendientes de varones legítimos por línea recta legítima, todos nacidos en constante legítimo matrimonio y según el mismo orden de primogenitura, y en falta de todos los descendientes varones del segundo hijo del Príncipe, heredará el tercer hijo, y el cuarto, y los demás que serán legítimos, y sus hijos y descendientes varones de descendientes varones igualmente legítimos, y en línea recta legítima, y todos nacidos en constante legítimo martimonio, según el mismo orden, hasta la extinción y el fin de las líneas varoniles de cada uno de ellos; observando siempre rigurosamente la agnación y el orden de primogenitura, según el derecho de representación, guardando siempre la preferencia a las líneas primeras y anteriores a las posteriores.

Y en defecto de todos los descendientes varones en línea recta de varones en varones del Príncipe, heredará estos reinos y esta Corona el Infante Don Felipe, mi querido hijo; y a falta de éste, sus hijos y descendientes varones, de descendientes de varones legítimos, y en línea recta legítima, nacidos en matrimonio cierto; observando y guardando en todo el mismo orden de sucesión arriba expresado por los descendientes varones del Príncipe. Y en defecto del Infante y de sus hijos y descendientes varones, la sucesión pasará, según las mismas reglas y el mismo orden de primogenitura y de representación, a los otros hijos que tendré de grado en grado, prefiriendo el mayor al pequeño, y respectivamente sus hijos y descendientes varones legítimos, y en línea recta legítima, nacidos todos en constante legítimo matrimonio, observando puntualmente acerca de éste

Digitized by Google

la agnación rigurosa, y prefiriendo siempre las líneas masculinas primeras y anteriores a las posteriores, hasta que aquéllas estén finidas y acabadas por completo. Cuando todas las descendencias masculinas del Príncipe, Infante y de los demás hijos y descendientes legítimos, varones descendientes, serán totalmente acabadas, y por consiguiente no quedará ningún varón agnado legítimo de mi descendencia a quien pueda recaer la Corona según los reglamentos arriba prescritos, la sucesión a estos reinos pertenecerá a la hija o a las hijas nacidas en matrimonio verdadero del último reinante varón mi agnado, que habrá terminado la línea masculina, y cual muerte habrá ocasionado la vacante; observando entre ellos el orden de primogenitura y los órdenes de representación, dando preferencia a las líneas anteriores más que a las posteriores, conforme está establecido en las leyes de estos reinos, siendo mi voluntad que la hija mayor, o cualquiera de sus descendientes, o que en dicho caso falleciere antes que él heredara estos reinos, restablezcan como jefes de línea de agnación rigurosa a sus hijos varones nacidos en verdadero y legítimo matrimonio, y entre sus descendientes legítimos, de manera que después de la muerte de la mencionada hija mayor o cualquiera de sus descendientes que reinara la sucesión pertenezca a sus hijos nacidos en verdadero legítimo matrimonio el uno después que el otro y prefiriendo el mayor al menor, y respectivamente sus hijos y descendientes varones, descendientes de varones legítimos, nacidos en verdadero y legítimo matrimonio, con el mismo orden de primogenitura, derecho de representación, preferencia de línea y regla de agnación rigurosa anteriormente dicha y que están establecidos entre los hijos y descendientes varones del Príncipe Infante y de mis demás hijos. Quiero que lo mismo se observe respectivamente la segunda hija del mencionado rey mi agnado el último reinante, y por consiguiente entre las demás hijas que él tuviere, puesto que cada una de ellas pueda heredar, según su rango, a la Corona, o cualquiera de sus descendientes, y que en dicho caso muriese antes que él tuviese este derecho, debiendo relevarse la agnación rigurosa entre sus hijos nacidos en matrimonio legítimo verdadero y sus descendientes varones, descendientes de varones y dichos hijos legítimos, siguiendo la línea directa, nacidos en constante y legítimo matrimonio, la sucesión entre los ya mencionados hijos y sus descendientes de varones, debiendo regirse así conforme se ha dicho de los hijos y descendientes varones, de la hija mayor, hasta tanto que todas las líneas masculinas sean completamente concluidas, observando las reglas de la agnación rigurosa.

Y en el caso de que el último varón, mi agnado, que reinase, no tuviese ninguna hija en legítimo matrimonio, ni descendientes legítimos en líneas legítimas, la herencia pertenecerá a la hermana o a las hermanas que él tuviera de mi legítima descendencia, y nacidas en línea legítima y en matrimonio constante legítimo, la una después de la otra, prefiriendo la mayor a la menor, y respectivamente sus hijos y descendientes legítimos, y en línea directa, todos nacidos en matrimonio constante legítimo, según el mismo orden de primogenitura, preferencia de líneas y derechos de representación, según las leyes de estos reinos, conforme arriba se ha descrito de la sucesión de las hijas del Rey del último reinante, debiendo igualmente ser relevada la agnación rigurosa entre los hijos que tuviere la hermana o cualquiera de sus descendientes que en el caso de su muerte tuviesen que heredar o suceder a la Monarquía, nacidos en constante y legítimo matrimonio y entre los descendientes varones, descendientes de varones de dichos hijos legítimos, nacidos en línea directa legítima y en matrimonio constante legítimo, que deberán heredar según el mismo orden y la misma forma arriba descrita, y por consiguiente a los hijos y descendientes de las hijas del dicho último Rey, observando siempre las prescripciones de la agnación rigurosa. Y si el último Rey no tuviese hermana o hermanas, la sucesión de la Corona tocará al colateral, o sea al pariente que no lo es por línea legítima, que será el pariente más cercano varón o hembra, a quien recaerá la herencia, debiendo relevarse igualmente la agnación rigurosa entre sus hijos, descendientes varones legítimos, y nacidos legítimamente en línea diracta en matrimonio constante legítimo, que deberán heredar según el mismo orden y la misma forma que se ha dicho arriba por los hijos e hijas del

Digitized by Google

mencionado último Rey, hasta que no queden más varones descendientes de varones y que todas las líneas varoniles estén por completo extinguidas.

Y en caso de que el Rey, el último que hubiese reinado, no tuviese parientes colaterales, tales como se acaba de decir, varones o hembras, legítimos descendientes de mis hijos y de mí, y en línea legítima, la sucesión a la Corona pertenecerá a las hijas que tendré nacidas en constante y legiitmo matrimonio, la una después de la otra, prefiriendo la mayor a la menor, y respectivamente sus hijos descendientes, y nacidos todos en línea legítima, en matrimonio constante legítimo; observando entre ellos el orden de primogenitura y las reglas de representación, prefiriendo las líneas anteriores a las posteriores, conforme está ya indicado más arriba, y llevando siempre la preferencia los varones a las hembras.

Es también mí voluntad que en la persona de cualquiera de mis hijas ya mencionadas, o cualquiedo de sus descendientes que heredasen el Trono sobreviniese su muerte antes de quedar vacante el mismo, se releve de la misma manera por agnación rigurosa entre los hijos de aquellos que reinaron, nacidos en constante y legítimo matrimonio, los cuales deberán heredar, según el mismo orden y las mismas reglas para el caso indicado más arriba, hasta que no queden más varones de descendientes varones, y que todas las líneas masculinas estén enteramente acabadas.

DOCUMENTO NÚM. 12

Pragmática-sanción de 29 de Marzo de 1830, sobre la sucesión de la Corona

Don Fernando VII por la gracia de Dios, etc.

A los infantes, prelados, duques, marqueses condes, ricos homes, priores, comendadores de las órdenes, etc., sabed:

Que en las Cortes que se celebraron en mi palacio del Buen Retiro, el año 1789, se trató a propuesta del Rey mi augusto padre (Q. E. E. G.), de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del reino y por la costumbre inmemorial de suceder en la Corona de España, con preferencia de mayor a menor y de varón a hembra, dentro de las respectivas líneas por su orden, y teniendo presentes los inmensos bienes que de su observancia por más de setecientos años había reportado esta Monarquía, así como los motivos y circunstancias eventuales que contribuyeron a la reforma decretada por el auto acordado de 10 de Marzo de 1713, elevaron a sus reales manos una petición con fecha 30 de Septiembre del referido año 1789, haciendo mérito de las grandes utilidades que habían al reino, ya antes, ya particularmente después de la unión de las Coronas de Castilla y Aragón, por el orden de suceder señalado, en la ley 2.ª, título 15, Partida 2.ª, y suplicándole que, sin embargo de la novedad hecha en el citado auto acordado, tuviese a bien mandar se observase y guardase perpetuamente en la sucesión de la Monarquía dicha costumbre inmemorial, atestiguada en la citada ley, como siempre se había observado y guardao; publicándose pragmática-sanción como ley hecha y formada en Cortes, por la cual constase esta resolución y la derogación de dicho auto acordado.

A esta petición se dignó el Rey mi augusto padre resolver, como lo pedía el reino, decretando la consulta con que la Junta de asistentes a Cortes, gobernador y ministro de mi real Cámara de Castilla acompañaron la petición de las Cortes, que había tomado la resolución correspondiente a la citada súplica, pero mandado que por entonces se guardase el mayor secreto, por convenir así a su servicio, y en el decreto a que se refiere mandaba a los de su Consejo expedir la pragmática-sanción que en tales casos se acostumbra. Para en su caso pasaron las Cortes a la vía reservada

Digitized by Google

copia certificada de la citada súplica y demás concerniente a ella, por conducto de su presidente, conde de Campomanes, gobernador del Consejo, y se publicó todo en las Cortes con la reserva encargada.

Las turbaciones que agitaron la Europa en aquellos años, y las que experimentó después la Península, no permitieron la ejecución de estos importantes designios, que requerían días más serenos. Y habiéndose restablecido felizmente por la misericordia divina la paz y el buen orden de que tanto necesitaban mis amados pueblos, después de haber examinado este grave negocio, y oído el dictamen de ministros celosos de mi servicio y del buen público, por mi real decreto dirigido al mismo Consejo en 26 del presente mes, he venido en mandarle que, con presencia de la petición original, de lo resuelto a ella por el Rey mi querido padre y de la certificación de los escribanos mayores de Cortes, cuyos documentos se le han acompañado, publique inmediatamente la ley pragmática en la forma pedida y otorgada.

Publicado aquél en el mismo mi Consejo pleno con asistencia de mis dos fiscales, y oídos in voce en el día 27 de este mismo mes, acordó su cumplimiento y expedir la presente en fuerza de ley y pragmática-sanción, como hecha y promulgada en Cortes, por la cual mando se observe, guarde y cumpla perpetuamente el literal contenido de la ley 2.ª, título, 15, Partida 2.ª, según la petición de las Cortes celebradas en mi palacio del Buen Retiro en el año de 1789, que queda referida, cuyo tenor es el siguiente:

Mayoría en nacer primero, es muy gran señal de amor que da nuestro Dios a los hijos de los reyes, a aquellos que le da entre los otros sus hermanos que nacen después de él, ya que a quien esta honra quiere facer bien da a entender que adelanta et le pone sobre los otros porque lo deben obedecer et guardar así como a padre et a señor. Et que esto sea verdad pruébase por tres razones: la primera naturalmente, la segunda por ley, la tercera por costumbre: ca según natura, pues que el padre et la madre cobdician haber linaje que heredó le suyo, aquel que primero nasce et llega más aman para cumplir lo que ellos deseen, por derecho debe ser más amado de ellos et el lo deben haber; et según ley, se prueba por lo que dijo nuestro Señor a Abraham quando le mandó, como probándole, que tomase su fijo Isaac el primero: que mucho amaba, et, le degollase por amor del: et esto le dijo por dos razones: la una porque, aquel era fijo que él amaba, así como asímismos, por los que desuso dijimos; la otra porque Dios le había escogido por santo quando quiso que nasciese primero, et por eso le mandó que de aquel le faciese sacrificio, ca segunt él dijo a Moisés en la vieja ley, todo masculo que nasciese primeramente sería llamado cosa santa de Dios, et que los hermanos le deben tener en lugar de padre, se muestra porque él ha más días que ellos, et vino primero al mondo, et que han de obedecer como a señor se prueba por las palabras que dijo Isaac a Jacob su fijo quando le dió la bendición, cuidando que era el mayor: tú serás señor de tus hermanos; et ante tí se tornarán los fijos de tu padre, et al que bendigieres será bendicho, et al que maldigieres cayerle a la maldición ende por todas esas palabras se da a entender que el fijo mayor ha poder sobre los otros sus hermanos, así como padre et señor, et que ellos en aquel logar le debe tener: Otrosí, según antigua costumbre, como quier que los padres comunalmente, habiendo piedad de los otros fijos non quisieron que el mayor lo hobiese todo mas que cada uno de ellos hobiese su parte; pero todo esó los homes sabios et entendidos, catando el procomunal de todos et conosciendo que esta partición non se podría facer en los regnos, que destruidos no fuesen según Nuestro Señor Jesucristo dijo, que todo regno partido astragado sería, tovieren por derecho quel señorío del regno non lo hobiese si non el fijo mayor después de la muerte de su padre.

Et esto usaron siempre en todas las tierras del mundo do el señorío hubieron por linaje, et mayormente en España, ca por scusar muchos males que acaescieron et podrían aún ser fechos posieron que el señorío de regno heredasen siempre aquellos que viniesen por liña derecha, et por ende establecieron qu si el fijo mayor moriese antes que heredase, si dejase

Digitized by Google

fijo o fija que hobiese de su mujer legítima, que aquel o aquélla os hobiese et non otro ninguno; pero si todos éstos fallesciesen debe heredar el regno el más próximo pariente que hobiere, seyendo home para ello, et non habiendo fecho cosa porque lo debiese perder. Onde por todas estas cosas el pueblo tenudo de guardar el fijo mayor dey rey, ca de otra guisa non podría ser el rey complidamente guardado, si ellos así non guardase el regno, et por ende qualquier que contra éste faciese, faría traición, conoscida et debe haber tal pena como desuso et dicha de aquellos que desconocen señorío al rey.

Y por tanto, os mando a todos y a cada uno de vos, en vuestros distritos, jurisdiciones y partidos, guardéis, cumpláis y ejecutéis, y hagáis guardar, cumplir y ejecutar, esta mi ley y pragmática-sanción en todo y por todo, según y como en ella se contiene, ordena y manda, dando para ello las provincias que se requieran, sin que sea necesario otra declaración alguna más que ésta, que ha de tener su puntual ejecución desde el día que se publique en Madrid, y en las ciudades, villas y ciudades de estos mis reinos, y señoríos en la forma acostumbrada, por convenir así a mi real servicio, bien y utilidad de la causa pública de mis vasallos, que esa es mi voluntad y que al traslado impreso de esta mi carta,, firmado de Don Valentn Pinilla, mi escribano de cámara más antiguo y de gobierno de mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que a su original.

Dado en Palacio, a 29 de Marzo de 1830.—Yo el Rey.—Siguen las firmas de costumbre.

DOCUMENTO MÚM. 13

Declaración de Don Fernando VII en 31 de Diciembre de 1832, en la cuestión de sucesión

Don Francisco Fernández del Pino, caballero gran cruz de la Real orden de Isabel la Católica, de la Real y distinguida orden de Carlos III, comendador de la Legión de Honor de Francia, caballero maestrante de la Real de Granada, regidor perpetuo de la ciudad de Antequera, del Consejo de Estado, secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia y notario mayor de los rinos:

Certifico y doy fe: que habiendo sido citado de orden de la Reina nuestra Señora por el Señor Secretario primero de Estado y del Despacho, para presentarme en este día en la Cámara del Rey nuestro Señor; y siendo admitido ante su Real Persona a las doce de la mañana, se presentaron conmigo en el mismo sitio, citados también individualmente por la misma Real orden, el muy reverendo Cardenal Arzobispo de Toledo, el señor don Francisco Javier Castaños, presidente del Consejo Real; el señor D. Francisco de Zea Bermúdez, primer Secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros el Sr. D. José de la Cruz, Secretario del Despacho de la Guerra; el Sr. D. Francisco Javier de Ulloa, Secretario del Despacho de Marina; el Sr. D. Victoriano de Encima y Piedra, Secretario del Despacho de Hacienda; el señor Conde de Ofalia, Secretario del Despacho de Fomento general del Reino; los señores Consejeros de Estado más antiguos existentes en Madrid, Conde de Salazar, Duque del Infantado, D. José García de la Torre, D. José Aznares, D. Luis López Ballesteros y Marqués de Zambrano; la Diputación permanente de la Grandeza compuesta de los Señores Duque de Villahermosa, Marqués de Cerralbo, Marqués de Miraflores, Conde de Cervellón, Conde de Parsent, Marqués de Alcañices y Marqués de Ariza; el señor Patriarca de las Indias, el Reverendo Obispo Auxiliar de Madrid, el señor Comisario General de la Santa Cruzada, los señores D. Francisco Marín y don Tadeo Ignacio Gil, camaristas más antiguos de Castilla; el señor

Digitized by Google

D. Ignacio Omulrrian y Rupera, Decano del Consejo Supremo de Indias, y el señor D. Francisco Javier Caro y Torquemada, camarista del mismo; el señor D. Angel Fuertes Decano del Consejo Real de las órdenes; el señor D. Felipe de Córdoba, Gobernador del Consejo Supremo de Hacienda; los señores títulos de Castilla, Conde de San Román, Marqués de Campoverde, Marqués de la Cuadra y Conde de Adanerdo; la Diputación de los reinos, compuesta de los señores D. Matías Pareja y Torres, D. Joaquín González Nieto, don Francisco Iñigo de Iñigo, don José Ferrer, don Juan Pablo Pérez Caballero, don Pedro Vivero y Moreo y don Santiago López Regañón: el señor don Esteban Hurtado de Mendoza y Ponce de León, diputado en Corte por la provincia de Guipúzcoa, y los señores don Josef Garriga y don Simón Ibarra, cónsules del Tribunal de Comercio de Madrid. Y a presencia de todos me entregó S. M. el Rey una declaración escrita toda de su Real mano, que me mandó leer, como lo hice en altar voz, para que todos la oyesen, y es, a la letra, como sigue:

Sorprendido mi Real ánimo en los momentos de agonía, a que me condujo la grave enfermedad, de que me ha salvado prodigiosamente la Divina Misericordia, firmé un decreto derogando la pragmática-sanción de 29 de Marzo de 1830, decretado por mi augusto padre a petición de las Cortes de 1789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España. La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida, indicarían sobradamente la indeliberación de aquel acto si no la manifestasen su naturaleza y sus afectos. Ni como Rey pudiera yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre, pudiera, con voluntad libre, despojar de tan augustos y legítimos derechos a mi descendencia. Hombres desleales e ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy caro esposa a los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado, asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la pragmática y ponderando los torrentes de sangre y la desolación universal que había de producir si no quedase derogada. Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es más debida la verdad por las personas más obligadas a decírmela, y cuando no me era dado tiempo ni razón de justificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu, y absorbió lo que me restaba de inteligencia, para no pensar en otra cosa que en la paz y conservacios de mis pueblos, haciendo en cuanto pendía de mí, este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, a la tranquilidad de la nación española.

La perfidia consumó la horrible trama que había principiado la seducción; y en aquel día se estendieron certificados de lo actuado, con inserción del decreto, quebrantado alevosamente el sigilo que en el mismo y de palabra, mandé que se guardase del asunto hasta después de mi fallecimiento.

Instruído ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre a la descendencia de sus Reyes; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesión, establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroinas que me precedieron en el trono y solicitada por el voto unánime de los reinos; y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias, declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad, fué arrancado de mí por sorpresa; que fué un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo: que es nulo y de ningún valor, siendo opuesto a las leyes fundamentales de la Monarquía, y a las obligaciones que, como Rey y como padre, debo a mi augusta descendencia. En mi Palacio de Madrid, a 31 días de Diciembre de 1832.

Concluída por mí la lectura, puse la declaración en las Reales manos de S. M., quien, asegurando que aquella era su verdadera y única voluntad, la firmó y rubricó a presencia de los dichos señores, escribiendo al pie Fernando: y yo pregunté a los que presentes estaban si se habían enterado de su contexto; y habiendo respondido todos que estaban enterados, se finalizó el acto y S. M. mandó que se retirasen los señores arriba referidos

Digitized by Google

y yo deposité en seguida esta Real declaración en la Secretaría de mi cargo, donde queda archivada.

Y para que en todo tiempo conste y tenga sus debidos efectos, doy el presente testimonio en Madrid en el mismo día 31 de Diciembre de 1832. Firmado.—Francisco Fernández del Pino.

Real Decreto de amnistía

Nada hay más propio de un Príncipe magnánimo y religioso, amante de sus pueblos y reconocido a los fervorosos votos con que incesantemente imploraba a la misericordia divina su mejoría y restablecimiento, ni cosa más grata a la sensibilidad del Rey, que el olvido de las debilidades de los que, más por imitación que por perversidad y protervia, se extraviaron de los caminos de la lealtad, sumisión y respeto a que eran obligados, y en que siempre se distinguió. De este olvido de la innata bondad con que el Rey desea acoger bajo el manto glorioso de sus beneficencias a todos sus hijos, hacerles participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo a que los ataban las privaciones propias de habitar en país desconocido, de estas privaciones, y de lo que es más, del recuerdo de que son españoles, ha de nacer su profundo, cordial y sincero reconocimiento a la grandeza y amabilidad de que procede; y a la gloriosa ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades, es consiguiente el goce que por ella me pose. Guiada, pues, de tan lisonjeras ideas y esperanzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado esposo me tiene concedidas, y conforme en todo a su voluntad, concedo la amnistía más general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los Reyes, a todos los que hasta aquí han sido perseguidos como reos de Estado, cualquiera sea el nombre con que se hubieren distinguido y señalado, exceptuando de este rasgo benéfico, bien a pesar mío, los que tuvieron la desgracia de votar la destitución del Rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su soberanía.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento, etc.

DOCUMENTO NÚM. 14

Real Decreto sobre la salida de Don Carlos de España

Por carta que en 23 de Febrero próximo me dirigió de Braga mi augusto sobrino el Rey de Portugal, manifestó sus vivos deseos de que la Princesa de la Beira, su hermana, mi muy cara y amada sobrina se restituyese al seno de su familia en aquel reino, habiendo ya cesado por el matrimonio de su hijo el Infante don Sebastián la tutoría que dió motivo a su venida y permanencia en España. Condescendí yo con tanta solicitud; y convenido en ello la Princesa, ha señalado el día 16 del presente mes para su partida, en la cual han pedido, y he concedido, que la acompañen por dos meses el Infante don Carlos mi muy caro y amado hermano, y el dicho Infante don Sebastián, con sus respectivas familias. Os lo hago saber para que lo comunique a quien corresponda, con el fin de que se den todas las disposiciones necesarias a la guarda y decoro de tan altas personas en su viaje. Y prohibo, como lo hice en mi partida a Cataluña, que en su tránsito se hagan obsequios que puedan ser gravosos a los pueblos. Tendréislo entendido para su cumplimiento y disposiciones convenientes.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio, a 13 de Marzo de 1833.—Al primer secretario de Estado, presidente de mi Consejo de Ministros.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚM. 15

CORRESPÓNDENCIA ENTRE DON CARLOS Y EL REY

Carta primera.—Del Infante Don Carlos

Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando de mi vida: He visto con el mayor gusto, por tu carta del 23 que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela más, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias a Dios. Esta mañana, a las diez, poco más o menos, vino mi secretario Plazaola, a darme cuenta de un oficio que había recibido de tu ministro de esta Corte, Córdova, pidiéndome hora para comunicarme una Real orden que había recibido: le cité a las doce, y habiendo venido a la una menos minutos, le hice entrar inmediatamente; me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él; le ví y le dije que yo directamente te respondería, porque así convenía a mi dignidad y mi carácter, y porque siendo tú mi Rey y mi señor eres al mismo tiempo mi hermano, y tan querido toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado en todas tus desgracias. Lo que deseas saber es si tengo o no intención de jurar a tu hija por Princesa de Asturias. ¡Cuánto desearía poderlo hacer! Debes creerme, pues me conoces, y hablo con el corazón, que el mayor gusto que hubiera podido tener sería el de jurar el primero, y no darte este disgusto, y los que de él resulten; pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten: tengo unos derechos tan legítimos a la Corona siempre que te sobreviva y no dejes varón, que no puedo prescindir de ellos, derechos que Dios me ha dado cuando fué su voluntad que yo naciese, y sólo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo varón, que tanto deseo yo, puede ser que aún más que tú: además, en ello defiendo la justicia del derecho que tienen los llamados después que yo, y así me ves en la precisión de enviarte la adjunta declaración, que hago con toda formalidad a tí y a todos los soberanos, a quienes espero se la harás comunicar.

Adiós, mi muy querido hermano de mi corazón; siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre te tendrá presente en sus oraciones este tu más amante hermano, Carlos.

Protesta que acompaña a esta carta

Señor: Yo, Carlos María Isidoro de Borbón y Borbón, Infante de España: Hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten a la corona de España, siempre que sobreviviendo a V. M. no deje un hijo varón, digo, que ni mi conciencia ni mi honor me permiten jurar ni reconocer otros derechos; y así lo declaro.

Palacio de Ramalhao, 29 de abril de 1833.

Señor: A. L. R. P. de V. M. Su más amante hermano y fiel vasallo.

M. El Infante don Carlos.

Carta segunda.—Del Rey Fernando VII

Madrid, 6 de Mayo de 1832.

Mi muy querido hermano mío de mi vida, Carlos de mi corazón: He recibido tu muy apreciable carta del 29 del pasado, y me alegro mucho de ver que estabas bueno, como también tu mujer e hijos; nosotros no tenemos novedad, gracias a Dios. Siempre he estado persuadido de lo mucho que me has querido. Creo que también lo estás del afecto que yo te profeso; pero soy padre y Rey, y debo mirar por mis derechos y los de mis hijos.

Digitized by Google

y también por los de mi corona. No puedo tampoco violentar tu conciencia, ni puedo aspirar a disuadirte de tus pretendidos derechos, que, fundados en una determinación de los hombres, crees que sólo Dios puede derogarlos. Pero el amor de hermano que te he tenido siempre, me impele a evitar los disgustos que te ofrecería un país donde tus supuestos derechos son desconocidos, y los deberes de Rey me obligan a alejar la presencia del Infante, cuyas pretensiones pudieran ser pretextos de inquietud de los malcontentos. No debiendo, pues, regresar tú a España por razones de la más alta política, por las leyes del reino que así lo disponen expresamente, y por tu misma tranquilidad, que yo deseo tanto como el bien de mis pueblos, te doy licencia para que viajes, desde luego con tu familia, a los Estados Pontificios, dándome aviso del punto a que te dirijas y del en que fijas tu residencia. Al puerto de Lisboa llegará en breve uno de mis buques de guerra para conducirte. España es independiente de toda influencia extranjera en lo que pertenece a su régimen interior; yo obraría contra la libre y completa soberanía de mi trono, quebrantando con mengua suya el principio de no intervención adoptado generalmente por los gabinetes de Europa, si hiciese la comunicación que me pides en tu carta. Adiós, querido Carlos mío; cree que te ha querido, te quiere y te querrá siempre tu afectísimo e invariable hermano. Fernando.

Carta tercera.—Del Infante Don Carlos

Mafra, 13 de Mayo de 1833.

Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Ayer, a las tres de la tarde, recibí tu carta del 6, que me entregó Córdova, y me alegro mucho de ver que no tenéis novedad, gracias a Dios, nosotros gozamos del mismo beneficio por su infinita bondad. Te agradezco mucho todas las expresiones de cariño que en ella me manifiestas, y cree que sé apreciar y dar su justo valor a todo lo que sale de tu corazón: quedo igualmente enterado de mi sentencia de no deber regresar a España, por lo que me das tu licencia para que viaje, desde luego con mi familia, a los Estados Pontificios, dándote aviso del punto a donde me dirija y del en que fije mi residencia. A lo primero te digo que me someto con gusto a la voluntad de Dios, que así lo dispone; en lo segundo, no puedo menos de hacerte presente que me parece bastante sacrificio el no volver a su Patria, para que se le añada el no poder vivir libremente en donde a uno más le convenga para su tranquilidad, su salud y sus intereses. Aquí hemos sido recibidos con las mayores consideraciones, y estamos muy buenos: aquí pudiéramos vivir perfectamente en paz y tranquilidad, pudiendo tú estar persuadido y sosegado de que, así como he sabido cumplir con mis obligaciones en circunstancias muy críticas dentro del reino, sabré del mismo modo cumplirlas en cualquiera punto que me halle fuera de él, porque habiendo sido por efecto de una gracia muy especial de Dios, ésta nunca me puede faltar; sin embargo de todas estas reflexiones, estoy resuelto a hacer tu voluntad y a disfrutar del favor que me haces de enviarme un buque de guerra para conducirme; pero antes tengo que arreglar todo y tomar mis disposiciones para mis particulares intereses de Madrid, viéndome igualmente precisado a recurrir a tu bondad para que me concedas algunas cantidades de mis atrasos; nada te pedí ni te hubiera pedido para un viaje que se hacía por mi voluntad; pero éste varía enteramente de especie, y no podré ir adelante si no me concedes lo que te pido. Resta el último punto, que es de nuestro embarque en Lisboa. ¿Cómo quieres que nos metamos otra vez en un punto tan contagiado y del que salimos por la epidemia? Dios, por su infinita misericordia, nos sacó libres; pero el volver sería casi tentar a Dios: estoy persuadido que te convencerás, así como te sería de mayor dolor y sentimiento si por ir a aquel punto se contagiase cualquiera, e infestado el buque pereciésemos todos. Adiós, querido Fernando mío; cree que te ama de corazón, como siempre te ha amado y te amará éste tu más amante hermano. M. Carlos.

Digitized by Google

Carta cuarta.—De Fernando VII

Madrid, 30 de Mayo de 1833.

Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos de mi corazón: He recibido tu carta del 13, y veo con mucho gusto que estabas bueno, como igualmente tu mujer e hijos; nosotros continuamos buenos, gracias a Dios. Vamos a hablar ahora del asunto que tenemos entre manos. Yo he respetado tu conciencia, y no he juzgado ni pronunciado sentencia alguna contra tu conducta. La necesidad de que vivas fuera de España es una medida de precaución, tan conveniente para tu reposo como para la tranquilidad de mis pueblos, exigidas por las más justas razones de política, e imperada por las leyes del reino, que mandan alejar y extrañar los parientes del Rey que le estorbasen manifiestamente; no es un castigo que yo te impongo, es una consecuencia forzosa de la posición en que te has colocado. Bien puedes conocer que el objeto de esta disposición no se conseguirá permaneciendo tú en la Península. No es mi ánimo acusar tu conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante: sobradas pruebas te he dado de mi confianza en tu fidelidad, a pesar de las inquietudes qu de tiempo en tiempo se han suscitado, y en que tal vez se ha tomado tu nombre por divisa. A fines del año pasado se fijaron y esparcieron proclamas, exitando a un levantamiento para aclamarte por Rey, aun viviendo yo; y aunque estoy cierto de que estos movimientos y provocaciones sediciosas se han hecho sin anuencia tuya, por más que no hayas manifestado públicamente tu desaprobación, no puede dudarse de que tu presencia o tu cercanía sería un incentivo para los díscolos, acostumbrados a abusar de tu nombre, si se necesitasen pruebas de los inconvenientes de tu proximidad, bastará ver que al mismo tiempo de recibir yo tu primera carta, se ha difundido en gran número (para alterar los ánimos) copias de ella y de la declaración que le acompaña, las cuales no se han sacado ciertamente del original que me enviaste. Si tu no has podido precaver la infidelidad de esta publicación, puedes conocer, a lo menos, la urgencia de alejar de mis pueblos cualquiera origen de perturbación, por más inocente que sea. Señalando para tu residencia el bello país y benigno clima de los Estados Pontificios, extraño que prefieras a Portugal como más conveniente a tu tranquilidad, cuando se halla combatido por una guerra encarnizada sobre su mismo suelo, y como favorable a tu salud, cuando padece una enfermedad cruel, cuyo contagio te hace recelar que perezca toda tu familia. En los dominios del Papa puedes atender, como en Portugal, a tus intereses. No te someto a las leyes nuevas: los Infantes de España jamás han residido en parte alguna sin conocimiento y voluntad del Rey; tú sabes que ninguno de mis predecesores han sido tan condescendientes como yo con sus hermanos. Tampoco te obligo a volver a Lisboa, donde sólo parece que temes la enfermedad que se propaga por todos los pueblos: puedes embarcarte en cualquier punto de la bahía sin tocar en la población; puedes elegir algún otro de esas inmediaciones, proporcionado para el embarque. El buque tiene las órdenes más estrechas de no comunicar con tierra, y debes estar más seguro de su tripulación, que no habrá tenido contacto alguno con Lisboa, que de las personas que te rodean en Mafra. El comandante de la fragata tiene mis órdenes y fondos para hacer los preparativos convenientes a tu cómodo y decoroso viaje; si no te satisfacen, se te proporcionarán por mano de Córdova los auxilios que hayas menester. Yo tomaré conocimiento y promoveré el pago de los atrasos que me dices; y, en todo caso, hallarás a tu arribo los auxilios que necesitares. Me ofenderías si desconfiaras de mí. Nada, pues, debe impedir tu pronta partida, y yo confío que no retardarás más a esta prueba que es tan cierta como creo la resolución que manifiestas de hacer mi voluntad. Adiós, mi querido Carlos; siempre conservas y conservarás el cariño de tu amantísimo hermano. Fernando.

Digitized by Google

Carta quinta.—Del Infante Don Carlos

Ramalhao, 21 de Mayo de 1833.

Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mío de mi corazón: Antes de ayer, 25, recibí la tuya del 20, y tuve el consuelo de que no había novedad en tu salud ni en la de Cristina y niñas; nosotros todos estamos buenos, gracias a Dios por todo. Voy a responderte a todos los puntos de que me hablas. Dices que has respetado mi conciencia, muchas gracias: si yo hiciese caso de ello y obrara contra ella, entonces sí que estaba mal, y tendría que temer mucho y con fundamento. Que no has pronunciado sentencia contra mi conducta, sea lo que quieras; lo cierto es que se me carga con todo el peso de la ley; porque dices que es una consecuencia forzosa de la posición en que me he colocado; quien me ha colocado en esta posición es la Divina Providencia, más bien que yo mismo. No es tu ánimo acusar mi conducta por el pasado; ni recelar de ella en adelante; tampoco a mí me acusa mi conciencia por lo pasado; y por lo de adelante, aún no sé lo que está por venir; sin embargo, tengo entera confianza en ella, que me dirigirá bien como hasta aquí, y que yo seguiré sus sabios consejos. Mucho se me ha acusado; pero Dios, por su infinita misericordia, ha permitido que no tan sólo no se me haya probado nada, sino que todos los enredos que han armado para meter cizaña entre nosotros y dividirnos, por sí mismo se han deshecho y han manifestado su falsedad; sólo tengo un sentimiento que penetra mi corazón, y es que estaba yo tan tranquilo de que tú me conocías, y estabas tan seguro de mí y de mi constante amor, y ahora veo que no; mucho lo siento. En cuanto a las proclamas, no he desaprobado en público esos papeles, porque no venía al caso; y creo haber hecho mucho favor a sus autores, tan enemigos tuyos como míos, y cuyo objeto era, como he dicho arriba, romper, o cuando menos, aflojar los vínculos de amor que nos han unido desde nuestros primeros años: y en cuanto a las copias de mi carta y declaración, que se han difundido en gran número al momento, yo no puedo impedir la publicación de unos papeles que necesariamente debían pasar por tantas manos. Te daré gusto y te obedeceré en todo: Partiré lo más pronto que me sea posible para los Estados Pontificios, no por la belleza, delicia y atractivos del país, que para mí es de muy poco peso, sino porque tú lo quieres, tú, que eres mi Rey y señor, a quien obedeceré en cuanto sea compatible con mi conciencia; pero ahora viene el Corpus, y pienso santificarlo lo mejor que pueda en Mafra, y no sé por qué te admira que yo prefiriese quedarme en Portugal, habiéndome probado tan bien su clima y a toda mi familia, y no siendo lo mismo viajar que estarse quieto. Yo no te dije que temiese el perecer yo y toda mi familia, sino que si nos íbamos a embarcar en Lisboa podía cualquiera contagiarse al pasar por aquella atmósfera pestilencial, y después de declararse en el buque, donde podíamos perecer todos. Ahora, con tu permiso de podernos embarcar en cualquier otro punto, espero ver a Guruceta, que aún no se me ha presentado, para tratar con él; te doy las gracias por las órdenes tan estrechas que has dado a la tripulación; es regular que así las cumpla; mientras tanto, el buque se está impregnando de los aires, precisamente de Belem, adonde está fondeado, y las personas que me han rodeado en Mafra son las mismas que aquí y en todas partes, que son las de mi servidumbre. Me parece que he respondido a todos los puntos en cuestión, y se me viene a la memoria Mr. de Gorset. ¿No te parece que tiene bastante analogía? Esto te lo digo porque no siempre se ha de escribir serio, sino que entre col y col viene bien una lechuga. Adiós, mi querido Fernando; da nuestras memorias a Cristina y recíbelas de María Francisca, y cree que te ama de corazón tu más amante hermano.—M. Carlos.

Carta sexta.—Del Infante Don Carlos a Fernando VII

Ramalhao, 28 de Mayo de 1833.—Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Me alegro que continúes sin la menor

Digitized by Google

novedad en tu salud y Cristina y niñas; nosotros estamos todos buenos, gracias a Dios, y de viage. El segundo motivo que tuvimos para pedirte permiso para este viage fué el que María Francisca tuviese el gusto de volver a ver y abrazar a sus hermanos, el mismo deseo nos ha manifestado Miguel siempre, diciéndonos que sentía tanto que las circunstancias no le permitiesen venir a vernos, pero que lo deseaba mucho, no hemos estado tranquilos y más habiéndonos manifestado Cordova que no era tu voluntad que fuésemos a Braga; pero habiendo recibido tu orden de ir a Roma, me pareció muy justo despedirme de él, y hacerle ver mi sentimiento de no haber podido aprovecharme de esta ocasión de conocerle y abrazarle, y que ésta ya no volvería y así que le deseaba todas las felicidades y que le estaba muy agradecido de la buena acogida que habíamos tenido en Portugal; a esto me ha contestado últimamente, que pues nos íbamos quería que antes que nos embarcásemos fuésemos a Coimbra, a donde tendríamos el gusto que tanto deseábamos todos, y que para él sería el mayor sentimiento, que habiéndonos estado nosotros tanto tiempo, fuésemos sin habernos visto: ya ves que a una invitación, como ésta, y siendo Coimbra, hubiéramos sido muy groseros, si no consentíamos gustosos, y estoy muy convencido que penetrado tú de estas razones, lejos de desaprobárnosla, te hubiera disgustado que no lo hiciésemos.—Adiós, Fernando mío de mi corazón, memorias como siempre, y cree que te ama de corazón.—Tu más amante hermano.—M. Carlos.

Carta séptima.—De Fernando VII

Madrid, 1.º de Junio de 1833.—Hermano mío de mi corazón; Carlos mio de mis ojos: He recibido tu carta del 25, y me alegro infinito de ver que gozabas de completa salud, igualmente María Francisca y tus hijos. Nosotros no tenemos novedad, gracias a Dios, con un calor bastante fuerte; te doy muchas gracias por los días que me das de San Fernando: nunca he dudado del interés que tomas por mí; puedes estar seguro que tomo yo el mismo por tí.—Voy ahora a responderte a la tuya del 27, y hablarte del negocio de tu viage. Si crees que la Divina Providencia es quien te ha colocado en la posición que los motiva, debes atribuir a la misma Providencia los efectos necesarios de esta posición. Estoy muy seguro de tí y de tu amor inalterable; diré más, estoy muy seguro de la fidelidad y decisión de los españoles; pero con ese mismo amor de tu parte, y con esta fidelidad nunca desmentida por ellos, se han hecho tentativas para inquietarlos, a nombre tuyo, cuando no había pretexto alguno, como ahora, que tus pretensiones son conocidas. y circulan y se imprimen las cartas que recibo, selladas y escritas de tu mano. No bastan tus buenos deseos ni los míos para la tranquilidad, es necesario poner los medios, alejando todas las ocasiones de discordias; y yo no puedo sacrificar a tu cariño esta obligación sagrada, de que soy deudor a Dios y a mis pueblos. Ten en buena hora el gusto de pasar el día del Corpus en Mafra, pero es menester que no dilates más el viage, que puedes realizar y yo quiero que realices para el 10 ó el 12 del corriente. Debes entenderte con Cordova que está autorizado para recibir tus órdenes y trasladarlas al comandante de la fragata. Esta ha designado la bahía de Cascaes como punto más proporcionado para el embarque. Da a María Francisca nuestros recuerdos afectuosos, y vive seguro del cariño de tu amantísimo hermano Fernando.

Carta octava.—De Fernando VII

Madrid, 2 de Junio de 1833.—Mi querido hermano de mi vida, Carlos mío de mis entrañas: Después de haberte escrito la de ayer vuelvo a tomar la pluma para contestarte a la tuya del 28 del pasado. Mucho me alegro de que continúes con tu esposa e hijo disfrutando de buena salud. Nosotros seguimos bien, a Dios gracias, y te renovamos nuestros afectos. He estrañado

Digitized by Google

sobremanera la resolución que me anuncias de pasar a Coimbra para ver a nuestro sobrino Miguel, habiéndosete comunicado por Cordova mi abierta oposición a ese viage, que fuera de otros inconvenientes puede exponerme a graves compromisos, como él mismo te habrá indicado, por la actual situación de Portugal. Dige expresamente que ni a Braga ni a Coimbra; mas aunque yo hubiese nombrado a la última, debieras conocer que los motivos de alta política que se oponen a ese viage son iguales respecto de entrambos pueblos; y que el carácter elevado de tu persona exije que esas afecciones y complacencias de familia, cedan a las grandes razones de Estado. Yo confío que habiendo reflexionado más detenidamente sobre tu primera resolución, habrás desistido de tu proyecto; pero en todo caso, y aunque desgraciadamente lo hayas puesto en ejecución, no dudo de que verificarás tu embarque para el término señalado en mi carta de ayer, y no darás nueva ocasión de disgusto a tu afectísimo hermano que te ama y te amará siempre de corazón. Fernando.

Carta novena.—De Don Carlos

Coimbra, 3 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mío de mi corazón.—Recibí tu carta del 23, y me alegro mucho que no hubiere la menor novedad en vuestra salud: nosotros gozamos de igual beneficio, gracias a Dios, habiendo hecho el viage con la mayor felicidad, sin embargo del camino, que no se puede ver cosa peor, y como nuestro coche es tan ancho, y era más ancho que el camino, se atrancaba muchas veces, y eran necesarias las piquetas para que saliese: el 27 dormimos en Mafra, el 28 en las Caldas de la Reina, el 29 en Sieria, el 30 en Pombal, pero como llegamos a las diez de la mañana, dormimos una buena siesta, y salimos a las doce de la noche y llegamos aquí a las 7 ó a las 8; y ayer a las tses de la tarde llegó Miguel, y esperamos mañana a sus hermanos que llegarán a comer.—Memorias de parte nuestra para Cristina, y cree que te ama de corazón este tu más amante hermano, M. Carlos.

Carta décima.—De Don Carlos

Coimbra, 8 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Ayer a las ocho de la noche vino Campuzano, y me dijo que no pudiendo venir Cordova, por estar indispuesto, lo enviaba a él para enterarme de los oficios que había recibido del Ministerio de Estado y entregarme dos cartas tuyas del 1 y del 2 de éste, Mucho siento el disgusto que te he dado por venir a ver a Miguel; es una cosa tan sencilla, tan natural y en que habías consentido muy gustóso a nuestra partida de Madrid, no lo hubiere creído; paciencia.—Ahora quieres que me embarque del 10 al 12; el tiempo no me lo permite, y que lo efectúe en la bahía de Cascaes, que es el punto designado por el comandante de la fragata, como el más a propósito para embarque: según me he informado, lo será cuando el mar esté quieto, pero es muy expuesto cuando se halla agitado, que es lo más frecuente: ignoro el estado sanitario del buque, de lo que tengo que informarme con exactitud, por ser materia de tanto interés; así como de los pueblos de nuestro tránsito, Pombal y Seira, en donde creo que hacé estragos el cólera morbo; lo que me consta y positivo es, que en actualidad está en toda su fuerza y vigor en Lisboa, Belem, Cascaes y San Julián. ¿Cómo quieres que me dirija a ninguno de estos cuatro puntos? Todo el mundo me graduaría en este caso de temerario, a pesar de ser harto notorios mis buenos deseos de cumplir tus órdenes, sin embargo, yo por mí solo me expondría a cualquier sacrificio por no disgustarte, pero no lo puedo hacer en conciencia, tratándose de toda mi familia, que sufre la misma suerte que yo, pero no por esto creas que dejaré de parovechar

Digitized by Google

cualquiera ocasión de poder ejecutar lo que se me presente y que no ofrezca tantas dificultades y nos exponga a tantos peligros.—Me alegro mucho que estés tan bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias a Dios, y te renovamos nuestros afectos; ya sabes que te ama de corazón tu más amante hermano.—M. Carlos.

Carta undécima.—De Fernando VII

Madrid, 11 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi corazón, Carlos mío de mi vida: He recibido tu carta de Coimbra de 3 del corriente, y me alegro infinito que estés bueno, como también toda tu familia; nosotros lo estamos igualmente, gracias a Dios. Siento las incomodidades que has sufrido en tu viage, las cuales por mi espresa voluntad se hubieran evitado. Ya este movimiento ha producido inconvenientes para los intereses mismos de Portugal.—Estraño que escribiéndome desde Coimbra el 3, nada me anuncies de tu regreso a Mafra, donde me habías dicho que determinabas pasar el día del Corpus, y a donde debías volver sin tardanza para la prontitud de tu embarque, que te había significado en mis anteriores. Supongo sin embargo que regresarás desde luego, y que donde quiera que te hallase mi carta del 2, habrás dado las órdenes para embarcarte con tu familia. Si al recibo de ésta, que por el deseo de contestarte envío con recelo de que no te alcance, aún no te hubieras embarcado, no dudo que lo verificarás inmediatamente, según mi terminante voluntad.—Adiós, querido hermano mío; memorias de nosotros para María Francisca y hermana, etc., que te amará siempre de corazón tu afectísimo hermano.—Fernando.

Carta duodécima.—De Fernando VII

Madrid, 15 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano Carlos: He recibido tu carta de 8 del corriente y voy a contestarte.—Bien pudieras haberme libertado del disgusto de tu viage a Coimbra cumpliendo mi expresa determinación. No hallé inconveniente a nuestra despedida en que vieses a Miguel, en la inteligencia en que os encontraríais en Lisboa, pero teniendo que buscarle a distancia y habiéndose complicado más las circunstancias respecto de ese Reino, te manifesté por medio de Cordova mi firme resolución de que no hicieras ese viage y los graves inconvenientes que para tí mismo y para Miguel ofrecían tus movimientos en Portugal. ¿Cómo puedes decir ahora que no creías desagradarme, y citar mi primera condescendencia, habiéndote hecho saber posteriormente mi opinión? Ya va cumplido un mes desde que me digiste, que sin embargo de sus dificultades estabas resuelto a hacer mi voluntad; y mientras yo más claramente te lo manifiesto, más tropiezos hallas y menos disposición para egecutarla. Tú mismo provocas los embarazos y das lugar a que nazcan otros nuevos con tus demoras: todos se hubieran evitado si desde luego hubieras cumplido mis órdenes. Me espusistes como un motivo de corta dilación tus deseos de santificar el día del Corpus en el Monasterio de Mafra; y al día siguiente, olvidando a Mafra, me anuncias el viage a Coimbra, que debía detenerte más tiempo. No reparaste entonces en que Seina y otros pueblos de tránsito estaban ya infestados del cólera; y ahora no puedes pasar por temor de contagiarte de ellos, y lo que nadie imaginará en la misma propagación del mal, que fuera para todos un estímulo de ausentarse del país, tú hallas la razón de permanecer, y dejas tranquilamente que te vaya cercando de todas partes el azote.—No es necesario para volver a Mafra que toques en los pueblos epidemiados; puedes rodearlos y evitar su comunicación. El puerto de Cascaes, es seguro; y la estación la más serena y constante; y Guruceta no ha de embarcarte con una tempestad; el estado sanitario de la

Digitized by Google

fragata (de que según dices tenías que informarte, y pudieras estar informado ya) es tan excelente como el de la escuadra Inglesa, junto a la cual ha fondeado. Todo el mundo cree que te graduaría de temerario en tu embarque; pero más bien es de creer que califiquen tu conducta y las dificultades como medios de entretener o de frustrar el cumplimiento de mi voluntad.—Quiero absolutamente que te embarques sin más tardanza.—Por medio de Cordova podrás adquirir del comandante de la fragata cuantas noticias necesites sobre la sanidad y seguridad del buque, y del embarcadero que elija, según dictasen las circunstancias. Demasiado hemos hablado ya sobre el asunto; y no quisiera que se amargase más esta prolija correspondencia, si tu conducta sucesiva conviniese tan poco con tus repetidas protestas de sumisión.—Mucho celebro que goces con tu familia de la buena salud que gozamos nosotros.—Recibe nuestros afectos y el cariño que te profesa siempre tu amantísimo hermano.—Fernando.

Carta décimotercera.—Del Infante Don Carlos

Coimbra, 22 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida Fernando mío de mi corazón: He recibido tu carta del 15 y no puedo menos de decirte que a todo te tengo respondido en mis anteriores, y como no tengo nada que añadir, es inútil repetirlo. Sólo tengo que responder que sería muy extraño que yo me mantuviese en Portugal, si todo el Reino sufriese el contagio, pero no es así; yo tengo aún medios de evitarlo, trasladándome a cualquier punto que no esté infestado, pero precisamente se ha desenvuelto con más furia en los caminos por donde pudiera dirigirme a Cascaes, que es el punto designado para el embarque, e igualmente contagiado, como Lisboa, Belem y San Julián. Dices que yo mismo busco las dificultades; no es así; porque no está en mi mano que el contagio me persiga, pero sí lo está usar de los medios que dicta la prudencia para evitarle. Se trata de lo que hay más precioso de toda una familia, que pudiera muy bien perecer toda ella por culpa mía; mayormente privándonos del consuelo de que nos distes el médico en quien hemos depositado todo nuestra confianza, habiéndose recibido una real orden expresa de no embarcarse para Italia. Es decir, que cuando los peligros se amontonan, se nos cierran los caminos para evitarlos. ¿Cómo encontraremos facultativo alguno que quiera seguirnos en nuestra actual situación, y si lo hubiese, sería o no hábil, y aunque lo fuese, no conocería nuestras naturalezas, y lo que es más preciso, no gozaría de nuestra confianza?—Además te dije en mi carta del 6 de Mayo que necesitaba dos millones, sin los cuales no puedo emprender mi marcha, sin dejar todo pagado aquí, y satisfechos en todos los que nos han obsequiado y seguido con tanta voluntad. Mi suma delicadeza no me había permitido tocar otra vez este asunto; pero te lo espongo porque es absoluta necesidad en medio de los innumerables aprietos que nos rodaen. ¿Y habrá persona que desapruebe mi conducta, eximinando con imparcialidad mis razones? Creo que si el público lo entendiese, nadie me fraudaría de desobediente. Repito, pues, que no provoco los embarazos; ellos me buscan; no te negaré que el embarcarme no es de mi mayor gusto, mas te añado que en las actuales circunstancias lo miro como tú y yo mirábamos Valencia y Cádiz, pero tengo entera confianza en Dios, que no me ha de desamparar.—Me alegro que estéis tan buenos; nosotros lo estamos, gracias a Dios; y cree que te ama de todo corazón tu amante hermano.—M. Carlos.

Carta décimocuarta.—Del Rey Fernando VII

Madrid, 30 de Junio de 1833.

Mi muy querido hermano Carlos. He recibido un tiempo tus dos cartas del 19 y 22 del presente, y ellas solas, si no me lo mostrase tu conducta, bastarían para revelar el designio de entretener con pretextos y eludir el cum-

Digitized by Google

plimiento de mis órdenes. Ya no tratas del viaje sino para ponderar sus obstáculos. Si te hubieses embarcado cuando yo lo determiné y me decías te daré gusto y te obedeceré en todo, hubieras prevenido el contagio de Cascaes, si aun después de tus primeras demoras no hubieras emprendido la jornada de Coimbra contra mi expresa prohibición, hubieras podido estar a bordo el 10 ó 12, cuyo plazo te prefijé; si hallando en ese funesto viaje infestada la villa de Caldas hubieses retrocedido, como dictaba tu misma seguridad, ya que nada valgan para tí mis mandatos, no hallarías ahora tomado el camino de tu vuelta por una línea de pueblos contagidos. Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el país donde renacen y crecen los peligros, y los busca, es responsable de sus consecuencias. No te perseguiría el contagio si no fueses tú delante de él ¿A quién persuadirás que estás más seguro a dos leguas de la epidemia, sin saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano de por medio? Alegas la dificultad de ambarcarte en Cascaes, que era el punto destinado anteriormente, con tan poca razón como alegas mi primer consentimiento para ver a Miguel, después de habértelo prohibido. En mi carta del 15 te insinué que Guruceta eligiría embarcadero sano y seguro, según dictasen las circunstancias, y en la real orden que le acompañé y se te ha comunicado añadí expresamente que se buscase cualquier otro punto de la costa. Con subterfugios tan futiles no se contesta cuando se habla con sinceridad. Llévate en buen hora al médico que deseas. Yo lo quería a nuestro lado ignorando tu empeño pero no te negaré este gusto, como no te he negado ninguno que haya sido compatible con mis deberes. No es lo mismo lo del pago de los 2.000.000 que solicitas y de que he tomado conocimiento, como te ofrecí. La deuda que reclamas es anterior al año 23, en que, por regla general, se cortaron cuentas sin satisfacer los atrasos. Por gracia particular concedí a los infantes un abono mensual a cuenta de sus créditos hasta la completa extinción; tú continúas percibiéndole, y para no exigir de una vez cantidad tan superior a la señalada en le pago privilegiado y singular, no es necesario una suma delicadeza, basta el sentimiento de justicia. Tienes dispuesta y provista abundantemente la fragata, y 300.000 reales además a tu orden; sobra para el viaje. A tu llegada te he dicho que hallarás todo lo que necesites: allí, como en Portugal, puedes arreglar tus obligaciones. En vano fías en el juicio público, que ya entiende y acusa tu detención y la condenará abiertamente cuando conozca las razones evasivas de tu inobediencia. Yo no puedo consentir ni consiento más que resistas con frivolos pretextos a mis órdenes: que continúe a vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas: que emanen por más tiempo de ese país los conatos importantes para turbar la tranquilidad del Reino, nunca tan asegurada como ahora. Esta será mi última carta, si no obedeces, y pues nada han podido mis persuaciones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé según las leyes si al punto no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obrar entonces como soberano, sin otra consideración que la debida a mi corona y a mis pueblos, quedándome el pesar de que hayan sido inútiles las insinuaciones cariñosas de que sólo quisiera estar contigo tu muy amante hermano.—Fernando.

Carta décimoquinta.—Del Infante Don Carlos

Coimbra, 9 de Julio de 1833.

Mi muy querido hermano Fernando mío de mi vida: He recibido tu carta del 30 del pasado, y su contenido me ha causado el sentimiento que puedes considerar. Inútil es alegar razones cuando no tengo otras que las expuestas, las cuales en mi juicio son sencillas, sólidas y verdaderas; pero que no son atendidas o no se creen suficientes. Ahora me dices que resisto a tus órdenes, que quebranto tus datos con escándalo de tus pueblos, y que no emanen por más tiempo de este país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, viéndote precisado a obrar como soberano si no obedezco al momento, procediendo según las leyes, sin otra consideración que la de-

Digitized by Google

bida a tu corona y a tus pueblos, ya que nada han podido tus persuaciones fraternales. Estos son los cargos a que tengo que contestarte. Yo, tu más fiel vasallo y constante cariñoso hermano, nunca te he sido desobediente y mucho menos infiel: pruebas te he dado de ello muy repetidas en todo el curso de mi vida, y particularmente en esta última época en la que, cumpliendo con mi deber, he hecho servicios muy interesantes a tu persona: creo obrar con rectitud y por lo mismo aborrezco las tinieblas. Si yo soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impóngaseme enhorabuena; pero si no lo merezco, exijo una satisfacción pública y notoria, para lo cual te pido se me juzgue según las leyes, y no se me atropelle. Si se examina toda mi conducta en este negocio, no se hallará más delito que el haber terminantemente declarado que, convencido del derecho que me asiste de heredar la corona si te sobrevivo sin dejar vivo varón, ni mi conciencia ni mi honor me permitían jurar ni reconocer ningún otro derecho. Yo no quiero usurparte la corona, ni mucho menos poner en práctica medios reprobados por Dios; ya te expuse lo que debía obrar, según mi conciencia, y todo ha quedado en el más profundo silencio. Te pedí que se comunicara a las cortes extranjeras, y no lo tuviste por decoro a tu persona, por lo cual me ví precisado a pasar a todos los soberanos con fecha 23 de Mayo una copia de mi declaración y una carta simple de remisión para su conocimiento. Asimismo envié una carta y oficio de remisión a los obispos, grandes y diputados, presidentes o decanos de los Consejos, para que tuviesen las instrucciones que debían de mis sentimientos, y se extraen todos del correo del 17.

Estos son los medios que me ofrecía para defender mis derechos, y no otros: éstos son los que pongo en ejecución y se me hacen inútiles; se me podrá acusar de cuanto se quiera. ¿Pero no se me debe probar? Dígase que éste es mi crimen, y no la estancia aquí, más o menos larga: para ello existen las mismas causas; y además, no ya razones, hechos positivos, como son los enfermos y muertos del cólera en la fragata, justifican mis anteriores recelos; y prueba que no eran ciertamente los obstáculos que yo formaba, sino justísimos temores de perecer con toda mi familia.

Pero supongamos que no hubiese ningún inconveniente, como lo hay, claro y visible; mi honor vulnerado no permite salir de aquí sin que se me haga justicia, estando muy tranquilo y conforme.

Veo el sentimiento que te causa, y te lo agradezco; pero te digo que obres con toda libertad, y sean las que quiera las resultas. Te doy las gracias de que permitas a Llord el acompañarnos, habiéndote convencido de mis razones; mas si tú lo necesitas, mi gusto será el que se vaya al instante, y que responda a tu confianza como ha respondido hasta ahora a la nuestra.

Es efectivamente cierta que mi deuda es anterior al año 23, pero tú por una gracia especial la separaste de la regla general y mandaste el pago de 100.000 reales mensuales hasta su total solvencia: y así mi petición no es más que un adelanto, y espero que me lo concedas. Adiós, Fernando mío de mi corazón; soy tu más amante y fiel hermano.—M. Carlos .

Carta décimosexta.—Del Infante Don Carlos

Coimbra, 21 de Julio de 1833. Mi muy querido hermano mío de mi corazón Fernando mío de mi vida: Tengo ya el disgusto de verme privado de tus cartas, como me lo anunciaste en tu última de 30 del pasado, pero ya que no debo tratar mis cosas sino directamente contigo, como te lo dije en mi carta de 29 de Abril, tomo la pluma para responderte a la pregunta que me hizo ayer Campuzano de orden tuya, el que me enseñó el oficio de Zea a Cordova, para que yo dijese si quería embarcarme o no: a la cual respondo que mi salida en estas circunstancias me sería muy indecorosa, por razones que expuse en mi anterior: insisto, pues, en mi petición de que se examinen todos mis pasos; si soy reo, debe castigárseme, pero si no he ma-

Digitized by Google

quinado contra el trono ni contra tu persona, ni contra las leyes de nuestra España, como estoy seguro en mi conciencia, exijo que así se declare, para que en ningún tiempo pueda decirse que huyo de este Reino como un criminal, que se sustrae por la fuga del rigor de la justicia. Me alegraré que goces con tu muger e hijas de la más completa salud; nosotros todos estamos buenos, gracias a Dios, y te deseamos los más felices días de Cristina, como a ella igualmente, a quien me harás el gusto de decírselo: Y te aseguro que cuanto más me alejas de tí, o te ves esforzado a hacerlo, más y más te quiero, y soy el mismo hermano que he sido para contigo en nuestra niñez en Valencey, en Cádiz y siempre, que te quiere de corazón.—M. Carlos.

Carta décimoséptima.—Del Rey Fernando VII

Mi muy amado hermano: En 6 de Mayo os dí la licencia para que pasáseis a los Estados Pontificios; razones de muy alta política hacían necesario este viaje. Entonces dijisteis estar resuelto a cumplir mi voluntad y me lo habéis repetido después; mas a pesar de vuestras protestas de sumisión, habéis puesto sucesivamente dificultades, alegando siempre otras nuevas, al paso que yo daba mis órdenes para superarlas, y evadiendo de uno en otro pretesto el cumplimiento de mis mandatos.

Dejé de escribiros, como os lo anuncié, para terminar disenciones no convenientes a mi autoridad soberana, y prolongadas como un medio para eludirla. Desde entonces os hice entender mis intenciones sobre los obstáculos por conducto de mi enviado en Portugal.

Mis reales órdenes repetidas, en especial la de 15 de Julio, 11 y 18 del presente, allanaron todos los impedimentos expuestos para embarcaros.

El buque de cualquier bandera que fuera, el puerto en país libre y ocupado por las tropas del duque de Braganza, aun el de Vigo en España, todo se dejó a vuestra elección; las diligencias, los preparativos y los gastos todos, quedaron a mi cargo.

Tantas franquicias y tan repetidas manifestaciones de mi voluntad, sólo han producido la respuesta de que os embarcaréis en Lisboa (donde podéis hacerlo desde el momento) luego que haya sido reconquistada por las tropas del Rey don Miguel.

Yo no puedo tolerar que el cumplimiento de mis mandatos se haga depender de sucesos futuros, ajenos de las causas que los dictaron; que mis órdenes se sometan a condiciones arbitrarias por quien está obligado a obedecerlas. Os mando, pues, que elijáis inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden, comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolución a mi enviado don Luis Fernández de Córdova, y en ausencia suya a don Antonio Caballero, que tienen las instrucciones necesarias para llevarlas a ejecución. Yo miraré cualquier excusa o dificultad con que demoréis vuestra elección o vuestro viaje como una impertinencia en resistir a mi voluntad, y mostraré como juzgue conveniente que un Infante de España no es libre para desobedecer a su Rey.

Ruego a Dios os conserve en su santa guarda.—Yo, el Rey.—Madrid. 30 de Agosto de 1833.

DOCUMENTO NÚM. 16

Protesta del Rey Fernando II, de Dos Sicilias

Fernando II, por la gracia de Dios, Rey de las dos Sicilias; habiendo sabido con el mayor sentimiento que por un decreto del 4 de Abril último

Digitized by Google

dado por S. M. Católica se habían convocado las Cortes de España para hacerlas prestar juramento de fidelidad a S. A. la Infanta doña María Luisa como princesa heredera de la corona, haciéndoles comunicar por este acto la nueva sucesión que S. M. católica se propone establecer por su pragmática-sanción del 29 de Marzo de 1830 contra lo establecido en la ley de 10 de Marzo de 1713, promulgada por Felipe V. Atendiendo que esta ley fué publicada por el jefe de una nueva dinastía, con todas las condiciones requeridas para su validación en un tiempo en que circunstancias verdaderamente extraordinarias justificaron el establecimiento de una nueva ley de sucesión, consagrada por la existencia no interrumpida de más de un siglo y que ha sido la consecuencia forzosa de las estipulaciones que aseguraron el trono de España al nieto de Luis XIV y a sus descendientes varones; considerando, por otra parte, que un orden de sucesión así establecido con el común consentimiento y garantía de las potencias y reconocido en varios tratados concluídos con ellas es obligatorio e inalterable, y porque esto sólo ha transmitido a los descendientes de Felipe V derechos que, obtenidos en premio del sacrificio de otros muchos, no pueden perder sin faltar al respeto debido al ilustre jefe y fundador de su dinastía, estoy seguro de que, adoptada una vez semejante ley fundamental, nadie tiene poder de hacer de ella la menor alteración mientras dure la dinastía del fundador, sin faltar a los principios de legislación universal; por esta razón, el derecho adquirido a la sucesión a la corona de España pertenece a los descendientes varones de Felipe V, según orden de nacimiento, es decir, que a la muerte del poseedor de la corona, la sucesión vuelve de derecho al hijo primogénito de la rama mayor, como Príncipe más inmediato al fallecimiento, sin que por esto se diga que sea efecto de un acto del anterior, sino de Dios sólo y de la inviolable ley que establecido sucesibilidad. Si esta ley se anulase, los esfuerzos de los Monarcas al principio del último siglo, para el restablecimiento del equilibrio exacto entre los diversos Estados de Europa, hubieran sido inútiles y nadie podría evitar la renovación de una guerra sangrienta de sucesión. En su consecuencia, y en conformidad de las medidas de mi augusto padre, adoptadas en 22 de Setiembre de 1830, para la conservación de aquel derecho, es de mi deber en honor de mis derechos reales y en cumplimiento de las sagradas obligaciones en que la Divina Providencia me ha querido colocar, protestar formalmente, como de hecho lo hago ante todos los soberanos legítimos de todas las naciones contra la pragmática-sanción, de 29 de Marzo de 1830, y contra todo lo que pueda alterar los principios que hasta ahora han sido la base del esplendor de la Casa de Borbón, y de los derechos incontestables que he adquirido por la ley fundamental religiosamente observada y comprada a costa de tantos sacrificios.—Esta soberana protesta se comunicará a todas las Cortes, depositando en el archivo del Ministerio de Gracia y Justicia la correspondiente copia firmada por mí, y autorizada con el sello de mis armas y refrendada por mi secretario de Estado.—Nápoles, 18 de Mayo de 1833.—Fernando.—Antonio Stalela.

DOCUMENTO NÚM. 17

Proclama

Españoles: Mientras toda la Europa se halla armada para la defensa de la legitimidad de Enrique V, una facción demagógica, venida desde las clases inmundas de París para sumergirnos en el abismo del ateísmo y de la herejía, trata de usurpar el trono de Carlos V, llamado por Ley fundamental de la Monarquía, por sucesor de San Fernando, cuyas virtudes

Digitized by Google

imita, y cuyo celo por la Religión forma uno de los bellos rasgos que hacen el carácter de este singular Príncipe, indicado por el cielo hace muchos años, y probado de diversos modos para ser un Rey, según el corazón de Dios. Españoles: Fernando, declarado ya inepto, no por los hombres, sino por Dios mismo, que lo tiene postrado en el lecho, del que no se levantará, y aún por sí mismo, en el hecho de haber nombrado para gobernar a su esposa, inepta legalmente; Fernando, moribundo, ya no reina de hecho ni de derecho, pues está muerto civilmente. La facción, apoderada de la gobernadora, ha puesto en convulsión a todo el reino. Una separación tiránica del gobierno de las capitales de los buenos vasallos del Rey, sustituyendo a los más comprometidos en el sistema revolucionario de la Constitución y de las Cámaras; una amnistía indiscreta, contra todos los principios de las naciones cultas; la instalación próxima de la carta francesa, que ha revolucionado la Europa; la minoridad sentada en el trono; la llamada de los franceses para auxiliar la usurpción de Cristina; la tolerancia de todos los cultos; la extinción de los voluntarios realistas, de los jesuítas y corporaciones religiosas; en fin, el exterminio del clero y del culto de Jesucristo; este es el cuadro lastimoso que os presenta en pocos dias el gobierno mismo de Cristina. Nieta legítima de María Luisa, parece destinada, como aquélla, para traer a nuestro suelo la dominación extranjera. ¿Lo sufriréis, valientes del año 1808? ¿Vosotros, que sin armas, sin ejércitos, sin recursos, perdidas las plazas fuertes os opusísteis a las victoriosas águilas del tirano Bonaparte? Vosotros, que vencísteis al llamado invencible, ¿os aterraréis a la vista de impotentes amenazas de una secta sanguinaria? No lo creo; Carlos, el invicto y virtuoso Carlos, es digno de vuestros sacrificios, y, puesto a nuestra cabeza, la victoria coronará vuestros esfuerzos, y su larga mano remunerará vuestro valor. A las armas, voluntarios realistas; viva el Rey absoluto, don Carlos V, regente y legitimidad. Mueran para siempre los ateos y los herejes, enemigos de nuestro Dios.—Bajo esta precaución de letra, no fecha, ni firma, se deben transmitir a los amigos del bien copias, y de unos en otros que vayan siempre en aumento. Pena de la vida tenemos si no trabajamos en salvarnos. La Gaceta lo dice sin rebozo.

Digitized by Google

APENDICES BIBLIOGRAFICOS

A.—Bibliografía de la cuestión sucesoria

Claro ABANADES.—La legitimidad.—Madrid 1917.

José María de ALCOCER.—Manifiesto en el que se demuestra la falsedad de la ley sálica en la que se funda don Carlos para su aleve intento a destronar a S. M. la Reina doña Isabel, sus fatales consecuencias y las futilidades de las razones con que pretenden cohonestarla sus defensores.—Madrid, 1835.

Félix ALVAREZ VILLAAMIL.—Cuestión dinástica. Derecho del duque de Madrid a la corona de España, demostrado por la Historia y las Leyes. Colección de artículos publicadas por "La Paz", de Lugo, en contestación a otros del "Eco de Galicia", periódico alfonsino, por don Félix Alvarez Villaamil, abogado del Ilustre Colegio de La Coruña.—Madrid, 1873. Hay una edición anterior, de Lugo, 1869.

Antonio APARISI Y GUIJARRO.—La cuestión dinástica.—Madrid, 1869. Recogido en el tomo IV de "Obras de don Antonio Aparisi y Guijarro".—Madrid, 1874.

Antono APARISI Y GUIJARRO.—La Question Dynastique en Espagne.—París, 1870.—Traducción francesa de la obra anterior.

Antonio María de la BARCENA Y MENDIETA.—Refutación al folleto publicado en Bilbao por el llamado Resaturador, en 7 de Octubre de 1833, en que se propuso la demostración del incontrovertible derecho que el Sr. D. Carlos V tiene al trono deEspaña.—Bilbao,1837.

BATA diplomática a la verdad del señor don Francisco Zea Bermúdez, por Un Veterano.—Madrid, 1839.

BOSQUEJO sobre el derecho de sucesión a la corona de España.—París, s. a.

BREVE diálogo en que, con reflexiones muy sencillas, se demuestra la obligación de conciencia que tienen todos los españoles de obedecer al gobierno de S. M. la Reina doña Isabel II.—Madrid, 1834.

Saturnino CALDERON COLLANTES.—Reseña histórica de las leyes de sucesión a la corona de España.—En "Revista de Madrid".—Abril, 1839.

Arturo CAMPION.—La sucesión de don Fernando VII en Navarra. Estudio de derecho político regional.—En "La España moderna".—1890.

CARTA a un amigo sobre las "Reflexiones" publicadas en Madrid a favor del derecho que tiene a la sucesión del trono la Serenísima señora Infanta doña María Isabel Luisa.—Sin lugar ni fecha, pero de 1832.

Digitized by Google

CARTA y protesta del Infante don Carlos. Contestación del Rey Fernando. Opinión del señor Bonald y del señor Clausel de Coussergues sobre la abolición de la ley sálica y la protesta del Rey de Nápoles contra el reconocimiento de la princesa María Isabel Luisa.—Sin lugar ni año, pero de 1833.

José CIRERÁ Y PRAT.—El criterio legitimista frente al confusionismo actual.—Barcelona, 1933.

CLAUSEL DE COULANGES.—De la succession au trone d'Espagne et de la convocation des Cortes pour le 20 Juin 1833.—París, 1833.

CLAUSEL DE COULANGES.—Nouvelles considerations sur la succession au trone d'Espagne et de la convocation des Cortes pour le 20 Juin 1833. París, 1833.

Jesús de CORA Y LIRA.—La cuestión dinástica.—Madrid, 1935.

CORTES de Madrid celebradas por el señor Rey don Carlos IV en 1789.—En "Colección de documentos inéditos de la Historia de España". Tomo XVII.—Madrid, 1850.

Juan Bautista COS Y DURAN.—Le droit legtime au trone d'Espagne exposé aux Souverains et aux cabinets de l'Europe par D. J. C. y D. C., docteur en Droit.—Lyón, 1850.

Marquis de COURZY.—Renontiation des Bourbons d'Espagne au trone de France.—París, 1889.

DEMOSTRACION DEL INCONTESTABLE derecho que el señor don Carlos de Borbón tiene al trono de España, por "El Restaurador".—Madrid, 1833. Según la contestación que se publicó por aquel tiempo, se dijo que este impreso fué hecho en Bilbao el 7 de Octubre de 1833, y, segun la "Gaceta de Madrid", en la misma fecha, pero en el el extranjero; parece más verosimil lo primero.

Juan DIAZ DE BAEZA.—Cuestión fundamental sobre la sucesión en la corona de España. Colección de documentos que han circulado en favor de la agnación rigurosa.—Madrid, 1830.

DISCURSO de la sucesión en Vizcaya de Isabel II.—Citado por Allendesalazar en "Biblioteca del bascófilo".

DISCURSO sobre las ventajas del gobierno monárquico legitimo. Madrid, 1833.

Francisco FERNANDEZ DEL PINO.—Certificado de haber encontrado varios documentos pertenecientes a la convocación de Cortes de 1789.—Sin lugar ni año.

Francisco FERNANDEZ DEL PINO.—Leyes de sucesión de la corona de España. Discurso que pronunció en el Supremo Tribunal de Justicia su presidente, el excelentísimo e ilustre señor don Francisco Fernández del Pino, en el día 2 de Enero de 1840.—Madrid, 1840.

Magín FERRER.—Examen de, las leyes de sucesión a la corona, por el R. M. P. F. M. F.—Perpiñán, 1839.

Magín FERRER.—Cuestión dinástica.—Madrid, 1869.

Laureano FIGUEROLA.—Efemérides políticas. Publicación de la pragmática de Carlos IV dando a las hembras derecho al trono. Antiguo derecho español. Ley sálica. Cómo se introdujo en España. Cómo trató de abolirla Carlos IV. Abolición por las Cortes del 12. Por qué la abolió Fernando VII. Lucha entre realistas y carlistas. Retrato de Cristina y causas del carácter liberal que tomó.—En "Almanaque político y literario de La Iberia para el año bisiesto de 1860".—Madrid, 1859.

Conde de FUENTES.—La loi de succession en Espagne.—En "Gazette de France", de París, del 19 de Octubre de 1833.

Marqués de ITURGOYEN.—Cuestión dinástica.—En "La Regeneración" del 15 de Mayo de 1869, reproducida en "Biblioteca Popular Carlista". Noviembre de 1895.

Guillermo Arsenio de IZAGA.—La sucesión legítima en la Monarquía de España, según el pensamiento de la Princesa de Beira.—Madrid, 1935.

Barón de JURAS REALES.—Manifiesto del sagrado derecho con que ciñe la corona de España el señor don Carlos V de Borbón, por el barón

Digitized by Google

de las Juras Reales, del Consejo de S. M. y del Real de Castilla. De R. O. Setiembre de 1836.—Imprenta Real de Oñate.

KIRKPATRICK DE CLOSEBURN.—Spain and Charles VII or who is the legitimate souvereing.—Londres, 1877.

LA CAUSA de Carlos V, vindicada de las falsedades y calumnias con que se ha pretendido recientemente denigrarla delante de la Europa. Respuesta a los folletos de Villalta y de Zea Bermúdez y a las interpretaciones del ministro de Inglaterra lord Palmerston.—Madrid, 1839.

LA VERDAD sin máscara, o medio único de precaver una nueva guerra de sucesión y el de evitar el inminente peligro de romperse la unidad monárquica de las coronas de Castilla y de Aragón, si no se verifica el matrimonio de Isabel II con el Príncipe de Asturias.—Madrid, 1843.

Cayetano MANRIQUE.—Sobre los derechos de las hembras en las sucesiones, y principalmente en la del trono de España.—Madrid, 1860.

A. MARICHALAR, marqués de MONTESA.—La legtimidad, según el absolutismo y el libro de don Emilio Arjona.—Madrid, 1875.

Francesco MARTORANA.—Memoria sopra la successione alla corona di Spagne e delle Indie.—Palermo, 1814.

Marqués de MIRAFLORES, conde de FLORIDABLANCA.—Memoria histórica legal sobre leyes de sucesión a la corona de España.—Madrid, 1833. De esta obra hay una traducción francesa titulada "Essai historique sur la loi de succession a la couronne d'Espagne.—París, 1839.

Plácido de MONTOLIU Y DE SARRIERA.—¿Don Alfonso o don Carlos? Esbozo histórico legal acerca del derecho de sucesión a la Corona de España.—Barcelona, 1872.—Segunda edición. Barcelona, 1876, y tercera, Barcelona, 1883. Traducción francesa impresa en París, 1873, y segunda edición, París, 1878.

Joseph NOULENS.—De la vrai legitimité en Espagne.—París, 1871.

M. PALLES.—La verdad del derecho a la corona.—Madrid, 1869.

Juan de la PEÑA Y AGUAYO.—Discurso histórico legal sobre el derecho de la Princesa Isabel Luisa a la sucesión de la corona por el fallecimiento sin hijos varones de su Padre S. M. el Rey don Fernando VII.—Granada, 1833.

Conde del PINAR.—Le droit de Charles VII au trone d'Espagne.—Bayona, 1874; segunda edición, París, 1875.

PODERES que dieron las principales ciudades a los diputados que asistieron a las Cortes de Madrid celebradas por el señor Rey don Carlos IV en 1789.—En "Colección de documentos inéditos de la Historia de España".—Madrid, 1850.

Vicente POU.—Carlos V.—Berga. 1839.

Vicente POU.—Este escritor carlista publicó en "El Restaurador Catalán", de Berga, y a partir del número 538, una refutación a la Memoria de Zea Bermúdez, y luego se recogieron los artículos en un folleto impreso aparte en Berga, en 1840.

PRAGMATICA SANCION con fuerza de ley decretada por el señor Rey don Carlos IV a petición de las Cortes de 1789, y mandada publicar por S. M. reinante para la observación perpetua de la Ley Segunda, Título Quince, Partida Segunda, que establece la sucesión regular en la corona de España.—Madrid, imprenta Real, 1830.

RAZONES de justicia, de práctica y de conveniencia que defienden el llamamiento de las hembras a la sucesión de la corona y testimonio de la capacidad de éstas para el Gobierno de las Monarquías, acreditados con ejemplos de la historia general y de la de España, copiado de la obra titulada "El Gobernador Cristiano", que escribió el célebre español P. Márquez, en 1604, cien años antes de dirigir este reino la Casa de Borbón y, por consigueinte, antes que Felipe V sancionase el auto acordado, por el que postergaba a las hembras de línea preferente.—Madrid, 1834.

REAL CEDULA de S. M... al Consejo, por la cual se manda proceder y cumplir el R. D. inserto en el que S. M. se digna resolver que a su hija la Infanta doña María Isabel Luisa, se le hagan honores como Príncipe de Asturias, por ser su heredera y legítima sucesora a la corona, mientras Dios no le conceda un hijo varón.—Madrid, imprenta Real, 1830.

Digitized by Google

REFLEXIONES sobre el derecho que tiene a la sucesión del trono la Serensima señora Infanta Doña María Isabel Luisa, hija primogénita del señor Rey don Fernando VII.—Madrid, 1832; hay otra edición de Zaragoza, del mismo año.

REPONSE au memoire presenté a la Cour de Berlín par M. Zea Bermúdez. Eclaircissement su la succession a la courunne d' Espagne.—París, 1839.

José María del RIO.—Impugnación de un folleto titulado La Verdad acerca del derecho de Isabel II al trono, escrito por don Francisco de Zea Bermúdez, ministro de Estado.—Sin lugar ni año.

Juan María ROMA (REBEC).—Folletos requetenófilos. Segundo. ¿Por qué nos llamamos legitimistas?—Barcelona, s. a.—Hay edición en catalán.

Policarpo ROMEO.—Ni de Apolo ni de Cephas: de Jesucristo, o el sacerdote sincero a las leyes de la Patria, por don Policarpo Romeo, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Zaragoza.—Madrid, 1835.

José RUIZ DE LUZURIAGA. Contra Gaceta de la Gaceta de Madrid del 7 de Abril de 1833, o refutación de los datos histórico-legales en cuyo cumplimiento se manda reconocer y jurar a la primogénita del señor don Fernando VII como Princesa heredera de la corona, a falta de varón, con varias pinceladas preliminares para mostrar las causas, actores y modos de la usurpación.—Burdeos, 1833.

Pedro SABAU Y LAROYA.—Ilustración de la ley fundamental de España, que establece la forma de suceder en la corona, y exposición del derecho de las augustas hijas del señor don Fernando VII.—Madrid, 1833.

Emilio SALAZAR Y MANZANEDO.—La cuestión dinástica.—Madrid, 1869.

Miguel SANCHEZ.—Novedad e ilegitimidad del carlismo.—Madrid, 1886.

Miguel SANCHEZ.—El derecho a la corona. Carta al señor don Antonio Aparisi y Guijarro.—Madrid, 1869.

Juan SOTORRA.—Los varones en el trono. Obra política en que se prueba ser más preferibles en el gobierno político civil los hombres que las mujeres, y en que se vierten máximas y consejos para el régimen de felicidad de una Monarquía representativa dedicada a los Monarcas, Príncipes y legisladores.—Barcelona, 1842.—La segunda edición de esta obra se titulaba "El trono: defensa de la sabia ley sálica. Discurso filosófico, político y religioso, consagrado a los Monarcas, Príncipes y legisladores".—Madrid, 1850.

TESTIMONIO de las actas de Cortes de 1789 sobre la sucesión en la corona de España y de los dictámenes dados sobre esta materia. Publicados por Real Decreto de S. M. la Reina nuestra señora.—Madrid, 1833.

Hay otra edición con el título "Testimonio de las actas de Cortes de 1789 sobre la sucesión de la corona de España.—La Habana, 1833.

B. THUILLIER.—Los derechos a la sucesión en España.—Artículos publicados en "L'Impartial" de París el 1, 4 y 7 de Noviembre de 1833.—En "Gaceta de Madrid" de Diciembre de 1833.

Jerónimo de la TORRE DE TRASIERRA.—Historia de la sucesión de las hembras en Navarra. Discurso inaugural que don Jerónimo de la Torre de Trasierra, Regente del Real y Supremo Consejo de Navarra dijo a su apertura el día 2 de Enero de 1835.—Pamplona, 1835.

José de VARGAS MACHUCA.—La legitimidad y el progreso.—Sevilla.

Evaristo VAZQUEZ MOSQUERA.—Legitimidad de la Reina de España, doña Isabel II de Borbón.—Orense, 1855.

William WALTON.—Spain or who is the lawful successor to the throne.—Londres, 1834.

Francisco ZEA BERMUDEZ.—La verité sur la question de succession a la couronne d'Espagne.—París, 1839.—La primera edición en francés es de Berlín, 1839.

Hay traducción española: "La verdad sobre la cuestión de la sucesión a la corona de España".—Barcelona, 1839, y otra de Madrid, 1839.

Heinrich ZOPFL.—Die Spanische Succesionsfrage.—Heidelberg, 1839.

La traducción española se titula: "Bosquejo histórico sobre la sucesión a la corona de España. Traducido del alemán por Santiago de Tejada".—París. 1839.—La traducción francesa dice: "Essai historique sur la succession

Digitized by Google

d'Espagne , traduction et notes por le baron Billing".—París, 1839. Hay traducción inglesa por C. T. O. G.—Londres, 1840.

Además, la cuestión dinástica ha sido tratada en gran número de las obras que se refieren a la historia carlista. Por ejemplo, en Pirala, Doublet, Ovilo, Sánchez, Peña, Oyarzun, Córdoba, etc., que figuran en la bibliografía general de este tomo.

B.—Bibliografía del legitimismo portugués

No hemos pretendido dar una bibliografía completa del Legitimismo Portugués, sino recoger unos cuantos títulos de obras para que el no iniciado pueda tener algunos datos sobre la cuestión dinástica portuguesa, tan parecida a la española:

A DEFENSA dos direitos de el Rei don Miguel.—"Naçao Portuguesa", del 4 de Octubre y 5 de Noviembre 1928.

William BOLLAERT.—The wars of Succession of Portugal and Spain fron 1826 to 1840.—Londres.

CAMPAGNE de Portugal en 1833 et 34.—París, 1835.

Joao AMEAL.—O verdadero perfil de el Rei dom Miguel. — "Naçao Portuguesa,", 1939.

J. G. de BARROS e CUNHA.—Historia da libertade em Portugal.—Lisboa, 1869.

R. J. da CUNHA MATTOS.—Memorial do campanha de don Pedro de Alcántara, Imperador do Brasil.—Río Janeiro, 1833.

DON CARLOS et Don Miguel. Oui ou non est-il l'interet des puissances legitimes et monarchiques de laisser perir dans la Peninsule la Monarchie et la legitimité?—París, 1837.

EPISODE de la guerre d'affranchissement de Portugal. 1830-1846.—París, 1874.

José Liberato FREIRE DE CARVALHO.—Memorias con a titulo de Annaes para o historia do tempo que durou a usurpaçao de Don Miguel.—Lisboa, 1841-43.

José Liberato FREIRE DE CARVALHO.—Ensaio politico sobre as causas que preparao a usurpaçao de Don Miguel no anno de 1828.—Lisboa, 1843.

Eduardo GROSSE.—Don Pedro oder geschichte der neuesten revolution von Brasilien und Portugal.—Leipzig, 1836.

José Antonio GUERREIRO.—Manifestao dos direitos de Sua Majestad Fidelisima Senhora doña María II e exposiçao da questao.—Londres, 1829; hay otras ediciones de Reims, 1831; Coimbra, 1836, y Coimbra, 1841.

HISTORIA abreviada do cerco de Porto durante os annos do 1832 e 1833. Exposiçao au Algarbe, etc.—Lisboa, 1852.

HISTORIA CONTEMPORANEA ou Don Miguel em Portugal.—Lisboa, 1853.

G. LLOYD HODGES.—Narrative of the expedition to Portugal in 1832 under the ordres of Don Pedro.—Londres, 1832.

José Agosthino de MACEDO.—Refutaçao do monstruoso e revolucionario escripto impresso em Londres intitulado: Quem e o legitimo Rei de Portugal? Questao portugueza submetida a juizio dos homens imparciais.—Lisboa, 1828.

OLIVEIRA LIMA.—Don Pedro e Don Miguel. A querella do successor. 1826-28.—Sao Paolo, 1925.

Hugh OWEN.—The Civil war in Portugal and the siege of Oporto. By a British Officer of Hussards, who served in the Portuguese Army during the Peninsular War.—Londres, 1836.

Augusto C. PIDES DE LIMA.—Diario de un soldado miguelista.—En "Revista de historia".—Lisboa, 1924.

Antonio RIBEIRO SARAIVA.—Legitimé Portugaise.—París, 1837; otra edición, París, 1830.

Dr. A. SILVA GAIO.—Mario, Episodios das lutas civis portuguezas de 1820-34.—Lisboa, 1868.

Digitized by Google

Joachim José SILVA MAIA.—Memorias históricas, políticas e philosophicas do revoluçao do Porto em 1828, e des emigrados Portugueses pela Hespanha, Inglaterra, França, e Belgica.—Río de Janeiro, 1841.

Simao José da LUZ SORIANO.—Historia do cerco do Porto em 1822-34.—Lisboa, 1849.

Simão José da LUZ SORIANO.—Historia da guerra civil e do estabelecimento do Governo parlamentar em Portugal.—Lisboa, 1866.

José María SOUSA MONTEIRO.—Historia de Portugal desde o reinado da Serenisima doña María I até a convençao d'Evora-Montes.—Lisboa, 1835.

SUBSIDIOS para a Historia militar das nossas lutas civis, en "As campanhas do meu pai".—Coimbra, 1914.

J. M. TEXEIRA DE CARVALHO.—Don Miguel.—En "Bric a brac".—Coimbra, 1926.

Biografía general.—De 1820 a 1833

Ignacio AGUILERA Y SANTIAGO.—Don Sebastián de Miñano y Bedoya. Carta sobre la invasión de los cien mil hijos de San Luis.—En "Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo".—Santander, 1931.

Leopoldo ALAS.—Alcalá Galiano. El período constitucional de 1820 a 1823. Causas de la caída del sistema constitucional. La emigración española hasta 1833.—En "España en el siglo XIX".—Madrid.

José ALBA.—Don Julián Sánchez (a) "El Charro", guerrillero salmantino.—En "Memorial de Infantería".—Madrid, 1920.

Leopoldo de ALBA SALCEDO.—La revolución española en el siglo XIX. Madrid, 1869.

Ginés ALBEROLA.—Don Rafael de Riego. 1820-1823. Centenario glorioso.—Alicante, 1823.

ALBUM del Ejército. Historia detallada de los diferentes regimientos que ha contado y cuenta el Ejército español desde los primitivos tiempos hasta nuestros días, y noticia biográfica de los más distinguidos jefes.—Madrid, 1845.

ALBUM PATRIOTICO, o colección de 12 célebres himnos patrióticos, con acompañamiento.—Madrid, 1833.

Figuran entre ellos los himnos de Landaburu ("Hijos de Padilla, mi sangre vengad"), del Trágala primero ("Al que le pese que roa el hueso"), el de Riego ("Soldados la Patria os llama"), el Trágala segundo ("Si queréis sangre, sangre tendremos") y el "Lairon" ("Dice que vienen los rusos").

Antonio ALCALA GALIANO.—"Appel au peuple français en faveur de la liberté d'Espagne, par un espagnol constitucionel.—París, 1830.

Antonio ALCALA GALIANO.—Apuntes para la biografía del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, escritos por él mismo. Madrid, 1856.

Antonio ALCALA GALIANO.—Apuntes para servir a la historia del origen y alzamiento del ejército destinado a Ultramar en 1.º de Enero de 1820 por el ciudadano Antonio Alcalá Galiano, secretario del Rey, con ejercicio de decretos e intendente de la provincia de Córdoba.—Madrid, 1821.

Antonio Alcalá Galiano.—Memorias. Publicadas por su hijo.—Madrid, 1886.

Antonio ALCALA GALIANO.—Recuerdos de un anciano.—Madrid, 1907-13.

ALMANAQUE HISTORICO Universal, que contiene mes por mes y día por día los sucesos más importantes del año de 1821, tanto en España como en los demás reinos y provincias del mundo.—Madrid, 1822.

José ALONSO.—Historia de la causa criminal formada contra el reverendo Obispo de León por el delito de sedición contra el Sr. D. Fernando VII y su excelsa hija la Princesa Isabel, y la Nación.—Madrid, 1841.

J. ALONSO MORGADO.—Prelados sevillanos.—Sevilla, 1899-1904.

ALZAMIENTO de Riego y sus consecuencias, en "Colección de documentos inéditos, tomo CXII".—Madrid.

Pierre Eduard ALLETZ.—Tableau de l'histoire generale d'Europe depuis 1814 jusqu'a 1830.—París, 1834.

Digitized by Google

AMADE.—Voyage en Espagne ou histoire generale des dernières guerres de la Peninsule.—París, 1822-23.

Marqués de las AMARILLAS.—Memoria histórica facultativa de las fortificaciones y edificios militares de Pancorbo, desde que en 9 de Agosto de 1794 se mandaron levantar, hasta que fueron completamente destruidas en 1823.

Citado por Almirante en "Bibliografía militar española", como existente, manuscrita, en la Biblioteca de Ingenieros.

Manuel ANGELON.—Crónica de la provincia de Barcelona.—Madrid, 1867.

Víctor Leonard S. M. ANGLIVEL LA BEAUMELLE.—Encore un mot la guerre d'Espagne por A. L. B.—París, 1823.

Víctor Leonard S. M. ANGLIVEL LA BEAUMELLE.—Encore un mot sur l'excellence de la guerre avec l'Espagne par A. L. B.—París, 1823.

ANOTACIONES sobre las campañas de Cataluña de 1822-1823, por D. E. C. —Veracruz, 1828.

Vizconde de lós ANTRINES.—El Excmo. Sr. teniente general D. Facundo Infante y Chaves.—Apuntes biográficos.—Madrid, 1875.

APOLOGIA del gerenal Freyre.—Madrid, 1821.

Francisco APALATEGUI.—Oriamendi. El Infante Don Sebastián y la batalla de Oriamendi.—San Sebastián, 1940.

APPEL aux Espagnols, par un refugié de la mème nation.—Bergerac, 1831.

APENDICE a las semblanzas de los señores diputados de Cortes.—Madrid, 1821.

APERÇU historique sur les emprunts contractés par l' Espagne de 1820 a 1834.—París, 1834.

Francisco ARAGONES.—El filósofo arrinconado: Frailes franciscos en Cataluña. Su historia de veinte años.—Barcelona, 1823.—Hay otra edición de Barcelona, 1891.—

Ricardo del ARCO.—Isidoro de Antillón y Calomarde, en la Universidad de Zaragoza.—"Boletín de la Academia de Historia".—Madrid, 1925.

Agustín ARGUELLES.—De 1820 a 1824. Reseña histórica. Noticia biográfica por José de Orozco, prólogo por Angel Fernández de los Ríos.—Madrid, 1864.

Agustín de ARGUELLES.—Apéndice a la sentencia pronunciada el 11 de Mayo de 1825 por la Audiencia de Sevilla contra el autor y diputado a Cortes de 1822 a 1823.—Londres, 1834.

Wenceslao ARGUMOSA.—Los cinco días célebres de Madrid dedicados a la nación y a sus heroicos defensores, por D. W. A.—Madrid, 1820.—Otra edición, Gerona, 1823.

José ARIAS DE MIRANDA.—Juicio crítico analítico del reinado de Fernando VII y de las cualidades personales de este monarca.—En "Revista de España", Madrid, 1873-74.

Fray Veremundo ARIAS TEJEIRO.—Representación del Arzobispo de Valencia en las Cortes.—Valencia, 1820, reimpreso en Barcelona, 1820.

B. de ARTAGAN.—Bocetos tradicionalistas.—Barcelona, 1912. (Biografías del barón de Eroles y Obispo Strauch).

B. de ARTAGAN.—Carlistas de antaño.—Barcelona, 1912. (Biografías de D. Santos Ladrón, Obispo de León; D. Joaquín Abarca, conde de España; González Moreno; conde de Casa Eguía; conde de la Alcudia; Aznares, Erro, Uranga, conde de Negri, Merino).

B. de ARTAGAN.—Príncipe heroico y soldados leales.—Barcelona, 1912. (Biografías de Legallois de Grimarest y Romagosa).

B. de ARTAGAN.—Políticos del carlismo.—Barcelona, 1913. (Biografías de Calomarde y D. Miguel Otal

ASESINATO del Obispo Strauch.—En "Biblioteca Popular Carlista", Barcelona, Marzo, 1896.

Eduardo ASQUERINO.—Libertad y tiranía. Cantos populares. Prólogo de Eugenio Asquerino.—Cádiz, 1849. (Mariana de Pineda, Torrijos, Riego, etc.)

Víctor BALAGUER.—Cataluña vindicada. La Ciudadela de Barcelona.—Barcelona, 1858.

Luis BALANZAT.—Exposición del estado actual del ejército español. Let-

Digitized by Google

da en las Cortes ordinarias de 1822 del 4 de Marzo, conforme al artículo 77 del Reglamento interior de las Cortes.—Madrid, 1822.

Francisco BARADO.—D. Antonio Franch y Estella.—Barcelona, 1903.; otra edición, Madrid, 1903.

Francisco BARADO.—Museo militar.—Barcelona, 1886.

J. BARBIER.—Martínez de la Rosa.—Saint Germain, 1862.

Fray Silvestre de BARCELONA.—Monumento fúnebre gozoso.—Los siete capuchinos sacrificados atrozmente en el lugar que llaman Tres Robles.—Manresa, 1822.

Pío BAROJA.—Crónica de 1820 a 1823.—Madrid .

Pío BAROJA.—Juan Van Halen, el oficial aventurero.—Madrid, 1933.

BARON.—Gelerie espagnole ou notices biographiques sur les membres dès Cortes.—París, 1833.

Enrique BARRIE.—Biografía del mariscal de campo de los ejércitos españoles D. Juan Downie.—Madrid, 1887.

Rafael BATANER.—Memoria biográfica del Excmo. Sr. D. Prudencio de Guadalfajaro, etc., escrita en presencia de documentos oficiales.—Madrid, 1838.

F. BAUER.—Leben und feldzuge des Herrzogs von Wellington.—Quedlimburg, 1844.

Hermann BAUMGARTEN.—Kampf um diè Spanische Sucession in den letzen Jahren Konig Ferdinandos.—En "Historiche Zeitschrift".—Munich, 1869.

Hermann BAUMARTEN.—Zur gechichto der franzosischen intervention in Spanien (1823). En "Historische Zeistschrift".—Munich, 1867.

Manuel BAYO.—Diario general histórico de las operaciones de la guerra en la Isla Gaditana, relativo al arma de Ingenieros, desde el día 23 de Mayo de 1823 hasta el 3 de Octubre del mismo año, que por orden de S. M. la ocupaban los franceses.

Según Almirante, este manuscrito figura en la Biblioteca de Ingenieros.

BEAU DE LOMENIE.—La carriere politique de Chateaubriand de 1814 a 1820.—París, 1929.

Alphonse de BEAUCHAMP.—De la Revolution d'Espagne et de sa crise actuelle. París, 1822.

Gerónimo BECKER.—La reforma constitucional en España. Estudio histórico político acerca del origen y vicisitudes de las constituciones españolas.—Madrid, 1923.

Gerónimo BECKER.—Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX.—Madrid, 1909.

BEITRAGE zur Goschichte der Spanischen revolution in Jahre 1820.—Leipzig, 1821.

Geremías BENTHAM.—Essai su la situation politique de l'Espagne sur la Constitution et sur le nouveau Code espagnol.—París, 1823.

Carlos BELCHI.—Reminicenze del' esilio. Vicende degli esuli del 1821 e loro fati gloriosi nella guerra de Spagna e de Catalogne.—Turin, 1852-53.

Francisco BERMUDEZ DE CAÑAS DE LA TORRE.—Elogio fúnebre del Excmo Sr. D. F. Martínez de la Rosa, leído ante la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada en la sesión pública del 29 de Mayo de 1864.—Granada, 1864.

BILLECOQ.—Du changement du Ministere en Decembre de 1821, par Un Royaliste.—París, 1822.

BIOGRAFIA contemporánea universal y colección de retratos de todos los personajes célebres de nuestros días.—Madrid, 1844. (Biografías del duque de Orleans, D. Carlos María Isidro de Borbón, en el I tomo; Chateaubriand, en el II; Metternich y Wellington, en el III; conde de Toreno, en el IV).

BIOGRAFIA de D. Juan Martín el Empecinado.—Madrid, 1843.

BIOGRAFIA del Excmo. Sr. D. Manuel González Salmón.—Madrid, 1832.

BIOGRAFIA Eclesiástica completa.—Barcelona-Madrid, 1845-1863. (Obispo Strauch en el tomo V y Gallego en el VIII).

BIOGRAFIA razonada del Sr. D. Pedro Villacampa Maza de Lizana, escrita por D. A. V. y L.—Madrid, 1853.

Edward BLANQUIERE.—An Historical review of the Spanish Revolution including some account of religion, manners and litterature.—Londres, 1822.

Digitized by Google

La traducción francesa dice: "Examen historique de la Revolution espagnole suivi d'observations sur les moeurs et la litterature d'Espagne, traduit par J. C. P. ***.—París, 1823.

Vizconde de BOISLECOMTE.—Souvenirs de la campagne de 1823.—En "Revue Hebdomedaire", 1896.

A. BONNEVIE.—Discours a la memoire des militaires français morts en Espagne pendant la guerre.—París, 1824.

L. BONVOISN.—La campagne d'Espagne ou Bulletins en couplets dediés a l'armée française por L. B.—París, 1823.

De BOURGES.—Mr. Canning et l' intervention des Bourbons en Espagne. —En "Revue d'Histoire diplomatique", 1893.

Eulalia de BORBON.—Au fil de la Vie.—París, 1909. Hay traducción española impresa en Madrid con el título "Memorias", pero el texto original ha sido espurgado.

Andrés BORREGO.—El general Riego y los revolucionarios liberales. Tentativas para restablecer el sistema constitucional durante el reinado de Fernando VII.—En "España en el siglo XIX", Madrid.

Andrés BORREGO.—Historia parlamentaria de España durante el siglo XIX, a partir de las generales y extraordinarias de 1810 hasta el advenimiento del Rey D. Alfonso XII.—Madrid, 1885-1886.

BOSQUEJO del plan de conspiraciones del 7 de Julio. Correspondencia hallada aquel mismo día en la calle de Atocha.—Madrid, 1822.

Adolphe de BOURGOING.—L'Espagne. Souvenirs de 1823 et de 1833.—París, 1834.

Alexandre Joseph de BLAY VAUFRESNE.—La France et l'Espagne en 1808 et 1823, por M. de B. V.—París, 1833.

BREVE EXTRACTO DE LA VIDA DEL GENERAL MINA, publicado por él mismo en Londres en 1825. Hay ediciones españolas de Cádiz, 1834; Alcoy, 1835, y Madrid, 1841. Traducción francesa de París, 1825, y traducción portuguesa de Lisboa, 1826.

BREVE noticia de los cuarenta jurisconsultos españoles puestos en las tres lápidas de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación.—Madrid.

(Biografía de Martínez Marina.)

BREVE noticia de los sucesos y operaciones más importantes en que se ha ocupado la Diputación Provincial de Cataluña desde el 6 de Junio de 1820 hasta el 28 de Febrero de 1823.—Barcelona, s. a.

Alexis BRIALMONT.—Histoire du duc de Wellington.—Bruselas, 1856-57. La traducción inglesa, por S. R. Glein, con adiciones y enmiendas, fué impresa en Londres de 1858 a 1860.

Francisco BROTONS.—Rafael de Riego, o la España libre.—Cádiz, 1822.

Carmen de BURGOS (Colombina).—Riego. Un crimen de los Borbones. —Madrid 1931.

Javier de BURGOS.—Exposición dirigida a S. M. el Rey D. Fernando VII desde París, en 24 de Enero de 1826, por el Excmo. Sr. D. Javier de Burgos, sobre los males que aquejaban a España en aquella época, y medidas que debía adoptar el Gobierno para remediarlas.—Cádiz, 1834.

P. G. de BUSSY.—Campagne et souvenirs d'Espagne, 1823.—En "Revue historique"., 1914, publicado por A. Lebrun.

Antonio BULEXES Y ROSAS.—Necrología de D. José Manso.—Barcelona, 1849.

Marquis de CABRIAC.—Chateaubriand en la guerra d'Espagne. 1.º Les conferences de Vienne et le Congres de Veronne. 2.º Chateaubriand, ministre des Affaires Etrangeres.—En "Revue des deux Mondes", París, 1897.

CACERES en 1828. Datos históricos, estadísticos y otras curiosidades tomadas de un manuscrito que existe en la Biblioteca del Instituto de Segunda Enseñanza de la misma.—Cáceres, 1874.

Da detalles del ataque de Cáceres por el Empecinado en 1823.

Marcelino CALERO y PORTOCARRERO.—Indice de la obra titulada "Diario de Cortes", desde 1810 a 1814 y desde 1820 al 1823.—Madrid, 1835.

Sixto CAMARA.—Jaime el Barbudo. Drama en tres actos y un epílogo. Fué puesto en escena por primera vez en el Teatro de la Cruz, la noche

Digitized by Google

del 2 de Mayo de 1853, y sumamente aplaudido en sus numerosas representaciones.—Madrid, 1855.

Luis CAMBRONERO.—Torrijos. Opúsculo biográfico de este preclaro mártir de la Patria, D. José María de Torrijos y Uriarte, sacrificado el día 11 de Diciembre de 1831.—Madrid, 1931.

CANON-NISAR.—Guerre d'Espagne en 1823.—París, 1825.

S. de CAMPO.—Opúsculo N.º 5.º Los realistas celebran en Madrid la entrada del duque de Angulema, proclamando al Rey absoluto, el año 1823.—Madrid, 1836.

En la edición de "Opúsculos", hecha en Madrid en 1837, no fué recogido este escrito.

Barón de CANELLAS, Francisco SOLER y Domingo CARALT.—Exposición al Rey de las principales ocurrencias acaecídas en Cataluña desde el levantamiento del partido realista hasta la entrada de los ejércitos aliados.—Madrid, 1824.

José CANGA ARGUELLES.—Memoria sobre el estado de la Hocienda pública de España presentada a las Cortes ordinarias de 1821.—Madrid, 1821.

CAPEFIGUE.—Histoires de la Restauration et des causes qui ont amené la chute de la branche ainé des Bourbons.—Bruselas, 1831-33.

CAPEFIGUE.—Recits des operations de l'Armée française en Espagne sous les ordres de S. A. R. le duc d'Angouleme.—París, 1823.

CAPITULOS de historia sobre los ministerios de San Miguel y Calatrava, y sucesos de Julio, ocurridos durante el ministerio de Martínez de la Rosa. Paralelo de Flórez Estrada y Calvo de Rozas, con Calatrava y Zorraquin.

Manuscrito èxistente en la Biblioteca Nacional.

Louis, comte de CARNE.—Espagne au XIX siecle.—En "Revue des deux mondes".—París, 1836.

Adolfo CARRASCO Y SAYZ.—Icono-biografía del generalato español. Madrid, 1901.

R. CARRERAS BULBENA.—Influencia de los afrancesados en los constitucionalistas.—En "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", 1929.

José María CARRILLO DE ALBORNOZ.—Manifiesto de la conducta política del brigadier D. José María Carrillo de Albornoz, en el acto del pronunciamiento del vecindario y guarnición de La Coruña por la Constitución, el 21 de Febrero.—Madrid, 1820.

CARTA de un ciudadano de Pamplona a otro amigo suyo, sobre las concurrencias de aquella ciudad desde que se publicó la Constitución.—Zaragoza, 1820.

CARTA que el célebre jurisconsulto y hábil publicista Geremías Bentham dirigió a los españoles en el año 1822, sobre la reforma proyectada en nuestra Constitución para establecer una Cámara Alta, precedida de un artículo en que se demuestran sus grandes inconvenientes, por un español constitucional.—Cádiz, 1835.

CARTAS del Madrileño a un amigo suyo de la provincia sobre las ocurrencias del día.—Madrid, 1821.

CARTAS de don Justo Balanza al Pobrecito Holgazán.—Madrid, 1821.

Marqués de CASA CAGIGAL.—Noches lúgubres.—Barcelona, 1828.

Emilio Alcalá Galiano, conde de CASA VALENCIA.—Estudios históricos. Madrid, 1895.

F. CASO.—La verité sur l'Espagne.—París, 1825.

Juan Antonio CASTEJON.—Examen imparcial de las causas que contribuyeron en 1814 y 1823 a la destrucción del sistema representativo adoptado por la nación española. Discurso de recepción en la Academia de Historia.—Madrid.

Marqués de CASTELAR.—Representación que hace al Rey el capitán del cuartel del Cuerpo de guardias de su Real Persona.—Madrid, 1821.

Joaquín del CASTILLO.—La ciudadela Inquisitorial de Barcelona. o las víctimas inmoladas en las aras del más atroz despotismo del conde de España. Redactada de los hechos históricos durante la dominación del gobierno exterminador de la Península. Aumentada con una reseña de los últimos acontecimientos ocurridos los días 5 y 6 de Agosto en la capital de

Digitized by Google

Cataluña y su continuación hasta el día como consecuencia forzosa de querer equilibrar las ideas de los partidos retrógrado, justo medio y progresista, por don Joaquín del Castillo, subrigada del 7.º batallón de la Guardia Nacional Voluntaria Barcinonense.—Barcelona, 1836. La segunda edición de este folleto impresa en Barcelona, 1841, se titulaba "La Ciudadela Inquisitorial de Barcelona o las víctimas inmoladas en las aras del atroz despotismo del conde de España. Redactadas de los hechos históricos del Gobierno exterminador de la Península, aumentada con una reseña de lo acaecido desde 1832 hasta el día por D. Joaquín del Castillo Moyano".

Cristóbal de CASTRO.—Antología de las Cortes de 1820.—Madrid, 1910.

Cristóbal de CASTRO.—El Rey Felón. Los siete años inicuos. (Liberales y serviles).—Madrid, 1929.

CATALOGO de los héroes que victoriosamente han abierto y continuado nuestra gloriosa revolución.—Madrid, 1821.

CATALOGO descriptivo de los objetos que contiene el Museo Naval, con biografías abreviadas de jefes y oficiales de la Armada.—Madrid, 1908.

CAUSA contra D. Rafael de Riego.—Cádiz, 1835.— Segunda edición, Madrid, 1835.

CAUSA seguida al general D. Rafael de Riego.—Tomo I de "Colección de las causas más célebres e interesantes.—Madrid, 1863.

CAUSA seguida en 1833 contra los señores D. Miguel Otal, consejero de Castilla; D. Luis de Lemus, abogado; D. Simón Manso, conde del Prado; D. Pedro Grimarest, teniente general; D. Juan José Marcó del Pont, intendente del Ejército; D. Ignacio Negri, conde de Negri; D. Mariano Novoa, coronel, y D. Rafael Maroto, mariscal de campo, por conspiración contra el Gobierno legítimo de S. M.—(En tomo III de la "Colección de las causas más célebres e interesantes".—Madrid, 1863.

CAUSA formada contra el reverendísimo Obispo de León, D. Joaquín Abarca, sobre conspiración contra el Gobierno legítimo de la Reina Doña Isabel II (en tomo V de la "Colección de las causas más célebres e interesantes".—Madrid, 1863.

CAUSA formada en 1823 al malogrado caudillo de la libertad D. Rafael Riego. Publícala el autor de la Defensa de Cádiz.—Madrid, 1.

CAUSA formada en Octubre de 1823 a razón de orden de la Regencia por el Sr. Alcalde D. Antonio de Cavia contra D. Rafael de Riego.—Madrid, 1842.

CAUSAS de la división de ánimos y de la suma escasez del dinero que hay en España y medios eficaces para reparar las escritas por Don J. T. A.—Madrid, 1822. (El autor parece ser José Clemente Carnicero).

CEREMONIAL para la jura de la Infanta Doña Isabel en la iglesia de San Gerónimo, de Madrid.—Madrid, 1833.

CIRCULARES de la Junta provisional del Gobierno de España e Indias.—Madrid, 1823.

Higinio CIRIA Y NASARRE.—Episodios liberales. Fernando VII y la Constitución de Cádiz. Juramento libre y espontáneo que hace S. M. a la cosa aquélla el 9 de Marzo de 1820.—Madrid, 1904.

Jean Claude CLAUSEL DE COUSSERGUES.—Considerations sur la Revolution d'Espagne en 1820 et sur l'intervention de la France.—París, 1823. La traducción española se titulaba: Observaciones varias sobre la Revolución de España, la intervención de Francia y las actuales y antiguas Cortes.—Perpiñán, 1823.

CLERJON DE CHAMPAGNY.—Album d'un soldat pendant la campagne d'Espagne en 1823.—París, 1829.

Conde de CLONARD.—Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería desde la creación del ejército permanente hasta el día, por el teniente general conde d Clonard.—Madrid, 1851-54.

Frederich Wilheln COELLN.—Chronologische Uebersigcht der Kriegsereignisse in Spanien und Portugal (1808-1823).—Coblenza, 1824.

COLECCION de los partes remitidos al Supremo Gobierno de los Comandantes del Campo de Gibraltar, sitio de Tarifa y Almería, relativas a la incursión hecha en aquellos puntos por los rebeldes procedentes de Gibraltar.—Málaga, 1824.

Digitized by Google

COLECCION eclesiástica española, comprende a los breves de Su Santidad, notas del Real Nuncio, representaciones de los señores Obispos a las Cortes.—Madrid, 1823-24.

Jacinto COLEGNO.—Diario de un Viaggio in Spagna nel 1823. Trovato fra la carte di un emigrato nel 1821. II Cronista di Ciro d'Arco.—Turín, 1856.

COMPENDIO histórico de los reinados de Carlos IV y Fernando VII, por Don P. de la V.—Madrid, 1859.

CONDUCTA del Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elio, virrey gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, comparada con la de las Juntas de Buenos Ayres.—Montevideo, 1811.

Carlos CONSTANTE.—Montalegre. Narración verídica e histórica de los crímenes cometidos al grito de libertad en Manresa en 1822, y en Montalegre, 1869.—Barcelona, 1883.

CONFESION espontánea, sincera y gratuita que hace el autor del malhadado folleto que se titula Condiciones y Semblanzas de los diputados a Cortes por la legislatura de 1820 y 1821.—Madrid, 1821.

CONVENIO celebrado entre S. S. M. M. Católica y Cristianísima para la prolongación de la permanencia del ejército francés en España desde 1.º de Enero de 1825 en adelante.—Madrid, 1824.

CONVENIO concluido entre S. M. Católica y S. M. Cristianísima relativo a la permanencia de las tropas francesas con España.—Madrid, 1824.

Francisco de COPONS y NAVIA.—Memorias de los años 1814 y 1820 al 23 por el teniente general D. Francisco de Copons y Navia.—Madrid, 1858.

Cecilio de CORPAS.—Precis historique de l'origine et des progres de la rebellion d'Espagne.—París, 1823.—Traducido al francés por Nicolás Gerardo Garrés, de Mesiere.—París, 1823.

CORONA fúnebre a la memoria del Excmo. Sr. D. Angel Laborde y Navarro, Gefe de Escuadra de la Real Armada.—La Habana, 1834.

Fernando CONRADI.—Torrijos o las víctimas de Málaga.—Madrid, 1835.

CORRESPONDENCIA de S. A. R. el Infante Don Carlos de Borbón con S. M. el Rey Don Fernando VII.—Sin lugar ni año.

COUP d'oeil sur la guerre d'Espagne, par J. D.—Agen, 1823.

COUP d'oeil sur les Revolutions d'Espagne et de Naples, par M. C.—París, 1820.

Tedoro CREUS Y COROMINAS.—La masonería y su intervención en los principales sucesos políticos de los tres últimos siglos.—Barcelona, 1899.

CRIMENES célebres españoles.—Madrid (Tomo I "Riego", por M. A., y "Mariana Pineda", por Ceferino Traserra).

CUESTIONES IMPORTANTES.—¿Los diputados de nuestras Cortes, son inviolables respecto de la Curia romana? Responde un vocal del Congreso.—Madrid, 1821.

Jean Pierre GUISON.—Vie de F. Espoz y Mina, son origine, les principales causes de sa celebrité, ses diverses attaques des convois sous Buonaparte, ses russes strategiques, ses galanteries, etc.—París, 1823.

Marquis de CUSTINE.—L'Espagne sous Ferdinand VII.—Bruselas, 1838.

C. S. CUYNAT.—La Catalogne en 1824-27.—Dijon, 1843-44.

Pedro CHAMORRO BAQUERIZO.—Biografía del capitán general duque de Castroterreño.—Madrid, 1853.

Pedro CHAMORRO BAQUERIZO.—Estado Mayor del Ejército español, formado con las biografías de los que más se han distinguido, e ilustrado con los retratos de cuerpo entero.—Madrid, 1851-55.

Eduardo CHAO.—La guerra civil en Cataluña. Historia contemporánea de los acontecimientos que han tenido lugar en el Principado desde 1827 hasta el día, con las biografías de los principales personajes carlistas y liberales.—Madrid, 1847.

CHARLETY.—La Restauration.—En Lavisse "Histoire de la France contemporaine".—París.

Vicomte de CHATEAUBRIAND.—Congres de Verone. Guerre d'Espagne. Negotiation. Colonies espagnoles.—París, 1838.—Traducción española con el título: "Congreso de Verona. Guerra de España. Negociaciones. Colonias españolas. Polémica, por F. A. Chateaubriand". La traducción es de don Francisco Medina Veitia, y se imprimió en Madrid en 1858. Anterior es la tra-

Digitized by Google

ducción y notas, por don Cayetano Cartés, impresa en Madrid en 1839, y de este mismo año es la traducción anotada y aumentada por don Joaquín Francisco Campuzano.

Vicomte de CHATEAUBRIAND.—De l'Espagne.—Monpellier, 1820.

Vicomte de CHATEAUBRIAND.—Letres inedites sur la guerre d'Espagne (1822-1823), En "Mercure de France".—París, 1912.

Vicomte de CHATEAUBRIAND.—Memoires d'outre tombe.—La edición definitiva es la de París, 1898-1900. Hay numerosas ediciones en español: Barcelona, 1848; Barcelona, 1848-50; Madrid, 1848-50; Valencia, 1848-50; otra de Madrid, 1848-50, y Madrid, 1849-50. Con el título de "Memorias póstumas", Barcelona, 1848 y Barcelona, 1855-60. También hay una edición francesa impresa en España, en Barcelona, 1849-50.

Manuel CHAVES Y REY.—Bocetos de una época (1820-1840). Prólogo de don Manuel Gómez Imaz.—Sevilla, 1892.

Manuel CHAVES.—Historia y bibliografía de la Prensa sevillana.—Sevilla, 1896.

Barón Maxence de DAMAS.—Memoires.—París, 1922-23.

DARSTELLUNG des geschschlitchen und politichen Standpunktes, der Spanischen Revolution.—Dresde, 1841.

DARTHEY.—De la guerre avec l'Espagne et de ses causes immediates, par C. J. V. D., de Marseille.—París, 1822.

DECLARACION de la comisión eclesiástica de las Cortes sobre que no se expida dinero para Roma, con motivo de la impetración de bulas, dispensas y demás gracias apostólicas.—Madrid, 1821.

DECRETOS, órdenes y reglamentos expedidos por la Regencia del reino desde el 26 de Mayo de 1823 a 30 de Julio del mismo.—Madrid, 1823.

DEFENSA de los generales que no han sido buenos para nada.—Madrid, 1822.

José DELEITO Y PIÑUELA.—El regreso de los afrancesados a España en 1820.—Madrid, 1927.

José DELEITO PIÑUELA.—La emigración política en España durante el reinado de Fernando VII.—"Congreso de Bilbao".

DENKWURDIGKEITEN aus der Spanischen revolution.—Aschaffenburg, 1836.

DENKWURDIGKEITEN aus der autern und neuen Zeit, 1, Band Daistelung der revolution in Spanien in Jahre 1820. Aus dem Franzosischen.—Jena, 1821.

DES INTRIGUES politiques qui depuis 1823 jusqu'en 1834 ont preparé le trionphe de la revolution en Espagne. Traduction de l'espagnol par A. de M.—París, 1834.

DESCRIPCION de las funciones con que la M. N. A. y L. ciudad de Ubeda celebró la jura de la Serenísima señora doña María Isabel de Borbón como heredera de los tronos de las Españas en los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Agosto de 1833.—Sin lugar ni año.

DESCARGA cerrada a metralla, o sea análisis sucinto sobre el folleto titulado "Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes".—Madrid, 1821.

G. DESDEVISES du DEZERT.—España desde 1815 a 1847.—"Revista Histórica", 1898.

DIA de luto en Manresa. El 17 de Noviembre de 1822.—En "Biblioteca Popular Carlista" de Barcelona.—Marzo, 1896.

DIALOGO entre el Alcalde constitucional de un lugar de Andalucía y un pastor de luces muy claras, con relación a las actuales ocurrencias de España.—Madrid, 1822.

DIARIO de las discusiones y actas de las Cortes.—Cádiz, 1810-1822.

DIARIO de las sesiones de Cortes celebradas en Sevilla y Cádiz en 1823. Madrid, 1858.

Jacinto DIAZ.—Don R. Lázaro de Dou.—Barcelona, 1930.

N. DIAZ PEREZ.—La francmasonería en España. Ensayo histórico crítico de la orden de los francmasones en España desde su origen hasta nuestros días.—Madrid, 1894.

DICTAMEN fiscal de la causa mandada formar por R. O. del 21 de

Digitized by Google

Marzo de 1820 contra los autores de los horrorosos sucesos ocurridos en Cádiz el día 10 del mismo mes.—Cádiz, 1823.

Carlos DEIDIER.—De 1830 a 1836, o la España desde Fernando VII hasta Mendizábal, traducido por Mariano José de Larra.—Madrid, 1836.

DISCURSO sobre la introducción del sistema representativo en España.—Valencia, 1823.

DISCURSO sobre la libertad de imprenta, presentado a las Cortes por D. S. M.—Madrid, 1821.

Guilliaumen DODE DE LA BRUNERIE.—Precis des operations militaires dirigées contre Cádix dans la campagne de 1823.—París, 1823.

J. DOMINGUEZ BORGONA.—Un recuerdo del general Riego.—En "Revista del Archivo Municipal de Madrid, 1924.

DON FRANCISCO ESPOZ Y MINA, o sea reseña histórica de la vida militar y política de este héroe español, por G.—Barcelona, 1841.

DON RAFAEL DE RIEGO.—Elogio de sus hechos militares.—Madrid 1820.

Juan DONOSO CORTES.—Memoria sobre la situación actual.—Madrid, 1832.

DOS PALABRAS al "Dardo", por Un español imparcial.—París, 1831.

Víctor DOUBLET.—Vie de S. M. Don Carlos V de Bourbon, roi d'Espagne. Bourges, 1841-42.

Sir John DOWNIE.—Manifiesto a la España y a los compañeros de armas.—Sevilla, 1823.

Lino DUARTE.—Extremadura en el régimen constitucional (1820).—En "Revista del Centro de Estudios Extremeños", 1929-30.

Lieutenant colonel DUCHATEAU. — Consideration sur la necesité de faire la guerre aux revolutionaires espagnols et moyen a employer pour faire cette guerre avec avantage, le tout envisagé sous le rapport politique et d'après les regles de la strategie, avec une carte du theatre de la guerre.—París, 1823.

Dominique DUFOUR DE PRADT.—De la revolution actuelle de l'Espagne et des ses suites.—Bruselas, 1820 y París, de la misma fecha. Hay traducción española con el título: "De la revolución actual de España y de sus consecuencias. Traducción con notas, por J. P. G."—Valencia, 1820. El traductor se llamaba don Joaquín Fornell y Gil. Otra traducción por Antonio García Bravo, fué impresa en La Habana en 1821. Otra edición de Madrid, 1820.

Dominique DUFOUR DE PRADT.—Garanties a demander de l'Espagne. París, 1827.

J. DURIEURS.—Un centenaire.—En "Bulletín hispanique", 1823.

DUVERGIER DE HAURANNE.—Coup d'oeil sur l'Espagne.—Paris, 1824.

DUVERGIER DE HAURANNE.—Histoire du gouvernement parlamentaire en France (1841-1848).—París, 1857.

Ch. DUKE YOUGE.—The life of field Marshall Arthur Duke of Wellington.—Londres, 1878.

Eustaquio de ECHAVE SUSTAETA.—Estudio histórico. El partido carlista y los fueros. Con inserción de gran número de documentos, muchos inéditos, por Eustaquio de Echave Sustaeta, abogado del Colegio de Pamplona y director de "El Pensamiento Navarro". Prólogo del excelentísimo señor don Juan Vázquez de Mella, de la Real Academia Española, diputado a Cortes.—Pamplona, 1914.

EL CURA MERINO.—1808-1813. Memorias de un contemporáneo.—Madrid, 1899.

EL PATRIOTISMO castigado en el año de 1820, o sea causa formada al ciudadano don Francisco de Paula Ferrer.—Madrid, 1821.

ELEBORO para que se purgue la defensa del general Elío.—Valencia, 1822.

Antonio ELIAS DE MOLINS.—Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX.—Barcelona, 1895.

Francisco Xavier ELIO.—Manifiesto que escribió en su calabozo con objeto de vindicar su honor y persona. Ilustrado con apéndice y notas, por don José Antonio Sombiela.—Valencia, 1823.

Digitized by Google

ELOGIO del mariscal de campo Espoz y Mina, por F. A. C.—Zaragoza, 1815.

George ELLIOT.—The life of the most noble Arthur, Duke of Wellington,—Londres, 1816.—Traducción francesa de París, 1836 e italiana de Milán, 1819.

Victoriano de ENCIMA Y PIEDRA.—De los sucesos del Real Sitio de San Ildefonso o la Granja, a fines de 1832, y de las causas inmediatas del estado actual de España.—Madrid, 1837.

Francisco de Paula ENCISO.—La Restauración y la Revolución.—Madrid, 1822.

ENSAYO imparcial sobre el gobierno del Rey Fernando VII, escrito en Madrid por un español, en Mayo del presente año y dado a luz en Versalles por un amigo del autor.—París, 1824.

ENTRADA felicísima del Rey nuestro Señor en la ciudad de Barcelona y suntuoso recibimiento y fiestas que la dicha ciudad ha hecho a su Real persona.—Barcelona, 1626.

Evaristo ESCALERA.—Biografía de don Agustín Argüelles.—Madrid, 1855.

Evaristo ESCALERA y Manuel GONZALEZ LLANA.—La España del siglo XIX. Sus hombres y acontecimientos más notables.—Madrid, 1864-66.

Alfonso ESPINOS.—Historia de los mártires de la libertad. Memorias de un setentón sevillano, escritas por Cavestany.—Sevilla.

Carlos ESPINOSA.—Diario de los movimientos del ejército de operaciones del 5.º distrito en el tiempo que lo mandó el mariscal de campo don Carlos Espinosa.—Madrid, 1822.

Francisco ESPOZ Y MINA.—El capitán general de Navarra don Francisco Espoz y Mina, respondiendo a las imputaciones que le hace el Ayuntamiento de Pamplona, en su manifiesto del 22 de Junio de 1820.—Madrid, 1820.

Francisco ESPOZ Y MINA.—Manifiesto a la nación española con motivo de las ocurrencias a que dió margen su exoneración de la Comandancia general del ejército y provincia de Galicia.—León, 1822.

Francisco ESPOZ Y MINA.—Memorias del general don Francisco Espoz y Mina, escritas por él mismo. Las publicá su viuda doña Juana María de Vega, condesa de Espoz y Mina.—Madrid, 1851-52.

Francisco ESPOZ Y MINA.—Short Extract from the life of General Mina, by himself. Test Spanisch and English. Londres, 1825.

ESTADO de la provincia de Extremadura en 1823.—s. l. u. a.

EXAMEN CRITIQUE DE LA REVOLUTION d'Espagne, 1820 a 1823, et 1836.—París, 1837. Hay una edición que parece ser la original española con el título: "Examen crítico de la revolución de España de 1823 y de 1836", publicado también en París en 1837.

EXAMEN imparcial de las causas principales que contribuyeron en 1814 y 1823 a la destrucción del sistema monárquico representativo adoptado por la nación española, por un abogado español residente en Francia.—Madrid, 1833.

DIWERINE.—Cuadro histórico político de los sucesos de España desde 1812 hasta el día.—Madrid, 1839.

Tiburcio de EGUILUZ—Discurso apologético de la lealtad española, ó sea bosquejo de lo más notable de la aciaga época del gobierno revolucionario de España.—Madrid, 1825.

ESCEQUIAS del Excmo. e Ilmo. Sr. Fray Veremundo Arias Teixeiro, Arzobispo de Valencia.—Valencia, 1831.

EXPOSICION presentada al duque de Angulema por la Grandeza de España, manifestando su gratitud al Rey de Francia por haber puesto en libertad a Fernando VII, y contestación del duque.—Madrid, 1823.

EXPOSICION de los festejos que la villa de Madrid tiene dispuestos para solemnizar el enlace del Rey nuestro Sr. D. Fernando VII con Doña María Cristina de Borbón.—Madrid, 1829.

EXPOSICION hecha en las Cortes extraordinarias por 66 diputados. Sobre las causas de las males que afligen a la nación.—Madrid,, 1822.

EXPOSICION sencilla de los sentimientos y conducta del Cuerpo de Guardias de la persona del Rey, con motivo de los sucesos de los días 4 y siguientes de Febreor.—Madrid, 1821.

FAITS d'armes de l'armée française en Espagne en 1823.—París, 1824.

Digitized by Google

FASTOS españoles o efemérides de la guerra civil desde Octubre de 1832 hasta el día.—Madrid, 1839.

R. FAURE.—Souvenirs du Midi ou l'Espagne talle qu'elle est sous ses pouvoirs Religieux et Monarchique.—París, 1831.

Frederic FAYOT.—Histoire de la France depuis 1793 jusqu'a l'avenement du Charles X.—París, 1830.

Agustín Severiano FERNANDEZ.—Viaje a Cádiz de un miliciano nacional de Madrid en 1823.—Madrid, 1835.

Fernando FERNANDEZ DE CORDOBA.—Mis memorias íntimas.— Madrid, 1886-89.

Luis FERNANDEZ DE CORDOBA.—Breve exposición del capitán Luis de Córdoba, alférez del 1.º Batallón del 1.º Regimiento de Reales Guardias de Infantería.—Cádiz, 1821.

Luis FERNANDEZ DE CORDOBA Y ZARCO DEL VALLE.—Memoria muy reservada del general D. Luis Fernández de Córdoba: Sobre la intervención española en Portugal en 1832.—En "Archivo Diplomático Político de España".—1883.

Martín FERNANDEZ DE NAVARRETE.—Colección de opúsculos.—Madrid, 1848.—(Biografía del marino José María Villavicencio, en el tomo II).

Angel FERNANDEZ DE LOS RIOS.—Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX.—Barcelona, 1879.

Angel FERNANDEZ DE LOS RIOS.—Muñoz Torrero.—Apuntes biográficos.—Madrid, 1864.

León FERNANDEZ FERNANDEZ.—El Divino Argüelles.—Toledo.

León FERNANDEZ FERNANDEZ.—El Empecinado.—Madrid, 1905.

Francisco FERNANDEZ Y GONZALEZ.—Elogio fúnebre del Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, leído en la Universidad literaria de Granada, ante el claustro público, reunido en la honra del salón de actos de la misma, después de las exequias solemnes celebradas por su alma el día 15 de Febrero —Granada, 1862.

FERNANDO VII no fué absoluto: o sea discurso histórico en que se prueba hasta la evidencia que este Monarca, desde el año de 1823, en que salió de Cádiz, hasta el 32, en que ocurrieron los sucesos de la Granja, no tuvo voluntad propia.—Madrid, 1834.

José FERRER.—Album del Ejército español. Historia militar desde los primitivos tiempos hasta nuestros días.— Madrid, 1846-47.

Melchor FERRER (D'Arthez).—El Jerezano Zaldívar. "La Unión" de Sevilla, Febrero 1940.

Ceferino FERRET.—Reflexiones sobre las prescripciones y confiscaciones en las guerras intestinas.—Barcelona, 1820.

FESTEJOS de la jura de la Princesa Doña María Isabel Luisa de Borbón.—Madrid, 1833.

José FIEVÉE.—De l'Espagne et de consequences de l'intervention armée.—París, 1824.

B. F. A. FONVILLE.—Guerre d'Espagne.—Poeme en stances regulières.—París, 1824.

J. FORTESCUE.—Wellington.—Londres 1925.

Braulio FOZ.—Partidos constitucionales de España conocidos con los nombres de liberales, serviles, persas y afrancesados.—Madrid, 1821.

Bernardo FRANCES CABALLERO, Obispo de Urgel.—"Representación hecha al Rey y a las Cortes" de Febrero de 1821.

Manuscrito existente en la Biblioteca Nacional.

Manuel FREYRE.—Manifiesto para hacer conocer su conducta en el tiempo que tuvo el mando del ejército reunido en Andalucía y particularmente sobre los sucesos acaecidos en Cádiz y en el ejercicio desde el 9 de Marzo del presente año hasta el 28 de Abril.—Sevilla, 1820.

Vicente de la FUENTE.—Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España y especialmente de la francmasonería española.—Lugo, 1870.

Vicente de la FUENTE.—Historia eclesiástica de España.—Madrid, 1875.

Ramón GALI.—Combinación en la plaza de Cádiz con algunos individuos

Digitized by Google

de la misma y del 2.º Batallón de Soria acerca del plan y pronunciamiento de Arcos el 1.º de Enero de 1820 por parte del ejército de Ultramar.—Cádiz, 1820.

GALERIA DE LOS HEROES DE LA LIBERTAD o sea colección de retratos de los personajes que más han cooperado a la formación y sostén de la Constitución en las diferentes épocas que ha brillado la antorcha de la libertad.—Madrid, 1845.

GALERIA militar contemporánea o sea colección de biografías y retratos de los jefes que más se han distinguido en ambos ejércitos durante la guerra civil de 1833 a 1840, con inclusión de los hechos de algunos guerrilleros cuya história aún no se ha escrito, acompañando a estas biografías un resumen de la guerra civil del Norte y Cataluña.—Madrid, 1845.

La dirigió D. Eduardo Chao, y colaboraron D. Pedro Chamorro Baquerizo y D. José Gómez Colón. La parte de Cataluña no se escribió. Las biografías más importantes para este tomo II son las de los generales Quesada, Merino y Ladrón de Cagama.

José GALLEGO.—Defensa de D. Javier Elio en la causa que se le formó por suponérsele complicado en la rebelión que tuvo lugar en la Ciudadela de la plaza de Valencia, en la tarde del 30 de Mayo de 1822.—Valencia, 1822.

Antonio GALLEGO BURIN.—Datos para la historia del periodismo español. Una colección de periódicos del reinado de Fernando VII. 1820-23.—Madrid, 1927.

Florent GALLI.—Memoires de la derniere guerre de Catalogne.—París, 1828.—Segunda edición titulada "Campagne du general Mina en Catalogne", del mismo año 1829. Traducción española con el título "Memoria sobre la guerra de Cataluña en los años 1822 y 1823, por Florencio Galli. Edecan del general Mina. Traducción del francés por D. E. F."—Barcelona, 1835.

E. GARAY DE MONGLAVE.—Notice biographique sur le Comte de Toreno.—París, 1843.

E. GARAY DE MONGLAVE.—Notice biographique sur M. Martínez de la Rosa.—París, 1843.

Se publicó traducido en español en el diario "Heraldo", que se publicaba en Madrid, en 1844.

Francisco GARCIA Y CASTRO.—Apuntes y reflexiones para la Historia de España en el siglo XIX.—Sevilla, 1823.

Antonio GARCIA DE LA PUERTA.—Contestación a nombre de D. Manuel Vinuesa, capellán de honor de S. M., arcediano de Tarazona y cura que fué de Tamajon a la acusación fiscal en la causa criminal con motivo de haber encontrado en su casa varios papeles impresos y manuscritos, firmados por el licenciado D. Antonio García de la Puerta, abogado del Ilustre Colegio de esta Cortes.—Madrid, 1821.

Juan Antonio GAVARRIATO.—El Banco de España. Su historia en la centuria 1829-1929.—Madrid, 1932.

GENEALOGIA de la familia Alos.—Madrid, 1887.

L. GODART.—Martínez de la Rosa. Son oeuvre et sa vie.—París, 1862.

José GOMEZ DE ARTECHE.—El general Zarco del Valle.—Madrid, 1889.

José GOMEZ DE ARTECHE.—Reinado de Fernando VII.—Madrid.

José MAMERTO GOMEZ HERMOSILLA.—Respuesta de un español a dos folletos publicados en París contra el Rey nuestro señor y su gobierno.—Madrid, 1825.

CONNEVILLE.—Souvenirs militaires.—París.

José GONZALEZ CARVAJAL.—La España de los Borbones. Historia documental de antes de la muerte de Carlos II hasta la abdicación de Doña Cristina en Valencia.—Madrid, 1842-43.

José María GONZALEZ DE ECHEVARRI.—Memorias de la vida militar del mariscal de campo D. Francisco Vivanco y Barbaza Acuña.—Valladolid, 1928.

José María GONZALEZ ECHEVARRI.—Cenetnario de la campaña carlista. Zumalacarregui-Vivanco.—Valladolid, 1933.

E. GONZALEZ NEGRO.—Estudio biográfico de D. Juan Nicasio Gallego.—Zamora, 1901.

Angel GONZALEZ PALENCIA.—Establecimiento de la Fontana de Oro.

Digitized by Google

—En "Revista de la Academia de Música del Ayuntamiento de Madrid". 1926.

Manuel Eduardo GOROSTIZA.—Cataluña a fines de Julio de 1822, o sea rápida ojeada sobre los hechos de la facción liberticida en sus cuatro provincias.—Madrid, 1822.

José GOVEA Y AGREDA.—El Rey nuestro señor libre y la Real Soberanía triunfante. Servicios en su defensa que hizo la lealtad sevillana y fiesta con que celebró la entrada triunfal de SS. MM. y AA. en esta ciudad.—Sevilla, 1824.

José GOVEA Y AGREDA.—Máximas de Estado o políticas escogidas y coordinadas.—Sevilla, 1822.

José Luis GOYOAGA Y ESCARIO.—El general D. Francisco Ramón Eguía, conde del Real Aprecio.—Madrid, 1925.

Emilio GRAHIT.—El general D. Blas Fournas y su diario del sitio de Gerona en 1809.—Gerona, 1890.

José ANTONIO DE GRASSOT Y DE GISPERT.—Defensa de la obra intitulada "Proget d'une Constitution civile d'une nation libre independente, ecrit par un americain, publié avez un preface de D. Jean Antoine Llorente" hecha en la causa formada contra la misma en el Tribunal Eclesiástico de esta ciudad de Barcelona...—Gerona, 1821.

Geoffroy de GRANDMAISON.—L'expedition française en Espagne en 1823.—París, 1928.

Francisco GRAS Y ELIAS.—Episodios de mi tierra.—Gerona, 1890. (En el tomo IV "el general Manso").

Vicomte du GUICHEN.—Le Duc d'Angouleme (1775-1844).—París, 1909.

Comte GUILLEMINOT.—Armée d'Espagne. Campagne de 1823. Exposé sommaire des mesures administratives adopté pour l'execution de cette campagne.—París, 1826.

Comte GUILLEMINOT.—Quelques mots sur la mode d'administration qui fut practiqué en l'armée d'Espagne en 1823 et sur qui semblé preferible.—París, 1828.

Jean d'ORLEANS, Duc de GUISE.—Historique du Regiment des Chasseurs a Cheval de la Garde Royale pendant la guerre d'Espagne (1823).—París, 1902.

François GUIZOT.—Du gouvernement de la France depuis la Rectauration et le ministere actuel.—París, 1821.

Francisco GUIZOT.—Memoires pour servir a l'histoire de mon temps.—París, 1858-64.

K. HAEBLER.—María José Amalia.—Herzogin zu Sachse, Konigin von Spanien.— Dresde, 1892.

Juan Eugenio HARTEMBUSCH.—Apunte para un catálogo de periódicos madrileños desde el año de 1661 al 1870.—Madrid, 1894.

General Marquis de HAUTPOUL.—Memoires.—París.

Joseph HEMINGWAY.—Histoire of the Spanish Revolution commencing the establischment of the constitutionale governement of the Cortes in the year 1811 and brougt down to ist overthrow by the French Arms.—Londres, 1823.

Dominique Marie Joseph HENRY.—Relation historique des malheurs de al Catalogne ou Memoires de ce que s'sest passé a Barcelona en 1821.—París. 1822.

D'HERBIGNY.—Revue politique de l'Europe en 1825.—París, 1825.

P. J. L. Armand de HERMANN.—De l'etat actuel de l'Espagne et de ses colonies sous le rapport des interets pilitiques et commerciaux de la France et des autres puissances de l'Europe.—París, 1824.

F. HERNANDEZ.—Acusación fiscal en la causa de D. Matías Vinuesa.—Madrid, 1821.

H. HERZFELDER.—Die Heilige Allianz und ihre grundlagen.

HISTOIRE de la Revolution en Espagne en 1820.—París, 1820.

HISTORIA comparada de la marcha del gobierno representativo de España desde 1.º de Enero de 1820 hasta el Convenio de Vergara, por D. P. H. B. —Madrid, 1840.

Esta obra, en realidad, no es más que traducción de otra francesa, por Pedro Higinio Barinaga, y sólo se publicó en el I volumen que hace refe-

Digitized by Google

rencia al reinado de Fernando VII, pero no el que se refería al de Doña Isabel.

HISTORIA contemporánea de la Revolución española.—Madrid, 1843.

HISTORIA de la Revolución de España en 1820.—Cádiz, 1820.

HISTORIA de la vida y reinado de Fernando VII en España, con documentos justificativos, órdenes reservadas y numerosas cartas del mismo Monarca, Pío VII, Carlos IV, María Luisa, Napoleón, Luis XVIII, el Infante Don Carlos y otros personajes.—Madrid, 1842.

El autor era D. Estanislao de Kotska Vayo.

HISTORIA del general Riego, traducida al castellano por Pedro Mata Fontanet y J. Ramos Estirling.—Barcelona, 1837.

HISTORIA política del cura Merino escrita en francés y traducida al español por Ignacio Malumbres.—Zaragoza, 1836.

HODREÑE.—Essai historique sur l'Espagne.—París.

HOMENAJE a Juan Martín el Empecinado.—En "La Voz de Peñafiel" del 16 de Septiembre de 1908.

HUERNE DE SOURBLINIGNY.—Reflexions sur ce que l' on aurait du faire, et sur ce que l'on pourrait encore faire, pour reprimer la Revolution de la Peninsule.—París, 1825.

Abel HUGO.—Histoire de la campagne d'Espagne en 1823, dediée au Roi. —París, 1824.

Clemenz Wencel, Freiherr von HUGUEL.—Spaniens und die Revolution. —Leipzig, 1821.

Martín HUME.—Historia de la España contemporánea.—Madrid, 1905.

IDEA GENERAL del sistema militar que conviene a España.—Algeciras, 1820.

IDEAS políticas relativas a España en la época de Marzo de 1820.—Madrid.

IMPUGNACION al discurso del vizconde de Chateaubriand sobre la Revolución de España, por D. S. M.—Madrid, 1820.

IMPUGNACION jocosería al folleto intitulado "Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes durante la legislatura de 1820-1821".—Madrid, 1821.

Duque del INFANTADO.—Manifiesto. Enero de 1831. Y su continuación.—Madrid.

Duque del INFANTADO.—Representación al Congreso de las Cortes sobre infracciones de constitución.—Madrid, 1821.

INFORME de la comisión especial sobre el resultado que dan los documentos mandados pasar a ella, especialmente sobre las ocurrencias de los dias primeros de Julio último.—Madrid, 1822. Segunda edición, Madrid, 1839.

Pedro de INGUANZO Y RIBERO.—El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales. Carta contra los impugnadores de esta propiedad, especialmente en ciertos libelos de estos tiempos, y contra otros críticos modernos.—Salamanca, 1820-23.

Miguel María IRIBARREN.—Manifiesto de las acciones del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina.—Cádiz, 1810.

ITINERARIO de la retirada que el gobierno constitucional obligó a hacer a Sus Majestades... a Cádiz en Febrero de 1823, a causa de hallarse amenazada la España por una invasión del ejército francés. (Dictado por S. M. a su secretario particular D. A. M. de G., en 1824). Publicado por D. Emilio Alcalá Galiano, conde de Casa Valencia, en "Revista de España", 1877.

ITINERARIO del viaje del Rey nuestro Sr. D. Fernando VII con motivo de los acontecimientos de Cataluña en 1827.—Sin lugar ni año.

Basil JACKSON y Rochefort SCOTT.—The military life of Field Marshall the duke of Wellington.—Londres, 1840.

José María JAIME.—Censura fiscal puesta en segunda instancia en la causa de conspiración contra el Mariscal de campo D. Pedro Grimarest por el fiscal de esta Audiencia territorial.—Sevilla, 1821.

M. JIMENEZ CATALAN.—Antillón y Calomarde en la Universidad de Zaragoza.—"Revista de la Universidad de Zaragoza", 1925.

Digitized by Google

LA CAMPAGNE d'Espagne en 1823.—París.

LA CONTRAGERIGONZA o refutación jocoseria del "ensayo histórico crítico sobre la legislación de Navarra", compuesta por D. José María de Zuaznavar, por el Apoderado del alma del licenciado Elizondo. Panzacola, 1833.

LA DEFENSA de Cádiz en 1823.Poema en verso y documentos interesantísimos relativos a los últimos sucesos de la época constitucional.—Cádiz.

LA ESPAÑA y Europa. Memorias póstumas de un emisario de la Santa Alianza.—Madrid, 1841.

LA GUERRE d'Espagne en 1823. Extrait du Memorial publié en 1826 par le Depot de guerre.—París, 1826.

LA PENINSULE en tutelle.—París, 1828.

LA PRINCIPAL parte del romancero de Riego con dos cartas para apéndice y el primero y octavo romance, traducidos al inglés. Juntamente con el bello discurso de Félix José Reinoso. ¿Quién es el libertador de España? En castellano e inglés. Adornados con retratos, una égloga y dos memoriales, por D. Antonio de Riego y Núñez, y otras composiciones.—Londres, 1846.

LA VICTIMA del despotismo, o la España en cadenas bajo el poder arbitrario de Fernando Borbón, redactada de la carta que escribió Benigno Morales a Félix Mejías, por J. C.—Londres, 1836.

LA VIE de Mina. Ses origine, les principales causes de la celebrité, ses diverses attaques aux convois sous Bonaparte, ses ruses strategiques, ses galanteries par Un Miquelet Transfuge.—París, 1823.

Francisco LABRADOR y Miguel ORTIZ.—Biografía del Sr. D. Agustín Argüelles, acompañada de los discursos más notables pronunciados por el mismo.—Madrid, 1844.

Comte Bernard de LACOMBE.—Souvenirs.—"Le Correspondant", París, 1922.

LACRATELLE.—Histoire de France depuis la Restauration.—París, 1829.

LAMARTINE—.Histoire de la Restauration.—París, 1853.—Hay traducción española con el título de "Historia de las dos Restauraciones". Madrid, 1853.

Comte de LAMMERVILLE.—Considerations politiques et financieres sur la situatión d'Espagne comparativement a celle de la France.—París, 1823.

LANJUINAIS.—Vues politiques sur les changements a faire a la Constitution de l'Espagne afin de la consolider, specialement dans le Royaume de Deux Siciles.—París, 1821.

LARREGUY DE CIVRIEUX.—Campagne de Catalogne (1823).—"La Revue", París, 1912.

LAS CARTAS del Madrileño sacadas del "Censor".—Madrid, 1821.

Se atribuyen a D. Sebastián de Miñano.

LAS INTRIGAS políticas que desde el 1823 al de 1834 han preparado el triunfo de la Revolución en España, con notas biográficas de Fernando VII, Zumalacarregui y otras personas.—París, 1834.

Charles Lazare LAUMIER.—Histoire de la Revolution d'Espagne, precedia de un aperçu du regne de Ferdinand VII depuis 1814, et d'un precis de la Revolution de l'Amerique du Sud.—París, 1820 (la primera edición sin nombre del autor), la segunda, con el nombre.—París, 1820.

Henrique de LAZEU.—Apuntes históricos contemporáneos.—Madrid, 1876.

Carlos LE BRUN.—Retratos políticos de la Revolución española y de los principales personajes que han jugado en ella.—Filadelfia, 1826.

Carlos LE BRUN.—Vida de Fernando 7.º o colección de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política.—Filadelfia, 1826.

Marqués de LEMA.—Calomarde: Discurso de recepción en la Academia de la Historia.—Madrid, 1916.

LES AGRAVIADOS de Espagne suivi de notices sur les hommes qui ont joué un róle dans les affaires d'Espagne depuis l'abolition de la Constitution des Cortés en 1823, par F. C.—París, 1827.

A. de LETAMENDI.—Josefina de Comerford o el fanatismo. Novela original histórica social.—Madrid, 1849.

LETTER of the internal political state of Spain, during the years 1821-22 and 23 founded upon authentic documents, by G .G. D. V.—Londres, 1825.

Digitized by Google

Francisco LINAGE.—Reseña del atentado contra la persona del general Eguía.—"Revista Militar", 1853.

LISTA de los hombres eminentes, heroicos, beneméritos y distinguidos que han contribuido a restablecer el sistema constitucional.—Madrid, 1822.

LO QUE ESPERA España de sus repereserntantes en el próximo Congreso Nacional, por Don M. A. N.—Madrid, 1820.

LOPEZ ALEN.—Gaspar de Jáuregui.—"Euskal Erria", 1908.

JOSE LOPEZ JUANA PINILLOS.—Situación de la Hacienda pública de España en Marzo de 1822 y medios de mejorarla.—Madrid, 1822.

LORD DICS.—Generales de Ultratumba. Arturo de Wellesley, duque de Wellington y de Ciudad Rodrigo.—Madrid, 1912.

LOS CRISTIANOS de Calomarde y el renegado por fuerza don León López y Epila.—Madrid, 1835.

LOS MINISTROS de España desde 1800. Historia contemporánea por Uno que siendo español no cobra del presupuesto.—Madrid, 1869.

Adrián de LOYARTE.—Donostiarras del siglo XIX.—San Sebastián, 1913.

P .P. LUBIS.—Histoire de la Restauration.—París, 1848.

Pastor LUIS.—El canónigo D. José Vicente Perciva (1822).—"Boletín Castellonense de Cultura".—Castellón, 1922.

LUIS Diez Ocho sin Máscara.—Madrid, 1822.

Duque de LUNA Y VILLAHERMOSA.—Embajada de Portugal desde 1823 a 1825.—Madrid, 1920.

A. LUQUE Y VICENS.—Las Cortes españolas.—Madrid, 1851; Cuenca, 1857.

Comte LUSI.—Reflexions sur l'ouvrage de Pradt intitulé "De la Revolution".—Berlín, 1820.

Manuel LLAUDER.—Memorias documentadas del señor teniente general don Manuel Llauder, en las que se aclaran sucesos importantes de la historia contemporánea, en que ha tomado parte el autor.—Madrid, 1844.

Juan MAC CROHON Y HENESTROSA.—Reflexiones sobre la contra-revolución del mes de Julio.—Madrid, 1822.

Francisco de Paula MADRAZO.—Las Cortes españolas. Resumen histórico de las tres épocas parlamentarias de 1810 a 1814, de 1820 a 1823 y de 1824 a 1850.—Madrid, 1857.

Heinrich MAISEL.—Beitrage zur Geschichte der Spanischen Revolution. —Leipzig, 1831.

Heinrich MAISEL.—Denkschrift uber die Revolutionstage in Madrid in Jahre 1820.—Leipzig, 1821.

Duque de MANDAS.—Una agrupación vascongada de 1820 a 1850. Memoria leída por el excelentísimo señor duque de Mandas en las sesiones ordinarias de 25 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1884.—"Memorias de las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas".

MANIFIESTO al pueblo de Orihuela relatando los sucesos del 10 de Marzo de 1820 en Cádiz, por el ciudadano O.—Sin lugar ni año.

MANIFIESTO de la Audiencia de Valencia en la causa del teniente general don Javier Elio.—Valencia, 1821.

MANIFIESTO que la ciudad de Orihuela ha dirigido al Rey nuestro señor sobre las ocurrencias de dicha ciudad.—Madrid 1824.

MANIFIESTO de la Junta de gobierno de Galicia creada por el pueblo en 21 de Febrero de 1820 para restablecer la Constitución política de 1812, hace a la nación española de sus operaciones y fatigas para el logro de tan grandioso objeto.—La Coruña, 1820.

MANIFIESTO de la Junta provisional a las Cortes.—Madrid.

MANIFIESTO de los públicos festejos preparados por la M. N. y M. L. y heroica villa de Madrid para solemnizar la jura de la Serenísima señora Princesa doña María Isabel Luisa de Borbón.—Madrid, 1833.

MANIFIESTO del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Pamplona, capital de la provincia de Navarra, sobre lo ocurrido en ella desde la proclamación de la Constitución en la Monarquía española.—Pamplona, 1820.

MANIFIESTO dirigido al pueblo español por una Federación de realistas españoles... Impreso, publicado y repartido por orden del secretario de la Federación, fray M. del Santo Sacramento.

Digitized by Google

Este impreso, sin indicar nada más, lo señala Almirante en "Bibliografía militar española".

MANIFIESTO o exposición de la conducta militar y política observada por el regimiento de Caballería del Rey, 1.º de ligeros, desde que resonó el grito de libertad en nuestra patria en las Cabezas, el 1.º de Enero del presente año, hasta el 10 de Marzo en que juró la Constitución; disturbios de la noche del 11, causas que los produjeron y conducta posterior a la misma, por el Cuerpo de oficiales del mismo regimiento.—Granada, 1820.

MANIFIESTO que de orden de S. M. han pasado los ministros y encargados de Negocios de España a las Cortes de Europa.—Madrid, 1822.

MANIFIESTO que hace a S. M. el jefe político de la provincia de Valencia, sobre las ocurrencias de la capital desde el 21 de Diciembre de 1821 hasta el 9 de Enero de 1822.—Madrid, 1834.

MANIFIESTO que hace al señor don Fernando VII (q. D. g.) Rey de las Españas, la cesante Junta Superior Gubernativa de Aragón, que por orden del mariscal de campo don Francisco Badals se instaló y aprobó despues la Regencia de España, a la sazón en la Seo de Urgel.—Madrid, 1823.

MANIFIESTO que hace el Ayuntamiento constitucional de Valencia en contestación al que ha publicado el señor jefe político superior de la provincia sobre las ocurrencias en esta ciudad en los días 7, 8 y 9 de Enero del presente año.—Valencia, 1822.

MANIFIESTO que la M. L. y Heroica ciudad de Zaragoza ofrece al público, de los principales regocijos en que expresó su alborozo durante la permanencia de sus amados soberanos al regreso de Cataluña.—Zaragoza, 1828.

MANIFIESTO que los amantes de la Monarquía hacen a la nación española, a las vecinas potencias y a sus soberanos.—Valencia, 1823; Madrid, 1823.

MANIFIESTO que las jefes y oficiales de la guarnición de Pamplona hacen a la nación de las ocurrencias que el 19 de Marzo del presente año, turbaron la tranquilidad en dicha plaza.—Pamplona, 1822.

MANIFIESTO sobre lo ocurrido en el convento de Santo Domingo, de Zaragoza, en la tarde del 18 de Mayo de 1820.—Zaragoza, 1820.

José MAÑE Y FLAQUER.—Jep dels Estanys.—"Almanaque de la Ilustración Española y Americana. Año 1881".—Madrid, 1880.

Marquis de MARCILLAC.—Histoire de la guerre d'Espagne en 1823. Campagne de Catalogne.—París, 1824.

DE MARCELLUS.—Politique de la Restauration.—París.

MARLIANI.—Histoire politique de l'Espagne moderne.—París, 1840. Hay traducción española.

Vicomte de MARTIGNAC.—Le Couvent de Sainte Marie aux Bois. Episode precedé de la guerre d'Espagne.—París, 1832.

Vicomte de MARTIGNAC.—Essai historique sur la revolution d'Espagne et sur l'intervention de 1823.—París, 1832.

Andrés MARTIN.—Historia de la guerra de la división Real de Navarra contra el intruso sistema constitucional y su gobierno revolucionario.—Pamplona, 1825.

Angel MARTINEZ.—Memoria histórica de los acontecimientos que ocurrieron en el Ferrol para restablecer la Constitución política de la Monarquía española.—El Ferrol, 1820.

Pedro MARTINEZ LOPEZ.—La España en 1833, al expirar Fernando VII.—Burdeos, 1833.

Francisco MARTINEZ MARINA.—Discurso sobre las sociedades patrióticas.—Madrid, 1820.

Augusto MARTINEZ OLMEDILLA.—Manos blancas no ofenden—"A B C" 10 de Enero de 1932.

M. MARTINEZ DE LA RIVA Y QUINTAS:—Biografía del excelentísimo señor don Francisco Martínez de la Rosa, y colección de sus más importantes discursos parlamentarios, con indicaciones relativas a la influencia de los mismos y de dicha ilustre personalidad en la vida parlamentaria y política de la nación, así como en la transformación de los partidos.—Madrid, 1915.

Digitized by Google

Francisco MARTINEZ DE LA ROSA.—Breves observaciones sobre la nota presentada a varios gabinetes por los de Austria, Rusia y Prusia, de resultas del Congreso de Troppau.—Madrid, 1821.

José MARTINEZ RUIZ (AZORIN).—La Divergencia.—"El Sol", 9 de Noviembre de 1930.

Eusebio MARTINEZ DE VELASCO.—Don Pablo Iglesias, mártir de las libertades patrias. 1820-25. Apuntes histórico-políticos.—Madrid, 1862.

Ignacio MARTINEZ DE VILLELA.—Resultado de la causa en averiguación de las órdenes falsas que se circularon a fin de poner sobre las armas los regimientos provinciales.—Cádiz, 1820.

F. MARTINEZ YAGUE.—Antología de las Cortes de 1821 a 1823.—Madrid, 1914.

M. MAUGUIN.—Memoire pour G. J. Ouvrard sur les affaires d'Espagne.—París, 1826.

J. MAUREL.—Le Duc de Wellington.—Bruselas, 1853.

W. H. MAXWELL.—Life of the Field Marshall His Grace the Duke of Wellington.—Londres, 1839-41; Londres, 1862.

Francisco de Sales MAYO.—Jaime el Barbudo. Novela histórica.—Madrid, 1868.

MEMORIAS históricas sobre Fernando VII.—Valencia, 1840; Madrid, 1840.

MEMOIRS of Ferdinand VII, King of Spain.—Londres, 1825.

MEMOIRS of the life of don Rafael de Riego. By a Spanish Officer.—Londres, 1823.

MEMORIA de los sucesos de El Coronil, desde el 17 de Diciembre de 1820 hasta el 25 de Marzo de 1821.—Sevilla, 1821.

MEMORIAS para la Historia de la última guerra civil en España (1820-23). Contiene los principales sucesos de Cataluña desde que se levantaron los primeros realistas hasta el fin de dicha guerra por J. M. y R.—Barcelona, 1826. Hay traducción francesa con el título: "Memoires pour servir a l'histoire de la guerre civile d'Espagne (1821-1823), par J. M. y R. Traduit par Laffon Sainte Marie.—París, 1827.

MEMORIA que hace al público de Sevilla la disuelta Junta Superior de Armamento y Equipo de los Voluntarios Realistas de la misma ciudad, por el tiempo que duró con este encargo.—Madrid, 1823.

MEMORIA sobre los sucesos de Cádiz desde el 7 de Enero hasta el 17 de Marzo de 1820, por J. R. M.—Sevilla, 1820.

Marcelino MENENDEZ PELAYO.—Historia de los Heterodoxos españoles.—Madrid, 1881. Nueva edición, Madrid, 1932.

Ramón de MESONERO ROMANOS.—Memorias de un setentón natural y vecino de Madrid.—Madrid, 1881.

Fürsten C. von METTERNICH.—Aus Metternich's nachgelassenen Pappiere Herausgegeben on Fürsten R. Matternich.—Viena, 1880-84. Hay otra edición francesa que se titula: "Memoires, documents et ecrits divers laisés par le Prince de Metternich classés et reunis par M. A. de Klinkowstraem.—París, 1880-84.

José Nicasio MILA DE LA ROCA.—De Godoy a Sagasta. Novela histórica de la revolución española.—Barcelona, 1876.

Luis MINGUET Y ALBORS.—El general Elío y su tiempo. Memoria de los sucesos políticos y militares de España.—Valencia, 1922-23.

Sebastián MIÑANO.—Impugnación del discurso del vizconde de Chateaubriand sobre la revolución de España. Madrid, 1820.—Traducción francesa, París, 1820.

Sebastián MIÑANO Y BEDOYA.—Histoire de la revolution d'Espagne de 1820 a 1823, par un espagnol temoin oculaire.—París, 1824. La edición española se titula: "Historia de la revolución de España durante los años 1820 al 1823, por Un Testigo Ocular".

Marqués de MIRAFLORES.—Apuntes histórico-críticos sobre la Historia de la revolución de España desde el año 1820 al 1823.—Londres, 1834. Traducción francesa de París, 1836.

Marqués de MIRAFLORES.—Documentos a los que hace referencia en los apuntes histórico-críticos sobre la Historia de la revolución de España desde el año 1820 al 1823.—Londres, 1834.

Digitized by Google

Marqués de MIRAFLORES.—Ensayo imparcial sobre el gobierno del Rey Fernando VII, escrito en Madrid por un español.—París, 1824.

Marqués de MIRAFLORES.—España, antes y después de 1833.—"Revista de España", Madrid, 1868.

Marqués de MIRAFLORES.—Reseña histórico-crítica de la participación de los partidos en los sucesos políticos de España en el siglo XIX.—Madrid, 1863.

F. MIRANDA.—Memoria sobre el levantamiento y operaciones de la primera división, al mando del comandante general don Rafael de Riego, desde Primero hasta 26 de Enero de 1820.—Sevilla, 1820.

Alexandre PIERRE MOLINE DE SAINT YVON.—Les deux Mina.—Chronique espagnole du XIX siecle avec des autographes de Xavier et de Francisco Espoz.—París, 1840.

Diego MONTENEGRO y Víctor BALAGUER.—Memorias de un liberal.—Fernando el Deseado.—Barcelona, 1862.

Conde de MONTIJO.—Representaciones al Congreso nacional y al Rey.—Badajoz, 1822.

José Joaquín de MORA.—Memoires historiques sur Ferdinand VII Roi des Espagnes et sur les evenements de son regne par D. José Joaquín de Mora, evocat pres des Tribunaux espagnols. Traduction en anglais sur le manuscrit espagnol par Michel J. Quin et en français par M. G .H.—París, 1824.

Benigno MORALES.—Carta a Félix Mejía.—Filadelfia, 1825.

José MORENO DE GUERRA.—Manifiesto a la nación española y particularmente a las futuras Cortes de 22 y 23 sobre las causas que han paralizado la Revolución y la marcha de las Cortes de 20 y 21.—Madrid, 1822.

Roberto MORENO MORISON.—D. Víctor Damián Sáenz y Sánchez Mayor, ministro univeral de España en 1823.—"Revista de historia y genealogía española", 1927.

Pablo MORILLO.—Contestación del teniente general D. Pablo Morillo, conde de Cartagena, al dictamen que sobre su conducta militar en los primeros días de Julio ha presentado a las actuales Cortes extraordinarias la Comisión de medidas.—Madrid, 1823.

General MOTTEROUGE.—Souvenirs.—París.

MUERTE del conde de España y biografía de cura Merino.—Madrid, 1840.

M. MUÑOZ.—Canto fúnebre a la memoria del héroe español D. Felipe Arco Agüero.—Madrid, 1840.

José MUÑOZ MALDONADO, vizconde de San Javier.—Un ministro absolutista (Calomarde). Estudios biográficos.—"Revista de España", 1885.

Charles MURRAY.—La Crise de l'Espagne.—Traduit de l'anglais par le Conte Danotien de Sesmaisons.—París, 1823.

José MUSSO Y VALIENTE.—A los españoles, en sus discordias civiles. Composición hecha en uno de los primeros meses de 1833, en Gibraltar, donde el autor se hallaba emigrado.—"Memorias de la Real Academia Española".

F. NAF.—Zur gerchichte der Heiligen Allianz.—Berna, 1928.

Francisco NARD y Antonio PIRALA.—Vida militar y política del general D. Rafael de Riego.—Madrid, 1844.

NECRLOLOGIA del Excmo. Sr. teniente general D. Antonio Remon Zarco del Valle y Huet, por J. M.—Memorial de Ingenieros", Madrid, 1866.

NECROLOGIE du Duc de San Carlos.—París.

Alfred NETTEMENT.—Histoire de la Restauration.—París, 1860-1863.

Alfred NEETEMENT.—Memoires.—París, 1889.

NOTA de los asesinatos de que se ha podido tener noticia que cometieron los constitucionales desde últimos de Diciembre de 1821 hasta últimos de 1823.—Barcelona, 1826.

NOTICIA de la última guerra civil de Cataluña y defensa de la Junta Gubernativa y de los jefes del Real Ejército del mismo Principado, con un apéndice de documentos en su justificación que el Amigo de la Verdad dedica a todos los hombres imparciales y justos.—Mompeller, 1843.

Manuel MUÑOZ ARENA.—Españoles fuera de España. La expedición de Vera en 1830. (Según documentos inéditos de Lafuente.)—"Boletín de la Real Academia de la Historia", 1927.

Digitized by Google

OBSERVACIONES imparciales sobre las sociedades secretas. Número primero. Estatutos de la Confederación de los Comuneros.—Madrid, 1822.

OBSERVACIONES que ofrecen a la nación los secretarios de Estado y del Despacho, que lo eran a principios de Julio de 1822, acerca del dictamen presentado por una comisión de las Cortes sobre los acontecimientos de aquella época.—Madrid, 1823.

OBSERVACIONES sobre el plan presentado a las Cortes por el ministro de la Guerra para la formación de una nueva Guardia Real.—Madrid, 1822.

OBSERVACIONES sobre la historia moderna del siglo XIX desde la guerra de la Independencia hasta la caída del Gobierno Constitucional de 1823.—Castellón, 1835.

OCURRENCIA en el convenio amistoso principiado con el general Bourke, que manda las tropas que sitian La Coruña, y concluido con el conde de Cartagena.—La Coruña, 1823.

Eugenio OCHOA.—Un día del año 1823.—Madrid, 1835.

OJEDA.—Política de España, por M. V. L.—Madrid, 1820.

Alejandro OLIVAN.—Sobre modificar la Constitución.—1823.

Alejandro OLIVAN.—Ensayo imparcial sobre el gobierno del Rey D. Fernando VII.—1824.

José de OLOZAGA.—Decreto de Fernando VII anulando el sistema representativo. Historia de la segunda época constitucional. Historia de la reacción que la siguió hasta la venida de Cristina.—"Almanaque de la Iberia para el año bisiesto de 1860".—Madrid, 1859.

Salustiano de OLOZAGA.—Recuerdos de la historia política del presente siglo. El 1.º de Enero de 1820.—"Estudios sobre elocuencia política".—Madrid, 1871.

Salustiano de OLOZAGA.—Un ahorcado en tiempo de Fernando VII por sus opiniones religiosas (año 1824).—"Estudio sobre elocuencia política".—Madrid, 1871.

Salustiano OLOZAGA.—Torrijos y Flórez Calderón.—"Estudios sobre elocuencia política".—Madrid, 1871.

Salustiano de OLOZAGA.—"El Empecinado.—"Estudios de elocuencia política".—Madrid, 1871.

Salustiano de OLOZAGA.—El 1.º de Enero de 1820 proclama Riego la Constitución. Ojeada política sobre los principales acontecimientos desde el principio de este siglo hasta el año de 22.—"Almanaque de la Iberia para el año bisiesto de 1860.—Madrid, 1859.

Eduardo de ONTAÑON.—El cura Merino. Su vida en folletín.

ORDENES, decretos y reglamentos expedidos por la Regencia del Reino desde su instalación 26 de Mayo-30 de Julio de 1823.—Madrid, 1823.

Francisco J. ORELLANA.—El conde de España y la Inquisición militar. Novela contemporánea.—Barcelona, 1856.

José María ORENSE.—Historia del partido liberal en España.—Introducción.—Bruselas, 1852.

José de ORGA.—Apuntes históricos de la Milicia Nacional de Valencia desde su creación en 1820 hasta 1823.—Valencia, 1855.

C. G. ORTIZ DE VILLEGAS.—Doña Mariana de Pineda. Su vida. Su muerte.—Madrid, 1931.

Manuel OSSORIO Y BERNARD.—Ensayos de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX.—Madrid, 1903-1904.

OUVRARD et la campagne d'Espagne.—París, 1825-26. Se compone de una colección de seis folletos.

Manuel OVILO Y OTERO.—Don Carlos María de Borbón. Historia de su vida militar y política, escrita por un incógnito.—Madrid, 1844. En los tomos II y III se da el nombre del autor.

Román OYARZUN.—Historia del Carlismo.—Madrid, 1939.

Camille PAGANEL.—De l'Espagne et de la Liberté.—París, 1820.

M. PALEOLOGUE.—Drei diplomaten: Talleyrand, Metternich, Chateaubriand.—Berlín, 1929.

Juan de PAREDES.—Manifiesto que hace a la España el fiscal de la causa de Conspiración del 7 de Julio último.—Madrid, 1822. Otra edición de la Habana, 1823.

Digitized by Google

Florencio Luis PARREÑO.—Jaime Alfonso el Barbudo.—Madrid, 1873.

Pierre Louis PASCAL DE JULIAN.—Precis historique de principaux evenements politiques et militaire que ont amené la Revolution d'Espagne.—París, 1821. La segunda edición se titula "L'Espagne au XIX siecle. Histoire geographique civile et militaire et Revolutions qui ont eu lieu sous les Cortes.—París, 1832.

Duc PASQUIER.—Memoires.—París, 1894.

Louis PASSY.—Le marquis de Blossoville.—París, 1898.

Louis PASSY.—La mission de Martignae et l'Ambassade de Talaru pendant la guerre d'Espagne en 1828.

Nicomedes PASTOR DIAZ y Francisco de CARDENAS.—Galería de españoles célebres contemporáneos.—Madrid, 1841-46. (En el tomo I, Martínez de la Rosa, por J. P. Pacheco; y Alcalá Galiano. En el tomo III, conde de Ofalia, por F. Alvarez, y conde de Toreno, por L. Augusto de Cueto. Tomo IV, Calomarde, por F. de Cárdenas, y Espoz y Mina, por José de Grijalva; tomo V, Don Carlos y Doña María Cristina, por D. J. F.; tomo IX, Villacampa).

Santiago PASTORIZA TABOADA Y MARTINEZ.—Contestaciones al manifiesto que dió a la nación D. José María Puente.—Santiago, 1832.

Francisco de Paula PAVIA.—Galería biográfica de los generales de Marina, jefes y personajes más notables que figuran en la misma desde 1700 a 1868; por el vicealmirante D. Francsiro de Paula Pavía.—Madrid, 1873.

Francisco de Borja PAVON.—Córdoba, en 1823.—"Boletín de la Real Academia de Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".

Giuseppe PECCHIO.—Sei Mesi in Ispagna nel 1821. Letere di Giuseppe Pecchio a Ledi.—Madrid, 1821.

Viconte de PELLEPORT.—Souvenirs militaires et intimes du general Vicomte de Pelleport, de 1793 a 1853.—Burdeos, 1857.

José de la PEÑA Y AGUAYO.—Doña Mariana de Pineda. Narración de su vida, de la causa criminal en que fué condenada.—Madrid.

Juan José PEÑA E IBAÑEZ.—Las guerras carlistas.—San Sebastián, 1940.

Ignacio Manuel PEREIRA.—Exposición de los heroicos esfuerzos de la fiel Galicia desde Febrero de 1820 hasta la milagrosa libertad de nuestro idolatrado Monarca en Octubre de 1823.—Sin lugar ni año.

Santiago PEREZ.—¿Quién es el libertador de España?—Valencia, 1820.

Benito PEREZ GALDOS.—Episodios nacionales.—Madrid. Entre las que forman la primera y segunda serie tienen el carácter de novelas históricas del período fernandino las siguientes: "La segunda casaca", "El Gran Oriente", "7 de Julio", "Cien Mil Hijos de San Luis", "El Terror de 1824", "Un voluntario Realista", "Los Apostólicos" y "Un Faccioso más y unos Frailes menos".

Juan PEREZ DE GUZMAN.—Balance del siglo XIX.—Artículos publicados en "La Epoca".—Madrid, 1900.

Juan PEREZ DE GUZMAN.—El Embajador de España en Roma, Don Antonio de Vargas Laguna, primer marqués de la Constancia.—"La Epoca" del 6 de Agosto de 1906.

Juan PEREZ DE GUZMAN.—El primer conflicto entre dos soberanías. Año 1820. Estudio histórico político.—"La España Moderna", 1903.

Juan PEREZ DE GUZMAN.—Fundadores del régimen constitucional en España. El conde de Toreno.—"Revista Contemporánea", 1881.

Juan PEREZ DE GUZMAN Y GALLO.—La España del siglo XIX.—"Boletín de la Real Academia de Historia", 1913.

Juan PEREZ DE GUZMAN.—Los ministerios y los ministros de Fernando VII.—"La Ilustración Española y Americana", 1912.

Juan PEREZ DE GUZMAN.—Páginas de la historia del período de 1820 a 1823.—"La España Moderna", 1904 y 1906.

Nicolás PEREZ JIMENEZ.—Historia general de la comarca de la Serena y particularmente de la villa de Cabeza del Buey. Muñoz Torrero y su época.—Badajoz, 1888.

PERSONAJES célebres del siglo XIX, por uno que no lo es.—Madrid, 1842-43. (En el tomo I, Wellington y Metternich; en el II Calomarde, El Empecinado, Martínez de la Rosa, Morillo; en el III, Fernando VII, Canning; en el IV, conde de Toreno, duque de Ahumada, María Cristina de Bor-

Digitized by Google

bón, Chateaubriand, Fernando I de Nápoles, Carlos X de Francia; en el V, Argüelles., y en el VI, Espoz y Mina, Don Carlos de Borbón, Fray Cirilo Alameda, J. M. Puig Samper y Antonio Alcalá Galiano.)

José de la PEZUELA.—Programa de la justa y torneo que la Excelentísima ciudad de Barcelona dispone en celebridad de la Real Jura de la Excelsa Princesa Doña Maria Isabel Luisa, primogénita de los muy poderosos Reyes NN. SS. D. Fernando VII y Doña Cristina de Borbón.—Barcelona, 1833.

Lino Matías PICADO FRANCO.—Contestación a la obra titulada Pintura de los males que ha causado a la España el gobierno absoluto de los dos últimos reinados, publicada por D. José Pressas.—Burdeos, 1829.

El autor, que era abad de San Cugat del Vallés, había publicado otros escritos con el seudónimo anagramático "Onil Pidoca Narcof".

Antonio PIRALA.—Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista.—Primera edición, Madrid, 1845; segunda, Madrid, 1866-70, y tercera, Madrid, 1889-91.

Esta obra tan fundamental para el que estudia la historia del carlismo, debe ser acogida con extremada reserva, pero siempre teniendo en cuenta que es una verdadera cantera de materiales históricos; por cuanto Pirala fué engarzando en su obra cuanto se había publicado en su época, aun cuando tuviera que contradecirse de página a página. Obra de un liberal esparterista, tiene, sin embargo, cierto mérito, si no de imparcialidad, cuando menos de equilibrio. Pero los que se dediquen al estudio de la historia del Tradicionalismo y Carlismo y tengan que consultar a Pirala, deben hacerlo teniendo a la vista la primera o segunda edición y la tercera, por cuanto en la última hay adiciones y supresiones que son interesantes conocer.

Antonio PIRALA.—Quintana como historiador. Discurso de recepción en la Real Academia de Historia.—Madrid, 1892.

Federico PITA.—Del Madrid viejo. De la antigua Fontana de Oro al moderno Palace Hotel.—"A B C" del 8 de Mayo de 1927.

Manuel Rafael POL QUIMBERT.—Testimonio de dos exposiciones que dirigió al ministro de España D. Manuel Rafael Pol de Quimbert acerca de la sublevación de Cataluña en 1822, y del plan de una sublevación general de España, de otros documentos referentes a este, al nombramiento del mencionado D. Manuel Rafael Pol de Gobernador de la plaza de Urgel y de brigadier, y a una expedición proyectada a las Islas Baleares.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional.

Adolfo PONS Y HUMBERT.—Prosa de historia (Fernando VII).

Comte de PONTECULANT.—Souvenirs politiques et parlamentaires. París, 1862.

PRECIS historique de l'origine et des progres de la rebelion d'Espagne. Traduit de l'espagnol par M. D. E.—París, 1823.

PRECIS historique de la vie du general Mina publié par lui meme.—París, 1825.

José PRESAS.—Cronología de los sucesos más notables ocurridos en todo el ámbito de la Monarquía española desde el año 1759 hasta 1836.—Madrid, 1836.

José PRESAS.—Memoria sobre el estado y situación en que se hallaba el Reino de España en 1823.

José PRESAS.—Pintura de los males que ha causado en España el gobierno absoluto de los dos últimos reinados y la necesidad del restablecimiento de las antiguas Cortes.—Burdeos, 1827.

Miguel Agustín PRINCIPE.—Guerra de la Independencia. Narración precedida del relato crítico de los acontecimientos courridos durante el reinado de Carlos IV, seguida del de la época de 1814 a 1820, de la constitucional de 1820 a 1823 y de la continuación del reinado de Fernando VII hasta la muerte de este Monarca y terminado con un cuadro comparativo de los reinados de Carlos IV y Fernando VII.—Madrid, 1844.

Miguel Agustín PRINCIPE.—Tirios y Troyanos. Historia trágica cómica política de la España del siglo XIX.—Madrid, 1845-48.

PROCESO original seguido contra el general D. Rafael de Riego.—En

Digitized by Google

tomo II de "Colección de las causas más célebres e interesantes".—Madrid, 1833.

PROYECTO de paz universal en la Península, por el ciudadano L. M. G. —Madrid, 1820.

PRUEBAS contra la conducta política del Sr. D. Rafael de Vélez, Obispo de Ceuta.—Algeciras, 1822.

José M.ª PUENTE.—Motivo que hace a la nación D. José M.ª Puente, jefe superior político que fué de la provincia de Galicia, con motivo de su exhoneración del mando por las prisiones que decretó en 30 de Mayo de este año de varias personas indicadas de conspiración.—Madrid, 1821.

Juan Martín de PUEYRREDON.—Carta a Mr. Ebrett, ministro de los Estados Unidos en España, el año 1836.—"Documentos del Archivo de Pueyrredon", Buenos Aires, 1912.

Alberto PUJOL.—Elogio fúnebre en las solemnes escequias celebradas en la digna memoria de Fernando VII de Borbón en la Iglesia de Santa María del Mar de Barcelona el 18 de Enero de 1834 dijo...—Barcelona, 1832.

Julio PUYOL.—D. Diego Clemencín, ministro de Fernando VII.—"Boletín de la Real Academia de Historia", 1928 .

Julio PUYOL.—El general Espoz y Mina y D. Juan Olavarría.Noticias de una conspiración.—"Boletín de la Real Academia de Historia", 1932.

Antonio QUEVEDO.—Alegación a nombre del coronel D. Luis López Delpan por D. Antonio de Quevedo y varios guardias de la persona de S. M.—Madrid, 1822.

Michael Joseph QUIN.—A visit to Spain; detailing the transactions which, ocurring during residence in that country in the later year of 1822, and the first four months of 1823, with general notices of the manners, customs and music of the country.—Londres, 1822; segunda edición, Londres, 1823.

Michael Joseph QUIN.—Memoirs of Ferdinand VII.—Londres, 1824, y Londres, 1837. En realidad son las "Memorias" de José Joaquín de Mora, que Quin arregló y que tuvieron gran éxito, pues existe traducción española titualada "Memorias históricas sobre Fernando VII, Rey de España, publicadas en inglés y en francés, seguidas del Examen crítico de la Revolución de España en 1820 y 1823, y España en el siglo XIX, por M. Luis de Carné. Traducido al castellano por D. Joaquín García Jiménez.—Valencia, 1840.

Manuel José QUINTANA.—Carta a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional.—Madrid, 1853.

Carlos RAHOLA.—Estudi sobre la invasió francesa del 1823.—"Revista de Catalunya", 1924.

Pierre RAIN.—Un Tsar ideologue. Alexandre I (1777-1825).—París, 1913.

Horace Napoleón RAISSON.—Histoire de la guerre d'Espagne en 1823.—París, 1827.

Pedro RAMIREZ.—Memorias y exposición sobre la campaña del ejército de Extremadura en 1823.—Madrid, 1824.

Antonio RAMIREZ ARCAS.—Vindicación del honor español. Refutación documentada al Compendio de la Historia de España desde 1814 hasta 1823, publicado en Francia por Abel Hugo.—Madrid, 1846.

Luis Augusto REBOLLO DA SILVA.—Memoira acerca da vida e escriptos de D. Francisco Martínez de la Rosa.—Lisboa, 1862. Traducción española con el título "Memoria sobre la vida política y literaria de D. Francisco Martínez de la Rosa".—París, 1863.

José RECIO DE ESTASEN.—Vidas insignes. El general Elio.—Valladolid. 1941.

REFLEXIONES políticas sobre el estado actual, por Guillermo A.—Madrid, 1834.

En realidad, esta defensa de Calomarde fué impresa en Francia.

REFLEXIONES sobre la conducta observada por el Batallón de Voluntarios de la Milicia Nacional de Valencia desde su creación, y en particular de los acontecimientos de Noviembre último.—Valencia, 1821.

REFLEXIONS sur la Revolution d'Espagne avec un comentaire politique. historique et critique de la Constitution des Cortes par L. A. A.—París, 1820.

REFLEXIONS d'un militaire français sur les agraviados de Espagne ou

Digitized by Google

sont devoilés les veritables causes de l'insurrection de la Catalogne en 1827.—París, 1828.

Según los bibliófilos Barbier y Querard, la obra es del conde Armando Dufurt, aunque Almirante la atribuye a Jacques O'Farril.

REFLEXIONS sur la situation de l'Espagne consideré particuliement sous le rapport financier.—París, 1834.

REFUTACION de un Manifiesto publicado en Urgel por tres traidores que han osado titularse Regencia del Reino. Escríbelo un amante de la Constitución, ni más ni menos.—Madrid, 1824.

REGLAMENTO para los cuerpos de Voluntarios Realistas del Reino, dado en Aranjuez el 8 de Junio de 1826.—Palma de Mallorca.

Félix José REINOSO.—¿Quién es el libertador de España?—Sevilla, 1820. Hay traducción inglesa de Londres, 1826.

RELACION histórica de la batalla de las Platerías, por D. S. M.—Madrid.

RELACION de un ciudadano de Pamplona a otro amigo suyo sobre las ocurrencias de aquella ciudad desde que se publicó la Constitución.—Zaragoza, 1820.

RELACION de lo ocurrido en la Universidad Literaria y estudio general de la ciudad de Zaragoza con motivo de haberse instalado en público la Cátedra de Constitución política de la Monarquía española, bajo la dirección del Dr. D. Lorenzo Español, Catedrático de Instituciones Civiles, en el día 12 de Junio de 1820.—Zaragoza, 1820.

RELACION sencilla de sentimientos y conducta del Cuerpo de Guardias de la persona del Rey, con motivo de los sucesos de los días 4, 5, 6, 7 y siguientes del mes de Julio de 1822.

RELACION de lo ocurrido en la villa de Tarrasa en los días 9, 10 y 11 de Abril de 1828, con motivo del tránsito de SS. MM. por la misma.—Marddi, 1828.

RELACION de la entrada de los Reyes en Barcelona el 4 de Diciembre de 1827 y de los demás festejos públicos.—Barcelona, 1828.

RELACION de las solemnes exequias que en la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, de Vich, los beneficiados de la Catedral celebraron el 25 de Octubre en memoria del brigadier don Antonio Coll, muerto en Gerona de una herida recibida en Hostalrich.—Vich, 1823.

RELATION des operations de l'artillerie française au siege de Pampelune et devant San Sebastien et Lérida.—París, 1835.

REMINIZENCE d'un italiano a Barcellona e suoi Catalanni.—"Annali di Statistica".—1832.

Antonio REMON ZARCO DEL VALLE.—Improvisación del teniente general don Antonio Remon Zarco del Valle en el momento de darse sepultura al cadáver del excelentísimo señor don P. A. Girón, marqués de las Amarillas, primer duque de Ahumada, el día 18 de Mayo de 1842.—Madrid, 1857.

Antonio REMON Y ZARCO DEL VALLE.—Don Luis Balanzat.—"Estado Mayor de Ingenieros".—1847.

Pedro de REPIDE.—El 7 de Julio. La jornada en Palacio.—"La Libertad", Madrid, 8 de Julio de 1925.

REPRESENTACION de diferentes grandes de España a las Cortes para que se declare debérseles amparar en la posesión de sus rentas, especialmente en el reino de Valencia.—Madrid, 1820.

REPRESENTACION que el general de San Francisco ha hecho a las Cortes acerca del proyecto de ley sobre reformas de regulares en la parte que corresponde a la Orden Seráfica.—Barcelona, 1820.

REPRESENTACION que hacen a S. M. los jefes y oficiales del segundo batallón de Infantería de Guadalajara para la vindicación de su honor ofendido.—Granada, 1820.

RESUMEN HISTORICO de las ocurrencias de Zaragoza desde el 23 de Agosto hasta 16 de Septiembre de 1821.—Zaragoza, 1821.

RESUMEN histórico de las operaciones del tercer ejército nacional en 1823, al mando de don Rafael de Riego, hasta su destitución en Septiembre de dicho año, por un oficial de Estado Mayor del mismo ejército.—Granada, 1823.

Digitized by Google

RESUMEN HISTORICO de las mudanzas en el ministerio desde 19 de Febrero hasta el 20 de Abril, con el fin de que el público se entere de la verdad de los sucesos.—Sevilla, 1823.

RETRATO de don Francisco Tadeo Calomarde, por H. G.—"Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza".—1922.

REVERENTE advertencia que un español, deseoso del bien de sus conciudadanos, hace a S. M. y a los representantes y Cortes.—Madrid 1820. Le sigue "Segunda advertencia".

Francisco Manuel de REVILLA.—Impugnación del "Discurso sobre la urgentísima necesidad de Cortes extraordinarias".—Madrid, 1821.

REVOLUTION d'Espagne. Examen critique. 1820-36.—París, 1836.

José de los REYES.—Conducta observada el día 10 de Mayo del presente año por la compañía de granaderos del batallón provisional de la Lealtad, a las órdenes de su capitán, teniente coronel don José de los Reyes, en Cádiz.—Jerez de la Frontera, 1820.

Juan RICO Y AMAT.—Historia política y parlamentaria de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días.—Madrid, 1860-61.

Juan RICO Y AMAT.—El libro de los diputados y senadores. Juicio crítico de los oradores más notables desde las Cortes de Cádiz hasta nuestros días.—Madrid, 1863.

Rafael de RIEGO.—Carta a sus compañeros de armas los generales López Baños y Arco Agüero.—Madrid, 1820.

Rafael de RIEGO.—Representación al Rey.—Madrid, 1820.

José Mariano RIERA Y COMAS.—Misterios de las sectas secretas o el francmasón proscripto. Novela histórica interesante por su plan y su objeto, adicionada con sucesos políticos de estos últimos tiempos en España.—Barcelona, 1847-50.

Jesús RINCON.—Figuras extremeñas. Muñoz Torrero y su posición política.—"Revista del Centro de Estudios Extremeños", 1928.

José María del RIO.—Elogio del señor don Fernando VII, el amado, como Rey de España y de las Indias.—Madrid, 1817.

Alberto RISCO.—La ley marcial (Pinceladas biográficas sobre el general don Francisco Javier Elío).—"Razón y Fe", 1919.

Natalio RIVAS.—Tres días de Regencia.—"A B C" 3 de Abril, 1932.

José ROBREÑO.—Mossen Anton en las montanyas del Monseny. Pieza bilingüe en un acto.—Barcelona, 1842.

José María RODRIGUEZ.—Discurso que da a luz el teniente coronel don José María Rodríguez contra la supuesta sedición militar del 10 de Marzo de 1820.—San Fernando, 1823.

Mariano RODRIGUEZ DE ABAJO.—Notices biographiques sur le Curé Merino.—Caen, 1846.

El autor parece haber sido L. Levasseur-Baudry.

Tomás RODRIGUEZ RUBI.—Discurso que en la junta pública extraordinaria celebrada por la Real Academia Española para honrar la memoria de su último director prepetuo, el excelentísimo señor don Francisco Martínes de la Rosa, leyó el excelentísimo señor don Tomás Rodríguz Rubi.—Madrid, 1858.

Tomás RODRIGUEZ RUBI.—Elogio fúnebre del excelentísimo señor don Francisco Martínez de la Rosa.—"Memorias de la Academia española". 1870.

Enrique RODRIGUEZ DE SOLIS.—Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la guerra de la Independencia.—Madrid, 1877.

Antonio RODRIGUEZ VILLA.—Don Pablo Morillo, primer conde de Cartagena, teniente general de los ejércitos nacionales (1778-1837). Resumen de su vida.—Madrid, 1909-10.

Antonio RODRIGUEZ VILLA.—El teniente general don Pablo Morillo, primer conde de Cartagena y marqués de la Puerta.—"Boletín de la Academia de la Historia", 1908.

Antonio RODRIGUEZ VILLA.—El teniente general don Pablo Morillo. Estudio biográfico documentado.—Madrid, 1900-1910; Madrid, 1920.

Juan María ROMA.—Crímenes del liberalismo.—Barcelona, 1912.

Juan ROMERO ALPUENTE.—Discurso sobre la Suprema Junta Central de Conspiradores contra el sistema constitucional.—Madrid, 1821.

Digitized by Google

Juan ROMERO ALPUENTE.—Discurso sobre el ministerio actual, compuesto por los señores San Miguel, Gasco, Vadillo, Navarro, Egea, López Baños y Capaz; su autor, el ciudadano Juan Romero Alpuente.—Madrid, 1822.

Juan ROMERO ALPUENTE.—Discurso sobre la urgentísima necesidad de Cortes extraordinarias.—Madrid, 1820.

José María ROMERO Y RIZO.—Centenario de la Constitución y Cortes de Cádiz: Muñoz Torrero, apuntes histórico-biográficos.—Cádiz, 1911.

François ROUSSEAU.—L'Ambassade du marquis de Talaru en Espagne. (Juillet, 1823-Aout, 1824).—"Revue des questions historiques", 1911.

Julián María RUBIO Y ESTEBAN.—El Consejo de Estado y la reacción absolutista de 1823-24.—"Revista histórica de Valladolid", 1924.

G. de RUGGIERO.—Storia del liberalismo europeo.

Comte de SAINT CHAMANS.—Memoires.—París, 1827.

Charles SAINT MEXANT DE GAGEMONT.—Le duc de Wellington devant l'histoire.—París, 1852.

Alexis de SAINT PRIEST.—Monuments, souvenirs, moeurs de l'Espagne. "Revue française", 1829.

Francisco SAINZ.—Historia de la Milicia nacional desde su creación en el año de 1820 hasta el desarme general de 1844.—Madrid, 1845.

Bernardo SAINZ DE BARANDA.—El Rey nuestro Sr. D. Fernando séptimo comparado con el gobierno de las Cortes intrusas.— Madrid, 1823.

Pedro SAINZ RODRIGUEZ.—El pensamiento de Fernando VII.—"El Liberal",, Madrid, 1928.

Esteban SAIRO.—Reseña histórica de la administración de la Hacienda pública de España en el decenio de 1824 a 1833.—Madrid, 1843.

Honorato de SALETA.—Memoria biográfica del Excmo. Sr. D. José Manso y Solá, conde del Llobregat.—Barcelona, 1883.

Manuel SAMSO GARRABAN.—Ideas religiosas y políticas de D. Diego Muñoz Torrero.—Sevilla, 1914.

Diego SAN JOSE.—Vida y milagros de Fernando VII.—Madrid, 1929.

Evaristo SAN MIGUEL.—Vida de D. Agustín Argüelles.—Madrid, 1851-52.

Evaristo SAN MIGUEL.—Memoria sobre lo acaecido en la columna móvil de las fuerzas nacionales al mando del Comandante General de la Primera División D. Rafael de Riego, desde la salida de la ciudad de San Fernando, en 27 de Enero de 1820, hasta su total disolución en Bienvenida, el 11 de Marzo del mismo año.—Barcelona, 1820. Hay traducción francesa con el siguiente título: "Relation de l'Expedition de Riego".—París, 1820.

Evaristo SAN MIGUEL y Fernando MIRANDA DE GRAO.—Memoria de las operaciones del Ejército nacional de San Fernando, desde su alzamiento en 1.º de Enero de 1820, hasta el restablecimiento total de la Constitución. —Madrid, 1820.

R. SANCHEZ.—Historia de D. Carlos y de los principales sucesos de la guerra civil de España.—Madrid, 1844.

Vicente SANCHEZ CERQUEÑO.—Relación militar y política de las operaciones y acontecimientos notables de la Columna M. N. V. de todas las armas de la provincia de Cádiz, en su salida de la capital para recorrer varios puntos y pueblos de la provincia.—Cádiz, 1822.

Vicente SANTOS.—La defensa de Cádiz en 1823. Epístolas a Elcira en verso endecasílabo. Con notas referentes a los cuerpos militares, pueblos y personas que se distinguieron en los acontecimientos del 7 de Julio.—Madrid, 1836.

Joaquín María SANROMÁ.—Mis memorias. 1820-1863.—Madrid, 1872-1887.

Nicolás de SANTIAGO ROTALDE.—La revolución o hechos sin máscara sobre el origen de las turbulencias y discordias de los españoles.—Madrid, 1833.

Nicolás de SANTIAGO ROTALDE.—La España vindicada, o baraja de fulleros en la época de la Revolución española.—Londres, 1835.

Nicolás de SANTIAGO ROTALDE.—Exposé a la France sur la conduite de son gouvernement a l'egard des emigrés espagnols.—París, 1831.

Nicolás de SANTIAGO ROTALDE.—L'Espagne devoilèe ou memoire sur l'Espagne dans sa presente crise politique.—París, 1830.

Nicolás de SANTIAGO ROTALDE.—Manifiesto de N .Santiago Rotalde

Digitized by Google

de las ocurrencias del 24 de Enero en Cádiz y anteriores hechos de los amantes de la libertad nacional.—Cádiz 1820.

Ramón SANTILLAN.—Sucesos de 1820.—"Revista de España", 1886.

M. de SARALEGUI Y MEDINA.—El corregidor Pontejos y el Madrid de su tiempo.—Madrid, 1909.

Jean SARRAILH.—Refugies espagnols en France au XIX siecle. Le Depot de Montmoullon (1831-1833).—"Bulletin Hispanique", 1928.

Jean SARRAILH.—Un defenseur du Trone de Ferdinand VII. Le general Eguia, premier comte de Real Aprecio.—París, 1925.

Jean SARRAILH.—Un homme d'Etat espagnol: Martínez de la Rosa (1787-1862). Burdeos-París, 1936.

Jean SARRAILH.—La Contre Révolution sous la Regence de Madrid (Mai-Octobre 1823). Etude faite d'apres les papiers de la Surintendance de Police—París, 1930.

A. de Berthold SCHEPELER.—Geschichte der Spanische Monarchie von 1810 bis-1823.—Aquisgran-Leipzig, 1829-34.

SEMBLANZA DE GENERALES y políticos del primer tercio del siglo XIX. "Revista crítica de historia y literatura española", 1902.

Martín SERRANO.—Acusación fiscal contra el general Elio.—1820.

Maurice SERVAL.—Un refugié espagnol sous la Restauration: le general Mina.—"Hispania", 1921.

Emilio SILVA.—El plan de estudios y arreglo general de las universidades españolas, redactado en 1824, por el P. Manuel Martínez, Mercedario, obispo después de Málaga.—Roma, 1926.

Luis SILVELA.—Bentham en España. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid, 1894.

SITIOS de los fuertes de Urgel por los franceses, en 1823. "Memorial de Artillería", 1847.

Juan María SOLÁ.—Cien años de desdichas. 1812-1912. Estudio crítico de la Constitución de Cádiz.—Barcelona, 1912.

José Antonio SOMBIELA.—Francisco Javier Elio. Manifiesto que escribió en su calabozo con objeto de vindicar su honor y persona.—Valencia, 1823.

Pedro Manuel de SORALUCE.—El bloqueo de San Sebastián en 1823 por el ejército de S. A. R. el duque de Angulema.—"Euskal Erria", 1895.

Luis de SOSA.—Martínez de la Rosa, político y poeta.—Madrid, 1930.

SOUVENIRS de l'armée d'Espagne. Recueil des actions d'eclat plus memorables de la derniere campagne du Duc d'Angouleme..—París, 1824.

José León SUAREZ.—Carácter de la Revolución americana.—Buenos Aires, 1917.

SUCESOS de Madrid en los últimos días de Diciembre de 1820, por Un amante del orden.—Madrid, 1821.

SURPRISE du Chateau de Mequinenza en 1823.—"Le Spectateur militaire".—Se atribuye a J. Laffairre.

Nicolás TAP Y NUÑEZ RENDON.—Diálogo entre D. Justo Claro y Don Prudencio Bueno, sobre el estado en que se halla la nación.—Madrid, 1823.

Abdón TERRADES.—La explanada. Sucesos trágicos de Barcelona en 1828.—Madrid, 1835.

THE CONDUCT of general Quiroga during the late events in Spain. With official documents.—Londres, 1823.

THE EXECUTION of general Torrijos and Robert Boyd.—"The British historical Review", 1905.

THEATRE de la guerra ou Tableau de l'Espagne par P. de C. *** et Ch.—París, 1823.

Adolphe THIERS.—Les Pyrinèes et le Midi de la France pendant le mois de Novembre et le Decembre de 1822.—París, 1823.

Paul THUREAU DANGIN.—Le Parti liberal et la Retauration.—París, 1888.

Mariano TIRADO ROJAS.—La masonería en España.—Madrid, 1893.

Mariano TIRADO ROJAS.—Las traslogias. Continuación de la masonería en España.—Madrid, 1895.

Digitized by Google

Conde de TORENO. Discursos parlamentarios. (Tomo II Córtes de 1820-21. Legislatura de 1821).—Madrid, 1872-81.

Manuel de TORO.—Historia de la Milicia Nacional desde su fundación hasta el desarme.—Madrid, 1845.

Pedro TORRALBO ALBADO.—Contestación que da Pedro Torralbo Albado al discurso que el ciudadano José Romero Alpuente publicó en Septiembre último sobre la supuesta junta de conspiradores contra el Gobierno constitucional, y acerca sobre la responsabilidad moral de los ministros.—Madrid, 1821.

J. TORRES REVELLO.—Invitación de España a los emigrados hispanoamericanos en países extranjeros para radicarse en la Península. 1827-1828.—"Boletín del Instituto de investigaciones históricas.", 1929.

Luisa Sainz de Viniegra, condesa de TORRIJOS.—Vida del general Don José María Torrijos y Uriarte.—Madrid, 1860.

UNA DATA Monsterratina. Documentos del Archivo Parroquial de Martorell sobre la traslación de la Virgen a Barcelona en 1822 y retorno de 1824.—"Vida Cristiana", Montserrat, 1924-25.

José URCULLO.—Relación histórica de los acontecimientos más principales ocurridos en La Coruña y en otros puntos de Galicia, en Febrero y Marzo de este año, con objeto de establecer la Constitución, que sigue regida por un diario de las operaciones de las columnas volantes que salieron de La Coruña, y noticias de las exequias celebradas por el coronel D. Félix Alvarez de Acebedo, Comandante General de las tropas de Galicia.—La Coruña, 1820.

Pedro de URQUINAONA Y LARDO.—La España bajo el poder arbitrario de la congregación apostólica o opuntes documentales para la historia de este país desde 1820 a 1832.—París, 1833. Madrid, 1838.

Julio URQUIJO.—Bilbao visto por los extranjeros. (1822-1836).—"Revista internacional de estudios vascos".

USOS, costumbres y derechos imprescriptibles del pueblo soberano por excelencia por un humilde vasallo suyo.Madrid, 1823.

José Manuel de VADILLO.—Memoria leída en las Cortes en las sesiones públicas de 4, 5 y 7 de Mayo de 1823.—Sevilla, 1823.

Marqués de VALMAR.—Biografía del conde de Toreno.—En edición de la Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España", en Biblioteca de autores españoles.

Eusebio VASCO.—D. Francisco Abad Moreno (a) Chaleco, guerrillero de la Independencia.—"Publicaciones del Centenario de la Independencia".

Achille de VAULABELLE.—Histoire des deux Restaurations jusqu'a la chute de Charles X.—París, 1857. Hay traducciones españolas en Madrid, 1858.

VEINTICUATRO horas en Barcelona.—Barcelona, 1826.

José VELAZQUEZ SANCHEZ.—Bosquejo histórico de la Revolución española. Período desde 1800 a 1840.—Sevilla, 1856.

Fray Rafael de VELEZ, Obispo de Ceuta.—Pastoral que dirige a sus diocesanos para prevenirles de los errores esparcidos en los artículos de El Liberal Africano sobre "Concordancias filosóficas entre Rousseau y Santo Tomás de Aquino", sobre "El fanatismo y a quien compete reprimirlo", sobre "El proselitismo, si se puede predicar contra la religión del país" y sobre "La subordinación de la Iglesia al gobierno civil en el ejercicio público de sus funciones.—Algeciras, 1822.

VERDADERAS y genuinas semblanzas de los padres de la Patria, para la legislatura de 1820 y 1821, por D. A. F. G., cura propio del Arzobispado de Toledo.—Madrid, 1821.

VERDADEROS sucesos ocurridos en Cádiz desde el 6 al 9 de Julio, con motivo de la insurrección de la Guardia Real de Infantería.—Cádiz, 1822.

León VERDIER.—Histoire politique et litteraire de la Restauration.—París, 1863.

VIDA y milagros, muerte, entierro y honras de todos los ministros que ha habido en España, desde que resucitó la Constitución en 1820. Lo escribió un amante de su Patria, Religión y Rey.—Madrid, 1823.

Luis de VIEL CASTEL.—Histoire de la Restauration.—París, 1886-70.

Digitized by Google

VIGIL.—Cuadro sinóptico de senadores y diputados a Cortes.—Oviedo, 1885.

Francisco VILA.—Breve noticia por orden cronológico de los sucesos más notables acaecidos en España desde principios del siglo hasta nuestros días, ministros, motines, amnistías ejecuciones y vicisitudes.—Madrid, 1868.

Fray Francisco Ignacio VILLACORTA.—Máximas del Gobierno Monárquico, obra dedicada al Rey Nuestro Señor por F. F. I. V.—Madrid, 1824.

Marqués de VILLADARIAS.—Representación que ha hecho a S. M. el cuerpo de Guardias en su Real Persona.—Madrid, 1821.

Joaquín L. VILLANUEVA.—Cartas de D. Roque Leal a un amigo sobre la representación del Arzobispo de Valencia a las Cortes. 20 de Octubre de 1820.—Madrid, 1820-21.

Marqués de VILLAURRUTIA.—Fernando VII, Rey absoluto. La omnosa década de 1822 a 1833.—Madrid, 1931.

Marqués de VILLAURRUTIA.—Fernando VII, Rey constitucional, historia diplomática de España de 1820 a 1823.—Madrid, 1922.

Marqués de VILLAURRUTIA.—Las mujeres de Fernando VII.—Madrid. 1916. Madrid, 1925.

Marqués de VILLAURRUTIA.—La Reina gobernadora Doña María Cristina de Borbón. Prólogo del conde de Romanones.—Madrid, 1925.

Comte VILLELE.—Memories et correspondence.—París, 1887-89.

VINDICACION de los extravíos imputados al general don Rafael de Riego el 7 de Septiembre en las Cortes.—Cádiz, 1820.

William WALTON.—The Revolutions of Spain, from 1808 to the end of 1836.—Londres, 1837.

Duke of WELLINGTON.—Correspondence et Memoranda.—Londres, 1867.

Duke de WELLINGTON.—Memoirs of Wellington with insertered notices of the his principal associats in Council.—Londres, 1855.

Harold F. B. WHERELER.—The Story or Wellington.—Londres. 1912.

WILLIAMS.—Life and times of Duque of Wellington comprising the campaing battle fields of Wellington and his camrad by lieutenant colonel Williams.—Londres, 1855.

Otto WOLFF.—Die geschichte des herrn Ouvrard aus dem leben eines genialen Spekulauten.—Franfort, sobre Main 1932.

George NEWHAN WRIGHT.—Life and campaings of Arthur Duke of Wellington.—Londres, (1839-1840.

Francisco XARRIE.—Relación de las solemnes exequias celebradas en la iglesia de la Piedad de Vich por el alma del brigadier D. Antonio Coll.—Vich, 1823.

Pío ZABALA Y LLERA.—España bajo los Borbones.—1930.

Práxedes ZANCADA.—El sentido social de la Revolución de 1820.—"Revista contemporánea", 1903.

Digitized by Google

ÍNDICE DEL TOMO II

EL PRECARLISMO

(Desde el pronunciamiento de Riego hasta la muerte de Fernando VII)

	Págs.
PREAMBULO	5
CAPITULO I.—**Segundo período constitucional**	11
El golpe de las Cabezas de San Juan	12
Riego, héroe a la fuerza	13
Galicia, Aragón, Cataluña y Navarra, constitucionalistas (?)	15
Restablecimiento de la Constitución de 1812	18
Grotescas populacherías de Riego	20
Los realistas y los ídolos falsos	21
CAPITULO II.—**Iniciación del alzamiento realista.—Las Cortes de 1820-21.**	25
Labor sectaria de esta época	25
Primeras insurrecciones realistas	26
Contradicciones del régimen liberal	27
Asesinato del cura de Tamajón	29
Agitaciones promovidas por "La Fontana de Oro" y otros "clubs"	31
Los Comuneros y los Anilleros	34
Unos estrambotes de Fernando VII	35
Nuevas partidas realistas.—El cura Merino	36
La Junta gubernativa de Navarra	40
La Junta de Bayona.—Crece la insurrección en toda España	41
El general Elio en el cadalso	45
El teniente Landaburu y los Granaderos	46
Insurrección de la Guardia Real	47
El 7 de Julio: el "morrión" se impone	49
Los Realistas no se rinden	52
CAPITULO III.—**La Regencia de Urgel.—Los Ejércitos de la Fe**	57
Se multiplican las Juntas realistas	57
Eroles y la Regencia	60
Persisten en la lucha los precarlistas	66
Viejos y nuevos guerrilleros	68
Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia	69
Crueldades liberales: "la tartana de Rotten"	72
Libelistas y folletistas de esta época	77
Actuación de la Prensa	83
"Los Hijos de San Luis"... y los de San Fernando	85

Digitized by Google

Págs.

CAPITULO IV.—**El Congreso de Verona y la expedición del duque de Angulema** ... 89
Chateaubriand, el vanidoso ... 90
Inglaterra, opuesta a la intervención ... 91
La Santa Alianza en Verona ... 92
Cambio de notas diplomáticas ... 96
Polémicas en Francia ... 100
El Realismo franco-español ... 101
El Rey, esclavo del sistema liberal ... 101
Inglaterra, conciliadora ... 103
La Corte y el Gobierno a Sevilla ... 104
Disparidades franco-británicas ... 105
Angulema en la frontera de España ... 106
Los Ejércitos de la Fe se ponen en marcha ... 110
Nueva tartana macabra: asesinato del obispo de Strauch ... 112
Rápido desarrollo de la campaña ... 113
Angulema a las puertas de Madrid ... 115
La proclama de Alcobendas ... 116
La Regencia de Madrid, en funciones ... 117
Capitulación de Ballesteros ... 118
El famoso "He dicho": de Fernando VII ... 120
El Rey, loco por cuatro días ... 121
Un "terrible" manifiesto y decreto de la Regencia ... 122
La "Ordenanza de Andújar" ... 123
Prosiguen los triunfos de los realistas ... 125
Detención de Riego en Sierra Morena ... 127
Unas promesas al dictado ... 128
Fin victorioso de la campaña realista ... 131
Libros, folletos y periódicos ... 132
Cómo crecía el ambiente carlista ... 134

CAPITULO V.—**Primeras inquietudes carlistas** ... 135
¿Fué masón Fernando VII? ... 135
Los más carlistas que D. Carlos ... 136
Los más realistas que el Rey ... 138
La leyenda del "Angel Exterminador" y otras supuestas sociedades realistas ... 140
Objeciones a D. Vicente de la Fuente ... 147
Intrigas por las que pudo haber subido al Trono un Infante masón ... 149

CAPITULO VI.—**La insurrección de los "Malcontens" catalanes en 1827** ... 153
Calomarde lleva "la marca extrema de la domesticidad" ... 153
Estalla la guerra de los "Malcontens" ... 158
Fernando VII en tierras de Cataluña ... 162
Repercusiones del movimiento catalán ... 165
¿Estaba D. Carlos complicado con los "Malcontens" ... 169

CAPITULO VII.—**La Pragmática Sanción** ... 175
Bajo el auspicio de la Reina "liberala" ... 176
Opinión contundente de Magín Ferrer ... 177
Un estudio de Cos y Durán ... 181
Aparisi y Guijarro, y el problema sucesorio ... 182
La firmeza del derecho de D. Carlos ... 186
¡Justicia de Dios! ... 187
Protestas Reales contra la Pragmática de Fernando VII ... 189

CAPITULO VIII.—**La Granja en 1832** ... 193
Divagación sobre la bofetada a Calomarde ... 194
Cambio de la situación política ... 195
Una frase que es un lema ... 197
Un poquito de guerra ... 198

Digitized by Google

Págs.

El examen de unas farsas ... 200
Una carta de la Reina Cristina a su hija Isabel ... 202
Documento interesante y revelador ... 203

CAPITULO IX.—**Don Carlos en Portugal** ... 207
Donde ya se da fe de la doblez de Maroto ... 208
Disolución de los Voluntarios Realistas ... 210
El coronel Zumalacarregui, tildado de sospechoso ... 212
El viaje que la prepararon al Infante D. Carlos ... 213
Surgen de nuevo las partidas ... 216
Crece la esfervescencia en favor del Infante ... 217
La jura de la que fué Isabel II ... 220
Cartas cruzadas entre Fernando VII y su hermano ... 221
Ultimas notas del preludio de la guerra civil ... 226

CAPITULO X.—**Escritores políticos de la época fernandina** ... 229
Un ratillo a poetas ... 229
Escritores políticos: García Morante, Oliva, Zafrilla, Eguiluz Amado y otros historiadores realistas ... 239
Los seudotradicionalismos ... 240
El despotismo ilustrado ... 240
Aclaraciones necesarias ... 241

APÉNDICES DOCUMENTALES

Documento núm. 1. Carta de despedida del general Elio ... 243
Documento núm. 2. Manifiesto de la Regencia de Urgel ... 244
Documento núm. 3. Exposición dirigida a S. M. el Rey Don Fernando VII por la Regencia de Urgel ... 248
Documento núm. 4. Manifiesto del barón de Eroles ... 249
Documento núm. 5. Comunicación de la Junta de Bayona y Orden del día del general Quesada ... 251
Documento núm. 5 bis. Manifiesto de la Junta Provisional desde Bayona. 252
Documento núm. 6. Decreto del duque de Angulema ... 254
Documento núm. 7. Acta de instalación solemne y juramento de la Regencia del Reino ... 254
Documento Proclama de la Regencia a los soldados del Ejército llamado nacional ... 256
Documento Manifiesto de la Regencia del 5 de Junio de 1823 ... 256
Documento núm. 8. Decreto del Puerto de Santa María (1.º Octubre 1823) 257
" La Regencia a la nación española (1.º Octubre 1823) ... 258
Documento núm. 9. Del delito de traición. Ley I (Ley 5. Tit. 52 del Ordenamiento de Alcalá). Traición, sus especie y penas ... 264
Documento Ley II (V. Alonso, libro de poesías, cap. 7). Pena de los Traidores ... 261
Documento núm. 10. Documentos del Alzamiento de 1827 (Malcontents).—Proclama de Seperes (28 Agosto 1827) ... 261
Documento Institución de la Junta de Manresa (28 Agosto 1827) ... 262
" Manifiesto de Manresa (29 Agosto 1827) ... 262
" Manifiesto de Reus (13 Septiembre 1827) ... 264
" Manifiesto de Abrés (22 Septiembre 1827) ... 265
" Decreto de la Junta de Cataluña ... 266
" Manifiesto de Fernando VII a los "Malcontents" ... 266
Documento núm. 11. Ley de Sucesión de 1713 ... 267
Documento núm. 12. Pragmática Sanción del 29 de Marzo de 1830 sobre la sucesión de la Corona ... 269
Documento núm. 13. Declaración de Fernando VII en 31 de Diciembre de 1832, en la cuestión de sucesión ... 271

Digitized by Google

Págs.

Documento, Real Decreto de amnistía dado por María Cristina..... 273
Documento núm. 14. Real Decreto sobre la salida de Don Carlos de España 273
Documento núm. 15. Correspondencia entre Don Carlos y el Rey.—Carta I.—Del Infante Don Carlos, y protesta, del 29 de Abril de 1833..... 274
Carta II.—Del Rey Fernando VII, del 6 de Mayo de 1833..... 274
" III.—Del Infante Don Carlos, del 13 de Mayo de 1833..... 275
" IV.—Del De Fernando VII, del 20 de Mayo de 1833..... 276
" V.—Del Del Infante Don Carlos, de 28 de Mayo de 1833..... 277
" VI.—Del Infante Don Carlos, de 28 de Mayo de 1833..... 277
" VII.—De Fernando VII, del 1.º de Junio de 1833..... 278
" VIII.—De Fernando VII, del 2 de Junio de 1833..... 278
" IX.—Del Infante Don Carlos, del 3 de Junio de 1833..... 279
" X.—Del Infante Don Carlos, del 3 de 1833..... 279
" XI.—De Fernando VII, del 11 de Junio de 1833..... 280
" XII.—De Fernando VII, del 15 de Junio de 1833..... 280
" XIII.—Del Infante Don Carlos, de 22 de Junio de 1833..... 281
" XIV.—De Fernando VII, del 30 de Junio de 1833..... 281
" XV.—Del Infante Don Carlos, del 9 de Julio de 1833..... 282
" XVI.—Del Infante Don Carlos, del 21 de Julio de 1833..... 283
" XVII.—De Fernando VII, del 30 de Agosto de 1833..... 284
Documento núm. 16. Protesta del Rey Fernando II de las Dos Sicilias. 284
Documento núm. 17. Proclama clandestina de los carlistas..... 285

APÉNDICES BIBLIOGRÁFICOS

A.—Bibliografía de la cuestión sucesoria..... 287
B.—Bibliografía del legitimismo portugués..... 291
C.—Bibliografía fernandina de 1820 a 1833..... 292

Digitized by Google